

[1720]

FEBRILOGIA CHYRURGICA.

SU AUTOR
EL DOCTOR DON FRANCISCO
Suarez de Ribera, del Gremio, y
Clauſtro de la Vniverſidad
de Salamanca.

MEDICO TITULAR, QUE HA
ſido, de las Villas de Vſagre, de Tornabacas, de Xaraìz, del Barco de Avila, de Medina del Campo, de la Ciudad de Segovia, y al preſente de la Villa de Piedra-Hita, &c.

DEDICASE
A la Antiquiſsima, è Illuſtriſsima Vniverſidad de Salamanca.

CON PRIVILEGIO

EN MADRID: En la Imprenta de Juan de Ariztia. Año de 1720.
A coſta de Franciſco Laſo, Mercader de Libros; vendeſe en ſu caſa, frente de las Gradas de S. Felipe.


WELLCOME
HISTORICAL
MEDICAL
LIBRARY

A LA NOBILISSIMA, ILUSTRISSIMA, Doctissima, y mas Antigua Madre de las Ciencias, la Vniversidad de Salamanca.

HAllandome tan obligado à las honras, que de la generosa mano de V. S. he recibido, no solo con la decorosa Thoga, pero tambien admitiendome en el Ilustrissimo Claustro, me congoxaba el no poder desempeñar mi agradecimiento, con las amorosas demonstraciones, que vn Hijo leal debe à su Madre; pero consolabame en saber, que satisface al beneficio, quien desea satisfacer, como en otro tiempo lo dixo el mas sentencioso Cordovès: (1) *Qui omnia fecit, vt beneficium redderet, reddidit.* Aun con todo esso inquieto mi coraçon, como la piedra fuera de su centro, anhelaba bolverse al suyo, por el camino real del agradecimiento, que vn Hijo debe à V. S. como al mayor Theatro de las Ciencias, y à Madre tan fecunda, como vos Señor, de quien puedo dezir con verdad, lo que de otra Ilustre Vniversidad peroraba el Gran Rammacino: (2) *Vbi enim vox publicæ scholæ illius perstrinsit aures, illam subito designavit* (*supple Alphonsus Octavus*) *in Plantarium, ex quo educeret Oratores, Poetas, Philosophos, Mathematicos, Archiatros, Iurisconsultos, Theologos, atque etiam ipsos Armorum Duces.* Tantos han sido, y son estos, que es mas facil dezir con el Poeta: *Non tot Occeano moventur vndæ, non tantus numerus lybicæ arenæ*, que reducirlos à numero;

(1) Sen. li. 7. de beneficijs.

(2) Ramma. orat. 1.

aunque la Arismetica administrara à todos los doctos Doctores, hijos, que tan realçada Madre ha esparcido por todo el Globo, en el curso de los circulares siglos; razon sobrada, para que siempre aya gozado V.S. el glorioso Titulo de Athenas, titulo por quien dixo muy à mi intento el precitado Rammacino: (3) *Solum itaque Athenarum nomen pro laudum compendio sufficiat*; pero el amor de Hijo, enciende à que mi corazon publique de su Madre la grandeza de este interrogante: *Quid vltra*; entre tantos Hijos grandes, llego, aunque Pigmeo, agradecido, à poner en manos de V.S. esta Febrilogia Chirurgica, para que asi el fruto reconozca à su Arbol, las aguas se buelvan à su Mar, y esta obra, como propiedad enagenada, se restituya à tan fiel Madre, que como Erario de las Letras es su dueño; sobrados titulos son estos, para esta demonstracion, cuya temeridad puede disculpar V.S. como Madre, quien si se digna hazer sombra à esta Obra, aunque pequeña, serà muy grande, porque no avrà Zoylos, siendo el Angel Custodio V.S. cuyos aumentos lucidos deseo, y pido al Señor de las Sciencias en esta Villa de Piedra-Hita.

(3) Ramm. ibid.

B. la M. de V.S. su mas rendido è inutil Hijo.

Doct. Don Francisco Suarez de Ribera.

APRO-

APROBACION DEL REVERENDISSIMO PADRE *Maestro Fray Joseph Cassita, Maestro General, y Lector Jubilado del Orden Premonstratense, Difinidor General, Padre de la Religion, y Abbad que ha sido de los Conventos de Nuestra Señora de la Vid, y de los Huertos de Segovia, Examinador Synodal del Arçobispo de Toledo, &c.*

DE orden, y comission del señor Doctor Don Joseph Gomez y Llorens, Capellan de Honor de su Magestad, y Teniente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. he leido (con igual atencion, que gusto) vn libro, cuyo Titulo es: *Febrilogia Chyrugica*, escrito, y dispuesto por el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Vniversidad de Salamanca: He hallado en este estudioso, y vtilissimo desvelo, vna frondossa, y de medicinas abundantissima *Ribera*, de aquel Occeano de la Sabiduria, segunda, si no primera Athenas: He hallado en esta vtilissima tarea, vn Varon con eminencia eloquente, y sin afectacion elegante: He hallado en este libro, aquella Fuente de salutifero oleo, que Fabulan tenia en su Aula Esculapio, en la qual para hermosearla, hizo Heracildes vn arco de oro. En el oro se simboliza la Sabiduria, como dize Cassaneo: *Sicut enim metallum auri est pretiosius omnibus: Ita etiam scientia pretiosior est omnibus, quæ possunt considerari*. En el oleo la Medicina, dize el dulce Bernardo: *Oleum lux, cibus, Medicina est*. Y vno, y otro tiene, y contiene con admiracion este libro. Digalo su Epigraphe, pues intitulandose *Febrilogia*, declara, que su empeño es, dàr razon, dezir palabra, publicar Sermon, y difinir causa de la calentura, que todas estas vozes, y muchas mas, significa la voz *logos*, en su raiz Griega, en lo qual demuestra el arco de oro de su eloquencia; y si oimos la significacion, que à la misma voz *logos* dà el Maximo Geronymo, escriviendo à Paulino, hallaremos tambien en el mismo Titulo, que este libro de la Medicina deposito. Pues dize el Santo, que la voz *logos*, significa lo mismo que *supputatio*; y esta en nuestro Hispanismo es lo mismo, *que podar, ò cortar*. De donde se deduce, que llamandose este libro *Febrilogia*, es dezir su Titulo, que cada hoja es vna tajante espada, que deguella la dolencia; por lo qual merece mejor, q̃ la fingida fuente ha de tener por Lema: *Omnes humanos sanat Medicina dolores*. Pues cumple en sus preceptos,

Cassan. Cathal. Glor. Mundi. p. 9. consf. 27

D. Bern. serm. 15 supra Cant.

D. Hyr. epist. ad Paulin. Caleph. Amb. ver. supputo as.

Cass. Amb. 28

Celſ.l.3. c. 4. de cur. diverſ.gen

con los que pone Celſo por aviſos: *Ofiтium eſſe medici dicit, vt celeriter, vt iucunde curer.* Y con aver hallado en eſta amenisſima *Ribera*, tan fragantes, tan ſalutiferas, y aromaticas hiervas, ſolo vna coſa no hallo, que es, ni propoſicion, ni apize, que ſe oponga al Orthodoxo ſentir de nueſtra Catholica Religion, ni clauſula, que diſuene de la compueſta armonia de la Chriſtianas coſtumbres.

Por lo qual juzgo, que ſe debe compeler el Autor, à que acelere las Prenſas, y fatigue los Moldes, para que tan conſiderable labor, tan vtil de la ſalud publica, ſalga à eſparcir ſus luzes, para deſterrar en la mayor vtilidad las ignorancias. Aſsi lo ſiento en eſte de San Joachin de Madrid. Noviembre quatro de mil ſetecientos y diez y ocho.

M.Fr.Joſeph Caſſeta.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Joſeph Gomez y Llorens, Capellan de Honor de ſu Mageſtad, Teniente Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu partio, &c. Por la preſente, y por la que à Nos toca, damos licencia, para que ſe pueda imprimir, è imprima el libro intitulado: *Febrilogia Chyrurgica*; cuyo Autor es, el Doctor Don Franciſco Suarez de Ribera, del Gremio, y Clauſtro de Vniverſidad de Salamanca: Atento que de nueſtra orden, y mandado ſe ha viſto, y reconocido; parece no contiene coſa, que ſe oponga à nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbres. Fecha en Madrid à quince de Noviembre de mil ſetecientos y diez y ocho.

Doct. D. Joſeph Gomez y Llorens.

Por ſu mandado
Gregorio de Sotea

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR DON JUAN ANTONIO de la Orden, Medico en esta Corte.

M. P. S.

EL Tomo de la Febrilogia Chyrurgica del Doct. D. Francisco Suarez de Ribera, del Claustro, y Gremio de la Vniversidad de Salamanca, que de mandato de V.A. he visto, y examinado censor, ni de censor necessita, ni de encomios, que, ò le encomienden, ò le encomienden, y exalten à publica estimacion, quando de sì mismo trae la rigida censoria severidad de su Autor, y el encomio de ser suyo. Nadie puede dezir otro mayor elogio de este Libro, que dezir, que es de quien es, ni otro alguno le censurarà mas rigido, que su mismo dueño le ha examinado en el justo escrutinio de su juizio, Aristides de sì proprio, y Caton censorino de sì mismo, que à nadie menos sabe perdonar, que à sì: *Cato dicebat*, dize Plutarco, *se omnibus peccantibus ignoscere, præter quam sibi.* Supiera dissimular con benigna conivencia, agenos, aunque abultados, deslizes; solo los proprios apices del mas menudo descuido de la pluma, castiga, relega, proscrive, y condena à perpetuo ostracismo de su docta Athenas, borrando aun mucha discrecion en castigarlos, acaso, por lo que sobresalen ventajosos; quiso borrar, con que hazerse famoso muchas vezes. Tambien se cansa la fama, de entonar sus clangores à su trompa de vna vez; necessita de nuevo, nuevo aliento. No puede cantar de vna clarinada muchas obras. Cada obra necessita de vna voz, y de vna vez. Quanto mas và, mas levanta el contrapunto, y ha menester aliento mas superior. Darà que dezir mas alto al clarin de la fama, y obras, què entonar en sus obras mas heroycas. De los ramentos del coloso gigante de este Tomo, puede avergonçar al de Rhodas mas levantado Lysipo. Jamàs agotan su habilidad los Apeles, con el imperfecto *faciebat*, sellan sus mas acabadas obras. Sus mayores perfecciones aun no obstentan toda su habilidad de todas partes; siempre en Apeles se esconde algo de Apeles: tienen vn no sè què de infinidad, las destrezas eximias de los hombres, que jamàs llegan à hazer lo vltimo que pueden hazer, ni à dexarse vèr enteras en el mostrador de sus obras, quanto mas obran mas crecen. La misma dificultad, con su peso, las dilata, y las levanta à mayores. Es encomio singular en este escrito, no necessitar encomios. Su mayor recomendacion, no aver menester letras comendati-

cias, que le encomienden. Baſtanle ſus miſmas letras, para ſu recomendacion. No fue ſolo Ageſilao, quien pudo dezir, por la cauſa de vn ſu amigo, que le pedia letras comendaticias para los Juezes: *Nil opus eſt litteres commendatricibus. Nam mei iudices ſua ſponte quæ iuſta ſunt faciunt, etiam ſi illis non ſcripſero. Apud bonos in bona cauſa ſuper vacua eſt commendatio, cum ipſas res impretet, quod precibus exorantur.* Cometiera de vn pecado dos ofenſas, quien preſumiera neceſsitar, ò V.A. impulſos para tanta juſticia, ò la obra, quien la ayudaſſe à merecer, lo que pide, quando à lo juſto tiene V.A. tan de antemano, adelantado el ſufragio aun antes de pedirſe, y la obra, tan tomado de ſus miſmos merecimientos el sì de la publicidad, antes de darſe. Admirè en ella (ſobre todas quantas novedades en ella debì admirar) que anduvieſſe medigando aprobaciones, vna obra tan rica de ellas, que las và derramando generoſa, ſobre quantos la aplaudieren; pues de ſobra de ſus muchas honras, và haziendo plauſibles, à quantos la aprueban con el honor de aprobarla: *Qui laudatum laudat ſe ipſum glorificat*, dezia en vna carta nueſtro Cordovès Seneca à ſu Lucilo. Corona de los agenos aplauſos ſus ſienes, quien tiene el acierto, y dicha de ſer Panegyriſta de digniſsimos meritos laudables, como de ſu miſma mano ſe toma el beneficio que dà, el que beneficia al digno: *Beneficium dando accepit qui digno dedit*, que dezia el miſmo Seneca, ò aludiendo, ò eſcholiandoſe aſsimiſmo. Porque ſe haze grande agaſſajo à si propio aquel, que al benemerito ſe le haze, haze al merecedor el beneficio de ſervirle; y aſsimiſmo la honra de aver hecho bien à vn digno, que es mayor bien, que el primero. Luego mayor agaſſajo ſe haze aſsimiſmo, que al otro. Mas que dà en eſte obſequio, recibe. Aun pudo dezir mas Seneca. Levantò ſus Eſtatuas Ceſar, dize Tulio, quando puſo en pie las Eſtatuas de Pompeyo: *Cæſar, dum Pompeij ſtatuas erigit, ſuas ſtabilit.* Porque adonde pudo levantar mas alto Ceſar ſu honor, que à honorificar los meritos de Pompeyo el Grande; y à levantar en èl la ſalud publica defendida, que tantos años avia eſtado poſtrada? No me parece levanta menos Eſtatuas à mi memoria, la dicha de aver logrado tener parte en erigir Eſtatuas de eterno bronce, en la fama al Doctor Don Franciſco Suarez de Ribera, y à la publica ſalud baſtantemente haſta aqui caida, y poſtrada debaxo de las fuerças de la muerte; diſculpada baſtantemente mi vanidad de ſu gloria. La dicha de aver acertado à aplaudirla mis fortunas, y

del

del quedar yo glorificado en loarla, aunque tan escasamente queda debiendo à V.A. mi gratitud, y al Autor perpetuamente viva en este escrito, confessandose de su voz, y firmandose de su propia mano, y pluma, deudora de tan soberanos honores, mientras vivieren en la posteridad de los siglos, estos insignes Escritos. En cuya frente irà eternizandose con ellos, la confession, de mi deuda el chirographo de mi obligacion, deseando eviterna duracion de vida al acreedor, aunque sea à costa de vivir publicamente empeñado, à vista de todo el Orbe mi agradecimiento, sin poder satisfacer en toda vna eternidad; que no son todas las alabanças de aquellas efascinantes familias de la Africa, que matan à quanto aprueban: *Quarum laudatio, ne intercant probata*, que Nymphodoro dezia; viva à costa de mi decoro sin fin, aunque oìga de mal pagador mi punto, que fue quien primero mereciò hablar bien de tal objeto, y en mas publico concurso; y por esso quedò mas gloriosamente vfano, como cargado de deuda mas pesada.

Què añade mi aprobacion, à la que con su mismo nombre està dando el Autor à sus trabajos? Es mucha aprobacion, Francisco Suarez, no es menester dezir mas. No fue fortuito acaso, sino muy ancipada providencia de los Cielos, que se encontrassen en la identidad de los nombres, la novedad de esta; nunca abierta escuela hasta oy, y la de los apellidados en nuestros dias, Suariztas, pues tan affines son de Antesignanos, Coripheos, y Caudillos, que como de Anaximandro deribò sus principios el linage de Philosofia Jonica; de Pythagoras, la Italica; de Socrates, la Moral; la Academia de Platon, la Cynica de Antistenes Atheniense, la Peripatetica de Aristoteles; la Stoyca de Zenon; assi de dos Franciscos Suarez las dos mas nuevas Escuelas de nuestra edad, en lo Phisico, lo Theologo, y Chimico, aunque le cueste, y le pese à Theophrasto Paracelso, ceder su magisterio à vn Discipulo, y su Cathedra à vn oyente. Y de las nuevas escuelas solo se pide la aprobacion à su dueño, en sus labios tienen sus disputas fin, de donde tienen principio, solo èl; Pythagoras lo dixo. Hazia demonstracion en su escuela. Que tambien es vno de los principios del convencer, la dignidad del Maestro. Solo de la autoridad de su Principe, se graduan, y canonizan las doctrinas, que ponen escuela aparte, que levantan vandera, y hazen gente. Sossiega el Mar sus tumidos alborotos en la paz de la Ribera, y en esta se serenan las inquietas dificultades del Arte; somos todos los demàs, que le

se-

seguimos, trasladados de su sabiduria, imitaciones de su ciencia, gotas de su plenitud, y à ellas mismas lo debemos, si sabemos aprobarlas. Somos, no Maestros, repetidores sì, de su escuela los mas sabios, borron de sus originales los mas limpios. Y antes bien ecos de sus vozes, què apenas pronunciamos mal las vltimas silabas de su razon: *Carpimus extremas voces, verbaque priorum; priscorum qui nunc scribimus echo sumus*, dezia discretamente el Cambro Britano Ovven. De cuya calùmniosa verdad, solo se redimen quantos hablan de facultades, tan nuevas, que nadie ha dicho palabra de ellas, antes de ellos, ni ha tomado en la boca sus vozes, cuyas vltimas letras mal deletreen, segundos; ò si han escrito antes algunos mas venturosos, que sabios, no de tal suerte, que quiten al Autor la gloria de ser primero, que siempre escriviò primero, el que mejor escriviò. Sobra esta aprovacion, segunda, y tercera vez digo, y la mia, à vista de la que trae, de tal Claustro, y de tal Gremio, de tal Madre la Alma, Vniversidad de Salamanca. *Es similis Matri, de te mihi dicere plura, nil opus est: matri te similem esse sat est.* Digo de tal madre, y de tal hija, con Ovven de otra hija, y otra madre. No es menester mas que parecerse en algo à su madre, para nobilitarse enteramente. Y aun sin parecerse è ella, digo yo, bastabala ser su hija, concibiòse muy dentro de sus entrañas. Dos maternidades debe, vna al Claustro, y otra al Gremio, como si no fuera mucho el ser hija de vno solo. Parece, que se concibe dos vezes hija de tan noble madre; agotò todo su ser, trae en persona toda su madre consigo. Añade la nueva calidad, pero superflùa su padre. No dexarè de llamarla el mas bien empleado papel, que en este linage de letras avrà de gastar la tinta, los mas bien empleados gemidos de la Prensa, los mas sanos sudores de los prelos, que han de dàr tanta salud à los hombres. Honra de nuestro nativo idioma, desengaño que haze creer, cabe mucha sabiduria en vulgar, mucha pericia en romance, que no ay idiotismo para el saber; que no solo la Grecia tiene sabios, que necessitan aprender los Aticos nuestras letras, para acabar de saber; haze crecer el honor de la lengua, quien habla en ella secretos, que no saben las demàs. No honraban tanto à la lengua Latina los Romanos, que solo en ella admitian, y escuchaban las embaxadas estrangeras, y solo en ella hablaban, y respondian à la Grecia, y à la Asia? *Illud quoque magna cum perseverantia custodiebant, ne Græcis vnquam, nisi Latine responsa darent,*

rent, *quo ſcilicet latinæ vocis honos per omnes gentes venerabilior diffunderetur*, que dize Valerio Maximo. Y es por ventura menos propio al Eſpañol el Romance, que el Latiniſmo al Romano, para que en eſte haga la caridad de la Patria, que obligue ha hablar à todo el Orbe Latin, y en aquel ſea verguença aun el hablar èl miſmo ſu Romance? Engañaſe quien halla diferiencia entre el Idioma de Romanos, y Romance. Es gran gloria de nueſtra lengua, què vengan à conſultarla los Griegos, para aprender; debe las gracias à quien en ella depoſitò facultad, que antes no ſabia hablar. Y aun le pareciò poco al Autor hazer hablar à la lengua ſecretos, que nunca ſupo, y pronunciar facultad; hizo aprender facultad aun à los dedos, en las argutas diferencias ſpigmicas de los pulſos, docta yà la mano de eſpiritu, y facultad en las letras de la arteria. Pareciòle, que ſabia poco la mano en las fiſtulas, vlceras, heridas, y contrectacion del cuerpo, ſi no la enſeñaba à tentar el alma, à tantear el eſpiritu, à medir la duracion de la vida, por los minutos del pulſo volante de el relox de la alma. Yà paſſa la Cirugia del cuerpo, alargò ſu juriſdicion al eſpiritu. Ya es hombre enteramente Chyron: debeſe à ſus lucubraciones la luz, à ſus vigilias el dia, lleguen ſus noches à amanecer ſus eſtudios, al fin de no le tener en la perpetua memoria de los ojos de los hombres ſus ſudores, à que ſe los enxugue el papel, ſus fatigas al deſcanſo de no parar rebueltas de la eſtudioſidad para ſiempre. Y en fin dexolo por no hazer (ſi he de proſeguirlo todo) abultar mas la aprobacion que el volumen. Juzgo, y ſiento, que puede V.A. dàr al Autor la licencia que pide de imprimir. Madrid 28. de Noviembre de 1718.

Juan Antonio de la Orden.

SVMA DEL PRIVILEGIO.

TIene privilegio de ſu Mageſtad, el Doctor Don Franciſco Suarez de Ribera, del Gremio, y Clauſtro de la vniverſidad de Salamanca, para poder imprimir el libro intitulado: *Febrilogia Chyrurgica*, por tiempo de diez años, ſin que otro ninguno lo pueda imprimir ſin ſu licencia, debaxo de las penas contenidas en el Privilegio de ſu Mageſtad. Fecho en el Pardo à ocho de Noviembre de mil ſetecientos y diez y ocho años. Por mandado del Rey nueſtro Señor. Don Franciſco de Caſtejon.

CES-

CESSION DEL PRIVILEGIO.

EN la Villa de Xaraìz, en siete dias del mes de Febrero de mil setecientos y diez y nueve, yo el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Vniversidad de Salamanca, cedo dicho Privilegio por los diez años à Francisco Laso, Mercader de Libros en la Villa de Madrid, &c.

FEE DE ERRATAS.

PAG. 27. lin. 2. particulas, lee puntuculas. Pag. 37. lin. 12. diei, lee diu. Pag. 40. lin. 13. lebertad, lee libertar. Pag. 44. lin. 17. prulento, lee purulento. Pag. 52. lin. 7. liprico, lee lipirico. Pag. 54. lin. 21. muceen, lee mueven. Pag. 66. lin. 27. evitar, lee executar. Pag. 95. lin. 13. parece, lee padece. Pag. 96. lin. 2. liberaris, lee liberari. Pag. 131. lin. 29. deterrimis, lee deterrimæ. Pag. 115. lin. 9. veturno, lee veterno. Pag. 151. lin. 34. subomersion, lee submersion. Pag. 189. lin. 25. quanto, lee quatro. Pag. 195. lin. 35. Bernando, lee Bernardo. Pag. 200. lin. 37. sipiente, lee lipiente. Pag. 213. lin. 5. ad, lee &. Pag. 219. lin. 13. retiniendo, lee reuniendo. Pag. 222. lin. 10. decidentis, lee decidentiæ. Pag. 226. lin. 13. album, lee aluum. Pag. 227. lin. 9. dictinto, lee distinto. Pag. 236. lin. 13. purgane, lee purgante. Pag. 262. lin. 18. quietar, lee quitar. Pag. 304. lin. 18. bezoardica, lee bezoardico. Pag. 331. lin. 28. coniungitue, lee coniungitur. Pag. 355. lin. 23. permuctatom, lee permutacion. Pag. 358. lin. 29. tussis, lee tusses. Pag. 359. lin. 12. submorgente, lee submergente. Pag. 360. lin. 3. reduzca, lee reluzca. Pag. 358. lin. 39. tubes, lee tabes. Pag. 364. lin. 16. vigesimos, lee vigesimo. Pag. 368. lin. 4. caibdad, lee cabidad. Pag. 270. lin. 13. principios, lee tiempos. Pag. 371. lin. 10. en quanto, lee en quanto no. Pag. 380. lin. 7. casualidad, lee causalidad. Pag. 383. lin. 16. alium, lee aliud. Pag. 385. lin. 12. fere, lee fuere Pag. 386. lin. 3. segenda, lee segunda.

Este libro, intitulado: *Febrilogia Chyrurgica*, su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, y con estas erratas corresponde à su original. Madrid, y Noviembre veinte y seis de mil setecientos y veinte.

Lic. Don Benito del Rio y Cordido.
Corrector general por su Magestad.

SVMA DE LA TASSA.

TAssaron los Señores del Real Consejo de Castilla, este libro intitulado: *Febrilogia Chyrurgica*, su Autor el Doct. Don Francisco Suarez de Ribera, à seis maravedis cada pliego, como consta de su original, despachado en el Oficio de Don Baltasar de San Pedro, Escrivano de Camara, en tres de Diziembre de mil setecientos y veinte

MAs

MANIFIESTO, QUE CONTIENE CINCO ADVERtencias de grande vtilidad, que el Autor haze al Lector.

BEnebolo Lector, te pido no menoſprecies las ſiguientes advertencias, las que en mi opinion te pueden ſervir de aprovechamiento. La primera ſe funda en que ſepas, que quando en eſta Febrilogia, hallares que la piedra contra hierva, y la piedra bezoar ſon vna propria coſa, que entonces hablo de la natural; pues es cierto, que la piedra contrahierva natural, es la piedra bezoar; eſto advierto, para que no ignores que ſe dà piedra contrahierva artificial, cuya compoſicion hallaràs en varias Pharmacopeas, como la Batheana, &c. La ſegunda advertencia ſe reduce, à darte à entender, como mis ſecretos ſe hallan en la Botica de las Madres Carmelitas de la Villa de Piedra-Hita, en donde ſe venden verdaderos, y manipulados por mi mano; eſto advierto, para evitar los daños, que ſuele atraer la codicia en daño de la ſalud.

La tercera advertencia ſe dirige, à publicar, que todas las virtudes de mis ſecretos, y modo de adminiſtrarlos, ſe hallaràn en el Prologo de mi Tomo, intitulado, Reſoluciones de Conſultas Medicas, para que ſe aprovechen los Profeſſores Apolineos, interin que ſale à luz la Medicina Infalible Secreta Experimentada, ò Eſcrutinio Medico, en donde deſcubro la compoſicion de mis ſecretos. La quarta advertencia conſiſte, en declararlos mas de los nombres, con que ſe apellidan mis ſecretos, y ſon en la forma ſiguiente.

Accido rubro aromatico.
Agua de perſicaria compueſta.
Agua ſugilata.
Agua abſterſiva.
Alexicacon benedicto.
Alexicacon temperato.
Alexicacon expanſivo.
Anodino diſolutivo.
Arcano aureo.
Arcano dulce jovial.
Arcano perforato.
Azafràn mineral.
Balſamo de el quaternion.
Bezoardico extribus.
Bejuquillo artificial.
Cataplaſma de el almidon.
Cerato ſaturnino.
Cerato armoniacal.
Cerato de nieve.
Cerato abſterſivo.
Cerato marcial carminativo.
Cuerpo ſalino benedicto.
Diacaſtoreo.
Emplaſtro del teſtudo.
Emplaſtro hepatico.
Emplaſtro antipeſtilencial.
Eſſencia de Solano veſicario.
Eſpiritu humano compueſto.

Lau

Laudano mineral.
Leche vulneraria.
Mistura essencial.
Nectar celeste.
Panacea divina.
Pildoras balsamicas.
Pildoras lunaticas.
Pildoras bezoardicas marciales.
Pildoras crocinas.
Pildoras citrinas.
Pildoras theriacales.
Pildoras divinas.
Polvos serpentinos.
Polvos laringothomicos.
Polvos cariophilatos.
Rotulas cristalinas.
Rotulas tartareas.
Rotulas antihemorragicas.
Rotulas hemotoicas.
Sal aromatico antifebril.
Tabletas hemotocicas.
Tabletas dentagricas.
Tintura basica.
Trociscos grecos.
Vnguento schybalico.
Vnguento greco camphorato.
Vnguento solatrino primero.
Vnguento solatrino segundo.
Vnguento solatrino tercero.
Vnguento balsamico.
Vnguento papirico.
Vnguento clorotico.
Vnguento magnetico rubro.
Vnguento cinericio.
Xarave clarificativo.
Xarave mirachial.

La quinta advertencia se reduce, ha manifestar la serie de todas mis obras, assi las impressas, como las que no han salido al publico, lo que procurarè con la mayor brevedad, y son las siguientes.

Clavicula Regulina.
Cyrugia Methodica Chymica.
Febrilogia Chyrurgica.
Resoluciones de Consultas Medicas.
Cyrugia Natural Infalible.
Arcanismo Antigalico, ò Margarita Mercurial.
Tesoro medico, ò Observaciones Medicinales Reflexionadas.
Medicina Elemental.
Theatro Chyrurgico, ò Observaciones Chyrurgicas Reflexionadas.
Medicina Invencible Legal.
Medicina Infalible Secreta, Experimentada, ò Escrutinio Medico.

APRO-

PROLOGO DOCTRINAL,

EN DONDE SE TRATA EL CASO, QUE dio motivo, para que esta Febrilogia Chyrurgica saliesse à publica luz.

SOn los gustos del vulgo, como los metales de poco valor; pues estos à pocas azadonadas se descubren, si ellos, antes no se hã descubierto, poniendose al publico en la superficie de la tierra, para que todo el vulgo les alcance aver, no como los metales de estimacion, que estos siempre se ocultan en los sepulcros mas profundos de la tierra, y son tan apreciables, que quanto mas se caba, tanto mas descubren sus riquezas, lo proprio sucede en la facultad Apolinea; pero si Hypocrates la llama larga, yo debo llamarla profunda, porque es tanto lo que se oculta, que solo à puro cabar descubre sus valores, y quanto mas se caba en ella, tanto mas profundos, y de estimacion son sus quilates. Acuerdome de las siguientes palabras de Seneca, las que refiero por ser tan de mi intento: (1) *Hæc, quibus delectatur vulgus tenuem habent ac super profusoriam voluptatem, & quodcumque inventivum gaudium est, fundamento caret, hoc de quo loquor ad quo te conor perducere solidum est, & quo plus pateat, introrsus.* Dize, este sentencioso, que carece de fundamento todo lo que aplaude el vulgo: *Fundamento caret*, y dize bien porque vn necio no puede aplaudir otra cosa que necedades.

(1) Senec. l. 3. epist. ep. 23.

Axioma comun es este: *Similis quærit similem, amat similem, & pro socio habet similem*; pero tanto como tiene de comun, tiene de verdadero, lo que se experimenta en el vulgo, que este busca, y ama la compañia de aquellos Cirujanos, q̃ se presumen latinos, no sabiendo el Castellano, lo que se verifica al oirles hablar, ò verles recetar; al hablar, echan por autoridades de los Principes de la Medecina, vn pedazo de la *Magnificat* (amigo Lector, pluviera à Dios fuera falso lo q̃ voy à referir) sucedió en vn Lugar de la Vera, q̃ cierto Cirujano mandò aplicar sobre el vientre vn talegillo de salvados, rociados con vino blanco, para vn dolor, colico que padecia el Alcalde del tal Lugar, y le mandò tãbien bebiesse vn poco de dicho vino; y para q̃ supiessen los que estavan presentes, sabia latin, y que era Cirujano latino (la lastima es que aya tan pocos Cirujanos latinos en nues-

tra España) apoyò el remedio de los salvados con el siguiente aforismo de Hypocrates, q̃ mejor dixera falso testimonio: *Deposuit potentes de sede, & exaltavit humiles*; para apoyar, que podia beber vino dixo, que lo encomendaba Galeno en este aforismo: *Miserere mei Deus, secundum magnan misericordiam tuam*; Conozco otro Cirujano, que quando habla de las causas de los apostemas, echa en apoyo este texto : *Causa causarum misere nobis*; y este propio para probar, que es preciso quitar la causa para que cesse el efecto, dize assi: *Cessante li causa, cessa y el efectu.*

Dexo de referir otros muchos textos, yà del *Miserere*, yà de las reglas de generos, y preteritos, como aquel que para probar que buscaba por fin la salud, dezia assi: *Respicimus fines non significata frequenter*; pues si huviera de referir tanto desatino, de que tengo noticia, era menester mucho papel; y esta Febrilogia no se escrive para los amigos, y semejantes al vulgo, à quien tienen estos con la boca abierta, como papamoscas, oyendo los latines barbaros, y desatinados. Si recurrimos al modo de recetar, es vn prodigio, que diràn al oìr, que cierto Cirujano para pedir azucar piedra, que no fuesse en polvo, dezia assi: *Sacari petri sine mollere*? que diràn de estos verbos, *cociatur*, *ad consumatur*, *omne derritatur*, & *exporrigatur*, y otros terminos, y gerigonças? Diràn, que son terminos, que no aviendo podido encontrarlos, ni Calepino, ni Nebrija, solo la destreza de dicho barbarismo pudo encontrarlos.

Bien se que los Lectores han de hallar fidelidad en los Autores que cito, porque solo cito para Lectores, que sepan cabar en la facultad, para poder, profundizando, descubrir nuevos experimentos. Tambien sè, que han de hallar oportunidad en los exemplos, y demonstraciones; pero no menos han de encontrar vn relampago en cada palabra, y en cada clausula vn rayo; porque como miro al aprovechamiento, no es razon gastar adulaciones, sì verdades apuradas, y por tanto he imitado siempre al sentencioso Seneca, quien hablando con Neròn le
(2) dize assi: (2) *Diutius me morari hic patere non vt blandiar auribus tuis, nec enim mihi hic mos est: maluerim hic veris offendere, quam placere adulando.*

(2) Senec. l. 2. de clement. ad Nerone.

Bien considero, que para los mas Cirujanos Españoles, viene muy acomodado el siguiente dicho del Grande Hypocrates, pues

pues ellos purgan, y sangran, dàn cordiales, administran cantaridas, y otros remedios, en qualesquiera calenturas, que ocurren à los casos chyrurgicos, sin saber lo q̃ administran: (3) *Ab arte petere quod non profitetur ipsa ars, dementis est.* Bien conozco me diràn, q̃ han estudiado su poco de Medicina por Gordonio, para ser medianos Cirujanos, de adonde se infiere, que el purgar, y sangrar, lo professa el Arte Chyrurgica, y en realidad dizen bien, pues no me acordaba de sus latines, q̃ à los Cirujanos que lo son, les permite el Real Protomedicato, el q̃ puedan sangrar, y purgar en los casos chyrurgicos, lo que no es permitido à los successores de Rogerio Rotlãdo, que fue el primero Mecanico, en cuyas manos, se puso la Cirugia separada de la Medicina; luego es cierto, que à esta arte separada, no le toca el purgar, ni sangrar, &c. *Quod non profitetur ipsa ars.* Pero hasta donde vas imaginacion! Hasta donde quieres caminar! Mira que caminas precipitada sobre vna cosa irremediable, y assi dexalo, porque en vn instante te acomodan por mote aquel *demetis est* de Hypocrates. (3) Hip. l. de arte.

Estando cierto, que el mal de dichos successores es incurable, pues ellos han curado, curan, y curaràn, sin aver quien se lo estorve, quantas especies de calẽtura pueden ocurrir en los vulnerados, y en otros qualesquiera casos chyrurgicos; he resuelto dexarlos, y para que cometan menos errores, me he atareado à escrivir esta Febrilogia Chyrurgica, con la mayor claridad, para que los Cirujanos prudentes, que son menos, que los menos cuerdos, puedan lograr no corto aprovechamiento; he escrito con toda claridad, porque al principiar esta Febrilogia, me acordè de las siguiẽtes palabras de Galeno: (4) *Prudentes homines non parum lucrantur, si indicãt in libros non obscure conscriptos.* No fuera verdadero el deseo que tengo de servirte, amigo Lector, y hazer biẽ à este Reyno, si me quedasse cõ esta Febrilogia, la que te represento para motivar à q̃ muchos enfermos sean socorridos en sus naufragios, y para q̃ algunos ingenios tomen mayor esfuerço, para adelantar esta facultad con mayor claridad, y experiencia. No te pido alabanças de tan fatigable tarea, si, q̃ con tu buen zelo, y estudiò, primeramente me corrijas, y luego daràs mayor lustre à esta facultad, mayor claridad, y certeza, con los nuevos experimentados yà anothomicos, yà practicos, y yà chymicos, que alcançaràs, no desamparando el estudioso campo, pues me cõsta, q̃ solo con el tiempo, y trabajo (4) Gal. l. 5. decomp. medic. secund. locos.

ſe adelanta el entendimiento de las coſas naturales:(*Quam ſuave ſapientibus recordare laborem*, dixo el celebrado Menander) para poder triunfar de las calamidades,que deſtruyen à la naturaleza, ſe debe eſtudiar para conſervarla en ſu equilibrio, y lo merece, pues ſiempre en ſus aflicciones la pobre naturaleza,eſtà ſubordinada al entendimiento de vn Medico, ù de vn Cirujano,de quien eſpera el remedio,aunque à vezes le viene la deſdicha, porque deſgraciada, cayò en la opinion preſumida de vn Medico, ò de vn Cirujano poco eſtudioſo, y menos experimentado: *Opinio eſt veritas in animo hærens atque dubia*
(5) Dorn.in Phyloſ. medic. *præſumptio*,eſcriviò Dorneo.(5)

Eſto ſupueſto,quiero amigo Lector,que conozcas la mucha falta,que haze eſta Febrilogia à los Cirujanos,pues los mas de ellos preſumen que las calenturas, que acometen à vn vulnerado,ò vn vlcerado,&c. ſon accidentales,porque conſideran, que tales calenturas ſolo provienen, ò de ſupuracion, ò de inflamacion, por cuya razon ſuelen menoſpreciar la fiebre,que aparece en vn vulnerado, y de eſte menoſprecio ſeguirſe la muerte al paciente,ò ponerſe en grave extremo,lo que patentemente conoceràs,ſi atiendes al ſiguiente caſo; llamaronme à la entrada del dia quarto,para que viſitaſſe à vn Padre Maeſtro de cierta Religion,el qual avia caìdo como dos eſtados de alto, el qual recibiò vna herida algo contuſa, en la comiſſura coronal,muy cerca de la ſagital,concurriò el Cirujano q̃ le aſsiſtia, el qual hizo ſu relacion, y aviendole oìdo,q̃ no avia precedido calẽtura haſta el dia tercero,en el qual dixo lo avia prognoſticado (y acordandome ſer falſo,pues aviendoles viſitado,como amigo, lè hallè con calentura à dicho Padre Maeſtro deſde el primero dia de la vulneracion;y vltimamente, reconociẽdo el grave peligro,que tales heridas de cabeza, aunque pequeñas, ſuelen traer, y principalmente en los viejos, los que ſiempre abundan de muchas crudezas,por la imperfecta fermentacion
(6) del eſtomago,lo q̃ conociò Galeno por eſtas palabras:(6)*Senes*
Gal.l.3. *multos habent crudos humores propter debilitatem virtutis digeſti-*
ap.com. *væ*;y aun creo,fue eſta la razon porque eſte Principe,no llama
76. abſolutamente ſalud à la que gozan los viejos, lo que conſta
(7) de eſte dezir:(7) *Senum ſanitas non abſolutè ſanitas eſt*) determi-
Gal.l.5. nè,que ſe llamaſſe otro Medico acompañado, para que con-
de ſanit. ſultando reſolvieſſemos,qual ſeria la eſpecie de fiebre,que mo-
tuend. leſtaba à eſte vulnerado.

Aviendo llegado el Medico entramos en conſulta,y como es

coſ-

coſtumbre, que primeramente hable el Cirujano, q̃ aſsiſte deſde el principio, eſte hizo ſu informe, diziendo, que la herida era coſa leve, y que no traìa peligro, q̃ avia curado la herida por la primera intencion, diziendo aſsi; intencion digo, no indicaciõ, myſterio llevaba en dezir eſtas palabras; pero ſepa el tal Cirujano, q̃ qualquiera operacion manual, ò adminiſtracion de remedios, que ſe execute en vn vulnerado, debe ſer con verdadera indicacion, no cõ intencion, pues eſta ſola baſta, porque puedo yo tener intencion de hazer vna manifeſtacion en la herida, y eſta no eſtàr indicada, y entonces ſi yo executo tal operacion, obrarè fuera de methodo; que aun por eſſo conociendo Galeno eſta verdad, vſaba en la Cirugia de indicaciones, lo q̃ conſta de eſtas palabras: (8) *Chyrurgicæ indicationes, aliquid habent commune, aliquid proprium.* Proſiguiò diziendo, que el enfermo eſtaba bien acomplexionado, ſolo el eſtàr cachochimo, y que aſsi no ſe podia temer mal fin en el Padre Maeſtro. (8) Gal. lib. 14. met.

Bien ſe conoce, que dicho Cirujano, no avia leido la ſiguiente advertencia del Principe de los Griegos, pues ſi la huviera leìdo, ſupiera, que aſsi la chylificacion, como la ſanguificacion, la nutricion, y otras funciones que ſe celebran en los cuerpos ſeniles todas ſon viciadas: (9) *Senes habent ſanguificationem, appoſſitionem, & nutritionem viciatam*; y por tanto ſe debe temer qualquiera herida, en eſta edad. Dixo, que el eſtàr cacochymo no era nada, pues ſino es nada, conſulte con el docto Meges, y verà como teme mucho las heridas de cabeça, que en tiempo de Eſtio reciben los cuerpos cacochymos, eſtas ſon ſus palabras: *Nam vulnera cappitis, quæ in corpore cacochymo, & ſtivo tempore contingunt, anguem in herba lattere denotant.* (10) Digame el Cirujano, no ſabe que la deſgracia del P. M. ſucediò en tiempo de Eſtio? Pues junte à la eſtacion del tiempo la cacochymia que propuſo, y verà manifieſto el peligro; pero como le ha de vèr, ſi tengo noticia, que dize, cito yo algunos Autores que no los ay en el mundo, como Meges? Para que vea, que cito ſiempre con legalidad, y reconozca, que el dicho Meges es Autor mas antiguo, que Cornelio Celſo, lea à eſte quien le cita tratando de las Eſcrofulas, y eſtas ſon ſus palabras: (11) *In mammis quoque feminarum ſe repere iſſe, Chyrurgus, Meges Author eſt.* (9) Gal. l. 2. de temp. (10) Meg. c. de capit. vunerit. (11) Celſ. l. 5. cap. de ſtruma, & eius curat.

Dixo el Cirujano, no aver encontrado calentura haſta el tercero dia, que fue quando la prognoſticò; mejor dixera, q̃ fue en eſte dia quãdo la conociò, lo q̃ no me admira ſi hago recuerdo del ſiguiente dicho de Galeno: (12) *Acuta febris invadens, ne* (12) Gal. l. 1. de dieb. decret.

Medicos, nec idiotam quemlibet lættere potest; y menos debo admirarme, de que se huviesse escondido al Cirujano la calentura, sabiendo que este Etna, quando empieza, es como vn fuego pequeño, el qual se suele ocultar al sentido de la vista, hasta que toma altura, aviendo introducido su forma en los leños; bien lo conociò este Principe quando dixo: (13) *Febris quando incipit comparatur igni parvo, cui multa materia superponitur.*

(13) Gal. l. 3. de præs. ex puls.

Prosiguiò el Cirujano, diziendo, que avia sangrado al Padre Maestro, para precaver la inflamacion, que podia subseguirse à la herida, lo que fue muy acertado, pues en este punto siguiò aquel consejo del cèlebre Griego: (14) *Numquam in curando vulnero nihil sit prius quam providere ne flegmone corripiatur*; no solo fue bien executada la sagria por lo referido, pero tambien para evitar las malas consequencias que suelen inferirse, por menosprecio de este remedio, en las caidas de alto; yà inflamaciones internas, como experimentè, siendo Medico de Gargantalaolla, en Andrès Perez, quien muriò de vna inflamacion de higado, por no averse sangrado *post casum*; yà vomitos de sangre, acompañados con fiebre, los que tambien quitan la vida como observò el docto Valles, y consta de las siguientes palabras: (15) *Ego quemdam vide, qui missionem sanguinis à casu contemsit, & aliquos deinde dies nihil mali putavit se habere, post aliquos verò alios magna febre corruptus est, facculentum sanguinem vomens mortuus est.*

(14) Gal. l. 6. meth.

(15) Valles l. 4. epide.

Finalizò el Cirujano, diziendo, que aquella calentura no le daba cuidado, y no debo admirarme, pues se metia en vn pũto, en el qual nunca avia dado puntada; y si le parece que es lo propio tratar vna calentura, como el dàr puntos en vna herida, sepa, que cometerà graves errores, todas las vezes que metiesse su hoz en mies agena, y pues yà lo hizo, como acostumbran los sucessores de Rogerio, oyga lo sentencioso que escriviò Galeno: (16) *Errant minus qui non agrediuntur, quæ non norunt, quam qui illa tractant, quæ nunquam dicerunt*; y si me dize, que no metiò su hoz en mies agena, pues le toca tambien saber en punto de calentura, le digo; que para otra vez lleve mas cortantes los dientes de su hoz, los que entre tanto puede afilar, leyendo en la Febrilogia.

(16) Gal. l. de venę sec. advers. Erasistr.

Yà me tocò la vez, para poder hablar en la consulta, y principiando por la herida dixe, que era cierto no aver frac-

tura en el craneo, pues no avia precedido accidente que tal declarasse, y que el Padre Maestro no avia recibido *primario* el golpe en la cabeza, sì *secundario*, lo que tambien confessò el Cirujano; y aunque es verdad, segun informaron los Religiosos, quedò por algun rato sin sentido, y sin movimiento, esto no pudo testificar que avia fractura, pues fue vn deliquio, lo que comunmente suele producir el miedo, ò temor; que tan repentinamente assalta à los que caen de alto. No obstante, aunque no avia fractura, no me acomodè à dar por seguro al enfermo, por razon de la herida constandome aver muerto muchos de heridas leves de cabeza, como testifica el cèlebre Valles, diziendo: (17) *Mori verò contingit ex vulnere capitis sola cute cocisa, aut ea sola revera concisa, & nulla alia parte solutionẽ patiente.* Crean los Cirujanos à dicho Valles, para no zumbarse de vna herida de cabeza, por pequeña que sea; ò de otra qualquiera parte. Creanle buelvo à dezir, y creanme; pues seguimos lo que yà en otro tiempo advirtiò el Grande Hypocrates à este intento: (18) *Ab omnis generis vulneribus moriuntur homines.* Yà se acordarà el Cirujano, de aquellas dos historias, que tan al caso refiriò en la consulta el Medico, acompañado, las que trae Hypocrates en sus epidemias, y por tanto no me detengo à repetirlas; solo digo, que suelen morirse los vulnerados de vna herida pequeña, ò porque trae alguna frauctura oculta, y leve, como vna rimula, lo que Paulo de Cineta observò, hallandose en Aviñon en cierta mugér de eded florente, la que aviendo recibio vna herida pequeña en la frente, y aviendo sido menospreciada, muriò al dia quinto, precediendo desde el dia tercero grave dolor, calentura, y grande inflamacion, assimismo delirio, y convulsion: (19) *Tertio, dolor gravis, febris, totius facici ingens tumor, rubori, & inflamationi coniunctus..... rimula vix conspiqua apparebat, quinto die mors, &c.* ò por que el cuerpo vulnerado se halla cachectico, escorbutico, ò galicado, pues segun la variedad de sales, ni la sangre esta laudable, y la lympha se empieza à corromper, por cuyo motivo se produce vna fiebre putrida, ò maligna, ò à lo menos la herida, que por pequeña, es curada por naturaleza, sin ayuda del arte, experimentamos que se curan con muchissima dificultad; sea testigo el docto Valentino, pues habla assi: (20) *Hinc vulnera minima, quæ in corporibus bene constitutus propie nisu consolidantur, in cachecticis, cæterisque deficilimè*

(17) Val. l. 4. epid.

(18) Hip. l. de coac. pran.

(19) Gin. l. 6. c. 90.

(20) Valen in centi. 8.

sanantur, quamquam partibus carnis solummodo sint in flieξta.

Dize el Grande Hypocrates, que vna terciana exquisita es segurissima, y no obstante suelen morirse los pacientes; por cuya razon, habla assi el docto Triberio: (21) *Morbus nullus tàm mittis, qui non aliquando interficiat*, como le sucediò à cierto Medico en Estremadura, quien assistiendo à vn viejo, que padecia vna terciana exquisita, dixo en competencia de otro Medico que aquello estava curado con vn papel mojado, pues se fiaba en la quina (como nuestro Cirujano, que fiaba el desempeño en la tacamahaca) pero le saliò tan al contrario, que el tercianario passò brevemente de esta vida sin Sacramentos. Para otra vez, sino quiere el Cirujano que le suceda otro tanto como à dicho Medico, tome aquel consejo de Hypocrates: (22) *Vulnera capitis, & si levissima sint, non sunt aspernenda*; y principalmente en viejos, los que nunca tienen seguras las fuerças, que son el norte del exito bueno, ò malo; y à lo advierte Galeno diziendo: (23) *Senex non est qui vires habet integras.*

(21) Trib.l.7 ap.com. 64.

(22) Hyp.lib. de vuln. capit.

(23) Gal.l.10 meth.

Bien se acordarà el Cirujano, que en la consulta le prometì sacar à luz esta *Febrilogia Chyrurgica*; y que dixe, no ser mi animo referir en aquella ocasion las diez y ocho especies de calentura, que contiene la Febrilogia, solo sì aquellas que venian al intento de nuestro enfermo, à quien encontrè con calentura desde el primero dia, la qual fue vna fiebre diaria excruditate, porque cayò acabado de comer, y atendiendo à lo dicho, anduvo acertado el Cirujano en administrar vna ayuda antes de sangrarle, segun advierte el Principe de los Griegos, diziendo: (24) *Quod si præcedat ciborum cruditas, venæ sectionem differrè iubebis; donec coctio præcedat, aut excrementa descendant.* Esta fiebre comunmente se muda en putrida, como sucediò en nuestro enfermo, pues quando le visitè à la entrada del quarto, yà la fiebre era putrida, y llegando al prognostico dixe, que temia mucho, el que esta calentura siendo putrida se mudasse en maligna, y con esto di cumplimiento à lo que el Grande Hypocrates me manda en estas palabras: (25) *Medici esse præterita dicere* (era diaria) *præsentia cognoscere* (actualmente putrida quando esta consulta) *& futura prædiceræ.*

(24) Gal.l. 9. meth.

(25) Hip.l.de arte, & l. progn.

Llegando à la curacion fui de opinion, que se purgasse el enfermo benignamente, atendiendo à la mucha cacochimia, y à que yà avian precedido dos sangrias por disposicion del Cirujano, y que por precepto de dicho Principe, se administrasse en

dia

dicho dia quarto; asimismo fui de opinion, que se sacramentasse, atendiendo al peligro conocido. El Medico acompañado, se acomodò con mi dictamen; y para finalizar esta consulta, digo, que el Cirujano no huviera oido el renombre de Propheta, que le diò dicho Medico, en castigo de averse precipitado à prognosticar la calentura en el tercero dia, lo que no huviera hecho si tuviesse presente la siguiente advertencia de Valentino: (26) *Futura igitur qualia sunt morbi exacerbatio, vel remissio, simpthomatum concursus, morbi duratio, & eventus, acuta, diligentique mente cogitet: nec temerè, sed caute de ijs pronuntiet, ne aut turpis divinator, aut levis mendex deprabendatur.* (26) Valent. in animadver. proposi. 20.

Logròse con felicidad el purgante, y en el dia quinto, aparèciò en la cabeza vna inflamacion herisipelatosa, pero en la comissura coronal, y parte de la occiputal avia mayor eminencia, y dureza; viendo esto, le mandamos sangrar de la capital, y reconociendo que la fiebre avia adquirido yà, no corta malignidad: *Futura predicet*, administramos algunas bebidas alexiparmacas, para resistir à dicha putrefaccion maligna. Dispusimos, que la bebida comun, y que los alexipharmacos se administrassen moderadamente frios de nieve, assi por razon de la estacion del tiempo, como por ser la fiebre ardiente, y acompañada de sed algo molesta. Cada dia iba tomando mas incremento la inflamacion, y aviendo llegado el dia septimo, procuramos observar los accidentes, y tocando en la inflamacion, observamos bastante edema, indicio de mucho accido redundante, lo que tambien manifestaba la sangre de las sangrias; pues aunque al salir aparecia rubra, despues se manifestaba blanca; porque con el agua se confundiò aquel poco azufre, que traìa la sangre, manifestandose entonces el defecto del accido; en esta suposicion fuimos de opinion, que el Padre Maestro no vsasse las bebidas frias de nieve, y que tomasse cada seis horas media dragma de mi bezoardico extribus, disolviendole en quatro onças de vn cocimiento vulnerario, y alexipharmaco, por ser no solo especifico, para destruir la maligna qualidad; pero tambien para observar el accido coagulativo, y volatilidad, assi à la sangre, como à la lympha.

En el dia octavo, resolviò la Comunidad, que concurriesse otro Cirujano, que es, el que al presente tiene mas credito en esta Ciudad de Segovia, por sus canas, acompañadas de mucha experiencia; entramos en consulta, y como le tocaba presidir

al Cirujano por razon de la antiguedad, que le dà su titulo, no queria hazer relacion en forma, quien hablò tan *diminutè*, que en opinion de todos, vn mal Barbero huviera dicho mas; el Cirujano anciano le pedia, que hiziesse relacion en forma, dandole à entender, que le tratasse como àCirujano racional; juzgaba que consultaba con algun Baquero, ò algun Porquero? No sabe, que con los doctos se debe consultar, y hablar doctamente? Parece que lo ignora pues no ha leìdo el siguiente dicho del Phylosofo: *Tracta me vt Phylosophum, non vt bubulcum, & subulcum.* Señor Cirujano, v.md. atienda al siguiente consejo de Valentino, y con esso sabrà otra vez, como se ha de portar con los Cirujanos ancianos, experimentados, y acreditados, sin andar disputando la presidencia, à presencia de vna Comunidad tan grave, de dos Medicos condecorados, y
(27) Valent. in ani. prop. 29 de vnas canas dignas de veneracion: (27) *Concurrens cum Medico sene, ne dispute facile, est enim in Authoritate constitutus*, y dà la razon con estas palabras: *Nihil sane aut parug ad modum proficies disputatione tua quia is in possessione constitutus est, & experientiæ suæ vulgum assentientem habet, quam si rationibus tuis opponit, victum te esse putabit.*

El Cirujano anciano propuso, que se aplicasse vna cataplasma supurante, pues aquel tumor necessita de este remedio. El otro Cirujano fue de opinion, que se aplicase vn parche de goma de tacamahaca, aviendola baxado con aceyte de aparicio, por la virtud tan vulneraria. Viendo esta oposicion, me vì obligado por precepto, à resolver qual de los dos dictamenes se avia de seguir, y fuì de la opinion del Cirujano anciano. Para otra vez repare, y no quiera administrar la tacamahaca, sin verdadera incidicacion, porque es cùrar sin methodo; q̃ aun
(28) Gal. l. 1. de comp medic. secund. loc. por esso nos advierte Galeno lo siguiente: (28) *Citra methodum pharma non sunt administranda.* Y sepa, que si esta goma no sirve para el caso presente, serà muy del caso por aquellos tumores que se hazen por congestion, y por laxitud; pero no para vn tumor de los que dizen, se hazen por reuma, como el q̃ padece el Padre Maestro, en donde se debe aplicar vn medicamento que laxe las fibras para q̃ la supuracion se haga con menos dolores, la qual laxitud es nexessaria, para que tenga la materia suficiente vbicacion, porque de lo contrario se sigue distension en la parte, y à esta mayores dolores; ambos Medicos fuimos de esta opinion, y q̃ en punto de evaquacion de sangre, que no se hallasse por no convenir, y que el enfermo

pro-

prosiguiesse con el vso de de los alexipharmacos.

Administròse la cataplasma, y aviendo llegado el dia onze huvo nueva consulta, y ambos Cirujanos fueron de opinion, que se abriesse el absceso, pues estaba para ello, pero se opusieron en quanto à la curacion q̃ despues de abierto se debia seguir, el Cirujano anciano, era de opinion, que se aplicassen lechinos mojados en vn digestivo compuesto de trementina, azeyte de aparicio, &c. el otro Cirujano dezia, que no era conveniente aplicar dichos lechinos; y que solo con vn parche, cõpuesto de tacamahaca, azeyte de aparicio, y los dos balsamos, avia de dàr sano en cinco dias al P. M. vista esta opinion, fue preciso q̃ yo resolviesse la consulta; bien conoci la intencion del Cirujano, que reprobaba los lechinos, y por tanto pido atienda à lo siguiente; verdad es, señor mio, que repruebo en mi Cirugia el vso de los lechinos; pero no tan *absolutè* como à v. md. le parece, à quien le puede constar que exceptuò algunas ocasiones, en donde es conveniente aplicarlos, y sino le consta, serà por no averme entendido, que yo bien claro hablo, como Galeno, que en otra ocasion dixo con enodãcia: (29) *Fabricant alij, alij fabricatis rectè vtuntur*; por saber vsar rectamente los lechinos el anciano Cirujano, queria aplicarlos, pues le consta, que los abscessos que fueren criticos, ò de los que se presume, que pueden servir de sentina, para que por ellos se evaque la material causa, se deben conservar abiertos por medio de los lechinos.

(29) Gal. de fet. for.

En este Reyno predominan algunos Cirujanos, que ignoran los movimientos fermentativos, de las cosas que practican, los que son de la estirpe de los Fabriferrarios, de los quales dixo Galeno lo siguiente: (30) *Fabri tum materiarij, tum ferrarij ignorant vires motuum, quos exercent*. En quanto à que dicho Cirujano prometiò la sanidad en cinco dias, debo dezirle, que parece no se acuerda del renombre que le diò el Medico en la primera consulta, ni de que es el abcesso grande, ni de que el enfermo es viejo, lo que avrà leìdo muchas vezes ser impedimento, para poder assegurar la salud, y vna tan breve curacion; pero què importa lo aya leìdo sino se hizo capàz de su inteligencia? para que en otra ocasion hable con mayor inteligencia, ò por mejor dezir, conocimiento de lo que habla, tome el siguiente consejo, que me diò en otra ocasion Ricardo Anglo: (31) *Studium amovet ignorantiam, & reducit humanum intellectum adveram scientiam, & cognitionem cuiuslibet rei.*

(30) Gal. l. 2. de sanit. tuend.

(31) Ricard. cap. 2. correct.

Acabòse la consulta, y el Cirujano se levantò tan enfurecido, q̃ sino

sino fuera porque me consta es hombre estrecho de vientre, creyera se verificàra en èl, lo que el celebre Griego advierte,
(32) diziendo: (32) *Mentis alienatio est furor vehemens.* Concluyò el
Gal. lib. Cirujano con su furia, diziendo: Tanto cacarear calentura
7. apho. putrida, calentura maligna, yà se verà en passando veinte y
com. 5. quatro horas, despues de abierto el abscesso, que entonces faltarà la calentura, por depender de la supuracion. Oìdas estas palabras, y acordandome de aquel celebre consejo, que me dà S. Basilio: (33) *Ad calumnias tacendum non est, ne quis modestiam*
(33) *inconscientiam ducat.* Le dixe: Señor mio, esto no es para v. md.
S. Basi. in pues el punto de calentura tiene mucho que saber; lo que le
epist. 65. advierto es, que ni à las quarenta y ocho horas, ni à las noventa y seis horas ha de faltar la fiebre; y vltimamente le digo, que el Padre Maestro no se ha levantado aora de la cama; y en quanto à curar la vlcera, que ha de resultar del abscesso, desde luego le firmo, de buena tinta, que ni en quarenta dias se ha de lograr la perfecta cicatriz que todos deseamos.

El dicho Cirujano juzgò, que con las referidas matracas avia de engañar al Prelado de la Comunidad, como en Francia engañò cierto Medico à vn hombre rustico, manifestandole este la orina de su muger, el qual caso refiere el docto Rodrigo de Castro, en su Medico Politico, y aora quiero manifestarle al presente para digresion del Lector. Sucediò, pues, que vn Rustico, en tiempo de Invierno, enseñò vna vrina al dicho Medico, siendo preguntado, si era la vrina de su muger, afirmò el Medico que lo era; luego preguntò el Rustico, si la vrina manifestaba otra alguna cosa: el Medico viendola de buen color, dixo, que sospechaba padecer su muger algun dolor externo. Empezò à exclamar el Rustico que era cierto, pero bolviò à preguntar, que de donde procedia aquel dolor, que sentia en el lado livido; el Medico al punto que oyò calor livido, dixo, que dependia de alguna caida, ò de alguna herida. Admirado el Rustico, bolviò à preguntar al Medico, que si sabia de donde avia caìdo; el Medico le dixo, que por algunas vigas, ò por algunas escaleras. Admirado mas el Rustico bolviò nuevamente à preguntàr, que quantos passos tenia la escalera; y considerando el Medico, que las Casas de Campo no son altas, le dixo, que por doze escalones; el Rustico le advirtiò, que bolviesse à mirar la vrina, no tuviesse la escalera mas passos; el Medico, acordandose, que el camino estaba resbaladizo

por

por razon del mucho hielo, le preguntò si acaso avia caido en el camino, y si avia vertido algo de la vrina? Respondiò el Rustico, que avia caido, y que avia vertido vn poco de la vrina; entonces el Medico con grande autoridad le respondiò: No me admiro, que por la vrina no se descubran todos los escalones, pues haze falta la que se vertiò: entonces admirado el Rustico se despidiò. No refiero la autoridad del dicho Rodrigo de Castro, por ser tan larga solo sacarè la cita, para que el curioso aberigue la verdad de lo dicho.(34) Y para que no diga el tal Cirujano, que en el mundo no ay tal Autor, como se dexo dezir de Meges recurra à Robledo, quien en el Prologo le cita, y su Medico Politico. (34) Cast. l. 3. c. 20.

No sucediò lo dicho al Prelado, pues dixo su Rma. vamos despachando con la curacion. Viendo el Cirujano perdidas sus enigmas, discurriò otra matraca, que le saliò tambiē como las passadas, estaba muy pagado de su opinion, por cuya razon dixo, que el enfermo resolviesse los dictamenes encontrados: bien me parece iba el Cirujano segun el satyrico Poeta: *Velle suum cuique est*; concediòsele, y propuestos los dictamenes, respondiò el enfermo, que pues era yo de la opinion del Cirujano anciano, que se sujetaba à esta; no me admirè, que el enfermo no siguiesse el dictamen del Cirujano, como en otro tiempo fue seguido el docto Vespilo, porque dixo assi à vn enfermo, para que se sujetasse al remedio de la sangria: *Resume animum, ne timea; de brevi te pristinæ saluti restituam.* Era preciso, que no sucediesse otra cosa, por quanto el Padre Maestro no ignoraba lo restante del verso de dicho Poeta: *Nec voto vivimus vno.* No fue malo que dicho Cirujano se diesse por vencido, si lo que despues sucediò al tiempo de la operacion, en menosprecio de su autoridad; yà lo dixo vn Poeta primero en este verso:

Non tam turpe fuit vinci, quam contendisse decorum.

Aviendo llegado el tiempo de la operacion bien podia quexarse el Cirujano anciano con el siguiente verso, al vèr que no avia de hazer la apercion, por no le tocar presidir.

Quid iubat aspectus, si non conceditur vsus.

Pero yà le llegò su ocasion, porque el que presidia no pudo perfeccionar, aunque empezò à edificar; y yo creo fue por no dàr lugar à que se pudiessen aplicar lechinos; aũque es verdad, se me acuerdan las siguientes palabras de vna docta Pluma: *Chyrurgi sunt omnes, sed non omnes possunt omnia, quonian non*

omn-

(35) Lib. 1. contra calumn. chirurg. *omnes sunt Aquilæ altioris iudicijs.* (35) Bien dixo Hypocrates, *iudicium dificile*, de adonde infiero, que no debe el Cirujano imitar al Topo en la pureza, si al Ciervo en la velocidad, como hizo el Cirujano anciano en esta ocasion, para perfeccionar la apercion, quien no quiso valerse de los instrumentos agenos, teniendo armas propias pues como las sabia jugar era bien permitido las traxesse consigo; que aun por esso dixo el

(36) Venusin. in arte poet. cèlebre Venusino: (36) *Ludere quinescit, campestribus abstinet armis*; hizose dicha apercion con felicidad, y despues fueron curando los Cirujanos con los lechinos, con el referido digestivo, y con los demàs remedios que les parecieron convenietes.

La vltima consulta se hizo en el dia catorce, en la qual determinaron los Cirujanos, que se hiziesse en la vlcera la manifestacion necessaria, por razon de las cabernas, à quienes adverti, que por aquel dia omitiessen la operacion, pues era preciso guardarle, por ser dia septimo de la segunda semana, en el qual podia naturaleza hazer alguna crisis de la fiebre, aunque no fuesse indicada, lo que no podiamos saber, aviendose hecho la apercion del absceso en el dia once, quarto dia de dicha semana, lo que es muy cierto se debia observar; quando consta de las siguientes palabras, que el Grande Hypocrates aconseja el que las vlceras no se curen en los dias criticos, por la con-

(37) Hip. l. 4. de morb turbacion que se puede seguir: (37) *Vlcera si curentur maximè in diebus imparibus, inflammantur; venit enim tum humor ad omnes venas, cum crisis turbatur, venæ autem repletæ dolorem, & calorem toti corpori inducunt*; luego mucho mejor se debe evitar qualquiera operacion manual, por quanto causa mayor perturbacion, los Cirujanos no quisieron ceder su dictamen à estas, y à otras razones; y en fin hizieron la manifestacion, à la qual se siguiò bastante fluxion de sangre, acometiédo en aquel propio dia algunos movimientos convulsivos, refrigeracion de extremos, y sudores frios, con grande postracion de la vitalidad; estos sympthomas, y assimismo la fiebre, pusieron al enfermo en ocasion para recibir la Extrema-Vncion.

Visto dicho precipicio, resolvimos destruir el fermento, cohibir los sudores, corroborar al suco nerveo, y restaurar los espiritus, atendiendo à lo que escriviò Galeno tan à este intento:

(38) Gal. l. de anat. viv (38) *Thesaurus primus naturæ; & melior est spiritus, & sanguis*; para conseguir estos fines, mandamos administrar cada quatro horas esta mixtura: R. Cocimiento de raizes de escorçonera,

y femiente de cidra ℥iij. polvos futilissimos de quinaquina ℈ij. margaritas preparadas, y coral rubro preparado ana ℈ß. espiritu de canela got. xij. me. con esta bebida, y con el uso de caldos instaurantes, y assimismo administrando algun vizcocho, mojado en vino generoso, libertamos al enfermo del peligro. Despues de la novedad del dia catorce, se mudò la fiebre en terciana doble, la que manifiestamente se exacervaba, y remitia; en esta suposicion, procuramos bolver à purgar al enfermo epicraticamente, considerando la mucha cacochimia; y siguiendo, assimismo, la siguiente advertencia del cèlebre Griego, por quanto perseveraba algo de la inflamacion erisipelatosa, assi cerca de la vlcera, como del rostro: (39) *In quocumque vlcere erysipelas supervenerit, purgatio totius corporis adhibenda.* Despues de aver conseguido dicha evaquacion, dispusimos, que el P. M. tomasse dos vezes al dia la siguiente bebida, con la qual se libertò enteramente con la ayuda de Dios: R. Cocimiento de lo flavo de las naranjas acedas, de culantrillo, y semiente de peregil ℥iiij. polvos futilissimos de quinaquina ʒj. sal armoniaco ℈ß. elixir proprietatis, hecho por infusion got. vj. me. Este es el caso que diò motivo, para que me empeñasse en escrivir esta Febrilogia; y assimismo las doze Analypsis, en donde se trata de la crisis. (39) Gal. l. 4. meth. cap. 5.

Pues llega el tiempo de finalizar el Prologo, quiero concluirle con la misma naturaleza, la que como prudente se sujeta humilde en sus conflictos al yugo de la medicina; y el Medico, ò Cirujano, confiando en su virtud; no confia siempre en sì, porque no siempre puede sola.

Nec natura sine arte sufficit....
Nec ars sperse sine præsidio naturæ.

Versos misteriosos son estos, pues nos dàn à entender, que la naturaleza sin el arte, no es suficiente para vencer siempre todas las enfermedades, ni el arte puede sin el socorro de la naturaleza, pero deben saber los Cirujanos, que ay grāde disparidad entre la naturaleza, y el arte, pues esta nunca puede hazer operacion, ni perfeccionar cosa, *sine præsidio naturæ*; pero la naturaleza puede por sì sola, muchas vezes, sin el ayuda del arte, vencer muchas enfermedades; bien conociò esta verdad el docto Sidenam, quando dixo: (40) *Errat enim, sed nec errore erudito, qui naturam artis adminiculo vbique indigere existimat.* Vltimamente, es la naturaleza tan agradecida, que despues premia con honra, la agudeza del entendimiento del Medico, ò Cirujano, que supo valeroso, como Alexandro, y prudente, (40) Sid. sect. 5. cap. 2. de ebr. cont.

co-

como Vlises, presentar à la naturaleza los remedios especiales; para que, como con armas invencibles, facilmente fuesse rendida la sobervia de la enfermedad.

Lector, amigo, para que logres dicha honra, no solo te manifiesto las fiebres que suelen ocurrir en los casos chyrurgicos, pero tambien algunas observaciones, para que quedes mas assegurado de la doctrina que te presento: pues como dizen todos los practicos, tratando sobre lo que es la observacion, hablan assi: *Eadem est cum experientia, quasi funiculus indissolubilis.* No juzgues te presento esta Febrilogia, porque me confiesses sucessor de Sculapio, pues no me presumo tanto, quando conozco la pequeñèz de mi entendimiento; què acertado estuvo Ciceròn, quando dixo: (41) *Suum quisque noscat ingenium.* Menos te la presento por codicia (no me suceda lo que à aquel Chymico, que aviendo presentado al Papa Leon X. vn Libro, en que enseñaba el modo de hazer el oro, su Santidad como cuerdo, le diò en remuneracion vna bolsa vacìa) y te advierto, que si ay algo de bueno en esta Febrilogia, como Christiano debes dàr repetidas alabanças, solo à nuestro Criador, à quien todo se debe: *Omni bonum de sursum est, descendens à Patre luminum.* VALE.

(41) Cicer. li. 1. offici.

TA-

TABLA

DE LOS CAPITULOS, DICTAMENES, Obſervaciones, y Analypſis, que contiene eſta Febrilogia.

de

FE



FEBRILOGIA CHYRURGICA.



Viendo observado lo que Geber me enseña en estas palabras: *Exerceat se artifex donec studendo, & experimentando cum laboris instantia ad cognitiones pervenerit.* (1) He conocido la grande falta que haze à los professores de Cirugia, vn Tratado de las fiebres, que suelen acompañar en los casos Chyrurgicos, siendo en mi opinion este Etna, el que las mas vezes pone en grande riesgo, assi à los vulnerados, como vlcerados, y inflamados, por ser la calentura el morbo mas feroz, y violento, constando de experiencia, que muchas de las enfermedades dañan vna sola accion, ò à la animal, ò à la vital, ò à la natural; pero la calentura daña todas las acciones, no solo con su violencia, ferocidad, y malignidad, pero tambien con la multitud, y magnitud de accidentes que la acompañan, que aun por esso dixo Foresto lo siguiente à nuestro intento: (2) *Quod febris ipsa morbus sit, & frequentissimus, & sæpè accutissimus, vel accutis propè omnibus morbis connexus, à quo maximum vitæ periculum non raro impendet.*

(1) Geber de in vest. tig. perf. cap.2.

(2) Foresto in præf. lib. 1. de feb.

Si à la herida del corazon, todos los practicos dàn por mortal, y por la mas peligrosa, lo que Galeno confirma en este dezir: (3) *Quiscumque in corde sauciatur, sine dubio morietur*, què dirèmos de la calentura, à cuyo morbo han llamado algunos herida del coraçon? dirèmos lo que en otra ocasion dixo vn Poeta, con estos versos:

(3) Gal. lib. de opt. secta.

At febres quid sunt aliud, quam vulnera cordis,
quæ facili non sunt arte lebabilia?
Quippè necant hominem, faciunt quoquè sæpè furores.

 in

ipsa morte magis perniciale malum.

Llevado de dicha consideracion, y de la mucha falta que haze en la Cirugia el pleno conocimiento de las calenturas, que à cada passo ocurren, he resuelto sacar à publica luz este Tratado; cuyo titulo es el siguiente: *Febrilogia Chyrurgica*, en el qual he de manifestar diez y ocho especies de calentura, que son las que mi cuidado hà podido descubrir en la cortedad de mi practica, que las mas son de terrible aspecto, y de mucha resistencia, para que leìdas con cuidado, algunos Cirujanos no entren en su curacion con tanta confiança, y arrogancia, haziendo menosprecio de la fiebre, que suele acompañar en afectos Chirurgicos; y para mayor enmienda, fixen la consideracion en lo que el Docto Langio, en vna de sus Epistolas refiere: (4) *Nam quanto quis imperitior, tanto eum plus in rebus arduis sibi confidere, & arrogare audere.*

(4) Langio lib. epist. epist. 37.

Acuerdome de lo que Galeno me enseña en estas palabras: (5) *In medica re turpe est ostentare, & nihil efficere*; y por tanto quiero desde luego manifestar los nombres con que se apellidan dichas especies de calentura. Fiebre *Efemera*, *Putrida*, *Maligna*, *Vulneraria*, *Inflammatoria*, *Supuratoria*, *Erispelatosa*, *Combulsiva*, *Paralitica*, *Hemorragica*, *Vlcerosa*, *Cancrosa*, *Venenosa*, *Carbunculosa*, *Hydrophobicaz*, *Caustica*, *Herniosa*, *Hectica*.

(5) Gal. lib. de art. com. 2.

Todas estas especies, ò diferencias se varian, segun los sinthomas que las acompañan, y de estos toman su denominacion, no mereciendo por esta expecificacion, la menor injuria, pues mira siempre en beneficio de la salud humana; que aun por esso dixo Galeno, que (6) *medici opus errores corrigere, circa humanum corpus*; y por esta razon siguiò el Docto Sylvio à este Principe, llamando à vnas fiebres siticulosas, à otras famelicas, à otras vomitorias, à otras sudatorias, à otras catarrales, &c. como puede el Lector vèr en dicho Sylvio, en su libro 1. Parax. Med. cap. 30.

(6) Gal. lib. 1. de dif. feb.

CAPITULO I.

De la Fiebre en comun.

Es preciso tratar primero la essencia de la fiebre en comun, para que los Cirujanos caminen con mayor acierto. Muchas son las definiciones de la calentura en comun; aunque es verdad, los mas siguen la definicion que trae Avicena; pero vene-

nerando à tan buen Arabe, y à los que con tanto acierto le ſiguen, no obſtante he de referir la difinicion ſiguiente de Galeno: (7) *Febris eſt motus ſanguinis per conceptacula ſpiritus ſubintrantis, & eſt velut turvatio in ſanguine à ſpiritu ſuſcita*, eſta difinicion es la mas acomodada, ſegun el ſentir de muchos modernos, para que ſe verifique, que ſu eſſencia conſiſte en vn movimiento deſordenado de la ſangre; ſiendo cierto, que en tanto el hombre conſerva ſu ſalud, en quanto aſsi eſte liquido, como todos los demàs que componen eſta maquina, guardan vn movimiento equilibrial; luego perdiendo la ſangre ſu equilibrio, ò ſe diſminuye ſu movimiento circular, ò ſe aumenta, en cuyo movimiento fermentativo aumentado, conſiſte la aſſencia de la calentura en comun; y para que los Letores conozcan eſta evidencia, he de proponer eſta demonſtracion: Cada dia ſe experimenta en vn tercianario, que en tanto dura la acceſsion febril, con los accidentes que comunmente ſuelen acompañarla, en quanto la ſangre ſe mueve con movimiento deſordenado; pero luego que declina la acceſsion el febricitante, queda reducido à vn calor natural, porque la ſangre reſtituyò ſu tono equilibrial, lo que teſtifican los pulſos, que manifieſtan vna radiedad natural.

(7) Gal. lib. de Hiſto. phil.

Muchos modernos pudiera referir, que ſiguen la doctrina de dicho Principe, afirmando, no conſiſtir la eſſencia de la calentura en calor, ſolo sì, en el movimiento deſordenado de la ſangre, como Pompeyo Sacco, Etmulero, Vvilis, y otros: para cuya demonſtracion refiero la difinicion de Vvilis: (8) *Eſt motus inordinatus ſanguinis, eiuſque nimia eferveſcencia cum calore, & ſiti, aliiſque præterea ſinthomatis, quibus economia naturalis variè perturbatur.*

(8) Vvilis lib. de feb.

Eſto ſupueſto, la fiebre en comun ſe debe conſiderar eſſencial, y accidental, lo que confieſſo, porque no digan me aparto de la ſiguiente doctrina de Galeno: (9) *Febris quandoque eſt morbus, quandoque caſus partis alicuius*; de cuyas palabras ſe infiere, que la fiebre ſe debe conſiderar como eſſencial, y accidental, ſin cuya conſideracion, no ſe puede conocer en donde reſide el foco, ò fermento febril, ni menos hazer curacion acertada. No obſtante, neceſsitan de grande conſideracion las referidas palabras; pues aunque es verdad, entiende Galeno por la palabra *morbus*, la fiebre eſſencial, y por la palabra *caſus*, la accidental; digo, que no ſe debe entender tan materialmente,

(9) Gal. lib. 4. aph.

 pues

pues en mi opinion tan morbo es, y tan essencial vna fiebre como otra, y lo propio entiende Galeno, por quanto el *morbus*, y el *casus*, son para distinguir el foco, ò fermento febril, en cuya suposicion, la calentura essencial consiste, en que tenga su fermento dentro de las venas, sin que se comunique de otra parte: mas claro, consiste en que qualquiera parte de las que componen à la sangre, contrayga algun vicio en quantidad, ò en qualidad, por cuyo excesso, luego al punto adquiere la sangre, efervescencia febril, ò movimiento desordenado; que aun por esso dixo Galeno:

(10) Gal. lib. de hist. philos. (10) *Nan singulorum excessus societatem disolvit, atque ita morbum parit.*

La fiebre accidental, consiste en tener el foco en otra parte, y comunicarsele à la sangre el fermento febril, el qual como estraño haze fermentar à la sangre, fuera del orden natural, hasta que naturaleza lo evaque, como se experimenta en la despumacion que se haze por sudor, al fin de vna terciana. Que Galeno entendiò por calentura accidental, quando tenia el foco fuera de las venas, consta destas palabras:

(11) Gal. lib. 11. met. c. 20. (11) *Quippè particula, quam obstructio, aut putredo, aut flegmone obsedit febris ipsius, velut focus est*; debo advertir, que assi la calentura essencial, como la accidental, pueden ser continuas, ò intermitentes; aunque es verdad, serà duro de creer, que la essencial pueda ser intermitente, teniendo su fermento dentro de las venas; pero contra la experiencia no ay razon que valga: es verdad, seguia yo la propia opinion; pero aviendo observado lo contrario, me desengañè, y fue en el año de 1715. siendo Medico titular de la Villa de Medina del Campo, en vna constitucion de viruelas, y sarampion, en la qual observè ser intermitente la fiebre, que precede para hazerse la expulsion exantematica, no apareciendo viruelas hasta el dia octavo, ò dezimo, lo que notè en vna hija de Don Juan de Ribas, en vn hijo de Mathias Calleja, y en otros. Omito dàr la razon, porque siendo la calentura de las viruelas, y sarampion sinochal, cuya constitucion es continua se experimentò con intermitencia en dichos virolentos; por quanto queda declarado en el capitulo de viruelas, y sarampion.

No me detendrè en explicar la causa de la fiebre en comun, quando de lo dicho se verifica ser, ò excesso de alguna particula constitutiva de la sangre, ò el comunicarse à la sangre alguna cosa estraña, que como incapàz de hazer buena compañia, al instante se perturba el natural movimiento de la sangre; yà lo notò

Thomàs Vvilis con estas palabras: (12) *Si quid Etherogeneum, aut mixtioni ineptum masæ sanguineæ confunditur, statim in motu suo perturbatur exagitatur, & immaniter efervere cogitur, donec quod extraneum est, & mixcibile, aut subigitur, ac reducitur aut foras eliminatur.* Supuesto lo dicho, passo à declarar los signos patognomonicos, que testifican aver en el hombre fiebre en comun: dos son los signos patognomonicos en mi opinion, aunque Sylvio de Leboe, y otros admiten solo vno; los quales testifica el tacto. El primero es hallarse el pulso con aumento preternatural. El segundo signo es el calor mas intenso, que en estado natural; lo que Galeno diò à entender por estas palabras: (13) *Est autem febrilis intemperantia excessus in calores abundantia.*

(12) Vvilis de febri. cap. I.

(13) Gal lib. de hist. phi. os.

Para mayor claridad, debo notar, que en la fiebre aparece el pulso con mayor vehemencia, celeridad, y frequencia, por quanto se perturba la proporcion, ò equilibrio, que ay entre el corazon impelente, y la sangre impelida, y perturbada, entonces el corazon con mayor, y mas frequente impetu, impele à este liquido; y dicho corazon moviendose en estado natural, por razon de los dos liquidos, sangre, y succo nervio; (ya lo notò el Docto Belino con estas breves clausulas: *Nam cor est musculus, & movetur per confluxum sanguinis, & liquidi nerborum in vilos suos.*) se infiere, que la sangre, y dicho succo, deben ser proporcionados, respecto de los canales por donde se han de mover, pero fermentandose la sangre fuera del orden natural, se rarefaze, y haziendo entonces mayor estimulo en el corazon, es medio para que este musculo se contraiga mas fuertemente que en estado natural; de lo dicho se infiere esta consequencia: Luego siendo el impulso del corazon mas vehemente, ò mas debil, se mueve la sangre con mayor, ò mener celeridad; luego moviendose la sangre con mayor velocidad en la fiebre, es preciso se siga à este movimiento el pulso vehemente, duro, celer, y frequente, como signo patognomonico, para conocer que el hombre febricita.

El segundo signo patognomonico, es el calor mayor que en estado natural, aunque no faltan quienes afirmen, que dicho calor no es signo patognomonico; por no consistir la essencia de la calentura *in calore augto*, solo sì en el movimiento desordenado de la sangre, lo que testifican Thomàs V.vilis, Pompeyo Sacco, Etmulero, Doleo, y otros, afirmando, que el calor, la sed, &c. no son otra cosa mas que vnos simpthomas; para cuya confir-

macion refiero las figuientes palabras de Pompeyo Sacco: (14) *Et ita verum est in febre calorem cordis augeri; in eo tamen non consistere essentiam febris, sed esse quid consequens ad efervescentiam inordinatam sanguinis, quæ est essentia febris, cum sit prior calore cordis.*

(14) Sacco Yrid. febri. ca. 3.

Consta de experiencia, que solo tocando en el pecho, ò en vn brazo, es testigo el calor augto, que Pedro padece calentura; luego el calor preternatural merece el renombre de signo patognomonico; luego siguiendo este axioma de Galeno: (15) *Febres tactu deprehenduntur, vt sapores gustatu*, se infiere, que el pulso, y el calor, objetos del tacto son los signos patognomonicos de la calentura. Tocante à las dichas palabras de Sacco, digo, ser ciertas, y no destruyen mi opinion; pues el suyo se afiança en dezir, que la essencia primaria de la fiebre, no consiste en el calor, lo que declara el Docto Pompeyo en el lugar citado: *Nego tamen iuxta recertiorum placita febrem primario in huius caloris accensione consistere*; luego si no consiste *primario in caloris accensione*, consistirà *secundario*? es evidente: Luego el calor augto es signo patognomonico secundario de la fiebre; luego se debe admitir al calor por signo patognomonico: y en fin dexando consequencias, si he de dezir la verdad, me atreviera à afirmar, que tan signo primario de la fiebre es el calor desordenado, como el movimiento desordenado de la sangre: esto digo, por aver experimentado, que segun es el movimiento de la sangre, tal aparece el calor; y al passo que el calor se aumenta, ò disminuye, al propio passo se aumenta, ò disminuye el movimiento, *aut econtra*.

(15) Gal. l. 6. de mor. vulg. cóment. 1.

Tocante al pronostico, digo, que la enfermedad en la qual se dañan todas las acciones, es mas peligrosa, y es mas, ò menos segun el mayor, ò menor dispendio de su equilibrio; luego siendo la fiebre quien daña todas las acciones, es preciso tenerla por peligrosa; y aunque me digan, que la facultad vital es la que se daña en la fiebre, dirè que es verdad; pero tambien dirè, que dañada la operacion vital, luego consienten las demàs, y se perturba la reciproca proporcion, que deben tener las acciones entre sì; y aunque en la calentura padeciesse solo la vital, no por esso se minoraba el peligro, segun el siguiente dezir de Galeno: (16) *Velocissimè fiunt mortes corde paciente*; vease lo peligrosa que es la fiebre, que si vn enfermo padece vomitos, ò fluxo de vientre, ò dolor, &c. y sin calentura, no se tiene por tan peligroso; pero inmediatamente que se sigue fiebre, al instante se pone el Medi-

(16) Gal. l. 2. de victus ratione.

co en grandissimo cuidado, como se experimenta en vna herida de cabeça, por leve que sea, &c.

CAPITULO II.

De la Fiebre ephemera.

LA fiebre ephemera, ò diaria es aquella, que dura espacio de vn dia natural, producida por vn azufre espirituoso volatil. De dos modos se considera esta fiebre exquisita, cuya definicion es la referida. La otra es nota, la qual suele durar espacio de dos, ò tres dias naturales; porque el azufre peregrino, que la produce, no es tan volatil, como en la exquisita. El sugeto de esta fiebre, no solo son los espiritus escalefactos, pero tambien la sangre; siendo cierto, no pueden padecer preternatural fermentacion, sin que la sangre simul la padezca, por ser esta en donde los vitales espiritus se sujetan, y con su movimiento se producen, y conservan. Dura tan poco tiempo esta calentura, por ser su causa pequeña, y facil de resolver, por su volatilidad.

La causa de la fiebre diaria, que suele aparecer en casos Chyrurgicos, es en dos maneras, la vna externa, y la otra interna: La externa es, como caida de alto, herida, ò constipacion que prohibe la eventilacion à la sangre, y espiritus; yà lo notò Galeno con estas palabras: (1) *Febrem potest accedere sola meatuum constipatio*: Tambien es causa la ira, y el temor, &c. siendo la ira, en sentencia de Hipocrates vna efervescencia de sangre cerca del coraçon, y en mi opinion, no solo en los vasos mayores cercanos al coraçon; pero en el mismo coraçon: tambien es causa algun bubon, ò otro algun tumor, principalmente quando se supura La causa interna es el referido azufre peregrino, ò exaltado de la propria sangre, ò comunicado de otra alguna parte, que como estraño, luego que toca à la sangre, y espiritus, perturba su movimiento equilibrial.

(1) Gal. lib. 8. meth.

Es de notar, que aunque la causa sea externa, no por esso se debe creer es ella, la que inmediatamente produce la fiebre, solo si es la ocasional, para que se pusiesse en movimiento el fermento febril, que estaba quieto, como se experimenta en vn cuerpo cacochimo, y lleno de muchas crudezas, ò galicado, ò con disposiciones escorbuticas, en los quales vna leve herida, ò contusion, suele actuar dicho fermento, y hazer no solo que incurran

en calentura diaria; pero en otra alguna de mayor intension.

Para conocer la fiebre diaria, debe el Cirujano preguntar las ocasiones que precedieron, ò de ira, ò de comida, ò de herida, &c. porque de aqui se toma su conocimiento; lo que Galeno enseña en este dezir: (2) *Vnum verò hoc est præcipuum febrium ephemerarum indicium, ab aliqua incipere causa recenti, ac manifesta, quæ ante præcesserit*; debe ser reciente, y manifiesta; pues quien duda, que clavandose à Pedro vna espina en vn dedo, si passadas dos horas, ò quatro, ò poco mas aparece calentura, es indicio cierto, que la causa ocasional fue la espina? Si no se descubriere causa manifiesta, que sea indicio de esta fiebre, en tal caso son necessarias otras señales, que son aparecer la horina cozida segun todos sus tres constitutivos; el calor aparece suave, y benigno, respecto del de otras calenturas; el pulso se manifiesta magno, celer, frequente, y igual; aunque algunas vezes aparecen algunas desigualdades, lo que comunmente sucede en la diaria notha; porque esta se và degenerando poco à poco en putrida. Tambien he observado desigualdad grāde en los pulsos en la diaria exquisita, y fiado en que era putrida, y maligna, por la benignidad del calor, passadas las veinte y quatro horas quedaba desengañado, porque el enfermo quedaba libre; pero perseveraba la desigualdad de pulsos, por ser en vnos natural, y en otros producida por obstruccion de alguna viscera; esto advierto, para que caminen los Lectores con grande premeditacion.

(2) Gal. lib. 1. de dif. feb. c. 7.

Haga el Cirujano mucha reflexion antes de pronosticar; pues la diaria que proviene de la agitacion de los espiritus, ò de la generacion de la materia, aunque sea en el principio, siendo el tiempo de Otoño, ò de Invierno, y el paciente fuere cacochimo, ò precediere aver comido mucho, debe advertir, que esta calentura, aunque al parecer benigna, puede con facilidad mudarse en otra especie de mayor peligro. Si la herida fuere en miembro principal, ò fuere cerca de èl, y la solucion grande, segun alguna de las tres dimensiones, sobreviniendo fiebre diaria, desde el principio, aunque no aya sobrevenido inflamacion, ni fluxion al miembro vulnerado, siempre tiene peligro. Es peligrosa, y mortal, si dicha fiebre sobreviniere à vn herido de cabeza, ò de otra qualquiera parte, aviendo passado algunos dias, y hallandose las fuerças debiles, y siendo el herido de edad senil; que à mi intento escriviò Heredia estas palabras: *Qualibet febris, et si diaria ægro debilissimo superveniens illum occidit*.

CURACION.

PAra caminar con acierto en la curacion de la fiebre diaria, necessita el Cirujano premeditar la ocasion, ò causa manifiesta, para tomar de ella la indicacion curativa; en cuya suposicion, digo, que aviendo precedido constipacion por aver estado el herido, ò el inflamado al ayre frio, el qual cerrando los poros se prohibiesse la eventilacion, en tal caso conviene abrir dichos poros, y excitar sudor, al tiempo que suele terminarse vna diaria exquisita; porque de lo contrario, adquirirà naturaleza de putrida; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (3) *Quippè nisi viciosus succus penitùs transpiret, necesse est vt putre fiat.* El remedio vnico que abre los poros, y promueve la insensible evacuacion, prohibida por la oclusion de los poros, es el baño particular de agua bien caliente, el qual se administrarà à las veinte horas de la invasion de la fiebre. (3) Gal. lib. 8. meth. cap. 4.

Aviendo tomado dicho baño, por espacio de vn quarto de hora, se dispondrà à sudar, administrando vn diaforetico benigno, para ayudar la sensible, ò insensible evacuacion; como vn escrupulo de cuerno de Ciervo, preparado sin fuego, disuelto en quatro onças de agua essencial de buglosa, ò se administre vn escrupulo de antimonio diaforetico marcial, disuelto en dos onças de agua de cardo santo, ò se administre la mixtura siguiente: R. Agua de amapolas ℥iiij. Sal prunela antimonial ℈j. Piedra bezoar oriental gr. vj. Xarave de escorçonera ℥j. me.

Adviertese, que si el herido estuviere cacochimo, ò fuere de vn habito carnoso, en tal caso no convienen los baños, ni los diaforeticos, porque causaràn mayor commocion, y efervescencia en la sangre, y espiritus, siendo medio para que con facilidad se mude la diaria en sinoca, ò en putrida; siendo probable, que à las veinte y quatro horas, sola naturaleza pueda hazer perfecta terminacion. Es preciso notar tambien, que si el herido tuviere de su naturaleza el cuero denso, y compacto, lo que manifiesta el no sudar en estado de salud, ò con muy mucha dificultad, en tal caso haràn grave daño, assi el baño, como los diaforeticos.

Si la fiebre diaria aparecieſſe desde el primero dia de la contusion, ò vulneracion, y el herido fuere de habito carnoso, ciertamente se mudarà en sinoca, porque la sangre necessita de ventilacion, y atemperacion, para que se reduzca à su tono equilibrial;

brial; lo que conociò Vvilis, quando escriviò esta pariedad: *Flamma accensa eventilationem desiderat pariter etiam sanguinis vita*; en cuya ocasion acostumbro sangrar en el tiempo que la diaria exquisita suele declinar, que es passadas veinte horas. Asimismo se administrarà despues de la sangria algun remedio, que modere el fervor de la sangre, y espiritus, y fixe el azufre volatil; para cuyos fines se puede disponer, tome el enfermo media dragma de sal prunela, disuelta en medio quartillo de agua de verdolagas, ò medio quartillo de orchata, sacada con agua de lechugas, ò dos onças de xarave violado, disuelto en medio quartillo de agua de achicorias, ò se disponga la siguiente mixtura: R. Tinctura de flores de violetas, extraida en agua de achicorias ℥iiij. ojos de cangrejo preparados ℈j. xarave de claras de huevos ℥j. mc. Si echas estas diligencias perseverare la fiebre, se curarà, como se dirà en el capitulo de la fiebre putrida.

Si el enfermo fuere de cuero muy compacto, en tal caso, desde el primero dia es preciso dàr eventilacion à la sangre, aunque no aya plenitud; porque ciertamente, tal diaria se mudarà en putrida, si hemos de dàr credito à lo que Hipocrates advierte en estas palabras: (4) *Qui male prespirant, priusquam ægrotent, robustiores sunt cum verò in morbum inciderunt, difficilius sanescant*; en cuyo caso sangro desde el primer dia, y administro remedios que prohiban la putrefaccion, por quanto considero à esta diaria impotencia proxima, para que se mude en putrida. Sangro desde el principio, buelvo à dezir, sino es que lo repugne alguna saciedad, que es lo propio que replecion de comida, pues en tal lance procuro tener en quietud al enfermo, hasta passadas seis, ò ocho horas, para vèr si naturaleza fermenta dicho alimento, lo que se conocerà, en que el enfermo haze curso natural, no siente eructaciones, ni peso en el estomago, y en que la calentura no toma intension mayor; que aun por esso Galeno nos enseña mucho en esto poco: (5) *Quod si præcedat ciborum cruditas, venæ sectionem differre iubebis, donec coctio præcedat, aut excrementa descendant.*

(4) Hypoc. lib. de aliment.

(5) Gal. lib. 9. meth.

Despues de dicha observancia, perseverando la fiebre, se administre la sangria, pues faltò su impedimento. Debemos advetir, que si el alimento no se huviere cozido passadas dichas ocho oras, y el enfermo sintiere dolor de cabeza, el qual se và aumentando, y aparecieslen eructaciones con pesadèz en el estomago,

mago, y inapetencia à la comida, en tal caso, aunque aya herida en la cabeça, no prohibe el exhibir vn vomitorio antimonial, que es el propio para deponer la plenitud cibal del estomago, y para destruir las raizes de fiebre, que sin duda ha de dàr vn mal fruto; ya lo advierte doctamente Arnaldo de Villanova, por estas palabras: (6) *Multos vidi qui ciborum, & potionum multam receperunt quantitatem, qui illicò ægrotare ceperunt, & nisi eis bomitum provocassem in ægritudinem periculosam, & fere mortem incurrissent, qui statim liberati sunt, propter bomitum provocatum.* (6) Arnal. lib. 1.

Bien me acuerdo, avrà algunos Cirujanos timidos, y desconfiados, que aborreceràn dicho vomitorio antimonial, proponiendo varios sofismas, para cuya destruccion, no ay razones, autoridades, ni experiencias que valgan; advirtiendo à dichos Cirujanos, que si en algun tiempo quisieren perder la timidad, y desconfiança que tienen del Antimonio, lean con cuidado mi Clavicula Regulina. Pero si perseveraren en aborrecer dicho vomitorio, en tal caso, pueden purgar con vn benigno, como ellos dizen, pues yà que no evacue la mayor parte, à lo menos la minorarà, quedandole al enfermo mas tiempo que padecer; para cuyo fin, podràn exhibir dos onças del condito de diatartaro disueltas en quatro onças de agua de agenjos destilada, ò administren el siguiente purgante: R. Hojas de sen ℥ij. ruibarbo, y cristales de tartaro ana ʒß. segun arte, se extraiga la tintura en agua de borraxas ℥v. despues de colada se disuelvan de manà electo ℥ijß. y despues de colado aromaticese con vnas gotas de agua essencial de cortezas de naranjas.

Si el enfermo estuviere cacochimo, y con crudezas antiguas en el estomago, de ningun modo, padeciendo herida de cabeça, se administraràn baños; pues aunque algunos dizen, que administrados à los pies rebelen, y impiden la fluxion de humores à la parte vulnerada, y asimismo, que dispenen los poros, para que la calentura ephemera pueda terminarse por sudor, à mi me parece, que con los baños promueven la fluxion, conmoviendo los succos cacochimos; y para mayor desengaño, oygan lo que escrive el Docto Jatrias, tratando de la calentura ephemera: (7) *Et revera balneorum vsus minimè tutus habetur propter plectoram, cacochimiam, fluxionem, quæ in talibus corporibus timeri debent ne accidant.* (7) Jatrias trac. de feb. cap. 31.

Esto supuesto, en el dia primero se administre alguna ayuda emoliente, y atemperante, y passado dicho dia, se purgue el herido

rido con tres onças de manà, disuelto en seis onças de agua de agenjos destilada, ò con qualquiera de los purgantes benignos yà referidos; debiendo notar, que si el enfermo estuviere nauxeabundo, se omita dicho purgante, pues no conseguiràn el fin que se desea; por quanto antes de actuarse el purgãte, lo arrojarà por vomito, en cuya ocasion el mejor remedio es ayudar à naturaleza, para que evacue por donde se inclina; que aun por esso Galeno escriviò este Consejo: (8) *Adquem enim locum ex accommodatis vergit, eo ducere convenit*; y se ayudarà con vn leve vomitorio antimonial, como tres granos de tartaro hermetico, disuelto en vna cucharada de vino, ò seis dragmas del xarave epathico, disuelto en media xicara de agua caliente, con cuyo remedio conseguiràn felicissima evacuacion.

(8) Gal. lib. 1. ahp.

Algunos Cirujanos avrà, que no se atrevan à administrar remedios en el primero dia, esperando la terminacion de esta calentura à las veinte y quatro horas; por quanto llevan la opinion, que los remedios impediràn la indicacion de la fiebre, como me dixo vno en vna ocasion, autorizandolo con estas palabras de Hipocrates: *Melius est quietem habere.* No me detengo à responder à esta cola de texto, por faltarle la cabeza, y passo à declararles à tales Cirujanos, como conoceràn que esta fiebre se muda en otra especie, para que no se pasmen mas tiempo sin la administracion de remedio; digo pues, que si la fiebre passadas dichas veinte y quatro horas no declinasse, ni se manifestasse evacuaciõ por sudor, ò aunque aparezca despues de dicho sudor, si permaneciesse la fiebre, y el dolor de cabeza, si le huviere antes, sin duda la fiebre ephemera degenera en otra especie, en cuya ocasion, yà no omitiràn administrar el remedio indicado.

Acuerdome, que dichos Cirujanos tropiezan en lo referido; pero no hazen reflexion en dos cosas, de que he de hazerles cargo: Si es impedimento el que la fiebre diaria se pueda terminar à las veinte y quatro horas, para no executar los remedios referidos, como no se acuerdan, que ellos sangran en el primero dia de la vulneracion, aunque estè presente fiebre ephemera, sin traer presente dicha çola de autoridad: luego si la sangria, ò sangrias, que dichos Cirujanos suelen administrar en el primero dia de la vulneracion, en presencia de dicha calentura, no prohibe, ni puede perturbar la crisis, tampoco la sangria dispuesta por mi en el primero dia, segun las circunstancias que propongo, impedirà dicha crisis, antes si, se pone naturaleza en mejor disposicion,

cion, para que se haga la crisis por sudor, y para que se impida la fluxion, que comunmente se haze à la cabeza en el tiempo del sudor; si acometiesse dicha fiebre en vn cuerpo lleno, y de vn habito carnoso; y para mayor confirmacion, oygan lo que Baglivio escriviò muy à este intento: (9) *Corpore pleno si sudores proijciantur, faciunt ad caput metastasim.*

(9) Baglib. libr. 1. Parax. Medic.

El segundo, y vltimo cargo, es, tocante à que ponen reparo en que en el primero dia administro bebidas alterantes, para refrenar el fervor de la sangre, y espiritus, quando consta de experiencia, que la fiebre ephemera, por ser tan benigna, la termina naturaleza en espacio de veinte y quatro horas, sin ayuda de la medecina; pero hagan reflexion, que muchas vezes suele terminarse en otra especie de calentura; y si naturaleza se hallasse favorecida con dichos alterantes, serà muy probable hiziesse favorable crisis. Para dàr fin à este capitulo, he de hazer mayor cargo à dichos Cirujanos, y es, que ellos no reparan en administrar en el primer dia de la vulneracion, sus bebidas vulnerarias, descoagulantes, disolventes, y volatilizantes, para que se consigua la indicacion de disolver, y resolver alguna sangre, que se pudo extravassar, y coagular en el tiempo del golpe, ò caida; pero estèn advertidos, que con dichas bebidas suelen excitar calentura diaria, aunque en el herido no aya disposiciones para ella, excitando con los volatilizantes mayor movimiento fermentativo en la sangre, y espiritus, como acostumbran executar algunos, para excitar calentura en enfermedades, en donde la fiebre puede ser vnico remedio, de ellas lo que se experimenta en vna apoplegia, combulsion, &c. Pero aun hazen dichos Cirujanos mayor daño, y es, que apareciendo fiebre diaria desde el primero dia de la vulneracion, sin reparar en ella, administran dichas bebidas, con las quales excitan mayor efervescencia, y movimiento en la sangre, y espiritus, haziendo mudar dicha fiebre, ò en sinocha, si el enfermo fuere de vn habito carnoso, y temperamento sanguineo; ò en fiebre ardiente putrida, si el herido tuviere habito gracil, y macilento, y temperamento colérico. Otros cargos pudiera hazer à dichos Cirujanos, pero por la brevedad los omito.

CAPITULO III.

De la Fiebre Putrida.

LA calentura putrida es, *vn movimiento desordenado de la sangre, producido por putrefaccion de alguna substancia de las que componen la sangre.* La fiebre putrida es continua, ò intermitente: La continua, es aquella que continuamente aflige, hasta que de todo punto se remita, y de esta se experimentan dos especies; conviene à saber, la fiebre sinoca, y la fiebre ardiente, llamada causon. La putrida intermitente, se divide en varias especies; pero las que mas comunmente se experimentan en los vulnerados, es la terciana exquisita, la terciana nota, y la doble.

CAUSAS.

LA causa mas principal de la fiebre putrida, es constipacion de los poros del cuero, prohibiendose la eventilacion; y aunque la ephemera se produzca por dicha causa, no quita el que tambien la putrida, siendo este el motivo porque la calentura diaria producida de esta causa, se muda con tanta facilidad en putrida: yà lo advierte Galeno con estas palabras: (1) *In putridam transit diaria ex obstruccione, si sequatur.* No habla este Principe de la obstruccion que suele padecer alguna viscera, pues el *obstructio*, en esta ocasion entiende por la prohibida transpiracion, lo que advierte Galeno en este breve dezir: (2) *Obstructionis simpthoma est transpirationis retentio.*

(1) Gal. lib. 9. meth.

(2) Gal. lib. 11. met.

Dicha prohibida transpiracion, es causa de putrefaccion porque impidiendose la continua insensible evacuacion, se detienen los corpusculos estraños, ò fuligines, los que detenidos, y no ventilados, hazen febricitar al viviente, como evacuados conservan la salud: *Tanta est huius insensibilis transpirationis necessitas, vt ex impedita multi oriantur morbi, & libera, vel artificiosæ prompta præserventur, vel ijdem curentur*, escriviò acertadamente el Docto Yatrias. (3) Atiendan los Cirujanos, para el desegaño de lo dañoso que es prohibirse la transpiracion; pues naturaleza reconociendo estàr disminuta esta insensible evacuacion, procura, para su conservacion, satisfacer por otras vias, lo que se experimenta en el Invierno; en cuyo tiempo orina el hombre en mas abundancia que en los demàs tiempos del año, por quanto los poros estàn mas cerrados, por razon de la frialdad,

(3) Jatrias trac. de feb. c. 27

dad, y deste modo conserva naturaleza su equilibrio; què à mi intento hablò Hypocrates, quando dixo: (4) *Quibus corpus probe transpirat, ij imbeciliores, & salubriores existunt, prompteque ad sanitatem restituuntur.* El que quisiere saber con mas extension las vtilidades, y los daños que haze à nuestra naturaleza la libre, y prohibida transpiracion, lea al Docto Sanctorio, quien se exercitò treinta años en este punto.

(4) Hypoc. lib. de morbis.

Tambien es causa de la calentura putrida la plenitud de sangre, porque esta impide el que los vasos se contraigan todo lo necessario, para que se ventilen la sangre, y espiritus, siendo esta la razon, porque acompañando plenitud en vna fiebre diaria esta se muda tan brevemente en putrida; yà lo conociò Galeno quando dixo: (5) *In putredinem facili vertitur plenitudo quod vires.* Siguese tan manifiestamente la putrefaccion: porque dicha plenitud, no solo perturba la eventilacion à la sangre, pero impide tambien la libre, y comun traspiracion en todo el cuerpo; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (6) *Itaque si quid in eo manifeste putres cere debebit; dictas transpirationes impeditas esse oportet.*

(5) Gal. lib. de cur. rat. per sãg. miss.

(6) Gal. lib. 1. meth. cap. 4.

Tambien puede ser causa de la fiebre putrida, que sobreviene à vn vulnerado, los succos cacochimos de que abundaba antes de la vulneracion, los que conmovidos, ò por razon de ira, ò del temor, que se introduce en el tiempo de la caìda, ò del golpe, se fermenta à pudrecerse, por quanto tenian yà disposiciones para ello, y assi se experimenta, que los cuerpos cacochimos al recibir la herida, ò el golpe se desmayan, por razon del temor: (7) *Timor facit animi deliquium*, notò doctamente el Principe de los Griegos.

(7) Gal. l. 2. de causis simpt.

Supuesto lo dicho, debo advertir, que segun los humores que se pudrecen, y segun el lugar en donde se fermentan, se varian las fiebres; porque si dentro de las venas se hallasse el fermento febril, se producen continuas, y si se pudreciessen fuera de los vasos, se engendran fiebres intermitentes; aunque es verdad, pueden pudrecerse fuera de las venas, y la fiebre producida ser continua; por quanto el ser vna calentura putrida, continua, ò intermitente, no depende principalmente de el foco de putrefaccion, ò del lugar en donde se contiene la minera febril, solo sì de la quantidad, y mala qualidad de la materia febril, que desde el foco se comunica à la sangre; pues sin duda, siendo el fermento mucho, y dificil de resolver, producirà calentura continua,

nua, ò si se comunicasse à la sangre dicho fermento sin interpolacion; pero si el fermento fuere comunicado en corta quantidad, y con interpolacion, serà producida fiebre intermitente.

Porque no me calumnien algunos Cirujanos, quiero caminar por la senda de los humores, proponiendo la causa material de dichas fiebres humorales, fundadas en aquel *contenta* de Hypocrates; en esta suposicion, digo, que la causa de la fiebre sinocha pútrida es la sangre; la causa de la fiebre ardiente es la colera; la causa de la terciana exquisita, es el humor colerico, que se pudrece en primera region; la causa de la terciana nota, es la colera mixta, con el humor flegmatico, ò melancolico; y la causa de la terciana doble es el humor colerico, mixto con el flegmatico. No me detengo en averiguar, si la massa de la sangre se pudrece, y si todas las calenturas que comunmente llaman putridas, dependan de verdadera, y extricta putrefaccion; porque los Lectores lo hallaràn ventilado, en mi Clavicula Regulina.

SEÑALES.

LOS signos de la fiebre putrida en comun, se toman lo primero del tacto, el qual manifiesta que el calor aparece mas mordaz, y molesto, que el que se experimenta en otras fiebres: declara el tacto asimismo, que el pulso aparece magno, frequente, y desigual, y el sistole es mas veloz, que el diastole, porque en las calenturas putridas vrge mas la expulsion de los escrementos fuliginosos, que la refrigeracion. Lo segundo de la horina, la que desde el principio vniversal se manifiesta cruda, ò obscuramente cozida: mas claro, poco cozida, segun alguno de los tres constitutivos, conviene à saber, en substancia, color, ò sedimento.

Lo tercero, del modo de invadir la fiebre, pues siempre siendo putrida en la primera invasion, aparece rigor, horror, ò refrigeracion sola de extremos, lo que se experimenta tanto en la putrida continua, como en la intermitente; y aunque es verdad, la diaria producida por crudezas de estomago invade con horror, ò rigor, esto no destruye el que el invadir con horror, rigor, ò refrigeracion, sea signo propio de las calenturas putridas; pues dicha diaria la considero por putrida en potencia proxima.

Lo quarto, se debe atender, à que la calentura putrida no principia por causa externa, como acontece en la ephemera, lo que no es perpetuo, por quanto la fiebre putrida se produce al-

gunas vezes por causa externa, como por mucho comer, ò beber, ò por otro algun desorden, como la ephemera, aunque se dize, depende de causa externa, no obstante experimentamos, que algunas vezes tiene su produccion por causa interna: luego se debe entender, que la calentura putrida tiene las mas vezes su origen de causa interna; y que la diaria, lo mas comun es producirse por causa externa.

Ademàs de los signos referidos, se hallan otros, que vnas vezes acompañan vnos, y otras otros, como nauxeas, vomitos, fluxo de vientre, singulto, sed, inapetencia, dolor de cabeza, vigilias, delirio, &c. Los signos referidos, son los comunes para qualquiera calentura putrida; pero para mayor claridad, es preciso proponer signos particulares, que especifiquen cada calentura putrida: Si fuere continua ardiente, se conoce, en que el calor es mordacissimo, y adurente en todo el cuerpo, la sed implacable, y el pulso mas celer, frequente, duro, y desigual, que en otras fiebres continuas. Si fuere sinocha putrida, se conoce en que el color del rostro, y de todo el cuerpo aparece rubicundo, el habito del enfermo es carnoso, y vltimamente se manifiestan todas las señales de plenitud. Si la fiebre putrida fuere terciana, se conoce en que de tercero en tercero dia, tiene sus exacerbaciones, y vn dia de intermission. Si fuere exquisita, tiene todas las señales de la ardiente continua; pero distinguese de la terciana notha, en que esta tiene las accessiones mas largas; y los accidentes que acompañan à la exquisita, se experimentan mas remisos en la notha. La terciana doble, se conoce, en que ademàs de tener sus exacerbaciones de tercero en tercero dia, aparece accession pequeña en el dia de intermission. Advierto, que la terciana puede ser continua, y se conoce, en que ademàs de afligir continuamente, se manifiestan las exacerbaciones de terciana; yà lo notò Avicena con estas palabras: (8) *Et tertiana continua distinguitur à causonide, in eo quod in tertiana continua exacerbationes percipiuntur: in causonide minimè.*

(8) Avic. l. 4. fen. 1.

PRONOSTICOS.

NInguna fiebre putrida se determina mas presto que la ardiente, ò sea continua, ò intermitente, lo que se experimenta al septimo en la continua; y en la intermitente, en la quarta accession, y à lo mas largo se termina la continua en el catorce, y la intermitente en la septima accession; lo que ad-

(9) vierte Hypocrates en esta sentencia aphoristica: (9) *Tertiana*
Hyp. l. *exquisita septenis circuitibus cum longissima est iudicatur*, sino es que
4. Apor. al herido de cabeza le acompañe inflamacion desde el principio,
aph. 59. ò en dia octavo, ò dezimo, que en tal caso este nuevo foco ayuda
à conservar al fermento febril primario: *Febris sequitur inflammationem*
(10) *tionem cuiuslibet membri principalis*, me advierte Galeno. (10)
Gal. lib. Tanto la fiebre ardiente, como la sinocha putrida, suelen
6. Aph. facilmente degenerar en maligna, si no se curan con premedita-
aph. 50. cion; y si el Cirujano no observasse los movimientos que pone naturaleza, para terminar dichas fiebres, yà por sudor, yà por fluxo de sangre de narizes, yà por fluxo de vientre, &c. Debo advertir, que quanto mas vehementes fueren los accidentes que acompañaren à la fiebre putrida, tanto mas peligrosa se debe considerar; pero si el calor, y la sed fueren intensos, y con grande sequedad, escabricie, y negregura de lengua, en grande contingencia tiene la vida el enfermo; pues por la mayor parte suele acompañar à dicha fiebre, alguna inflamacion interna.

Si la fiebre que acometiere al herido fuere intermitente, y no tuviere graves accidentes, ni huviere sospecha de malignidad, carece de peligro manifiesto; que aun por esso Hypocrates
(11) escriviò la siguiente sentencia: (11) *Febres quocumque modo in-*
Hyp. l. *termisserint periculum abesse significant*. No obstante, debe pre-
4. Aph. meditar el Cirujano, si en presencia de la terciana sobreviene in-
aph. 43. flamacion, que entonces està manifiesto el peligro, por quanto se supone mucho fermento febril, de que es testigo el mudarse con tanta facilidad dicha terciana, en presencia de inflamacion, en doble, ò en continua, y con grande sospecha de malignarse.

CURACION.

LA calentura putrida se ha de curar con tres indicaciones. La primera se toma del *victus ratio*, el qual debe ser humectante, y refrigerante; segun aquel aphorismo de Hypocra-
(12) tes, en donde dize: (12) *Victus humidus omnibus febricitantibus*
Hyp. l. *confert*; y dize bien, porque recalentada la sangre con movi-
1. Aph. miento tan desordenado, se priva de la linfa, que sirve de hume-
aph. 16. decer, y templar; lo que notò Hypocrates en estas palabras: (13)
(13) *Calescente sanguine exhalat maximè per hunc humora quosuis, qui fe-*
Hyp. l. *bri est infestissimus: Relinquitur autem pinguis, qui est biliosus, &*
4. de *febri maximum nutrimentum*. Confirma lo dicho, el ser comun
morbis. practica dàr de beber en larga quantidad, en las calenturas ar-

dien-

dientes, para que con el arte se supla el defecto de la limpha, y se temple tanto incendio.

La segunda indicacion se toma de la causa material, la que pide evaquarse, ò por sangria, ò con purgante. En la calentura putrida continua, se debe principiar sangrando, porque ventila, de obstruye, y evaqua; por cuyos fines tanto la alaba el Principe de los Griegos, en esta especie de calenturas, y consta de estas palabras: (14) *In omnibus febribus continuis saluberrimum esse venam scindere; maximè in his, quas putridus excitat humor.* Pero es necessario premeditar primero, no aya quien repugne, porque entonces serà preciso retardar la sangria; que aun por esso dicho Principe escriviò la siguiente advertencia: (15) *Sanguis statim est mitendus si vires eius, qui ex putridine humorum febricitat valentes fuerint, si eruditas ventris non sit statim morbo incipiente.* (14) Gal. lib. 9. meth. c. 15. (15) Gal. lib. 11. meth.

Aviendo tales crudezas, es preciso deponerlos con algun purgante benigno, como dos onças de diatartaro, ò el siguiente: R. Xarave de ciruelas de sen ℥iij. tartaro soluble ℈j. tinctura laxante ℥iij. me. Si el enfermo estuviere nauseabundo, se puede seguramente ayudar la evaquacion por vomito, con vn leve vomitorio. Debo advertir, que si la putrida continua tuviere el fermento en primera region, no tiene lugar la sangria, y entonces aviendo muchas crudezas nidorosas, y eterogeneidades acidas, se administre vn purgante, ò vn vomitorio.

Resta averiguar, si en la putrida continua, cuyo fermento se halla en segunda region, no aviendo crudezas en la primera, serà conveniente principiar purgando? resuelvo esta duda, que no aviendo mucha supernatancia, se sangre al instante, ò sea la fiebre sinocha, ò ardiente: yà lo advierte Avicena, tratando de la fiebre sinocha: (16) *Evacuatio autem non est aliqua, nisi phlebotomia; quacumque hora accidat.* Y Galeno habla muy claro à nuestro intento, pues dixo lo siguiente: (17) *Cæterum vbi ferventis sanguinis plenitudo accutissimam accendit febrem, subito evacuare expedit, inspecto virium robore.* (16) Avicena li. 4. fen. 1. (17) Galeno, libro de san. miss.

Dizen muy bien ambos Principes, pues conocen, que dichas calenturas no pueden curarse de otro modo, que principiando con sangria; y en mi opinion debe atribuirse à este remedio, la palma de la curacion, por ser el que prontamente prohibe el que la sangre se pudrezca; que aun por esso escriviò Galeno à este intento, tan breves, y misteriosas palabras: (18) *Putredo ante quam incipiat vena incendenda*; y dize muy bien, porque (18) Gal. lib. 9. meth.

ſin la evaquacion de ſangre, no pudiera naturaleza vnir, y cocer tanta quantidad de ſangre putreſcente, y deſahogada, lo haze; lo que clariſsimamente enſeña eſte Principe en otro lugar de ſu methodo: (19) *In febris ſanguinem eſſe mittendum vt levata natura concoquat quod concoqui eſt habile, & expellat expellenda*; luego ſe infiere, que en dichas fiebres no aviendo mucha ſupernatancia, ſiempre debe el Cirujano principiar ſangrando, para precaver el que la putrefaccion, que ſe halla *inferi*, no paſſe al termino; porque llegando al *facto*, naturaleza ſe verà muy afligida, en cocer *innocitivo* tanto putrido. No ſolo ſe ſigue dicha vtilidad de principiar ſangrando; pero tambien ſe precave el peligro, de que el enfermo cayga en delirio, en inflamaciones, y en otros ſimpthomas que ſuelen ſeguirſe, no reprimiendoſe brevemente la ebulicion deſordenada de la ſangre, con remedio, que lo haze *cito, cito, & tuto, tuto.*

(19) Gal. lib. 11. met.

Supueſta dicha doctrina, debe premeditar el Cirujano, ſi ay mucha ſupernatancia en la ſangre; porque entonces la ſangria es remedio ſinieſtro en el principio; yà lo advierte Galeno, diziendo, que: (20) *Putredo non curator per ſanguinis miſsionem.* Enſeña bien eſte Principe; pues la ſupernatancia, que ſe halla en la ſangre en tales calenturas ſe debe conſiderar, que es *putredo intermino*; para cuya ſupernatancia no ſe halla remedio mas adequado, que el purgante, el qual evaquando tal cacochimia, dexa libre la ocaſion, para celebrar ſangria. El que quiſiere ſaber con mas extenſion el punto referido, y otras muchas coſas muy vtiles, concurra à mi Clavicula Regulina, y lea en donde ſe prueba que el mejor remedio de Eſpañoles es la purga; y en la expoſicion del Aforiſmo: *Concocta medicari oportet, &c.*

(20) Gal. lib. 11. met.

Si la fiebre putrida fuere intermitente, ſe debe principiar purgando, ò adminiſtrando vn vomitorio antimonial, aviendo plenitud de crudezas acidas en primera region; què doctamente habló à eſte intento el Docto Vega, quando dixo: (21) *Bomitus in plenitudine ventriculi, vel cibali, vel humorali convenientiſsimus eſt, etiam repetitus.* Hecha eſta evaquacion, ſe ſangre al enfermo ſi huviere neceſsidad, ſin reparar, que la fiebre es intermitente; pues aviendo complicada alguna inflamacion en la herida, de ningun modo la intermitencia prohibe la ſangria, y mucho mejor ſiendo la terciana exquiſita, ò continua *de genere ardentium.* Y aunque no huvieſſe inflamacion, en mi opinion ſe debe ſangrar, pues el calor preternatural, que adquiere la ſan-

(21) Vega in praxi c. 81.

gre con los repetidos movimientos accesionales, es suficiente causa, para que la sangre se pudrezca; yà lo notò Galeno con estas palabras: (22) *Putredinis causa efficiens est calor extraneus.* Por fin digo, que aunque no huviesse las razones dichas, para sangrar en la putrida intermitente, se debia executar por dos motivos, el vno para impedir, que la sangre no se pudreciesse, el otro para que dando ventilacion, y quedando los vasos mas patentes, tuviesse mejor lugar la tercera indicacion.

(22) Gal. l. 3. de mor. vulg. cõ. 3.

Sin estàr satisfecha la segunda indicacion esto es, que precedan las evaquaciones necessarias, no se passe à la tercera indicacion, que consiste en destruir el fermento febril con sus especificos: En la sinocha, y ardiente son especificos los acidos, y precipitantes, para reprimir el orgasmo de los humores, que circulan desordenadamente, para cuyo fin, es vtil la sal prunela, los ojos de cangrejo, el coral rubro preparado, las perlas preparadas, los espiritus acidos, el zumo de limon, y los narcoticos, que por especificos son encomendados, para reprimir dicho orgasmo; lo que conociò Sylvio quando dixo: *Effervescentia febrilis compescenda anodinis, & narcoticis.* Y para administrarlos, serà al modo de la mixtura siguiente. R. Agua de lechugas ℥vj. coral rubro preparado, y polvos de diamargariton frio, ana ʒß. laudano opiato gr. ij. xarave de endivia ℥j. xarave violado ℥ß. espiritu de vitriolo got. vj. me.

Si la fiebre putrida fuere intermitente, no conviene reprimir los movimientos vertiginosos, que produce el fermento febril, y destruye el compage de la sangre con los especificos referidos, y principalmente, con los acidos, si no es que la terciana sea del genero de las ardientes, que en tal caso, conviene administrar dos, ò tres vezes el antifebril de crolio, ò vna onça de xarave de zumo de limones, ò vna cucharada de otro algun acido vegetal; y por si algun Cirujano ignorare la composicion de dicho antifebril, es la siguiente, y reformado. R. Agua de chicorias ℥iij. sal de agenjos ℈j. ojos de cangrejo preparados, y rasuras de marfil preparadas, ana gr. viij. sal de centaura menor, y antimonio diaforetico marcial, ana gr. iiij. espiritu de vitriolo ℈ß. me.

Acontece algunas vezes destruirse el fermento febril, con la administracion de dicho antifebril reformado; pero en caso, que las accesiones perseveren, es preciso, que el Cirujano administre otro especifico, que destruya dicho fermento, el qual es la corteza de quarango, por ser el vnico especifico, que muchos

practicos encomiendan, y entre ellos Pompeyo Sacco, quien habla assi: (23) *In febribus quinaquina valde salutaris ab experientia provatur, cuius virtutis fundamentum ex sui alcali efficacia ab amaricie manifestum.* Del qual remedio tomarà el vulnerado dos vezes, ò tres al dia, en el tiempo de intermision, vna dragma de dicha quina, subtilmente pulverizada, ò dos escrupulos, disolviendola en tres onças de agua de centura menor destilada: advirtiendo, que si las fuerzas del enfermo no estuvieren constantes se añadirà en cada toma vna onça de vino blanco generoso.

(23) Pòp. Sacco in novo met. curandi. febres.

Si la terciana fuere continua, se exhiba dicho febrifugo en qualquiera hora, ò en el tiempo de mayor remission. Si el vulnerado aboreciere dicho remedio en polvos, en tal caso, acostumbro administrar en cada toma quatro onças de la tinctura de la quina, ò se puede vsar la siguiente mixtura especifica. R. Agua essencial de raiz de genciana ℥iij. sal de centaura menor ℈ß. xarave peruviano simple ℥j. me. Esta es la quantidad, que en cada toma se puede administrar.

CAPITULO IV.

De la Fiebre Maligna.

VIene muy al caso la siguiente advertencia de Galeno: (1) *Futredo maligna humorum facit morbos periculosos.* Siendo cierto, que la fiebre maglina, que acomete en los casos Chirurgicos, es, *cum putrescentia humorum*, lo que necessita saber el DoctoCirujano, para tener buen acierto en la curacion; esto supuesto, dicha fiebre maligna se difine assi, *es vn movimiento desordenado de la sangre, y espiritus, producido de ciertas particulas putridas, y corruptivas, con grande postracion de fuerças*; por cuya razon, dixo Fernelio lo siguiente: (2) *Maligna febris est, quæ non modo calore, sed, & qualitate venenata cor fatigat, qua maligna pernicie molesta, est, &c.*

(1) Gal. lib. 4. Aph. aph. 43.

(2) Fernel. lib. 4. de febrib. c. de feb. malig.

La fiebre maligna, se divide en continua, y intermitente; pues si las tercianas suelen carecer de peligro las mas vezes, con todo esso se hazen perniciosas, si el fermento adquiere maligna qualidad: bien lo conociò Hypocrates, pues escriviò lo siguiente: (3) *Et febres intermitentes quandoque malignæ fiunt, & ad accutos morbos perveniunt.*

(3) Hypoc. libr. 7. epidem.

CU-

CAVSAS.

CON corta experiencia escriviò Galeno, que: (4) *A medicis præstantissimis solum causæ rerum cognoscuntur*: pues ignoradas las causas, impossible es, opugnar al efecto, y por tanto necessitamos premeditar con cuydado las causas de la calentura maligna, para que los Cirujanos puedan con destreza destruir la malignidad; en cuya suposicion digo, que puede vn herido caer en fiebre maligna con putrefscencia, todas las vezes, que la massa de la sangre, el succo nutriticio se degenerasse en algun modo, y adquiriessen qualidad maligna: bastante causa ocasional es la contusion, ò vulneracion, para que el herido incurra en tal especie de fiebre, si estuviere cacochimo, galicado, ò escorbutico, &c.

(4) Gal. l. 6. de mor. vulg.

Puede ser causa ocasional, el de ser de su naturaleza vinoso; siendo cierto, que los que beben con excesso acarrean muchos daños; porque adquieren disposiciones cachegticas por los muchos succos crudos, viscosos, y acidos, que adquieren, perturbado el equilibrio de las naturales fermentaciones; lo que se puede vèr con extension, y claridad en mi Clavicula Regulina, leyendo el tercero desorden de algunos Españoles.

Si el herido huviere sido muy trabajado, y febricitasse desde su principio, no es corta ocasion para que la calentura contraiga malignidad; en cuya suposicion, tuvo Galeno mucha razon, para dezir lo siguiente: (5) *Labores vehementes necant*: y dizen bien, porque el mucho trabajo engendra muchas crudezas, perturbando las cocciones; de donde se sigue, que las fibras, y el compage de la sangre incurran en vna grande athonia.

(5) Galeno, libr. 12. meth.

Assi como es cierto, que los heridos mucho trabajadores con facilidad incurren en fiebres malignas, por el mal aparato contrahido con el desorden laborioso; lo que confirma Galeno por estas palagras: (6) *Intempestive laborantes facile febribus corripiuntur.* Del propio modo, pueden febricitar facilmente los vulnerados, retirados del trabajo, y dados à vna vida ociosa; que aun por esso advierte Galeno, lo siguiente: (7) *Homines consueta exercicia relinquentes omni morborum generi esse obnoxios.* Padecen, assi los vnos, como los otros, fiebres malignas con putrefscencia: porque generalmente adquieren muchas crudezas, pero con la disparidad, que dicho Principe notò en estas palabras: (8) *Qui inotio degunt ij pituitosum acerbare succum solent; quos multus labor exer-*

(6) Galeno, lib. 1. de dif. febr.

(7) Galeno, lib. 1. de dif. febr.

(8) Galeno, lib. 4. de sanitat. tuend.

set ij biliosum, vel melancolicum, illum ftate, hunc autumno gignunt.

No es leve causa ocasional, para que el herido caiga en fiebre maligna, aver sido desordenado en los actos venereos; porque con tan mal vso, las partes solidas se disuelven, y se emacian, assi por la depauperacion de nutrimento, como por el defecto de limphas, y por las muchas crudezas que amontonan; yà Valles con su agudeza lo conociò, quando dixo: (9) *Vix est vllum morbi genus, quod non possit venus nimia facere: nam facit malignas succorum putrescentias, & partium principum debilitates, &c.* Para mayor claridad de lo dicho, y no menos vtilidad, lean los Cirujanos el quarto desorden de la vida del Español, que se hallarà en mi Clavicula.

(9) Valles, l. 3. epidemia.

Tambien puede ocasionar, à que los heridos adquieran malignidad, assi las muchas vigilias, que suelen padecer por los continuados dolores, como por el grande temor que tienen en su imaginacion, considerando aver caìdo de muy alto, ò aver recibido grande vulneracion, y no aver perdido la vida, como algunos suelen perderla, mas del temor, que de la caìda; que bien lo confirma este axioma medico: *Et timor peyor est peste*; y dize bien, pues el temor suele quitar la vida mas repentinamente, que aun la misma peste; y para que los Lectores conozcan no es mucho ponderar, que assi el temor; como otra qualquiera passion de alma, pueden ocasionar brevemente, el que los vulnerados incurran en calenturas malignas, quiero referir las siguientes palabras de Baglivio: (10) *Mæror, & reliqua animi patematha immediatè producere possunt malignas febres, vt observamus in obsidione vrbium, quo tempore malignæ febres in magna copia, magisque quam vnquam aliàs periculosæ grassantur, idque sanè ob mærorem obsessorum hominum, vt putant doctissimi ex arte medica viri.*

(10) Bagl. li. 1. Prax. Med.

Aviendo notado con la claridad possible dichas causas, y suponiendo el que la fiebre putrida se haze maligna, solo con adquirir, assi la sangre, como los demàs liquidos, maligna qualidad, es precisso manifestar, què sea dicha qualidad, y què diferencias ay de ella. Es la qualidad maligna en mi opinion, la mas estraña, y enemiga de nuestra naturaleza, y en tan alto modo exaltada, que destruye la vida, perturbando con grande superioridad el equilibrio de nuestras facultades, yà excitando corrosion en lo solido, ò yà produciendo coagulacion en lo liquido; y por esso difiniendo à su fiebre maligna, se pone la clausula de *con grande postracion de fuerças*; siendo cierto, que faltando estas pa-

labras en la difinicion, no solo quedaria diminuta, pero tambien desfavorecida la siguiente doctrina de Galeno: (11) *Qualitates extraneæ virtutes disolvere possunt.* (11) Gal. l. 2. de arte curat. ad Glave.

Tenemos yà descubierto; que ay dos especies de maligna qualidad: La vna, obra causando corrosion; mas claro, consiste esta qualidad en ciertas particulas corrosivas, y arsenicales, las que se sujetan en los liquidos, los quales destruida su compage, y verdadera armonia, se mueven furiosamente, y llegando à tocar assi las fibras membranosas, como las carnosas, que componen lo solido del viviente, estas son fuertemente irritadas, combelidas, y de varios modos belicadas; lo que testifican los muchos dolores que vniversalmente padecen los vulnerados, que incurren en tal especie de calentura maligna, con putrescencia, y assimismo las grandes inquietudes que padecen, pues incessantemente mudan el decubito, con vna sed clamosa, y con vomitos, ò fluxo de vientre terminoso.

La segunda especie de qualidad maligna, obra causando coagulacion, assi en la sangre, como en los demàs liquidos, consistiendo su essencia, en que ciertas particulas salinoacidas, se sujetan en dichos liquidos; pero exaltadas en grado tan superior, que privandoles de la mayor parte de volatilidad, que deben gozar, suspenden casi todo el movimiento à todo lo liquido; por cuya razon caen los vulnerados en frialdad de todos los extremos, en sudores frios, en grande parvidad, y langor de pulsos, y muchas vezes en deficiencia, en impotencia à moverse, y à cada passo en deliquios. Esto supuesto, no dà corta luz para confirmacion de dichas dos especies de malignidad, Hypocrates, por medio de estas palabras; (12) *Fortissimum autem est inter dulcia, dulcissimum, inter amara amarissimum, inter acida acidissimum, & in omnibus adeò rebus vigor ipse, ac summum, hæc enim, & in homine esse viderunt, & hominem ledere.* No me detengo à explicar dichas palabras, por la brevedad, y porque los Lectores encontraràn varias vtilidades, y curiosidades, tocante à este punto, si registraren con cuydado la question primera de mi Clavicula. (12) Hypocr. li. de veteri medicina.

SEÑALES.

LA principal señal que todos los practicos de buena nota ponen, para conocer la calentura maligna, es, que desde su principio aparezca el pulso parvo, cèler, frequente, y desigual: pero ha de aver vna especialidad, que la frequencia ha de supe-

ras

rar à las otras diferencias de pulso; que aun por esso hizo el Docto Fonseca el siguiente recuerdo: (13) *Vapores pravi, & maligni sua mala qualitate cor offendentes pulsum longè frequentiorem, quam magnum, & celerem cùm languere faciunt.* Omito tratar sobre dichos pulsos; por quanto es dificultoso conocer por el pulso ser maligna la fiebre que acompaña à vn vulnerado, y mas para el que solo es Cirujano; no juzguen les hago agravio en dezir esto, quando todos saben lo dificultosa que es de entender la materia de pulsos; y quando no lo supieran, era para mi suficiente aver leìdo en Galeno lo siguiente: (14) *Medicus multo indiget tempore ad artem exactè adquirendam.* Saben què arte es esta de que habla este Principe? sepan es de dicha materia.

(13) Fōseca, to. 3 de consult. cōs. 31.

(14) Galeno, lib. 1. de dignot. puls.

Si se omiten las ocultas señales, que por ocultas necessitan mucho estudio, grande inteligencia, y largo tiempo, es preciso proponer otras señales mas patentes. Si el herido sintiere sed clamosa, y tocando el cuero no sintiesse calor mordacissimo, ante si, vn calor al modo del que se experimenta en la diaria, haga juizio que es maligna. Si el vulnerado sintiesse grande incendio, y al tacto vn calor mordaz, la lengua muy arida, y vsta, y en presencia de estos dos simptomas; no tuviere sed, ò muy poca al instante la capitule por maligna. Si el herido tuviere grandes inquietudes sin saber de què, ni sentir dolor, y estuviere inapetente, ò tuviesse continuas vigilias, considerese dicha fiebre por maligna.

De lo dicho se infiere, que todas las vezes, que los simptomas no fueren correspondientes à la essencia de la fiebre, es preciso considerar, que el fermento febril tiene acompañada alguna qualidad deleterea; bien lo notò Galeno, pues escrive lo siguiente: (15) *Simpthomata morborum in constitutione epidemica contraria erant morbis.* Aora hago reflexion, que los practicos aviendo leìdo à este Principe, dividieron el morbo agudo en agudo *boni moris*, & *mali moris*: El *boni moris*, ò benigno, se dize tal, porque guarda en su compañia todos los signos exquisitos, que segun su naturaleza debe tener; luego se infiere, que el morbo *mali moris*, ò maligno, es aquel que no guarda todos los simpthomas què deben acompañarle, segun su naturaleza; pongo por exemplo à la fiebre putrida ardiente, la que es benigna si tuviesse calor intenso, sed clamosa, y continuas vigilias; pero si careciesse de sed, y en lugar de vigilias acompañasse sueño laborioso, entonces se tiene por maligna. Omito muchas señales, que refieren varios Autores, para conocer la calentura maligna, por quitar con-

(15) Galeno, libro de cibis boni, & mali subci.

confusion, y porque muchas de ellas no siempre son ciertas; el exemplar se vè en las puntaculas, pues muchos Cirujanos al punto que vèn pintas, luego infieren que la fiebre es maligna, vulgò tabardillo, y muchas vezes suelen aparecer en vna fiebre, sin aver malignidad, excitadas por el fervor de la sangre; pero si alguno quisiere vtilizarse mas, recurra à mi Clavicula Regulina.

PRONOSTICOS.

NO se puede dudar, que la fiebre maligna cumputrescencia, en los heridos es peligrosa; pero tendrà mayor, ò menor peligro segun los accidentes, mas, ò menos peligrosos, que la acompañassen; en cuya suposicion oygo, que si el vulnerado tuviere grande quietud en el decubito, y el pulso fuesse magno, y vehemente, es indicio que la fiebre no es peligrosa en extremo; por quanto la malignidad no es en grado intenso. Si en dicha fiebre sobreviniere fluxo de vientre, dependiendo de qualidad maligna arsenical, es muy peligrosa.

Si el herido que padece dicha fiebre, tuviere apetencia à la comida, y durmiesse naturalmente, acompañando constancia de fuerças, puede tenerse grande esperança de salud; si hemos de dàr credito al siguiente Aphorismo de Hypocrates: (16) *In quovis morbo mente constare, & rectè se habere ad illa quæ offeruntur bonum, contra verò se habere malum.* (16) Hypo. l. 2. Aph. aph. 33.

Manifiesta ciertamente la muerte en dicha fiebre, si en la herida repentinamente se experimentasse sequedad, y retraccion de los extremos, por ser indicio, que naturaleza se halla pobre de fuerças, y por la mayor parte mueren con movimientos combulsivos, ò deliriando. Si al herido, ò preso de tal fiebre maligna, ocupando la solucion de continuydad en la cabeza, aviendo inflamacion, apareciessen parotidas en dia indicativo, ò critico, y las fuerças no estuvieren muy constantes, ò los pulsos apareciessen intermitentes, todo manifiesta gravissimo peligro; y aun Hypocrates dixo, que: (17) *Parotides, quæ fractis iam viribus contingunt mortiferæ.* Y dize bien, pues hallandose tan debil el balsamo radical, suelen con el nuevo recurso de material maligno mortificarse las partes inflamadas; lo que experimentò Galeno, quando dixo: (18) *In putredinem, vel in gangrenam terminatur inflammatio.*

(17) Hypo. l. Prog.

(18) Gal. lib. de totiu. morb. temp.

CU-

CURACION.

ESta fiebre maligna, se debe curar con quatro indicaciones: la primera consiste en conservar las fuerças, las que con facilidad destruye la maligna qualidad; pues conservandose constantes, tendràn lugar las demàs indicaciones; que aùn por esso advierte Galeno lo siguiente: (19) *Vires enim vbi valentes sunt omnia contemnunt, ac tolerant; vbi infirmæ sunt à quovis offenduntur*; para cuya conservacion es necessario, que el victus ratio no sea exquisito, antes sì, se debe dàr en mayor quantidad, que en otras especies de calenturas, y assimismo sea liquido, debe administrarse en mayor quantidad; porque aunque las fuerças *in actu* se hallen constantes, se deben considerar debiles *in potentia proxima*, pues en su presencia tienen dicha qualidad destruydora de ellas. No corta luz me dà dicho Principe en estas palabras: (20) *Inedia quidem in valentioribus vtaris viribus, largiori autem cibo, vbi vires sunt debilioris.*

(19) Gal. lib. 10. met.

(20) Gal. lib. 1. de art. curat. ad Plauc.

No solo se sigue dicha vtilidad en que la comida, y bebida se exhiban en mayor quantidad, pues tambien se consigue el que sirva de antidoto, por quanto se obtunde la maligna qualidad; que aun por esso Avicena habla a este intento: (21) *Qui viriliter bibit, & viriliter comedit à peste liberatur*: y advierte bien, pues en muchas pestes se ha observado, que aquellos febricitantes, que comieron, y bebieron lo suficiente, se libertaron, y al contrario se observaba en los que tenian aborrecimiento a la comida; y no me admiro, porque assi la comida, como bebida, siendo liquidos sirven de diluentes, recibiendo en sus poros la qualidad maligna, que todos los liquidos del viviente tenian recibido en sus poros. No me detengo en probar lo que en este parrafo se contiene, quando los Cirujanos pueden adelantar mucho sobre esto, recurriendo à mi Clavicula Regulina.

(21) Av. l. 4. e. de feb. pest.

No puede destruir lo referido, dezir, que con la administracion de dicho victus ratio se exacerva la fiebre, pues importa poco el que la fiebre tome mayor incremento, siendo cierto, que las fuerças, que tanto se postran con la malignidad, se instauran; que aun por esso escriviò Galeno, lo siguiente: (22) *Si nutris, febrem auges, si non nutris, vires deijcis.* Y por tanto se debe permitir tome el vulnerado algun bizcocho mojado en vino generoso, ò se mezclen algunas cucharadas con el caldo; pues ayuda à destruir la malignidad, y en ocasiones suele el vino generoso servi-

(22) Gal. lib. 11. met.

vnico alexifarmaco de las calenturas malignas; advirtiendo à los Cirujanos, que si quisieren adelantar, y saber como el vino destruye la malignidad, lean el modo como el Doctor Moreno, Medico, que fue de la Ciudad de Plasencia, socorriò con el vino cierta constitucion de fiebres malignas, que acometieron à dicha Ciudad; la qual observacion, se encontrarà en mi Clavicula.

La segunda indicacion, consiste en evacuar la material causa en donde se sujeta la maligna qualidad, por ser imposible destruir la calentura maligna con putrescencia, sin que precedan evaquaciones por sangria, y purga, anteponiendo vna evaquacion à otra, segun la indicacion, que mas vrgiesse; en cuya suposicion digo, que si el herido estuviere plectorico, en tal caso se principie sangrando, que es el remedio vnico, que puede deponer con brevedad la multitud de material causa; para que vniversalmente se ventile todo el cuerpo, à cuya ventilacion se siga el prohibirse la putrefaccion, y resolverse mucha parte de dicha malignidad; estos fueron los motivos porque el Docto Valles advierte lo siguiente: (23) *Opus est ergo ante omnia multitudinem deponere, quia non aliter, quam ea deposita potest corpus ventilari.* (23) Valles, libr. 7. epidem.

Si el vulnerado no fuere de habito carnoso, y se conociesse aver mucha supernatancia maligna, pues en su presencia es preciso, que la fiebre sea muy aguda, y peligrosa, por tanto se debe principiar purgando; porque si se omite, como la supernatancia es el termino *à quo*, de la turgencia, facilmente vendràn varios accidentes al enfermo, decumbiendo dicha materia maligna à miembros principales, y aunque no decumba *in actu*, en mi opinion la considero por turgente, aunque no se halle en movimiento, y se conserve supernatando en la sangre; y aun me acuerdo, que Fonseca es del propio sentir, pues habla assi: (24) *Materia autem maligna etiam quiescens turgere dicitur.* No me detengo sobre estos puntos, pues se hallaràn con grande claridad en dicha Clavicula; y assimismo desatadas las dudas mas principales, que puedan ocurrir. (24) Fonseca, libr. 1. aph. aph. 22.

Supuesto convenir el que se principie purgando, serà administrando dos onças de diatartaro, disueltos en seis onças de suero de leche de cabras destilado, ò se componga el purgante con tres onças de tinctura de sen, y otras tres onças de xarave de Rey, ò de xarave de chicorias, con duplicado ruibarbo; aconsejo se administren dichos purgantes benignos, porque no aumen-

mente la efervefcencia, y principalmente fi la fiebre fuere ardiente maligna; que aun por effo confiderando Santa Cruz los incovenientes referidos, dixo lo figuiente: (25) *Et medicamenta levia multa funt, quæ quietè evacuant, & fimul temperant ardorem, vt ferum, cafia, &c.*

(25) Santa Cruz, li. 2. de impe. mag. aux. c. 2.

Si la caufa material, ò primero fugeto receptivo de la maligna qualidad, fueren crudezas eftancadas en los latibulos de primera region, y eftuviere el herido nuafeabundo, en tal cafo conviene purgar por vomito, por fer efta evaquacion la efpecial en tales fiebres malignas, no folo porque evaqua dicho material, si porque le evaqua; fegun el figuiente confejo de Gentil: (26) *Properare debemus quantum poffumus ad evacuationem materiæ malignæ, & citò.* No folo està en el *citò* lo mifteriofo de efte remedio, pero tambien en que muchas vezes fuele defterrar toda la raiz de la fiebre *tuto, & iucundè*, como puede el Cirujano vèr largamente en mi Clavicula, en la queftion, en donde fe pregunta: vtrum, el antimonio fe pueda adminiftrar en todas las fiebres continuas, y interminentes, ò fean putridas, malignas, ò peftilentes? El purgante vomito antimonial, que fe puede recetar al herido febricitante, fea quantidad de vna onça de xarave hepatico, difuelto en vna xicara de agua caliente, ò fe difponga tome quatro, ò feis granos de tartaro hemetico, difolviendole en quatro cucharadas de vino, ò en media taza de caldo libre de gordura. El Cirujano que quifiere faber las dofis de dichos preparados antimoniales, que correfponden à cada edad, y à toda menfura de fuerças, recurra à dicha Clavicula, y lea la queftion donde fe pregunta: vtrum, fean neceffarias algunas circunftancias para la recta adminiftracion del vino hemetico, y demàs preparaciones hemeticas del antimonio?

(26) Gentil de feb. malig. & peft.

La tercera indicacion confifte, en corregir los accidentes, que fuelen acompañar à dicha fiebre maligna con putrefcencia, en cuya indicacion no me detendrè, pues fe focorren del propio modo, que los fimptomas, que acompañan à las viruelas malignas, lo que queda declarado en el capitulo de viruelas, y farampion; pues de referir al prefente el modo como fe focorren, fuera repetir lo propio, y multiplicar efte capitulo fin necefsidad.

La quarta indicacion confifte, en deftruir el fermento maligno con remedios alexifarmacos, que fean templados, y no conften de tanta volatilidad oleofa, que exciten mayor agitacion en la fangre, y demàs liquidos, y fe aumentaria la maligna qua-

lli-

idad; lo que conociò el Docto Sidenamio, quando dixo: (27) *Malignitas per sudorifica, aliaque calida medicamenta non numquam augetur.* Advierte muy bien, si la malignidad fuesse corrosiba, arsenical, ò lisibial, que entonces es necessario bezoardicos templados, pues los mas son calientes; advirtiendo, que si la malignidad corrosiba consistiere en vn alcalino exaltado, no se administren los bezoardicos solos, sin mezcla de algun acido vegetal, ò mineral, que modere el grande orgasmo, y disolucion, que padece la sangre.

(27) Siden. in sched. monit.

Tambien advierto, que siempre se añada algun narcotico, para que se haga mejor el efecto, y se anodinen los dolores, ò por mejor dezir las vlcerosas laxitudines, que comunmente acompañan à la fiebre maligna, que depende de dicha especie de malignidad. Para conseguir dichos efectos, son convenientes la confeccion de jacintos, los polvos de diamargariton frio, las perlas preparadas, el coral rubro preparado, el cristal montano preparado, el laudano opiato, el laudano liquido, el xarave de diacodion, el xarave de verdolagas, el de escorçonera, el de zumo de limones, el espiritu de vitriolo, el espiritu de nitro, y otros, de los quales antidotos se pueden componer varias mixturas alexifarmacas, al modo de la siguiente.

R. Agua de lechugas ℔j. confeccion de jacintos sin olor ʒij. laudano opiato gr. ij. cristal montano preparado ℈ij. xarave de verdolagas, y de escorzonera, ana ℥jß. espiritu de vitriolo got. viij. me.

Esta quantidad, se dividirà en dos tomas, y se administre fria de nieve. Advierto vno de muy grande consideracion, y es, que nunca mezclen dos espiritus acidos, ni dos xaraves de acidos vegetales, ni añadan espiritu acido, aviendo recetado xarave acido; por ser muy graves los inconvenientes, que se siguen, y entre ellos excitan à que la fiebre maligna con putrescencia, se mude en otra especie de peor condicion, llamada fiebre endemica.

Si la calentura maligna cum putrescencia, dependiere de otra especie de qualidad maligna, cuya malignidad consiste en fixar, y suspender el movimiento de los liquidos, como si fuera remora, que suspende el movimiento à las naves, en tal caso son convenientes los alexifarmacos, que consten de mucha volatilidad oleosa, y balsamica; para que promuevan el movimiento à dichos liquidos; y con su volatilidad alcalina, hagan que dicha qualidad maligna dè libertad à los liquidos, y assimismo la

des-

destierren por insensible, ò sensible transpiracion.

Para que el Cirujano consiga dichos fines, echarà mano de la triaca magna, del agua theriacal alcanforada, ò del antimonio diaforetico marcial, ò del bezoardico animal, ò de los trociscos de vivoras, ò de la confeccion de alchermes, ò del espiritu de cuerno de ciervo, ò del diascordio, y otros de esta naturaleza, de los quales se pueden componer varias mixturas alexifarmacas, como declara la siguiente. R. Agua essencial de raiz de bardana mayor ℔j. diascordio, y antimonio diaforetico marcial, ana ʒß. trociscos de vivoras ℈j. xarave de escorçonera, y de betonica coronaria, ana ʒß. espiritu de sal armoniaco got. xij. m.e. En caso que la malignidad resista à tan buenos remedios, administraràn el mi bezoardico *ex tribus*, disuelto en el cocimiento de cuerno de ciervo, ò en el cocimiento de raiz de angelica, y escordio, pues dicho bezoardico, es el vnico destruidor de tal especie de malignidad, cuya composicion, es vno de mis secretos, que con mucho trabajo he inventado, la qual composicion, descubrirè en saliendo à luz publica mi Escrutinio Medico.

Dificultoso es medir la quantidad de los alexifarmacos, para que graduados segun la intension de la malignidad, puedan vencerla; bien lo conociò Galeno, pues habla assi: (28) *qualitatum gradus verbis exprimi non possunt.* Siendo cierto, que lo limitado de nuestro entendimiento, no puede graduar dicha quantidad; luego se infiere, se deben administrar, ni en tan corta quantidad, que no produzcan su efecto, y queden vencidos con la maligna qualidad, ni sea tan excessiva su exhibicion; que no solo vençan lo maligno, pero por su excesso destruyan la naturaleza del vulnerado, y le pongan en mayor precipicio; que aun por esso constando à Galeno de experiencia lo dicho, habla muy à mi intento: (29) *Omnia quæ deleterijs adversantur, si largius sumpta fuerint graviter animantis corpus obledunt, quam obrem ea moderatione quantitatis exhibere oportet, vt nec copia nimia corpus offendant, nec exiguitate sua à deleterijs vincantur.* Dichos inconvenientes referidos observè muchas vezes en los primeros años de mi practica, de que procurè enmendarme; pues no es tan malo el errar vn Medico, como reconociendo el error, por aver quien le desengañe, querer perseverar en su error; procurè enmendarme, buelvo à dezir, aviendo leìdo la observacion 86. que trae Zacuto en el 3. *prax. admir.* en donde dize, que cierta señora

(28) Gal. l. 1. de antid.

(29) Gal. l. 5. de facul. simp. medicam.

ñora se libertò de vna fiebre malignissima, aviendo tomado grande quantidad de piedra bezoar; pero que aviendo sido comunicado el contagio à los criados, todos percecieron, porque la tomaron en pequeña quantidad.

Entre los remedios externos, que como estimulos suelen los Medicos aplicar, para evocar la malignidad àzia el cuero, solo acostumbro administrar en dicha fiebre maligna, que depende de la segunda especie de malignidad, friegas hechas con espiritu de vino, ò con vino muy generoso, en el qual se aya disuelto triaca magna; vso tambien de ventosas generales, haziendo despues fricaciones vniversales, con el azeyte de vivoras compuesto; tambien administro vesicatorios, por ser todos estos estimulos los mas profiquos para disolver, y liquar los liquidos, y atraer dicha malignidad àzia fuera, ayudando à la facultad natural expelente, la que por dos motivos se halla imposibilitada; el vno es, porque se halla debil dicha facultad; el otro es, porque la facultad, como agente, no encuentra disposiciones en el passo, por estàr tan resistente à las acciones de dicho agente; que aun por esso el Docto Santa Cruz advierte lo siguiente: (30) *Atque indebili virtute expultrice levandus æger per atractricem ab arte.*

(30) Santa Cruz, li. 3. de impe. mag. auxil. c. 17.

Para que no se ignore la composicion del azeyte de vivoras, quiero manifestarla, y es la siguiente: R. Vivoras recien muertas, sin quitar cabezas, y colas N. iiij. hojas de ruda verde, y flores de mançanilla ana ℥j ß. raizes de genciana, y de vincetoxico ana ʒvj. flores de hypericon, y de centaura menor ana ℥ß. escordio, me. ij. de lo amarillo de las cortezas de naranja ʒiij. clavos aromaticos, y canela buena ana ʒij. todas las cosas se quebranten, y por espacio de veinte y quatro horas se infundan en azeyte de olivas ℔ v. añadiendo de vino blanco generoso ℔ j. passadas las veinte y quatro horas, cueza todo à fuego lento, hasta consumir la humedad, despues se cuele, y se haga fuerte expresion en la prensa, y se guarde en vaso bien cerrado.

Si la fiebre putrida maligna, que padeciere el vulnerado, fuere intermitente, en tal caso es preciso cumplir dicha vltima indicacion, encorporando con los alexipharmacos, la quina, para poder à vn propio tiempo no solo vencer la malignidad, pero destruir el fermento que constituye tal intermitencia; para cuyos fines dispongo tome el vulnerado cada seis horas vna dragma, ò dragma y media de la confeccion bezoardica, disuelta en quatro onças de cocimiento de pentaphylon, y escor-

çonera ; y para que no ſe ignore ſu compoſicion , afirmo ſer la ſiguiente : R. Polvos ſutiliſsimos de cortezas de quarango ℥ix. triaca magna de andromacho ℥v. piedra bezoar oriental ℈iiij. todos los polvos ſe encorporen con la piedra ; y la triaca ſe diſuelva en la quantidad ſuficiente del xarave , hecho con vino blanco , y azucar , para que ſegun arte ſe haga confeccion. Advierto , que no venciendoſe la malignidad con dicho remedio, en tal caſo ſe adminiſtre con la quina el mi bezoardico *ex tribus*, mezclando à cada dos eſcrupulos de quina vn eſcrupulo del bezoardico , y ſe adminiſtre eſta quantidad cada ſeis horas , y ſe diſuelva en quatro onças de agua de eſcorçonera , ò del cocimiento de flores cordiales ; ò ſe adminiſtre por remedio eſpecial para conſeguir dichos fines quatro eſcrupulos de mi condito cardiaco; diſolviendole en quatro onças del cocimiento de raìzes de achicoria , y flores de violetas ; cuya compoſicion ſe hallarà en mi Eſcrutinio Medico.

CAPITULO V.

De la fiebre inflamatoria.

NO es eſta eſpecie de calentura , la que ſuele aparecer al tercero , ò quarto dia de la vulneracion , en preſencia de vna inflamacion leviſsima; es, pues, cierta eſpecie de fiebre, que aparece quando deſde el primero dia acompaña à vna herida inflamacion grande , y repentina , la que breviſsimamente toma incremento , à cuya calentura , capitulan muchos Cirujanos por efemera , ſiendo en mi opinion putrida deſde la hora , que principio, pues de ningun modo puede tan grande, y repentina inflamacion ſer ſimpthoma de la herida, antes sì , accidente de la fiebre , el qual ſupone mucho material febril , y grande cacochimia en todo el cuerpo; que aun por eſſo dixo lo ſiguiente el Docto
(1) Langio : (1) *Bona pars medicorum cauſam flegmonij vulnerum in cor-*
Langio, *poris cacochimiam referunt.*
l. Epiſt. Eſta eſpecie de calentura , ſe obſerva muy comunmente en
epiſt. 3. las heridas de almarada , las que ſiendo tan pequeñas , acarrean
(2) grandiſsimo rieſgo , ſi el herido fuere cacochimo, pues la mucha
Gal. l. 3. ſupernatancia de ſuccos craſos ſe conmueven , y fermentan *ad*
de mor. *putredinem* , por razon del calor eſtraño , que como agente haze
vulgar en dichos ſuccos , para que ſe pudrezcan ; bien à mi intento ha-
com. 3. blò Galeno , quando dixo ; (2) *Putredinis cauſa efficiens , eſt calor*

extraneus; de cuya commocion, se sigue vna brevíssima fluxion à la parte vulnerada, por cuya razon se manifiesta tan grande, y repentina inflamacion,

Para que conozcan los Cirujanos, que dicha calentura inflamatoria es desde su principio putrida, reparen en el enfermo, y observaràn hallarse los signos, que se han declarado en el Capitulo tercero de la fiebre putrida, y por tanto advierto pronostiquen, que tal calentura es putrida, lo que testifica el mal aparato, que ay en el enfermo; y aun Galeno lo advierte en este dezir: (3) *Febres ob inflamationem sunt in genere putridarum*: assimismo digo, que esta especie de calentura serà mas, ò menos peligrosa, segun la mayor, ò menor inflamacion, que repentinamente apareciere; y en fin, siempre debe considerarse al enfermo, assi por lo que enseña dicho Principe en tan cortas palabras: (4) *Inflammatio aliqua facit febres periculosas*. Como por la facilidad con que esta especie de fiebre, se muda en maligna.

(3) Gal. lib. 10. met.

(4) Gal. lib. 4. Aph. aph. 43.

CURACION.

ES tal el cuydado, que debe tener el Cirujano, para curar esta especie de fiebre, que necessita tener muy presente aquel *cito* de Galeno, por aver grande evidencia del *periculum in mora*; y no como quiera es el peligro, que amenaza, si el Cirujano dilatase evaquar la material causa: esto advierto, por acordarseme el siguiente consejo de Hypocrates: (5) *Ab omni quidem arte aliena res dilatio est, maximè in medicina, in qua dilatio vite periculum parit.*

(5) Hypoc. epist. ad Crat.

Esto supuesto digo, que en el primero dia, se procure reveler, evaquar, y ventilar, para impedir el *putredo in termino*, y prohibir tan impetuosa fluxion, que tan repentinamente, produce tan grande inflamacion; para cuyos fines, se sangrarà de tobillos, por padecer mas comunmente las partes superiores del cuerpo, lo que es cierto, pues las heridas como causas ocasionales, siempre ocupan dichas partes: luego es evidente conviene sangrar de tobillos, para prohibir dicha fluxion; y aun me acuerdo, que Galeno escriviò lo siguiente à este intento: (6) *Si verò aliqua pars superior pateretur, per inferiora sanguis est educendus, semper enim fluxiones ad contrarium motum trahere expedit.*

(6) Gal. l.2. ad Glau.

No se contente el Cirujano en sangrar vna vez al dia, porque no consiguirà el fin que desea, pues siendo vna fluxion tan re-

pentina, y impetuosa, necessitan repetirse brevemente las sangrias, hasta tanto, que se conozca, que la inflamacion dexa de tomar incremento, suponiendo constancia de fuerças en el enfermo, en cuya suposicion, acostumbro sangrar dos vezes al dia; y si hecha la segunda sangria, passadas doze horas, conozco que la inflamacion no se aumenta, pues es indicio, que se prohibiò la fluxion, en tal caso dexo passar mas tiempo, para sangrar mas, y seguir la curacion que pide tal calentura putrida, que entonces se debe recurrir al Capitulo de la fiebre putrida; y para socorrer la inflamacion, ò por mejor dezir, evaquar el material contenido en la parte inflamada, debe recurrir al Capitulo del flegmon, y administrar los remedios como alli se dize.

Si passadas doze horas despues de la segunda sangria aùn perseverare la fluxion, en tal caso se buelve à sangrar; y si passadas doze, ò veinte horas conociesse el Cirujano, que persevera aùn la fluxion, no sangre mas, pues con las sangrias no lo ha de conseguir, por quanto es indicio tal perseverancia de fluxion, aver mucha supernatancia de humores cacochimos, los quales solo el purgante, como remedio adequado puede evaquarlos; que aun por esso tratando Galeno de evaquar en las inflamaciones, advierte assi: (7) *Adhibita distinctione an sanguinem mittere, an purgare oporteat.* Siendo en esta ocasion el purgante, quien no solo ha de evaquar, pero tambien ha de reveler, y eventilar; que aun por esso dicho Principe lo conociò quando dixo: (8) *In omnibus inflammationibus, quæ circa caput accidunt, medicamentum purgatorium deorsum, rebulsorium auxilium est.*

(7) Gal. l. de sãg. miss.

(8) Gal. lib. 13. met.

No solo el purgante impide que la inflamacion tome mayor incremento, pero al propio tiempo minorando lo putrido, que conserva à dicha fiebre, queda naturaleza desahogada, y poniendose supurante empieza à cocer lo putrido restante: *Concoquat, quod concoqui est habile, & expellat expellenda:* el purgante, que se puede administrar es el siguiente: R. Condito diatartaro, y manà electo ana ℥iss. disuelvanse en suero destilado ℥vj. y segun arte, se haga bebida clarificada; advirtiendo, que si el enfermo fuere algo dificultoso en obrar, se purgue con dos onças de diatartaro, disueltas en quatro onças de tinctura laxante. Aviendo purgado, es necessario que el vulnerado tome por tres dias continuos, mañana, y tarde, el siguiente preparante, para absorver, dulcificar, y abrir las vias obstruydas: R. Agua de grama ℥iiij. ojos de cangrejo preparados ℈j. tartaro vitriolado ℈ß. xarave de

cu-

culantrillo, y de borrajas ana ℥ß. espiritu de sal armoniaco, y azeyte de tartaro por deliquio ana got. iiij. me. Despues de aver vsado dicho preparante, se buelva à purgar con qualquiera de los referidos purgantes.

CAPITULO VI.

De la Fiebre Supuratoria.

NO hablamos en la ocasion presente de la calentura, que comunmente sigue à vna buena supuracion, pues mi animo es, tratar de la fiebre que acompaña à vna mala supuracion, porque la buena sucede en los cuerpos bien acomplexionados, por tener tal naturaleza resistencia, à quien puede destruir su equilibrio: *Temperatæ naturæ diu, multumque resistum causis morborum*, advierte el Principe de los Griegos. (1) Esto supuesto, passo à definir esta especie de calentura: Es la fiebre supuratoria *vn continuo, y desordenado movimiento de la sangre, producido de eterogenidades, que se comunican à la sangre, y suco nervio, por maligna supuracion.*

(1) Gal. l. de opt. nostri corp. const.

Para caminar con todo acierto, es necessario saber, que la maligna supuracion es aquella, en la qual la naturaleza del vulnerado es superada por vn calor preternatural, el qual perturba las obras buenas, que se consiguen por medio de nuestro balsamo radical; que aun por esso escriviò Galeno lo siguiente: (2) *At duorum generum, alterum quidem fit superante natura, alterum verò superata, & super ante quidem, sicut in inflammationibus, & similibus collectionibus, tumoribus, pus.*

(2) Gal. l. r. de dif. feb. c. 6.

C A U S A S.

ADvirtiendo, que la causa eficiente de la putrefaccion, es el calor estraño; segun la siguiente sentencia del Philosofo: (3) *Putredo est interitus caloris nativi à calore extranio agente in humidum*; se sigue, que para que aparezca vna maligna supuracion llamada corrupcion, se requiere *simpliciter*, que el herido sea debil de su naturaleza, y se halle mal acomplexionado; si hemos de creer lo que Galeno dà à entender en estas palabras: (4) *Naturæ imbeciles, & in temperatæ facile à morborum causis capiuntur.*

(3) Arist. l. 4. meth.

(4) Gal. l. de opt. nostri corp. const.

La buena supuracion nunca puede producir esta especie de

calentura, por hallarse robustèd en el calor natural; que aun por esso dicho Principe pone dos condiciones, para que se verifique ser buena la supuracion; conviene à saber, el que la fiebre sea continua, del genero de las diarias, y grande constancia en el
(5) calor natural: (5) *Vt pus conficiatur duo requiruntur, scilicès, quod*
Gal. lib. *febris sit continua, & virtus non sit imbecila*; y aunque muchas ve-
1. Prog. zes acontece estàr el calor natural constante, y suceder vna mala supuracion, no por esso se destruye el dictamen de dicho Principe, por quanto puede ser la material causa tan maligna, que aunque el calor natural sea robusto, no pueda domarla, ni reducirla à que siga las condiciones de buena supuracion; bien lo conociò Galeno,
(6) quando dixo: (6) *Interdum verò fieri potest vt vis quidem ipsa non*
Gal. lib. *omninò sit imbecilis, humor verò putrescens maximè sit viciatus.*
1. de dif. Esta maligna supuracion, puede hazerse en miembros inter-
feb. c. 6. nos, ò en externos, segun el lugar en donde se contiene la causa material, que ha de ser supurada; es interna la supuracion, quando la herida fuere penetrante, en alguna de las tres cabidades, y huviere extravasacion de sangre, la que de necessidad se azeda, y se principia à fermentar, para corrompese, la qual corrupcion se llama mala supuracion, y à esta inmediatamente acompaña fiebre putrida maligna, acompañada de gravissimos accidentes, como sudores frios, refrigeracion de extremos, &c. que ponen en gravissimo peligro al vulnerado; yà lo notò Galeno, pues habla
(7) assi: (7) *Concretus sanguis in ventre, & in magnis vulneribus extre-*
Gal. l. 8. *mis periculis homines exposuit.*
de decr. Es externa la maligna supuracion, quando la herida fue pequeña, y muy contusa, y cerca de miembro principal, pues no ay duda, que las grandes contusiones rara vez se resuelven, si el herido estuviere cacochimo, ò galicado, por quanto el acido viscoso de que abundan, ayuda à conservar en su coagulacion à la sangre extravasa, aunque el Cirujano administre remedios muy disolventes, y volatilizantes, pues el enemigo del acido à todo resiste, y dispone à que lo contuso se fermente, para vna supuracion maligna: luego se infiere, que, ò sea interna, ò externa dicha supuracion, al punto se fermentan la sangre, y demàs liquidos fuera del orden natural, y el herido incurre en dicha fiebre supuratoria.

  

Señales, y Prognosticos.

EN esta especie de calentura ademàs de las señales de la fiebre putrida, aparecen las materias, que se expelen por la herida, no con las condiciones buenas; pues debiendo corresponder en la quantidad, segun la magnitud de la herida, no guardan tal correspondencia; debiendo ser blancas, aparecen negras, ò de varios colores, por la debilidad del calor natural; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (8) *Causa naturalis concoquit, preternaturam putre facit, vtra earum magis exuperet, per eam ipsam necessario signo accedunt, tum coloris, odorisque, tum etiam consistentiæ.* Dize este Principe *odoris*, ; pues debiendo aparecer con poco, ò ningun fetor, se manifiestan fetidas, siendo este fetor indicio de vna mala supuracion, y que se halla putrefaccion interna, no solo en la parte vulnerada, y en la cavidad, en donde se contiene el material mal fermentado; pero tambien en todo el cuerpo, assi por los azufres peregrinos, que de la maligna supuracion se comunican à la sangre, como de la mucha cacochimia, que se pudrece con el contracto de dichos azufres, y que dicho fetor es indicio de putrefaccion, lo dà à entender Galeno en el lugar citado, pues dize assi: *Superans enim graveolentia in purè, putredinis est non coctionis signum.* (8) Gal. l. 1. prog.

Debo advertir, que algunas vezes acontece aver en la parte vulnerada, mas quantidad de materias de las que corresponden, y assimismo grande fetor, sin que dependa por vicio del todo; siendo cierto, que las materias suelen pudrecerse en la parte vulnerada, por detenerse en ella, aviendo alguna caberna, ò cabernas, y entonces, aunque acompañe calentura, suele no ser de la especie dicha, lo que ciertamente se conoce, en que en el herido no se hallan las señales de calentura putrida, ni de maligna con putrescencia, y en que el enfermo siente dolor, y pesadèz en la parte vulnerada.

Tocante al prognostico digo, que para librarse el Cirujano de calumnia, debe dàr su prognostico, pues siendo con fundamento, sin duda le libertarà; yà lo dixo Galeno en tan breves palabras: (9) *Medicum vacare culpa ostendit prædictio.* En esta suposicion debe saber, que la fiebre supuratoria, que dependiere de supuracion externa, es menos peligrosa, que la que tuviere su origen de la interna, lo que es muy patente, pues la que se pro- (9) Gal. lib. de const. ar.

duce de ſupuracion externa, deſde ſu principio es putrida, aunque con potencia proxima à adquirir malignidad; pero la que depende de interna ſupuracion, deſde ſu principio tiene la conſtitucion de putrida maligna; pues lo que ſe ſupura *induit naturam veneni.*

Es vna rara eſpecie de fiebre, la que proviene de interna ſupuracion, por quanto ſuelen morirſe los mas; y ſi la ſupuracion ſe hiziere en la cavidad del pecho, mueren con grande brevedad ſufocandoſe; y extinguiendoſe los vitales eſpiritus, ſi no es que natuleza, ò por sì, ò ayudada con el arte, evaque dicha materia maligna, por vomito, ò por el vientre, ò la deſtreza del Cirujano la extraiga por la herida, pues qualquiera de eſtos tres modos pueden libertar al paciente, aunque con mucha dificultad, por quanto le conſidero empiematico: quiero para mayor claridad corroborar lo referido, con la ſiguiente doctrina de Hypocrates: (10) *At ſi contigat, vt craſarum venarum aliqua ſaucietur, & ſanguis introfluat, ac putreſcat, ſupuratus fiet, & ſiquidem hoc pus totum per ſputum reiectum fuerit, & vena ſauciata coaluerit, & vlcus intus, ac foris ſanatum fuerit penitùs ſanus evadit.*

(10) Hyp. l. 1. de morbis.

Debe eſtàr advertido el Cirujano, que ſi el fetor de las materias fuere corrigiendoſe, y la fiebre ſe minoraſſe, y todos los demàs accidentes que ſuelen acompañar à la calentura ſupuratoria maligna con putreſcencia, de tal forma, que el herido ſe llegue à libertar del peligro *in actu*, quedarà con peligro de morir tabido, lo que teſtifica la perſeverancia de la fiebre, y la reſiſtencia a cicatrizarſe la vlcera, aunque mas ſe procure mundificar, y ſi à lo referido acompañaſſen tos moleſta, y eſputo purulento, puede eſperarſe ciertamente la muerte; ſegun la ſiguiente ſentencia aphoriſta de Hypocrates: (11) *A puris ſputo phthyſis, & fluxus: cum verò ſputum retinetur, moriuntur.*

(11) Hyp. l. 7. Aph. aph. 16.

CURACION.

PAra que ſea la curacion acertada, es neceſſario premeditar, ſi la fiebre ſupuratoria depende de maligna ſupuracion externa, ò interna, pues de aqui ſe toma la direccion para adminiſtrar los remedios, aſsi en la calentura que depende de interna ſupuracion, como en la que procede de externa, ſe han de premeditar dos indicaciones, la vna ſe toma del material que ſe

pu-

pudrece en el todo, y la otra se toma de lo contenido en la parte en donde se haze la supuracion; siguiendo en esto el siguiente consejo de Galeno: (12) *Indicationem suam curativam habet quilibet affectus.*

(12) Gal. lib. 9. meth.

Esto supuesto, consiste el que sea satisfecha la primera indicacion, en que se evacue con sangria, para ventilar, y impedir la fluxion, que sin duda se ha de hazer desde el todo, si no se minora tanta materia morbifica; que aun por esso el Principe de los Griegos escriviò lo siguiente: (13) *Curationem totius corporis præmittendam esse in omnibus morbis, commune præceptum est.* En fin, por no molestar, advierto, que si la fiebre supuratoria fuere putrida, ò maligna con putrescencia, pueden recurrir al capitulo de la fiebre putrida; y al de la maligna, para governar la curacion, como se dize, considerando, que en la fiebre supuratoria no se hagan las evacuaciones tan grandes, ni tan repetidas, como se dize en dichos capitulos, por ser necessario conservar las fuerças para que naturaleza pueda cocer innocitivo, no solo la causa febril, pero tambien lo contenido en el lugar de la supuracion.

(13) Galeno. lib. 3. de locis af.

Tambien debe premeditar el Cirujano, que si fuere necessario purgar, por hallar indicado este remedio, debe siempre executarlo con algun benigno; y si estuviere indicada evacuacion por vomito, de ningun modo administro vomitorio, si la supuracion interna se hiziere en la cabidad del pecho, porquanto con aquellos movimientos espasmodicos, que *simpliciter*, se requieren para evacuar por vomito el material contenido en el estomago, se puede bolver à abrir algun vaso de los que se rompieron quando se hizo la herida, y ser medio para que efunda mayor porcion de sangre en dicha cabidad, pues en tal caso pondràn al herido en mayor peligro; el que manifiesta Galeno en este dezir: (14) *Si totum pectus sanguine impleatur, animal illicò extinguitur.*

(14) Gal. l. 1. de facul. nat. c. 17.

No ha faltado Cirujano, y aun alguno, que no lo es, que viendo reprobar la evacuacion por vomito en esta especie de fiebre supuratoria, me arguìa con esta consequencia; luego tampoco puede ser conveniente administrar el vomitorio antimonial, en los que padecen sputo de sangre, por los propios miedos. Bien conoci, y conozco, que dicha consequencia es tirada contra mi; porque vso administrar dicho vomitorio en el hemothypsis; pero sepa dicho Cirujano, que ay mucha distincion de vn caso à

otro, pues afsi en el caso prensente, como en el hemothypfis, que depende de vulneracion, nunca le administro, por quanto conozco, no fer efta ocafion conveniente para exhibirle; pues fin duda, caminaria ciego, fi no advertia lo que Galeno dixo en tan cortas palabras: (15) *Per indicationem fit medendi methodus.* Digo efto, porque folo administro el vomitorio antimonial en el hemothypfis, quando el fputo de fangre es producido de algun catarro, ò de humores vifcofos, acidos falinos amontonados en el ventriculo, y en otros miembros de primera region; lo que puede dicho Cirujano vèr largamente en mi Clavicula Regulina, leyendo la queftion en donde dize vtrum, fe prohiba el vino emethico, por què han publicado fe pueda romper alguna vena en el pecho?

(15) Gal. lib. 2. meth.

La fegunda indicacion fe toma de la parte en donde fe haze la fupuracion, y es tan neceffario premeditar efto, que de ningun modo fe puede administrar remedio adequado; que aun por effo el Principe de los Griegos advierte afsi: (16) ***Ad curandi rationem valet fcirè cui parti applicanda fint remedia.*** Efto fupuefto digo, que fi la parte en donde fe haze la mala fupuracion fuere externa, conviene dàr exito à las materias *citifsimè*, para cuyo efecto, fe faje vna ventofa ancha de boca, y defpues fe adminiftre vn parche bien cargado del emplaftro carminativo de Sylvio, ò del emplaftro poligonato; pues qualquiera refifte à la putrefaccion, difuelve, y refuelve, repitiendo cada doze horas la ventofa; y fi eftos remedios no fueren fuficientes, en tal cafo fe procure dilatar la herida, y aplicar remedios, que feparen las partes putridas de las fanas, como fe dize en el capitulo de la vlcera putrida.

(16) Gal. l. 2. de locis afectis.

Si la fupuracion fuere en parte interna, fe debe atender, fi es en la cabeça, ò en el pecho: fi fuere en la cabeça, es precifo ayudar à evaquar, lo que fe fupura, y atraer à los emuntorios, aplicando en cada vno fu parche de cantaridas, pues no folo atrahen àzia fuera, pero deftruyen el acido corrumpente, y liquan la fangre, que fe fupura, y afsimifmo la difponen, para que naturaleza la evaque por las narizes, oidos, ò boca, de que fentirà grande alivio el enfermo; yà lo notò Hypocrates en efta fentencia: (17) *Caput dolenti, & vehementer laboranti, pus, vel aqua, vel fanguis effluens per nares, aut os, aut aures morbum folvit.*

(17) Hypoc. l. 6. Aph. aph. 10.

Advierto, que fi el Cirujano aborreciere administrar dichos veficatorios, por llevar la opinion de que en heridas de cabe-

zà no ſe pueden ſeguramente adminiſtrar, no le obligo à que los vſe, y por tanto puede aplicar en la cabeza baños hechos con vino blanco, en que huvieren cocido varias hiervas capitales, y aromaticas, poniendo deſpues del baño vna cataplaſma compueſta de raizes de brionia, cominos, y ſal armoniaco, debiendo repetir los baños cada doze horas, y renovarla la cataplaſma: interin que ſe vſan eſtos remedios, tomarà el vulnerado à intervalos vna cucharada de la mixtura ſiguiente, por ſer eſpecial, no ſolo para conſeguir dichos fines; pero tambien abate el fermento febril: R. Xarave de betonica coronaria, y xarave de quinaquina ſimple, ana ℥iij. ſal de tartaro ℈ij. eſpiritu de ſuccino ℈ß. me.

Si la ſupuracion interna ſe hiziere en la cabidad del pecho, conviene evaquar, por la propia herida, vſando el methodo, que ſe dize en la curacion de las heridas penetrantes del pecho, con mucha ſangre extravaſa, ò ſe intente ayudar à naturaleza, para que por el vientre ſe incline à evaquar lo que ſe ſupura; y para eſte fin, tomarà el vulnerado dos vezes al dia, la ſiguiente mixtura: R. Raizes de rubia ℥ß. Alchechenxos n. ij. flores de tilia, y hierva the ana ʒj. ſal de cardo ſanto ʒß. todo quebrantado cueza en agua de amapolas, haſta que quede en dos libras, deſpues ſe cuele, y guarde, y ſe recete del modo ſiguiente: R. De dicho cocimiento ℥iiij. de mi bezoardico ex tribus ℈j. antimonio diaforetico marcial ℈ß. xarave de quinaquina ℥j. me. Ademàs de eſta bebida, es preciſo eſtimular à naturaleza todos los dias con vna ayuda eficaz, para que al paſſo que lo que ſe ſupura, ſe diſpone ſe vaya evaquando por el vientre, la qual ayuda ſe compondrà de eſte modo: R. Caldo de pollo, en que cuezan algunas hiervas emolientes ℥viij. diacatalicon ʒvj. trociſcos de alcandal ʒj. me.

Minorada la fiebre, y libre el enfermo de la malignidad, acontece engañarſe muchas vezes los Cirujanos, dando por bueno al herido, porque vèn cicatrizada la vlcera, lo que ſuele no ſer ſeguro; que aun por eſſo advierte doctamente Hypocrates en eſtas palabras: (18) *Et vleus intus, ac foris ſanatum fuerit, penitùs ſanus evadit.* (18) Hypoc. libr. 1. de morbis.

Advierte muy bien, pues acontece en preſencia de la cicatriz externa, quedar internamente ſin cicatrizarſe, y entonces queda el enfermo en grandiſsimo peligro de morir tabido; que aun por eſto dicho Hypocrates en el lugar citado, propone las

ſi-

ſiguientes palabras, antes de las referidas: *Et ſiquidem hoc pus totum per ſputum reiectum fuerit, & venà ſauciata coalùerit.*

En preſencia de tal infortunio, debe el Cirujano poner todas las diligencias, para que el vulnerado conſiga la ſalud, y ſerà con los remedios ſiguientes, con los quales curè à Felix Diaz, ſiendo Medico Titular de la Villa de Gargantalaolla, quien incurriò en el infortunio referido, por vn bayonetazo que le dieron, en la parte anterior del pecho. Primeramente le purguè con eſtas pildoras: R. Maſa de pildoras antiaſmaticas del Doctor Zapata ℈j. reſina de xalapa gr. iiij. calomelanos de riberio ℈j. con balſamo de azufre terbintinado, ſe formen pildoras pequeñas, y ſe doren.

Dichas pildoras ſe adminiſtren cada ſiete dias, y ſea por cinco, ò ſeis vezes, ò mas ſi fuere neceſſario, advirtiendo que en los ſeis dias de interpolacion, tome por mañana, y tarde la ſiguiente mixtura, la que no ſolo ayuda à deponer por vrina, y por inſenſible tranſpiracion lo purulento, pero tambien deſtruye el fermento febril, y corrobora el balſamo radical para que ſe verifique el dicho de Hypocrates: *Et vlcus intus, ac foris ſanatum fuerit, &c.* R. Cocimiento de palo ſanto de raizes de grama, de peregil, de tuſilago, de vulneraria, y de cortezas de quarangò, hecho en agua de fuente ℥iiij. antimonio diaforetico marcial gr. xv. eſpiritu de trementina got. xij. me. y para que ſe ayude naturaleza à expeler por ſputo, y aſsimiſmo mas facilmente conſiga los fines referidos, tomarà el enfermo cada dos horas vna cucharada del ſiguiente remedio: R. Xarave de zumo de rabanos ℥iiij. xarave de quina ℥ij. polvos de aſelos preparados ʒß. eſpiritu de trementina ʒj. me.

CAPITULO VII.

De la Fiebre Eryſipelatoſa.

NO hablamos en el caſo preſente de la fiebre benigna, que acompaña à vna leve eryſipela, ſolo sì, de aquella fiebre ardiente maligna, que deſde ſu principio acompaña à vna grande inflamacion eryſipelatoſa; eſto ſupueſto, paſſo à definir eſta fiebre, y digo, que *es vna grande, y maligna eferverſcencia de la ſangre, y eſpiritus, originada por inflamacion interna, y externa, ò por inflamacion externa, y interna.* Parece, que eſta calentura es acciden-

dental, ſegun la definicion; pero en mi opinion, la conſidero por eſſencial, ſiguiendo el ſiguiente dezir de Galeno: (1) *Eryſipelati vbi ſupervenit febris, fit alter morbus.*

(1) Gal. lib. de dif. morb.

Por las vltimas palabras de la difinicion ſe infiere, que no puede ſalvarſe la eſſencia de eſta eſpecie de calentura, ſin aver inflamacion interna, y externa, ò lo contrario; aunque algunos Cirujanos ſon de opinion, que la eryſipela ſolo aparece en el cuero; ſegun eſtas palabras de Galeno: (2) *Eryſipelas cutis ſolius paſsio eſt*, y no en miembros internos; pero eſto conſiſte en no aver leìdo la ſiguiente advertencia de dicho Principe: (3) *Affectus totius corporis eryſipelas eſt.* Aunque es verdad, explican à ſu modo eſtas palabras, diziendo, que la mente de Galeno fue dàr à entender, que la eryſipela ſuele andar todo el cuero mudandoſe de vna parte à otra; pero yo entiendo, que el *totius corporis* es dezir, que no ay parte, ò ſea externa, ò interna, la qual eſtè libre de poder padecer eryſipela, como muchas vezes lo experimentamos en el pulmon, en el higado, en el eſtomago, en el vtero, &c.

(2) Gal. l. 2. ad Glau.

(3) Gal. lib. introduc.

CAUSAS.

ES la cauſa de la fiebre eryſipelatoſa, la propia que produce à la eryſipela, conviene à ſaber, la ſangre muy eſcandeſcente, ò por exaltacion de la parte ſulfurea, ò por mezclarſele à la ſangre algunas ſales volatiles, oleoſas, y acidas; lo que ſe experimenta en aquellos heridos, cuya ſangre eſta llena de ſal volatil oleoſa, ò por el mal orden en comer, y beber coſas, que conſtan de mucho azufre, ò de ſales piperinas, todo lo qual ayuda à que ſe engendre material, para que ſe produzca aſsi la eryſipela, como la fiebre; que aun por eſſo eſcriviò Galeno lo ſiguiente: (4) *Eryſipelata ex vicioſis ſuccis naſcuntur.*

Si algunos Cirujanos no ſe conformaren con dichas cauſas, por parecerles no ſuena el termino *colera*, por ſer la que en ſu opinion produce la eryſipela, digo que me conformo con ſu dictamen, por quanto la colera que produze dicha fiebre, y eryſipela, es preternatural, no ſiendo otra coſa dicha colera, que vn azufre peregrino; pero deben advertir, que no ſola dicha colera es quien produce los dos morbos, pero tambien es la ſangre, por quanto rariſsima vez ſuceden eryſipelas exquiſitas; para confirmacion de lo dicho, he de referir las ſiguientes palabras que eſcriviò Galeno à ſu diſcipulo Glauco; (5) *Quod ſi ex ſanguine, &*

(4) Gal. l. 3. de cauſis ſimth.

(5) Gal. l. 2. ad Glau. cap. 1.

fla-

ſlava bille iuſtò calidioribus fluxio mixta fuerit, aut ex ſanguine quidem, ſed fervido, ac ſubſtantia tenuiſsima, vocatur affectus eryſipelas, multò inflammatione calidior, aſpectuque flavior.

Acuerdome, que la definicion remata con eſtas palabras; *por inflammation interna, y externa, ò por inflamacion externa, y interna;* porque, ò principia primero la eryſipela en algun miembro externo, aviendo ſido vulnerado, y luego ſe ſigue inflamacion en alguna parte interna, eſtando el herido mal aparatado, y lleno de impuridades, las que conmovidas dentro de las venas, excitan eryſipela en algun miembro interno, y aſsimiſmo ſe produce eſta eſpecie de calentura. Digo, que la inflamacion es interna, y externa, por quanto principia la eryſipela en algun miembro interno, como pulmon, hygado, bazo, &c. y deſpues aparece eryſipela externa, ò en la cabeza, ò en el pecho, ò en vn brazo, ò en vna pierna, y principalmente ſi huviere fuente en ella: eſtas dos eryſipelas ſe producen, porque el material diſpueſto à fluir al miembro interno inflamado, foco de dicha calentura, es mucho, y no pudiendo recibir dicho miembro, todo lo que del termino *à quo* ſe le embia, irritada naturaleza procura ſacudirſe, y entonces expele dicha cauſa antecedente à alguna parte debil, ò à las partes externas, en donde conſtituye la eryſipela externa, que ſuele cegar à los Cirujanos, juzgando ſer eſta eryſipela externa el morbo que aflige al enfermo, ò ſimptoma ſeguido à la herida: luego ſe infiere, que dichas particulas de la difinicion no ſon ſuperfluas, ſino muy vtiles, y fundadas en reglas medicinales; que aun por eſſo advierte el Principe de los Griegos lo ſiguiente: (6) ***Medica præcepta omnia debent eſſe vera, vtilia, & conſentanea principijs.***

(6) Gal. lib. de opt. ſecta.

Señales, y Prognoſticos.

COnoceſe la fiebre eryſipelatoſa en el intenſo calor, que el paciente ſiente en todo el cuerpo; el pulſo aparece duro, celer, y frequente, la ſed inextinguible, la lengua deſde ſu principio ſe manifieſta muy ſeca, y palida, ò negra, grandes anſias, y inquietudes, la vrina ſe manifieſta ignea, ò paſſea, ò negra. Eſtas ſon las ſeñales, que denuncian aver eryſipela interna; pero el Cirujano debe conocer el miembro interno, que padece dicha eryſipela, para tener acierto, aſsi en el prognoſtico, como en la curacion.

Esto supuesto, digo, que ademàs de las señales referidas, debe atender à las siguientes: si el pulmon estuviere erysipelado, aparecen tos seca, la respiracion dificilissima, de tal suerte, que no pueden respirar sino es sentados, dolor, y fuerte incendio en la region del toraz: Què doctamente habla Galeno à este intento, quando dixo: (7) *Igitur, quando cum spirandi dificultate, cui, & angustia, & gravitas coniuncta est, accuta quoquè febris inciderit is affectus inflammatio pulmonis est; at si intolerabile fuerit incendium, angustiæ verò, gravitatisque sensus minor, erysipelas ipsum vexare censendum est.* (7) Gal. l. 4. de locis affectis. cap. 9.

Si el diafragma estuviere erysipelado, ademàs de las señales comunes, aparece dificultad de respirar, dolor vehemente en la region del diafragma, y algunas vezes se manifiesta cierta palpitacion, y continuo delirio desde el principio, como sucede, quando el celebro, y sus membranas estàn erysipeladas. El corazon tambien suele padecer esta especie de inflamacion, la que se conoce, porque el pulso desde su principio aparece duro, debil, y parvo con grandissima desigualdad, se siente palpitacion en la region del coraçon, grandes ansias, y tomando mas incremento la erysipela se percibe tremor, no solo en dicha region, pero tambien en los pulsos.

Si la erysipela existiere en el higado, se conoce en que aparece dificultad de respirar tos seca, y molesta, dolor en el hypocondrio derecho con grande ardor; advirtiendo, que si la parte caba del higado padeciere dicha inflamacion, molestan mas la sed, el vomito, la cardialgia, el singulto, &c. Si la parte giba del higado padeciere la erysipela, se conoce en que el dolor es mayor, en quanto se respira, la respiracion es mas dificil, que quando la parte caba està erysipelada, el dolor se estiende hasta el hombro, y el cuello, y à vezes suele aparecer sputo sangriento, como en el dolor pleuritico; pero se quita la confusion, considerando que està el dolor firme en el hipocondrio derecho; lo que Hypocrates notò con tan sentencioso dezir: (8) *Quicumque sanguinem spumosum expuunt destrum præcordium dolentes, de hepate expuunt, & multi pereunt.* El que quisiere sobre este punto saber largamente, para quitar la confusion que suele aver en padecer el higado, ò otras partes vezinas, recurra al prologo doctrinal de mi Clavicula Regulina. Omito referir otras señales, para el conocimiento de algunos miembros internos, que padecen erysipela, por quanto el Cirujano que supiere medianamen- (8) Hyp. li. de coac. præ not.

te Anathomia, y assimismo lo misterioso de este axioma medico: *In qua parte corporis vbi dolor, vbi ardor, vbi tensio, vbi impotentia ad actiones, ibi est morbus*, facilmente conocerà el miembro que padece tal erysipela. Tocante al prognostico, digo, que la fiebre erysipelatosa se debe tener por peligrosa, pues por la mayor par-
(9) te perecen lypiricos los heridos que la padecen: lo que advierte
Gal.l.4. Galeno, por las siguientes palabras: (9) *Quando aliqua fortis in-*
Ap.aph. *flammatio in corporis parte profundiore, vel erysipelas evenerit, totus*
48. *ex toto corpore sanguis, ad locum patientem trahitur, atque adeò vrun-tur profunda, sed cutis refrigeratur.*

Es lo mas peligroso que acontece en dicha fiebre, el que el vulnerado se ponga lypirico; esto es, que los extremos, como
(10) manos, pies, &c. se pongan frios; segun la siguiente doctrina de
Gal. lib. Galeno: (10) *In accutis extremorum frigus non esse mediocre ma-*
prog. *lum, sed etiam causam satis exitialem.* Bien se conoce ser la causa exicial, pues acompaña à la fiebre erysipelatosa, malignidad, y inflamacion; la malignidad debilita las acciones del viviente, destruyendo los espiritus; la inflamacion, impidiendo el libre movimiento à la sangre, y espiritus, siendo la inflamacion, y la
(11) debilidad, las dos causas que conociò Galeno, para que en los
Gal.l.4. morbos agudos los enfermos se pusiessen lypiricos; lo que consta
accutor. de estas palabras. (11) *Verum si malignus fuerit morbus refrigerantur extrema ob virtutis imbecilitatem, ob flegmonisque magnitudinem, totum ad se sanguinem trahentis, nam absque ijs numquam lætalis efficitur morbus.*

Si en la fiebre erysipelatosa, que principia con erysipela interna, al manifestarse la externa, recibiesse el cuero mucho material, y el vulnerado no sintiesse alivio en lo interno, en tal caso debe temerse al enfermo, pues comunmente se agangrena dicho miembro externo erysipelado, como he observado varias vezes. Adviertese, que si despues de aparecer la erysipela externa, repentinamente se transmutasse, es muy peligroso, sospechoso, y mortal. Es sospechoso por quanto amenaza gran riesgo, si la parte erysipelada no buelve à elevarse: es peligroso, porque aquel nuevo material transmutado, sirve de fomes para que la
(12) erysipela interna, y la fiebre tomen mayor incremento. Es mor-
Hyp. l. tal, segun la siguiente sentencia de Hypocrates: (12) *Erysipe-*
de coac. *las foras converti, vtile: intro vero decurrere, lætale.* La razon por-
præ not. que es mortal, si no buelve à recibir el cuero, es porque comunmente se muda dicha erysipela interna en gangrena, lo que tes-

tifica la refrigeracion de extremos, luego que se transmutò la erysipela externa; el minorarse la sed, ò faltar de todo punto, y assimismo, remitirse la fiebre sin aver precedido evaquacion manifiesta; que aun por esso escriviò Hypocrates lo siguiente: (13) *Pernitiosa sine signis levantia mortem indicant.*

(13) Hypocr. libr. de prædic.

CURACION.

DOS adverbios es necessario premeditar, para que el Cirujano pueda administrar los remedios en tiempo oportuno, para tener feliz curacion en dicha fiebre erysipela, los quales adverbios son *citò*, *citissimè.* Del primero haze recuerdo Galeno, quando aconseja, del segundo echa mono Hypocrates, para dicho fin. De los quales adverbios me valgo para fundar vna acertada curacion de dicha calentura. Digo vna acertada curacion, por considerar agudeza en dicha fiebre; y porque me acuerdo de las siguientes palabras de Galeno: (14) *Exigit morbus accutus curationem diligentem.*

(14) Gal. l. de Dinam.

Accutus, dize este Principe; pero yo considero à la fiebre erysipelatosa ser aguda, ò agudissima; luego el *diligentem* de Galeno, debe entenderse para el caso presente de dos modos; v. g. *curationem diligentem diligentissimam*; luego vienen muy al caso dichos dos adverbios. Esto supuesto, digo, que si en la fiebre erysipelatosa principiase primero la erysipela externa, la curacion no debe ser muy acelerada, por quanto esta fiebre se numera entre los morbos agudos *simpliciter*, y entonces viene bien el adverbio *citò*, para precaver el que la erysipela interna tome magnitud, y constituya vn morbo agudissimo. Si la erysipela interna principiare primero, en tal caso viene bien el adverbio *citissimè*, por quanto la fiebre erysipelatosa se numera entre los morbos *exactè peragudos*, y entre los *per agudos simpliciter*, por quanto morirà *citissimè* el enfermo, si *citissimè* no se administran los remedios en vna fiebre de tanta vrgencia, y de mayor peligro, que la erysipelatosa, que principia con externa erysipela, lo que es cierto, pues la causa material por su propia naturaleza estaba dispuesta à fermentar, y producir dichos morbos, sin que precediesse erysipela externa, que excitasse à fermentar el material interno; para que produciese erysipela interna.

Supuesto lo dicho, necessitamos saber, con que indicaciones se ha de curar esta fiebre: digo, pues, que con tres indicaciones;

la primera conſiſte en evaquar la material; la ſegunda en corregir tanto incendio, y fervor, como padecen la ſangre, y eſpiritus, y en deſtruìr la malignidad; la tercera conſiſte en impedir, que el vulnerado no ſe haga lipirico, y que no ſe introduzca gangrena en los miembros eryſipelados. La primera indicacion, conſiſtiendo en evaquar, es preciſo premeditar con què remedio, eſto es, ſi ſe ha de principiar ſangrando, ò purgando.

Yà Galeno hizo recuerdo de lo dicho, lo que conſta de las
(15) Gal. l. de ſãg. miſ. ſiguientes palabras: (15) *Præterea in maximis inflamationibus, & vehementiſsimis doloribus nullum majus remedium, quam vſque ad animi deliquium evacuare, adhibita diſtinctione, an ſanguinem mittere an purgare oporteat.* Supueſta dicha doctrina, es preciſo averiguar, ſi conviene principiar purgando, parece ſer coſa aſſentada, quando conſta de la ſiguiente doctrina de dicho Principe:
(16) Gal. lib. 14. met. (16) *In eryſipelate non ſecabimus venam, ſed medicamentum colagogum dabimus.*

De las referidas palabras ſe infiere, ſer conveniente principiar purgando con medicamento, que evaque la colera; y para que conozcan, eſtà dicho Principe firme en eſta practica, oiràn las ſiguientes palabras, de las quales ſe ſigue, que aunque en preſencia de eryſipela eſtè indicada evaquacion de ſangre, primero
(17) Gal. lib. ocult. quiere que ſe purgue: (17) *Dandum eryſipelate medicamentum purgans coleram, poſt flebotomia facienda ſi opus eſt.*

Cierta es toda la doctrina referida; pero debe entenderſe de otro modo, pues conſta que Galeno ſeguìa dicha practica, en preſencia de vna eryſipela externa, quando el vulnerado eſtuviere cacochimo, la qual cacochimia es la que comunicandoſe, deſde el todo à la parte vulnerada, excita dicha eryſipela; que
(18) Gal. l. 4. met. c. 5. aun por eſſo advierte Galeno lo ſiguiente: (18) *In quocumque vlcere, eryſipelas ſupervenerit, purgatio totius corporis adhibenda eſt.* Nò ſeguia eſte Principe la practica de purgar en la fiebre eryſipelatoſa, quando algun miembro interno eſtaba eryſipelado, porque ſe aumentaria la eryſipela, pues ſeria movido àzia aquella parte el material maligno; lo que conſta del dicho ſiguiente:
(19) Gal. lib. 13. met. (19) *Longiſsimè atentata fluxione parte quod redundat, rebellendum eſt, minimèque ad ipſam trahendum, hac itaque ratione, neque ſi ventriculum, aut inteſtina, flegmon occupare iam cœperit, medicamine, quod album deijciat, vti conveniet.*

Aunque es verdad ſigo la opinion, de que no ſe principie purgando en la fiebre eryſipelatoſa, no obſtante debo advertir, que

ſi

si principiare dicha fiebre con fluxo de vientre, en tal caso aviendo tolerancia de fuerças, se permita esta evaquacion, aunque digan que es simptomatica, y hecha por irritacion, la qual de ningun modo se suspenda, pues se evaqua por el vientre la mayor parte de la material causa, assi productiva de la fiebre, como dispuesta à fluir, y ser medio, para que assi la erysipela interna, como la externa, tomassen tal incremento, que naturaleza, ni las medicinas, pudiessen socorrer mal tan insuperable; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (20) *Quod si febris fuerit cum pro fluvio ventris non est opus alia evaquatione; verum hæc sola sufficit, quamvis non sit pro multitudinis ratione.* (20) Gal. l. 14 ad Glau.

Dize este gran Principe: *Verum hæc sola sufficit*, de cuyas palabras infiero esta consequencia: Luego no convendrà que el Cirujano haga alguna otra evaquacion? digo que no se debe entender como suena, pues aquel *sufficit* en el caso presente *sufficit, & non sufficit*: *sufficit*, para deponer mucha parte de la causa antecedente, la que el arte huviera de evaquar en el principio, si no se lo impidiera la interna erysipela, y el dicho Principe con lo que advierte en el libro dezimotercio de su methodo; pero *non sufficit*, en opinion de qualquiera Docto, para poder vencer totalmente dicha fiebre; pues el que fiare enteramente la salud del enfermo en dicho fluxo de vientre, le dexarà morir, quando en presencia del fluxo, assi la fiebre, como la erysipela, no se remitiessen; y aunque se remitan, como el fluxo *integre non sufficit*, es precisso que el arte satisfaga con remedio, que vniversalmente evaque de todo el cuerpo, y que sea conveniente *adequatè*, assi à la fiebre, como à la inflamacion.

Es el remedio conveniente la sangria, porque evaquando del todo, segun las siguientes palabras de Galeno, se satisface à todas las indicaciones, que juntas constituyen vna concorde indicacion de evaquar por sangria: (21) *Sanguinis missio quæcumque, & quovis modo est evacatio æqualiter totum corpus evacuans.* No solo por la inflamacion nos encomienda Galeno la sangria en el caso presente, pero tambien por ser la fiebre erysipelatosa, fiebre tan ardiente, que aun por esso habla muy à mi intento, diziendo: (22) *Cæterum vbi ferventis sanguinis plenitudo accutissimam accendit febrem, subito evacuare expedit inspecto virium robore.* (21) Gal. l. 4. Ap. aph. 2. (22) Gal. l. de sanguin. miss.

Infierese de todo lo dicho, que si la fiebre erysipelatosa principiare con fluxo de vientre, se permita el que retarde la evaquacion de sangre, interin que por el vientre se depusiesse tanto

material, quanto el arte pudiera deponer si le fuera permitido exhibir algun purgante; y siendo cierto, que lo que el arte suele evaquar con su instrumento, ò estimulo, es quantidad de ocho, diez, ò doze cursos, se sigue, que aviendo depuesto naturaleza otro tanto, debe el Cirujano cohibir dicho fluxo porque si no, naturaleza irritada, y furibunda excitarà vn desenfreno por el vientre, haziendose el enfermo brevemente lipirico, y morirà; porque dicho desenfreno fue medio para que el miembro interno erysipelado se agangrene; acuerdome aver leìdo en Galeno estas palabras, que confirman dicho desenfreno: (23) *Nam, & impetus naturæ fortis, & morbus crudus sunt causæ vt immodicæ evaquationes fiant.*

(23) Gal. l. de prænot.

Lo que acostumbro excutar en este caso es aviendo depuesto diez, ò doze cursos, administrar la bebida siguiente, fria de niebe, para que cesse el fluxo: R. Agua de llanten, y de lechugas ana ℥ij. cristal montano preparado, y polvos de diamargariton frio ana ℈j. laudano opiato gr. ij. xarave de granadas acedas ℥iß. mc. Con esta bebida se suspenderà el fluxo para poder sangrar, passadas quatro horas, y se sangre de la basilica derecha. Bien conozco me diràn ser el laudano opiato remedio sospechoso, en presencia de inflamacion interna, por el miedo que ay, de que se agangrene el miembro erysipelado. Es muy bueno el reparo; pero en presencia de tal vrgencia, no se debe temer, y mas quando amenaza la gangrena desenfrenandose dicho fluxo; y en fin, digo, no aver tal peligro si se administrare mixto con algun acido, y mas siendo la fiebre tan ardiente, en donde el orgasmo de la sangre, y demas liquidos es tan immodico.

Si la fiebre erysipelatosa no principiare con dicho fluxo, debe el Cirujano principiar sangrando en qualquiera hora de la noche, ò del dia, pues en la tardança se sigue gran peligro al vulnerado; que aun por esso escrive Galeno esta breve advertencia: (24) *Potest detrahi sanguis in omni hora, quando oportet.* De estas palabras se infiere, que al punto se debe sangrar, y ha de ser *citò* en la fiebre erysipelatosa, que principia con erysipela externa; pero *citissimè* en la que principia con erysipela interna, para impedir el incremento, dando ventilacion, moviendo àzia fuera, y evaquando el material putrescente, y vrente. Advierto, que en la fiebre que principia con erysipela externa, es suficiente el que se sangre vna vez al dia con brevedad, para que la erysipela interna no tome altas raizes: *citò semèl*, pero en la fiebre que principia con erysipela interna, no basta el que se sangre vna

(24) Gal. lib. de sang. mis.

vez al dia, para precaver, que el vulnerado no se haga lipirico: luego en esta suposicion, se sigue el que se debe sangrar con grandissima brevedad dos vezes al dia: *citissimè bis.*

La segunda indicacion consiste, en reprimir tanto fervor, y en resistir à la putrefaccion, y malignidad, para cuyos fines, conviene administrar el agua de nieve, con zumo de limon, ò el agua de chicorias vitriolada, ò el agua de calabaza, con sal prunela: tambien son convenientes las emulsiones con el xarave de claras de guevos; tambien son muy del caso los polvos del diamargariton frio, los ojos del cangrejo, el cristal preparado, la confeccion de jacintos, y otros absorventes, y bezoardicos templados, de los quales se pueden componer varias bebidas, para dichos fines, ò se administre la siguiente dos, ò tres vezes al dia: R. Suero de leche de cabras destilado ℥x. confeccion de jacintos ʒj. cristal montano preparado ʒß. xarave de dialtea simple ℥iß. xarave violado ℥j. me. Advierto, que assi el agua, como las bebidas referidas, se exhiban frias de nieve, por dos razones: La vna es, para poder vencer assi la fiebre, como la erysipela interna, tomando el consejo siguiente de Galeno: (25) *Porrò erysipelas, quod verum erysipelas sit, non aliter sanaberis, quam potione frigida.* (25) Gal. lib. 9. meth. cap. 5.

La otra razon porque se debe dàr fria de nieve, es para impedir el que el enfermo no se haga tabido, lo que comunmente sucede en tales erysipelas internas; que aun por esso dicho Principe advierte lo siguiente: (26) *Ab erysipelatoso affectu hectica oritur, & marasmus*; y aunque es verdad suele encrudezerse, y endurezerse el miembro erysipelado, y la fiebre mudarse en otra especie, no obstante es peor dexar morir al vulnerado, ò que incurra en vna hectica; por cuyos miedos el Principe de los Arabes enseña muy à mi intento: (27) *Et quando sunt quædam probibentia, deinde timetur malitia caliditas, & sitis, & existimas, quod pervenitur per ea ad ariditatem, tunc non probibeas aquam frigidam: nam additio apostematis, & cruditas eius melius est, quam extenuatio.* (26) Gal. l. de marc. (27) Av. l. 4. fen. 1.

La tercera indicacion consiste en impedir que el enfermo se haga lipirico, y que el miembro erysipelado no se agangrene; y para dàr cumplimiento à esta indicacion, conviene mover àzia el cuero, para que este reciba la mayor parte de lo que se avia de retraer al miembro erysipelado, y assi debe el Cirujano administrar ventosas de medio cuerpo abaxo, friegas continuas con

azeites laxantes, ò se hagan las friegas con ortigas; y aunque es verdad algunos aplican los vesicatorios para mover afuera, y que el enfermo no se haga lipirico, no obstante debo aconsejar la verdad, y assi digo, que no son seguros en la fiebre erysipelatosa, pues assi la fiebre, como la erysipela, toman mayor exacerbacion, y se sigue coliquacion universal en la sangre, de que pudiera dàr algunas demonstraciones, las que el Lector encontrarà en mi Tomo de Consultas Medicas; y por fin digo, que si administrassen dichos vesicatorios, experimentaràn, que con brevedad muere el enfermo, siguiendose varios movimientos combulsivos, lo que observè en aquella constitucion de fiebres erysipelatosas; que acometiò el año de mil setecientos y nueve, siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla.

Para impedir que el vulnerado se haga lipirico, acostumbro añadir à las bebidas bezoardicas, algun narcotico en moderada quantidad; como media onça de xarave de dormideras blancas, ò medio grano de laudano opiato, pues no solo se sossiega la iracundia de la bilis, y del acido volatil; como conociò Sylvio, quando dixo: *Narcotica, vel potius anodina dicta billem turgentem, & accidum acre incrasant, ac figunt*, pero tambien por medio de la virtud diaforetica, de que constan los narcoticos, mueren àzia el cuero, conservando, y aumentando la insensible transpiracion, de que se sigue grande utilidad al enfermo; que aun por esso dixo

(28) Iatrias l. 3 c.4. de anod. Jatrias lo siguiente: (28) *Addè quod opiata cum sulfurea sint, pollent vi quandam diaphoretica, & sudorifica, quæ humiditates morbificas expellere valent.*

Para impedir el que la erysipela externa se agangrene, ò se transmute en presencia de la fiebre erysipelatosa, han de saber los Cirujanos, que no solo consiste en dàr de mano à los repercusivos, pero tambien en no usar la aplicacion de el aguardiente, y espiritu de vino; aunque es verdad me diràn, que assi el aguardiente como el espiritu por sus partes balsamicas, y sulfureas no pueden causar gangrena, quando les consta de experiencia, que solo qualquiera de dichos dos balsamicos han curado las erysipelas, que otros remedios no han podido.

(29) Galeno, libr. de medic. exp. Aunque es verdad lo que dizen; no obstante debo advertirles, que en el caso presente no conviene administrar el aguardiente, ni el espiritu, aunque ay la experiencia referida; y por no ser razon, ignoren la siguiente advertencia de Galeno; me veo precissado à declararla por ser tan acomodada al intento: (29) *Experta*

ta medicina nocet, vbi non convenit. Daña en el caſo preſente, aſsi el aguardiente, como el eſpiritu de vino, porque prohiben la eventilacion cerrando los poros cutanios, lo que es muy patente, pues no ſolo produce eſte daño la frialdad, pero tambien el calor intenſo: luego vniendoſe los azufres del eſpiritu del vino con la cauſa material, que conſtituye la eryſipela, es preciſo produzca los efectos de vn alcalino exaltado, como ſe experimenta en la cal viva, y en las cantaridas, que aplicados en qualquiera parte cierran los poros, y ſe ſiguen begigas, las que tambien ſe experimentan en dicha eryſipela: luego no ay que admirar el que ſe agangrene la parte eryſipelada, con la continua aplicacion del eſpiritu de vino; ſiendo cierto, que el calor natural no ſolo ſe ſofoca por la frialdad, pero tambien por vn calor preternatural, lo que ſe experimenta en vna luz, la que no ſolo ſe extingue por grande frialdad, pero tambien la ſucede el perderſe ſi ſe pone junto à vna lumbre; porque el demaſiado calor de eſta, la impide à la luz ſu eventilacion en quien conſiſte ſu luzir; que aun por eſſo dixo Vvilis: *Flamma accenſa eventilationem deſiderat, pariter etiam ſanguinis vita.*

El modo como impedia la gangrena en aquella conſtitucion de fiebres eryſipelatoſas, era no aplicando remedio alguno en la parte eryſipelada, cuydando aſsimiſmo, que el ayre fueſſe templado, para que eſte no tranſmutaſſe la eryſipela externa, ò la agangrenaſſe, por ſer el ayre vna coſa muy neceſſaria para vna feliz curacion, como podrà conocer el Cirujano, leyendo el ſiguiente dictamen, que por ſer de tanta vtilidad le quiero referir, y antes quiero advertir, que en dicha conſtitucion de fiebres eryſipelatoſas, era tal el incendio, y la vſtion que avia en los liquidos, que ſolo ſe pudieron ſocorrer, y impedir la gangrena interna, adminiſtrando por mañana, y tarde media dragma de los polvos ſiguientes, diſueltos en tres onças de zumo de malvas, y otras tres de ſuero deſtilado: R. Criſtal montano preparado, y ſal prunela ana ℥ij. ojos de cangrejo preparados, y margaritas preparadas ana ℥j. de todo ſe hagan polvos ſubtiliſsimos, y ſe mezclen muy bien; por ſeis, ò ocho dias continuos, ſe repetia dicho remedio, adminiſtrando aſsimiſmo à la hora del ſueño, la ayuda ſiguiente tibia. R. Cocimiento de lechuga, eſcarola, cebada, y flores de violetas ℔ß. diſolviendo en dicho cocimiento vna clara de guevo bien batida, y de xarave violado ℥j. me. Con eſtos remedios conſeguia el fin que deſeaba, los que adminiſtraba

despues de evaquado el todo: y debo advertir que si libre el enfermo del peligro, quedaba en la parte externa algo de erysipela por resolver se desvanecia, solo aplicando algunos paños mojados en vino blanco generoso, en el qual se desolvia vn poco de azafran, y se administraba caliente; pero si la erysipela remanente tenia algo de edema, lo que comunmente sucede en la declinacion de dicha fiebre erysipelatosa, en tal caso se disuelva en dicho vino vn poco de triaca magna antigua, ò media dragma de polvos subtilissimos de clavos aromaticos.

Dictamen que diò el Autor, sobre mudança de ayre, para restaurar la salud.

CON lamentables ayes se quexaba cierta señora, de las opiniones de los Medicos; pero, ò señora! no pueden faltar estas, sin que se destierre la libertad en el discurrir, la que produce tantas opiniones en esta facultad Apolinia, para la conservacion, y reduccion à su primario estado, de la mayor prenda, que con extremo debieran estimar los hombres.

Morbos ay, que por su longitud fatigan no solo à los enfermos, pero tambien à los Medicos; observòlo el gran Principe de los Griegos, pues dize assi: (1) *Infirmitas longa non solum ægrotum, sed etiam Medicum molestat.* La qual sentencia se halla dibuxada en esta Religiosa, la que fatigada de tan continua, y larga enfermedad, llega à desconfiar no solo de las medicinas, pero tambien de los Medicos.

(1) Gal. lib. 5. meth.

Acordandome, que muchas enfermedades, dependen de falta de espiritus, lo que se verifica en los que con excesso se exercitan en la palestra venerea, lo que puede vèr el Lector largamente leyendo en mi Clavicula Regulina, el quarto desorden de algunos Españoles. En los que con empeño navegan en el mar literario, sin omitir el tiempo del silencio: en los que trabajan mucho corporalmente: en los que caminando por la senda de la virtud emprenden excessivas penitencias; en los que carecen de alimento: en los que los alimentos, que toman son de poca substancia, ò aunque sean substanciosos los toman en tan parca quantidad, que no son suficientes à restaurar los espiritus, que continuamente sensibilitèr se disipan; y finalmente en aquellos, que han tenido, ò tienen ocupaciones, en donde trabajan mucho de espiritu; que aun por esso escriviò Hypocrates estas palabras:

(2) *Consuetudo dum sani fuimus at tendenda qualis in victu, vestitu, laboribus, rebus venereis somno, & mente fuerit.* (2) Hyp. l. 6. epid.

Considerado dicho consejo, hize recuerdo, que dicha señora avia muchos años, que los alimentos de que vsaba eran en muy corta quantidad, y no de mucha substancia, y assimismo, que avia salido de vn oficio de Abadesa, en donde trabajò mucho con el espiritu, para la manutencion de su Comunidad, assi por ser sugeto muy aprehensivo, como porque le faltaban los medios con que sustentarla; reconocì que todos sus achaques dependian, *tamquam à radice*, de falta de espiritus.

Viendome fatigado con opiniones en su curacion, y con no menos quexas, por vèr que omitia la execucion de remedios, me resolvi à dezirla: Señora, qualquiera Medico racional debe saber, que la administracion de remedios, debe ser segun la ocasion, y causa de donde tuvo principio el morbo, debiendo poner en esto gran cuydado, si quieren los Medicos ser acertados; y por tener esto en mi consideracion he seguido, y sigo, el siguiente consejo de Baglivio: (3) *Quam ob rem cautos, & diligentes velim Medicos in interpelandis ægrotis de causa occasionali, præsertim de animi passionibus; nam pro varietate causarum externarum, & occasionalium curatio quoque morbi variè erit dirigenda.* (3) Bag. lib. 1. prax. med.

Esto supuesto, su enfermedad no se ha de curar con remedios que evaquen, y assi, ni conviene sangrarse, ni purgarse, ni ir à tomar los baños de Ledesma; pues como me aconseja Hypocrates: (4) *Quicumque morbi ex repletione curat evaquatio, & quicumque ex evaquatione repletio, & aliarum contrarietas*: Luego consistiendo la essencia de su mal en innanicion de espiritus, es preciso considerar, que el remedio indicado es restaurar los espiritus perdidos, y roborar las facultades, por ser dicho remedio el contrario excesso que puede sanar al excesso de innanicion; siguiendo en esto el parecer de Galeno, (5) quien exclama assi: *Omnis autem excessus per contrarium excessum sanatur.* (4) Hyp. l. 2. Aph. aph. 22. (5) Gal. l. 8. meth.

Dos son señora, los remedios que pueden servir de vtilidad el primero, vnos caldos de vivoras, con sus antiparaliticos, y antiscorbuticos, y despues de roborar alguna cosa, por vltimo, y segundo remedio, debe mudar de ayre en casa de sus hermanos, ò fuera de esta Villa de Medina del Campo, por ser lo vltimo que encarga Hypocrates à los Medicos: (6) *In longis morbis commodissimum est locum, & terram mutare*: Tomando assimismo algunos caldos instaurantes, que no sean alterantes, y dexarse de (6) Hyp. l. 6. epid.

an-

andar vacilando con mas remedios, pues el mayor remedio que conviene, es omitirlos todos (excepto los dichos;) que aun por esso dixo el Gran Primario Hypocrates (7) *Optimum est aliquando medicamentum, nullo vti medicamento.*

(7) Hyp. li. de art.

Oido lo dicho, con lagrimas exclamò la enferma, queriendome dezir casi lo que el Maestro de Neron escriviò en vna de sus epistolas: (8) *Nemò me resurrecturum putabit, quoties deploratus sum à meis, quoties à Medicis relictus?* En fin, consolela mucho, y quedò conforme en tomar los caldos, aviendo calentado el tiempo se los administrè, con los quales se instaurò alguna cosa; pero queriendo poner en execucion, que dicha Religiosa mudasse de ayres, resolviò la señora Abadesa, tuviesse consulta con otro Medico titular de dicha Villa, el qual fue de contraria opinion.

(8) Seneca lib. 12. epist. 79.

Viendo dicha señora opiniones tan contrarias, sucediò lo que Seneca dixo en otra ocasion: (9) *Omnia ex opinione suspensa sunt.* Durò la suspension, ò neutralidad del caso, hasta el tercero dia, en el qual aviendo buelto à consultar, prosiguiò dicho Medico en su dictamen; y como siempre he llevado el no pagarme de mi opinion, (aviendome guiado siempre en mi curriculo, como vn norte, aquellas palabras que Santa Cruz refiere: (10) *Non sis cervicosus, nec contumaciter hærens propiæ opinioni, præcipuæ quando laboras, pro salute, & vita*) estaba resuelto à que se siguiesse el dictamen de mi compañero; pero antes que las vozes manifestassen mi resolucion, deliberò la señora Abadesa, que cada Medico escriviesse su dictamen, para remitirle à los RR. Padres, Provincial, y General, y en su vista, y consultado con los señores Medicos de Camara, no dudaba se resolveria lo mejor; aceptè su deliberacion, porque solo en Tribunal tan fiel, se pesarà en justicia lo que tanto importa para la salud, y vida de dicha señora; pues como dixo el eloquente Romano: (11) *Iustitia suum cuique distribuit.*

(9) Seneca lib. 12. epist. cit.

(10) Santa Cruz l. 3 de impe. cap. 12.

(11) Cic. 3. de nat. Deorũ.

Aviendo leido las siguientes palabras de Hypocrates: (12) *Medicus vt culpa vacet, & morbum cognoscere, & rectè curare debet.* He resuelto de passo referir el morbo, que aflige à esta señora Religiosa: dize este Principe, que conociendo la enfermedad, y aplicando los remedios segun methodo, aunque el Medico no consiga el fin que desea, es ilicito culparle, pues no està en la potestad del Medico, que el enfermo consiga la salud, teniendo por consuelo carecer de culpa en esta ocasion; habla el dicho Hy-

(12) Hyp. lib. de affect.

Hypocrates con mas claridad en el libro citado, quando dize: *Et siquidam, rectè curante Medico, à magnitudine superetur æger, non nec est culpa medici, si verò non rectè curante, nec cognoscente, à morbo superetur, medici culpa est.*

En el mes de Julio del año passado de 1713. padeciò esta Religiosa vnas tercianas dobles, y en su principio perniciosas, despues de aver sido destruyda la pernicie, y el fermento febril abatido, se ausentò la fiebre, pero de ningun modo combalecia: pasò en fin todo el Estio, y Otoño recidivando en sus calenturas, las que vnas vezes faltaban con el vso de los diureticos, y otras con la administracion de absorventes, y precipitantes.

A mediado de Noviembre, faltò la fiebre de todo punto, solo con el vso de buenos alimentos, que instaurassen, por averseme prevenido, que dichas calenturas no se avian de vencer de otro modo, siendo cierto, que en esta señora tenia la fiebre su dependencia de grande enervacion de espiritus, como queda dicho, y averme dictado la experencia, que muchos morbos tienen por causa la grande falta de espiritus, y debilidad de facultades.

El genero nervioso, y musculos padecian no poca debilidad, pues esta señora no podia exercer sus movimientos con toda libertad, y aviendo baxado à la porteria por tener este oficio, siendo el ayre demasiadamente humedo, el que corre casi siempre en este Convento, se laxaron mas los musculos, y nervios; que aun por esso advierte Galeno à mi intento lo siguiente: (13) *Ab aëre afficitur corpus, quia aut calefit, aut frigefit, aut exicatur, aut humectatur, &c.*

(13) Gal. l. de Art. Medicina c. 81.

El dia tres de Diziembre por la noche, indiciò en vna estupefacion vniversal, y asimismo en vna perlesia imperfecta de la lengua llamada *Esitancia*, ò *Titubancia*, y la causa fue, que dicha Religiosa estuvo todo aquel dia en vna cocina, cuya ventana cae al Rio de Zapardiel, era dia pluvioso, con que de aquella grande frialdad, y humedad del ayre, se debilitaron, y relaxaron los nerbios mas de lo que estaban; apoye mi concepto el Gran Principe de los Griegos, con las siguientes palabras: (14) *Aër nos ambiens ob id lædit, quod aut calidos immodicè, frigidos, humidos, [illegible] sicos efficit.*

(14) Gal. lib. da: anit. truec.

Para que los nervios, y musculos se coroborassen, mandè vsar algunos medicamentos que constassen de sales volatiles, y de partes balsamicas: *Tàm per intus sumptionem, quàm per extra*

apo-

apositionem; y assimismo para que dichos remedios por medio de su virtud alcalina, dulcificassen, y absorviessen lo azedo que el ayre avia plantado en los nervios, por razon de la humedad.

Passò dicha señora el Invierno, con dicho orden curativo, hasta que en el mes de Abril, luego que calentò el tiempo, resolvi tomasse los caldos restaurantes, y dulcificantes, con los quales tuvo algun alivio, pero la estupefaccion se està permanente, aunque es verdad perfecciona las palabras mas libremente; aora en mi opinion solo resta, el que esta señora salga fuera del Convento, à la casa de sus hermanos, en donde se criò, para mudar de ayre, por ser mejor el de aquella situacion, que el del Convento: *Aère optimo semper vtendum puero, iubeni, atque seni*, de-
(15) clarò Galeno. (15)

Gal. l. 1. de san. tuenda.

Preciso es proponer las razones que me estrechan à resolver, que el ayre es tan necessario para restaurar la salud, como para conservarla, considerandole como *conditio sine qua non*; y para ir con acierto, es necessario tratar primero de la situacion del Convento, la que no es buena para la salud, pues està situado en la parte de Clive, del Cerro de la Mota, muy cerca de dicho Rio, siendo preciso, que el ayre se detenga, y oprima en esta situacion, por quanto de la otra parte està tambien otro cerro, en donde la mayor parte del Lugar esta situada, y aunque cerro, tiene algunas planicies, con que detenido el ayre en aquel concabo, de necessidad se ha de impurificar, por medio de las partes salinoacidas, que se elevan del Rio.

Lo segundo, es necessario saber, si el agua de este Rio es sa-
(16) ludable, ò no; lo que advierte Aècio à los Medicos, diziendo (16) *Opportet etiam aquarum virtutis, ac vitij Medicum peritum esse*; para saber si el agua es buena, es necessario atender al sabor, al color, y al olor, quienes solo lo manifiestan; que aun por esso escrive Galeno lo siguiente: (17) *Aqua probatissima tum*
(17) *substantia, tum gustu, tum odore, tum colore discernitur*: Luego serà buena aquella agua que fuere pura, clara, limpia, y transparente, y que careciendo de todo sabor, fuere agradable al
(18) gusto.

Aècio l. 1. de re medic. c. 50.

Gal. l. de Pthisana

Gal. l. 1. de fac. simplic. medic. c. 3.

Galeno manifiesta con claridad lo referido, quando lo compendia todo en este dezir: (18) *Aqua vsui commoda, neque dulcis, nec salsa, nec accida, nec acris, nec graviter olens, nec putrix, nec cœnosa, sed prorsus simplex, perlucida, pura ac veluti exquisite colata esse*: Luego siendo el agua de dicho Rio toda vn cieno, y assimismo

de

de mal olor, esto es putrilaginoso, indicio de putrefaccion; segun el siguiente dezir de este Principe: (19) *Superans enim graveolentia putredinis est signum.* Es preciso que coinquine al ayre, y de aqui se siga ser la situacion del Convento poco favorable à la salud. (19) Gal. lib. prog.

Los Lectores conoceràn ser cierto lo que digo, si atienden, ademàs del mucho cieno, el que es vn Rio de muy poca agua, en donde se laba la ropa, y en donde tienen las pieles los Curtidores: siendo su corriente tan poca, que en tiempo de Estio por las mas partes, tiene poco mas de vna vara: luego es preciso se detenga el agua en forma de estancos, y el calor como agente, haziendo, y rehaziendo en ella la pudrece; que aun por esso dixo el Philosofo: *Calor agens in humidum est causa putridinis.*

Pesando con madurèz lo dicho, se infiere ser todo muy capàz à pudrecer el agua: luego siendo cierto aquel axioma philosofico: *Quod tanguitur à putrido putridum fit*, es preciso que tocando el agua del Rio inmediatamente al ayre le impurifique, dexandole poco saludable, y dispuesto à que por su medio morbifiquen los que habitan en aquella situacion; y aun me acuerdo que Hypocrates apoya mi discurso con estas palabras: (20) *Cum aër in quinamentis plenus est, quibus humana natura offenditur, homines ægrotant.* (20) Hypoc. lib. de flatibus.

Esto supuesto, digo, que considerando Hypocrates, que el ayre es *conditio sine qua non*, assi para la conservacion de la salud, como para destruirla, se atreviò à llamarle Autor, y Señor; como consta de estas palabras, que refiere en el libro citado: *Aër maximus est in omnibus, quæ corpori accidunt, & Autor, & Dominus:* Luego deben los Medicos confessar, que el ayre ambiente es *conditio*, ò causa *sine qua non.*

Perpetuamente deben atender al ayre para la curacion de todos los morbos, la que los Medicos no conseguiràn, siendo el ayre poco favorable: que aun por esso exclama Galeno con estas vozes: (21) *Aër est sine quo, nec toli morbus, nec sanitas teneri potest.* Por aquel *sine quo*, quiere dezir el gran Principe, que el ayre es *conditio sine qua non* para destruir los morbos, siendo cierto, que el ayre es vna de las cosas, que mas pueden alterar à nuestro cuerpo, por quanto es tan *simpliciter* necessario para vivir, que faltando su attraccion mediante la inspiracion, y faltando su expulsion, mediante la inspiracion, es impossible, pueda el animal vivir *naturaliter*, lo que moviò al Philosofo à dezir: (22) *Animal* (21) Gal. lib. 9. meth. (22) Arist. l. de vita, & morte.

viv-

vivere, & non respirare est impossibile.

Ni basta el dezir de algunos, que el ayre *strictè* se debe considerar como scopo, pues en quanto razon de tal puede permitir, ò repugnar el remedio indicado, y que si se considerasse como causa, dizen que es *per accidens*. Es en mi opinion el ayre scopo, causa, y remedio; es verdad es scopo, porque consiente; ò impide la execucion del remedio indicado: *Scopus verò est id, quod præoculis habemus ad talem indicationem exequendam*, escriviò Maroja. (23)

(23) Maroja, libr. 4. observ. disp. 1.

Causa es el ayre, por quanto es indicante; siendo cierto, que quien indica el remedio, es la causa que produce al morbo: *Causas morborum considerare debemus ipsæ siquidem convenientē curationem nobis indicant*, aconseja Galeno. (24) Es cierto que el ayre es causa, pues aquel que produce vn efecto, se confiessa ser autor, ò causa de èl; luego si el ayre, en sentencia de Hypocrates, es el vnico autor de la vida, y de las enfermedades, como consta de estas palabras: (25) *Aër mortalibus vitæ, & morborum ægrotis solus est autor*; se debe dezir, que el ayre es causa producente de los morbos, no *per accidens*, si *per se*; luego el ayre es indicante, y scopo.

(24) Gal. l. 2. ad Glau.

(25) Hypocr. libr. de flatibus.

En mi concepto, es mayor imperio el ser de scopo, que el de indicante; y para que se entienda, refiero esta pariedad: Vn Procurador echa en vn pleyto su peticion ante el Juez, y por ella indica la justicia; pero el Juez atiende à si se puede permitir, ò no lo que pide, ò indica el Procurador; Procurador es el indicante, porque de èl se toma la indicacion del remedio; pero manifestando el indicante su indicacion ante el scopo, ò Juez, esta sentencia, si se puede executar, ò no; luego aunque el ayre no fuesse indicante, si me le consideras como scopo, yà me le confiessas de mucho mas dominio que el indicante; luego para la curacion de los morbos, se debe tomar indicacion propria del ayre: *Aër est sine quo nec tolli morbus, nec sanitas teneri potest*, afirma Galeno en el lugar citado; luego es error dezir que no se aya de atender al ayre, como remedio en todos los morbos.

Quien negarà, que en vn flegmon, y en vna erysipela, no aprovecha el ayre como remedio, y que se debe procurar el que no sea muy caliente, ni muy frio? Què Medico para curar vn scirro, y vn edema, no evitarà el ayre frio, y eligirà al caliente? Luego tambien para la curacion de otro qualquiera morbo, deberà el Medico atender al ayre, como causa *sine qua non*; pues

sin

ſin ſu bondad, ni el morbo ſerá deſtruido, ni el enfermo reſtaurará ſu ſalud.

Si las coſas no naturales, ſon neceſſarias para conſervar la ſalud, y faltando alguna en ſu exercicio, ò haziendo con exceſſo ſus operaciones, al punto pierde naturaleza ſu equilibrio; que aun por eſſo eſcriviò Hypocrates: (26) *Somnus atque vigilia vtramque ſi modum exceſſerint malum*; y el modo de recuperar la ſalud à ſu primario eſtado, conſiſte en que la tal coſa no natural ſea reducida à que exercite ſus operaciones en el orden debido; porque faltandole al ayre como coſa no natural aquella pureza, que debe tener para conſervar la ſalud, ò para recuperarla, aya el Medico de prohibir, que el enfermo buſque ayre puro, que le reſtaure la ſalud perdida? (26) Hyp. l. 2. Aph. aph. 3.

El fin de methodo, es buſcar remedio conveniente, para deſtruir el morbo; ſegun aquellas palabras que relata Galeno: (27) *Methodi medendi finis eſt invenire cuiuſque morbi remedia*: Y como ſe hallarà remedio para reſtaurar la ſalud, que tan perdida tiene eſta Religioſa? Mudandola à otros ayres mas puros, que ayuden à la recuperacion de vn temperamento quaſi prevertido: *Verum ambiens nos aër temperamentum mutat, atque prævertit, dum aut immodice calidior, aut frigidior, aut humidior, aut ſiccior evadit, nam reliquis cauſis non omnes ſimul obnoxi ſumus, nec per totum diem obcurſamus, &c.* eſcriviò Hypocrates: (28) (27) Gal. l. 2. meth. (28) Hyp. l. de aëre.

Naturalmente hablando, es impoſsible que dicha Religioſa con mas probabilidad adquiera ſu priſtina ſalud, que mudando de ayre por algun tiempo, ſiendo eſte el autor de la vida, y de la muerte, hablando vniverſalmente, y ſiendo el ayre el autor de ſu padecer; pido atiendan à las ſiguientes palabras que menciona Altomar, pues confirman mi dictamen: (29) *Nam abſque aëre, neque ſanitas vlla ſervari, neque morbus quiſpiam propulſari vnquam poteſt*: Luego ſe infiere ſer mi concepto bueno en dezir, que el ayre ſea tambien remedio, y remedio tan eficàz, y neceſſario, que no puede faltar de noſotros, ſi queremos vivir. (29) Altom. parſ. 1. de med. feb. c. 19.

Sin la comida, y bebida, ſin el ſueño, y la vigilia, ſin el movimiento, y la quietud, y ſin la innanicion, y repleccion ſe puede conſervar la ſalud por algun tiempo, y algunos morbos ſe pueden deſterrar: no vſamos ſiempre, y continuamente de dichas coſas no naturales, pues no ſiempre eſtamos quietos, ni en movimientos, ò eſtremos ſanos, ò enfermos, pero de el ayre continuamente vſamos atrayendole ſiempre por la inſpiracion: *Aër*

an-

autem nos ambiens for. in secus omnibus nobis circumfusus est, & per (30) *inspiratione traditus*, firmò Hypocrates.(30)

(30) Hyp. l. de aëre. aq. & locis.

Si *continuo, & semper* atraemos el ayre, preciso es, que como inmediatos recibamos todas las mutaciones, que èl padeciere, y assimismo el què nos inmutemos tanto àzia el estado salubre, como àzia el morbifico; lo que Hypocrates contempla en este dezir: (31) *Necesse igitur est vt ad mutationes eius immutentur corpora animalium*: Luego dicha Religiosa, como tan inmediata al Rio cenagoso, es preciso que *continuo, & semper* reciba la sigilacion con que el agua sigila al ayre; pues como dixo el Philosofo: *Agens naturale fortius agit in propinquum, quam indistans*: Luego para que ayre tan inquinado no haga en dicha Religiosa *tamquam in propinquum*, es preciso se le permita salga de el Convento à buscar el *indistans*.

(31) Hyp. l. de flatibus.

En esta ocasion se me previene otra razon fuertissima, y es, que todas las cosas no naturales, tienen su cosa no natural, que corrija, y enmiende sus excessos, y daños, lo que es patente; pues si atendemos al sueño, siendo en excesso, y dañoso à la salud le corrige la vigilia, y à esta la enmienda el sueño; que aun por esso dixo Hypocrates: (32) *Vbi somnus delirium sedat, bonum.*

(32) Hyp. l. 2. Aph. aph. 2.

Los daños que produce la quietud, los corrige el movimiento, y los que excita el movimiento, los enmienda la quietud: *Quies laboris remedium est*, encomienda Galeno. (33) Pero pregunto, quien podrà corregir, y enmendar los daños del ayre? ninguno, solo si, el *commodissimum locum, & terram mutare*, de Hypocrates; pues permitase à dicha Señora se mude del Convento, si quieren restaure la salud perdida, para que el ayre puro corrija los daños que imprimiò el impuro, que *continuo, & semper* respira en el Convento.

(33) Gal. l. 2. Aph. ap. 38.

Siendo cierto, que el estupor tiene algunos preliminios de scorbuto, producido por medio de las particulas accido salinas, con alguna austeridad que el ayre recibe de Rio tan cenagoso, no se puede curar dicha Religiosa, sin la mutacion de ayre, pues siendo este libre de los alitos que comunica el Rio, podemos tener probabilidad, que se consiga el fin deseado; dandome no corta luz (para tenerla) Galeno, pues habla assi: (34) *Aër purus est, qui nec paludis, nec stagni alitu sit infectus, nec ob stagnum, vel flumen vicinum nebulosus sit, &c.*

(34) Gal. l. de sanitate tuenda.

No son suficientes ni los medicamentos, ni la mutacion de alimentos, para que restauren la salud los que por infeccion del

ay-

ayre la tienen perdida, pues aunque es verdad vsaba esta Religiosa en algunas ocasiones de alimentos algo pravos, como tocino, y chorizos, era en poca quantidad lo que se permitia, por razon de la inapetencia tan grande que padecia; pues de no concederla dichos alimentos, las fuerças se postrarian mas, y los espiritus perdidos, no se regenerarian: *Aversantibus omninò cibum, aliquando etiam pessimum concedendum*, aconseja Septalio.(35)

(35) Septalio lib.2.

No apetecia naturaleza dichos alimentos, y los demàs los aborrecia? No es el apetito *inclinatio naturalis ad suum complementum*? Luego fue bien permitido a nuestra enferma tal complemento, pues aunque pravos los alimentos, naturaleza los haria buenos, teniendo en mi opinion poco que enmendar, lo que es cierto, segun este axioma philosofico: *Quod recipitur admodum recipientis recipitur*: Que es dezir, que lo bueno al parecer, si el recipiente lo recibe sin inclinacion natural, lo recibe con aborrecimiento, y aunque bueno ofende à naturaleza, y lo malo al parecer, si el recipiente lo recibe con inclinacion, lo abraza, y estima como cosa, que ha de conservar su equilibrio; creo fue dicho axioma el que moviò à Galeno para escrivir las siguientes palabras, que me favorecen: (36) *Nam quæ cumque cum voluntate assumuntur* (esto es con apetito) *ventriculus amplexatur*, *& facilius ista concoquit*, *sicut illa quæ displicent refugit*.

(36) Gal. l. 2. Aph. aph. 28.

No es naturaleza la docta *sine Doctore*? No es natulaza à la que imita el Medico en sus buenas operaciones? Nadie lo negarà: luego si en vna inapetencia grande llegare naturaleza à apetecer algun alimento, aunque parezca pravo al Medico, debe al instante concederle con moderacion, pues en tales casos apetece naturaleza lo que la es vtil, lo que muchas vezes me ha enseñado el mas verdadero Maestro, que es la experiencia: Experimentè en vn enfermo, que padecia vna tan grande anorexia, que viendo el alimento al punto nauxeaba, y le vomitaba; y aviendo este paciente apetecido vn gazpacho se le concedì, al qual recibiò tan bien el estomago, como si fuera vna perdiz: y aun me acuerdo, que aviendo leydo lo que aconseja el Docto Panarolo en vna de sus observaciones, verifiquè enseña, lo que yo executo, y practico en tales lanços (aunque murmurado) su dezir es este: (37) *Indulgeant quandoque medici ægrotum voluptatibus cum modo, & mensura multoties enim natura edocta id, quod est sibi vtile maximo opere appetit*.

(37) Panarolo obser. 36.

Dixe que poco tendria que enmendar naturaleza en dichos

alimentos, pues assi el tocino, como el chorizo los consideraba; y considero por alimentos medicamentosos, tomados en aquella parca quantidad, el por que, juzgarán dañosos tales alimentos, considero será la poca sal, y el poco picante; pues todo ello en mi opinion verdadera, ni podia producir tal enfermedad, ni aumentarla: *Hoc opus hic labor*.

Todos los practicos dizen, que en los preliminios del scorbuto son convenientes los remedios de la melancolia hypocondriaca, y por esta razon administran varias sales aparentes, como la sal de agenjos, la de tartaro, la de pino, y otras: Luego aunque dichos alimentos de que dicha Religiosa vsaba, y à vezes se los permito, tengan algun poco de sal, siendo en corta quantidad, es muy del caso para la curacion, pues la considero especial para abrir algunas obstruciones, que se hallan en visceras de primera region, y assimismo para mover el vientre, el que continuamente tienen adstricto los hypocondriacos, y scorbuticos: Yà no tengo que temer, quando Galeno me defiende de la censura,
(38) con las siguientes palabras: (38) *Cibaria salsa deiectionem faciunt, & aperiunt obstructiones.*

Gal. l.4. de facul. aliment.

Si tienen algo de picante no se deben menospreciar, siendo en tan corta quantidad, al que siempre confiesso ser muy del caso, para la curacion de la afeccion scorbutica, por quanto los Medicos encomiendan todos los medicamentos, que constan de sal piperino, y assi exclaman por vnico remedio al anagalis aquatico, al mastuerço ortense, y al aquatico, à los cogollos de pino, y à otros, que abundan de dicho sal, pues solo estos pueden absorver, y executar al acido del scorbuto, y si de algun modo pudiesse ser dañoso el tocino, y chorizo, fuera comiendole crudo, ò siendo rancio, ò en mucha quantidad, ò muy salado, ò muy
(39) picante; lo que confirma Senerto en este dezir: (39) *Lardum rancidum, aut crudum devoratum, &c.*

Senert.l. 3.part.6 c.3.

Se infiere de lo dicho, que tomando esta Religiosa dichos alimentos en tan corta quantidad con poco salado, y picante, se deben considerar no solo alimentos, pero tambien medicamentos: Luego si el alimento tiene alguna qualidad manifiesta, *ex genere tertiarum*, como salada, acerva, amarga, acre, &c. se de-
(40) be creer es alimento medicamentoso: que aun por esso el Principe de los Griegos dixo lo siguiente: (40) *Cibus, qui aut acerbam, acrem, salsam, aut amaram habet qualitatem, non simpliciter cibus, sed medicinalis cibus dicendus.*

Gal.l. 4. Aph.ap. 33.

Es verdad, que siendo los alimentos cosa no natural, y constar de mala substancia, se deben vsar otros mejores, para conseguir la curacion del afecto scorbutico, que aquexa à esta señora, segun doctrina de varios practicos; luego siendo el ayre vna de las cosas naturales estando este infecto, por què razon no se buscarà otra mejor, que restituya la salud? Luego siendo tan dañoso el ayre en la situacion del Convento, es preciso, que dicha señora mude ayre mas saludable, debiendo siempre curarse el morbo por su contrario, como consta de este axioma medico: *Contraria contrariorum sunt auxilia.*

La experiencia pide tambien el que dicha Religiosa mude de ayre: *Ab experientia omnes cœperunt phylosofare*, dixo el Phylosofo; (41) pues estando esta señora opresa con vna erysipela maligna, aviendola mudado à otra Celda, en donde corrian mejores ayres, fue suficiente para que brevemente mejorasse, y restaurasse su salud, lo que dispuso Don Manuel Mojon, Medico; que era entonces de dicho Convento. En otra enfermedad, que esta señora padeciò siete meses, avrà cartoze años, restaurò la salud perdida, solo mudando de ayre, por disposicion del Medico del Convento, que era Don Pedro Ramos. Luego si naturaleza està enseñada à tales mutaciones, y siempre ha constado por experiencia efecto feliz, por què no podèmos tener probabilidad, què mudando de ayre en esta ocasion restaure su salud? Que aun por esso advierte doctamente Celso, quando dize: (42) *Verumque est ad ipsam curandi rationem nihil plus conferre quam experientiam.*

(41) Arist. l. 1. methaph.

(42) Celso l. 1. de re medic.

El reparo que me pueden poner es, que aconsejo sea en el propio lugar, lo que nò puede servir de estorvo; pues si en vna casa por las diversas situaciones se experimenta tener vnos quartos distintos temperamentos, que otros, y esto depende del ayre, y aun en vn propio quarto se manifiesta aver en vn sitio mejor ayre, que en el otro, quien duda, que en este propio lugar avrà diversos temperamentos, segun el ayre, mas, ò menos favorable à nuestra vida? Y mas estando la situacion de la casa de su hermano muy distante del Rio, y en parte eminente, en donde el ayre no padece opresion, antes si, corre con libertad, y por tanto es muy propio, y saludable, lo que testifica el enfermar menos gente en aquella situacion, que en la del Convento: *Aqua optima, atque aër optimo perpetuo vtendum*, aconseja Galeno. (43)

(43) Gal. l. 1. de sanit. tuenda.

Que dicho ſitio debe ſer ſaludable, por eſtàr en lo mas ſublime del Lugar, y mas conveniente à dicha Religioſa, lo publica el Phyloſopho en eſte problema: *In ſublimioribus habitationibus homines ſalubliter vivunt*: Yo creo, que por eſta razon, tuvieron los Reyes Catholicos ſu habitacion en eſta Villa, en la mas eminente ſituacion, que llaman la Mota, ſitio ſaludable.

Si ſue bueno, y ſaludable para vnos Reyes el habitar en lo mas ſublime del Lugar, porquè no tendrèmos probabilidad, que habitando eſta Religioſa en la caſa de ſu hermano, ſituada en lo mas alto, en donde el ayre ſaludable pueda recuperar la ſalud? Y quando eſte ayre no ſurtiera el efecto, que deſeamos, en tal caſo digo, era conveniente mudaſſe de Lugar, que fueſſe de mejor temperamento: Por no moleſtar con mi longitud omito muchas razones, que pudieran apoyar mi dictamen, pues aſsi como eſte ſiempre le ſujeto à lo que los ſeñores Medicos de Camara diſpuſieren, tampoco quiero me digan, lo que San Damaſo eſcriviò al Maximo Doctor: *Legenti faſtidium generat longitudo*.

CAPITULO VIII.

De la Fiebre Cancroſa.

LLamaſe eſta calentura cancroſa, ò negra, y en mi opinion no puede cauſar admiracion el que ſe llame negra, quando conſta de experiencia, el que la fiebre que aparece en el cloroſis ſe llama blanca, porque trae acompañada vna hictericia blanca, ſiendo de eſte ſentir todos los mas practicos, que han eſcrito *de morbis mulierum*: Luego à eſta eſpecie de calentura, ſe le dà el nombre de negra, porque deſde ſu principio ſuele acompañarla vna hictericia negra, ò à lo menos vn color fuſco, y macilento, *tendens ad nigredinem*.

No ſe trata en la ocaſion preſente de aquella febricula, que ſuele acompañar à vn cancro externo vlcerado; trataſe, pues, de aquella fiebre aguda, que ſobreviene a un herido, cuyo habito es hypocondriaco, y ſcorbutico: digo vno, y otro, porque las mas vezes acompaña el ſcorbuto à la afeccion hypocondriaca; ſea teſtigo el ſiguiente dezir de Jatrias: (1) *Hæc affectio ſæpè ſcorbutum comitem ſibi aſciſcit, & vt plurimum in cachexiam, & hydropem degenerat.* Buelvo à dezir, que ſobreviene à herido, cuyo habito es ſcorbutico, pues en mi opinion es el ſcorbutico vna diſ-

(1) Jatrias lib. 3. c. 19. de melanc. hypoc.

disposicion cancrosa universal, ò un cancro oculto en todo el cuerpo, sin dexar parte solida, ni liquido, que no ofenda; que aun por esso Galeno escrive à mi intento lo siguiente: (2) *Cancri occulti, id est, non apparentes, absconditi in profundo corporis sine vlceratione.* Esto supuesto, passo à definir à la fiebre cancrosa, la que *es un turbado movimiento de la sangre, y de los demàs fluìdos, producido por un fermento salsuginoso, contenido en el todo, ò comunicado desde alguna viscera.*

(2) Gal. l.2. Aph.ap. 38.

CAUSAS.

LAS causas externas son el continuo uso de alimentos salados, y acidos, de los quales resulta una mala chilificacion, siendo cierto, que de la fermentacion resultan dos partes, una volatil, y homogenea, la que es util para alimentar las partes: la otra es tartarea, y etherogenea, la que se engendrà en mucha quantidad en una mala chilificacion, y de esto resulta, que assi la sangre, y limphas adquieren dicha salsedumbre, y depauperandose el cuerpo de espiritus, y calor nativo, và adquiriendo la sangre, y demàs liquidos mayor acedìa, y al passo que la sangre và perdiendo de su pureza, se và depauperando el calor natural, y espiritus; lo que conociò Galeno quando dixo: (3) *Nativus calor in bono sanguine consistit.*

(3) Gal. l. de salubri dicta.

Las causas internas son ciertas particulas acido austeras, las quales se contienen en la sangre, y limphas, ò porque alli se engendran de un mal fermento, ò porque se comunican de alguna dureza, que con disposicion cancrosa padecen el higado, ò el bazo, pero con especialidad el bazo: el que padeciendo dicho vicio es medio para que resulte una cacochimia universal, y un prabo fermento en el todo; que aun por esso el principe de los Griegos habla à este intento: (4) *Liencum tumet corpus cacochimum redditur.*

(4) Gal. l.2. de fac. natural.

Digo, que dicho acido exaltado, es quien produce dicha especie de calentura, ò se contenga en dichos liquidos, ò se estanque en el bazo; bien conociò Galeno el acido, quando dixo: (5) *Qualitas humoris nutrientis lienem, acida est, & acerba.* Este acido es el que llaman los Medicos humor melancolico natural; al que una vez exaltado, y adquiriendo naturaleza mordad, y corrosiva llaman *atrabilis*; siguiendo en esto el siguiente parecer de dicho Principe: (6) *Continere in se namque terram accidam, dul-*

(5) Gal. l. de atravile.

(6) Gal. lib. de natura hum. com. 18

ce, amarum, & salsum, & omni modum, quomodo etiam homo continere in se accidum atrambilem, &c. Es dezir en estas vltimas palabras, que si el acido se exaltare, y adquiriere naturaleza peregrina, merece el renombre de *atrabilis*, que es lo propio, que naturaleza venenosa, causthica, y arsenical; el que quisiere sobre este punto mayor individualidad, recurra à mi Clavicula Regulina, y lea el tercero desorden de algunos Españoles: Luego aviendo en vn vulnerado dichas disposiciones, no ay que admirar, incurra desde el principio de la vulneracion en esta especie de fiebre tan aguda.

Señales, y Prognosticos.

COnocese la fiebre cancrosa, porque desde el principio aparecen las señales de vna calentura putrida, lo que es muy cierto, pues el herido no incurriria en esta especie de fiebre, sin que primero padeciesse putrefaccion, ò estraña fermentacion el acido exaltado, ò humor atrabiliario; lo que advierte Galeno
(7) Gal. lib. 2. de dif. feb. en esta sentencia: (7) *Neque in atræbilis morbis necessario febricitant, nisi prius atrabilis putrefiat.*

Además de las señales de la fiebre putrida, aparecen otras; conviene à saber, el color del rostro, y del cuerpo aparece fusco, plumbeo, ò negro, que es el color, que comunmente acompaña à los hypocondriacos scorbuticos, en los quales padece el bazo la referida disposicion cancrosa. Què doctamente habla dicho Prin-
(8) Gal. l. 3. de locis afectis. cipe à este intento: (8) *Colorum vitijs cognoscuntur affectus ex icore, & splene.* La sed es muy clamosa, y la lengua se manifiesta negra, y con bastante vstion, y sequedad, y en el progresso de la fiebre, se manifiesta sobre la lengua vna escara semejante, à la que producen en qualquiera parte carnosa, los polvos de alumbre, el vitriolo, los polvos de juanes, &c. la vrina suele aparecer de vn color negro, ò passeo, guardando desigualdad, por quanto repentinamente suele mudarse en tenue, ò en vn color natural: Las encias se manifiestan putridas con algun fetor, despidiendo de si alguna sangre al mas leve contacto, cierto indicio de aver grande tension, y cancrosa disposicion en el bazo; lo que
(9) Cels. lib. 2. de re medic. conociò Celso quando dixo: (9) *Quibus magni lienes sunt his gingibæ malæ sunt, & os olet, aut sanguis ex aliqua parte prorrumpit.*

Tocante al prognostico, digo, ser esta fiebre muy peligrosa; porque quita la vida con brevedad, ò mudandose en otro mor-

bo à largo tiempo perece el herido: Si en la lengua apareciere dicha eſcara, y aſsimiſmo acompañare fluxo de vientre, cuyas deyecciones fueren atrabiliarias, brevemente perderà la vida; que aun por eſſo dixo Hypocrates: (10) *Morbis quibuslibet incipientibus ſi atrabilis, vel ſuprà, vel infra exierit lætale.* (10) Hyp. l. 4. Aph. aph. 22.

Si el vulnerado arrojare la ſaliva en vn vaſo de plata, ò de eſtaño, y eſte adquiere color libido, ò negro, es mortal de neceſsidad, porque ſignifica grande exaltacion del ſucco acido, y en tanto extremo, que ha llegado à adquirir la eficacia de vn fuerte corroſivo, lo que teſtifica el ſublimado corroſivo, pues llegando à tocar con èl en vna cuchara de plata, ò de eſtaño, al inſtante adquiere vn color libido, ò negro.

Si la vrina apareciere de buen color en vn dia indicativo, ò critico, y repentinamente ſe bolviere negra, ò paſſea, en tal caſo, no ſe precipite à prognoſticar, *nec ad bonum*, *nec ad malum*; aunque tenga preſentes las ſiguientes palabras de Galeno: (11) *Vrina mortem ſignificat, ſi ex bono colore in malum die critica converſa fuerit.* No es cierto el prognoſtico *ad mortem*, en eſta fiebre, por quanto ſe experimenta grande deſigualdad en las vrinas, en los que padecen afeccion ſcorbutica, pues las que à la mañana aparecen turbias, y opacas, por la tarde ſe manifieſtan tenues, y aquoſas: Tampoco dicha vrina puede prometer ſalud, haziendo juyzio, que naturaleza expurga por aquella via dicho humor atrabiliario; pues aunque es verdad, que los lienoſos ſienten grande alivio con dicha vrina, y ſe libertan del peligro en vna fiebre aguda, todas las vezes, que aparezca tal vrina en el eſtado vniverſal, eſto ſe debe entender en los eſpleneticos en donde ſolo huviere tenſion, pero teniendo acompañada diſpoſicion cancroſa, como la que ſe experimenta en eſta eſpecie de calentura, nunca ſe libertan los vulnerados por medio de dicha repurgacion. (11) Gal. l. de Dinam.

Es preciſo que ſepa el Cirujano, en què morbos ſuele degenerar, ſi la fiebre cancroſa no quita la vida con brevedad; ſuele, pues, degenerar en vna cachegia, ò hydropeſia, ſegun aquel axioma medico, en donde dize: *Vbi deſinit ſcorbutus, ibi incipit hydrops*: lo que es muy cierto, pues al paſſo, que principian à aparecer los preludios de hydropeſia, al propio paſſo ſe empieza à obſcurecer el ſcorbuto, y no ay que admirar paſſe en hydropeſia, padeciendo el bazo tan grande tenſion: yà haze recuerdo Galeno, quando dize: (12) *Lienes magni faciunt hydropem.* Si liber- (12) Gal. l. 3. Ap. aph. 22.

bertado el vulnerado del mayor peligro, y curada la herida, quedasse con febricula, y sequedad de lengua, corre grande riesgo de morir tabido, y principalmente aviendo dureza en el bazo; que aun por esso el Docto Valles advierte lo siguiente: (13) *Aliquando etiam manet post accutos morbos bilis usta collecta in hypocondrium, fit que affectio eo loco cancrosa, ex qua per pauci evadunt, plerique tabescunt*: Luego si Valles dize, que los mas se hazen tabidos, temiendo el que el hypocondrio adquiera afeccion crancosa, mucho mejor se puede temer en esta especie de calentura; pues consta, què el hypocondrio desde su principio padece tal disposicion.

(13) Valles l. 7 epid.

CURACION.

SI Galeno advierte, que (14) *omnis medendi methodus per indicationem fit*: es precisso, sepa el Cirujano en què indicaciones se ha de fundar el buen methodo curativo desta fiebre: Digo, pues, que se debe fundar en tres indicaciones; la primera consiste, en evaquar la material causa; la segunda, en dulcificar el acido exaltado; la tercera, en quitar la obstruccion, que se experimenta aver en el bazo, y en otras visceras de la region natural.

(14) Gal. lib. 2. met.

Parece duro de creer, segun la opinion de muchos modernos, el que en esta especie de fiebre convengan evaquaciones, siendo cierto, que el acido exaltado es autor, de que el herido incurra en calentura tan peligrosa; luego si en opinion de dichos modernos, no se dà remedio que evaque el acido, parece es evidente ser frustaneo intentar evaquarle, assi por sangria, como por purga quando consta, segun su opinion, el que dicho acido solo se corrige, y destruye con sus absorventes especificos.

Aunque es verdad, que muchas vezes, no se vencen dichos acidos con los evaquantes, no obstante, ay ocasiones en que es destruydo el acido, haziendo evaquaciones; y siendo cierto, que muchos modernos son de opinion contraria, me acuerdo aver algunos, que llegaron à conocer, que avia purgante, que evaquasse el acido, y entre ellos baste referir al Docto Sylvio de Leboe, quien en el libro primero de su practica, titulo veinte y seis, capitulo segundo, dize, que apenas se dàn medicamentos purgantes, los quales evaquen de la sangre los humores acidos: Luego si dize Sylvio, que *vix* se infiere esta consequencia; luego

yà se dàn purgantes en algun modo, que puedan evaquar dicho acido; pues el dezir Sylvio *vix*, no es dezir que no le ay, sì publicar, que no tiene perfecto conocimiento de la especie del purgante, lo que testifica con el *saltem nobis nota*.

Esto supuesto, passo à probar, que dicho acido se puede evaquar, assi por sangria, como por purgar, lo que probarè con la propia naturaleza: dize Galeno, què *naturæ potenti nihil est difficile, & natura fortis omnia vincit*: (15) Luego si nada le es dificultoso à naturaleza, no puede aver la menor duda, en que estando valerosa, pueda evaquar el acido, y el alcali, que como redundante la destruye su equilibrio, *hoc opus hic labor*. Si por el excesso de alcali incurre Pedro en vna fiebre ardiente: sobreviniendole à este vn fuego [illegible] sangre de narizes en el principio, acontece quedar [illegible]ra fiebre, sin que recurra el Medico con los antialcalinos: si Juan incurre en vna cachexia por supresion de evaquacion hemorroidal, porque la sangre, y lymphas adquirieron vn acido peregrino, se experimenta libertarse de dicho afecto todas las vezes, que naturaleza buelve à excitar dicha evaquacion supresa; que aun por esso siguiendo la doctrina de naturaleza, saliò à luz aquel axioma Arabigo: *Quando defectus alicuius evaquationis est morbi causa, eiusdem redditus est morbi medela* (16)

Si à las mugeres se les suprimen las menstruales purgaciones, incurren en varias enfermedades; yà lo advierte Hypocrates en el siguiente dezir: (17) *Mensibus autem non procedentibus corpora fœminarum morbosa fiunt*. Siendo la causa el acido peregrino, que contraen los liquidos; por cuya razon se ponen cacheticas, obstruidas, y incurren en fiebre blanca; pero si à tales mugeres se subsigue fluxo de vientre, se mejoran, y si naturaleza buelve à regular la evaquacion menstrual, luego al punto restauran su salud con vn color de carmin, sin que los Medicos fatiguen à naturaleza con los antiacidos.

Si en el escorbuto, à quien los antiguos llaman *lionecitas*, excitare naturaleza evaquacion de sangre por las almorranas, ò por las narizes, ò excitasse vlceras en las piernas, sienten grande alivio los enfermos, sin el ayuda de los absorventes especificos. Què à mi intento escriviò Hypocrates lo siguiente: (18) *Lienes tumidi si illis non veniant sanguinis eruptionem, & oris graveolentia, desinunt in vlcera prava tibiarum, & nigras cicatrices*. Y por què sienten tanto alivio? Porque las sales acidas exaltadas se evaquan por qualquiera de los caminos referidos.

(15) Gal. l. 3. meth.

(16) Av. l. 3. fen. 19.

(17) Hypocr. libr. de genitura

(18) Hyproc. libr. 2. prædit.

De todo lo dicho se infiere esta consequencia : luego si naturaleza puede evaquar el acido , y el alcali redundantes , por què razon no podrà tambien el arte evaquarlos con purgante , y con sangria ? Y si no pudiera , fuera incierro , que el Medico es vn quoadjutor de naturaleza , quien haze lo que debia naturaleza hazer , segun la siguiente advertencia de Galeno : (19) *Cum natura vaquationem absolvit , nulla opus est medicina cum autem segnius , ac pigre movet , quod dest Medico suplere convenit.* En la fiebre ardiente en donde se halla la sangre muy rarefacta por excesso de alcali volatil , que es lo que los antiguos llaman colera , experimentamos muchas vezes , que solo la sangria liberta al enfermo de la calentura : esto testifica lo que observò A[illegible]cena , quando dixo : (20) *Et scias quod phlebotomia , & sumere in p*[illegible] *frigidam , quandoque excusant ab infrigidatione alia* : debe e[illegible]derse por el *infrigidatione alia* passar al vso de los antialcalinos, por cuya razon aconseja dicho Principe el xarave acetoso simple ; y otros practicos encomiendan el xarave de acederas , el de zumo de limones , y el de cidra, &c.

(19) Gal. l. de quibus quod &c.

(20) Av. l. 4. fen.

En las enfermedades que produce el acido peregrino , como en la melancolia hypocondriaca , y en la supresion de meses, &c. muchas vezes experimentamos , que administrando sanguijuelas , y con solos purgantes (principalmente los que se componen de la hiera de Galeno) restauran su salud , sin el vso de los alcalinos : luego querer negar , que asi el acido , como el alcali se evaquan con sangria , y purga , es en buen romance querer negar la verdad , y verdad tan manifiesta , lo que es imposible en sentir de Galeno , quien habla à este intento : (21) *Veritatis cultoribus manifesta non occultanda.* Bien manifiestamente publica la verdad referida , el vomito que acomete antes de la acesion de vna terciana , ò quartana , pues con esta evaquacion experimentamos faltar las acesiones , sin passar à la administracion de los antiacidos , siendo cierto , que redunda el acido en dichas calenturas. Acuerdome , que necesito en esta ocasion satisfacer à lo que cierto Medico ha publicado , diziendo , que me contradigo tocante à la causa de estas fiebres , pues dize , que vnas vezes pongo por causa al azufre peregrino , y otras al acido. Debe saber dicho Medico , que en mi opinion , y en la de Medicos doctos , lo propio es dezir , que la causa de la terciana es vn azufre peregrino craso , y la de la quartana , que es vn azufre crasissimo , que dezir , que la causa de la terciana es vn aci-

(21) Gal. l. 2. de dif. simp.

acido peregrino, craſo, ò fixo; y que la cauſa de la quartana es vn acido mas fixo, y para que conozca eſta verdad, y no me la niegue, he de manifeſtarle vna demonſtracion en el propio azufre. Todos ſaben, que el azufre peregrino es al modo del azufre comun, eſte pues, anatomizandoſe dà de sì vn acido volatil, vn acido fixo, y otro acido mas craſo, y fixo; lo que obſerbaràn los Medicos dieſtros en los quimicos experimentos, pues conſeguiràn tener dichos tres eſpiritus diſtintos *ratione ſubſtantiæ*; guardando el fuego para la deſtilacion; por que es cierto, neceſsita el acido fixo; que eſte es vna ſubſtancia media entre ſutil, y craſa, de vn fuego mas fuerte, que el acido volatil, pero el acido mas fixo à quien llaman azeyte de azufre, neceſsita de vn fuego mucho mas violento, para que pueda aſcender en la deſtilacion, por ſer eſte acido el mas peſado, al modo que ſe experimenta en el mercurio, el qual ſiendo tan peſado, neceſsita de vn fuego violento, para que ſe ſublime. Creo que dicho Medico ſe deſengañarà al vèr eſta demonſtracion tan ſenſata, ſi huviere leìdo lo ſiguiente, que Galeno advierte: (22) *Demonſtratio abetur à notione evidenti, aut à ſenſu.* Pero bolviendo à nueſtro intento, para mayor claridad de mi opinion, he de referir la ſiguiente replica:

(22) Gal. l. 1. de facul. aliment.

No ſolo conociò Hypocrates, que los morbos ſe curan con evaquaciones, pero tambien conociò ſer neceſſario correctivos, lo que conſta de eſtas palabras: (23) *Reliquæ omnes fluxiones, quas propter humorum acrimonias, & intemperantias ego fieri ſentio, reſtituntur, & curantur, vbi temperatæ fuerint*: luego es cierto que no ay purgantes, con los quales ſe evaquen el acido, y el alcali, el antecedente es cierto, la conſequencia ſe prueba: cada dia experimentamos, que muchas enfermedades no ceſſan à las evaquaciones, y ſolo con los obſervantes, ò con los eſpecificos apropriados ſe reſtaura la ſalud; lo que conociò el Docto Helvecio, quando habla tan à eſte intento: (24) *Quare quandocumque in hominis ventriculis accidum cum ſua efferveſcente propietate, nimis prædominatur, adhibentur à nobis ex tempore amara, & alcalia, quandoquidem omne prædominans amarum, ſulfureum contra accidum ſalinum, quaſi antipatire agit tantiſper, vt accidum illud mortificetur, ac dulcificetur*: Luego es infalible, que dicho acido, y alcalino pueden ſer deſtruidos por medio de la purga, y ſangria.

(23) Hyp. lib. de veteri med.

(24) Helvec. c. 10.

Reſpueſta: Admito por verdadera, aſsi la doctrina de Hypocrates, como la de Helvecio, la que es muy buena, y debe ſeguir-

guirse quando el morbo fuere de los que llaman *in intemperie*, esto es, en excesso de alguna qualidad; lo que es muy cierto, pues dicha qualidad acida, y alcalina; que siempre estàn vnidas con las primeras qualidades, producen por su excesso destemplança en la sangre, y demàs liquidos, sin que estos padezcan excesso en quantidad; entonces es muy cierto, no ceden las enfermedades à las evaquaciones de sangria, y purga, solo sì, al golpe de los especificos, que corrigen el excesso del acido, y del alcali, como se experimenta en vn rheumatismo producido, no por excesso de lijmpha, sì por destemplança causada *ab acsido salino*, el que necessitaba de mayor diluente, que entonces sin duda, no seria producido tal morbo.

Esto supuesto advierto, que quando algun liquido no solo pecare en quantidad, pero tambien en destemplança por qualquiera de dichos dos principios, no le curaràn sino es por medio
(25) de las evaquaciones de sangria, y purga; bien lo conociò Galeno,
Gal.l.de quando dixo: (25) *Cæterùm vbi ferventis sanguinis plenitudo accutissam*
sãg.mis. *mam accendit febrem subito evaquare expedit inspecto virium robore.* Sepan, pues, que en esta calentura, de que habla este Principe, ay destemplança por excesso de alcali, y assimismo plenitud en el liquido en donde se sujeta como qualidad: luego assi el acido, como el alcali redundantes se evaquan, por quanto se hallan diseminados por toda la masa de la sangre, assi como las sales balsamicas del menjui, se diseminan por todo el ayre de vn aposento.

Para que conozcan quan cierto es, que el acido admite evaquacion, deben notar lo mucho que naturaleza trabaja, para evaquarle en los lienosos, pues hasta por expiracion le destierra, como lo testifica Hyprocrates, por aquellas palabras referidas, *&* *oris graveolentia*; y si todo lo referido no fuere suficiente para convencerse, los modernos de contraria opinion, estimarè me respondan à esta consequencia: Luego siendo cierto en su sentir, que no se pueden evaquar tales qualidades por sangria, ni purga, se sigue, que no ay tal acido, ni alcali productores de las enfermedades; y si es cierto que los ay, es tambien infalible el que se evaquan, pues se libertan los enfermos sin el vso de antiacidos, ni antialcalinos: sea testigo de esta verdad la gente vulgar, pues los mas saben, que la quina es remedio para las tercianas, porque destruye el acido fermental, pero tambien les consta aver visto muchas tercianas curarse sin dicho febrifugo, aviendo sido purgado el enfermo, ò sangrado.

Vena

Ventilado yà aver quien evaque el acido, passo à dàr cumplimiento à la primera indicacion curativa de la fiebre cancrosa, la que consiste en evaquar la causa material, para cuyo fin; es precisso principiar purgando: *Purgatione non indiget morbus qui non est à cacochimia*, advierte Galeno. (26) Luego hallandose cacochimia vniversal en el vulnerado, es conveniente el purgar sin detenerse el que sea por la tarde, ò por la noche, antes que la fiebre tome mayor incremento, advirtiendo, que los purgantes no sean fuertes; solo si laxantes blandos, como dos onças de manà disuelto en quatro onças de tinctura de sen, extraida con sal de tartaro, ò con el siguiente: R. Raìz de mechoacan, ʒj. sal de agenjos ℈j. cueza en suero destilado hasta que queden ℥v. dissolviendo en la coladura, de diatartaro ℥ij. misce.

(26) Galeno, com. 4. de victus ratione.

Si el vulnerado estuviere nauseabundo, en tal caso es conveniente ayudar el vomito, para impedir el grave daño, que haze à la cabeza la continuada nausea, por quanto conmueve las crudezas contenidas en el estomago, y no las evaqua, para cuyo fin, inmediatamente administro quatro granos de tartaro hermetico, ò vna onça del xarave hepatico, la qual composicion, se hallarà en mi Clavicula Regulina. Advierto, que si en el principio huviere fluxo de vientre con tolerancia, aunque las deyecciones sean atrabiliarias, de ningun modo se deben suspender, y lo proprio se debe observar, si el vomito fuere de la propria naturaleza; que aun por esso Foresto advierte lo siguiente: (27) *Et sic qui hæc vel atrambilem vel vermens vomitu reijsiunt*, *non oportet inhibere*, *sed eius causam tolere*.

(27) Foresto libr. 18. de afect. ventric. observa. 19.

Es cierto que este grande observador enseña mucho en tan cortas palabras, y mucho à nuestro intento, pues dize, que no se debe suspender, y que se debe evaquar causa tan depravada: digo, pues, que si el vomito, y fluxo de vientre se hizieren con tolerancia, en este caso, no lo suspenda el Cirujano, porque serà homicida del enfermo: *Non oportet inhibere*. Si naturaleza anduviere perezosa en sacudirse de tan grande enemigo, en tal caso, debe ayudarla con vn leve vomitorio antimonial, si estuviere vergente à vomito; pero si la vergencia fuere por el vientre, debe ayudarla con vn purgante benigno, como tres onças de xarave de Rey, disuelto en otras tres de suero destilado; *sed eius causam tolere*. Y finalmente, si qualquiera de dichas evaquaciones fueren sin tolerancia, debe atender el Cirujano, que le toca el ser *corrector naturæ*; por cuya razon, debe suspender dichas

chas evaquaciones, adminiſtrando veinte gotas de laudano liquido, ò vna pildora de dos granos de laudano opiato, por ſer muy eſpecial, ò ſe adminiſtre la ſiguiente mixtura, dando à breves intervalos vnas cucharadas: R. Agua de verdolagas ℥iiij. coral rubro preparado ʒj. madre de perlas ℈ij. triaca magna ʒij. xarave de raizes de anchuſa, y de dormideras blancas ana ℥jß. azeite de tartaro por deliquio, y tinctura de marte aperitiva ana got. xij. miſce.

Deſpues de aver purgado, paſſadas ocho, ò diez horas, es conveniente evaquacion de ſangre, para reprimir el fermento extraordinario de la ſangre; ya lo advierte Galeno en eſtas cortas
(28) palabras: (28) *Sanguis vbi fervet, venam ſeca.* En viſta de eſtas
Gal. lib. palabras manda eſte Principe, que ſe corte la vena, pero reſta
de ſang. averiguar, ſi en eſta eſpecie de calentura ſea mas conveniente el
miſ. principiar evaquando por ſangria, ò por otra alguna via mas conferente: parece que el miſmo Galeno abre las puertas para di-
(29) cho reparo, pues dize aſsi: (29) *Sanguis non ſemper mittendus,*
Gal. l.4. *ſed per alias vias evaquatur, cum ſanguis abundat*: es neceſſario ſu-
met. c.7. poner, que en los vulnerados opreſos de eſta eſpecie de calentura, ſe halla la ſangre vapida, el qual termino traen en las conſultas à cada paſſo algunos Medicos, y Cirujanos, ſin ſaber mas de lo que ſuena, y para mayor claridad quiero averiguar, ſi hallandoſe la ſangre vapida, ſea neceſſaria evaquacion de ſangre para corregirla.

Digo, pues, que la vapidez de la ſangre, no ſe corrige con la ſangria, ſi con otro modo mas ſuperior, aunque es verdad, no ſaben los referidos profeſſores corregir las deſtemplanças, que padece la ſangre de otro modo, que ſangrando, y mas ſangrando, y creo depende de ignorar el termino *vapida* lo que ſignifica, imitando en eſto al Papagayo, quien ſabe dezir Rey, Pedro, Juanillo, &c. me admiro lo ignoren, conſtandome, que los mas de ellos gaſtan muchas vapideces. Sepan pues, que *vapidus, vapida, vapidum*, ſignifica coſa deſvanecida, y ſin ſabor, luego es cierto, que la ſangria no puede corregir tal vapidez, antes ſi, ſe pondrà mas vapida.

Es neceſſario advertir, que lo propio es dezir *vapida*, que deſvanecida, y lo propio es deſvanecida que debil: luego con la ſangria ſe debilitarà mas? Es conſequencia infalible, y falible; lo falible ſe dirà adelante; para verificarſe la infalibilidad vaya vna demonſtracion, que los Vinateros ſaben mejor, que algu-

nos

nos Cirujanos: quando los Vinateros experimentan que vn vino và perdiendo el ſabor natural, y que ſe deſvanece, no le curan evaquando, sì corrigiendole. Pregunto à los ſeñores Vinateros, y como vms. le corrigen? Yà me reſponden, que confortandole; y como le confortan? Añadiendo vino muy generoſo, para que con el azufre ſe vigore, el que ſe halla deſvanecido, por aver perdido mucha parte de ſu azufre, ò balſamo natural: luego yà nos enſeñan eſtos coſecheros, como los Medicos hemos de corregir la vapidez de la ſangre, que es corroborandola, y no debilitandola mas con las ſangrias.

Es tambien falible la conſequencia, pues dichos coſecheros enſeñan, que la vapidez del vino, no ſolo ſe corrige del modo referido, pero tambien evaquando, pues eſtando llena la vaſija evaquan lo neceſſario del vino vapido, para que lo reſtante lo vigore, y conforte del vino generoſo que añaden: luego parece que imitando à los coſecheros, ſe infiere ſer conveniente evaquar por ſangria en eſta eſpecie de calentura, lo que es muy cierto, conviene en el principio, y con moderacion, no con el deſorden que algunos Medicos, y Cirujanos acoſtumbran, ni tampoco en el progreſſo de la enfermedad ſe debe ſangrar, aunque ſea con moderacion, aviendo precedido evaquaciones de ſangre en el principio vniverſal, pues en eſte caſo ſolo ſerà corregida la vapidez con eſpecificos confortativos de la ſangre: luego ſi ſe atiende à lo referido, es cierto, que dicha conſequencia es infalible, y falible.

Siendo cierto, que la vapidez de la ſangre no repugna la ſangria en el principio vniverſal; y ſiendo conſtante que Galeno advierte, que redudando la ſangre, ſe puede evaquar por otras vias, digo, que deſpues del purgante, y paſſado el tiempo referido, ſe haga evaquacion de las hemorroydales con ſanguijuelas: *Evaquando quamdoque eſt hirudinibus*, advierte Galeno (30) la qual evaquacion no ſolo revele, pero tambien evaqua *ab origine cauſæ*: lo que es cierto, ſi ſe atiende à lo que queda referido, declarando las cauſas de eſta calentura. Aviendo principiado con la evaquacion de ſanguijuelas, es preciſo, que el Cirujano paſſe à ſangrar de ambas ſalvatelas; pues ademàs de ſeguir la ſiguiente doctrina de Galeno: (31) *Evaquari per multa loca poteſt ſanguis*: es conſtante, ſon mas convenientes las ſangrias en dichos lugares, por quanto aſsi el higado, como el bazo padecen en eſta calentura, y para remedio de tanto padecer, aſsi Galeno, como He-

(30) Gal. l. de cucurb. ſcar.

(31) Gal. l. 4. Aphor. comp. 2.

Heredia, y otros practicos encomiendan las sangrias de dichas salvatelas.

La segunda indicacion consiste, en dulcificar el acido exaltado, y en precipitarle, la qual indicacion se cumple administrando absorventes especificos, como la sal de tartaro, y su azeyte, el antimonio diaforetico marcial, el tartaro marcial, el tartaro soluble, el xarave de coclearia, el xarave de la becabunga, el agua de centaura menor, la de borraxa, &c. de los quales especificos se pueden componer varias mixturas, al modo de la siguiente: R. Agua de buglosa ℥iiij. ojos de cangrejo ℈j. tartaro marcial soluble ℈ß. xarave de raizes de ancusa, y de quina ana ℥ß. espiritu de sal armoniaco tartarizado got. vj. me. ò se administre cada seis horas el especifico siguiente.

R. Madre de perlas preparada ℈ij. antimonio diaforetico marcial, y cortezas de naranja ana ʒj. sal de tartaro, y de agenjos ana ℈ij. todo se reducirà en polvos subtilissimos, de los quales tomarà el vulnerado dos escrupulos cada vez, disolviendolos en tres onças de agua de cogollos de pino, destilada, ò se exhiba cada seis horas media dragma de sal de tartaro, disolviendola en tres onças de agua de genciana destilada, el qual remedio es el mas noble precipitante, absorvente, y correctivo de dicho acido, ò atrabiles, pues siendo este, quien con su acedìa excita fermentacion tan extraordinaria (yà conociò Galeno, que dicha atrabilis excitaba fermentaciones, pues habla assi: (32) *Acida, & fermentosa atrabilis est*) la que apaga dicho sal de tartaro, y por tanto merece el renombre de mayor correctivo de dicho acido, y assimismo los elogios siguientes, es el monarca de todos los alcalinos, es el fuego que consume los acidos, y por fin, es la Carcel, que con mas rigor los aprisiona.

(32) Gal. l. 2. de facul. nat.

La tercera indicacion, que consiste en quitar las obstrucciones, y obstrucciones tales, nunca se cumple hasta que el vulnerado se halle libre del peligro, por ser precisso vsar remedios mas volatilizantes, para cuyo fin son convenientes el xarave de cinco raizes sin vinagre, el xarave de azero de zacuto, el xarave myrachial, cuya descripcion se hallarà en mi Cirugia Chimica, en el segundo theatro de los experimentos practicos, en el Capitulo quarto, en donde descubro la mayor parte de mis experimentos practicos, el agua de grama, la de agrimonia, la de verros, la de rabanos silvestres, la sal de pino, la sal de armoniaco, la tinctura de sal de tartaro, la tinctura de marte aperitiva, &c.

Para

Para mayor claridad, y vtilidad de los enfermos, se puede disponer el especifico siguiente, el qual se administrarà dos vezes al dia, porque cumple, no solo con esta indicacion, pero tambien destruye las raìzes del acido referido: R. Raìzes de angelica, y de grama ana ℥ß. raìzes de enula campana ʒij. agrimonia, culantrillo, y becabunga ana m. j. cortezas de naranja ʒij. cueza todo segun arte en agua de fuente, hasta que quede en quantidad de dos libras, despues se cuele, y guarde, el qual se dispondrà del modo siguiente: R. De dicho cocimiento ℥iij. antimonio diaforetico marcial, y sal de pino ana ℈ß. xarave mirachial ℥ß. xarave de zumo de rabanos, y xarave de quina ana ʒij. me. asimismo se fomentarà el hipocondrio siniestro con el vnguento saponario, cuya composicion se hallarà en donde el xarave mirachial, el qual es vn grande especifico, para ablandar, y resolver la dureza del bazo, y para destruìr las sales vitriolicas, que se hallan en dicho miembro: advierto, que solo se fomente vna vez al dia, y en cada vntura se gastarà quantidad de vna dragma: Passados quatro dias, si naturaleza no hiziesse precipitacion por el vientre, se administrarà media libra de tinctura de sen, extrahida en suero destilado.

Debo advertir vna cosa de grande consideracion, por tenerla muchas vezes observada, y es, que si el Cirujano experimentasse, que tomando el vulnerado dichos aperientes, y absorventes tan apropiados, el que la fiebre se exacerva, en tal caso no omita dichos remedios, porque siempre en presencia de dichos auxilios, toma la calentura mas incremento, y el enfermo siente algun incendio en las visceras, lo que depende, de que los alcalinos fermentan con el acido austerizado, y à esta fermentacion se siguen dichas novedades; el exemplar tenemos en el estaño, pues siendo tan alcalino, si se le infundiesse espiritu de vitriolo, ò de nitro, luego al punto fermentan, y el vaso se calienta con excesso: buena pariedad me parece es el referido experimento chimico, para desvanecer la confusion.

Advierto tambien, que si aviendo administrado dichos remedios perseverare la obstruccion, y fiebre lenta, en tal caso es preciso impedir, que el vulnerado no se haga tabido, que es el paradero que tiene la calentura cancrosa, como queda declarado en el prognostico, lo que se impedirà administrando dos vezes al dia vna onça de xarave de quina, disuelto en qua-

tro onças del cocimiento de chicoria, y flores de violetas, ò se dispondrà el especifico siguiente: R. Fumaria, mastuerço aquatico, becabunga, y cogollos de pino ana m. ij. raizes de genciana ℥ij. raizes de chicoria ℥j. raizes de ancusa, y de borraja ana ℥ß. flores cordiales pug. iiij. cortezas de naranja, y canela ana ʒij. todo se quebrante, y se infunda en la quantidad suficiente de suero de leche de cabras reciente, y sin destilar, la qual infusion se harà por espacio de tres dias, despues se harà destilacion, y se guarde, de la qual tomarà el paciente mañana, y tarde quantidad de quatro, ò seis onças, disolviendo en cada toma dos escrupulos de quina sutilmente pulverizada.

Temo se han de escandalizar algunos Cirujanos, aquellos que tienen abrasada su imaginativa, creyendo, que la quina es vn fuego al vèr, que la encomiendo para impedir, que el vulnerado incurra en la hectica que amenaza; pero han de saber, que no se puede prohibir enfriando, como tienen concebido, solo si destruyendo el fermento febril, lo que se consigue con dicho febrifugo; y asimismo abriendo las obstrucciones que se hallan en la region natural, y principalmente en el bazo, lo que tambien se consigue por medio de la quina, la que consta de vn sal amargo, que aun por esso advierte Galeno lo siguiente; (33) *Amara omnia absque morsu apperiunt meatus, & sunt tenuium partium*: Y para que dichos Cirujanos conozcan no soy yo el primero que la administra en este caso, lean à Roberto, quien la encomienda; y siguen esta opinion muchos practicos modernos, y entre ellos el docto Doleo, quien à este intento habla assi: (34) *Non ergo formidandus est ob febram lentam; vel hecticam imminentem quinæ de quina vsus, credas experto Roberto.* Para que los Cirujanos conozcan el grave daño que se sigue de hallarse el vulnerado con disposicion cancrosa, he de referir la siguiente observacion.

(33) Gal. l. 3. de com. med. secundum locos.

(34) Doleo, lib. 4. de febrib.

Observacion de Don Pedro del Rincon.

QUien dixera, que el referido Cavallero avia de padecer tanto, y llegar à gran peligro, aviendo recibido en el carpo de la mano siniestra, vn leve golpe con vna cuchara de hierro; que fue leve, es cierto, pues la herida se manifestaba de la magnitud de vna lanteja? Solo aquel Cirujano à quien le consta aver muerto muchos de heridas levissimas; y si

he-

hemos de hablar con realidad, no pudo ſerla herida la que causò tanto eſtrago, como conſta de varias hiſtorias, ni tampoco en nueſtro enfermo, ſolo sì el mal aparato interno, que eſtaba eſcondido, *tamquam anguis in herba*, el que fue commovido por tan leve cauſa, al qual aparato, ò fermento ſe debe atender, para poder con acierto prognoſticar, y curar, ſiguiendo en eſto la ſiguiente advertencia de Galeno: (1) *A causa extrinſeca factum debet à Medico diſtingui ab eo, quod eſt factum à morbo, vt melius ſciat prædicere.*

(1) Gal. lib. 3. Aph. aph. 5.

El mal aparato que nueſtro enfermo padecia, era vn fermento ſcorbutico, por cuya razon à breve tiempo, ſobrevino vna grande inflamacion à toda la mano, con dolores vehementiſsimos; y no me admiro, acordandome de la ſiguiente advertencia de dicho Principe: (2) *Cauſæ parvæ morborum occaſiones dicuntur.* En viſta de tan grande inflamacion, acompañada con baſtante calentura, paſsè à conſiderar, ſi ſeria cierto, que en nueſtro enfermo huvieſſe inflamacion interna, pues el pulſo le hallaba con baſtante dureza, aunque es verdad la calentura era diaria, pero el ſer de tal, no podia repugnar aver dicha inflamacion; pues en ſentir de Galeno, aviendo inflamacion interna, ſiendo la calentura diaria, el pulſo ſe manifieſta duro, lo que conſta de eſtas palabras: (3) *In inflammatione viſcerum, vel duro tumore pulſus fit durus in ephemeris.*

(2) Gal. l. 3. de mor. vulgar. com. 1.

(3) Gal. l. 1. de dif. febr.

Como ſiempre me he valido de la libertad philoſophica, deſeoſo de buſcar la verdad, y de lo que tanto importa para la ſalud humana, y teniendo ſimpre en la conſideracion las ſentencioſas palabras, que el docto Gomecio Pereyra eſcriviò: (4) *Ad linguas enim addiſcendum ſola memoria vtimur, ad ſcientias ingenio*: Con licencia de Galeno paſſo à dezir, que las inflamaciones internas nunca ſe acompañan con fiebre ephemera, sì con calentura putrida, mas, ò menos ardiente, ſegun la cauſa material inflamatoria; yà eſto lo llegò à raſtrear el docto Heredia, quando dixo: (5) *Eſt vero rariſsimum, quod putrida febris non ſit, quando interna inflammatio moleſtat.*

(4) Gomec. Per. in præfac. in par. nov. veræq; medic.

Bolviendo, pues, à nueſtro intento, digo, que nunca la dureza en el pulſo podia ſeñalar inflamacion interna en nueſtro enfermo, lo vno, porque faltaban otras ſeñales, que debian acompañar al pulſo; lo otro porque al inſtante me acordè, que conmovidas las ſales vitriolicas en los eſcorbuticos, luego al punto aparece el pulſo duro en qualquiera fiebre que les aco-

(5) Hered. tom. 2. de mor. popular.

meta ; y es la causa , que dichas sales ponen rigidas à las fibras de las arterias , lo que se experimenta en vn bordon de Arpa, que estando rigido , y tenso , tocandole los dedos , al instante manifiesta su dureza. Esto supuesto , aunque la inflamacion era grande , no me atrevì à sangrarle , por tres razones , porque el dolor era vehemente ; y temia el que se mortificasse la mano, porque nuestro enfermo no avia bien convalecido de vnas tercianas , que padeciò en fin del Estio , por cuya causa el Medico que le asistiò , le dexò suficientemente sangrado. Y porque consideraba avia de ser larga la curacion , para cuyo fin necessitaba conservar las fuerças ; esto es lo que deben observar los Cirujanos , pues no solo en casos medicos se debe medir desde su principio la longitud que puede tener la enfermedad , pero tambien en los afectos chyrurgicos.

Acordandome , que tal inflamacion solo se podia curar por resolucion , ò supuracion , intentè ayudar la resolucion , aplicando paños mojados en el cocimiento de raiz de brionia , flores de sauco , y incienso , hecho en vino blanco generoso , y para sossegar el furor del archeo vital , y que el enfermo lograsse la tranquilidad que no podia , le administrè dos granos de laudano opiato , disuelto en agua de borrajas , con el qual remedio logrò muy poco sosiego ; pero experimentando , que la fiebre perseveraba , y que los dolores eran intensos de la mano , hize concepto , que la inflamacion se supuraba , lo que yo siempre temia , por ser mucho el material contenido , el qual concepto no saliò errado , como se verà adelante , por ser preciso hazer mencion de lo siguiente , digno de notar.

Llegando, pues, à registrar la mano , hallè grande tension en la parte, muy reluciente , y el color rubicundo , que en tales inflamaciones se manifiesta , se avia desvanecido , indicio propio , que la mano se agangrenaba ; para impedir tal infortunio, mandè aplicar vna ventosa escarificada , que es remedio , que sensiblemente , y con promptitud resuelve parte de lo contenido , para que el balsamo natural se ventile , y pueda vencer lo restante ; que aun por esso Galeno advierte à este intento lo siguiente: (6) *Si verò in summa cutis parte inflammata, tensio valida fuerit , multis scarificationibus scindere oportet* ; pero no queriendo el enfermo obedecer à las saxas , le administrè doze sanguijuelas en varios lugares de la mano , las que hizieron muy buena evaquacion ; despues bolvì à aplicar dicho resolutivo , pues desaho-

(6) Gal. l. 2. ad Glau.

ahogada la parte inflamada, no le fuera dificultosa à naturaleza el terminar por resolucion insensible lo restante, siendo ayudada con tan buen especifico.

Aviendo observado, que la inflamacion no se resolvia, antes si tomaba via de supuracion, me vì obligado à tomar el siguiente consejo del Principe de los Griegos: (7) *Si itaque tumor non discutiatur, superantibus pharmacis vtendum est.* Para conseguir este fin dispuse la cataplasma siguiente, la que es muy especial, para miembros tan excarnes; y que los huessos, nervios, tendones, y ligamentos, estàn tan inmediatos al material que se supura; pues atrae con grande eficacia la materia àzia afuera, poniendo el cuero muy blando, para que se haga la apercion con facilidad: R. Raizes de caña, y de lirio ana ℥iij. hojas de malvas m. ij. linaza ℥j. todo muy picado cueza en seis libras de agua, hasta consumir las dos partes, despues se cuele, y exprima, añadiendo al cocimiento azeyte de dialtea, y de lirios ana ℥ij. manteca de puerco ℥iß. harina de alolbas la necessaria, para que segun arte se haga cataplasma.

(7) Gal. l. 3. de comp. medic.

Hizo tan buen efecto este remedio, que à los tres dias se pudo abrir el abscesso, y despues reconociendo, que eran muchas las cabernas, y temiendo, lo que qualquiera Cirujano docto debe temer, que es el que la materia detenida corrompa los huessos, nervios, &c. determinè registrar dichas cabernas con vna prueba de plomo, para hazerme el cargo de manifestar, y contraabrir, para que dicho Cavallero quedasse sin imperfeccion en la mano: reconocidas las cabernas, manifestè la mano por seis partes, hize ocho contra aberturas; hechas tales operaciones, administrè lechinos blandos, mojados en el balsamo *proprietatis*, y encima su parche del emplastro armoniacal.

Yà es tiempo que se haga expression del fin à que esta observacion se escrive: Digo, pues, que siendo cierto, que la calentura de supuracion (hablo de la accidental) debe remitirse mucho, ò totalmente faltar, despues de evaquada la materia contenida en el abscesso, sucediò lo contrario en nuestro enfermo, pues perseverò en la propia intension, manifestandose los accidentes, que acompañan à la fiebre cancrosa; lo que no admitè, en vista de las disposiciones escorbuticas, que en dicho Cavallero existian. Puesto el enfermo en tal precipicio, y suponiendo vna cacochimia vniversal, dispuse se purgasse con

dos onças de diatartaro, disuelto en quatro onças de agua de fumaria, en que fue infundida vna dragma de ruybarbo, con el qual medicamento depuso suficiente quantidad, y despues prosiguiendo la curacion, como se dize en el capitulo de la fiebre cancrosa, se libertò del peligro.

Bolviendo à la curacion de la vlcera, ò vlceras, digo, ser muy poco lo que en veinte dias se avia adelantado, pues el continuo tenia quasi la propia separacion, que quando se hizo la manual operacion, lo que no debia causar admiracion, lo vno, considerando el aparato escorbutico; lo otro, atendiendo à que naturaleza avia estado divertida en vencer la fiebre can-
(8) crosa, que acometiò à nuestro enfermo; que aun por esso Gale-
Gal. lib. no dixo lo siguiente: (8) *Natura non potest in parvo tempore mul-*
4. aph. *tas conficere dispositiones.* Y aunque es verdad parece ridiculèz
compos. dezir, que veinte dias son poco tiempo, debo dezir no lo es,
40. porque *respectivè* de lo mucho que naturaleza tuvo que trabajar en domar el febril fermento, era preciso estuviesse divertida en obra tan principal.

Proseguì la curacion de dichas vlceras, administrando las hilas mojadas en esta mixtura, la que es especial para mundificar, y absorver el acido vitriolico, que se comunicaba con el nutrimento: R. Agua primera de cal, que sea reciente ℥ij. mirra sutilmente pulverizada, y acibar sin labar ana ʒß. antimonio diaforetico marcial ʒij. agua de la Reyna de Vngria ℥j. miel rosada de heridas ℥iij. me. encima se aplicaba su parche del emplastro armoniacal.

Diez dias proseguì con dicho metodo, y experimentando poco adelantamiento, hize concepto, que la causa de no encarnarse, ni cicatrizarse las vlceras, era el concurrir el alimento viciado con algunas sales escorbuticas, ò por aver corrupcion en algunos huessos, ò en algunos tendones; yà lo advierte
(9) el Principe de los Griegos, pues habla assi: (9) *Vlcera non sanan-*
Gal. l. 6. *tur, vel propter influxum vitiosorum humorum, vel propter dispos-*
Aph. ap. *tionem in membris contractam ex influentibus humoribus, vel prop-*
45. *ter aliquam dispositionem in ose.* Y para facilitar la curacion determinè corregir dicho acido, y vigorar el balsamo radical, para cuyos fines administrè las hilas mojadas en esta mixtura. R. Balsamo de azufre terevintinado ℥j. miel de centaura, y miel rosada ana ℥jß. antihectico de poterio ʒj. azucar de saturno, y polvos de raiz de aristoloquia rotunda ana ℥jß. me. encima

se

ſe aplicaba ſu parche del vnguento de mercurio magiſtral, cuya compoſicion ſe hallarà en mi CirujiaChimica, en el capitulo quarto del ſegundo teatro.

En el interin que ſe adminiſtraban dichos remedios, mandè tomaſſe el vulnerado dos vezes al dia el ſiguiente remedio, para abſorver, y embotar las ſales eſcorbuticas, con el nutrimento ſe comunicaban à dichas vlceras: R. Rayzes de ancauſa, y de china ana ℥j. raiz de aron, y de contrayerba ana ʒß. ſal de tartaro, ʒj. todo quebrantando cueza ſegun arte, en ſeis libras de agua de fuente, haſta menguar la mitad, deſpues ſe cuele, y guarde para diſpenſarlo de eſte modo: R. Del dicho cocimiento ℥iiij. de el mi bezoardico extribus ℈j. xarave de zarça ſimple, y xarave de borraja ana ℥ß. me.

Fue tan feliz el efecto que produciò naturaleza, ayudada con tan buenos inſtrumentos, que à los quince dias hallè cicatrizadas todas las vlceras, excepto vna, la qual permanencia en vna magnitud, y viendo que reſiſtia à tan buenos remedios; acordandome de lo que aconſeja Galeno en eſtas cortas palabras: (10) *Ad vlcera rebelia optimum eſt remedium plumbum*; apliquè ſobre la vlcera vna lamina de plomo azogada, pues fiaba de la virtud abſorvente de eſte remedio el deſempeño, por ſer vn alcali vacio, quien ſin duda pudiera en ſus poros encarcerar à dichas ſales eſcorbuticas; pero fue perdida mi eſperança, y experimentando, que la vlcera reſiſtia à remedio tan eſpecial, hize recuerdo, que de ningun modo puede la carne recibir cicatriz, ni naturaleza engendrarla, ſin que la carne carezca de humedad, lo que en ſu tiempo advirtiò Galeno: (11) *Vlcera prius exicantur, quam ad cicatricem perducantur.* Fiado, pues, de tan buen norte determinè deſecar la humedad, adminiſtrando en la vlcera los polvos de alumbre quemado en corta quantidad, con el qual auxilio ſe cicatrizò alguna coſa, pero deſpues hizo reſiſtencia.

(10) Gal. l. 9. de facul. ſimplic. medic.

(11) Gal. lib. 6. aph. com. 8.

Acordabame de aquellas palabras de Galeno, yà referidas: *Vlcera non ſanatur .... vel propter aliquam diſpoſitionem in oſe*: Temia no huvieſſe corrupcion en algun hueſſo, y para afiançar mi temor, ò deshecharle quiſe ſeguir el conſejo ſiguiente, que para tales caſos dexò eſcrito dicho Principe: (12) *At verò vlceribus, quæ ad cicatricem veniunt, multis diebus ſubſequentibus pharmacum immanere expedit, quo melius, & citiùs ita cicatrix inducatur.* Por aquellas palabras *multis diebus* enſeña Galeno, que no

(12) Gal. l. 1. de com. med. per genera c. 6.

no se curen las vlceras referidas todos los dias, en la qual doctrina entran mal algunos Cirujanos, el por què, yà ellos me entienden; y asi siguiendo à dicho Maestro, determinè curar de quarto en quarto dia, aplicando cada vez nuevo parche del cerato siguiente, el qual es el vnico arcano que tengo, para ayudar à naturaleza à que engendre cicatriz.

R. Azeyte de arrayan, y tinctura, de la que se prepara para hazer el azucar de saturno ana ℥iiij. cuezan hasta que consuma toda la humedad, entonces se añada de crocus metalorum, y alumbre quemado ana ℥iß. emplastro de diaplama la suficiente quantidad, para que segun arte se haga cerato: dixe arriba, que para ayudar à naturaleza, yà que oy no se hazen cargo que el digerir, ò cocer, el encarnar, y cicatrizar, es obra de naturaleza, por cuya razon siguen la practica de curar todos los dias, no solo vna vez, pero dos, y tres, como lo he visto; atiendan, pues, como se hazian cargo de lo referido, los Medicos, y Cirujanos de los siglos passados, para que conozcan lo

(13) Ribera li. vnico. aph. novissimorum aph. 16.

que yo advierto en este mi aphorismo: (13) *Nunc in hoc sæculo natura vim medicatricem disperdit, quippe servilis medicorum est, nimirum bicam deijciunt, vt videas naturam, quæ in sæculis præteritis libera, & liberalis erat, iam cæcam claudam, & infine maneam.*

Mucho fue lo que algunos Cirujanos vituperaron, porque curaba à dicho Cavallero cada quarto dia, sin hazerse cargo del grande fundamento con que caminaba; y si no, diganme, por què vna planta, que por la mañana se pone en vna tierra, à la tarde en otra, y al otro dia en otra, no fructifica, antes si se pierde? Bien conozco me diràn, que es la falta de quietud; pues sepan, sucede lo propio en las vlceras, que necessitan de quietud, y que pocas vezes se muden los medicamentos, para que adquieram cicatriz; bien lo conociò Seneca quando dixo:

(14) Seneca l. 1. Epist. epist. 2.

(14) *Non venit vulnus ad cicatricem, in quo crebra medicamenta tentantur.* Bien podian dichos Cirujanos acordarse, que en el libro tercero de mi Cirugia Chymica se proponen fuertes razones, para venir en conocimiento del daño que se sigue en

(15) Gal. l. 1. de mor. vulgar. com. 1.

curar todos los dias, assi las heridas, como las vlceras, y entre dichas razones avràn encontrado, que advierto, que el contacto del ambiente ofende mucho, y debilita al balsamo radical, alterandole; que aun por esso escrive Galeno esta advertencia: (15) *Aër ambiens vnum est à quibus necessario corpus alte-*

teratur. Este fue el aplauso, que dichos Cirujanos me dieron para remunerar el trabajo que tuve en sacarles la luz de dicha Cirugia, lo que depende de que ellos no saben lo que es el trabajo literario, que si lo supieran, prorrumpieran en aquellas palabras, que Jacobo Ferrariense escriviò, para elogiar al docto Brasabolo: *Quàm verò utile sit, atque adeò necessarium homines res à se ipsis inventas litterarum monumentis commendare, nemo est, qui grato animo non fateatur, nemo qui scriptores pleno ore non laudet.* (16) pero dando de mano à sus elogios, solo me contentè con vèr cicatrizada la vlcera en breve tiempo.

(16) Jacobo Ferrarie. in elog. ad musã.

CAPITULO IX.

De la Fiebre Caustica.

CON razon; cada dia las semejanças de vnas enfermedades con otras, causan confusion à los Medicos, y pèrdida de la vida à los enfermos; bien conociò esto Hypocrates en sus tiempos; pues habla assi: (1) *Similitudines præstantibus etiam medicis errores, & dubitationes adferunt: causa verò ipsa, è converso: scio autem difficile esse etiam intelligenti rationando vias cognoscere*; son tan falaces las semejanças, buelvo à dezir, que no solo han engañado, y engañan à los Medicos, pero à los mayores Phylosofos, si à estos le faltasse vna larga experiencia, y conocimiento de las cosas naturales, por medio de vna natural phylosophia; que aun por esso Galeno advierte, que antes que se entre à aprender la Medicina, es preciso se halle exercitado en la phylosofia natural, (2) estas son sus palabras; *Ante medicam artem, discenda est phylosofia naturalis.*

(1) Hyp. l. 6. epidem.

Para mayor confirmacion de lo referido, quiero manifestar lo que Galeno escriviò, comentando la dicha doctrina de Hypocrates: (3) *Vt in phylosofia magnos viros, & clarissimos Phylosofos, scimus esse deceptos in similitudinibus, non ritè discernendis, ita etiam in medicina vsuiveniat, necesse est. Nec enim rationum similitudines agnoscere possunt ij, qui non diei, multumque, & quotidiè in rationibus sunt versati. In quo maximè peccant ij, qui aliquid eorum, quæ vitam humanam attingunt temere pronunciant, idque faciunt, aut opinione sapientiæ, quam sibi arrogant, aut honoris, aut quæstus gratia.* (cuydado señores Cirujanos que prosigue Galeno); *vt autem inteligeremus quàm acri studeo debemus laborare,*

(2) Gal. l. 6. de decr.

(3) Gal. l. 6. epidem.

re,

re., vt ne nos similitudines falant; scripsit hanc rem non modo vulgaribus, ignarisque hominibus errores ambiguitatesque afferre, sed optimos etiam Medicos, & valde exercitatos in errorem induxisse. El exemplar tenemos en el mismo Galeno, quien padeciendo vn dolor colico, le capitulò por nefritico.

Tambien me acuerdo, que en cierta Ciudad vn Medico, y vn Cirujano, capitularon por zaratan, ò cancro vn abcesso, que cierta Religiosa padecia en vn pecho; llegando à visitarla de apelacion el Licenciado Francisco Salinas Lusa, Cirujano de la Villa de la Serradilla, este, con la destreza que acostumbra, desatò la dificultad, pues abriendo el abcesso durmiò aquella noche la Religiosa, quando esperaban que por instantes passasse de esta vida, segun el prognostico de dicho Medico, y Cirujano. Què bien viene aqui, lo que el Doctor Bois exclama, sobre que los mas de los Medicos no saben Cirugia practica.

Haziendo cargo al Medico dicho Licenciado Salinas, se disculpò diziendo, que èl no avia visto el tumor, por no ser de su profession, que èl solo cuidaba de la calenrura, y se governaba tocante al tumor, por lo que el Cirujano le dezia? què acer-
(4) Muis in præf.3. tado el docto Muis escriviò à este intento lo siguiente: (4) *Verum enim verò vnde contingit, vt dominus Bonte Koe, alijque eius similes in medicina reliquos, tàm longè superent, ac superemineant? Nimirum quia illi scientians per se inseparabiles servant coniunctas, probe scientes, neminem iure merito in rebus inclarescere posse chirurgicis, nisi simul graviter operam det medicinæ, ac nullum mortalium eximium devenire medicum, nisi pariter intelligat chirurgiam, atque præterea sit strenuus, ac solidus phylosofus.*

Supuesto lo dicho, afirmo ser tanta la similtud que tiene esta especie de calentura con la fiebre ardiente, que al instante la capitulan por tal, y si trae acompañado fluxo de vientre, (como sucediò al enfermo de la observacion, que al fin de este Capitulo he de publicar) la capitulan por ardiente coliquante, como lo he visto, no declaro en donde, porque mi animo no es deslucir à los de la facultad, ni menos el nombrarlos descubriendo sus defectos, quando mi animo se dirige solo à la enseñança, para el beneficio de la salud publica.

Es tan rara esta especie de calentura, que los mas de los que mueren (por no dezir todos) mueren por falta de reme-
(5) dio, aunque mejor dixera por ignorancia de su causa; pues Ga-
Gal. l.6. epidem. leno me dà luz para dezirlo (5) por estas palabras: *Causa igitur spectanda est, qua cognita, fiet, vt minus labamur, minus decipia-*

piamur, & firmiori coniectura curationem simus adhibituri. Yà llega la ocasion de que la definicion siguiente nos explique la essencia de la fiebre naustica, la que *es vn movimiento desordenado de la sangre, y espiritus, excitado por medio de ciertas sales causticas, que aplicadas exteriormente, se comunican, no solo à la sangre, pero à todos los demàs liquidos, excitando varios simpthomas.*

CAUSAS.

ES la causa de esta calentura la inconsiderada administracion, que algunos Cirujanos tienen con los causticos, pues siendo la calentura, que comunmente sigue à la administracion de vn caustico moderado *de genere diariæ*, por inconsiderados, ò en aplicar mucha quantidad del caustico, ò en repetirle muchas vezes, son medio para que dicha fiebre diaria se mude en caustica; bien lo conociò Galeno quando dize mucho en esto poco: (6) *Febricitant, vlceratæ particulæ, ex caustico:* excitando los accidentes, segun fuere la naturaleza del caustico; y para que conozcan los Cirujanos no solo los daños, que los causticos suelen producir, pero tambien la verdad de la sentencia referida, oigan las siguientes palabras que dicho Principe refiere à mi intento con mas claridad: (7) *Causticum medicamentum cum vlceratæ particulæ imponitur horrent, rigent, & febricitant.*

(6) Gal. l. 2. de causis simpth.

(7) Gal. l. cit.

Buelvo à dezir, que son varios los simpthomas, segun fuere el caustico, que se aplica mas, ò menos fuerte; segun la mayor, ò menor quantidad; lo mas comun que los Cirujanos suelen administrar para consumir las excresencias de carne, ò para separar qualquiera cosa extraña, como en vna vlcera putrida, son los causticos mercuriales, como los polvos de juanes, el soliman, el arsenico, la manteca de antimonio, y otros, que comunicando à la sangre, y demàs liquidos, sus sales acres, y corrosivas, se destruye no solo el compage de dichos liquidos pero tambien el de los solidos, de donde resulta la fiebre caustica, acompañada de vna sed clamosa, y de vn incendio grande, principalmente en lo interior: la lengua se pone arida, ò con vna escara semejante à la que dichos causticos suelen producir en donde se aplican; algunas vezes acompañan nauxeas, y vomitos, pero lo mas comun es fluxo de vientre, lo que he experimentado varias vezes, pero poco considerado por los mas

Cirujanos: pudiera referir muchos casos, y desgracias, que hè visto por ignorar esta especie de calentura; y por la brevedad solo referirè los dos siguientes.

Siendo Medico de cierto Hospital General, me llamaron à la Sala de Cirugia, para que visitasse vn enfermo, el qual padecia esta especie de calentura con fluxo de vientre, y procurando indagar la causa de esta fiebre, descubri ser la mucha quantidad, con que el Cirujano administraba vn caustico mercurial, para consumir vna excrecencia grande, que avia en vna vlcera antigua, que el tal enfermo padecia en la comissura coronal; visto esto dixe, de què me sirve disponer remedios, si se continùa con el caustico; pues en su presencia, asi la medicina, como el Medico, han de quedar desayrados.

Luego que el Cirujano oyò la referida proposicion, cessò de administrar su caustico, y passè à disponer los remedios convenientes, segun pedia el caustico; mejoròse el enfermo; y el fluxo cessò; consiguiendo, pues, que en vn dia natural solo depusiesse dos, ò tres vezes; pero viendo el Cirujano mejorado el enfermo, bolviò à proseguir con la tema de su caustico, pero tambien prosiguiò la fiebre, y el fluxo, haziendo, que el enfermo passasse à otra luz. El segundo caso que observè, fue en vno, à quien le avian mutilado vn miembro, y por la continuacion de los causticos, se le subsiguiò esta especie de fiebre con fluxo de vientre, el qual tambien perdiò la vida, porque quando le quise socorrer era muy tarde.

Señales, y Prognosticos.

(8) Gal. lib. prog. coment. 1.

De tres cosas debe el Medico hazer el prognostico, segun lo que advierte Galeno en este dezir: (8) *Prognosticatio est de præsentibus præteritis, & futuris.* Por el termino *præsentibus* se deben entender los signos patognomonicos, los que por ser tan manifiestos, para que el Cirujano venga en conocimiento de la fiebre caustica, no necessito referirlos, y mas quedando declarados sus simpthomas en las causas, los que son verdaderos indices de dicha fiebre. Por el termino *futuris*, entiende este Principe, lo que comunmente llaman arte de prognosticar; *futuris* dize, para que se premedite el fin bueno, ò malo, que ha de tener el herido opreso con esta especie de calentura.

Si

Si al enfermo le ſobrevinieren dolores de vientre intenſos, ò afecto cardialgico, por la mayor parte es mortal, porque tales dolores pàran en gangrena; que aun por eſſo Galeno los llamò malignos, lo que conſta de eſtas palabras: (9) *A venenis, dolores maligni*. Si dicha fiebre fuere producida por el mal vſo de las cantaridas, y reſiſtiere à los remedios, perecen los enfermos corroidos, y putrefactos los miembros internos; lo que conſta de la ſiguiente doctrina de dicho Principe: (10) *Cantharides, eroſione, aut putrefactione interimunt*. Mejor dixiera Galeno, ſi en lugar del *aut* huviera eſcrito &, pues con el *eroſione* hazen en lo ſolido del viviente, y con el *putrefactione* hazen en lo liquido deſtruyendole ſu compage, y ſu forma. Vltimamente, digo, que los que mueren de eſta eſpecie de calentura, todos perecen agangrenados todos los liquidos, y algunos de los ſolidos internos; lo que los Cirujanos pueden experimentar, haziendo diſſeccion de los cadaveres.

(9) Gal. l.6. epidem.

(10) Gal. l.4. de facul. ſimplic. medic.

CURACION.

PAra que el Cirujano tenga acierto en la curacion de eſta fiebre, debe atender al cauſtico, que adminiſtrò, por ſer doctrina aſſentada, que la indicacion curativa ſe debe tomar de la cauſa; que aun por eſſo Galeno dixo lo ſiguiente: (11) *A natura rei indicationes ſumere, proprium eſt medici methodo vtentis*. Siguiendo dicha ſentencia, digo, que ſi la cauſa fuere algun cauſtico mercurial, luego al punto tomarà el vulnerado eſta mixtura, la que es proficua para deſtruir las ſales acido corroſivas: R. Leche de almendras ℔ß. panes de oro nume. xij. criſtal preparado ℈ij. azucar de ſaturno ℈j. xarave de azufaifas ℥j. xarave de diacodion ℥ß. me. eſte remedio ſe adminiſtrarà dos vezes al dia, y ſi no ſe experimentaſſe remiſsion de la fiebre à la ſegunda exhibicion, ſe diſpondrà el remedio ſiguiente.

(11) Gal. l.6. meth.

R. Simiente de membrillos, y de verdolagas ana ʒij. ſemiente de dormideras blancas ʒj. ſemiente de joſchyamo ℈ß. quebranteſe, y con ℔j. de agua de cal debilitada con igual parte de agua de llanten, ſe ſaque la emulſion, diſolviendo coral rubro preparado, y ojos de cangrejo ana ʒj. xarave de dialtea ſimple, y de claras de huevo ana ℥iß. eſta bebida tomarà el enfermo en tres vezes, y ſea paſſando ſeis horas de la primera parte à la ſegunda, advirtiendo ſe enfrie con nieve. Aſsimiſ-

mo

mo se fomentarà todo el abdomen, y la espina con este vnguento: R. Azeyte rosado, y violado ana ℥ij. leche de muger, que huviesse parido hembra ℥ij. alabastro preparado ℥ß. coral blanco preparado, y madre de perlas preparada ana ℥iß. panes de oro, num. xxx. todo se agite fuertemente en mortero de marmol, hasta que todo bien encorporado constituya vn linimento. Advierto, que se administre actualmente frio.

Bien considero, que algunos Cirujanos menospreciaràn el arcano, que con mi desvelo he inventado para destruir dicha fiebre, al vèr que la bebida entra el agua de cal, la que siendo caustica consideran no convenir, pero debo advertirles, que siendo producida esta calentura por el referido caustico, no puede el agua de cal aumentarla, antes si minorarla, por quanto sus sales alcalinas tienen grande virtud para embotar, y destruir las sales acidas, y corrosivas, que encarceradas en los poros del mercurio, ò naturalmente, ò artificialmente constituyen vn mercurio corrosivo, vn arsenico, &c. y para que los Lectores se satisfagan, he de ponerles ante los ojos de la consideracion vn experimento chymico, que es el de la revivificacion del cinabrio en azogue, y la revivificacion del sublimado corrosivo en azogue.

Es cierto, que el cinabrio no es otra cosa mas que vna entidad tercera que resulta de la mixtion de azufre, y mercurio, lo que se declara con grande extension, y mucha vtilidad en el coloquio, que sobre el cinabrio de antimonio se publica en mi Clavicula Regulina. El sublimado corrosivo es vna tercera entidad, que resulta de encarcerarse en los poros del mercurio las sales acidas, y corrosivas del espiritu de nitro, ò del agua fuerte: luego todas las vezes que asi los acidos, que se hallan en el cinabrio, como los que se hallan en el sublimado, fuere en destruidos, y absorvidos en los poros de otra materia, quedarà libre, y revivificado el mercurio, lo que se puede experimentar mezclando à vna libra de cinabrio, ò de sublimado, tres libras de cal viva, la que estuviere mas recien sacada del horno, la qual mixtura se pondrà en vna retorta muy capàz, y bien enlodada, y dando el fuego con la graduacion, que acostumbran los pharmaceuticos doctos, se sublima el azogue. Y para mayor desengaño de dichos Cirujanos, quiero descubrirles el siguiente secreto.

Si alguna vez quedare vencida dicha bebida, por ser

mu

muchas las ſales acido-corroſivas, que ſe comunicaron à los liquidos, en tal caſo adminiſtraràn eſta mixtura en vna vez, la que ſe repitirà cada ocho horas; y les aſſeguro, que ſi eſte remedio no venciere la fiebre, eſtèn advertidos, que el vulnerado ſe muere ſin remedio: R. Semiente de lino, que no ſea rancia, y ſemiente de zaracatona ana ʒiß. quebrantenſe, y con ℥v. de agua de ſiempreviva mayor, ſe extrayga emulſion en la coladura diſuelve cal viva ʒß. panes de oro, num. xij. mucilago de tragacanto ʒj. xarave de quinaquina ℥j. me.

Advierto, que entre toma, y toma de dicho arcano, ſe darà à beber agua, en la qual cueza vna dragma de goma de tragacanto, y ſea en larga quantidad, lo vno para extinguir la ſed tan clamoſa, que padece el vulnerado; lo otro, para que las ſales acido-corroſivas, que ſe han comunicado à los liquidos, ſe diſuelvan, y ſe precipiten: creo ſue eſte el motivo, porque el docto Sydenan advierte lo ſiguiente: (12) *Venenati, à ſublimato corroſivo aſſumpto, curatio, ſolà aqua ſimplici.* El exemplar ſe vè en el precipitado blanco, pues ſola el agua ſimple es quien ſirve de mejor diluente, para que diſuelva la mayor parte de las ſales acido-corroſivas del agua fuerte, que ſe embaynaron en los poros del mercurio, lo que ſe verifica probando dicha agua, la que ſe percibe acido-auſtera.

(12) Sydenan n. epiſt. 1 reſp.

Sean teſtigos de la grande eficacia que tiene el agua para el referido efecto, los Molineros, quienes para libertarſe de los ratones les ponen comida con arſenico, ò ſublimado corroſivo, y para que dicho veneno les quite la vida, procuran tales Molineros retirar el agua, y aun parece que naturaleza diò inſtinto à los ratones, para que ſupieſſen el remedio preſervativo, pues ſe ha viſto en algunas caſas accidentes repentinos, aviendo bebido agua, y no ſer otra la cauſa, que los ratones buſcando para ſu remedio el agua, la inficionaron con dicho veneno, lo que ha ſido deſcubierto, encontrando algun raton ſufocado en el agua; confirme lo referido el docto Mercurial, quien para probar la eficacia que tiene el agua, para ſocorrer à dicho veneno, pone el exemplar en los perros, y en los ratones, lo que conſta de eſtas palabras: (13) *Præceptoris autem, vt ego puto mirificò confert, ſi qui ſumpſit arſenicum ſtatim aquam copioſe bibat, & præter quam quod hoc mihi compertum eſt, qui quando in cabernas, miſi canes, vbi arſenicum erat, atque eos exanimes extractos, vbi copiam bibendi aquam facta eſſet, revixiſſe vidi; poteſt quoque idem*

(13) Mercurial. l. 2. de morb. venenatis c. 9.

idem docere nos exemplum murium, qui si quando acepto arsenico aquam biberint liberari videntur.

Si esta especie de calentura tuviere acompañado fluxo de vientre, se administraràn algunas ayudas, que sirvan de diluente, y que embotando las puntas à las sales acido-corrosivas, se preserven los intestinos de vlceracion; y por remedio apropriado dispongo la siguiente ayuda: R. Leche de cañamones, extraida con cocimiento de pimpinela, llantèn, pentaphylon, y raìzes de anchusa ℔ß. mucilago de tragacanto ℥ß. tierra sellada ʒj. xarave violado ℥j. mc. la qual ayuda se administrarà tibia. Asimismo se dispondràn las pildoras siguientes, de las quales tomarà el vulnerado por la mañana, dos horas antes del desayuno, y por la noche à la hora del sueño, tomando cada vez las que se contienen en vn papel: R. Extracto de quinaquina ʒij. cristal montano preparado, y coral rubro preparado ana ʒiß. polvos de raìz de pimpinela, y tierra japonica ana ʒj. laudano opiato sin olor ℈ß. panes de oro num. 100. todo se triture, y se mezcle muy bien, y con igual parte de mucilago de tragacanto, y xarave de quina se formen pildoras pequeñas, se doren, y dividan en veinte y quatro papeles iguales. Son estas pildoras, vno de los mas especificos para destruir dicha fiebre, y fluxo de vientre, como observarà el Lector.

Si fueren causa de la fiebre caustica el abuso de los vexicatorios, en tal caso es necessario dàr diluentes, y dulcificantes de las sales acres de las cantaridas; para diluente es el mejor remedio dàr à beber agua dulce en quantidad, pues ademàs de recibir en sus poros dichas sales, es vnico auxilio para extinguir la sed intensa, que aflige al vulnerado; que aun por esso escri-
(14) viò Galeno este consejo: (14) *Sicienti dulcis aqua remedium est,*
Gal. l. 1. *cæteræ verò acerviorem etiam itim relinquunt.* Para dulcificar to-
de facul. marà el vulnerado cada seis horas esta bebida: R. Piñones
simp. mondados ʒvj. semiente de acedera, y de dormideras blancas
medic. ana ℈j. extràigase emulsion con ℔ß. de zumo de hojas de mal-
c.7. vas clarificado, ò con el cocimiento de su semiente, à la cola-
(15) dura se disuelva xarave violado ℥j. xarave de diacodion ℥ß.
Gal. lib. mc. Si este remedio no aprovechare, en tal caso se administre
10. de la bebida siguiente fria de nieve, en la qual entra la leche de
facultad muger por cosa especial; que aun por esso conociendo Galeno
simp. la vtilidad de la leche para estos casos, lo advierte por estas pa-
med. labras: (15) ***Ad venena, quæ erosione interimunt, lac valet.*** R. Agua de

de acederas, en la qual se aya infundido vna dragma de semiente de zaracatona ℥iiij. leche de muger ℥ij. esmeraldas preparadas ℈ß. xarave de dialtea simple ℥j.

Debo advertir, que si dicha bebida faltare en el efecto, y el vulnerado padeciere movimientos convulsivos, en tal caso es remedio vtilissimo, administrar cada seis horas medio quartillo de agua, en que levemente huvieren cocido cortezas de raiz de dialtea, y semiente de lino, que no sea rancia, disolviendo onça y media de xarave azetoso simple, ò se administre medio quartillo de agua vitriolada; esto es, que tenga vn sabor à azedo grato, ò tome vna cucharada de zumo de limon recien exprimido, porque estos acidos son singulares, para destruir las sales acres de las cantaridas, y para impedir la disolucion que hazen en la sangre, pues toda la convierten en vn suero, lo que consta de varios experimentos, los que omito, para en su lugar referir dos observaciones muy vtiles al fin de este Capitulo.

Para que vean los Cirujanos, quan evidente es el que dichos acidos son antidoto, y muy singular de las cantaridas, adviertan, que si las mezclassen vinagre fuerte, ò zumo de limon, ò otro acido, y se aplicassen, no excitan vegigas, porque la sal acre volatil de las cantaridas, fue destruida por el acido, quedando solo vn *caput mortuum*; aunque Silvio, y Vvilis digan, que mezclan dicho acido, para que produzcan mejor su efecto; pero en mi opinion se engañaron, segun lo declara la experiencia; y aunque digan, que han visto excitar vegigas, aplicandolas mezcladas con algun acido, debo dezir, serian muy pocas, porque sus sales vàn yà debilitadas, y para que exciten algunas vegigas, es necessario que se apliquen immediatamente que se mezclò el acido; pero dando lugar à que las cantaridas fermenten con el acido, si despues se aplicaren, no levantaràn vegigas, como tengo observado.

Assimismo se somentarà toda la espina con el vnguento siguiente, el qual es singular para destruir dichos movimientos convulsivos, y no solo la espina, pero tambien se debe fomentar la region de los reñones, la region ima del vientre; y en fin, todos los miembros, en donde se experimentassen dichos movimientos, el qual vnguento se administrarà frio *in actu*. R. Tocino gordo bien desalado con agua dulce, y cañas de baca na ℔ß. cuezan en vinagre fuerte hasta que estè blando, des-

pues se pisten en vn mortero, y se añadirà de azeyte violado, y zumo de agràz ana ℥iij. agitense muy bien, para que se haga vnguento.

Si dichos movimientos no cediessen à los remedios referidos, por vltimo quiero descubrir el siguiente, que aunque externo suele ser muy proficuo: ℞. Hojas de malvas m. iiij. hojas de siempreviva mayor m. ij. raizes de dialtea ℔ß. almendras dulces ℔j. semiente de lino ℥j. todo quebrantado cueza en agua de fuente, hasta que quede en quatro azumbres; despues de colado con fuerte expressión, se mezcle de vinagre fuerte ℔iiij. En esta mixtura tibia, ò levemente caliente meterà los pies, y piernas el vulnerado, por espacio de vn quarto de hora; y passadas tres horas se daràn en la cabeza, irrigaciones de leche de cabras, desde la comissura sagital, hasta la occipital; y passadas otras tres horas, se repitiràn los baños à los pies, alternando de esta forma, hasta tanto que sean destruidas las sales acres de las cantaridas. Por no me alargar omito el referir como obran dichos remedios, y el fin para que los administro; y creo no faltaràn Lectores que lo penetren.

No por externo se deben menospreciar dichos baños: digo esto, porque no faltarà algun Cirujano malicioso, que diga, que como pueden hazer efecto estos remedios externos, quando los internos especificos no han aprovechado; pues sepa, que algunas vezes consiguen los remedios externos, lo que los internos no pueden; aprenda de Galeno, quien no rehusò aplicar medicamentos exteriores, para destruir qualquiera veneno, lo que consta de lo siguiente: (16) *Omne deletereum venenum à foris impositis medicamentis evaquantur, nempè aut caliditate tractionem molientibus; aut totius substantiæ similitudine.*

(16) Gal. l. 5. de facul. simp. medic. cap. 17.

Además de lo dicho, quiero convencer con vna pariedad, la que precisamente me han de conceder: diganme, implica, que aplicado exteriormente vn veneno, el que este se comunique por los poros del cuero, como dizen vnos, ò siendo attrahido por la circulacion, como quieren otros? Yà me responden, que no implica, y es muy cierto, pues consta de la experiencia, que aplicadas las cantaridas à vn piè, à breves horas se comunican sus sales acres à los liquidos, y à la vegiga de la vrina; mordiendo vna vibora, ò vn alacràn en vn pie, à breves horas aparecen los sympthomas que acostumbran producir porque su veneno coagulante, fue comunicado con brevedad

to

todos los liquidos, al corazon, celebro, &c.

Aora han de oìr lo que el docto Theodosio escrive à este intento: (17) *Venena exterius admota corpus humanum interimunt, videlicet per porositates penetrando ad venas, & arterias, ex eis rectè ad cor*; (atencion, que prosigue con vna historia de vn Soldado, cuyo cuerpo fue agangrenado, comunicados los vapores venenosos, solo de aver tocado à vn Basilisco con el asta del alabarda (*vt contingit Militi, cuius asta extractu Basilisci mediantibus vaporibus, manus, & totum corpus fuere mortificata*. Y para mayor confirmacion, he de referir lo que escriviò à este intento Nicolao Florentino, quien dize que se hallan venenos tan sutiles, que se pueden comunicar por los poros al corazon, aunque no toquen el cuerpo; estas son sus palabras: (18) *Reperiri quædam venena adeò subtilia, vt penetrent per porositates ad cor vsque, etiam si non tangant corpus animalis.*

(17) Theod. l. epist. epist. 2.

(18) Nicolao Florent. tract. 4. recap. 2. de specieb. venen. in gen.

Sea testigo de lo que advierte el dicho Nicolao, aquella observacion que refiere el Doctor Juan Curbo Semmedo, de vna muger, que para matar las chinches de la cama, cociò rejalgar con vinagre, y como no se cautelase de los vapores venenosos, que ascendian quando hazia el cocimiento, tuvo tantas ansias en el corazon que huviera muerto, si no fuera porque le administrò el su bezoardico, repitiendole de hora en hora; luego si no implica lo referido, por què ha de implicar el que aplicados dichos baños, no puedan destruir el veneno de las cantaridas?

Acuerdome, pondràn vn reparo sobre las irrigaciones, y es, que no se pueden vsar por razon de la herida, ocupando la cabeza, pero esso no repugna por quanto vrgen mas la fiebre, y simpthomas, que la herida, lo que se puede componer poniendo encima de la solucion vn tegumento muy doble en la mejor forma; estimarè me de aten esta pregunta, si à vn herido de cabeza le sobreviniere vn delirio, administraràn irrigaciones? Creo, si son prudentes, me responderàn que sì, siguiendo el siguiente consejo de Valles: (19) *Merito ergo si delirare incipit, qui vlcus capitis habet, irrigatione vtemur.*

(19) Valles l. 2. epist. sect. 5.

Puede ser que algun Cirujano repruebe los baños, por razon del vinagre, en presencia de dichos movimientos convulsivos, diziendo, que todo lo acedo es muy enemigo à los nervios, y su conervio; y que por esta razon Avicena aborrece el vino en la curacion de la perlesia, por el acido que se halla en èl por razon

del tartaro que contiene. Lo cierto es, que à esta replica ha de responder Hypocrates, con lo que escrive, refiriendola Historia de la Famula de Estimargo: (20) *Verum ad causam devenire oportet, & ad causæ principium*; que es dezir, que la indicacion curativa no se tome del morbo, solo sì de la causa.

(20) Hyp. l. 2. epid.

Siguiendo la doctrina de dicho Principe, se infiere, que variando la causa, tambien varìa el remedio: està muy bien, que produciendose los movimientos convulsivos por vn acido peregrino, no se vsen dichos baños, ni se administren acedos: pongo la demonstracion en la epilepsia, que se produce por vn acido, que haze su estrago en el principio de los nervios; de què servirà en la epilepsia, que padece vn infante, producida por coagulacion de leche en el estomago, hazer fomentaciones en la nuca, y espina, y darle à cucharadas el agua de golondrinas compuesta, ò otro algun especifico? De maldita la cosa, *verum ad causam devenire oportet*; y por tanto el vnico remedio es, evaquar dicha leche con vn vomitorio antimonial, midiendo la dosis segun la edad, como declaro en mi Clavicula Regulina: Luego variando la causa de dichos movimientos en esta especie da calentura, es preciso administrar los baños referidos para destruir las sales acres, y volatiles de las cantaridas, y para otros fines que omito, para poder manifestar las dos observaciones, que he mencionado en este capitulo, de las quales vtilizaràn mas los Lectores; segun consta de la siguiente opinion de Galeno: (21) *Observatio parit memoriam, ex hac est experientia, ex qua proximè ars emanat.*

(21) Gal. l. de sub figu. emp.

Primera observacion.

EX *hac est experientia*: y dize bien dicho Principe, pues cosa alguna se tiene por mas cierta que la experimentada; y por tanto digo, que aviendome llamado para que visitasse vn enfermo de tierra de Medina del Campo, le hallè con todas las señales de vna fiebre caustica, y haziendome larga relacion el Cirujano del Lugar, la que fue necessaria, por aver padecido mucho tiempo, y actualmente estar padeciendo vna optalmia vniversal, y experimentando dicho Cirujano, que los remedios administrados para su curacion, avian sido inutiles, determinò, por consejo de vn Medico, aplicar tres parches de cantaridas, bien cargados, y vigorados, dos detràs de las orejas, de tal

for-

forma, que rematasse en la comisura occipital; y el tercero, que ocupasse las dos comisuras coronal, y sagital; pero fue tan desgraciada su aplicacion, que de ella resultò la fiebre caustica, y viendo el Cirujano que avia calentura bastante aguda, la que no me admirò conociesse; pues me acuerdo de lo que Galeno dixo en otra ocasion: (1) *Acuta febris invadens, nec medicos, nec idiotam quem libet latere potest.*

(1) Gal. l. 1. de dieb. decret.

Luego que el Cirujano observò la agudeza de la fiebre, y la sed clamosa, que molestaba al enfermo, determinò sangrarle dos vezes de tobillos, y considerando ser esta calentura vn tabardillo, resolviò administrarle la triaca, disuelta en agua de escorçonera, y sus xaraves cordiales, como es costumbre entre los Barberos, para vencer, y opugnar à la qualidad maligna, y para ayudar à naturaleza à evaquar por sudor: que vn pobre Cirujano romancista haga tal disparate, no me admira; pero debe admirar, que algunos Medicos administren la triaca, para destruìr el veneno de las cantaridas, apoyando su dictamen con las palabras siguientes de Galeno: (2) *Contra cantarides valet theriaca.* Pero venerando el consejo de tan grande Maestro, digo, que no la administro, ni administrarè: porque en mi sentir, es añadir fuego à fuego, que en buen romance es dezir, no ser la triaca antidoto de este veneno, antes sì, se causarà mayor disolucion en la sangre, y tomaràn mayor intension todos los demàs sympthomas; digo, y esto aconsejo, cada vno haga lo que quisiere, que la experiencia le desengañarà.

(2) Gal. lib. de Theriac. ad pisonem.

Bien desengañado quedò el Cirujano de la administracion de la triaca, pues al quarto dia incurriò el enfermo en vn fluxo hepatico, por cuyo accidente me llamaron de apelacion; y aviendo llegado à visitarle, le encontrè con todos los accidentes de vna fiebre caustica, à la qual aconpañaba, no fluxo disenterico, como juzgaba el Cirujano; (pues los ignorantes en viendo deyecciones cruentas, al punto capitulan ser disenterias; que aun por esso conociendo Galeno esta verdad, habla tan al intento: (3) *Hepaticum pro fluvium ab ignaris putatur disenteria*:) si, vn fluxo hepatico; y asimismo vna miccion sangrienta con bastantes dolores en la ima region del vientre.

(3) Gal. l. 5. de locis afec.

En vista de tales dolores, es precisò disculpar al Cirujano, el aver capitulado al dicho fluxo, por disenterico, quando ha sucedido engañarse algunos Medicos, poco exercitados en la practica; pues no le es suficiente al Medico, para perficionarse

en la facultad Apolinia, el ser docto en la Theorica, y saber defender vna question con energia, todas las vezes que le falte el exercicio en la practica, de la qual resulta la observacion, y experiencia; yà el Principe de los Griegos confirma lo dicho con estas palabras: (4) *Qui addiscit medicinam, & non exercet, per multum ab est à perfectione*: Sin dicha ocasion de las cantaridas puede, â presencia de vn fluxo hepatico, aver torminos de vientre, excitados por algun flato; y para que los principiantes no se confundan, debo advertirles el modo como han de distinguir, si es fluxo hepatico, ò disentirico; en el hepatico las deyecciones aparecen serosas, y sangrientas, y el enfermo depone mas cursos de noche, que de dia; depone algunos flatos por el vientre, lo que testifica la flactulencia que excita dichos torminos; y no siempre que aparecen dolores en el vientre, sigue à estos la deyeccion cruenta, como sucede en la disenteria.

(4) Gal. l. 1. de dieb. decret.

Lo que mas me admirò fue, no, el expeler la orina sangrienta, sì, el que se huviesse subseguido fluxo hepatico, pues el orinar sangre, y padecer ardores, y dolores la vegiga, no es nuevo, por cuya razon los practicos aconsejan, que se administren las cantaridas con grande premeditacion; que aun por esso dixo lo siguiente el docto Langio: (5) *Ex his certè constat, cantharidibus non temere, vt vulgus Medicorum assolet, esse vtendum*: Ha de confirmar lo dicho, el caso que refiere Montegnana, de vn Ciudadano de Padua, el qual por la externa aplicacion de cantaridas, orinò mas de cinco libras de sangre; sus palabras son estas: (6) *Quemdam Franciscum Braccam Civem Paduanum, cum genui canthарides applicuisset, plus pondo quinque librarum sanguinis eminxisse.*

(5) Lang. l. epistola epist. 47.

(6) Mont. Consid. 182.

Yà que el fluxo hepatico me causò admiracion, quiero declarar como la nimia aplicacion de las cantaridas, pudo ser medio para que este simpthoma acompañasse à la fiebre caustica: digo, pues, que causando en la sangre vn movimiento irregular las sales acres, y volatiles de las cantaridas, y asimismo vn calor tan estraño, se viciò la limpha, y se tiñò del color sanguineo preternatural; siendo cierto el que la limpha no pierde su transparencia, y perlucidèz, sino es preternaturalizandose: apoyen dicha opinion las siguientes palabras del docto Nuck: (7) *Interim non diffiteor, vasa illa lymphatica lympham subinde vehere rubicundo colore tinctam, loturæ carnis ad instar se habentem.*

(7) Nuck. in adEnog. cap. 4.

Ho

Hoc autem numquam contingit in statu naturali, verum post nimium, & irregularem sanguinis motum.

Esto supuesto, y implorado el peligro, y considerada la ocasiõ que huvo para que dicho enfermo incurriesse en esta calentura; acordeme de lo mucho que enseña Galeno en esta breve sentencia: *Ocasiones dicuntur primæ causæ*, y fiado en que tenia conocida la causa primaria, asi de la fiebre, como de sus simpthomas, determinè principiar la curacion, y conceptuando, si seria conveniente alguna evaquacion de sangre, asi por razon de la fiebre, como por el fluxo, y por el simpthoma de la orina, resolvì no ser conveniente evaquacion, ni de purga, ni de sangria; y si alguna pudiera convenir fuera la sangria, para reprimir el movimiento irregular de la sangre, y el fervor, que avia contrahido, pero la dì de mano, por tres razones, porque el enfermo estaba yà sangrado dos vezes; porque las fuerças no estaban muy constantes, y ser preciso conservarlas; y porque la causa productiva nunca podia ser vencida con la sangria, por no ser remedio adequado.

Siempre deben los Medicos, y Cirujanos buscar remedio, que *adequatè* pueda destruir la causa morbifica, y por tanto dispuse, que el enfermo tomasse esta bebida fria de nieve R. Agua de llanten ℥iiij. mucilago de semiente de zaragatona ʒij. sal de coral ℈j. laudano opiato gra. iß. xarave de verdolagas, y de rosa seca ana ℥ß. me. con esta bebida se minorò el fluxo, y los dolores; despues mandè, que por las mañanas tomasse la mixtura siguiente, dos horas antes del desayuno, la que es especial para extinguir el incendìo febril, para dulçorar las sales acres de las cantaridas, para reprimir el fluxo, y para socorrer al simpthoma de la orina: R. Cortezas de raìzes de anchusa ʒiij. quebrantense, y con ℔ß. de agua de verdolagas se extrayga la tinctura, añadiendo à la coladura de espiritu de vitriolo ℈j. me. por las tardes se administraba la ayuda siguiente, para impedir, que dichas sales acres, que venian disueltas en la limpha cruenta vlcerassen los intestinos, y se constituyesse vn fluxo de vientre compuesto de hepatico, y desenterico: R. Leche de almendras dulces, extrayda con vn cocimiento leve hecho con violetas, y raìzes de dialtea ℔ß. mucilago de semiente de membrillos ℥ß. con vn huevo batido se mezcle todo muy bien.

Considerando que el enfermo deponia mas cursos de no-

che, que de dia, ordenè que dos horas despues de cenar tomasse la primera bebida, en cuya composicion entra el laudano opiato. Con el qual methodo se prosiguiò quatro dias, experimentando remission, assi en la fiebre, como en todos los simpthomas; pero reconociendo que la fiebre, aunque remissa, perseveraba, y tambien dicho fluxo, y premeditando que el enfermo se hallaba extenuado, temi el que incurriesse en vna hectica, la que procurè impedir, y assimismo cohibir de todo punto el fluxo hepatico, administrando los semicupios, ò baños de medio cuerpo abaxo, hechos con agua tivia, en que cocieron varias yervas; que aun por esso conociendo Galeno tanta vtilidad en los baños, dixo lo siguiente à este intento: (8) *Valnea verò influxionibus quidem ad ventrem aptissima sunt.*

(8) Gal. l. 1. ad Glau. cap. 14.

Aunque es verdad, està admitido el baño entre los remedios evaquatorios, no le administro en esta ocasion para este fin, porque si tal intentarà, los huviera repetido muchas vezes, y cada vez huviera mantenido al enfermo en el baño, no vn quarto de hora, sì espacio de tres quartos, ò vna hora, no dispusiera que tuviesse quietud, sì que hiziesse varios movimientos: dispuse, pues, el baño para humedecer, y atemperar, y para que sirviesse de diluente en algun modo à dichas sales acres de las cantaridas; parece que Galeno apoya lo referido con estas palabras: (9) *Ad balneum sæpius æger ducitur non vacuandi corporis gratia, sed vt humectetur, & madescat, quod immoderatius exaruit.*

(9) Gal. lib. de vict. rat. comment. 3.

El cocimiento para dichos semicupios, se dispuso de este modo: R. Cebada ℔j. sandalos rubros ℥j. semiente de linaza ℥ij. hojas de malvas, de violetas, y de chicorias ana m. ij. todo quebrantado cueza en quantidad de diez y seis azumbres de agua, hasta menguar la quarta parte; y con este cocimiento sin colar, se administren los baños; y despues de dicha administracion, passada media hora, se fomentò la region de toda la espina, y de todo el abdomè con este linimento: R. Azeyte violado, y tinctura, de la que se haze la azucar de saturno ana ℥ij. agitense fuertemente en vn mortero de marmol, por espacio de vn quarto de hora, mezclando al fin de polvos de sandalos rubros ʒj. de azeyte de nuez moscada, hecho por expression, y de azeyte essencial de canela ana got. iiij. me.

Assi los semicupios, como en el linimento, se administraron ocho dias continuos, dos horas antes de cenar; assimismo dis-

dispuse, que tomasse por mañana, y noche à la hora del sueño, por dicho tiempo, la siguiente mixtura: R. Agua de agenjos destilada, y de verdolagas ana ℥iß. coral rubro preparado ℈j. xarave de tierra japonica, y xarave de quina quina ana ℥ß. azeyte de nuez moscada, hecho por expresion got. ij. m. para la hora del sueño se añadian diez gotas de laudano liquido, con los quales remedios consiguiò libertarse el enfermo de la fiebre caustica, y simpthomas tan funestos.

Para evitar que dicho enfermo recidibasse, mandè, que en todo el tiempo de la convalecencia no bebiesse otra agua, sino es en la que huviesse cocido vna muñequilla, compuesta con estos ingredientes mixtos: R. Cortezas de raiz de dialtea ℥ß. corteza de limon ʒij. tierra japonica ʒj. confeccion de alquermes sin olor ℈iiij. todo se quebrante, y se mezcle bien. Pues conozco no encontraràn la composicion del xarave japonico, por ser vno de mis secretos, quiero al presente manifestarle para la vtilidad publica, cuya composicion es esta: R. Tierra japonica sutilmente pulverizada ℥ij. infundase por espacio de veinte y quatro horas en ℔ij. de agua destilada, en la qual se huvieren infundido verdolagas, violetas, chicorias, raìzes de pentaphilon, y de ancusa; passado dicho tiempo se cuele con leve expresion, y en la coladura se añada gelatina de cuerno de Ciervo ℔j. azucar purificado el necessario, para que segun arte se haga xarave; en el qual se disolverà, despues de frio, de confeccion de alchermes ʒvj. despues se guarde en vaso bien cerrado. Creo, que los Lectores sacaràn mucho fruto de esta observacion, y no menos de la siguiente.

Segunda observacion.

SIempre quieren los malos Cirujanos, que los Medicos se sometan à ellos, que en buen romance, es querer que les paguen farda, porque como ellos entran en todas las casas, y tienen cogidos por las barbas à los vezinos de qualquier pueblo, son dueños de quitar, y poner à los Medicos, haziendose juezes de ciencia que no entienden; y aunque he visto, que algunos de mi facultad lo executan; si he de dezir la verdad, en mi vida he acostumbrado adular, y principalmente à dichos barbitonsores; y aunque en su opinion parezco aspero, y de genio retirado, sepan, que no soy tan aspero, ni tan rustico,

co-

como aquel Medico llamado Callianactes, de quien haze mencion Galeno por estas palabras: (1) *Medicus nec adeò se summittere, atque adulari, vt sui contemptum pariat: nec rursum perinde, atque Callianactem Medicum se asperum, atque rusticum exhibere.*

(1) Gal. lib. 6. de morb. popul. com. 4.

Dichos barbitonsores, como del que hablo en esta consulta, aborrecen à los Medicos que les aconsejan la verdad, los que no fueran vulgares, si no la aborrecieran: Tocale, pues, al Medico, no solo ser fiel guarda de la salud del hombre, pero tambien depulsor de los errores, que cometen à cada passo los malos Ministros, pues los Medicos à cada passo tropiezan con ellos, y tropezar con ellos, es tropiezo con la ignorancia, y en algunos se halla vna sobervia luciferina, que si el pobre Medico, por desgracia suya, encuentra con barbitonsores de tal calidad, bien puede tomar la alforja, porque tendrà mil pesadumbres; y no podrà tolerarles, aunque tenga la prudencia de Zopyro, para con ella corregirles; porque tal gente no admite correccion, ni menos querer salir de su error; y por esso los compara el docto Langio à las Golondrinas, diziendo asi: (2) *Hæc quidem, cum sint omnium bonarum artium ignari, & irundinibus indociliores, doceri non possint: necesse est in expiabili horum inscitia, præcipuè in bellis, multa hominum millia perire quotannis.*

(2) Langio in præf. epistol. med.

Son tan sobervios, buelvo à dezir, que si el Medico les reprehende algun error que han cometido, se alborotan; y como estàn acostumbrados à lancear à los vivos, algunos de ellos, han hecho sus diligencias para quitarle la vida al Medico que les corrigiò, tomando por motivo, que el Medico le avia quitado el credito publicamente; y yo digo ser falso, porque à nadie pueden quitarle lo que no tiene, y si al parecer le tienen, es con el vulgo, pues tenerle con este, es no tenerle, por ser el vulgo vn relox desconcertado, que como ignorante, siempre suele casarse con los pareceres de otros semejantes. Lo referido me sucediò con vn Cirujano, sobre reprehenderle, lo que era digno de reprehension, como verà el Lector en lo central de esta observacion, à quien nunca temi, pues la verdad, y la razon nunca temen à tan facinorosos sugetos; què acomodadas vienen al intento las siguientes palabras, que refiere Laercio en la vida del Philosofo: (3) *Ac probinde Phylosoforum summus (vno excepto Platone) Aristoteles, frequenter dicere solebat, artium*

(3) Laerc. l. 5. c. 1.

tium radices ſatis quidem amaras, ſed dulciſsimum tamen afferre fructum: exiſtimans nihil abſque duro labore, quod honeſtum, pulcrumque eſſet, ab homine parari poſſe: neque inde tamen à præclaris facinoribus obeundis homines deterreri debere.

Mucho es el fruto que neceſsitaba tener cogido dicho Cirujano, para entrar à curar vna herida de cabeza contuſa, y con fractura; pero como avia de tener prevencion del fruto Chyrurgico, ſi avia de probar las raìzes del arbol mucho antes que llegaſſe la coſecha? Y como avia de llegar eſte tiempo, ſi al probar las raìzes retirò el guſto, porque las ſintiò amargas? *Artium radizes ſatis quidem amaras*: es tan dulce el fruto de eſta facultad, que no ſolo dà ſalud à los enfermos, pero tambien dà fama, y no vulgar, al que primero ſe ſuſtentò mucho tiempo con las amargas raìzes de facultad tan neceſſaria, como vtil: *Sed dulciſsimum tamen afferre fructum.* Son las raìzes amargas no otra coſa, que vn continuado trabajo en la paleſtra literaria: *Exiſtimans nihil abſque duro labore*: por cuyo defecto, tuvo el ſiguiente vulnerado ſuceſſo tan deſgraciado.

No es razon, declarar al herido en la ocaſion preſente, ni menos el Cirujano, por la grande contienda, que huvo para declarar ſobre lo que adelante ſe dirà; y porque no acoſtumbro tirar publicamente al credito de los profeſſores, nombrandoles, ni con la lengua, ni con la pluma, y en eſta ſupoſicion digo, que hallandome ſiendo Medico de vno de los Partidos, en donde he exercitado el curriculo de mi practica, me llamaron, para que viſitaſſe à vn hombre de edad de treinta y quatro años, al qual le avian hecho con inſtrumento contundente, y algo cortante, vna herida en la cabeza baſtante grande, la qual exiſtia en la comiſſura coronal, à la qual acompañaba grande contuſion, y no menos fractura en el craneo, concurriò dicho Cirujano, y le curò ſegun lo que èl ſabia; digo eſto, porque aborrecia mi praxis Chyrurgica con todo empeño, y principalmente en caſos que pudieſſen vtilizarle, pues crean ſe pagaba muy bien de ſu trabajo, y tanto, que algunos del Pueblo le llamaban el hydropico de los doblones, de cuyo dicho tomè pie, para en algunas ocaſiones reprimirle; refiriendo lo que dà à entender Galeno en eſtas palabras: (4) *Pecuniam inſaciabiliter cupientes ad annum quadrageſimum ſunt inſanibiles.*

(4) Gale. de cog. cur. animi mor.

Viendo el modo de curacion, que llevaba el Cirujano, me retirè; porque ſiendo duro de cerviz, no ſe reducia à ſeguir el Me-

Methodo, que saquè à la luz publica el año de nueve, no haziendole fuerça las razones que le daba; y en fin conociendo su ignorancia, tratè de retirarme tomando el siguiente consejo de Hypocrates: (5) *Medicus cum imperitis non multa fabuletur, sed necessaria*, y porque sabia muy bien, que segun su mal aparato avia de febricitar el vulnerado. Sabiendo, pues, el Cirujano, que yo era de dicha opinion, dezia, que como no viniesse calentura hasta el dia siete, que despues no avia que temer, por ser doctrina de Galeno, y que este Padre de la Medicina, sabia mas què yo, lo que desde luego confesè, y confiesso, conociendo mi insuficiencia.

(5) Hypocr. libr. de decent. orn.

No obstante, aunque es cierto, lo que el Cirujano refiriò; pues dicho Principe lo publica en estas palabras: (6) *Si vulneratus in septimum vsque diem, neque inflammatione tentetur, nec dolore afficiatur, neque febre corripiatur in posterum tutus erit*; se verificò lo contrario en nuestro vulnerado, pues en el dia octavo le sobrevino rigor, al qual siguiò fiebre continua, y aguda de la especie que Galeno llama humedas, pues desde su principio acompañò à la calentura vn mador, y sudor continuo: *Alias verò esse exquisite humidas, in quibus ægri à primo die confertim sudant, & in sudoribus, aut mediocriter, aut nihil aleviantur*, escriviò el dicho Principe. (7) A la qual fiebre llama el comun de los Medicos *Elodes*: en nuestro vulnerado se verificò el *nihil* de Galeno, pues à presencia del sudor, perseveraba la fiebre en vn tenor.

(6) Gal. l. 3. met. c. 8.

(7) Gale. in apolog. contra Lycum.

Experimentando calentura tan aguda, complicada con vn sudor continuo, y considerando que esta evaquacion no era conferente; y que siguiendo, tampoco avia de ser tolerante; pues las fuerças era preciso llegassen à vna grande enerbacion, aunque por entonces se hallassen constantes, por ser el vulnerado de naturaleza robusta, lo que no implica, para que siguiendo dicho sudor, lleguen à postrarse todas las fuerças, assi naturales, como vitales, y animales: bien lo conociò Galeno quando dixo: (8) *Ex sudoribus immoderatis in robustiori corpore fit animi defectus.* No obstante, era preciso executar algun remedio, que fuesse adequado, para evaquar la causa febril, y para hazer verdadero juizio del remedio evaquatorio adequado, hize recuerdo de lo siguiente.

(8) Gal. l. 1. ad Glau.

Acordème, que dicho sudor le debia capitular por diaforetico, y considerar su causa; para cuya consideracion, es preci-

so

so saber, que la diaphoresis se haze por vn calor vehemente, ò por inflamacion interna; de esta opinion es nuestro Primario, y Decano de la Vniversidad de Salamanca, quien difiniendo al diaphoresis habla assi: (9) *Diaphoresis est idem quod digestio, seu resolutio nostræ substantiæ crase in substantiam vaporosam facta ex vehementia caloris, aut inflammationis.* De lo dicho se infiere, que la fiebre Elodes, que afligia al vulnerado, debe capitularse por coliquante, pues se hallava calor vehemente; y sospecha de inflamacion interna, y en mi opinion, yà que no la avia en alguna viscera, debia creerse, que en la sangre existia inflamacion, siendo cierto, que no solo los solidos la padecen, pero tambien los liquidos; y si à alguno le pareciere duro de creer, respondame à esta pariedad.

(9) Doctor Car. de resoluc. nræ. substantiæ.

No implica, que assi los solidos, como los liquidos padezcan gangrena, y tampoco implica el que los liquidos puedan padecer gangrena, sin que los solidos la padezcan: luego tampoco debe implicar, que los liquidos puedan padecer inflamacion sin que los solidos lleguen à padecer; y si pareciere redicules publicar, que los liquidos se pueden agangrenar, lean con cuydado à Galeno, y veràn como admite el que la sangre puede agangrenarse, y no solo la sangre, en opinion de algunos modernos, pero tambien los demàs liquidos, siendo cierto, que lo primero que se agangrena en qualquiera miembro, son los liquidos, porque estos tienen menos resistencia que los solidos, y tienen mayor disposicion, para que las sales productivas de la gangrena, se difundan en sus poros, luego se sigue, que antes que las partes solidas de alguna viscera se inflaman, primero padecen inflamacion los liquidos, y siendo cierto, que la sangre, y los demàs liquidos, pueden padecer inflamacion, sin que los solidos lleguen à inflamarse, se debe creer, que en dicho vulnerado padecia inflamacion la sangre.

Lo que confirma aver inflamacion en la sangre, es el que siempre que aparecen dichos sudores diaphoreticos, la sangre padece excesso en la parte sulfurea, y esta constituye vstion, y inflamabilidad, no solo en la sangre, pero en los demàs liquidos, disponiendolos para que se coliquen, y evaquen peremnemente por sudor; y la causa de que el azufre de la sangre se haga dominante, es la diminucion de la limpha, la que sirve de freno, para que dicho sulfur no se desenfrene. En nuestro vulnerado era precisso, se hallasse la limpha diminuta, porque

que esta se resuelve insensible, y sensiblemente en tiempo de (10) Gal. l.3. ap. com. 14. Estio, que fue quando sucediò la vulneracion; Galeno ha de apoyar lo referido con estas palabras: (10) *Sanguis habet partem humidam, & aquosam quæ in æstate absumitur.*

De lo dicho se infiere, què conforme và apareciendo dicho sudor diaphoretico, và tomando mayor desenfreno dicho azufre, y la sangre và adquiriendo mayor inflamabilidad, de la (11) Hypoc. lib.4. de morbis. qual se sigue resolucion, no solo de la lympha, pero tambien de otros liquidos; que aun por esso Hypocrates advierte lo siguiente: (11) *Calescente sanguine exhalat maximè per hunc* (id est per calorem) *humor aquosus* (id est lympha) *qui febri est infestissimus, relinquitur autem pinguis qui est billosus* (id est sulfur) *& febri maximum nutrimentum.* Dize este Principe *maximum nu-* (12) Galeno, lib.1. de mor. vul com.3. *trimentum*, porque llamò fuego à la calentura; lo que testifica Galeno con estas palabras: (12) *Pro febre vehementissima uti nomine ignis mos est Hypocratis.*

Supuesto lo referido, me acordè de la siguiente advertencia de Galeno, para poder principiar la curacion: (13) *Venam* (13) Gal.1. de totius morbis temp. *secamus, & purgamus, si opus sit, & clystere utimur in principio.* Todos los tres remedios referidos, aconseja este Principe, se executen en el principio vniversal, hallandose indicados, siendo esto lo que dà à entender por aquellas palabras, *si opus sit*; pero en el caso presente, debemos averiguar qual de los dos remedios sea conveniente vsar en el principio del principio vniversal de la fiebre, que molestò à dicho vulnerado. A mi me parece, que atendiendo à la agudeza de la fiebre, y à las razones refe- (14) Galeno, com. 2. de victus ratione in acu. ridas; fuy de opinion se sangrasse en dicho principio: *Vena secanda potius in acutis morbis, quam medicamentum dandum* advierte el Principe de los Griegos. (14)

Seguì dicha doctrina, y por tanto echè mano de la sangria, considerando, que el simpthoma funesto del sudor dependìa de la vehemente inflamabilidad, que padecia la sangre, pues no de otro modo podia ser vencido el sudor, que ocurriendo à desbaratar su causa, la que no podia ser vencida de otro modo, que con la sangria, la que minora tanto incendio interno, reprimiendo la turgescencia de la sangre; este remedio es el que se ha descubierto, para morbo tan funesto, confirmando su bondad la razon, la experiencia, y la autoridad, siendo los instrumentos mas eficaces, para descubrir los experimentos practicos, la razon, y la experiencia; lo que dà à entender

Ga-

Galeno en este dezir: (15) *Inventionis duo instrumenta, ratio, & experientia.* La authoridad es la de Galeno, quien dize, que tales inflamaciones solo se curan con la sangria, por ser esta la que reprime la efervescencia de la sangre. (15) Gal. l. 1. met. c. 4.

A esta authoridad, siguen muchos practicos, y entre ellos para el caso presente el docto Heredia, quien aconseja el remedio de la sangria (16) estas son sus palabras: *Hæc praxi observanda venit in sudoribus ortis ex vehementia inflamationis, vt diximus ex Hypocrate 1. prognost. Nam venam secando occurrimus causæ sudoris, vt debemus, cum magnum auxilium sit sectio venæ, ad moderandum incendium internum: quo existente non poterit tantus sudor emanare ex corporis debilitate, &c.* Porque conoce este gran practico, que es impossible destruìr el simpthoma del sudor, sin que se evaque la causa productiva de la fiebre; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (17) *Symptomati non debetur curatio, sed affectui ipsum creanti.* (16) Hered. t. 2. de morbis, popula. in hist. Erasini. (17) Gal. l. 6. de mor. vulgar. com. 2.

Y aunque es verdad, suponen algunos practicos, que la causa productiva de tan continuado sudor, es la abundancia de lympha, por cuya razon aconsejan, que se administre en el princio de dicho principio, medicamento hydragogo; por dos razones, la vna por razon de indicarle tal cacochimia serosa, la otra por no ser necessario observar el *concocta medicari oportet* de Hypocrates, por hallarse dicha causa fluida *ad expulsionem.* (El que quisiere hazerse inteligente de dichas palabras, recurra à mi Clavicula Regulina, y lea la exposicion de la primera parte del aphorismo 22. del libro primero) no obstante debo dezir, que en el caso de nuestro enfermo no puedo seguir tal practica; porque si tanta redundancia de lympha, como suponen, fuera causa del sudor, no experimentariamos tanta inflamabilidad en la sangre, ni tanto incendio, y menos la sequedad de lengua con sed clamosa: *Calefiente sanguine exhalat maximè per hunc humor aquosus, qui febri est infestissimus, &c.* advierte Hypocrates en el lugar yà citado.

Dispuse, que el enfermo se sangrasse al instante en dicho principio; porque las fiebres, que desde su principio adquieren constitucion de coliquantes, con grandissima brevedad, postran las fuerças, y despues es infructifero el remedio, porque sirve de estimulo, para que el enfermo camine con mas celeridad à la muerte; por cuya razon, en vn propio dia se executaron dos sangrias del brazo derecho de vena comun,

ordenando asimismo, que continuamente se moviesse junto al enfermo vn lienço, mojado en igual parte de agua de llanten, y vinagre rosado, para que atemperando, y reprimiendo el movimiento de la sangre, cessasse el sudor; que aun por esso dixo Sylvio de Leboe: *Sanguinem ab aëre in pulmonibus temperari, & condensari.* (18) Y para que con mas facilidad se ausentasse este simpthoma, dispuse los siguientes remedios.

(18) Sylvio in prax. med.

Mandè, que para obturar los poros cutaneos, y prohibir dicha sensible evaquacion, se fomentasse todo el rostro, cuello, toraz, y toda la espina, region de reñones, y higado con esta mixtura fria de nieve: R. Claras de huevos, num. iiij. zumo de llanten ℥iiij. tierra japonica, y tierra sellada, subtilmente pulverizadas ana ʒij. incienso ʒj. mucilago de tragacanto ℥ij. todo se agite fuertemente en mortero de marmol, para que se haga mixtura. Echa la fomentacion, ordenè que tomasse el vulnerado la siguiente bebida fria de nieve, para condensar la sangre, y demàs liquidos, para reprimir la iracundia de la parte sulfurea dominante; y para que à estos dos fines se siguiesse la ausencia del sudor: R. Agua de verdolagas agitada con vna clara de huevo, y despues colada ℥iiij. azucar de saturno, sal de coral, y perlas preparadas ana ℈ß. xarave de membrillos ℥j. me.

Cada quatro horas se repitia asi el fomento, como la bebida, de cuya repeticion resultò cessar de todo punto el sudor, y minorarse la fiebre; siendo digno de notar, que executada la primera sangria se experimentò minoracion del sudor. Remitida la fiebre, y ausentado dicho simpthoma, procurè alimentar al enfermo, y asimismo administrar dos vezes al dia la siguiente mixtura, para que se destruyesse el fermento febril, y estàr cierto que el sudor no repitiesse, y por consequencia las fuerças se instaurassen, para que naturaleza prosiguiesse con la curacion de la herida: R. Agua de acnhusa ℥iij. vino blanco ℥j. polvos sutilissimos de quinaquina ℈ij. coral rubro preparado, y madre de perlas preparada ana ℈ß. espiritu inflamable de rosas got. vj. me.

Prosiguiò el vulnerado con dicha mixtura hasta el dia siete, contando desde el dia de la fiebre, ò hasta el catorce, contando desde el dia de la vulneracion, en el qual sobrevino vn rigor algo molesto, el qual me diò al principio algun cuydado, acordandome, que por la mayor parte suele seguirse evaqua-

cio-

por sudor, por si bolvia à repetir con la intension, que apareciò en el primero insulto de la fiebre; pero luego me acordè, que repugnaba el repetir como en el principio, pues hallandose la fiebre tan remisa, y asimismo manifestarse signos de coccion, conceptuè, que el rigor era critico; y aunque es verdad, comunmente se sigue evaquacion por sudor, ò por vomito, ò por el vientre, apareciendo dicho rigor, segun consta de experiencia, y lo declara Galeno con estas palabras; (19) *Rigorem autem hunc de necessitate sequitur interdum quidem sudor solus, interdum verò, & biliosorum vomitus solus, atque interdum deiectio sola, &c.* No obstante, acontece algunas vezes no seguirse evaquacion alguna de las referidas, y terminarse perfectamente la fiebre, sin el menor riesgo de recaida, como se experimentò en nuestro enfermo.

(19) Gal.l.4. de vict. rat. in acut.

Debe creerse lo referido, quando es admitido entre los practicos por opinion de Galeno, confirmada con la experiencia, el que algunos morbos se vencen por resolucion, que no es otra cosa mas, que vna insensible evaquacion, y para entero desengaño de lo referido, he de poner esta pariedad: es practica assentada, que apareciendo tremores en las calenturas agudas, incurren los febricitantes en delirio; segun las siguientes palabras de Hypocrates; (20) *Qui in febribus ardentibus tremores fiunt, delirio solvuntur*: y no solo se debe entender de las ardientes, pues tambien habla esta sentencia de otra qualquier calentura, aunque no sea de las ardientes; lo que Galeno confirma con estas cortas palabras: (21) *Sicuti igitur in febre ardente translatio, sic & in omni alia fiebre potest fieri, &c.* y no obstante, se experimenta muchas vezes lo contrario.

(20) Hypocr. libr. 6. ap. aph. 26.

(21) Gal.l.6. ap.com. 26.

En dichas calenturas aparecen los tremores, sacudiendo naturaleza el fermento febril à las fibras nerbeas, y si este material se resuelve insensiblemente, antes que se comunique al celebro, y ofenda al succo nerveo, y membranas, de ningun modo incurre el enfermo en delirio; lo que conociò dicho Principe de los Griegos en el comento citado: *Quæ enim hanc febrem efficiunt causæ in venoso genere existentes: quando ad nervos transferuntur primum tremores faciunt; compatiente verò principio, etiam deliria*: luego si no implica el que cessen los tremores resolviendose dicho fermento, sin que à ellos siga delirio, tampoco debe implicar que à presencia de vn rigor critico, se haga insensible evaquacion del febril fermento, que naturaleza

transfundiò à los musculos, y partes nerbiosas, sin que se siga sudor, ò otra alguna evaquacion de las ya referidas.

Despues de dicho rigor quedò el vulnerado libre de la fiebre, y de todos los simpthomas, y prosiguiendo el buen Cirujano con su metodo, à los veinte dias de la curacion se descubriò aver corrupcion en el craneo; en cuya ocasion se me ofreciò salir à vna apelacion, en la qual me detuve vnos dias, y portanto advertì à dicho Cirujano, no hiziesse violencia para sacar la escara del huesso, que tuviesse paciencia, pues naturaleza la avia de despedir sin molestia; asimismo advertì, que dicha escara avia de retardar la curacion, porque las heridas, à las quales acompañare corrupcion de huesso, siempre con dificultad se curan; lo que conociò Galeno, quando dixo: (22) *Osis corrupti passio facit vlcera dificulter sanabilia.*

(22) Galeno, l.6.aph: aph. 45.

Bien se conoce que dicho Cirujano avia observado, y consultado poco en esta facultad, pues impaciente de aver esperado doze dias, desconfiò de que naturaleza hiziesse lo que acostumbra en beneficio suyo, y al instante aplicò vn caustico, para abreviar la curacion, à cuya aplicacion se siguieron dolores grandes en la cabeza, se inflamò bastantemente la herida, y se levantò calentura; en vista de esta novedad, y de la aridez de lengua, que con bastante sed acompañaba, como no avia en el Pueblo mas Medico que èl, hizo de las que suelen executar los Cirujanos poco experimentados, y preciados de Medicos, pues al dia siguiente le sangrò, repitiendo esta evaquacion quatro vezes; asimismo para reveler, administrò quatro parches de cantaridas, y otros remedios, que por inutiles omito.

Esta fue la novedad que encontrè en nuestro vulnerado, quando bolvi de dicha apelacion, y visitandole, conocì avia incurrido en vna fiebre caustica, pues entre los desatinos que tales Cirujanos acostumbran executar; es el aplicar las cantaridas en algunos vulnerados, y principalmente de cabeza, porque con su rebulsion hazen que los vulnerados incurran en dicha fiebre, comunicadas las sales acres à los liquidos, por cuya razon mueren los vulnerados con varios simpthomas, y lo mas comun con movimientos convulsivos; bien lo observò tambien Baglivio, quando habla à este intento tan doctamente: (23) *Qui graviter vulnerati capite fuerunt cum vomitu, abolitione sensuum, alijsque gravibus læsi cerebri simpthomatis, dum illis ap-*

(23) Bagliv. de vsu & abusu vexicant.

plicabantur vexicantia, non nulli vehementissimis convulsionibus corripiebantur paulò post applicata vexicantia, alijs à sudoribus frigidis, quibus superveniebat mors, paucis interiectis horis aut diebus, alis sequenti nocte moriebantur convulsi.

Si dicho Cirujano fuera de aquellos doctos, que tiene nuestra Corte, y se hallan en algunas poblaciones, sè muy bien no huviera cometido tan grave error, pues solo huviera aplicado dichos vexicatorios, en caso que nuestro vulnerado huviera incurrido en vn vetorno, ò en otro algun afecto soporifero: esta es la practica que yo acostumbro seguir; porque me consta, que Oribasio fue el primero de los Arabes, que escriviò sobre los vexicatorios, el qual Autor los vsaba solo para excitar à los soporosos; esto propio enseña Magato, llegando à hablar de la revulsion que se haze por medio de los vexicatorios, huye, pues, de su administracion en los heridos de cabeza, como no aya complicacion de afecto soporoso; estas son sus palabras; (24) *Vexicantia maxime revellunt, sed quoniam vigilias inducunt tutius est ea applicare, vt excitetur facultas, quando adest propensio in somnum, vel letagica affectio.* De las quales palabras, si hiziessen reflexion los Lectores, me consta vtilizàran mas de lo que parece.

(24) Mag. l. 2. cap. 58.

En vista de tal desgracia fue preciso administrar todos los Sacramentos; y experimentando, que el vulnerado no creia el peligro en que se hallaba, me vi obligado à dezirle, que sin remedio se moria, y al punto tratò de disponerse, para morir en el dia siete de la invasion de la fiebre caustica, en cuyo termino passò de esta vida. Hago reparo, que no ha de faltar quien calumnie, aver hablado con tanta claridad à dicho vulnerado; pero estèn advertidos, que sè muy bien distinguir de individuos para poder significar el prognostico delante del enfermo, y en què ocasiones; pues de otro modo no fuera discipulo de Zopyro; luego se infiere, que solamente puede el Medico hazer dicha expresion à enfermos, que no fueren timidos, y estuvieren acompañados de vna grande prudencia; porque à estos no es licito ocultarles la verdad de los sucessos, que aun por esso escriviò Galeno lo siguiente: (25) *Medicus, si prudentem ægrum, neque timendum natus sit, vera illi dicere debet, nihil eorum quæ in morbo futura sunt substraens si timidum, & stultum, ea quibus meliori animo esse possit dicenda, &c.*

(25) Gal. l. 6. de morb. popular. com. 2.

Principiè el parrafo antecedente, diziendo, *en vista de tal des-*

gracia; porque de perder la vida el vulnerado, avian de brotar varias contiendas entre los parientes del difunto, y la parte que le hiriò, y entre esta, y el Cirujano, assi sucediò, pues los vnos pedian en justicia contra el que le hiriò, y este pedia contra el Cirujano; alegaba, pues, ser verdad le avia herido, pero que avia libertadose del peligro; y que si no fuera por la mala curacion del Cirujano, no huviera muerto; què bien dixo Hypocrates: (26) *Medicus vt culpa vacet, & morbum cognoscere, &*
(26) Hyp. lib. de morb *rectè curare debet*: Los parientes del difunto alegaban, que si la parte del vulnerador no huviera hecho tal solucion de continuo, no huviera sucedido la desgracia referida.

En vista de estos alegatos, fue preciso, que el Juez, para no hazer injuria, proveyesse auto, mandando, que yo declarasse en compañia de otro Medico, y de dos Cirujanos, por conocer que de la declaracion avia de reluzir el derecho, que las partes del difunto tenian; pues sin ser este conocido, nunca los Juezes pueden sentenciar en justicia; que aun por esso Se-
(27) Senec. in apendic. proverb. neca escriviò este proverbio: (27) *Ius suprà omnem iniuriam positum scias*: aunque es verdad, el Juez tenia entendido el derecho de las partes del difunto contra el vulnerador, por la confession que hizo el dicho; siendo cierto, que la confession de la parte releva de prueva, quando lo que confiessa fuesse en contra suya; bien lo conociò el Maestro de Neròn quando di-
(28) Sen. lib. 10. epist. epist. 74. xo: (28) *Interdum autem solutio, est ipsa confessio*: pero impedia el dàr la sentencia dicho desacierto del Cirujano.

Concurrieron, pues los dichos declarantes, y el Medico en compañia de vno de los Cirujanos, hallaban la suya para vengarse del Cirujano, que governò la curacion, pues nunca falta enemistad entre los professores Apolineos, cosa bien indigna, y contra conciencia; pero yo, que siempre en estos lançes, y en otros qualesquiera, sigo à la justicia, y razon, no pudieron ladearme, à que declarasse contra el Cirujano, lo que nunca conseguirian: teniendo presente la siguiente sen-
(29) Sen. lib. 10 epist. epist. 55. tencia del referido Maestro: (29) *Placeat homini, quidquid Deo placuit.... ama rationem, huius te amor contra durissima armabit.*

En casos de tanta contingencia, siempre los declarantes deben, y pueden dezir, quanto fuere à favor de las partes sin detrimento de su conciencia; pero reconociendo el Cirujano la conjuracion de los dos referidos declarantes, tratò de recusarlos, en cuya vista resolviò el Juez nombrar otros, en cuya

com-

compañia, se hizo la declaracion del modo siguiente: es verdad, tiene contra si el vulnerador aquella sentencia de Hypocrates, tan admitida entre los mas de los practicos, en la qual refiere, que ningun vulnerado con fractura en el craneo, se debe dàr por libre hasta passados cien dias: *Neminem extra periculum censemus in cranij fractura, nisi post centessimum diem*, (30) luego parece se infiere, que las partes del difunto tienen el derecho contra el vulnerador.

(30) Hyp. in procem. l. de vul. cap.

Venerando al Maestro de dicha sentencia, debo dezir, que todas sus sentencias no son verdaderas, ni todos los axiomas Medicos, assi de Galeno como de otros Principes; como consta de las siguientes palabras de Zacuto: (31) *Nam axiomata medica, & cautelæ Avicenæ non significant perpetuitatem; sed frequentiam*: dize muy bien, pues tales axiomas se deben probar en la piedra de toque de la experiencia, y si esta en algunas ocasiones declarare lo contrario, en tal caso no se debe seguir: yà lo advierte Galeno quando dize: (32) *Ego enim non solum in Hypocratis scriptis, verum etiam in antiquiorum dictis ita me gero, vt non temere approbem quidquid dixerint, sed an verum sit, vel falsum experientia, & ratione examino*: luego fuera temeridad, atendiendo à dicha sentencia de Hypocrates, condenar al vulnerador, sin examinar primero lo verdadero, ò falso del axioma.

(31) Zacut. l. 4. hist. medic. princ.

(32) Gal. l. 2. de morb. vulg.

Pongamos la pariedad en otras sentencias de Hypocrates, quien dize, que el que padeciere vna especie de convulsion llamada tetano, muere à los quatro dias; pero que passando de este termino, libertan la vida: (33) *Quicumque tetano corripiuntur in quatuor diebus pereunt, si verò hos effugerint, liberantur.* Me consta, que à presencia de esta sentencia observè lo contrario, siendo Medicho Titular de la Villa de Garganta-molla; pues aviendo passado vna enferma tetanica del termino que dize Hypocrates, en lugar de libertarse, muriò en el dia onçe.

(33) Hyp. l. 5. aph. aph. 6.

Entre las heridas de la cabeza, se numera por mas peligrosa, llegando à herirse algun miembro contenido, como la *duramater*; pero es mas peligrosa, si el celebro padeciere solucion de continuo, à la que pone Hypocrates por mortal; lo que consta de estas palabras: (34) *Moriuntur maximè ex vulneribus, siquis cerebrum sauciatus fuerit, aut spinalem medulam, aut hepar, aut septum transverjum, aut cor, aut vexicam, aut venam crassam*

(34) Hyp. l. de coac. prænot.

sam. Y no obstante, la experiencia ha descubierto lo contrario, pues se han libertado algunos, padeciendo herida de cabeza, con perdimiento de alguna porcion de substancia medular: pudiera presentar varios Cirujanos por testigos, pero por no molestar, solo presentarè à vn Cirujano, y à vn Medico, y son los siguientes.

El Cirujano es Joseph Hernandez, vezino en la Ciudad de Salamanca, quien publicarà vn caso, que passò ante èl de vna herida de cabeça, con algun perdimiento de la substancia medular, aviendo salvado la vida el vulnerado contra el dictamen de Hypocrates; y para apoyo de este sucesso pudiera nombrar varios testigos, pero valga por todos el Licenciado Don Joseph Viciola, Cathedratico de Prima de Cirugia, en la Vniversidad de Salamanca, quien sabe por apices el caso propuesto, y me consta, que dicho Cathedratico alabò mucho la curacion, lo que se puede creer, por ser professor, que merece sea atendido su voto. El segundo testigo, digo ser vn Medico, y Medico tal como vn Zacuto, quien refiere, que aviendo sido vn muchacho herido con vna espada, en la parte posterior de la cabeza, dize, que fue tal la herida, que huvo perdimiento de la substancia del cerebro, el qual muchacho se libertò del peligro, y viviò despues tres años; estas son sus palabras: (35) *Decenis puer percussus est cum ense in parte posteriore capitis, passus est vulnus satis magnum cum incisione ossis, velaminum, & de perditione substantiæ cerebri: nam hæc exhibit quantitate nucis iuglandis; curatus, convaluit citra nexam, &c.* Luego si los heridos de la classe referida suelen salvar la vida, mejor puede suceder en los heridos de cabeza con fractura sola; y lo que yo puedo assegurar, con licencia de Hypocrates, que hasta oy dia no se me ha muerto herido alguno con fractura sola en el craneo, sino es el vulnerado, de quien se trata en esta observacion.

(35) Zac. to. 2. prax. med. mirab. li. 1. obser. 5.

De lo dicho infiero, quedaràn yà desengañados aquellos professores, à quienes les parece, que los dichos de los antiguos son tan ciertos, que no ay duda en ellos, y que se deben conceder, como si fuessen Canones de Concilio; que aun por esso el docto Nuck, conociendo esta verdad, habla muy à mi intento con estas palabras: (36) *Interim satis infelices mihi videntur, qui mordicus tenent, veteres omnia scivisse, omnia tàm plana, & absoluta ab illis traddita esse, vt nihil possit dici, quod non sit dictum prius, nihil vlterius cogitandum, nihil perpendendum, restare, omnia*

(36) Nuck. in Sialogr. nova ca. 1.

que in beato quasi ocio collocata esse, verum hi minime presagiunt, venire tempus, quo ita quæ ante latuere clarescent, advenire dies, quibus nos tàm manifesta, tàm aperta nescivisse maiores miramur. Luego se infiere de todo lo referido, que el vulnerado se debe dàr por libre, en quanto à la muerte del vulnerado.

Lo que mas confirma, que dicho vulnerado no debe ser condenado por aquella sentencia de Hypocrates, es porque yà tal sentencia no es atendida entre los Medicos, y Cirujanos de buena nota; y menos es atendida en los Tribunales; porque si fuera apreciable, en ningun Tribunal se podria admitir declaracion de sanidad, hasta passados los cien dias; *sed sic est*, que se admite la declaracion à los veinte dias, ò à los treinta, ò quarenta, &c. y el Juez en su vista dà por libre à la parte; luego yà el derecho ha dado por futil, y de ningun valor à la sentencia referida, al vèr, que los Cirujanos doctos declaran debaxo de juramento lo contrario, guiados de la experiencia.

Parece, que à las partes del difunto les queda el recurso contra el Cirujano, porque administrò el caustico, para extraer con brevedad la particula del craneo, que estaba currupta, y porque aplicò los vexicatorios, y porque con tanto desorden sangrò al vulnerado: digo, pues, que aunque dicho Cirujano no tuvo la paciencia de Zopyro para esperar lo que le adverti, y menos la sabiduria de Democrito, para poder governar vn caso tan arduo, por esto propio no debe ser condenado; siendo cierto, que los ignorantes inconsideradamente goviernan los sucessos, y por tanto no son dignos de acusacion; que aun por esso dixo Hypocrates (37) lo siguiente: *Qui nihil præmeditati sunt plerumque nihil peccant*: Luego el Cirujano no se debe condenar, pues su animo no fue el ser homicida del vulnerado, solo sì, conseguir el fin de la sanidad, para adquirir el credito que no merece.

(37) Hypocr. libr. de fract.

Aunque es verdad fueron los remedios referidos, los que producieron tal infortunio, hallando al vulnerado mal aparatado, y dispuesto para qualquiera estrago; no obstante se debe dàr por libre, lo que he de probar de este modo; no se halla hombre mas atrevido para emprender qualquiera cosa, por ardua que sea, que el ignorante; lo que conociò Hypocrates quando dixo: *Audacia non nisi ex ignorantia provenit*: Luego se debe considerar, que el ignorante es de la estirpe de los maniacos, y de los inocentes. Pruebase la consequencia: al ignoran-

te le haze pecar la falta de ciencia, sin saber en lo que peca, como al maniaco, y al inocente, luego el ignorante es de la estirpe referida; pruebase la consequencia: el maniaco, y el inocente hazen varios destrozos; y algunas vezes muertes impensadas, sin saber lo que executan; *sed sic est*, que el ignorante tampoco sabe lo que executa; luego el ignorante es de esta estirpe: luego si los maniacos, y inocentes, aunque cometan los errores referidos, no son castigados por la Justicia, ni les comprehenden las leyes penales, porque estos faltandoles la razon cometen los errores sin conocimiento; del propio modo los ignorantes no deben ser castigados, porque faltandoles la sabiduria caminan ciegos, que aun por esso no he encontrado ley penal para castigar al ignorante: bastele, pues, por castigo su misma ignorancia, y necedad, con la qual, intrepidamente, y sin razon atropellan con lo primero, que la fantasia les propone; hable el sentencioso Seneca à este intento, como acostumbra: (38) *Nihil illorum malum esse nec dignum, ad quod mens sana deficiat, omnia quæ facienda erunt, audacter facit; & promptè, hoc enim stultitiæ proprium quis non dixerit.*

(38) Senec.l. 10.epist. epist.75.

Lo que mas acaba de confirmar, que debe ser libre el Cirujano, es el grande error, que por costumbre tienen los Pueblos de España, en permitir, que los Barberos curen casos de Cirugia, y Medicina: y que los Cirujanos se entremetan à curar, lo que no les toca, siendo esto tan comun, que si no es algunos Cirujanos doctos, y timoratos del castigo que les espera, si toman por su quenta governar la curacion de afectos, que ni conocen, ni entienden: luego si el Cirujano, que cometiò el error en dicho vulnerado, merece ser castigado, segun la pena que debia corresponder, desde luego asseguro avria muy pocos Cirujanos ignorantes, temerosos del castigo, yà que no temen el que los doctos temen; y pues los Pueblos permiten tanto desorden, bien merecido està, que experimenten tales desgracias; en fin, yà que en este mundo para la ignorancia no ay castigo, tampoco merece, ni se le dà estimacion, ni premio por los doctos; pero, ò ignorantes Cirujanos, los que por vuestra culpa andais siempre vestidos del enemigo de la ciencia, yà que en este mundo vuestra ignorancia no es castigada: yà San Gregorio os echa la siguiente ley à cuestas: *Qui stultus fuit culpa, sapiens erit in pœna.*



CA

CAPITULO X.

De la Fiebre Hydrophobica.

SI merece el renombre de felicissima aquella tierra, en donde no se hallan serpientes, en mi opinion, con mas razon se debe llamar infelicissima, la que carece de perros, como sucede en vna Isla de Arabia Feliz, llamada Syrago, de que es testigo Plinio, libro sexto, capite veinte y ocho; y pues nuestra España es tan feliz, en tener tanta abundancia de perros, me veo obligado à referir algunas singularidades deste animal, lo que servirà de introduccion, por ser tan apropriado. Tiene el hombre en el perro, amigo, compañero, guarda, y criado agradecido, y su vengador.

Es el perro el mas seguro amigo, que tiene el hombre en esta vida; pues sabe perderse este animal por conservar la amistad, que tiene al hombre. Sea testigo el Rey de los Garamantas, à quien pusieron en libertad docientos perros, que como amigos fieles combatieron contra todos aquellos, que resistian à su amo: bien lo notò Plinio: (1) *Garamantum enim Regem canes ducenti ab exilio reduxere prœliantes contra resistentes.* (1) Plinio l. 8.c.40.

El mas fino compañero, que tiene en este mundo el hombre es el perro; pues nunca dexa de acompañar à su amo, assi en las fecilidades, como en las tragedias, lo que se verifica de los casos siguientes: Vn perro llamado Hyrcano, viendo que estaba ardiendo la hoguera, en donde se quemaba su amo el Rey Lysimaco, se echò en medio de las llamas, queriendo mas convertirse en cenizas, que faltar à hazerle compañia. Tambien escrive Eliano otro caso como el referido; lo que consta de estas palabras: (2) *Polus enim tragedus cum defunctus cremaretur, canis eius alumnus in medios rogos, se missit, vivusque cum altore suo exustus est.* (2) Eliano l. 9.c.33.

Lo que mas debe admirar la lealtad, que tiene el perro en acompañar à su amo, es el caso siguiente: Aviendo en Roma condenado à muerte à Tito Sabino, y à sus Criados, por la causa de Neròn, hijo de Germanico, nunca pudieron echar de la Carcel à vn perro, que siempre acompañaba à vno de los presos, ni despues de muerto le pudieron apartar de su cuerpo, el qual clamaba con muy grandes alaridos, en presencia del

Pueblo Romano, y dandole vno de ellos vn poco de pan, le puso al instante en la boca del difunto. Lo que acabò de confirmar la fina compañia, fue, que echado el cuerpo en el Rio Tiber, al instante se echò à nado, y nadando, procurò todo lo que pudo sustentarle sobre sì, estando junta mucha gente à mirar, y admirar el grande amor, y fidelidad, que tenia este perro en acompañar à su amo.

Es el perro guarda fiel del hombre, pues tiene vna excelente fidelidad en defenderle; consta, pues, que vn perro combatiò grande rato con vnos ladrones por guardar, y defender à su amo, y no solo le guarda en vida, pero tambien despues de la muerte, lo que se experimentò en este propio perro, que despues de averle muerto con grandes heridas, no se quiso apartar de su cuerpo, espantando las aves, y las fieras, que venian à comerle. Tambien sucediò con Celio, Senador, que estando enfermo en Plasencia, y cercado de hombres armados, que le venian à matar, le defendiò tanto vn perro, que hasta que à èl le mataron, no pudieron herir à su amo: luego se infiere, no tiene el hombre ninguna guarda mas fiel que el perro, pues vemos que no solo le guarda à èl, pero tambien à su casa, y à toda su hazienda, estando siempre con grande vigilancia escuchando.

Criado agradecido, y el mas agradecido que tiene el hombre es el perro; pues pregunto, què criado avrà que viendo muerto à su amo, llegue à perder la vida de puro sentimiento? Solo el perro, lo que testifican los dos siguientes casos, Jason Lycio tuvo vn perro, el qual viendole muerto, no quiso jamàs comer, y assi de hambre, y puro sentimiento vino à morirse. Refiere el cèlebre Maestro Villegas, que en la Iglesia Mayor de Toledo, estaba vn perro todo el dia sobre la sepultura de su amo, echandole de noche fuera de la Iglesia, se estaba arrimado à la propia puerta, aguardando viniesse el dia para entrar à ponerse sobre la sepultura, lo que sirviò no de poco castigo, para mas de quatro criados ingratos, que no conocen el pan que comen, ni el bien que reciben.

Es el perro vltimamente, el vnico vengador de las injurias, que hazen à su amo, lo que consta de las experiencias siguientes: Vn perro en Epyro, conociendo entre gran muchedumbre de gente à cierto hombre, que avia muerto à su señor, con grandes ladridos arremetiò à morderle, de manera, que le

obli-

obligò à que confessasse el delito cometido. El Rey de Albania, presentò à Alexandro Magno, andando conquistando la India, vn perro de magnitud nunca vista, el qual hizo destrozos, yà en Leones, yà en Elefantes, y en otros animales, que por su fuerça son temblados: luego si el perro tiene el valor, que à todos es publico, sin duda, puede ser el vnico vengador de los agravios; en fin, mucho pudiera dezir de este animal, pero sabiendo que las mas vezes ha sido Ministro de Dios, para castigar los delitos cometidos contra vn Señor tan justo, no ay mas que ponderar, lo que consta de sagradas letras, y entre los varios casos, que se hallan en ellas, solo referirè el de Jezabel: (3) *Regina quoque Jezabel, cum vineam Naboth concupivisset, & abstulisset, eiusdem Heliæ prædictione à Canibus devorata tota est, præter calviciam, & pedes, & summas manus.*

(3) 3. Reg. c. 21. & 4. Reg. cap. 9.

Debe causar no corta admiracion, que siendo el perro el mas seguro amigo del hombre, el mas fino compañero, la guarda fiel, el criado agradecido, y el vnico vengador de las injurias, cometidas contra su amo, que sea tan terrible en incurriendo en el mal de rabia; pues toda su benignidad, y agasajo lo muda en ira, y en furia, procurando vengar su afliccion, en morder fuertemente, no solo à los hombres, y à otros qualesquiera animales; pero tambien à su propio amo; y no es mucho esto, quando desea hazer lo mismo à sì propio.

Esto supuesto, digo, que pudiendo el perro comunicar à su amo el veneno hydrophobico, que le aflige, es muy necessario saber la ethymologia de los nombres, con que se apellida esta especie de calentura; y assimismo referir la similitud, que tiene, con otras enfermedades, para desterrar todo genero de confusion, antes que passemos à explicar la essencia de dicha fiebre. Es necessario saber la ethymologia, buelvo à dezir, pues de otro modo, fuera perturbar la noticia individual, que los Lectores deben tener; que aun por esso Galeno aconseja à este intento con las siguientes palabras: (4) *Perturbatum nominum vsum, rerum quoque perturbare notitiam; & nominibus confusis rerum etiam notitiam confusam esse.*

(4) Galeno, lib. 13. de fac. simp. medic. cap. 12.

Llamase esta especie de calentura hydrophobica *ab hydrophobia*; y esta tiene su origen de vn termino Griego, llamado *Hydrophobos*, que significa temor de agua. Por otro nombre se llama *Phobdispson*, que es lo propio que fiebre, en la qual el enfermo tiene sed clamosa, con grande miedo de la agua. Por

otro

otro nombre se llama *Cynolyson*, que es lo propio que dezir fiebre contrahida de rabia canina. Algunos la llaman calentura *maniaca*, pues llamaron à la hydrophobia mania venenosa, lo que es muy cierto, teniendo por principio la mordedura de perro rabioso, à la qual todos los practicos tienen por venenosa, y Galeno lo confirma con estas palabras: (5) *Canum rabidorum morsus est venenum.*

(5) Gal. lib. 11. de fac. sim. medic.

Passo à referir la similitud que tiene la fiebre hydrophobica con otras enfermedades, por ser muy necessario à los Medicos, y Cirujanos; por cuya razon, creo escriviò Galeno esta advertencia: (6) *Artifex bonus exactè, & celeritèr cognoscere debet similia, & dissimilia.* Si en la fiebre precedente ay similitudes, no menos se experimentan en esta; pues viendo algunos Cirujanos calentura, y delirio en vn herido, al punto capitulan por frenesi lo que padece, pero se engañan por la similitud que ay; y para que conozcan los daños que producen las similitudes, he de referir los casos siguientes, que han passado ante mi.

(6) Gal. l. 9. de plac. Hyp. & Plat.

Aviendo salido de apelacion, para que visitasse à Don Francisco Romero, Cura del lugar de Quacos, me llamaron para que viesse vn vezino, que avia nueve dias estaba enfermo; y llegando à visitarle, encontrè à vn Religioso, que le estaba conjurando, porque dicho enfermo escupia à vn Crucifixo, y dezia varias blasfemias haziendome cargo de la enfermedad, conocì ser vn delirio critico, el qual avia de cesar en sudando, pues dicho delirio, le vaticinava con otras señales, que acompañaban, lo que se verificò administrando vn leve diaphoretico, y aumentando la ropa, y procurando tenerle sin que se descubrirse; pues con estas diligencias sudò copiosamente en fin del dia siete, quedando libre de calentura, y avergonçados el Religioso, y el Cirujano con sus conjuros.

Siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, asisitiendo à vn Cirujano, llamado Joseph Lopez de Ximeno, aconteciò que en el dia catorze de vna fiebre maligna, que le oprimia, le sobrevino vn delirio, que todo era dezir, que le llevaban los demonios, y queria huir de la cama; haziendo varias esclamaciones, por los muchos demonios, que dezia, rodeaban la cama; procuraron pues, los asisitentes llamarme, y quando lleguè al enfermo, encontrè la cama llena de quadros, y de quantos Santos tenian; y assimismo, hysopeando con mucha

agua

agua bendita: en vista de tales prevenciones mal fundadas, no pude detener la risa; y cierto temi, no me sucediesse en esta ocasion lo que à Phylemon, quien muriò repentinamente de vna risa inmoderada: en fin, sudò el enfermo, y no bolviò à vèr mas diablos.

En dicha Villa de Garganta, me sucediò otro caso digno de notar; y es, que aviendo venido de vna apelacion, me llamaron para que visitasse à la muger de Gasila, la qual avia seis dias que estaba enferma, y entrando à visitarla, encontrè al Cura, que la estaba conjurando, y ella hazia varios gestos à vn Crucifixo, torciendo el rostro; asimismo dezia, que estaba yà condenada, y que los demonios estaban en la cama, avian hecho varias diligencias, mudandola de vna cama à otra; pero la enferma permanecia siempre en su fantasìa, digo fantasìa, porque los demonios que la molestaban, era vn afecto frenetico, el qual se curò aplicando los convenientes remedios, y el Cura quedò desengañado.

Viendo algunos Cirujanos, que sobreviene la fiebre hydrophobica à algun vulnerado, si à buen librar no le capitulan por frenetico, al instante dizen, estàr endemoniado; y por tanto los remiten à los conjuros, y como vèn que al echar agua bendita, se pone mas furioso el vulnerado, por el miedo que tiene à la agua, confirman ser cierto aver demonios; y para que los Lectores conozcan, que es cierto lo propuesto, he de contarles el caso siguiente, que me sucediò passando por vn Lugar de la Estremadura; y fue, que encontrando à vn Sacerdote amigo, me suplicò fuesse con èl à vèr conjurar vna endemoniada, y por ser cosa que nunca la avia visto.

Entrando, pues, en su casa hallè à la tal muger atada à vn poste, y empezando el Sacerdote à dezir las oraciones, y exorcismos, reparè, que echandola agua bendita, empezò la que tenian por endemoniada, à hazer demonstraciones muy lastimosas, pidiendo la quitassen el agua à donde no la viesse, porque si no lo hazian se moria: prosiguiò dicho Sacerdote, diziendo: *maledicite, &c.* y viendo, que la pobre muger proseguia con su tema, y reconociendo, que se desmayaba, y que con los trasudores se iba muriendo, conocì no estàr endemoniada, y que el daño consistia en estàr hydrophobica; y en esta suposicion advertì al Sacerdote que no se cansasse, porque no estaba endemoniada, y que se quitasse el agua bendita de su pre-

sen-

sencia, experimentaria como al punto bolvia del deliquio, y cessaban las congojas.

Para que mi concepto tuviesse mayor creencia, preguntè à los de casa, si sabian, que algun perro huviesse mordido à dicha muger, y al punto me respondiò vna hija suya, diziendo; Señor, avrà vn mes, que estando mi madre à la puerta de la calle descuydada, passò vn perro, y la mordiò en vna mano; pero sanò de la herida con brevedad, solo reparamos avrà diez dias, que la acometieron muchas ansias, y desasossiegos, haziendo tales cosas, como si estuviesse loca; pero de quatro dias à esta parte, no podemos sujetarla, sino es atada, no queriendo comer, ni beber, huye mucho del agua, y en tal extremo, que suplicandola para que beba vn poco de agua, son tantos los extremos que haze, que nos vemos precisados à dexarla: oida esta relacion, le dixe al Sacerdote, v.md. no se canse en conjurarla, pues no està endemoniada, lo que resolviò executar, y passados quatro dias, quiso mas morir que sujetarse à beber el agua, que podia ser su remedio: *Æger aquam, omniaque liquida adeò perorrescit, vt emori potius eligat quam bibere, aut ad aquam deduci*, escriviò el docto Fernelio. (7)

(7) Fernel. lib. 2. de cau. c. 14

Supuesta la epthimologia, y similitud passo à definir à la fiebre hydrophobica, la que *es vn movimiento rapidissimo, y turbadissimo de la sangre, y de los espiritus, producido por vn fermento peregrino, que se comunica, no solo à la sangre, pero tambien al succonerbio por mordedura de perro, ò porque fue engendrado en nuestro cuerpo, à la qual acompaña aborrecimiento de todas las cosas liquidas.* Digo, que el referido fermento se comunica tambien al succonervio, y en opinion de algunos, primero que à la sangre; pues para que se constituya esta especie de calentura tan maligna, es preciso que primero padezca el equilibrio del celebro, y sus membranas; que aun por esso llama Galeno malignas à las calenturas, que se producen, padeciendo el celebro, y sus membranas, lo que consta de estas palabras: (8) *A cerebro affectio febres malignæ sunt: febres à membranis, quæ cerebrum continent affectis, malignæ.*

(8) Gal. l. 3. epid. c. 2

CAUSAS.

ASsi como todos los venenos de los animales, no tienen su peculiar, y primaria antipatia con el corazon, parece que

que del propio modo debe suceder en el perro rabioso: consta por experiencia, que las cantaridas tienen su primera antipatìa con la begiga de la horina, pues los que las toman sienten el primero daño en este miembro, como grande ardor, y horinar sangre con dolor. La liebre marina tiene su principal antipatìa con los pulmones, pues lo primero que se manifiesta, es, tos, y respiracion dificil sufocatoria. El torpedo la tiene con las manos, siendo lo primero que se manifiesta vn torpor, ò perlesìa imperfecta en dichos miembros: luego se infiere, que tambien el perro rabioso debe tener su peculiar antipatìa con algun miembro.

Siendo constante lo dicho, se pregunta con quien tenga su antipatìa? Resuelvese esta duda, diziendo, que con el corazon, y celebro, de esta opinion son muchos practicos, siguiendo lo que en otra ocasion dixo Dioscorides: (9) *Certè virus caninum cordi, & cerebro cum primis dicitur inimicum.* Publicando dichos practicos, que el fermento venenoso del perro rabioso, tiene su principal antipatìa con el corazon, y celebro, parece dàn à entender, que primero la tiene con el corazon; por cuyo motivo dizen otros, que con el celebro, y corazon, porque suponen no aver fiebre sin que primero padezca el succo nerveo.

(9) Dioscorides l. 2.c. 52.

Lo cierto es, que aquella palabra *cum primis* de Dioscorides, se puede entender de dos modos: ò suponiendo que primero haze el estrago en el celebro, que en el corazon, y en este primero que en todas las demàs partes del viviente: ò se puede entender diziendo, que primero, y aun propio tiempo padecen corazon, y celebro, siendo cierta la grande vnion, que tiene la sangre con el succo-nerveo, ò espiritus animales, lo que muchos practicos han notado; y entre ellos el docto Morton, quien habla assi: (10) *Vnionem spirituum animalium cum sanguine esse intimam, facile demonstratur ex verissima illa hypothesi; quæ supponit totam texturam corporis esse vascularem, ad mentem Hypocratis, &c.* Luego es preciso, que al padecer de la sangre por dicho fermento, se siga al instante el padecer el succo-nerveo, y al padecer de este, preciso es se siga padecer al punto la sangre.

(10) Morton in pyret. in apar. curat.

Confirmase, que aun propio tiempo padecen el celebro, y corazon, al estrago de dicho fermento, porque el celebro tiene grande vnion, y amistad de correspondiencia con el cora-

razon, y eſte con el celebro, pues al padecer del vno promptamente, ſe ſigue el padecer el otro: y ſi el celebro mereciò el nombre de ciſterna, ò promptuario de los eſpiritus animales, el corazon mereciò tambien el ſer ciſterna de los vitales, y ſi el corazon neceſsita de los eſpiritus animales, no tiene menos neceſsidad el celebro de los vitales: luego ſi la virulencia canina tiene ſu peculiar antipatia con el celebro, y corazon, no ay la menor duda en que pueda producirſe la fiebre hydrophobica en vn vulnerado.

Eſto ſupueſto, digo, que puede vn vulnerado incurrir en la fiebre hydrophobica, poniendoſe en movimiento el fermento venenoſo, que eſtaba eſcondido: no puede cauſar admiracion el termino *eſcondido*, quando conſta de experiencia, puede eſtàr oculto algunos meſes, como ſucediò à aquel celebre Legiſta llamado Baldo, al qual le mordiò en vn labio vn perrito de falda, muy querido de ſu muger, por burlarſe con èl; quien al fin de quatro meſes, vino à morir hydrophobico. Lo proprio ſucediò à cierta Dama, de la qual habla Celio Aureliano, en el libro tercero *de morbis acutis*, en el capitulo nono, dize pues, que burlandoſe con vn perrillo, eſte la mordiò ligeramente en la cara, y paſſados algunos meſes, y dias, olvidada yà de ſu mordedura, vino à rabiar; lo que confirma Galeno
(11) con eſtas palabras: (11) *Poſt ſex menſes quandoque rabies detegitur.*

No ſolo puede eſtàr eſcondido dicho fermento algunos meſes, pero tambien vn año, como conſta de experiencia; y tam-
(12) bien dicho Principe lo obſervò quando dixo: (12) *Hydrophobos cuidam contigit poſt annum.* No ſolo puede eſtàr oculto el tal fermento vn año, pero tres años, quatro, cinco, y aun mas, y deſpues caer en tan deſgraciada enfermedad; ſea teſtigo Alberto Magno, quien dize, que ſiendo mordido vn hombre por vn perro rabioſo, paſſados ſiete años, ſe empezò à inflamar la parte cicatrizada, el qual muriò dentro de dos dias: eſtas ſon ſus
(13) palabras: (13) *Hominem vidi demorſum à cane rabido, cui anno ſeptimo poſt locus cicatricis inflammari cæpit, ita vt intra duos dies vitam cum morte commutare fuerit coactus.*

Nò me detengo en declarar el por què ſe oculta tanto tiempo dicho fermento venenoſo, ſin manifeſtarſe el eſtrago que acoſtumbra producir, acordandome de mi Clavicula Regulina, en donde los Lectores hallaràn quanto pueden deſear à eſ-

(11) Gal. l.6. de locis afectis.

(12) Gal. l.1. Prorret. com. 2.

(13) Alberto Mag. l. 7. hiſt. anim. c. 2.

te intento, si registrassen con cuydado la segunda question; y por tanto passo à referir los motivos, porque dicha virulencia canina puede esconderse tanto tiempo, para que vn vulnerado febricite tan desgraciadamente. Digo, que son quatro los motivos; el primero, por aver mordido algun perro rabioso en alguna parte del cuerpo, ò en algun vestido; y no solo por mordedura de perro, pero tambien mordiendo otro algun animal rabioso, como lobo, gato, &c. Confirma, que el hombre puede rabiar por mordedura de gato, el ser tan manifiesto à todos; y aun me acuerdo, que para perpetua memoria pusieron en Roma en la Iglesia de Nuestra Señora del Populo el epitafio siguiente, que està sobre la sepultura de vno, que muriò de mordedura de gato.

Hos pes disce novum mortisgenus: improba felis
dum trahitur, digitum mordet, & intereo.

El segundo motivo es, aver comido pan, ò otra cosa en que el perro huviesse echado su saliva, ò aver metido en la boca alguna cosa en que huviere mordido: bien lo conociò Galeno quando dixo (14) *Rabiem excitare potest canis sputum.* Además de la autoridad dicha, he de referir lo que cuenta Celio Aureliano, en el libro tercero, capitulo nono, para que la experiencia confirme los daños, que produce la saliva del perro rabioso; dize pues, que vna pobre muger zurcidora, por su desdicha, se puso à zurcir vn pedazo de vna capa, que vn perro rabioso avia desgarrado, la qual descuydada del mal que le avia de suceder por tan corta ocasion, aviendo acabado de zurcir la capa, assentò la costura con los dientes, y de alli à muy pocos dias empezò à sentirse con el mal de la rabia, sin que para este malevolo afecto se hallasse otra ocasion; pues sin duda, avia dexado el perro alguna saliva en dicha capa. No debe causar admiracion lo dicho, quando de tocar solo la saliva en vna mano, ò en vn pie, sin que el perro llegasse à morder, ha sucedido comunicarse dicho fermento, el que escondido *tractu temporis*, ha sido motivo para que vn herido cayesse en dicha fiebre hydrophobica: bien conociò Galeno lo referido, pues lo advierte con estas palabras: (15) *Rabidorum canum saliva nuda corporis membra attingens, non alitèr homines rabidos efficit, quam si morderentur.*

(14) Gal. l. 6. de locis afect.

(15) Gal. l. 6. de locis afect.

El tercero motivo es, aver padecido vulneracion con algun instrumento, con el qual fue muerto algun perro rabioso, y despues de cicatrizada la herida quedarse escondido dicho fermento, hasta que por nueva vulneracion, hecha en otra qualquiera parte se puso en movimiento, para poder producirse la calentura hydrophobica. Pudiera referir algunos Authores, que testificassen, como solo el instrumento, que diò muerte à algun perro rabioso, puede comunicar la virulencia canina; pero por la brevedad, solo he de testificar con las siguientes palabras de Zacuto: (16) *Quod nempè quidam vulnerati gladio, quo ante octo annos canis rabidus occisus erat, post triennium rabidi interierunt.* Advierto, que puede vn vulnerado caer en esta especie de calentura, si la herida à quien acompaña tal fiebre, se huviere hecho con algun instrumento, con el qual se diò muerte à algun perro rabioso.

(16) Zac. l. 3. prax. admir. obs. 83.

El quarto motivo, porque vn vulnerado puede febricitar del modo referido, es, aviendo sido engendrado dicho fermento dentro del cuerpo, lo que no implica, quando es constante, que en nuestro cuerpo se pueden engendrar humores venenosos, que produzcan los efectos, que suelen produzir los venenos dativos; que aun por esso escriviò Galeno à este intento lo siguiente: (17) *Sæpè in tantam malitiam venire succos, vt sint quasi venena in nobis sponte genita.* Que en nuestro cuerpo se puede engendrar veneno hydrophobico, el qual excite fiebre tan funesta, como si huviesse sido comunicado por mordedura de perro rabioso, es tan cierto, como constar de experiencia: sea testigo el docto Museto, con estas palabras: (18) *Salis autem species in homine variæ dicuntur... alius verò ingentem corporis dolorem, inquietudinem, insaniam, hydrophobiam, vt hominem non à stimulo interno punctum, sed à cane rabido extra vulneratum existimares.*

(17) Gal. l. 6. de locis afect.

(18) Museto, in epist. chem.

No me detengo en probar, que en nuestro cuerpo se pueden engendrar, y se engendràn variedad de venenos, que producen efectos tan funestos, como suelen producir los venenos dativos, porque lo encontraràn los Lectores con grande claridad, leyendo mi Clavicula Regulina; y por tanto solo he de referir el siguiente caso, que quenta Felix Platero, de vna muger, que aviendola dexado fuera de la Ciudad, y atemorizandola con cuydado, quando bolviò à su casa aborrecia el agua, el vino, y el caldo, de tal forma, que poniendola delante di-

cha

chas cosas liquidas, parecia que se sufocaba, la qual muriò en el dia octavo: estas son sus palabras: (19) *Quamdam mulierem extra vrbem relictam, & solitudine territa, domum reversa, nec aquam, nec vinum, nec iusculum deglutire potuit, sed his oblatis suffocationis periculum incurrit, & octavo die extincta est.* (19) Felix Plater. in c. de hydr.

SEÑALES.

SOlus is, qui signorum cognitionem habuerit, ritè curationem aggreditur; consejo es de Hypocrates, (20) y consejo digno de observar; porque el que tuviesse promptos las señales de la calentura hydrophobica, yà que no pueda socorrer al enfermo, à lo menos prodrà prognosticar el fin tan desgraciado, como me aconteciò el año de 1707. siendo medico Titular de la Villa de Gargantalaolla, y del Imperial Monasterio de San Geronimo de Iuste, lleguè pues, à visitar vn Religioso, el qual tenia calentura desde el dia antecedente, y preguntandole, si tenia sed, me dixo, que bastante, pero lo primero que me propuso fue, que no le avia de dàr agua, ni bebidas, que la llevassen, porque le daban muchas congojas, y trasudores en viendola, y no podia beberla: oida esta proposicion sospechè, que la calentura era hydrophobica; por cuya razon, lleguè al Reverendissimo Padre Prior, y le adverti, que dicho Religioso al instante se confessasse, y recibiesse el Santo Sacramento de la Eucharistia, porque mañana no podria: sucediò conforme lo presagiè, pues al dia siguiente estaba totalmente incapàz; y no solo temia el vèr el agua, pero tambien le ofendia su nombre; y sobreviniendole vn raucedo, y asimismo singulto, muriò en el dia quarto, lo que era preciso sucediesse à presencia de tales simpthomas, que aun por esso dixo Hypocrates: (21) *Simplicissimæ febres securissimis signis firmatæ quarto die, aut citius desinunt: deterrimæ verò quarto die, aut citius interimunt.* (20) Hyp. lib. de med. (21) Hyp. lib. prog.

Esto supuesto, digo, que las señales de la fiebre hydrophobica, son las siguientes; ademàs de aparecer las que quedan referidas en el capitulo de la calentura en comun, acompañan à estas; que el vulnerado tiene grande inquitud, como si estuviesse furioso, moviendose de vna parte à otra, suele despedazar entre las manos, y con la boca la ropa de la cama, y todo lo que encuentran, como hazen los maniacos; asimismo tienen grande aborrecimiento del agua, y de todas las cosas li-

quidas, siendo tanto el miedo que tienen à la agua, que tomando la fiebre mas incremento, solo de oìr nombrarla, y de oìr su sonido, hazen grandes extremos, y se acongoxan grandemente, siendo tanto lo que padecen por el temor de la agua, que solo la experiencia puede testificarlo; y para mayor confirmacion, he de referir las dos siguientes historias.

Cuenta Actuario de vn Soldado, que siendo en la guerra vn leon al parecer, por su gran valor, el qual por su desdicha incurriò en tan miserable enfermedad, con grande temor del agua, y lamentandose de su desdicha, dezia muchas vezes; mientras anduve en la guerra, nunca temi cosa alguna, no sè que desdicha es esta, pues aora me haze temblar vn poco de agua; y poniendosela delante, fue tan grande el miedo, que al instante cayò amortecido en el suelo, y tanto, que alguno de los presentes conceptuaron, que verdaderamente estaba muerto. No causarà menor admiracion à los Lectores, lo que cuenta Sorano, de vn niño de pecho, la qual historia refiere el docto Aureliano, en el libro tercero *Acuctorum*: dize pues, que este niño incurriò en tan lamentable enfermedad, y acometiendole el temor del agua llegò à tanto estremo, que quiso antes dexarse morir fatigado del hambre, que mamar, pues al instante huìa de los pechos.

Es preciso, que en la ocasion presente se busque la causa; porque los hydrophobicos temen tanto el agua, siendo este elemento su vnico remedio, muy dificultoso es de averiguar, pues parece que en presencia de vna sed clamosa, debieran apetecer el agua, por ser este nectar el vnico remedio para extinguirla; que aun por esso dixo Galeno: (22) *Sitienti dulcis aquam remedium est*. Pero omitiendo varias opiniones, y apartandome de molestar à los Lectores, me arrimo solo à la opinion de los que dizen, que por antipatìa. Tienen apetito à la agua los hydrophobicos, pero es vn apetito incompleto, pues solo se queda en el deseo de beber, pero en queriendo llegar à dàr complemento à su apetito, al instante tiemblan, y huyen del agua con grandes estremos.

(22) Gal. lib. 1. de fac. simplic. medic.

Admitido, que los hydrophobicos aborrecen el agua por antipatia es preciso saber, en què consiste esta enemistad que tienen con el agua, ò por mejor dezir, de adonde depende; digo pues, que tal antipatia consiste en que se daña la imaginacion, la que dañada representa al entendimiento objetos, que en rea-

li-

lidad no son, y vna vez representados, los concibe el entendimiento como si fuessen verdaderos; el exemplar tenemos en los que padecen melancolia morbo, pues vnos juzgan que son Reyes, otros, que son Profetas, otros que son Angeles, otros que tienen en el vientre ranas, ratones, ò otros animales, dependiendo esta variedad de delirios de estàr dañada la imaginacion, y que la imaginacion dañada puede producir varias enfermedades; lo conocieron muchos practicos, y entre ellos Blancardo, quien habla à este intento: (23) *Multi quippè morbi ex imaginatione non raro generantur, & per imaginationem curantur.* (23) Blanc. in medic. Rat.

Del proprio modo, que en los melancolicos se experimenta variedad de delirios, sucede en los hydrophobicos, pues aunque es verdad temen todos al agua, no obstante se experimentan distintos objetos, pues vnos dizen, que en el agua les tienen puesto algun veneno, ò otra qualquiera cosa con que matarlos; otros imaginan, que vèn en el agua al perro que los mordiò; otros piensan, que el agua està llena del estiercol del perro, y otros desatinos; por los quales tienen tanta antipatia à la agua, en cuya confirmacion pudiera referir varias historias; pero solo referirè la que cuenta Aecio en el libro segundo, sermon segundo, capitulo veinte y quatro, dize este Autor, que estando cierto Philosofo con el temor del agua, y porfiandole que bebiesse, respondiò, que no se atrevia, porque veia dentro de aquel agua al perro que le mordiò.

Recibe el entendimiento los objetos fantasticos que le representa la imaginacion, porque el succo nerveo se halla viciado por medio del fermento venenoso del perro rabioso, que consiste en vna exaltacion de ciertas particulas nitro sulfureas, y de aqui se originan tantos accidentes, y el temor que los hydrophobicos tienen al agua; muy à este intento vienen las siguientes palabras de Galeno: (24) *Febreque intus aspera comburitur, sed, & animus delirat, & difficilimo sympthomate molestatur: aquam enim expavescunt, & quamvis obnimiam siccitatem ipsam vehementer affectent, tamen eam bibere reformidant, quia corrupto mentis iudicio, quid ipsis prodesse possit, non intelligunt.* (24) Gal. l. de Ther. ad Pis. c. 16

Yà sabemos de quien es hija la antipatia, que los hydrophobicos tienen à la agua, pero resta averiguar, en què consiste esta antipatia; no puedo negar las antipatias, discordias, ò enemistades, que cada dia se experimentan tener vnas cosas con

otras, lo que causa tanta admiracion à los hombres; causa, pues, admiracion el vèr la enemistad que tienen entre sì la verça, y la ruda, y es tal, que no pueden estàr juntas en vna tierra, pues al instante se marchita, y seca vna de ellas.

La coloquintida tiene tal antipatia con las demàs plantas, que à todas las que tiene por vezinas las seca, y destruye; lo que publica Mesue por estas palabras: (25) *Colocignthis herbas alias omnes sibi vicinas veneni modo interficit, vt nullas sibi plantas absque earum morte adiungi patiatur*; y creo es lo dicho no corto fundamento, para que los Arabes llamassen à la coloquintida hiel de la tierra, y muerte de las plantas. El diamante tiene tal enemistad con la piedra imàn, y tal imperio, que en su presencia no se atreve à atraher el hierro. Puede ser mayor la enemistad que tienen las cantaridas con la vegiga de la orina? no por cierto; pues aquellos dolientes, en quienes se mandan aplicar, sienten las mas vezes ardores, y dolores en ella, y aun suelen excitar fluxos de sangre; y es tan rara su antipatia, que refiere Pascalio, que de solo traer consigo cierto Cirujano vn caustico, compuesto de las cantaridas, incidiò en vn fluxo de sangre por la orina; estas son sus palabras: (26) *Chyrurgus Mediolanensis bis sanguinis profluvio correptus est per vrinam, solum portando cauterium ex cantharidibus in bursa.*

(25) Mesue l. 2. de med. pur simp. c. 4.

(26) Paschal. in prax. med. c. de hyd.

Dexo de referir otros muchos secretos en las cosas naturales los quales el entendimiento humano, no puede alcançar por razones philosoficas, ni por naturales discursos, porque Dios fue servido reservarlos para sì, por cuya razon debe el hombre contentarse con admirar tan prodigiosos efectos, yà que la cortedad de su entendimiento, no puede penetrar lo misterioso de la naturaleza, por ser sus obras tan incomprehensibles; que aun por esso conociendo el docto Sidenamio esta verdad, dixo lo siguiente: (27) *Neque est cur hos naturæ lusus hac in re tantopere de miremur cum in confesso apud omnes sit, quod quo profundius in quæcumque naturæ opera penetremus, eo luculentius nobis à fulgeat ingens illa varietas, & divinum pene artificium operationum eius, quæ captum nostrum longissimè supperant, &c.*

(27) Siden. sec. 4. c. 3.

No obstante lo referido debo advertir, que ni de todas las cosas, ha de querer el Filosofo conocer sus causas, por ser imposible, ni tampoco con todas ha de recurrir à ocultas qualidades, no siendo el hombre tan ignorante, que no pueda penetrar algunas; este creo, fue el motivo porque llamò Galeno di-

dichas qualidades, aſilo de los ignorantes ; en eſta ſupoſicion debo dezir, que la antipatia, que el vulnerado opreſo con la fiebre hydrophobica tiene à la agua, no ſe debe fundar en oculta qualidad, si en los ſentidos : Todos los Medicos ſaben, que ofendido el celebro en qualquiera fiebre aguda, al punto los enfermos huyen de la luz, y de qualquiera ruydo, porque eſte ofende al ſentido del oido, y la luz al de la viſta, ſiendo eſtos dos ſentidos los mas nobles, y los mas iluſtres, yà lo notò Triberio con eſtas palabras: (28) *Viſus, & auditus vt ſunt alijs ſenſibus illuſtriores, ita faciliùs offenduntur*: Luego ſegun fuere el padecer del celebro, ſerà la ofenſa, que dichos ſentidos padezcan, ſiendo eſtos dos ſentidos los que teſtifican la debilidad, y robuſtèz, que aſsi el celebro, como el ſucco nerveo tienen. (28) Trib. in coment. aphor.

Eſtando ofendido el celebro, luego ſe ofende la viſta con la luz, y con todas las coſas perlucidas, y tranſparentes ; debilitado el celebro, y ſus eſpiritus, por medio de dicho fermento venenoſo, es preciſo, que los eſpiritus que ſe comunican à los ojos para el ſentido de la viſta, ſean dañados, y por la debilidad ſe ofenden con la traſparencia, y eſplendor del agua ; y como eſte objeto le recibe la imaginacion diſconveniente, y horrible, le repreſenta tal al entendimiento; y como eſte ſe halla fuera del orden natural, porque los animales eſpiritus eſtàn coinquinados por dicho fermento, no puede conceptuar, ſi lo que dicha imaginacion le repreſenta, es objeto verdadero, ò fantaſtico : luego ſi eſtà viciado el entendimiento, la imaginacion, y el ſentido de la viſta, es preciſo, que todas ſus operaciones ſean defectuoſas.

Ofende à la viſta la luz en los hydrophobicos, y por eſta razon ſuelen huir de ella, y aman la abitacion en lugares tenebricoſos ; eſto propio ſucede en los que padecen vna enfermedad, llamada ambliopia, que no es otra coſa mas que vna debilidad de viſta : luego padeciendo debilidad la viſta de los hydrophobicos, es preciſo les ofenda la luz, y comunicada eſta ofenſa al entendimiento, eſte la conſidera por tal, y aſsi huyen de la luz; comunicaſe por medio del ſentido de la viſta, ſegun lo verdadero de eſte axioma phyloſofico : *Nihil poteſt eſſe in intellectu, quod non fuit prius in ſenſu*: Luego ſiendo, no ſolo la luz, pero tambien el agua, y otras coſas liquidas, objetos diſconvenientes, y ofenſivos, aſsi à la viſta, como al celebro, no ay que admirar, el que los hydrophobicos los abominen, y huyan

de ellos con extraordinaria antipatia, vienen muy al intento las siguientes palabras de Nicolao, pues confirman lo referido:
(29) Nic. ser. 4. c. 15. (29) *Deinde incipit timere aquam, & aspectum in speculo; vnde probabile est, actu fluentia, & liquida abominari magis, & quia lucis maiorem, infestioremque radiorum reflexionem excitant.*

PRONOSTICOS.

FUnesto es el prognostico, que el Cirujano debe dàr en qualquiera vulnerado, que incurriere en fiebre hydrophobica, si hemos de dàr credito à lo que muchos practicos refieren; y aun me acuerdo, que el celebre Seneca lo conociò
(30) Sen. lib. 2. epist. epist. 13. quando dixo: (30) *Nuli itaque tàm perniciosi, tàm irrevocabiles, quàm lymphatici metus sunt*: Dize bien, que es vn miedo muy pernicioso, y tanto, que pone al vulnerado en grande estrecho de perder la vida; yà lo advierte el docto Celso con estas palabras:
(31) Cels. lib. 5. c. 27. (31) *Miserrimum genus morbi, in quo simul æger, & siti, & aquæ metu cruciatur, quod opressus in angusto spes est*; enfermedad miserable la llama Celso, y tan peligrosa en extremo, que los mas de los practicos la ponen por desesperada en la curacion, recurriendo à milagro si alguno llegare à libertarse; es extremo este morbo, pues suele quitar la vida al quarto, ò quinto dia, como observè en aquel Religioso del Imperial de Iuste; el docto Heredia confirma està verdad, pues afirma no aver visto hydrophobico, que viviesse hasta el dia siete; estas son sus palabras:
(32) Hered. t. 6. disp. 8. c. 2. (32) *Si autem iam aquæ formido obsideat, desperata res est, vt velut miraculum sit mortis molestiam effugere, aquam enim timentes moriuntur celerrime intra tertium, quartum, aut quintum diem: nullus eorum quos vidi diem septimum attigit.*

De lo dicho se infiere, que la hydrophobia es incurable; y preguntando el docto Lyster la razon, dize, que es caso el no ser conocida hasta aora la causa, para poder administrar el antidoto adequado, lo que consta de estas palabras:
(33) Lyster in 3. exerc. medic. ægrot. 8. (33) *Antequam verò hanc dissertationem dimittam, quæri potest, cur hydrophobia morbus insanabiles sit? Respondeo primo ob causam fortasse adhuc ignoratam; adeoque remedia rectè adhibere non potuerunt.* No obstante, aunque el prognostico es tan lamentable, consta por algunas observaciones, averse libertado algunos hydrophobicos; sea testigo el Doctor Don Diego Frenandez, Cathedratico, que fue, en la Vniversidad de Alcalà, quien tratando de

la hydrophobia, dixo aver curado à vna muger, la qual à los seis dias despues de mordida, llegò à temer el agua, la que facilmente fue curada: confirme esta verdad el dicho Lyster, quien en el lugar citado, ægrot. 5. dize, aver curado a vn hombre de cinquenta años, opreso de tan terrible enfermedad; y finaliza: *At ægrotus iam vivit, & mihi nuperrime narravit ipse Pharmacopola vicinus eius.*

Si el vulnerado hydrophobico aborreciere el agua sin perder el juizio, ni hazer los desatinos que acostumbran, en tal caso puede el Cirujano tener esperanças, de que se liberte el enfermo. Cosa creible es lo referido, y probado con la experiencia, pues se ha visto muchas vezes, que los mordidos en breve tiempo han llegado à temer el agua, conservandose en su entero juizio, lo que testifica el responder concertadamente à las cosas que se les preguntan; y assimismo se conoce por sus operaciones, y no por esso dexan de temer el agua, con tantos extremos como los demàs hydrophobicos, que estàn furiosos; el referido Doctor Fernandez dixo, que aquella muger que curò con tanta facilidad, temia el agua sin estàr fuera de su juizio; pues con grande razon, y concordia respondia à todo lo que la preguntaban; y aun dize, que despues de curada, y libre de tan terrible mal, la preguntò, qual era la causa, porque estando hydrophobica temia tanto el agua; y respondiò, que interiormente sentia en viendola grandissimas bascas, y desasossiego, que quisiera mas morirse, que no verla, y que de su gran temor, no podia dàr otra razon.

Si en el mordido, ò vulnerado con instrumento, que diò muerte à perro rabioso, fluyere de la herida sangre en abundancia, ò sobreviniere sudor copioso, ò huviere copiosa escrecion de horina gruessa en la substancia, y negra en el color, puede el Cirujano tener grande esperança de que el vulnerado se liberte, si al propio tiempo administrare antidotos especiales, con que ayudar à naturaleza, para que enteramente se destruya el fermento hydrophobico; porque en enfermedad tan infausta no viene bien el *natura omninò sufficit* de Hypocrates; pues no se debe dexar sola à naturaleza à presencia de vn tan grande enemigo; y si huviere algun Cirujano que lo execute, guiado del referido axioma, darà motivo para oìr las siguientes palabras de Muis: (34) *Rideo sane illos Medicos, quibus hæc verba in ore sunt, ac instar oraculi habentur; natura morborum cura-*

(34) Muis in prax. rat de cad. 3. obs. 2.

ratrix, Medicus naturæ minister, &c. Cum nesciant ipsi, quid vellint his verbis nihil significantibus, (cuydado con lo que se sigue, por ser tan apropriado para los Medicos, y Cirujanos, que acostumbran echar delante de los enfermos las palabras referidas; y por fin, les llenan las panças de aphorismos, cosa bien ridicula, quando el enfermo, y assistentes no buscan mas que el remedio) *quæ tamen audacter satis effuciunt apud ægros suos, à quibus* (mejor dixera si añadiera *ignorantibus*) *non raro Deorum instar æstimantur ob innanem suam garrubitatem.*

Debo advertir, que si la mordedura ocupare la cabeza, ò la vulneracion hecha con el referido instrumento, siguiendo la hydrophobia à la vulneracion, es la mas peligrosa; porque ninguno, ò rarissimo se liberta; oygan para confirmacion lo que cuenta el docto Lyster, de vn viejo de setenta años, que fue mordido en vna oreja (35) *Vidi in sene septuagenario, qui post XL. dies hydrophobia correptus, quinto ab eius insultu die me mordere appetens, & salivam plurimam ex ore profundens, interijt: demorsus autem fuerat ad auris prinnam.* Si la vulneracion ocupare alguna parte nerbeosa, mas presto incurre el vulnerado en dicha fiebre; si existiere en alguna arteria, ò arterias, incurren mas tarde, y si la vulneracion estuviere en venas mucho mas tarde; aunque algunos practicos digan, que vulneradas las arterias, incurren mas presto en la hydrophobia; esta opinion sigue Heredia, pues habla assi: (36) *Si autem vulnus arterias dilaceret, rabiem brevissimè inducit; deinde si nervos, deinde si venas:* y la sigue, porque ni èl, ni los demàs practicos conocieron el experimento anathomico del succo-nerveo. Si el vulnerado se conociere, y no se horrorizare, poniendole vn espejo delante, en tal caso se puede tener esperança de salud; yà hizo mencion Nicolao, quando dixo: *Deinde incipit timere aquam, & aspectum in speculo.*

(35) Lyster in 3. ex. medic. ægrot. 7.

(36) Heredia t. 4. l. 1. disp. 1. c. 2.

Si el vulnerado incurriere en dicha fiebre, por averse engendrado su venenoso fermento dentro del cuerpo, se puede tener mas esperança de salvar la vida, por quanto los venenos engrendados en nuestro cuerpo, no tienen toda aquella actividad que los externos, y porque naturaleza se ofende menos, por estàr en algun modo acostumbrada à resistir à su eficacia: el exemplar tenemos en las calenturas malignas, y pestiferas, pues siendo producidas por venenoso fermento, engendrado dentro de nuestro cuerpo, experimentamos, que cada dia se li-

bertan los que padecen dichas calenturas: yo he visto libertarse dos freneticos, que llegaron à aborrecer el agua, no por padecer el entendimiento, sì por medio que la cogieron; el vno fue en la Ciudad de Salamanca, en la Parroquial de Santo Thomàs; el otro fue en la Villa de Gargantalaolla.

Advierto à los Lectores, no sirva lo referido de estimulo para que con audacia prometan la salud, à presencia de enfermedad tan peligrosa, pues tambien se mueren los vulnerados que padecen dicha fiebre, producida por el referido fermento nativo: para confirmacion de esta verdad, pudiera publicar varias observaciones, yà de Marzelo Donato, yà de Pedro Salio, y de otros; pero por no molestar, refierè la siguiente del docto Sanchez, quien habla assi: (37) *Vidi hydrophobiam cum febre continua citra nullum morsum ab animali rabido, in qua non poterat ferre adspectum aquæ, nec potus cuiusdam, aut vini, aut iusculorum, subinde enim collo combellebatur: agnoscebat se non posse sine potu vivere, sed vbi sciphum admovit, & horror, & tanta concusio aprehendebat eum, vt totus pertremisceret, vt sudaret, & convelleretur: hinc quinto die perijt.* Tambien confirma lo referido aquella observacion de Felix Platero, la que refiero al fin de las causas de la fiebre hydrophobica.

(37) Sanchez lib. obser var. pag. 378.

CURACION.

ANtes que proponga las indicaciones curativas de esta fiebre, debo advertir dos cosas; la vna es, que se advierta à los assistentes, no coman, ni beban por los vasos que bebiere el hydrophobico, pues siendo este morbo contagioso, sin duda incurriràn en èl, porque los vasos vàn inficionados de la saliva, como le sucediò à Themyson, de quien refiere Dioscorides, que incidiò en dicho morbo, aunque consta que se libertò: (38) *Themysonem Medicum, cum amico aquam expavescenti morem gereret, & officium exhiberet quadam naturarum concordia, similem contraxisse affectum, sed post multos tandem cruciatus servatum fuisse, &c.* La otra es, que los Medicos, y Cirujanos procuren visitarles con grande recato; porque siempre los hydrophobicos, estando fuera de juizio, procuran morder, y quando esto no puedan, a lo menos solicitan el escupir, como le sucediò à Lyster con aquel viejo de setenta años, lo que declara en estas palabras: (39) *Quinto ab eius insultu die, me modere appetens, & salivam*

(38) Dioscor. lib. 6. ex testimon Eudemi.

(39) Lyster loco citat. ægrot. 7.

vam plurimam ex ore, profundens interijt; lo que es muy cierto pueden solo con la saliva comunicar el contagio hydrophobico, lo que queda declarado en las causas, y el docto Aureliano lo confirma, diziendo: (40) *Etiam sine vulnere, vel ab ipsis labijs, aut linguæ ope saliva communicata, idem aliquando malum attulisse.* Lo que confirma el caso de aquella muger zurzidora, cuya observacion refiere el dicho Aureliano.

(40) Celio Aurel. li. 3. acut.

Supuestas dichas advertencias, passo à manifestar las indicaciones, que se deben observar para la curacion de la fiebre hydrophobica; digo, pués, que son tres, la primera consiste en evaquar los liquidos, que se han degenerado; la segunda, en obtundir las particulas salinas nitro-sulsureas; la tercera, y vltima se toma de la herida. Consistiendo la primera indicacion en evaquar del todo, es preciso averiguar, si se ha de principiar con sangria, ò con purga, por ser estos dos remedios, los que comunmente se llevan el renombre de mayores; si el vulnerado estuviere cacochimo, y lleno de crudezas en primera region, en tal caso se debe principiar purgando; pero resta averiguar, con què remedio purgante, porque este *ratione loci*, se divide en vomitivo, y solutivo.

El purgante que se debe administrar, segun el comun de los practicos, debe ser vomitivo, por quanto evaqua, no solo dichas crudezas, pero tambien el veneno hydrophobico; y conociendo, que vn tan grande enemigo no se podia desterrar, sino es con violencia, por esta razon vsaron los antiguos del Eleborismo, y aun Lyster le administrò, como consta de estas palabras: (41) *Hoc autem paroxismo finito Eleborismum in bolo propinavi quod libenter, avideque per inde, vt cætera, sumsipt ab eo ter, quater ve copiose vomuit, eoque se multum levari dixit.* Aunque es verdad, que es el Eleborismo vn remedio muy fuerte, no obstante consta, que con su administracion se han libertado varios hydrophobicos; y para confirmar esta verdad, publicarè lo que declaran los dos siguientes testigos.

(41) Lyster in 3. exerc. medic. ægrot. 1.

El primero es Palmario, quien refiere, aver conocido à muchos rusticos, que solo tomando vn purgante vehemente, se libertaron de la hydrophobia, lo que consta de estas palabras: (42) *Vidi multos rusticos, qui propinato pharmaco vehementi, quo vnà, easdemque opera vomitione, & deiectione super vacanea omnis generis è corpore excluderentur, demorsos ab hydrophobia evasisse.* El segundo testigo es Dioscorides, quien dize le consta por la expe-

(42) Palma. l. de mor. contag.

periencia, que muchos hydrophobicos ſanaron, aviendo tomado el Eleboro en el principio de tan pernicioſo mal: eſtas ſon ſus palabras: (43) *Catharſim his tantum opem ferre, qui iam incipientem tantummodo conquæruntur hydrophobiam, ſeu aquæ metum, & ſumpto Heleboro ſimulac primum morbi impetum ſubſtinuerint, cum impetu expurgati, multi certa experientia fuere ſanati.*

(43) Dioſcorides l.6. c.39.

Los antiguos encomiendan el Eleboro, y le vſaban en la hydrophobia, pero teniendo al preſente vn remedio mas ſeguro, y mas acomodado al intento, omito vſar dicho Eleboro; es el remedio el antimonio; no me detengo à dàr razones, que prueben ſer mas ſeguro eſte mineral, que el referido vegetal, no ſolo para remedio de la hydrophobia, pero tambien para otras enfermedades, por quanto lo hallarà el Lector en mi Clavicula Regulina, leyendo el capitulo, en donde ſe prueba, que la mejor purga de los Eſpañoles, es la que ſe haze por vomito: es el antimonio, buelvo à dezir (à peſar de ſus adverſarios) el vnico antidoto de la hydrophobia incipiente, pues no ſolo evaqua por vomito, y por el vientre las crudezas contenidas en primera region, y los ſucos cacochymos, pero tambien al proprio tiempo mueve por ſudor, por donde evaqua el fermento hydrophobico; que aun por eſſo hazia tanta eſtimacion de eſte mineral el docto Leonardo de Fiorabanto, para la enfermedad preſente, y à eſte intento dixo en ſu lengua lo ſiguiente: (44) *Cura dium morſo de cani in vn pede, il primo remedio che glidetti fu vn vomitorio, &c.*

(44) Fiorab. l.2. Theſ vittæ hum. c. 72.

Con el referido remedio, debe el Cirujano principiar la curacion; pero ſi el vulnerado eſtuviere plectorico, en tal caſo debe preceder primero evaquacion de ſangre, para que tenga mejor lugar el vomitorio antimonial, y no ſuceda romperſe alguna vena con la fuerça del vomito, por falta de laxitud en los vaſos; lo que puede el Lector vèr con extenſion, y claridad, leyendo la dezima queſtion de mi Clavicula; y ſuponiendo, que el remedio que depone la plenitud de ſangre, es la ſangria, reſta averiguar, por què parte ſe puede ſeguramente ſatisfacer à dicha plenitud? En mi opinion digo, que la ſangria no tiene el menor inconveniente de los que algunos practicos proponen, lo que probarè del modo ſiguiente.

El inconveniente mas fuerte es dezir, que con la ſangria ſe mueve el veneno mas facilmente àzia las partes interiores, y

que

que precisamente se ha de aumentar mas morbo tan funesto. Es verdad, que la sangria haze el efecto referido, si se celebrasse despues de mordido, y passado poco tiempo; porque entonces, como dizen tales practicos, aun no se ha comunicado la fuerça del veneno: luego de dicha doctrina se infiere, que llegando el vulnerado à febricitar con esta especie de calentura, y à el fermento venenoso està difundido por toda la masa de la sangre, destruyendo todo el compage de ella: luego seguramente se puede celebrar sangria; de esta opinion es Paulo de Gineta, quien dize, que quando el veneno del perro rabioso està difundido por todas las partes del cuerpo, seguramente se puede sangrar al enfermo, aviendo signos de plenitud; de esta opinion es Matheolo, Celio, Aureliano, y otros, guiados por
(45) Avic l.4 fem.6. las siguientes palabras de Avicena: (45) *Et convenientior horarum Phlebotomiæ est cum scitur, quod venenum iam sparsum est in corpore, & non est exeis, quæ atrauntur, &c.*

Algunos practicos siguiendo al docto Salio, aborrecen la sangria, diziendo, que el veneno toma mayores raizes, que las fuerças se postran, y que no quebranta la violencia de fermento tan maligno; pero en mi opinion, no tienen razon en dezir, que no quebranta dicha violencia, lo que depende de ignorar, que con la sangria no solo se evaqua la sangre que repele; pero tambien qualquiera veneno, y maligna qualidad, que estuviere difusa por la masa de la sangre, como se experimenta en el accido, y alcali, lo que queda probado en la curacion de la fiebre cancrosa. Dezir, que la sangria postra las fuerças, es hazer concepto, que se ha de sangrar al vulnerado: *Vsque ad animi deliquium*, lo que nunca conviene, ni se debe practicar; pues la sangria que conviene executar, es en vna quantidad tal, que deponiendo la plenitud, se laxen los vasos, para administrar dicho vomitorio.

El inconveniente que tiene la sangria es; que celebrandose del brazo, se pone à gran riesgo el sangrador, pues puede morderle el enfermo, ò à lo menos escupirle. Si la sangria se haze de tobillo, tiene el inconveniente del agua, pues viendola, ò oyendo el sonido, es precisso se malogre el remedio, porque el hydrophobico harà grandes extremos, por huir del agua; lo mas seguro es, en caso que para deponer la plenitud, quieran vsar de sangria, el hazer vna buena friega en el pie, y que la solucion sea algo grande, para que pueda salir la sangre sin agua;

y no se cierre la cisura; y la sangre se puede recibir en algun paño, para evitar el sonido que puede hazer la sangre: esto vltimo aconseja el docto Aureliano en el libro yà citado.

Lo que yo practico para deponer la plenitud, y huir de dichos inconvenientes, es, que se saxen quatro ventosas, dos por baxo de los homoplatos, y otras dos de medio cuerpo abaxo, echando primero vna fuerte venda por debaxo de los brazos, para sujetar al vulnerado, si fuere necessario. Bien me acuerdo se hallan algunos Medicos, y Cirujanos, que dizen no se poder administrar dichas ventosas, sin que preceda evaquacion de todo el cuerpo por medio de la sangria, como si las ventonsas saxadas no evaquaran del todo, y no fuessen suficientes para deponer la plenitud; y porque de su opinion se conoce ignoran la siguiente sentencia de Galeno, que apoya mi dictamen, la he de referir: (46) *Crura scarificabis capite affecto, aut vbi redundantem in corpore materiam minuere cupimus.* (46) Gal.l.de scarifi.

Si algun Medico, ò Cirujano no se acomodare à celebrar la sangria, ò à administrar las ventosas escarificadas, por estàr apegado à la opinion que he refutado, en tal caso se puede deponer la plenitud del todo, por la propia herida, que de esse modo se quita toda sospecha, por quanto la virulencia canina se atrae desde el todo à la parte vulnerada; y para conseguir dicho fin, se apliquen sanguijuelas sobre la herida, ò se saxe vna ventosa ancha de boca, repitiendola las vezes necessarias, hasta que sea depuesta la plenitud: parece impossible à algunos, el que se pueda evaquar del todo por la parte vulnerada, pero no implica, si se atiende à las razones referidas, y confirmadas con autoridad de Galeno; assimismo lo testifican las dos experiencias siguientes.

La primera experiencia es constante, y tanto, que ellos propios han de conceder, que lo han observado: cada dia sucede, que por razon de la sangre, que fluye en abundancia de la herida, ò incurre el vulnerado en deliquios, ò si està plectorico, se liberta de la sangria, que el arte acostumbra celebrar para deponer la plenitud. La segunda experiencia consta, de los que siendo plectoricos padecen emorragia de narizes periodica, con la qual se libertan de la plenitud *quoad vasa*, que les molesta, luego assi las sanguijuelas, como la ventosa saxada, pueden deponer la plenitud que molesta al vulnerado; aunque parezca ser evaquacion de parte; para mayor confirmacion hago

esta

esta pregunta à los de dicha opinion: diganme, la sangria que se haze de las venas leonicas, no la llaman sangria particular, y assimismo procuran, que primero estè depuesta la plenitud en el todo, por evitar el que dicha sangria sea medio para que el anginoso se sufoque con mayor celeridad? Es constante me han de conceder la pregunta; pero sepan tales professores, que no se sufoca, porque la sangria se haga en el principio, sin preceder la evaquacion en el todo; sì, porque las venas leonicas son vasos muy estrechos, y se cierran antes que se aya evaquado, assi de la parte, como del todo; luego si fuessen grandes las soluciones, no ay duda se puede deponer la plenitud del todo por la parte inflamada; yà Eschendio apoya lo referido en vna de sus historias, en donde dize, que cierto joven, viendose oprimido con vna angina, y que se sufocaba por instantes, y no hallando quien le sangrasse, con vna navaja se saxò la lengua, y fue tan copiosa la evaquacion que siguiò à esta solucion, que se libertò de tan agudissima enfermedad, no siendo otra la causa de su libertad, que averse depuesto por dicha solucion, no solo lo contenido en la parte, pero tambien la plenitud del todo.

La segunda indicacion consiste en obtundir, y precipitar las particulas nitro-sulfureas, en quienes consiste el fermento venenoso de la fiebre hydrophobica, para cuyos fines conviene administrar los antidotos especiales, que tengan virtud diaphoretica, y sudorifica, como la triaca magna, la que todos los practicos encomiendan por muy profiqua, siguiendo à Galeno, quien la alaba à este intento: (47) *Nam percussis à vipera, vulneratis à serpente, ictis ab aspide, commorsis à rabido cane recens theriaca satis, superque efficax remedium est.* Dize este Principe, que sea reciente, porque considera ser muy del caso para aquietar la iracundia, y ferocidad de dicho fermento: por medio del opio, quien aun tiene mucha parte de su virtud, por quanto la triaca estando recien hecha, no ha fermentado lo necessario: confirma esta verdad, el que la triaca es muy vsada en afectos soporosos; pero reparen, que todos los practicos piden sea antigua; y no es otra la razon, sino es porque consideran, que siendo antigua, se perdiò yà el sulphur narcotico del opio, el que es tan enemigo à naturaleza en dichos afectos soporiferos.

(47) Gal.l.de vsu ther. ad Panphyl.

Es grande remedio administrar cada seis horas medio escrupulo de la piedra chelonites, en vna cucharada de xarave de

de corteza de cidra: llamasse esta piedra por otro nombre bufonites, porque se encuentra en la cabeza del sapo, al qual llaman los Latinos *bufo.* Es dicha piedra muy profiqua, para abatir el fermento venenoso, no solo del perro rabioso, pero tambien de otro qualquiera animal ponçoñoso: tiene pues esta piedra tal singularidad, que puesta delante de qualquiera vaso que tenga veneno, al instante muda el color, y suda: creo fue este el motivo, porque la Gentilidad hizo tanta estimacion de esta piedra, trayendola consigo en los anillos, para que fuesse testigo, y celadora de la vida de su amo; y porque los Lectores no conceptùen ser vana proposicion la de dicha virtud, oiràn las siguientes palabras de Schrodero: (48) *Præsente poculo venenato fertur hic lapis colorem mutare, ac sudare.* (48) Schrod. lib. 5. de Zool. clas. 1.

Buelvo à dezir, que la piedra bufonites, sirve con eficacia, no solo para las mordeduras de perro rabioso, pero tambien socorre à los que padecen fiebres malignas, y pestiferas, y principalmente si se administrare del modo siguiente; pues estos polvos llamados *diachelonites*, son vno de mis secretos, y inventos el vnico antidoto para la hydrophobia, si se administrase dos vezes al dia vna dragma de estos polvos, mixtos con vna onça de xarave de escorçonera, el qual remedio se administrarà por treinta, ò quarenta dias, no solo para la curacion, pero tambien para la preservacion; su composicion es esta: R. Cortezas de quinaquina, y hojas de escordio ana ℥iiß. piedra chelonites, y trociscos de vivoras, segun la descripcion de Palacios, ana ℥ß. sal de fresno, y de genciana ana ʒij. se hagan polvos subtilissimos, segun arte, y bien mixtos se guarden.

Es muy buen remedio para destruir dicho fermento venenoso exhibir al vulnerado por mañana, y noche, vna dragma de Dia-scordio de fracastorio, disolviendole en vna onça de agua essencial de cardo santo: es la vasa fundamental de dicha confeccion el scordio; aunque es verdad, todos los demàs ingredientes no son superfluos, y menos el opio, pues ademàs de destruir dicho veneno, aquieta la ferocidad, y iracundia con que tanto vacila la imagicacion: es el scordio, buelvo à dezir, la vasa fundamental, por la grande virtud que tiene en destruir los venenos de la vivora, del alacràn, y del perro rabioso, y assimismo preserva de corrupcion à los cuerpos; en confirmacion de lo dicho refiere Galeno, que aviendo avido mucha

mortandad de vna gran guerra, cerca de donde estaba el scordio, se viò por experiencia, que todos los cuerpos, que acertaron à caer encima de este vegetal, ò muy cerca, se libertaron de corrupcion por mucho tiempo, y los demàs no se conservaron, de donde se tomò ocasion para vsar su cocimiento, como remedio proficuo para preservar, y defender à los cuerpos de corrupcion, y en particular, para el veneno de qualquiera mordedura de animales ponçoñosos; y oy se administra en las calenturas, y qualesquiera enfermedades malignas, y pestiferas; lo que advierte Schrodero con estas palabras: (49) *Vsus præcipuè in peste, pestilentialibusque morbis, febribus malignis* (*tàm præservando, quàm curando, &c.*)

(49) Schrod. lib.4.de Phytol. cl. 1.

Entre los remedios, que los practicos encomiendan para curar los hydrophobicos, es aquel antidoto que Galeno aprendiò de su Maestro Schyron, que se compone de los cangrejos del rio, raiz de genciana, y incienso, al qual remedio tenia Galeno por el mas proficuo, por aversele dictado la experiencia; pero la siguiente opiata que inventè para los mordidos de vivoras, y alacranes (siendo Medico Titular de la Villa de Gargantalaolla, por ser tierra en donde se crian con abundancia los referidos insectos) no es de menor eficacia para curar, y preservar de la hydrophobia; su composicion es èsta: R. Raizes de vincetoxico ℥iß. cortezas de raìzes de pimpinela y cangrejos de rio, secos en vn horno, ana ℥ij. piedras de la[s] que expele qualquiera hombre nephritico ʒvj. hojas de salvi[a,] dementa, y de torongil ana ℥ß. simiente de ruda, y tierra se[lla]da ana ʒv. todo se reduzca à polvo subtilissimo, y con el si[-]guiente xarave se haga opiata.

R. Cortezas de raìz de fresno, y de genciana ana ℥iß cortezas de raìz de rabano, y semiente de cidra ana ℥j. card[o] santo, y pimpinela ana m. j. flores de verbasco, y de hyper[i]con ana ʒiij. cangrejos de rio recien cogidos, num. vj. todo [se] quebrante, y cueza en agua de fuente, hasta que queden tre[s] libras, despues se cuele haziendo fuerte expressión en la pr[en]hensa, y con el azucar necessario se haga xarave, añadiend[o] despues de frio ℥ß. de tinctura de marte aperitiva, mezcle[se] muy bien, y se guarde con el nombre de xarave de cangrej[os]. Pudiera dezir mucho, sobre las virtudes de cada cosa que [lo] compone; pero por la brevedad, dirè alguna cosa tocante à [la] cidra, para satisfacer à alguno de la facultad Apolinea, p[or]

av

aver dicho, que la cidra no corefponde en fus efectos à lo mucho que los Authores la alaban.

Muchas vezes faltan los remedios en fus efectos, ò porque la naturaleza del enfermo eftà muy poftrada, y no tiene actividad para abrazar el remedio, y que fea producido el buen efecto: (no me detengo à probar el modo, que naturaleza tiene en abrazar el remedio para reftaurar el equilibrio de los folidos, y reducir à fu primario eftado el compage de todos los liquidos, porque lo hallarà el Lector en mi Clavicula Regulina;) ò porque el Medico le adminiftra fuera de ocafion, debiendo atender à ella para el buen exito; que aun por effo dixo Hypocrates: (50) *Quæ enim profuerunt ob rectum vfum profuerant; quæ verò nocuerunt, ob id, quod non rectè vfurpata funt, nocuerant:* luego fi el tal Medico no experimentò buenos fuceffos con la cidra, puede fer fueffe la ocafion qualquiera de dichos dos motivos; y fi le parece que ignoro de donde aprendiò, lo de que es antidoto foñado, que era verdad lo que fe dize de la cidra, en tiempo que los grillos araban, y los animales hablaban, fe engaña, pues me confta lo dixo otro primero, y fue el docto Yatrias, lo que confta de eftas palabras: (51) *Hiftoriæ funt fabulares, & Medicorum ineptiæ, & commenta, & tamen apud vulgares pro veris habentur, quas negare magnus eft nefas, & facto experimento non correfpondent hæc fomniata antidota, forfitam hæc prifcis temporibus vera erant, tunc cum grilli arabant, & animalia loquæbantur, vt vulgo fertur.*

(50) Hyp. lib. de veteri med.

(51) Yatrias tom. 3. cap. 22.

No me admira, que el dicho Yatrias quiera deftruir la virtud de la cidra, quando me confta ha feguido el empeño de impugnar todo lo mas, que los antiguos dixeron, y obfervaron, y principalmente à Galeno; pero no obftante creo, que ni dicho Medico, ni el referido Autor, aunque mas procuren calumniar, no han de deftruir el vfo de la cidra, ni de otros experimentos practicos, que los antiguos defcubrieron; lean à Aviceña, y obfervaràn lo mucho que alaba, afsi à la corteza de la cidra, como à fu femiente, para deftruir los venenos, y fiebres peftiferas; y confirma efta opinion el celebre Schrodero, quando dize: (52) *Citrinum malum (cum cortice, ac carne) Alexipharmacum putatur cuiuslibet veneni, refiftit putredini, morbifque malignis, lumbricos fugat, diaphoreticum eft;* y conociendo el Doctor Juan Curbo la verdad de dichos Autores haze grande eftimacion de la femiente de cidra, para bencer, afsi los venenos,

(52) Schrod. lib. 4. de Phytol. clas. 1.

como las calenturas malignas, pues en ſu cocimiento adminiſtra el ſu bezoardico cordial, lo que el Lector puede vèr, leyendo ſu Polianthea medicinal.

Para finalizar eſta digreſsion, quiero referir la hiſtoria que cuenta Atheneo, pues defiende à la cidra con experiencia. Dize, pues, que llevando à caſtigar publicamente à dos malhechores, ſegun las leyes de Egypto; y aviendo ſido mordidos por animales tan ponçoñoſos como el Aſpiz, no ſintieron la menor moleſtia, lo que causò grande admiracion; y preguntando ſi avian tomado algun antidoto, ſe verificò aver comido cada vno vna cidra entera; viſto eſte prodigio, mandò el Prefecto, que al dia ſiguiente los bolvieſſen al ſuplicio, y que al vno le dieſſen à comer vna cidra, aviendo, pues, ſido mordidos por animales tan ponçoñoſos, dize, que el que comiò la cidra no padeciò leſion, pero el otro ſe puſo libido, y muriò repentinamente; eſtas ſon ſus palabras: (53) *Cum Princeps quidam Ægyptius maleficos quoſdam damnaſſet nebulones, quo ſuorum facinorum luerent pœnas Aſpidibus ſecundum Ægyptias leges in prædam exponendos ij citrium in itinere, dum ad beſtiarum pabulum ducerentur, comederunt, quod caupona quædam vicem eorum dolens, atque miſeriam, illis dederat. Mox cum in theatrum deſcendiſſent, & ab immanibus, ferocíſsimiſque feris demorſi eſſent nihil ſane moleſtiæ ſenſerunt. Quadere Præfectus non parvam cœpit admirationem, & à militibus diligenter inquirens, an antidotum aliquod præſumpſiſſent, certior factus eſt, citrium tantum ex integra ſimplicitate donatum, eos comediſſe poſtridie verò iuſsit vni præberi, alteri denegari, & denuo in theatrum trudi ad ſuplicium, quo facto, qui comederat, demorſus nihil incommodi paſſus eſt: alter verò à fera ictus vndique libidus factus eſt, confeſtim interijt.*

(53) Atheneus in hiſtoria Ægyp.

Aunque me detenga vn poco mas, lo tendrà à bien el Lector, por vèr concluidos *ad hominem*, à dicho Medico, y à dicho Autor, para que eſcarmienten otros, y no impugnen con vituperio las virtudes que el Altiſsimo concediò, no ſolo à la cidra, pero tambien à las demàs coſas naturales. Digame el ſeñor Yatrias, ſi tan mala es la cidra, ſi ſus virtudes ſon fabuloſas, ſi era antidoto quando los grillos araban, y los animales hablaban, para què aconſeja ſu adminiſtracion, en la curacion de la calentura maligna, haziendo tanta expreſsion de ſus virtudes; pues dize, que toda la cidra es alexipharmaca, que no ſin razon entra en la compoſicion de la triaca, y mitridato, dize, que

que es vtil, tanto para curar las enfermedades malignas, como para preservar de ellas; dize: que despues del sudor, no ay cosa mejor, que el zumo acedo de la cidra, y que quando por medio del sudor faltan los espiritus, y se manifiesta debilidad en el enfermo, solo dicho zumo restituye à la sangre muy fluxible su debida consistencia, y que juntamente resiste à la malignidad; y que de la semiente de la cidra se hazen emulsiones para las enfermedades malignas, viruelas, &c.? Estas son sus palabras: (54) *Cytrus ita totus alexipharmacus est, vt non sine ratione omnibus theriacis, mitridatijs, & confectionibus magistralibus in vsu antipestilentiali, & alexipharmaco præponatur. In morbis malignis tàm præservandis, quàm curandis, post sudorem nihil melius, quàm succus cijtri accidus confert, sivè asumatur succus in potu, sivè super alimenta exprimatur: Nam quando cum sudoribus spiritus deficiunt, & invecilitas oritur, assumpto Cytri succo eius aciditas sanguinem nimis fluxilem moderate coercet, & debitam ei consistentiam restituit, simulque malignitati resistit, necuniculos agere, & se multiplicare possit. Ex cytris semine ordinarie fiunt emulsiones in morbis malignis, variolis, morbilis, & petechialibus.* A esta pregunta, pues tanto concluye, solo me puede responder para escapatoria, que quando reprobò à la cidra, no tenia la experiencia, que quando lo aprobò por dichas palabras, y que de esto puede ser testigo el tiempo en que sus Tomos se imprimieron, pues el Tomo en donde haze la reprobacion, se imprimiò el año de 1698. y el Tomo en donde haze tantos elogios à la cidra, y todos verdaderos, se imprimiò en el año de 1701.

(54) Yatrias in tract. de feb. cap. 25.

Yà es tiempo que prosigamos con la manifestacion de los antidotos, que destruyen el veneno hydrophobico: digo, pues, que no son de menor eficacia estos polvos: R.: Hojas de aliso ℥ij. raìzes de zarça escaramugera, y raìzes de pimpinela ana ℥j. de scinco, y piedra bezoar oriental ana ℥ß. sal de agenjos, ʒiij. de todo se hagan polvos subtilissimos, segun arte, cuya dosis es vna dragma, mixta con vna onça de xarave de raìzes de ancusa, ò del xarave de cangregos. Tambien es buen remedio para destruir dicho fermento los polvos de la raìz de la zarça escaramugera, de la qual quenta Plinio, que vn perro rabioso mordiò à vn Soldado, y haziendose hydrophobico, y llegando à lo vltimo de su vida, se le revelò à su madre en sueños, que aquella rosa silvestre, que el dia antes avia visto en el cam-

po, era vnico, y singular remedio contra el veneno de los mordidos del perro rabioso, si se diesse vn poco de la raìz mezclada con vn poco de leche: esta buena muger, diò credito al sueño, y fue mucho le saliesse verdadera su creencia, (pues las mas vezes quedan engañadas las mugeres, por ser tan faciles en creer) deseosa de la salud de su hijo, le diò el zumo de la raìz con vn poco de leche, y con grande admiracion quedò libre de la hydrophobia: y que los que en adelante le tomaron, consiguieron la propia felicidad, y el dicho Plinio alaba à dicha zarça con estas palabras: (55) *Ad morsum verò vnicum remedium oraculo quodam nuper repertum, radix silvestris rosæ, quæ cinorrhoda appellatur, &c.*

(55) Plin. lib. 8. c. 41.

Demetrio Constantino Polinato, en el libro *de Medicina, & cura canum* dize, que vsò muchas vezes de dicha raìz, la que administraba en agua clara, y que siempre hallò ser muy provechosa. Es tambien muy buen remedio, si dos vezes al dia tomasse el vulnerado hydrophobico, vna dragma de la confeccion bezoardica, disolviendola en dos onças de agua essencial de cardo santo, ò de raìz de genciana. La composicion de esta confeccion, queda declarada en el capitulo de la fiebre maligna. Dexo de referir varios antidotos, que son especiales para vencer la hydrophobia, porque me consta, que algunos Lectores se cansan con la longitud; pero el mayor de todos los antidotos, es el mi bezoardico, ex tribus, si tomasse el hydrophobico media dragma, dos vezes al dia, disolviendole en onça y media de agua essencial de raiz de bardana, ò de hojas de alysso. Sepan los Lectores, que si de la triaca dixo Galeno los siguientes encomios (56) *Plures ex his qui ægrotabant assumpta theriaca con valuisse, paucos inquibus vis morbi nimium invaluerat, occidisse mirum hoc alicui videri non debet, quando si austum venenum superat, pestilentiam quoque vincere posit.*) No menos se puede contar del mi bezordico, por ser sus virtudes tan singulares, lo que el Lector reconocerà, leyendo en mi Scrutinio Medico practico.

(56) Gal. lib. de vsu ther. ad pamphy.

Algunos practicos, viendo perdidos los especiales antidotos, considerando, que el singular, y vnico remedio de la hydrophobia, es el beber agua en abundancia, procuran con cuidado el modo como poder hazer, que los hydrophobicos no temiessen el agua, y bebiessen copiosamente. Cornelio Celso advierte, que es buen remedio arrojar repentinamente al enfermo en

en vna laguna de agua, para que en ella nadasse, y se hartasse de agua, y que con esto se quitarà el deseo que tienen de beber, y vltimamente se hallaràn libres de tan mala enfermedad; las siguientes son sus palabras: (57) *Sed vnicum tamen remedium est, nec opinantem in piscinam non ante ei prævisam proijcere, & si natandi scientiam non habet, modo mersum bibere pati, modo attollere. Si habet, interdum deprimere, vt in vitus quoque aqua satietur. Sic enim simul, & sitis, & aquæ metus tollitur.* (57) Cornel. Cels. lib. 5. c. 27.

Otros practicos mandan, que los hydrophobicos se metan en alguna vasija grande llena de agua, pero que lo mejor era meterlos en vn pozo, hasta que les diesse el agua à la garganta, y que alli se hartarian de beber. Advierten, pues, que para destruir la grande frialdad, que los nervios pueden coger, la que les es muy ofensiva, segun esta sentencia aphoristica de Hypocrates: *Frigidum inimicum ossibus, dentibus, nervis, &c.* Es necessario luego que salgan del agua meterlos en alguna tinaja llena de hydroleo, ò de azeyte tibio; yà lo advirtiò en su tiempo el dicho Celso en el lugar citado, pues inmediatamente prosigue: *Sed aliud periculum excipit, ne infirmum corpus in aqua frigida vexatum nervorum distentio absumat.*

Es verdad que este remedio le encomiendan varios Autores, y Autores clasicos, como vn Schenchyo, Pedro Foresto, y otros, y me acuerdo, que leyendo à Helmoncio, en el Tratado que se intitula: *Demens idea*, refiere, que siendo echado en la mar vn hydrophobico se libertò, por cuya razon encomienda este remedio como experimentado; pero no obstante debo dezir, que vna cosa es hazerlos beber por fuerça, y otra el que ellos beban por su propia voluntad; y la fuerça que les hazen, y todos los engaños, que les proponen para que beban, los ponen mas indignados, mas furiosos, y mas intratables, de esta opinion es Celio Aureliano, como puede vèr el Lector en el libro tercero *Accutorum.*

Yo no niego, que algunos hydrophobicos se ayan librado con la submersion, que los referidos Autores encomiendan; pero yo no aconsejo à los Medicos, y Cirujanos, que propongan tal remedio, pues balancea su credito, y peligra mucho la vida del enfermo; el docto Yatrias conociendo esta verdad habla à este intento: (58) *Verum extremum est præsidium; tunc conveniens cum de ægrivita conclamatum fuit, non sine tamen summa consulentis ignominia; accidit enim quamdoque huiusmodi ægros* (58) Yatr. to. 3. c. 30.

 aquæ

aquæ atractu mortem subire, vt in non nullis experti fuimus, & irreparabile mortis excidium, quod tanto debetur morbo, consulenti adscribatur.

Lo que conviene es buscar buenos medios, para que sin enojarles, ni darles ocasion à que se ensobervezcan, se les persuada à que beban copiosamente: y assimismo para que se sujeten à recibir baños particulares en los pies, hechos con agua tibia, lo que es mas seguro, que no la referida practica. Varias invenciones encomiendan algunos Autores para moverles el apetito, y gana de beber, como ponerles delante de los ojos algunos cohombros, algunos higos verdes, vn gran pedazo de yelo, ò alguna cantidad de nieve, y que no bastando esto, se busque alguna secreta invencion, con que hazerlos beber, sin que ellos lo entiendan; pero si he de dezir la verdad, como los hydrophobicos tienen dañados, no solo los sentidos externos, pero tambien dañada la imaginacion, aunque mas invenciones busquen Rasis, Celio Aureliano, Aliabbas, y otros, seràn de muy poco provecho para hazerlos beber.

Esto supuesto digo, que el mejor modo de humedecer à los hydrophobicos, es el que yo practico, y es, que cada seis horas se administre vna ayuda de agua tibia, y en cada vez se gaste vn quartillo; creo serà bien recibido este remedio de los que no ignoran el consentimiento, que tienen vnas partes con otras: *Consensus vnus consentientia omnia.* La tercera, y vltima indicacion se toma de la herida, para poder administrar los remedios convenientes, los que omito en la ocasion presente, pues le es facil al Cirujano recurrir à mi Cirugia Chimica, al libro quarto de heridas, en donde encontrarà la curacion de la mordedura del perro rabioso, y de otros animales venenosos. Hecha esta advertencia passo à declarar, como la musica pueda ser remedio profiquo para los hydrophobicos.

No es de corto consuelo, para los mordidos de perro rabioso, ò de otros animales venenosos, la buena consonancia de los instrumentos musicos, por cuya razon llamò Galeno à la Musica Arte noble; y me acuerdo aconseja tan noble Arte para la medicina, considerando ser grande remedio para el alivio de
(59) algunas dolencias: *Musica medicinæ prædiscenda*; (59) y no me
Gal.l. 1. admira el precepto de dicho Principe, aviendo alcançado lo
meth. mucho que fue celebrada en sus tiempos, para todas enfermedades, y para consuelo de los melancolicos, pues solo con la

mu-

musica experimentaban los antiguos mucho alivio en sus dolencias; Asclepiades reducia à su salud primaria à los freneticos, y melancolicos, solo con el remedio de la simphonia.

Cuentase de Esculapio, que enseñò muchas canciones, y melodias, para aquietar las pasiones desordenadas del alma, en aquellos que dexandose vencer de ellas, venian à enfermar, destruyendose el natural compage, assi de los liquidos, como de los solidos: tres son los remedios, que propone Galeno para que se acallen los niños, y sientan menos algun dolor, si à caso les molesta; que son, la teta, la cuna, ò el movimiento que se haze en los brazos, y el cantarles: es cierto, que el movimiento de la cuna, les aquieta, y alivia de sus dolores; que aun por esso Asclepiades para curar las enfermedades mandaba, que los enfermos existiessen en vna cama pensil, para que se pudiesse mover à vn lado, y à otro, pero principalmente se producen dichos efectos por medio de la musica, pues los niños la tienen natural inclinacion; yà lo advierte Galeno con estas palabras: (60) *Ad musicam naturaliter sunt propensi infantes.* (60) Gal. l. 1. de sanit. tuend.

Grandes alabanças publica Bohecio de la musica, y sus efectos, en el libro, que compuso sobre arte tan noble, siguiendo lo que escriviò Galeno en el libro quinto *de placitis*, capit. 10 en donde dize, que con la musica sanaba de grandes enfermedades, reduciendo en muchos las pasiones, y movimientos del alma, à vna buena proporcion, y templanza. Aulogelio, en el libro 4. capit. 13. dize, que muchos antiguos tuvieron por cosa cierta, que con la musica concertada de las flautas, que antiguamente se vsaba, se curaba el dolor ceatico; y que en los libros de Theophrasto, se acuerda aver leido, que con esta musica se curaban tambien las mordeduras de las vivoras, y de otros animales ponçoñosos; sea testigo de esta verdad el docto Alexandro ab Alexandro, pues habla à este intento: (61) *Theophrastus quibusdam viperarum morsibus cantus fidicinum, aut tibiarum aut alia artis musicæ organa modulate adhibita, apertissime mederi affirmabat.* (61) Alexan. ab Alex. l. 6. dier. genial c. 5.

Democrito tambien alabò mucho à la musica de las flautas, para remediar muchas enfermedades. Plutarco en el libro 2. de vita, en el cap. 8. refiere, que Thales Cretense, solo con la musica, remediò aquella ingente peste, que tan afligidos tenia à los Lacedemonios: en donde dize, que los viejos para vivir sanos, y algunos mas años, que procuren tener siempre

mu-

musica. Imenea, Medico Thebano, curaba con la musica todas las enfermedades. Dioscorides tratando de vna especie de Phalangios, llamada *Tarantula*, animalejo muy pernicioso, y ponçoñoso, su figura al modo de vna araña, como puede vèr el Lector en Baglivio, y en la Biblioteca de Mangeto, pues ambos Authores la traen pintada en sus obras. Prosigue Dioscorides, diziendo: (62) Que la tarantula se halla con frequencia en Apulia, y en todo el Reyno de Napoles, el qual animalejo, segun el dia, y la hora en que muerde, y segun la disposicion en que halla al hombre, engendra muy varios accidentes, porque vnos cantan, otros rien, otros lloran, otros saltan, otros duermen, otros tiemblan, otros sudan, y para tan diferentes males, es vn remedio comun la musica; y en quanto esta dura, parece, que el mordido no tiene mal ninguno; pero en cessando la voz, ò los instrumentos, al instante incurre el enfermo en los mismos accidentes.

(62) Dioscor. lib. 2. c. 56. de la Araña.

Dixo Aristoteles, que los hombres que tienen continua tristeza, y vn miedo sin consuelo, solo pueden alegrarse con la musica, lo que no debe admirar le alegre, si experimentamos, que hasta los brutos se alegran con tan dulce armonia; las Abejas solo se deleytan con el sonido del hierro, ò de otro metal: el Cysne con la citara, y con el canto; el Delfin con la musica: siendo esto tan comun, omito el molestar con exemplos, pues todo el mundo sabe, que los paxaros prisioneros, en estando tristes, y no queriendo cantar, solo la musica les alegra, y les excita à que canten.

Se experimenta lo propio en los perros, pues oyendo musica es muy comun divertirse con ella, jugueteando, y ladrando al propio tiempo; bien conociò esto Baglivio, quando dixo: (63) *Vidi, in quam, canem, cui adeò exossus erat cytharæ, vel alterius instrumenti musici sonus, vt eo audito in magnos vlulatus, ac fere in luctum conijceretur.* Yà advierte el Philosofo, que la musica con su diferente armonia, podia causar en el hombre diferentes passiones; luego la musica puede ser remedio de los hydrophobicos; si la ira, y furia del Elefante se aplaca solo con el sonido de la musica, por què no podrà aquietar el furor, y sobervia, que se experimenta en vn hombre hydrophobico? Si los objetos horribles ofenden à la vista, si los sonidos ingratos ofenden al oìdo, y estos producen varios efectos en el hombre, pues

(63) Bagl. in diser. de tar. cap. 13.

pues cada dia ſe vè, que del ruido de la lima, ò de la ſierra ſe eſtupefacen los dientes (à lo que el vulgo llama dentera) ò padecen, dolor en ellos, por ſer dicho ſonido tan ingrato, y moleſto, por què razon no podrà la muſica, ſiendo bien acorde, divertir, y deleytar à los hydrophobicos, pues como dixo el Filoſofo (64) tratando de la Poesia, y de ſus efectos, que el hombre naturalmente ſe alegra, y deleyta con la muſica de la ſimphonìa, y con el metro, que es el verſo? (64) Ariſtot. lib. 1. de poet.

Sirve la muſica en los hydrophobicos para dos grandes vtilidades; la vna es, el divertirſe la imaginacion; y la otra, facilitar la adminiſtracion de los antidotos. Diviertеſe la imaginacion con la muſica, no menos que por los objetos, que percibe la viſta, lo que es muy cierto, ſi conſideramos el ſiguiente dicho de Galeno: (65) *Phantaſiæ fons, & radix eſt ſenſus*: Luego no (65) Gal. l. 1. de elem. ay que admirar, el que la muſica divierta la vana imaginacion, que tienen los hydrophobicos, pues toca inmediatamente en el meato auditorio, ò timpano, el qual eſtà tan propinquo al celebro, que al inſtante haze que la imaginacion ſea divertida; para eſte fin vſan los hombres ricos de la muſica, pues no hallan mayor diverſion, ni alivio de los muchos cuydados, que las riquezas traen conſigo; bien lo conociò Galeno quando dixo: (66) *Muſica, quantum ad oblectandas aures ſufficiat vtuntur divites.* Facilitale la adminiſtracion de los antidotos con la muſica, porque divertida la imaginacion no atiende el hydrophobico à los remedios, que en forma liquida ſe adminiſtran. Y para que los Lectores conozcan lo mucho que importa la muſica para aquietar la furia en los hydrophobicos, he de manifeſtar la obſervacion ſiguiente. (66) Gal. de præcogn ad poſth.

Obſervacion de vna Religioſa hydrophobica.

NO pocas vezes las converſaciones, que ſin ley tienen algunos hombres, en preſencia de mugeres recatadas, ſon cauſa de muchos males, no ſolo en el alma, pero tambien en el cuerpo; ſon cauſa de males en el cuerpo, pues ſe averguençan, ſiendo el mejor color de vna muger, ſegun el Philoſofo, el de carmin originado de verguença; que aun por eſſo ſe atreviò à dezir el mas eloquente Romano lo ſiguiente, hablando del pudor (1) que: *Eſt cuſtos omnium virtutum, dedecus fugiens, laudemque maximè conſequens*: y aun me acuerdo, que vn cèlebre Poeta (1) Ciceron de partitionib.

ta llamò à la verguença adorno de la vida: *Verecundia est quidam hornatus vitæ.*

Es tan doloroso mal la extrema verguença, que suele quitar la vida repentinamente, como sucediò à cierto professor de Dialectica, llamado Diodoro, del qual refiere Plinio, (2) que no aviendo podido disolver vna dificultad que le puso Stilbon, muriò repentinamente avergonçado, *pudore defecisse.* Aunque es constante, que peligra la vida del hombre, no menos por la verguença, que por otras passiones, segun lo enseña el Principe de los Griegos, pues habla assi: (3) *Non minus ab hoc pathemate, quam ab alijs periclitari hominem contingit.* A mi me parece, que sucederia en su tiempo; porque oy, segun la experiencia me ha dictado, que los hombres, y mugeres de estos tiempos, no mueren repentinamente de pudor, pues los mas carecen de èl; lo que en estos tiempos puede excitar la verguença, es alguna enfermedad, que ponga en peligro, como sucediò à cierta Religiosa, la qual de pura verguença incidiò en vnos insultos epilepticos histericos, lo que no me admirò, sabiendo, que la verguença conmueve grandemente los espiritus, y ofende assimismo a la facultad animal, y à los nervios; yà lo advierte Galeno con estas palabras: (4) *Pathema hoc inequali motu calorem nativum exagitat, modo intrò trudendo, modo foras pellendo, ideòque animalem facultatem variè afficit.*

(2) Plin. l. 7. de natur. hist. c. 53.

(3) Gal. l. 2. de causis simpt. c. 5.

(4) Gal. lib. cit. c. 5.

Eran dichos insultos tan vehementes, que solo cessaban à la administracion del mi bezoardico, *ex tribus*, mixto con el xarave de quinaquina, y con el agua hysterica de Adriano Amisinch. Como estos accidentes repitiessen periodicamente, porque accesionalmente se ponia en movimiento el fermento hysterico, y llegando este à ofender, *mediatè* al succo nerveo, este vna vez irritado, por ser destruydo su tono, inmediatamente incurria esta Religiosa en los referidos insultos: aviendole acometido tal epilepsia vterina, y en su especie rotatoria, al caer en tierra se hiriò en la comissura occiputal, aviendo passado hasta el dia sexto, sin el menor accidente de los que suelen seguirse à vna herida de cabeza, encontrè calentura en el dia siete, y entre los simpthomas desta fiebre el que mas relucia era el aborrecimiento, no solo de las bebidas vulnerarias, pero tambien del agua.

En vista de este simpthoma, capitulè à dicha fiebre por hydrophobica; y aviendo preguntado, si en algun tiempo avia sido

do dicha Religiosa mordida por algun perro; me respondieron no sabian de tal cosa, y de aqui inferi, que el fermento hysterico, que producia dichos insultos, avia adquirido naturaleza de vn veneno hydrophobico, el que ciertamente se puede engendrar en nuestro cuerpo, como queda declarado. Prosiguiose la curacion con especiales antidotos, assi antihydrophobicos, como antihystericos; tomaba el alimento en forma solida, pero en viendolo liquido, al instante se enfurecia, haziendo los extremos, que acostumbran tales hydrophobicos. Dispuse diessen musica à dicha Religiosa; para que divertida la imaginacion, bevieste assi los remedios, como las demàs cosas liquidas; lo que sucediò, segun mi concepto, pués en quanto duraba la musica, y musica muy acorde, estaba muy quieta, no aborrecia el agua, ni el caldo; pero es digno de notar, que en cessando la musica, al punto aborrecia lo liquido, y sucedia lo propio, si los instrumentos no estaban acordes.

Passaronse quince dias, y en este tiempo se cicatrizò la herida, y cessò la fiebre, pero el aborrecimiento del agua perseveraba causandome grande admiracion, el que dicha Religiosa pudiesse vivir dicho tiempo, despues de aver incurrido en la hydrophobia, quando consta de experiencia, mueren los hydrophobicos antes del septimo dia: *Nullus eorum, quos vidi, diem septimum attigit*, advierte Heredia. Assimismo observè, que la hydrophobia repetia periodicamente, principalmente en los movimientos de la Luna, y solo se aquietaba dicha Religiosa, oyendo instrumentos musicos acordes. De lo referido sospechè, si dicha hydrophobia era producida por el demonio, teniendo varios motivos para sospecharlo.

Yà queda declarado, que ningun hydrophobico puede vivir tanto tiempo, como experimentè en esta Religiosa, pues lo mas largo que he encontrado, leyendo varias observaciones, es hasta el octavo dia; lo que consta de aquella observacion de Felix Platero yà referida, en donde dize: *Et octavo die extincta est*? Es evidente, que el demonio puede producir varias enfermedades: experimentasse en el fascinio, que vulgarmente se llama mal de ojo; muchos efectos acontecen en la naturaleza, cuyas causas no siendo conocidas, algunos hombres las tienen por milagros; y si son enfermerdades, las consideran por efectos, que comunmente suelen producir causas preternaturales, sin el concurso del demonio, aunque algunas vezes son obras de este malevolo.

Todos ſaben, que como tan aſtuto, y ſagàz en ſus acciones, ſuele hazer muchas coſas, que no pudiendo el ingenio humano alcançarlas, anda confuſo, y no ſabe por què camino guiarſe, para no herrar; pero bien conſidero, que qual fuere el efecto, tal ſerà la cauſa, y en eſtas ocaſiones remedia Dios tales trabajos, alumbrando nueſtro entendimiento, deſcubriendo las cabilaciones, y malicias del demonio, para que conozcamos quan falſas, y engañoſas ſon ſus obras: bien publico es, que dando Dios lugar al demonio, puede cauſar la hydrophobia, como ſuele producir otras enfermedades, yà manias, yà faſcinios, yà peſtes, &c.

Las obras del demonio, que con grande error, y engaño à los hombres, les parecen milagroſas, y las enfermedades, como publica el Angelico Doctor: (5) No las puede hazer ſino es aprovechandoſe de las coſas naturales, quien por el grande conocimiento que tiene de ſus propriedades, y virtudes, ſabe mejor que ningun Medico buſcar las que ſon apropoſito para qualquiera coſa que quiere hazer. No puede el demonio aprovecharſe de dichas coſas, ſino es con particular licencia, y comiſsion de Dios; pues como dize el Aguila de la Igleſia, hablando à eſte intento: (6) Que à eſtos tranſgreſſores Angeles, ninguna de las coſas naturales eſtà ſujeta, ſolo sì à Dios, à quien obedecen en ſus cauſas, y en ſus efectos; vſando, pues, de eſta licencia, ſin duda podrà producir vn fermento venenoſo capaz à excitar la hydrophobia.

(5) D. Tho. 1. p. q. 110. art. 4. ad 2.

(6) D. Aug. l. de Civ. Dei.

Dize el Angelico Doctor, que por el pecado del hombre tuvo el demonio poder ſobre èl, y por eſta cauſa en todas las coſas, que al hombre ſon neceſſarias, y vtiles, muchas vezes le ofende, como en la hazienda, en la fama, y la ſalud. (7) Los Platonicos tuvieron por cierto, que los demonios eran vnas criaturas racionales, y inmortales, compueſtas de vnas ſubſtancias corporeas de naturaleza de ayre, y que tenian humanas paſsiones como los hombres, por quanto tenian ſus deſeos, ſe ayraban, y entriſtecìan; de eſte parecer fue Apuleyo, à quien ſiguieron los Platonicos; ſi lo referido fuera verdad, y eſta opinion no eſtuviera tan reprobada, aſsi por todos los Concilios, como por el gran Doctor de la Igleſia San Aguſtin, (8) no ay duda que los demonios pudieran hazer lo que los Platonicos dizen, y del proprio modo, que las criaturas racionales, y otras muchas tranſmutaciones, y alteraciones.

(7) D. Tho. 4. ſent. diſt. 6.

(8) D. Aug. l. de Civ. c. 16.

De-

Dexando los varios engaños, que tocante à este punto escrivieron muchos de los antiguos, y assimismo tocante al modo como el demonio puede causar varias enfermedades, como Christiano debo seguir, lo que el Angelico Doctor, y el comun de los Theologos, dizen sobre el segundo libro de las sentencias; (9) y es, que el demonio puede causar todo genero de enfermedades en el cuerpo humano, por quanto el demonio con su natural virtud excede à todas las criaturas corporeas, dandole Dios lugar para ello, lo podrà hazer facilmente, aplicando *activa passivis*, aunque la enfermedad sea grave, ò aguda, como lo hizo en aquel muchacho, de quien cuenta San Marcos, que desde su niñez padeciò vna especie de melancolia, llamada de los Griegos *Lycantrhophia*, y de los Latinos *insania lupina*. Tambien San Matheo haze mencion de otro, que padecia vna enfermedad llamada Tetano.

(9) D. Tho. 2. senc. dist. 7. & 8. & in 4. sét. dist. 34.

D. Mar. cap. 9. D. Matt. cap. 9.

Teniendo las cosas naturales tan grande movedor como el demonio, no ay duda sobrepujarà à la virtud de qualquiera naturaleza por robusta que sea, y la harà enfermar: y aunque es verdad en el modo de obrar, parece que es agente natural en los efectos, no obstante los excede à todos en saber aplicar los agentes naturales, para hazer la obra que pretende, pues de tal manera harà tan fuerte mixtion de venenos, que con su poder, y virtud exceda à la de qualquier sugeto, à quien èl quisiere ofender con la hydrophobia, ò otra qualquier enfermedad, lo que ninguno de los agentes naturales podrà hazer; porque estos obran con limitada virtud, para hazer este, ò el otro efecto determinadamente. Dize San Isidoro, (10) que los hechizeros, ayudados del demonio, hazen tambien gravissimos daños en los cuerpos de los hombres, no solo con venenos, y bebidas, como algunos juzgan, pero tambien con la fuerça de las palabras, y à muchos quitan la vida; consta de las divinas letras, que el demonio llenò de lepra al Santo Job.

(10) D. Isid. libro 8. ethymo. cap. 9.

Refiere el Autor, intitulado: *Meleus maleficarum*, que vn honesto Labrador tuvo ciertas palabras con vna muger, la qual se las jurò, y dixo, que antes de muchas horas se las pagaria; el Labrador hizo poco caso de las amenazas, pero aquella misma noche, estando yà acostado, sintiò en el pescuezo, y cara vna grande roncha, con la qual se le iba hinchando todo el rostro, y luego inmediatamente se hallò lleno de vna espantosa lepra, que ocupaba todo el cuerpo; viendose de esta manera

daba vozes, y dezia, que aquella muger le amenazò, y que por arte magica del demonio le avia puesto de aquella manera; acusaronla por el delito, y puesta en el tormento confessò ser verdad, y que aquella noche estando muy triste por las palabras injuriosas, que aquel hombre la avia dicho, vino el demonio à visitarla, como solia hazerlo otras vezes, y que la preguntò, qual era la causa de su tristeza, y contandosela, la dixo, què quieres que le haga para que tu estès contenta? respondiò ella, solo con que le hagas, que tenga toda su vida la cara hinchada, me tendràs contenta, y luego lo puso por obra, y le llenò de lepra. Aviendo confessado su delito, y otras muchas cosas, la premiò el Santo Tribunal, quemandola con mucha brevedad.

De lo dicho se infiere, que el demonio puede hazer sin duda, que el hombre incurra en hydrophobia, haziendo la misma conmocion de humores venenosos, y dispuestos à la generacion de la rabia; siendo de esta opinion varios Autores, y entre ellos el docto Paracelso, lo que puede vèr el Lector, leyendole:

(11) Paracel. 3. chyr. mag. c. 2 de mor. animal.

(11) Haze el demonio en la produccion de la hydrophobia, y de otras enfermedades, no como causa interna, porque esta no le compete al demonio, por ser substancia incorporea, y puro espiritu; hallase en ellas como causa externa, la qual no produce enfermedad, sino todo el tiempo que dura, y quitada, se quita el morbo, como se experimenta en vna calentura diaria, producida de calor del Sol; de la misma manera lo haze el demonio, quando causa la rabia, ò otro qualquiera morbo.

El demonio no pone nada de su casa en la hydrophobia; porque segun su poder, no es èl bastante à hazer transmutaciones en las cosas corporales, solo puede, como dize Nicolao de Lyra, y todos los Phylosofos, aplicar los agentes à los passos, contraponiendo causas à causas, para producir la enfermedad, para que halle mas disposicion; y assi en qualquiera morbo que produce, siempre se halla presente en la causa, y en el efecto, siendo de esta opinion San Damasceno; esta es la causa porque no se puede desterrar la enfermedad, que haze el demonio con los remedios naturales, los que no pueden tener virtud contra el demonio, ni contra la hydrophobia, por èl causada; porque el demonio es substancia meramente espiritual, y como causa poderosa sobre toda razon natural, no puede ser vencido con medicinas naturales, y menos la enfermedad, por ser producida de esta poderosa causa.

Viendo que dicha Religiosa proseguia con su hydrophobia, siendo menospreciados los mayores especificos, y practicos experimentos, que con el tiempo se han descubierto, para destruir el fermento hydrophobico, sospechè, que el demonio era quien producia dicha enfermedad; siendo cierto, que los experimentos practicos, ni otras cosas naturales tienen tanta virtud, que esta pueda prevalezer sobre el poder del demonio, porque este no puede padecer passion alguna de las corporales que las demàs criaturas, que tienen cuerpo padecen, ni pueden los demonios estàr sujetos à las alteraciones, y movimientos que producen los remedios, porque no pueden tener deseos, dolor, tristeza, y miedo, por ser estas passiones proprias del organo corporeo, del qual carecen los demonios; y como dixo el Angelico Doctor, no se ha de creer, que los demonios se sujetan à alguna virtud corporal. (12) D. Tom. 4. sent. dist. 7. art. vltim.

Assimismo sospechè lo referido, porque dicha Religiosa se ponia mas sobervia, y furiosa en los crecientes de la Luna, pues los demonios obserban estos movimientos, para hazer mayores daños en los hombres; assi lo hazia aquel demonio del otro Lunatico, de quien cuenta la Divina Escritura, que siempre se hallaba peor en los crecientes de la Luna; porque entonces conocen los demonios, que ay mayor disposicion en los liquidos, para el efecto que ellos pretenden; y porque como dixo Aristoles, y comunmente todos los Filosofos, y Medicos, el celebro es la parte mas humeda de todo nuestro cuerpo, y el que està mas sujeto à los movimientos de la Luna; que aun por esso dixo Galeno: (13) *Luna comitiales circuitus custodit.* S. Math. cap. 17.

A los que padecen epilepsia llaman Lunaticos, y à esta enfermedad lunatica; porque en el creciente de la Luna hasta la oposicion, que comunmente llaman Luna llena, se experimentan los periodos epilecticos. No ignora el demonio, como tan grande Astrologo, y Medico, lo siguiente, que dicho Principe refiere de la Luna: (14) *Per Lunæ motum omnia mutantur: Lunæ varij aspectus varia faciunt*; y conociendo, que en el celebro se perficionan todas las virtudes animales, el demonio en los crecientes de la Luna, quando halla alguna disposicion en las cosas naturales, para producir efectos de los que suele, no lo dexa de hazer, y assi lo primero que haze es, dañar la imaginacion, y dañada esta, rinde al hombre, y le haze andar vacilando, hasta que le haze incurrir en algun genero de desespe- (13) Gal. l. 3. de dieb. decret. (14) Gal. l. 3. de dieb. decret.

 racion

racion, ò en alguna grande locura, para por este camino conseguir el intento, que desde que fue por su sobervia echado del Cielo, pretende, que es, condenar al hombre à penas de eterno tormento, siendo esta la causa, porque el demonio observá tanto los crecientes de la Luna, aunque es verdad, que S. Geronimo, y San Chrysostomo dixeron, que lo hazia el demonio por infamar à la Luna, criatura de Dios; dando à entender en esso, que los efectos que este Planeta suele producir en los inferiores, segun la disposicion que halla, le eran faborables, y le ayudaban para lo que èl haze, y para lo que èl pretende, que es perturbar al hombre.

Vltimamente sospechè, que dicha hydrophobia era producida por el demonio, por quanto se suspendian los simpthomas hydrophobicos al oir los instrumentos musicos; es cierto, que con la musica de la Cytara de David, se aliviaba Saul de las vexaciones, que el demonio le causaba; y aun el maligno espiritu se apartaba de èl por entonces, como puede vèr el Lector en las divinas letras: Algunos dizen, que con la musica, y melodìa, que hazia David con su Cytara, se aliviaba alguna cosa Saul, pero que el maligno espiritu no se apartaba de èl por esso solo, pues la musica por sì sola, no era suficiente à hazer tan grande efecto sì, porque David era tan diestro en todo genero de musica, que al tiempo de tocar la Cytara; muchas vezes en la compostura, y movimiento de los dedos hazia la señal de la Cruz, de la qual huìa, y se apartaba el demonio: Si fue otra la causa lo remito à los Doctores Theologos, que para mi intento basta saber, que con la musica se aliviaba de las vexaciones, y molestias del demonio.

Siendo cierto, que el demonio puede producir hydrophobia, como queda probado, y teniendo tan grande sospecha, fundada en tan buenos cimientos, determinè dàr de mano à lo[s] remedios naturales, y tomar el consejo, que dàn todos los Santos Doctores, y es, que en las enfermedades que haze el demonio, se debe muy de veras recurrir à Dios con oraciones, sacrificios, ayunos, limosnas, y otras buenas obras, para que de s[u] bendita mano venga el remedio, que vença enfermedad, producida por causa tan poderosa; acudir assimismo à los Ministros de la Iglesia, buscando algun Sacerdote de loable vida, y costumbres, ò algun santo Religioso, que en tal necessida[d] vsen de los exorcismos, que ha dispuesto la Iglesia para semejantes necessidades.

Se

Se principiò con exorcismos, y conjuros en dicha Religiosa, para destruir tan miserable enfermedad, y para que el demonio se apartasse de hazer aquel daño, y la hydrophobica restituyesse su antigua salud. Es el exorcismo, segun el Aguila de la Iglesia, (15) no otra cosa, que vna conjuracion que se haze al maligno espiritu, mandandole con palabras, ò cosas divinas, se aparte de hazer mal, y daño: No me detengo en referir las diferencias de exorcismos, y diferentes modos que ay de conjurar, pues no toca esto al Medico corporal; pero no obstante el que por curiosidad quisiere saber el modo como se deben hazer los exorcismos, y conjuros, en las enfermedades que produce el demonio, lea el libro intitulado, Martillo de Hechiceras, en donde se trata con grande claridad: (16)

(15) S. Aug. l. de beat. vit.

(16) Meleus mal. in 2. p. c. 6.

Aviendo vsado de dichos exorcismos, y conjuros, lo que estaba en sospecha, se verificò con evidencia, pues saltò el demonio, y dixo, avia tenido engañados à los Medicos cinco meses, con la apariencia de la hydrophobia. Prosiguiòse con los conjuros, pero la Religiosa no sanò de tan fatal morbo, lo que acontece muchas vezes; y esto, no porque de parte de las palabras santas de los exorcismos aya falta, porque estas siempre obran para lo que se aplican, lo que sucede por muchas causas, ò por la poca fee, que los circunstantes tienen con los exorcismos, ò por la poca fee de los que le ofrecen à la Iglesia para este efecto, ò por algun pecado particular del que hizo el maleficio, si acaso fue esta la causa de enfermar, ò por algun vicio particular, ò poca fee del Sacerdote que conjura, ò por la poca reverencia que se tiene à este Santo Acto, ò à las virtudes que puede tener el Sacerdote, ò Religioso para hazerlo, ò porque Dios es servido, que el tal enfermo purgue sus pecados con dicha enfermedad, ò con aquel trabajo que padece, alcance el merito de la Gloria.

Aviendo hecho todas las diligencias necessarias, y no sanando el enfermo de la hydrophobia, ò de otra qualquiera enfermedad producida por el demonio, es precisò buscar algun varon devoto, y santo, para que con buenas, y christianas razones persuada al enfermo; reciba con mucha paciencia aquel trabajo, y poca salud en amor de Dios, que pues su Magestad es servido el que no sane, debe convenir à la salud del alma, la qual muchas vezes procura Nuestro Señor, quitando la del cuerpo, y que quando mas descuydado estè, se acordarà

Dios de èl, y le darà entera salud para que le sirva.

No es licito hazer en estas ocasiones, lo que algunos malos Christianos executan, pareciendoles, que yà estàn desahuciados de todos los remedios humanos, y divinos, y menospreciando los Mandamientos de la Iglesia, estiman mas la salud del cuerpo, adquirida por ilicitos caminos, que la salud, y seguridad de sus almas, trayendo en la boca vn maldito refràn, como capa de su maldita intencion, y rebozo de su tan desordenado deseo; hagase el milagro, y hagale el diablo; muy buen refràn por ser tan comun, pero refràn necio, y de gente desalmada, sacado del siguiente axioma de los Canonistas, mal entendido, y peor executado: *Licitum est dicentes vanis vana contundere.*

No es licito, que vn buen Christiano busque à vna hechicera, para curar à vn hechizado, ni dàr ocasion por algun camino à que Dios sea ofendido, pues no se deben hazer cosas malas, aunque de ellas huviesse de resultar alguna buena; esto es lo que el Aguila de la Iglesia nos aconseja, en el Sermon que hizo contra los adivinos, por estas palabras: (17) Hermanos acordaos, que muchas vezes os he suplicado, que de ningun modo guardeis las costumbres de los paganos hechiceros; pero he visto, que à algunos de vosotros les aprovecha poco, y si yo no os dixesse, y amonestasse esto, sè ciertamente, que de mi, y de vosotros avia de dàr quenta el dia del juyzio, y à vosotros, y à mi avia de ser de eterno castigo; yo descargo mi conciencia para con Dios, y os amonesto vna, y muchas vezes, y os notifico, que ninguno de vosotros consulte à los adivinos, ni tenga palabras con ellos, ni les pregunte de cosa alguna, ò sea causa, ò sea enfermedad, porque el que lo executare, harà muy mal, y en el propio tiempo que lo executare, perderà la gracia, que por el Bautismo le fue dada, quedando hecho vn sacrilego, y pagano, y si de ello no hiziere penitencia, quedarà para mientras Dios fuere Dios eternamente condenado.

(17) D. Aug. in ser. de Aug.

Suele Dios à los que por caminos tan ilicitos, procuran la salud, no solo no darsela, pero aun quitarles la vida: muchos exemplares se hallan en las divinas letras: Desterrò Saul à los Agoreros de su tierra, y despues los mandò buscar para consultar con ellos, lo que avia de suceder en cierta guerra, el qual por aver consultado, y averse creido de ellos, muriò miserablemente à manos de sus enemigos, èl, y sus hijos: omito otros exemplares, que el Lector encontrarà leyendo la Sagrada

Eſcriptura; porque quiero referir para confirmacion de lo dicho, lo que cuenta el Doctor Laguna: (18) *Siendo yo Medico aſalariado de la Ciudad de Metz, viſitè al Duque Franciſco de Lorena, que eſtaba malo en Nanci, el año de 1545. en la qual ſazon vino alli à ſu Señoria todo vn Conſejo, à pedir juſticia contra dos viejos, que eran marido, y muger, y ſe tenian en vna Hermita, media legua de aquella Villa, por quanto, ſegun la publica voz, y fama, eran brujos notorios, y quemando las ſementeras, matando todo el ganado, y ſorbiendo la ſangre de los niños, avian hecho daños irreparables. Oidos tan atrozes delitos, mandò el Duque prenderlos, y meterlos à la tortura, los quales confeſſaron luego todo lo ſuſodicho, y entre otras horrendas hazañas, afirmaron que ellos avian muerto al Duque Antonio ſu Padre, y à èl dadole aquella enfermedad tan grave, que poco à poco ſe conſumia. Preguntandoles el Duque por què cauſa, y en què forma le avian hecho enfermar, dixo el viejo conſtantemente, que porque el Jueves paſſado de la Cena, ſu Excelencia no le avia labado los pies, y veſtido entre los doze pobres, como ſolia los otros años: entrò en vna melancolia muy grande, y que deſpues como ſiempre le vieſſe el diablo muy triſte en el cerco, entendida la cauſa de ſu triſteza; le dixo, ſi quieres vengarte del Duque, toma eſta vara, quando le vieres paſſar por tu Hermita, echaſela delante de los pies del cavallo, y aſsi caerà, y ſe harà mil pedazos; pero ſi no le quieres matar, ſino tenerle enfermo, ſal como à pedirle limoſna al camino, y procura de reſollarle en el roſtro, porque entonces eſtando yo à tus eſpaldas, ſoplarè tambien por tu colodrillo, y le inficionarè con mi aliento, de tal ſuerte, que ninguno ſi no tu, pueda jamàs ſanarle. Deſte modo, pues, dixo el brujo Hermitaño, que avia inficionado al Duque, con intencion de curarle preſto con vn ſecreto remedio, que le avia enſeñado ſu Maeſtro el demonio Por donde aunque el Conſejo ſe reſolviò en que fueſſen quemados entrambos, todavia el Duque hizo merced de la vida al viejo, por la confiança que en èl tenia de ſu ſalud, y aſsi la vieja fue quemada en preſencia de ſu marido; el qual deſpues ſiendo regalado, y favorecido con extremo del Principe, aunque tenido ſiempre à muy buen recaudo, vn dia con ſus guardas ſe fue à cenar al Lugar, de donde le avian acuſado, y aviendo hecho aquella noche muy buena cena, y cenando en gran regozijo, amaneciò ahogado, tras el qual muriò el Duque deſde no à muchos dias. Deciaſſe entre los Populares, que el diablo avia torcido el cuello al villano, porque no dieſſe ſalud al Principe.*

(18) Dioſco. libr. 4. cap. 75.

He referido la obſervacion de dicha Religioſa, para que

ſepan los Lectores, que el demonio puede cauſar varias enfermedades, con las quales trae engañados à los Medicos, y Cirujanos; y no ſolo me ſucediò con eſta Religioſa, pero tambien me ſucediò ſiendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo, que el demonio nos tuvo engañados, al Licenciado Don Andrès de Loredo, y à mi, en vna muger de vn Mercader, à la qual eſtuvimos curando vnos accidentes hyſtericos, los que reſiſtieron à todos los remedios, por quanto el diablo los producia. Aſsimiſmo, he publicado dicha obſervacion, para que los buenos Chriſtianos no quieran ſer engañados de los demonios, ni pedirles ſocorro en ſus neceſsidades, pues los que lo hizieren ſeràn ſacrilegos, y apoſtatas, que por malos deſeos quieren apartarſe de la Fè Chriſtiana, que en el Bautiſmo Santo prometieron, como dizen comunmente todos los Doctores ſobre el ſegundo de las ſentencias, en la diſtincion ſeptima; por lo qual conviene, que como buenos Chriſtianos ſea todo remitido à Dios, que es el verdadero remedio de todos nueſtros trabajos, teniendo mucha confiança en ſu Mageſtad, quien tiene infinito poder ſobre todas las coſas criadas, pues ſi en ſemejantes neceſsidades no pone ſu bendita mano, muy en vano buſcan la ſalud, los que imaginan hallarla por caminos tan ilicitos, y contrarios à los preceptos de nueſtra Religion Chriſtiana.

CAPITULO XI.

De la Fiebre Carbunculoſa.

COſa digna es de notar, que aſsi el oficio que toma el hombre para ſu conſervacion, como el alimento de que vſa para ſu nutricion, ayan de ſer medio para que incurra, aſsi en eſta eſpecie de calentura, como en otras enfermedades, lo que ſe verifica en los laneones, ò matadores, y principalmente de cabras, ò machos, y en los que acoſtumbran alimentarſe con tales carnes. Quien dixera, que de comer en varias ocaſiones erizos terreſtres, avian de incurrir en ſupreſion de vrina vnos, y otros en eſtrangurria dolorifica? Quien dixera, que vna muger avia de incurrir en afeccion hyſterica, ſolo por beber vn vaſo de agua de limon, ò por comer enſalada, que lleva vinagre, ſi la experiencia no lo demonſtraſe, y Hypocrates

lo declarasse por las siguientes palabras? (1) *Mulieribus autem multo magis, quam viris adversatur acætum, nam vterum dolore afficit*? Quien dixera, que de comer vna cabeza de ajos, podia caer el hombre en vna colica flactulenta? Fuera increible, si no fuera la experiencia, y por lo mucho que enseña Hypocrates en estas cortas palabras: *Allium flatu iudicet propter spiritus intensionem.* No es esta fiebre aquella, que comunmente acompaña à vn carbunco, si aquella que desde el principio de la vulneracion, ò poco despues, acompaña con algunas vegiguillas, ò pustulas, que parecen en varias partes del cuerpo, y algunos suelen engañarse, porque juzgan ser herpes por la pequeña inflamacion, que acompaña à tales vegiguillas, y por ser muy raro el carbunco, que aparece grande, suelen dezir algunos Cirujanos, que es fuego que brota à fuera.

(1) Hyp. l. 3 de vict. rat.

CAUSAS.

Siempre por la mayor parte, son los probres los que incurren en esta especie de calentura; porque comen alimentos depravados, como cebollas, carne de cabra, y macho, que aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (2) *A febribus pestiferis, ac putridis interierunt, qui fame coacti malos cibos comederunt*, de los quales alimentos se engendran las sales anthracinas venenosas, las quales estàn escondidas, hasta que à presencia de la herida, se dispusieron à fermentar, para producir calentura *tam mali moris*; muy à este intento hablò dicho Principe, quando dixo: (3) *Humor venenosus expravis cibis colectus diu in venis latet, qui temporis progressu pestiferas febres gignit.*

(2) Gal. l. 1. de dif. febricũ.

(3) Gal. lib. de civis boni, & mali sçucci.

Dichas sales anthracinas excitan las referidas vegiguillas, porque son de naturaleza de alcali fixo exaltado, el qual despues produce, por medio de su sal acre, la escara, ò pustula negra, como sucede, quando se aplica la cal viva en qualquier parte sana, por ser de dicha naturaleza; yà lo notò el docto Muis con estas palabras: (4) *Calx verò viva est sal alcalinum fixum, & quidem satis acre.* No deben admirarse los Lectores, que el comer continuamente ajos, pueda excitar carbuncos, quando consta por experiencia, que aplicados exteriormente excitan vegigas, à las quales se siguen pustulas negras.

(4) Muis Dec. 3.

Menos deben admirarse, que puedan incurrir en carbuncos, los que traen entre manos carne de cabra, ò continua-

mente vsan de este alimento, pues este animal consta de vna sangre muy alcalizada; y por esta razon en Primavera, y Estio se mueren muchas cabras, y machos, por la grande efervescencia, y rarefaccion que padece la sangre, si no tienen Pastor diestro; pues el que lo es, les corta las venas, que existen detràs de las orejas, ò les corta vn pedazo de oreja, para que desangrandose, no se sufoquen; consta de tanto alcali dicha sangre, que por la grande virtud que tiene en disolver, y rarefacer, y promober el movimiento impedido de la sangre, està admitido entre los modernos por vn grande secreto, para los dolores de costado, pulmonias, y otras inflamaciones.

Cosa digna es de notar, que aquella vida que tiene este animal en su sangre, *quoadnos*, esta aya de ser destruicion suya, para que pierda su forma material; esta vida *quoadnos*, es la que tiene el imperio, despues de aver muerto dicho animal: *Volo enim duplicem esse vitam in animalibus, vnam, quæ in se ipsis*, (esta es la forma material) *alteram quæ in nobis operatur*, (esta es la vida quoadnos) *prima evanescente, secunda optinet imperium, nobisque vel medicamentum præbet ad corporis alterationem, vel ad eius nutritionem alimentum*: Dixo à este intento el docto Museto, (5) el qual prosigue poniendo el exemplar en los testiculos del Castor: *Vita Castoris testiculorum (quoadnos) ea dicitur quæ vteri sufocacionibus, & moram facienti fœtui medetur.*

(5) Museto in dialo. apol. de medic. chem.

Señales, y Prognosticos.

CONocese la fiebre carbunculosa, en que desde su principio, ò poco despues; aparecen varias vegigas, llenas de vn humor limpissimo, ò lympha, semejantes à las que llaman hydatides, y passadas veinte y quatro horas se manifiesta vna pustula, ò escara de color negro, en medio de cada vegiguilla. Tocante al prognostico, digo, que esta fiebre se debe considerar por muy peligrosa, pues los anthraces son testigos de grande malignidad, y pestilencia; como se experimenta en la fiebre pestilente. Dichas vegiguillas denotan, aver en el vulnerado muchas sales anthracinas, que sirven de fermento.

He visto libertarse el enfermo en presencia de signos bien peligrosos, los que presagiaban ciertamente la muerte, aviendo administrado con tiempo los remedios necessarios. Si faltasse la fiebre, y el dolor que se experimenta en dichos anthraces, y

las

las fuerças se postrassen con vna debilidad essencial, se muere indubitablemente el vulnerado: porque se agangrenan las partes, en donde aparecen dichos anthraces. Bien à mi intento habla Galeno, quando dize: (6) *Febris, & dolor, & supuratio cum absunt in thumore pars putrescit.* Muere ciertamente el vulnerado; pues no solo se mortifican dichas partes, pero tambien algunos miembros internos, los que padecen carbuncos detenido el material; no debe causar admiracion, que en dichos internos miembros se produzcan los carbuncos, quando no implica, el que se engendren viruelas en el pulmon, higado, estomago, intestinos, y otros miembros; lo que el Lector hallarà probado en mi Cirugia Chimica.

(6) Gal.l.1. de mor. vulgar com. 1.

CURACION.

H*Errores corriguntur causa intellecta*, advirtiò el Principe de los Griegos; (7) y aunque es verdad, que la causa, ò fermento de esta fiebre està conocida, para poder administrar los remedios, que la destruyan; no obstante es preciso, que primero se procure evaquar los malos succos, y reprimir el fervor, y rarefaccion, que ay en la sangre; esto supuesto, digo, que si el vulnerado estuviere nauxeabundo, con amargores de boca, ò vomitasse; es preciso principiar la curacion con vn vomitorio antimonial, para evaquar las crudezas, que se contienen en primera region, engendradas de los alimentos depravados.

(7) Gal.l.2. de fac. natural.

Si la herida existiere en la cabeça, no repugna la exhibicion de dicho remedio, pues no puede recibir material que inflame à la parte vulnerada; porque tanto quanto mueve, tanto evaqua; y aunque recibiera alguna cosa, y se inflasse la herida, es mayor la vtilidad que se sigue, en evaquar dichas crudezas, que el daño, pues la herida inflamada no tiene tanto peligro de quitar la vida al vulnerado, como la fiebre; y aunque esta especie de calentura es del genero de las ardientes, no debe temer el Cirujano administrar dicho remedio antimonial, quando consta, que el calor de vna fiebre ardiente, no atemorizò à Hypocrates, ni à Galeno, para purgar en presencia de indicacion; lo que consta de Galeno, por las siguientes palabras: (8) *Non propter febrem purgamus ægrum, sed propter humores facientes febrem, maior autem vtilitas erit ex noxiorum* hu-

(8) Gal.l. 1. ap.com. 24.

humorum evaquatione, quam detrimentum, quod ex purgantibus medicamentis sequitur. Este punto le hallarà el Lector ventilado con claridad en mi Clavicula Regulina, en la question que pregunta: Vtrum, las fiebres ardientes prohiban la administracion del vino emethico?

No aviendo dicha redundancia de crudezas, y siendo el vulnerado de habito carnoso, se principie sangrando, ò siendo mucha la rarefaccion que se experimente en la sangre, por medio de dicho fermento, pues solo la evaquacion de sangre es quien puede impedir el peligro de sufocacion, ò el que se subsiga alguna emorragia, por la grande evulicion, y rarefaccion de la sangre, la que rarefacta distiende las venas, y se impide el libre movimiento de este liquido, ò se rompe algun vaso; que aun por esso conociendo Galeno quan necessaria es

(9) Gal. lib. de sang. mis.

la sangria en tales calenturas, escriviò lo siguiente: (9) *Caterùm vbi ferventis sanguinis plenitudo accutissimam accendit febrem, subito evaquare expedit, inspecto virium robore. Sùbito*, dize este Principe, que es aconsejar, que sin retardacion se sangre al vulnerado, conociendo el peligro que ay en la tardança, guiado del *occasio præceps* de Hypocrates.

Si el vulnerado no fuere de dicho habito, y los carbuncos fueren muchos, en tal caso conviene evaquar, moviendo àzia el cuero, lo que se debe hazer por medio de las ventosas saxadas, para que el fermento anthracino, que en tanta abundancia mueve naturaleza àzia el cuero, sea depuesto, y las partes principales se desahoguen de tan mal fermento; que aun por

(10) Gal. l. 1. de sanit. tuend. cap. 6.

esso el celebre Griego advierte assi: (10) *Caveri oportet, vbi in solidis partibus mordacea excrementa redundant, revulsum ad interiora.* Aviendo hecho dicha evaquacion, se procurarà destruir dichos fermentos venenosos con antidotos especiales; para cuyo fin se administrarà cada seis horas esta mixtura: R. Agua de escorçonera ℥iiij. confeccion de jacintos ʒß. bezoardico ex tribus ℈j. xarave de azederas ℥j. me.

Tambien se puede administrar cada seis horas medio escrupulo de la piedra contrahierva, que comunmente se llama piedra bezoar, disuelta en dos onças de cocimiento de cuer-

(11) Bohecio de lap. bezoar.

no de ciervo, ò de cocimiento de raiz de ancusa, por ser medicamento tan noble para destruir dicho fermento, el qual efecto lo produce mejor, si se exhibiesse sola dicha piedra; yà lo advierte el docto Bohecio con estas palabras: (11) *Suadeò ita-*

que

que , vt nobile istud medicamentum perpetuo , solum , si eius certum commodum desideretur, exibeatur : Quiero advertir, que la piedra bezoar se llama piedra contrahierva, aunque algunos dizen, ser distinta , y lo fundan en que algunos Autores recetan vn nombre, y otro, de lo qual infieren ser diversas piedras.

Es verdad, que algunos Autores recetan el nombre de piedra contrahierva , y el de piedra bezoar ; pero no se infiere el que sean distintas piedras, pues no he encontrado receta , en la qual se pida vna piedra, y otra, lo que sucediera si fueran distintas en especie; para cuya confirmacion vea el Lector à Morton, y hallarà como en vnas recetas pide à la piedra bezoar , con el nombre de *lapidis bezoardici* ; y en otras con el de *lapidis contrahiervæ* : (12) Digo , que la piedra bezoar tiene este nombre persico, conviene à saber *bezoar*, que significa todo aquello que resiste à los venenos; llamase piedra contrahierva, porque los animales en donde se engendra, se alimentan de vna planta llamada contrahierva ; y aunque es verdad se nutren de otras plantas bezoardicas, no obstante el pasto mas comun es el de la contrahierva, de donde mereciò el nombre de piedra contrahierva.

(12) Morton in tract. de feb. inflam. & in tract. de morb. accutis.

Si el referido fermento no se venciere con dichos remedios, en tal caso tomarà el vulnerado tres vezes al dia esta bebida: R. Agua de tilia, y de genciana ana ℥ij. de polvos safiricos ʒß. laudano opiato gr. ß. xarave de quinaquina ℥j. espiritu de vitriolo got. iiij. me. Para que no se ignore la composicion de los polvos safiricos, digo ser la siguiente : R. Safiros preparados , y ojos de cangrejo preparados ana ʒiij. raìzes de contrahierva ʒvj. piedra bufonites ʒß. todo se reduzca en polvos subtilissimos , y se guarden: Son muy especiales estos polvos, y vn especial antidoto de la fiebre carbunculosa, lo que no me admira , entrando en su composicion el zafiro piedra preciosa; de la qual refiere Cardano lo siguiente : (13) *Anthraces enim nasci vetat pestifero tempore, &c.* Y en caso que dichos polvos no se puedan manipular por defecto de algun simple , en tal caso se administre vna dragma de la confeccion bezoardica, disolviendola en dos onças de agua de azederas, y media onça de xarave de raìz de ancusa. Pudiera referir cierta observacion muy vtil à los Lectores; pero la omito porque me es preciso tomar el siguiente consejo de vn cèlebre discipulo de Ciceron : (14) *Quædam satius est causæ detrimento tacere, quam inverecunde dicere.*

(13) Cardan. referente vvech. in lib. 1. de lapide prec.

(14) Senec. l. 1. de clamat.

CA-

CAPITULO XII.

De la Fiebre Vulneraria.

ES la fiebre vulneraria, aquella que deſde la propia hora de la vulneracion, acompaña à la herida, acometiendo con rigor, ò con refrigeracion de extremos; y al paſſo que la herida và adquiriendo algun ſimpthoma, ſe và aumentando: No implica el que aya eſta eſpecie de calentura, como tampoco implica el que aya fiebre ſingultuoſa, vertiginoſa, &c. y aunque es verdad que todas las eſpecies de calentura, que àparecen en los heridos, merecen el renombre de vulnerárias, no obſtante tiene ſu diſtincion, la que en eſte Capitulo ſe le dà el nombre de vulneraria, la que es continua, ò intermitente, ò es putrida, ò maligna con putreſcencia.

Llamaſe propiamente vulneraria aquella fiebre, en la qual ſuelen incurrir los heridos deſde el principio de la vulneracion, aviendo conſtitucion de fiebres epidemicas, ò de viruelas, por medio de la qual vulneracion ſe pone en movimiento el fermento eſcondido; como obſervè en vn hijo de Joſeph Rodriguez, Pertigero de la Santa Igleſia Colegial de la Villa de Medina del Campo, el qual aviendo caìdo, ſe hizo vna herida contuſa en la cabeza, y à pocas horas le ſobrevino rigor, y fiebre, incurriendo en viruelas, por ſer eſte morbo epidemico, el que en el año de 1715. oprimia à dicha Villa: Lo primerò experimentè el año de ſeis en la Villa de Gargantalaolla, pues aviendo caìdo de alto, y aviendo reſultado en la cabeza vna herida muy grande, y contuſa, febricitando deſde ſu principio, incurriò en viruelas, por ſer la epidemia que andaba en aquel año, y tan rara conſtitucion, como el Lector conocerà, por la obſervacion que he de referir à lo vltimo de eſte Capitulo; y aſsimiſmo otras dos obſervaciones, que en mi opinion ſerviràn de mucha vtilidad.

CAUSAS.

SUelen ſer cauſa los graves dolores, que ſe ſiguen, ſi la herida no ſe curò con brevedad, procurando dàr tegumen- partes, que debaxo de sì oculta el cuero, por no eſtàn acoſ-

acostumbradas à padecer las injurias del ambiente; yà Galeno lo advierte con estas palabras: (1) *Vulnera nisi citò consuantur, fiunt dolores intensi*; lo que es muy cierto, pues vn dolor vehemente daña al succo-nerveo, y haze que se inflame la parte vulnerada, aunque en el vulnerado no aya plenitud; que aun por esso Galeno dixo lo siguiente à este intento: (2) *Dolor sanguinem ad se trahit, & facit inflammationem sine plenitudine.*

(1) Gal. de his, quæ in med. fiunt.

(2) Gal. l. de cur. rat. per sang. miss.

Tambien las mugeres que son vulneradas, estando con la evaquacion menstrual, incurren en esta especie de calentura; lo vno, porque la vulneracion es estimulo para que el fermento febril se ponga en movimiento: lo otro, porque al tiempo de la vulneracion se suprime dicha evaquacion, la que vna vez supresa, en sentir de todos los practicos, es capàz de producir calentura; bien lo advirtiò antes dicho Principe, quando dixo: (3) *Febrem faciunt menstrua suppressa, & caput gravant.*

(3) Gal. l. 6. de mor. vulgar com. 1.

Señales, y prognosticos.

SON las señales de la fiebre vulneraria muy manifiestas, por lo que queda dicho; pero si tal calentura fuere putrida, ò maligna, se conocerà por las señales que quedan referidas en el capitulo de la fiebre putrida, y en el de la maligna. En quanto al prognostico debo dezir, que siendo esta calentura vn morbo agudo, creo tendrà su terminacion en el septimo dia de la segunda semana; como consta de la siguiente sentencia aphoristica de Hypocrates: (4) *Accuti morbi in quatuor decim diebus iudicatur*: No obstante me parece ser mas cierto lo que Galeno enseña en estas palabras: (5) *Morbus accutus ex magnitudine accidentium magis, quam ex dierum numero iudicandus.* Pues en mi opinion, no el numero de los dias es quien mata al enfermo, sì los fuertes, y funestos simpthomas, que acompaña à la fiebre: No quiero detenerme en el prognostico, pues me detiene la pluma Hypocrates con esta sentencia: (6) *Accutorum morborum non omninò sunt certæ prænunciationes, aut salutis, aut mortis.*

(4) Hyp. l. 2. ap. aph. 23.

(5) Galeno, l. prog. com. 3.

(6) Hyp. l. 2. ap. aph. 19.

Varias son las opiniones sobre lo literal de dicha sentencia, pues à vnos Medicos he oìdo dezir, *non sunt certæ*: y à otros, *non omninò sunt certæ*: luego es precisò sean varias las opiniones en la exposicion de este aphorismo, dimanando esta confusion de los Interpretes; lo cierto es, que el dicho verdadero de Hy-

po-

pocrates, es el *non omninò*, pues de lo contrario se seguia, que todos los presagios fueran falsos en las enfermedades agudas, y solo sirvieran para las Chronicas: *Quia sunt stabiles, & dificile mutabiles*; assimismo se seguia, si fuera verdadero dicho de Hypocrates el *non sunt certæ*, ser falso lo que este Principe escriviò en las Coacas, en Prorrheticos, y en los Prognosticos. Escrivir Hypocrates *non omninò sunt certæ*, es dezir, que tales pronunciaciones *non sunt perpetuæ veritatis*, quando consta de experiencia, que algunos enfermos se libertan à presencia de signos mortales; y si Hypocrates huviera dicho *non sunt certæ*, pudieramos afirmar, que era falso lo que escriviò del Tetano, siendo vn
(7) Hyp. lib. 5. aph. aph. 6. morbo agudo: (7) *Quicumque tetano corripiuntur in quatuor diebus pereunt; si verò hos efugerint liberantur.*

CURACION.

(8) Gal. l. 2. meth. *MOrbi cognitio principium methodi medendi est*, advirtiò Galeno: (8) Luego se infiere, que conocido el morbo se podra curar? No, porque en mi opinion no es el principio del metodo lo dicho, pues considero por principio, lo propio que por raiz, y cimiento que conserva la enfermedad: *Conservatio est continuata productio*; y quien conserva es la causa, para cuyo conocimiento, siempre se halla mucha dificultad; lo que notò el docto Brachelio, quando dixo: (9) *Quare promptum quidem est cognoscere eventum, sed dificilimum est ipsius causam conijcere*: Luego para que el metodo curativo de la fiebre vulneraria sea acertado, es preciso conocer su fermento, y en fin, si dicha fiebre fuere putrida, ò maligna, recurra el Cirujano à la curacion de estas fiebres, en donde encontrarà remedios especificos, con que vencer el fermento febril. Esto supuesto, passo à referir las tres observaciones siguientes.

(9) Brachel. in com. ap. Hyp.

Observacion primera de fiebre vulneraria epidemica.

SIempre al mayor bien se opone el mayor mal, firmòlo el Philosofo Tyrio, discipulo de Platon, por estas palabras: *Maiori autem bono, maius opponitur malum*. Es el mayor bien que goza el cuerpo la salud, como el mayor mal que le aflige la enfermedad; pues quando todos estaban contentos, por la salud que gozaban los vezinos de la Villa de Gargantalaolla ex-

experimentaron de golpe en el año de 1704. la opresion de vna fiebre maligna epidemica, la qual invadia con tal disimulo, que al parecer no traia peligro, y lo creyera, si no huviera estado advertido con la doctrina siguiente del Principe de los Griegos: (1) *Vocat maleficos (idest, morbos) qui quadam simulatione operabantur*; pero con tal disimulo se llevaba de passo à los dolientes.

(1) Galeno com. 2. Progn.

En este tiempo de constitucion tan maligna, le dieron à vn joven vn grave golpe en la comissura coronal, del qual resultò vna grave herida contusa, y con fractura en el craneo; el vulnerado incurriò desde el primero dia en fiebre vulneraria, de la constitucion epidemica, que oprimia à dicha Villa; procurè, que este vulnerado se curasse con el metodo, que todos los demàs enfermos eran socorridos; y para que conozcan los Lectores lo rara que fue esta epidemia, atiendan al metodo que se seguia, y assimismo à las circunstancias que ocurrieron.

Procurè hazer las evaquaciones necessarias, y vsar desde el principio de alexipharmacos para vencer la malignidad, tomando el siguiente consejo de Senerto: (2) *In principio morborum valdè malignorum, mox bezoartica, sudorifica exhibenda sunt.* Al quarto dia se manifestaba al parecer sedimento natural en la vrina, siendo en mi opinion vn succo crudo; en el septimo dia sudaban vniversalmente, quedando libres de la fiebre, sin el menor accidente; pero reparando en la vrina conocì, que en vnos aparecia sin sedimento, y en otros succo crudo, y aunque cantaban la victoria, yo siempre caminaba con poca seguridad, la que vn Medico prudente debe tener en enfermedades malignas, y porque esperaba en vista de la vrina, que los enfermos recidivassen en el dia onceno, ò dezimoquarto, por recordarmelo Hypocrates con estas palabras: (3) *Plerumque si crudæ sint vrinæ, & alia signa non secundum rationem eveniant morbus in die iudicatorio recidibat.*

(2) Senert. l. 4. c. 10. de curat. febr. pest. & mal.

(3) Hyp. l. de iudic.

No me saliò siniestro dicho concepto, pues en el onceno recaian vnos con delirio, y otros con letargo, llenandose todo el cuerpo de punticulas negras, pero en los letargicos aparecian menos punticulas, con la qual expulsion punticular, no sentian alivio los enfermos; considerando, pues, que la mejor evaquacion era la de partes carnosas, y cutaneas, procurè socorrerles con brevedad. Aunque es verdad debia premeditar, que la expulsion punticular era simpthomatica, y por tanto menospre-

preciarla, passando à sangrar nuevamente, por quanto dichas punticulas arguian aver mucha quantidad de materia maligna, y venenosa.

(4) Valer.in apendic. No obstante resolvi tomar el siguiente consejo de Valeriola: (4) *Sanguinis missio parum tuta in pestilenti morbo, cucurbitulæ cum scarificatu tutiores*; por cuya razon imitè el movimiento de naturaleza, que fue mover àzia el cuero, para cuyo fin mandè fomentar con el cocimiento de escordio, y semiente de nabos, hecho en vino blanco, y assimismo para laxar el cuero, hecho el fomento, dispuse, que todo el cuerpo se llenasse de ventosas, escarificando dos en los lomos, pues alli se hallan los ductos de la arteria magna, y vena caba, por los quales se desahonera grandemente el corazon, arrojando afuera el fermento venenoso.

Aunque sean simpthomaticas las expulsiones punticulares, que aparecen en las fiebres epidemicas, yo siempre las tengo por buenas, pues las partes cutaneas son partes no principales, y quanto mas presto recibieren en sus tubulos el fermento maligno, tendràn mas prompto el alivio los miembros principales, y los liquidos adquiriràn su natural tono; parece que Gentil apoya mi discurso, pues dize assi: *Properare debemus quantum possumus ad evaquationem materiæ maligna, & citò.* No dize Gentil *citò*? pues por esso procurè ayudar dicha expulsion, y destruir el maligno fermento, administrando cada ocho horas vna dragma de triaca magna, disuelta en quatro onças de agua essencial de cardo santo canforada, acordandoseme lo mucho que Galeno alaba à este alexipharmaco con estas palabras: (5) *Plures ex ijs qui ægrotabant assumpta theriaca convaluisse, paucos in quibus vis morbi nimium in valuerat occidisse hoc mirum alicui videri non debet, quando si haustum venenum superat, pestilentiam quoque vincere possit.* Pero es de advertir, que aun con todas estas diligencias, vnos morian al doze, y otros al catorce.

(5) Gal.l de vsu ther. ad pamphil.

Viendo tal precipicio, procurè buscar con cuydado el remedio para tanto mal, y reparando, que el pulso manifestaba estàr la facultad vital agravada, resolvi sangrar dos, ò tres vezes, luego que recidivaban, pues dando ventilacion con estas evaquaciones, despues moveria naturaleza con mayor valentia la materia maligna *versus cutem*, siendo ayudada con los evocantes; fue tan bueno el concepto, que saxando las ventosas, despues de las sangrias, y vsando de la triaca disuelta en el cocimien-

miento de raizes de escorçonera, flores de sauco, y de lengua de buey, restauraron despues su salud los febricitantes. Quatro advertencias quiero referir, para que los Lectores tengan el pleno aprovechamiento que deseo, tocante à esta observacion.

Mucho cuidado necessitan tener los Medicos, para no considerar al suco crudo por sedimento natural, y nada les desengañarà mejor que esta primera advertencia. Siempre las similitudes engañan aun à los Medicos mas experimentados; y perturvan el conocimiento de la verdad; què doctamente habla à este intento Santa Cruz, diziendo: (6) *Ementiuntur multoties signa, quæ possunt ex varijs partibus oriri, quia similitudines sunt falaces.* Es el suco crudo tan asimilado al sedimento natural que engaña à muchos Medicos, pues en su vista passan sin mas reparo à prometer salud al enfermo, y lo que sucede es, que el enfermo se muere, quedando ellos deslucidos con tan engañosa promessa.

(6) Santa Cruz li. 2.c.12.

Para quitar tal confusion es preciso distinguir al suco crudo del sedimento natural; el sedimento, que es verdaderamente tal, significa victoria de la naturaleza sobre la materia del morbo; pero el suco crudo manifiesta aver en el todo grande copia de humores crudos, que agravan à naturaleza. Las condiciones que debe tener el sedimento natural es, que sea blanco, leve, y igual: *Album, leve, & æquale*; y Galeno escrive doctamente à este intento, diziendo: (7) *Vrina, quæ bene colorata est, & album, & levem, & æqualem habet subsidentiam coctionis est signum.*

(7) Gal l.1. de crisibus.

Es verdad, que el suco crudo, en quanto al color, no se diferencia del sedimento natural, pues es blanco, pero se distingue en que el suco crudo carece de la levedad, por ser grave, y pesado, por quanto aunque se mueva el horinal, no muda lugar dicho suco, antes sì permanece en la parte inferior, pero el sedimento natural, à qualquier movimiento asciende àzia la parte superior, por razon de su levedad; y teniendo quietud con el horinal buelve poco à poco à buscar la infima region. Diferenciase assimismo el suco crudo, del sedimento natural, en que este guarda igualdad en el aparecer, pero el suco crudo de ningun modo; que aun por esso Hypocrates lo advierte por estas palabras: (8) *Vrina optima est si candidum sedimentum fuerit leveque, & æquale per omne tempus donec morbus iudicetur.*

(8) Hyp.lib. progn.

Diferencianse tambien, en que el suco crudo aparece divulso, pero el sedimento natural se manifiesta vnido, y vltimamente se distinguen en que el suco crudo siempre aparece en el principio vniversal de los morbos; pero el sedimiento natural implica el que se manifieste en el principio vniversal, pues quando este aparece, yà acabò el principio vniversal, por quanto testifica, que el morbo llegò al aumento: Apoye Galeno mi dicho con las siguientes palabras: (9) *Morbi principium, & pro prima morbi invasione, & pro eius duratione vsque appareant signa coctionis vsurpari potest*: Este gran Principe menciona lo dicho en el libro de *Totius morbi temporibus*, con estas breves palabras: *Vbi concoqui cœperint initium finiri.*

(9) Gal. l. 1. prorrhe.

La segunda advertencia declara, que el sudor del septimo, ò de otro dia critico, apareciendo la vrina cruda, es falàz; y aunque el enfermo quede sin fiebre, ni accidentes, prenuncia recaìda: Es verdad, que aunque dichos sudores fluyeron calientes, y copiosos, siempre los capitulè por simpthomaticos, pues aunque respecto del dia fueron criticos, por ser en el septimo de la primera semana, y afirmar Hypocrates, que los sudores que aparecen en el dia tercero, quinto, ò septimo, &c. se deben tener por buenos: (10) *Sudores febricitantibus, si inceperint tertia die boni, quinto, septimo, &c.* No obstante es necessario dàr otro sentido mas que el que publica lo literal de este aphorismo, porque *littera occidit.*

(10) Hyp. l. 4. ap. aph. 36.

En mi opinion, aunque el sudor aparezca en dia critico, no precediendo el requisito principal, que son los signos de coccion, debe siempre el Medico condenar à tal sudor, por estàr la materia morbifica cruda, y publicarle por symppthomatico, y inutil, pues no se experimenta conferencia; sino falàz, & *aparente conferentia simulata*, se observa recaer los enfermos con grande peligro; pues aviendo sido copioso el sudor, y no iudicatorio de la fiebre, incurren en suma debilidad: luego por no aver sudado los enfermos *lege perfecta* recaìan, y morian: Diranme, què ley perfecta es esta? Pero ha de responder Galeno por mi con estas breves palabras: (11) *Omnis excretio naturæ lege perfecta sequitur concoctionem.*

(11) Gal. l. 4. de præsagat. expuls.

No faltarà quien diga, ser los sudores la evaquacion mas propria para curar las fiebres malignas; y que desde el principio mandan muchos Autores, administrar remedios alexipharmacos, y sudorificos, para que provocando sudor, se destierre

la

la materia maligna, y venenosa: siendo cierto, que la qualidad maligna no admite coccion; luego no es de essencia el que precedan signos de coccion, para que los sudores sean buenos en la curacion de las calenturas malignas, y pestilentes. Es evidente, que la maligna qualidad no admite coccion, por ser incapaz de tal; pero como es necessario, que en quanto qualidad se sujete *in aliquo subiecto*, como sucede en las fiebres malignas *cum putrescentia humorum*, entonces serà conveniente el aguardar signos de coccion respecto del sugeto, ò materia que se ha de evaquar.

Es cierto, que la qualidad maligna nunca se vence con evaquaciones, sì con los alexipharmacos, y bezoardicos, y por esta razon los administran desde el principio vniversal de los morbos malignos; y lo mas que manda Senerto de tener su administracion, es en quanto preceda vna ayuda, que deponga los excrementos contenidos en los intestinos, lo que consta de estas palabras: (12) *Ideòque si tales febres grasentur, vel statim, vel præmisso clystere ad alixipharmaca, & sudorifica confugiendum.* En vista de lo referido, me pueden sacar esta consequencia; luego convendrà aguardar coccion, respecto del sugeto que se ha de evaquar, y no respecto de la malignidad.

(12) Senert. li. 4. c. 11. de curat. feb. pest. & mal.

Para satisfacer à dicha consequencia, digo, que respecto de la materia que se ha de evaquar, serà conveniente precedan signos de coccion, ò no seràn convenientes tales signos; no es necessario *simpliciter*, el que precedan tales signos, para que las evaquaciones sudorificas hechas por el arte, sean buenas, pues si fuera necessaria la precedencia de tal coccion, no pudiera el Medico sangrar, ni purgar, ni administrar otros remedios evaquatorios *sine signis coctionis*; solo es conveniente, el que siempre precedan tales signos, como *condictio sine qua non*, para que los sudores excitados por naturaleza, sean buenos, y fieles, y para que el Medico tenga seguridad del alivio, ò salud que se manifiesta; porque no precediendo tal coccion, se debe considerar el que la remission, ò ausencia del morbo es infiel, *& sub vana sanitatis possessione.*

La tercera advertencia enseña, como los que deliriaban en esta constitucion de fiebres, tenian mas punticulas que los que estaban soporiferos. No cortos daños se experimentan del sueño inmoderado, y intempestivo, que acompaña à los afectos soporosos, pues merece llamarse hermano de la muerte, y

perdicion de nueſtra vida: que aun por eſſo eſcriviò doctamente Naſon, quando del ſueño dixo lo ſiguiente: *Stultè quid eſt ſomnus gelidæ niſsi mortis imago?* Por el ſueño ſe impiden todas las evaquaciones hechas, aſsi por naturaleza, como por el arte: *Et ſomnus prohibet omnes evaquationes præter ſudorem, & menſtruam purgationem*, eſcriviò Galeno. (13)

(13) Gal. lib. 5. meth.

No me admiro de tan ſentencioſo dezir, ſabiendo, que la facultad natural expelente no exerce ſu oficio, ſi no ſon primero irritadas, y eſtimuladas las fibras; y como en el ſueño no ſienten eſtas la irritacion, y belicacion que excita la materia que ſe ha de expeler, detieneſe adentro, y no ſe haze evaquacion, y ſi ſe haze alguna es muy corta: En las fiebres punticulares, quanto mas punticulas aparecieren, denota mayor conſtancia en la facultad natural, y el corazon, y miembros principales ſentiràn alivio con aquella minoracion de material maligno; luego dixo bien Galeno, quando eſcriviò: (14) *Somnus multus lædere poteſt*: Los letargicos preciſamente avian de tener menos punticulas, por ſer la expulſion de ellas movimiento ſenſible, *verſus cutem*, y como el ſueño muebe àzia dentro, revocando el calor, ſangre, y eſpiritus, (*Sanguis in ſomno magis intro fugit*, publica Hypocrates) preciſamente ſe avia de prohibir aquella evaquacion cutanea, poniendoſe inſuperables, aſsi la fiebre, como el letargo; que aun por eſſo en las inflamaciones internas, y fiebres malignas, mandan todos los practicos, que ſe prohiba el ſueño en los principios de ſus acceſsiones, pues por medio de èl, revocandoſe la ſangre, y particulas etherogeneas, ſe aumentan demaſiado la inflamacion, y la fiebre.

(14) Gal. l. 1. prorrhe. com. 2.

Tandiù enim profectò vivimus, quamdiù vigilamus, axioma tan comun, como verdadero, pues no ſe puede dezir vida en quanto ſe duerme: Es el ſueño en las calenturas malignas, y peſtilentes, el enemigo de la vida, por quanto prohibe el arrojar à fuera las punticulas, ò fermento maligno, que vicia à todos los liquidos; luego ſolo la vigilia, por contrario, merece el renombre de verdadero remedio; que aun por eſſo dixo Hypocrates lo ſiguiente; (15) *Vigilia ſanat aliquando morbos*; ſiendo cierto, que la vigilia evaqua grandemente en las fiebres malignas dicho fermento, por quanto mueve àzia el cuero: *Vigiliæ ex his ſunt, quæ maximè evaquant*, eſcriviò Galeno; (16) luego ſi las vigilias evaquan tan copioſamente, y mue-

(15) Hyp. lib. de arte.

(16) Gal. lib. 7. meth.

mueven àzia el cuero (lo que confirma el estàr las partes externas mas calientes en los vigilantes; y lo testifica Hypocrates, diziendo: (17) *Manifestè qui vigilat calidior, est extrinsecus, frigidior intrinsecus,&c.*) no se deben admirar los Lectores apareciessen mas punticulas en los enfermos que deliraban. (17) Hyp. l. 6.epid.

Creo, me diràn, que estando delirantes, las vigilias avian de debilitar à la facultad animal, y suco nerveo, enervar las fuerças, y resolver al calor vital, y de aqui inferirse, que no podia aver mas punticulas en los delirantes, que en los soporiferos. Es verdad, que siendo las vigilias intempestivas, y largas, producen toda la ruina que se me propone; y aun Seneca lo conociò, pues dize asi: (18) *Non cibus nobis non humor, non vigilia, non somnus sine mensura quædam salubria sunt*; pero como inmediatamente que recaìan los pacientes, incurrian en delirio, ò en letargo, y asimismo aparecian las punticulas, no siendo las vigilias tan largas, que pudiessen aver puesto à naturaleza en tal debilidad, pues solo las vigilias tenian de existencia vn dia natural; luego no puede repugnar el que los delirantes arrojassen mayor abundancia de punticulas, que los soporiferos. (18) Senec. li 6. natur. quæst.

La quarta advertencia enseña, el por què morian en la recaìda, los que eran sajados antes de sangrarse; y los que se sangravan antes de sajar las ventosas, sanaban: Con razon se llama norte à la ocasion, *ocasio est nors*; porque el norte es lo proprio que camino del acierto, el que yo buscaba al vèr que los enfermos morian, aunque eran socorridos con dichas ventosas; pues no ay duda, que qualquiera Medico racional debia ayudar à aquel movimiento de naturaleza, haziendo evaquacion sensible; pues la razon de morir muchos de calenturas punticulares, es, porque algunos Medicos no cessan de sangrar, ni reparan en el impetuoso movimiento de punticulas, estando muy pagados del *simpthomatica evaquatio*, y con las sangrias mueven al corazon, y à otros miembros, el fermento venenoso, que por despumacion naturaleza arrojaba desde la sangre, y demàs liquidos *versus cutem*; luego todas las vezes que principien à aparecer punticulas, se comete grande herror en sangrar, por quanto se prohibe la expulsion referida; y aun Galeno favorece mi resolucion, quando dize: (19) *Caveri opportet vbi in solidis partibus redundant mordatia excrementa revulsum ad interiora.* (19) Gal. l. 4. de sanit. tuen. c. 6

Es muy cierta dicha doctrina, pero no obstante fuera grande desvarìo al vèr, que no sentian alivio los enfermos con el remedio de las ventosas saxadas, proseguir en su execucion; y assi es cordura administrar otro remedio; lo que el Maestro de Neròn refiere en el siguiente proverbio: (20) *Vbi vsitata remedia non procedunt, tenta contraria.* Para aplicar otro algun remedio, es preciso, que el Medico racional investigue la causa del morbo con mucho reparo, y de este modo podrà lograr vna recta curacion; acordaronseme en esta ocasion las siguientes palabras de Galeno: (21) *Natura cum præinvecilitate finem operi imponere non posit, auxilium nostrum implorat*; y de ellas inferi, que naturaleza no podia por si expeler toda la materia fermentante, que la oprimia, ni ayudaba con el remedio de las ventosas saxadas, y friegas, en cuya tormenta pedia naturaleza al Medico, que como ministro la socorriesse, y ayudasse con otro algun remedio: *Auxilium nostrum implorat*; porque la debilidad no permitia, que arrojasse de sì lo que la oprimia.

(20) Senec. l. prover.

(21) Gal. l. de sang. mis ad ver Erasi stratum.

Es verdad, que la facultad vital se hallaba debil; pero era vna debilidad accidental *per agravationem*, la que conocì por el pulso, pues el Principe de los Griegos dize, que para conocer la plenitud, ò redundancia de material que agrava, y oprime à dicha facultad, es el mas evidente signo el pulso: (22) *Nullum certius signum reperiri pulsu ad cognoscendam plenitudinem ad vires*, Luego que experimentè dicha debilidad accidental, considerè no ser suficientes las ventosas saxadas, para libertar à los pacientes, porque la sarcina de materia maligna, gravaba, y oprimia à naturaleza; y cono es necessario, que las venas se compriman, para que *versus cutem*, sea arrojada dicha materia, que en ellas se contiene, no pueden hazer la necessaria compression, porque el mucho fermento que ocupa sus cabidades, las destiende, y impide la necessaria contraccion, *ad expulsionem*.

(22) Gal. l. de plenit.

Atendiendo al referido concepto, resolvi sangrar dos, ò tres vezes al instante que recidivaban, por ser este el especial remedio, que conviene en esta ocasion; consejo es, que Galeno me dà por estas palabras: (23) *Accidit etiam pulsuum in æqualitas, interim ex sanguinis copia quæ aut in venas, aut in harterias ipsas sit infusus, at hæc quidem sanguinis missione sedatur facilime*; con las sangrias tomò la facultad vital mayor constancia, y entonces pudiendo las venas comprimirse mejor, valerosamente

(23) Gal. l. 2. de causis puls.

movia naturaleza *versus cutem*, siendo ayudada con las ventosas saxadas, y con la frequente administracion de remedio bezoardico, y diaphoretico, y con la ayuda de Dios fue dicho concepto la causa de que se libertassen los enfermos.

Yà es tiempo que hagamos recuerdo del vulnerado, que en esta observacion se menciona, el qual despues que fue libertado de la fiebre vulneraria epidemica que le oprimia, le sobrevino vna erisipela en el rostro, siendo la fiebre que acompañaba à esta inflamacion de naturaleza de terciana, aunque continua. Viendo, pues, que la fiebre no cessaba con los remedios, y que la erisipela deambulaba de vnas partes à otras, determinè destruir el fermento febril, administrando dos vezes al dia dragma y media de la confeccion bezordica, la que se disolvia en tres onças de agua de chicorias, por ser este el vnico remedio, no solo para destruìr dicho fermento; pero tambien para vencer alguna malignidad, que pudo quedar despues de la ausencia de la fiebre vulneraria epidemica, que primariamente le afligiò. Despues de averse ausentado dicha fiebre terciana, y resuelto la erisipela, y assimismo cicatrizada la herida, quedò este enfermo con vna ambliopia, y para extirparla se executaron varios remedios; y experimentando el poco fruto de ellos, cierto Medico le aconsejò, que fuesse à tomar los baños sulfureos, para que resolviessen el material que producia tal debilidad de vista; repugnè el vso de dichos baños, teniendo para ello muchas razones, las que encontrarà el Lector, haziendo aprecio del siguiente dictamen, que dì à pedimento del Reverendissimo Padre Maestro Fray Joseph de Segovia, Religioso Minimo, en el qual repruebo los baños de Ledesma.

Si conociò Aristoteles la nobleza de la vista, lo que dà à entender en estas palabras: (24) *Visus multarum rerum differentias nobis demonstrat*? Si naturaleza colocò à los ojos, en la parte anterior de la cabeça, en donde se ocultassen como especuladores, para que el hombre se defendiesse de las injurias? No ay que admirar busque el dicho Padre Maestro la mejor custodia, para conservar en algun modo el lucir de sus antorchas; que aun por esso Plinio dixo de los ojos este axioma: *Sunt occuli pars corporis preciosissima*; y como tan nobles partes, el mas leve naufragio del cuerpo, luego las haze padecer: *Occuli vt valent, ita, & corpus*, escriviò el sentencioso Hypocrates. (25) A dos proposiciones he de satisfacer en este dictamen, pero antes

(24) Arist. de sensu, & sensatu.

(25) Hyp. I. 6. epid.

es preciso capitular la enfermedad que padece el Padre Maestro.

Dos son los afectos que aquexan sus ojos, el primero consiste, en que el objeto que se representa, siendo vno erradamente, se le representa duplicado. Varios Griegos, y Arabigos, capitulan à esta duplicacion, por vna convulsion de los musculos que mueven los ojos, al qual morbo llaman *strabismus*; pero segun mi opinion debo dezir, que en el Padre Maestro aparecen duplicados los objetos, no porque se contraigan los musculos, sì porque los espiritus visivos se dividen por los vapores, que se exaltan de las malas digestiones, que el ventriculo haze de los alimentos, y divididos dichos espiritus hazen que el objeto, siendo vno, aparezca duplicado; seràn testigos de esta verdad los Ebrios, à los quales quasi todos los objetos se representan dobles, porque los muchos vapores cortan, y dividen en dos partes los espiritus; y para mayor claridad he de firmar en el agua la siguiente demonstracion.

Si en el agua aparezca la imagen del Sol, y con vn palo se divida en dos partes, resulta de esta accion aparecer dos imagenes del Sol; luego se infiere, que para que sea strabismus, no es necessario que los musculos de los ojos se convelan; luego puede aver *strabismus* que no sea convulsion; luego por lo referido, se verifica no aver en nuestro Padre Maestro tal convulsion; y lo que testifica mi verdad es, que quando el strabismus se haze por convulsion de dichos musculos, se contraè el ojo àzia la parte diestra, ò siniestra, como sucede en qualquiera convulsion particular de otro algun miembro, pues al punto se contrae àzia su origen; pero nuestro Padre Maestro mueve el ojo siniestro (en donde se percibe la duplicacion de objeto) con libertad àzia la parte diestra, y siniestra, sin que se experimente la menor contraccion.

Para mayor claridad digo, que la duplicacion de objeto, padeciendo convulsion dichos musculos, consiste, no en la retraccion, sì en que las tunicas se distienden por la violencia de los musculos contrahidos, y entonces los espiritus visivos padecen division, y de esta se sigue la duplicacion. Por vltima resolucion digo, que si à alguno le pareciere ser mi dictamen apartado del comun dezir, y que solo la convulsion es quien propriamente produce tal duplicacion, respondame à esta pregunta, como paralitizados dichos musculos, y sus tendones, se

re-

representa el objeto duplicado, si en este lance no padecen retraccion, si relaxacion? Que aun por esso Avicena escriviò lo siguiente, con que aprueba mi dezir: (26) *Quandoque fit propter molificationem quorundam lacertorum moventium, &c.* (26) Avi.l.3. fen.3.c. 28. de strabosi.

El segundo afecto es vna debilidad de vista, y esta se llama *amblyopi*, cuya causa proxima, es defecto de los espiritus animales, porque estos se disipan con largas, y copiosas evaquaciones, ò con el continuo trabajo literario, el que en el Padre Maestro ha sido siempre muy frequente, aviendo sido la estudiosa tarea, causa de que muchos ayan llegado casi à perder la vista, debilitados los espiritus con el mucho cansancio, lo que confirma Yatrias por estas palabras: (27) *Observamus enim eos qui litteris incumbunt, & continuo studijs invigilant, raro contigere quim in oculis lædantur.* O porque dichos espiritus carecen de aquella sutileza natural, encrasandose, ò porque debiendo ser puros se coinquinan, mezclandoseles, vapores crasos, y viscosos, que se exaltan de las malas fermentaciones, que haze el estomago, por la debilidad contrahida con tan excessiba tarea. Confirme este concepto Celso, quien habla à este intento: (28) *Magna pars vrbanorum, & eorum qui litteris operam nabant ventriculo imbecilo sunt.* Por medio de estos vapores se obstruyen los nervios opticos, y se cierra el debido commeato de los espiritus, para que estos sigan su tono circular en orden natural. (27) Yatrias l.1.c.21 (28) Cels.lib. 1. de remedio.

Ofendese, y debilitase la vista por la afinidad tan continua, que tienen los ojos con el celebro, por la coligancia de dichos nervios, y estos obstruidos; ni los ojos reciben los espiritus, ni las especies visibles se comunican desde los ojos al celebro, *seu ad sensum communem*; y como la obstruccion que se experimenta en el Padre Maestro es parcial, se daña la vista *diminutè*, porque no està impedido el total influxo de dichos espiritus à los ojos.

La primera proposicion à que he de satisfacer es, si para restauracion de la vista, seràn convenientes en nuestro Padre Maestro los baños de Ledesma, y resuelvo, que son tan agenos de conveniencia, que antes se pone à la contingencia de cegar; la razon es, porque como dichos baños son de su naturaleza sulfureos, liquan los humores flematicos, y lymphas viscosas, contenidos en la cabeza, y entonces causan mayor obstruccion en los nervios opticos; y aunque digan, que se resuelven por medio del sudor, primero se liquan, y reciben dichos ner-

vios

vios mayor copia; y aunque por el baño ſudorifico ſe ſiga reſolucion, es de lo màs ſutil, por cuya razon ſe encraſa mas dicho material; que aun por eſſo el docto Caſtro dixo lo ſiguiente; (29) *Etiam excellens caliditas humidum exicando partibus tenuioribus reſiduum craſius redditur, & ad expulſionem ineptum.*

(29) Caſtr. li. 4. c. 11.

Si ſe aprieta con los baños, reſolviendoſe lo mas ſutil, adquiere dicha materia naturaleza lapidifica, como ſe verifica en el Eſtio en vn poco de lodo, que diſipandoſe la humedad por el calor del Sol, queda hecho vna materia lapidifica; y ſuponiendo las malas fermentaciones en el eſtomago, es preciſo, que por medio del incendio vehemente, que introducen los baños ſulfureos, ſe eleve mayor copia de vapores, que perturban, y debilitan la viſta, poniendo mas denſas las tunicas, que componen el ojo, y entonces las eſpecies viſibles paſſan mas tarde *ad commune ſenſorium*, obſcureciendo aſsimiſmo el humor criſtalino, como ſe experimenta en los hornos deſtilatorios, pues, aumentando el fuego ſe elevan eſpiritus nebuloſos, que obſcurecen el vaſo criſtalino recipiente, de tal forma, que por èl no ſe puede vèr nada.

Dado caſo que dichas lymphas, contenidas en la cabeza, ſe reſuelvan con el vſo de dichos baños, y que no fluyan à los nervios opticos, no obſtante baſta, que la materia craſa que in actu obſtruye à dichos nervios ſe lique, y no ſe reſuelva lo que tengo por evidente, pues aſsi por la profundidad, como por lo denſo de las tunicas, nunca ſe reſuelve (y por eſta razon los afectos de los ojos rara vez ſe curan, y con mucha dificultad) ſolo sì ſe liqua, y por medio de la rarefacion neceſſita dicha materia mayor vbicacion, de donde ſe infiere, el que los ductos de dichos nervios ſeràn enteramente obſtruìdos; el exemplar tenemos en vna libra de nieve, la qual deſpues de liquada, neceſsita de mayor termino en donde ſe contenga. Creo ſeràn las referidas razones, las que motivaron à que practicos de buena nota dieſſen de mano à los baños ſulfureos, en los afectos de los ojos; ſolo por la brevedad referirè el ſiguiente conſejo, que eſcriviò Aguſtin Laurencio: (30) *Compertum eſt apud doctiores medicos occulorum, auriumque morbos hypocauſtis augeri, quamdoquidem illorum calor evocat ad caput bilem ac cerebri pituitam movet, liquatque, quiquidem humores ad viſorios meatus anfractus auditorios delati, eorum ductus occludunt, animales eſpiritus craſe faciunt, ac facultatis ſenſitricis im-*

(30) Auguſt. Laur. in diſcep. 6

impediunt transitum: concludendum igitur erit numquam hypocausta occulorum auriumque morbis competere, &c. Bien claro lo dize el dicho Laurencio, pues aconseja *numquam*, por aquel *hypocausti* entiende los baños sulfureos, siendo estos no otra cosa mas que vnos sudatorios subterraneos. Estas razones me estrechan à que niegue los baños de Ledesma al Padre Maestro, quien si los vsare, cegarà enteramente, y entonces no admite curacion, ni el menor alivio, sino es por milagro; lo que publica Yatrias, diziendo: (31) *Cœcitas tùm à nativitate, tum adventicia solius Dei potentia, vel Sanctorum miraculis curatur.* (31) Yatrias libr. 1. cap. 21.

Esto supuesto, passo à resolver la segunda proposicion, que es proponer algunos remedios, para recrear los espiritus visivos, y conservar la vista: para conseguir estos efectos, es necessario, que el Padre Maestro se purge repetidas vezes al año, con las pildoras siguientes: R. Extracto catholico ʒß. mercurio dulce sublimado ℈ß. sal alcali, fixo de romero, y polvos de carne de vivoras ana ℈ß. todo bien triturado se mezcle, y con extracto de raiz de valeriana ortense, se formen pildoras pequeñas, y se doren. Es tan necessaria dicha evacuacion, que sin ella no se puede esperar vtilidad de los demàs auxilios; que aun por esso Galeno lo aconseja con estas palabras: (32) *Occulorum non posse vnquam institui rectam curationem, nisi prius, & corpus, & caput optimè mundentur.* (32) Galen. 3 de rat. medend.

Aviendo hecho depuracion por medio de dichas pildoras, es necessario administrar por las mañanas vnas gotas del colirio siguiente: R. Raìz de valeriana ortense ʒiij. hojas de ruda ℥ß. hojas de eufrasia, y de hinojo ana ʒij. piedra de matites preparada, crocus metalorum, y sal de saturno ana ʒj. tutia preparada ʒij. todo quebrantado se echarà en vna redoma capàz, añadiendo agua de cardo santo, y de celidonia, y espiritu de vino rectificado ana ℥iiij. segun arte se extraiga la essencia, y se guarde; es muy singular este colirio, pues con su mucha sal volatil peculiar, reducirà los espiritus visivos à mediana consistencia, para que por su mucha craficie no se impida el vèr los objetos cercanos; siendo cierto, que en tanto se conserva la vista en su tono natural, en quanto dichos espiritus tienen vna mediana consistencia, pues si son crasos impiden el vèr los objetos de cerca; si constan de vna demasiada subtileza, entonces impiden el vèr con la luz del dia.

Con-

Conviene, que el Padre Maeſtro beba continuamente agua cocida con raiz de valeriana ortenſe; la que mereciò, que en Roma, en Pavia, y en otras partes, la dieſſen eſte elogio: *Solatium oculorum*, por quanto à modo de milagro ſocorre la debilidad de la viſta. Es la valeriana la hierva tan amada de los gatos, que en ella ſe rebuelcan, y african ſus ojos, para ſocorrer los impedimentos que les ofuſcan la viſta. Lo vltimo que debe obſerbar el Padre Maeſtro, para conſervar la viſta, conſiſte en tres coſas: la primera, que ſe adſtenga del vino todo lo poſible; la ſegunda, que huya del ſueño deſpues de comer y cenar, porque es cauſa de que ſe eleven muchos vapores, que ofenden, y impurifican à los eſpiritus viſivos; la tercera, que vſe de anteojos, que faciliten vèr los objetos cercanos; y que ſe repreſenten en mayor magnitud, pues de eſte modo trabajaràn menos los eſpiritus, ſe ſeguirà de ellos menor diſſipacion, y ſerà ſu conſervacion mas ſegura.

Obſervacion ſegunda, de fiebre vulneraria ex faſcinio.

NO es pequeño el error que ay, tocante al numero de las enfermedades de los niños, pues eſtà introducido en el vulgo, que no padecen mas enfermedades que mal de ojo, resfriado, lombrices, y repleccion de eſtomago, à lo que el vulgo llama ahito. Tienen los Medicos no poco trabajo en curar à los infantes, por quanto les pareze à ſus padres, que ſolo à ſus hijos aquexa la faſcinacion, ò el resfiriado, &c. ò necedad grande! ò ſuprema ignorancia! ò canſada porfia! pues con eſtas necedades perturban el entendimiento del Medico, haziendole mudar de parecer, y que al propio tiempo agrave ſu conciencia; ha llegado à tanto extremo en el mundo, lo que digo, que aunque vn Medico tuviera el entendimiento de vn Angel, y aunque fuera vn Eſculapio en la ciencia Apolinea, y en la paciencia vn Job, nada le ſobraba para poder tener el ſufrimiento neceſſario, para tolerar las coſas que ſe ofrecen curando à los niños: creo ſerà eſte el motivo porque algunos Medicos dexan morir à los niños, diziendo, que ſon incapaces de remedio, y me parece lo aciertan, ſino ſe atribuyera à falta de caridad: *Charitas patiens, & benigna eſt.*

Muchas vezes ſe ha viſto, que deſpues de canſado vn Medi-

dico, suele concurrir vna buena vieja, de aquellas à quienes el vulgo llama curanderas: estas embusteras con sus manos labadas, y con gran desuello, al punto que llegan empiezan à hazer varios emplastros, que si bien se considera, no se hallarà en el mundo embarrador, que à dos manos embarre tanto, trayendo toda la casa rebuelta con dezir, mal de ojo es, y le cogiò al pobre niño ahito, y à bueltas de su buena cura, y emplastros dizen, de quando en quando sus chançonetas à costa del Medico.

Algunas vezes acontece, que llegando la vieja en el dia dichoso, (*ò beata vetula, quæ in die crisis venisti*) quando el Medico ha curado la enfermedad para que le llamaron, se lleva por vn emplastro, que en aquella ocasion aplicò; y tres, ò quatro cruces, ò calvarios, que hizo, y vna oracion que dixo, mal entendida, y peor pronunciada, las gracias de todo, y aun la honra de lo que ha trabajado el Medico, y lo peor del caso es, que no falta alguna vezina, que autorize lo que la curandera hizo; publican mil virtudes, y santidades de ella; y si con reparo se averigua, es muy posible sea vna grande hechicera, que por falta de buen govierno, no la han dado lo que suelen à las demàs de su facultad, graduandola al propio tiempo con la borla, que por sus buenas obras merece.

Por entender algunos padres, que sus hijos no pueden padecer mas enfermedades, que las quatro dichas, se han seguido, y siguen varios, y graves daños. Son tan astutas dichas curanderas, que saben confirmar à tales enfermedades con sus rextecillos, como se experimenta en el resfriado, pues para confirmacion dizen: *La masa, y el niño en Verano han frio*: siendo muchos los morbos, que pueden molestar à los infantes, pudieran muy bien sus padres evitar, que estas emplastradoras no difundiessen, y huviessen difundido algunas supersticiones muy acosta de sus conciencias, y del bien publico, de las quales vsan quando las llaman, para curar el mal de ojo, ò otra qualquiera enfermedad de las quatro.

Sepan los padres, y todo el vulgo, que los niños pueden padecer tantas enfermedades, que si solo de ellas huvieramos de escrivir, ciertamente se necessitaba mucho tiempo, y papel; y deben creer, que para remedio de ellas estàn llenos los Libros de Medicina, tanto antiguos, como modernos: aunque es verdad me han respondido, que aunque padezcan tantas

en-

enfermeda des,la del mal de ojo, ni los Medicos la conocen, ni la saben curar. No se puede sufrir estimen en tan poco al Medico, y no me admiro hagan tan corta estimacion; pues les parece, no sabrà curar sino es poniendole al lado vna vieja practicante, que haziendo oficio de Boticario, estè por instantes haziendo emplastros, y mas cruces que la Iglesia pone en los exorcismos contra los endemoniados, echando mas bendiciones que el Papa en vendecir los Agnus: què estimen en tanto à estas encorozadas, dirigidas por inspiracion del espiritu diabolico, y menosprecien la Medicina! En mi opinion, sì llaman al Medico en estos casos, es solo por cumplimiento del què diràn, y por vivir, y morir al vso, como dize Quevedo.

No me admiro digan, que los Medicos, ni conocen el mal de ojo, ni le saben curar: pero esto se debe enteder del fascinio producido por el demonio, ò por algun pacto que tenga alguna vieja con èl, por cuya razon dieron algunos la siguiente definicion: *Est infectio ab occulis infectis facta propter maliciam animæ cooperantis, vel à demone*: pero el mal de ojo, producido por causa natural, puede el Medico conocerle, y curarle, lo que conocerà el Lector, leyendo esta observacion de cierta muger venenosa à los niños.

En no pocas ocasiones necessita el Medico del silencio, y traer presente el verbo *taceo*; es el caso presente el vnico, en que necessito callar el nombre de esta muger, cosa rara, y digna de admiracion serà à los que oyeren lo siguiente. Apellido à esta muger con el nombre de venenosa à los niños, porque con su vista (siendo virtuosa) inficionaba à quantos niños miraba. Todos los meses tenia que assistir à varios niños, opressos de calentura intensa, y grandes ansias, y inquietudes: à los tres primeros meses conceptuaba, que assi la fiebre, como los accidentes dependian de lombrices, y llevado de este discurso administraba varios remedios antilumbricos.

Experimentando, que dicha fiebre era mensal, sospechè de otra alguna causa, y mas aviendo oìdo dezir à las madres de los niños, aqui estuvo fulana, y despues se puso malo mi hijo, me le hizo mal de ojo; todas cantaban esta copla, y todas procuraban curarles de mal de ojo, con oraciones, y Evangelios, y aun con algunas cosas que me parecian sospechosas; entonces me acordè, que la sangre menstrual en algunas mugeres, es de natura-

le

leza muy venenosa, por cuya razon procurè estàr con dicha muger, y la adverti me avisasse luego que reconociesse estàr con la evaquacion menstrual; hizolo assi, y llevandola conmigo à presencia de algunos niños, que estaban buenos, todos à pocas horas incidieron en fiebre, con tan grandes congoxas, como si huviessen tomado algun veneno mortifero, à los quales socorrì, administrando los alexipharmacos, que publicarè adelante en la curacion del fascinio.

Con dicha experiencia reconocì ser evidente, que esta muger coinquinaba à los niños, y para evitar tanto daño, la puso precepto el Confessor, para que estuviesse recogida en su casa, en quanto durasse la evaquacion menstrual. Aquel propio dia que llevè en mi compañia à dicha muger, me llamaron para que visitasse à vn niño de dos años, el qual avia caido, y hechose por cima del huesso crivoso vna leve herida, aunque contusa: El Cirujano viendo que à pocas horas se avia subseguido calentura aguda, y vomitos continuos, dezia, que la herida aunque pequeña, era peligrosa, pues assi la fiebre, como los vomitos manifestaban aver fractura en el craneo.

No dezia mal el Cirujano, porque conmovido el celebro en las caidas, al punto consiente el estomago, y padeciendo sus fibras sucessiva corrugacion, es preciso se sigan sucessivos vomitos; no diò corta luz Galeno à este intento, quando dixo: (1) *Nam cerebrum ventriculo, & ventriculus cerebro suas affectiones transmittit*; ni repugnaba aver dicha fractura en presencia de herida tan leve, atendiendo à la delicadèz del craneo en los niños, y sino implica fracturarse el craneo, sin que se experimente la menor separacion de continuo; lo que yà advirtiò Avicena con estas palabras: (2) *Et multoties frangitur craneum, & non finditur cutis*; mucho mejor podrà suceder, aviendo alguna solucion de continuidad, aunque leve. Esto supuesto, y acordandome, que dicho niño vulnerado le avia visto la referida muger, conocì, que assi la fiebre, como los vomitos eran producidos por fascinio, pues los niños fascinados, por la mayor parte vomitan en el principio de la fascinacion. Curòse la herida, y assimismo fue socorrida la fiebre vulneraria, y simpthomas, con los remedios que se diràn adelante, tratando sobre la curacion del fascinio.

(1) Gal. l. 3. de locis afect.

(2) Avic. l. 5. fen. 4. tract. 3.

Varias advertencias he de proponer tocante al fascinio, por ser necessarias, no solo para vtilidad de los Lectores, pero tambien

bien para beneficio de los Pueblos de este Reyno, pues la enfermedad de mal de ojo es bastantemente comun; y por tanto es necessario, que asi los Medicos, como los Cirujanos sepan tales advertencias, para poder conocer, y curar con acierto dicho morbo. Es la primera advertencia saber, que el hombre suele padecer la enfermedad, llamada mal de ojo, la que no es nueva, pues desde el principio del mundo la ha avido, y se han hallado en los vivientes las mesmas causas eficientes, que en el siglo presente las mesmas causas materiales, formales, y finales, y los propios passos dispuestos à padecerla.

Es muy probable, que no se conociesse por largo tiempo, por este nombre fascinio, ò mal de ojo, como muchas de las enfermedades, que oy dia conocèmos, antiguamente no se conocieron por sus propios nombres, hasta que la industria humana fue dando à cada vna lo que mas le convenia, para diferenciarla de las demàs; que aun por esso à este intento se escriviò el siguiente epitecto: *Initium cognitionis est nominum consideratio.* No se conocieron en Italia los empeynes, hasta el tiempo del Imperio de Tiberio Claudio Cesar; los carbuncos se conocieron en el tiempo de Lucio Paulo, y Quinto Marcio Consules, de cuya verdad es testigo el docto Plinio, (3) como se puede vèr en la natural historia de las cosas del mundo; la lepra se conociò en Italia, despues de largo tiempo de Pompeyo Magno; tambien en nuestros tiempos se han conocido nuevas enfermedades, como el morbo galico, el scorbuto, el tabardillo, y el mal de ojo muy en particular.

(3) Plin. lib. 26. cap. 10.

Queda dicho, que el fascinio es enfermedad muy antigua, aunque nuavamente se aya conocido, y creo es tan antigua, que el Padre de los Poetas Virgilio, haze de esta enfermedad particular mencion en este verso: *Nescio quis teneros occulus mihi fascinat agnos*; no sè que ojo es el que me ahoja mis tiernos corderillos; todos los mas Autores confiessan ser verdad, que ay esta enfermedad, llamada mal de ojo, y que quien principalmente la causa es el demonio, ò alguna hechicera con su ayuda, por medio de los maleficios de que ellas vsan; pero que el fascinio se haga por causa natural, todos los Autores hablan con grande contrariedad; dize Avicena, (4) que la materia de las cosas corporeas en el orden natural, està mas sujeta à las substancias espirituales, que à los agentes contrarios, aunque tengan virtud mas activa, no solo en la substancia propia con

(4) Avic. li. natur. c. 3.

po

porea, si tambien en la materia agena corporal. Es de tan grande eficacia la virtud de las substancias espirituales, que dicho Principe de los Arabes se atreviò à dezir, que por esta causa la imaginacion por la analoga similitud, que con las supremas inteligencias tiene, si el alma de algun hombre embidioso acertasse à tener alguna fuerte, y vehemente imaginacion, haria que la materia de las cosas corporales, obrasse al modo que ella quisiesse; y que en el sugeto apartado, y forastero haria lo mismo que en el propio, moviendo, y alterando los humores, para producir qualquiera enfermedad que quisiere; y aun me acuerdo, que leyendo al Doctor Enriquez, dize, que por la fuerte imaginacion del agente, acontece asimilarse el fœtus à la cosa imaginada, y no al generante: (5) *Communissima opinio est propter vehementem imaginationem posse contingere fœtum non asimilari parentibus, sed rei imaginatæ*: Luego parece se infiere de lo dicho, que siendo grande, y vehemente la imaginacion en el embidioso, que con embidia maliciosamente mira à algun niño, con deseo de hazerle mal, facilmente con su mirar, parece le harà enfermar con esta enfermedad, llamada fascinacion.

(5) Enriq. c. 17. de vi imaginat.

Razon es dàr de mano à dicho Arabe, y recurrir al Angelico Doctor, quien dize, (6) que la materia de las cosas corporales, no està sujeta à la voluntad, y mando de ninguna substancia espiritual, sino à solo su Criador, à quien obedecen, y en el lugar citado, dize el Santo, que esta enfermedad llamada mal de ojo se haze, porque el alma del embidioso, con la fuerça, y vehemencia de la imaginacion, mueve los espiritus del cuerpo, que està mas cercano à si mesmo, y mas propinquo; y como los ojos estàn mas cerca, y à ellos acude mayor quantidad de espiritus muy delgados, y sutiles, y saliendo por los ojos inficionan el ayre, que à ellos està contiguo, y este ayre al otro, que està mas cercano, y hasta cierta distancia pueden hazer aquella infeccion, ò daño, que los Latinos llaman fascinio; y los vulgares mal de ojo.

(6) D.Thom. par. 1. q. 117. art. 3. ad 2.

Dize el Filosofo, (7) que si vn espejo nuevo, limpio, y sin mancha se pone delante de los ojos de alguna muger menstruada, le mancha, y inficiona; de la misma manera, dize Santo Thomàs, acontece esta infeccion del ojo, quando el alma de alguno se moviere à querer hazer mal; como por la mayor parte suelen hazer las mugeres viejas con su mirar, y es muy

(7) Arist. li. de somn. & vig. cap. 2.

possible, que esto acontezca algunas vezes por orden del demonio, ò por algun pacto, que alguna vieja tenga con èl. Llamandose la referida enfermedad mal de ojo, y atendiendo à la doctrina referida del Angelico Doctor, passo à la segunda advertencia.

La segunda advertencia consiste, en declarar la grande excelencia de la vista; es verdad tenia animo de tratar primero de la fabrica, y compostura del organo de la vista, pero he resuelto omitirlo, porque otros Autores lo traen con claridad, como Vesalio, Vvilis, Verheyen, y otros. Es tan grande la excelencia del sentido de la vista, que llegando Aristoteles à tratar del ojo en su metaphisica, dixo tener la vista entre todos los demàs sentidos mayor principalidad, no solo en quanto es parte sensitiva del viviente, sì porque entre todos los demàs sentidos externos, no ay quien con mas peculiaridad dè à entender las enfermedades del ente; bien lo dà à entender Hypocrates,
(8) Hyp. l. 6 epidem.
quando dize: (8) *Occuli vt valent ita, & corpus, & color in deterius, aut in melius labitur.*

Participan los ojos de mayor copia de espiritus, y si estos faltan, facilmente se conoce la debilidad de la facultad; por esta razon conceptùo; que los Medicos en los morbos agudos, ademàs de las señales del rostro, que Hypocrates manda considerar, tienen grande cuidado con las de los ojos, en donde se conoce al instante el grave daño, que interiormente padecen los
(9) Hyp. l. 6 de mor. vulg.
enfermos. Dixo dicho Principe, que los ojos ayrados, y como espantadizos, sinifican locura, y desvario: (9) *Occuli audacia delirium.*

Los ojos caìdos, tristes, y como quebrados, es muy mala señal, como dixo lo propio Hypocrates: *Occuli deiectio, & fractio malum*; de aqui creo, que tomò el vulgo no corta ocasion, quando quiere por encarecimiento dezir, fulano se muere, ya tiene los ojos quebrados. Tienen en sì tan grande excelencia
(10) Arist. l. de phisonomia
los ojos, que no solo se conocen en ellos las enfermedades del cuerpo, pero tambien las passiones del alma; en donde se podràn vèr mejor la tristeza, la alegria, la ira, la modestia, y demàs passiones que en los ojos? y aun me acuerdo, que el Filosofo notaba las particulares costumbres, y passiones de cada
(11) Gal. de dec. Hypoc. &c.
vno, mas en los ojos, que en las demàs partes. (10)

No me admiro, que Galeno escriviesse lo siguiente, para excelencia del ojo: (11) *Ad cerebri naturam tanto proprius accidit*

occu-

occulos, quam alia, quanto certius, subtiliusque primum sensibile habet; quando me consta, que excede el ojo à todos los demàs sentidos, porque no solo registra las cosas terreanas, si tambien las celestes, de las quales no participa ninguno de los demàs sentidos, por ser el ojo de mas aguda, y presta naturaleza en sus acciones, que todos los demàs, pues siendo primero el trueno que el relampago, mas presto llega la luz del relampago al ojo, que el sonido del trueno al oìdo; los demàs sentidos perciben pocas diferencias de cosas, pero la vista muchas mas que ninguno; y por esta causa dixo Aristoteles en su metaphisica, que la vista era muy necessaria para las ciencias, porque naturalmente todos los hombres desean saber: *Omnes homines natura scire desiderant*; y para conseguir el ser sabios, naturalmente aman los sentidos, y mas al de la vista, que à otro alguno.

Son los ojos, luces del entendimiento, y puertas por donde entra al alma la ocasion de muchos bienes, y tambien de muchos males, como se puede vèr en muchos lugares de las divinas, y humanas letras; por mirar Sanson à Dalida, vino à cortarle los cabellos, y con ellos la fortaleza que tenia, y à entregarle à sus enemigos, quienes despues les sacaron los ojos, y por menosprecio le hizieron moler en vna tahona. Por el mirar, y aficiones amorosas vino el diluvio, Sodoma se abrasò, la Ciudad de Sychen asolada, el Tribu de Benjamin destruìdo, y hizo Absalon muchos desatinos. Quando en su vejèz avia de ser Salomòn mas honesto; y recatado, por mirar con aficion à aquellas mugeres estrangeras, vino à hazerlas templos à sus falsos Dioses.

Por el mirar del Rey Don Rodrigo, se perdiò España, y fue entregada à los Moros por el Conde Don Julian, padre de la Caba. No ay mas poderoso mal, que el mirar de las mugeres; que aun por esso dixo Josepho en el libro quarto de las Antiguedades, que lo que muchas vezes no pueden acabar las armas, lo acaban ellas con solos sus ojos: estas son de las que dize San Bernardo, que tienen la cara como el viento, que todo quanto topa quema, y abrasa, y que su voz es como el silvo de la serpiente ponçoñosa, que inficiona todo lo que alcança.

La tercera advertencia consiste, en saber que el mal de ojo no puede producirse por causa natural, y virtud propia del agente, sin intervencion del demonio, ni de hechicera, aun-

que Nymphodoro eſcriva, que ay en el Africa familias, las quales tienen tanta eficacia en hazer mal con el ojo, que en mirando aqualquiera coſa, y en alabandola, luego perece, los arboles ſe ſecan, y los muchachos ſe mueren. Aunque diga el docto Yſagono, que en tierra de Eſclavonia, ay linages que matan à aquellos que miran, y principalmente ſi es con los ojos airados, pero que eſte mal lo ſienten mas facilmente los niños; y aunque digan, Plinio, Appolonide, Phylarco, y el Padre de la Eloquencia Romana, que todas las mugeres que tienen en el ojo dos pupilas, dañan con el mirar, pues producen el faſcinio.

Muchos de los Antiguos eſcrivieron, que el faſcinio procedia de la grande embidia, con que algunos miraban las coſas, y que ſi à eſta embidia ſe vne alguna malicia, harà como acto
(12) voluntario, como eſcriviò el Phyloſofo, (12) en el embidio-
Ariſt. 3. ſo mayor, y mas peſtilencial conmocion para cauſar eſte da-
Ethi. ño. Tambien eſcrivieron los Antiguos, que entre las coſas miradas, ſiempre corren mas peligro las hermoſas, que las feas; porque como las hermoſas llegaron à la ſuma perfeccion que pudieron, corren mas peligro de caer de ella, porque ſe miràn con mayor atencion; y aun temiendo algunas perſonas hazer mal con ſus ojos, quando miran à alguna coſa que les parece bien, principalmente, ſi es alguna criatura hermoſa, tienen por coſtumbre dezir, Dios te bendiga, toma vna higa, mi ojo no te haga mal: coſtumbre es muy antigua en nueſtra Eſpaña, y bien recibida entre gente diſcreta; dezir Dios te bendiga, es muy bueno, y digno de alabança el que tal haze; pero què ſignificacion tenga el dàr vna higa, ni lo entiendo, ni he hallado Autor que lo trate.

Eſto ſupueſto, digo, ſer falſo, y contra la comun opinion de todos los que tratan de eſta enfermedad, dezir, que en el hombre ay natural virtud para faſcinar, pues fuera grande falta de naturaleza, y no menor imperfeccion ſuya, aviendo dado à todos los animales de vna miſma eſpecie principios ſuficientes para ſu conſervacion, el dàr virtud natural à algunos, para que eſtos fueſſen homicida de los demàs, con quien ellos ſimbolizan: vemos que vna vivora, vn alacran, vn baſiliſco, y vn ſapo, por mas venenoſos que ſean, nunca con ſu veneno matan à alguno de los animales de ſu eſpecie: luego tampoco es licito creer, que el hombre voluntariamente por la virtud

natural de ſu alma, mediante el acto de la vehemente imaginacion, pueda hazer eſta tranſmutacion venenoſa, que para eſta enfermedad es neceſſaria en el cuerpo de la perſona, à quien voluntariamente quiere ofender.

Si en el Mundo ſe hallaſſe vn hombre, cuya alma voluntariamente, como ſubſtancia eſpiritual, mediante la imaginacion, y ſus actos pudiera de tal manera alterar, y diſponer los liquidos del cuerpo de la perſona à quien aborrece, y hazerles deſtruir ſu compage, para que enfermaſſen de el mal de ojo, ò de otra enfermedad, pudieramos dezir con juſta cauſa, que tal hombre era de diferente eſpecie, y naturaleza entre los demàs hombres, pues tal virtud à ninguna alma racional fue concedida; pero puede acontecer, que por alguna tranſmutacion, ò corrupcion de dichos liquidos, hecha interiormente en el cuerpo del faſcinador, mezclandoſe con alguna mala qualidad, moviendoſe por la vehemente imaginacion, y comunicandoſe à los ojos, por la mucha vecindad que tienen con el principio de donde nacen los demàs ſentidos, ſe ſigue la produccion del mal de ojo.

Reciben los ojos con facilidad el daño de dicha qualidad venenoſa, por ſer de ſu naturaleza tan tiernos, y eſtando recibida en ellos con mucha quantidad de eſpiritus, eſtos paſſan por el ayre medio, que à ellos eſtà mas contiguo, ſin perder nada de aquella ſubſtancia venenoſa, que conſigo llevan, llegan à los tiernos ojos del niño, que con embidia, ò demaſiada aficion (ſegun dizen algunos) ſe mira, y hallandole diſpueſto, le haze recibir interiormente aquel venenoſo eſpiritu, con el qual obedeciendo ſu naturaleza, empieza luego à entriſtecerſe, perder las fuerças, y las ganas de comer, y à padecer otros accidentes.

Creo, no ſe admiraràn los Medicos, al vèr la facilidad, con que ſe comunica el daño de tan mal fermento à los ojos, y à las demàs partes de los niños, pues vemos, que muchas enfermedades ſe pegan à cierta diſtancia, por tener vn fermento exactamente contagioſo, y hallar ſugetos diſpueſtos à recibirle: *Quod actus activorum ſunt circa paſſum bene diſpoſitum*, lo que ſe experimenta en la phtyſis, en la lepra, en la tiña, en la ſarna, en el morbo galico, y en otras enfermedades, como en la opthalmia, de la qual refiere Galeno, que ſe pega à cierta diſtancia. (13)

(13) Gal. l. de dif. feb. cap. 4.

La quarta advertencia ſe funda en ſaber, que las mugeres hechiceras pueden cauſar eſta enfermedad: todos los Theologos de comun conſentimiento, ſiguiendo al Angelico Doctor, (14) à San Baſilio, (15) y à San Geronimo, y à San Chryſoſtomo, (16) dizen, que algunas mugeres viejas, y hechiceras, que con algun pacto, que con el demonio tienen, el qual correſpondiendo con ſus malos deſeos, y deſordenadas malicias, ſon cauſa de eſta enfermedad llamada faſcinacion. Maravillome mucho, que en eſte genero de maleficio, ò hechiceria tengan por ſoſpechoſas ſolo à las mugeres viejas, aviendo en ellas obligacion por ſus canas el no deſautorizar ſus paſſados años.

(14) S. Tho. 1. p. q 117. art. 3. ad 2.
(15) S. Baſil. in hom. de imb.
(16) S. Geronimo in expoſit. epiſt. 3. ad Galat.

Debe creerſe, que con ſanto acuerdo lo mirarian, y no lo dirian ſin baſtantes cauſas, pero omitiendolas todas, me parece ſon dos: la primera cauſa ès, porque las viejas, como quien và declinando de la juriſdicion de las coſas del mundo, viven muy embidioſas de aquello que no pueden alcançar, que ſon los años, y por eſta cauſa miran con grande embidia, con diabolica malicia, y muy mala intencion à los niños, en quienes contemplan ſus paſſadas mocedades, y el poco remedio que tienen de bolver à ellas; y como vèn que ſe les và acabando la candela, no quieren vèr delante de ſus ojos la luz, de la que empieza à arder en el mundo; por cuya cauſa diabolicamente perſuadidas, ſe mueven à faſcinarlos, para quitarles la vida: las viejas que eſto hazen, por ſus paſſos contados, ſe vàn llegando à ſer brujas, ſubiendo de grado en grado, y aun algunos vulgares las graduan muchas vezes, quando por vituperio ſuelen dezir fulana es vna grandiſsima bruja, hechizera, porque eſtos dos nombres ſon relativos de las malas viejas, que ſon inclinadas à hazer eſtos maleficios.

La ſegunda cauſa, y no menos principal, porque las viejas hazen efectos tan pèſimos, conſiſte en la melancolica naturaleza que tienen, y las vehementes imaginaciones con que ſiempre eſtàn vacilando, y por eſta cauſa eſtàn muy diſpueſtas à ſer endemoniadas, y à padecer qualeſquiera vexaciones del demonio, y à conſentir con èl por algun pacto en eſtos, y otros peores maleficios; aunque es verdad, que por las razones dichas, ſuelen ſer las viejas mas amigas de eſtos maleficios; con todo eſſo, Dios nos libre de mozas hechiceras, pues en mi tiempo conocì en la Ciudad de Llerena algunas, que paſſearon con

ſu

ſus corozas por las calles acoſtumbradas, porque hazian no ſolo lo dicho, pero aun otras coſas peores.

La quinta advertencia conſiſte en ſaber, que el faſcinio, no ſolo ſe haze por obra del demonio, y que ay otra cauſa que le produzca. No niego, que el demonio puede producir el mal de ojo, como produce otras enfermedades; acuerdome aver conocido à vn Sacerdote, que fue Cura de la Villa del Barco de Avila, quien padeciò vnos inſultos epilecticos, cauſados por el demonio; aſsimiſmo conoci à vna Comedianta, que padeciò vn fluxo de ſangre vterino periodico, producido por el demonio. De eſto ſe infiere, que no ſe niega el que pueda el demonio cauſar el faſcinio, no como algunos Medicos de eſte ſiglo, que pagados de algunas frivolas razones, ſe perſuaden à que eſte dañoſo faſcinamiento no ſe produce por cauſa natural ſiendo el parecer de dichos Medicos contrario al de Santo Thomàs, y al de Scoto, à quienes ſiguen comunmente todos ſus Expoſitores, los quales publican ſer dos las cauſas de eſta enfermedad, conviene à ſaber, vna natural, y otra por maleficio del demonio, ò de alguna hechicera.

Coſa ridicula es, como dize Scoto, (17) ſiendo dos las cauſas dezir, que no ay faſcinio, y querer atribuirlo à vna ſola; podrè expreſſar con parecer ſuyo, que es culpable deſcuido de los Medios, que publican no aver mas de vna cauſa, pues conceptùo es querer apartarſe de la verdad, no conſiderando las coſas como verdaderos Filoſofos, teniendo obligacion à buſcar con mucho cuidado la razon, y cauſas de vna enfermedad tan trabajoſa como eſta. Es verdad, no ha faltado quien atribuye la cauſa del faſcinio à cierta antipatia, y contrariedad natural oculta, que los ojos de algunas viejas, ò otras perſonas tienen con los ojos de algunos niños, y aſsi dizen, que por eſta cauſa, ni todas las perſonas faſcinan, ni todos los niños mueren faſcinados, ſolo sì aquellos en quienes ſe halla eſta diſcordia natural, ò contraria naturaleza; llamada antipatia.

(17) Scoto in com. art. 3. 1. par.

Los que tienen eſte parecer, y opinion, procuran apartarſe del conocimiento de las coſas naturales, las que obran naturalmente con cauſas conocidas, y no conociendolas dichos opinantes, procuran para deſaſirſe mejor del camino de la verdad, atribuirlo à las no conocidas, y ocultas; pero ſi bien lo conſidero, mas procuran ocultar ſu ignorancia, acordandome de las ſiguientes palabras, que eſcriviò el Principe de los Grie-

(18) Gal. lib. 2. meth. gos: (18) *Eorum, qui nihil dicunt, propium est ad qualitates ocultas quæ exprimi neque vnt recurrere, cum ignorantia eorum sit asilum.*

Dexando pareceres contrarios, que ay entre los Autores, acerca de las causas del fascinio; y siguiendo al Angelico Doctor, y à lo que el Doctor Ciruelo dize en su libro de Reprobacion de Supersticiones, confiesso ser dos las causas, la vna es natural, conviene à saber, algun fermento venenoso, y maligno, que se comunica à los ojos; la otra causa es, por maleficio del demonio, ò de alguna muger hechizera, que por pacto que tiene con èl lo haga; el demonio lo haze, obrando con las causas naturales, que para esta enfermedad son à proposito, que es aplicando *activa pasibis*; como suelen tambien hazerlo en las demàs enfermedades: luego hallandose las causas naturales, dispuestas en algun hombre, ò muger, podràn producir el fascinio por algun depravado fermento, que se halle en dichos vivientes; aunque es verdad, no serà tan perniciosso este fascinio, ni tendrà tanta malicia, como el que excitasse el demonio, ò alguna hechizera, cuyas obras exceden à los limites de todos los agentes naturales.

Si el demonio, y las hechizeras producen el mal de ojo; conmoviendo dicho fermento, que se halla impacto en los tabulos de partes no principales, y conmovido le transmutan à partes principales; que aun por esso el Aguila de la Iglesia hablò à este intento, quando dize: (19) *Sæpè verò malefici infestant homines, transmutando impuros succos ab in nobilioribus in nobiliores partes*; por què razon no podrà alguna causa natural conmover à dicho fermento venenoso, y trasmutarle à miembros principales, y con peculiaridad à los ojos?

(19) S. Aguft. de Civ. Dei.

Me acuerdo aver sido reparable el que esta infeccion venenosa, mas se comunica por los ojos, que por otra parte alguna; es de advertir, que muchas enfermedades contagiosas tienen diferente modo, y por diferentes partes pegan su contagio, como se experimenta en la pthysis, que por la expiracion del ayre que arroja el Pthysico, recibe el contagio el que està cerca; el morbo galico se comunica por sudor, y por contacto; en la opthalmia, solo por mirar con atencion al lypiente, este comunica su contagio por medio del ayre; luego no debe ser reparable, el que por los ojos, como instrumentos, se arroje dicho fermento venenoso, para que se produzca la enfermedad,

lla-

llamada mal de ojo; esto lo confirma aquella peste, que acometiò à Roma en tiempo de Clemente Quinto, pues los espiritus visivos de los apestados, estaban coinquinados de vna excelente qualidad venenosa, como si fueran basiliscos; de tal suerte, que mirando el apestado à qualquiera persona, aun no contagiada, esta caìa repentinamente muerta.

La sexta advertencia consiste, en declarar, que en nuestro cuerpo se puede engendrar vn fermento venenoso, que sea causa, que produzca la enfermedad llamada mal de ojo. Muy grāde ocasion nos diò el Angelico Doctor para hazer esta advertencia, (20) en el fin de la respuesta del segundo argumento, en donde por autoridad de Aristoteles, y confirmacion suya, hizo comparacion de la infeccion que suele hazer à vn espejo con sus ojos la muger, que està con su evaquacion menstrual, el daño grande, que los que ahojan con los suyos suelen tambien causar, por lo qual en esta advertencia, es preciso averiguar, si el mal de ojo se produzca por alguna causa venenosa, que interiormente se engendre en la muger, ò en otro qualquier viviente.

(20) D. Tho. 1. par q. 117. art. 3. ad 2.

Es necessario advertir, que todos los venenos obran, ò materialmente alterando nuestro cuerpo, y actuandose dentro de èl, ò intencional, y virtualmente, sin dàr lugar à que en nuestra naturaleza se actùe, alterando solos los espiritus de algun miembro principal, ò de otra qualquiera parte, y de tal manera la inficiona, que impide el que no pueda exercitar las acciones naturales, por quanto es destruido el equilibrio, en quien consiste la vida, de donde resulta el que poco à poco venga à morir el ente, que recibiò el fermento venenoso; tal es la infeccion venenosa, que de los ojos del basilisco sale mediante aquellos espiritus inficionados, que arroja para matar al hombre; y es tambien tal el modo, con que el fascinador inficiona, y mata con sus ojos al niño que mira, siendo este modo de envenenar mas peligroso, que otro alguno, por ser el veneno tan sutil, y facil de penetrar, y no tener necessidad, para hazer daño de alguna actuacion, y si necessitasse alguna es muy breve, pues de otro modo no fuera cierto lo que se dize de la peste referida, que sucediò en Roma.

Claramente diò à entender Galeno, que en nuestro cuerpo se podia engendrar veneno, lo que consta del libro sexto de *locis affectis*; y siguiendo à este Principe el comun de los

practicos, publican lo propio; sea testigo de excepcion el docto Valles, quien à este intento habla àssi: (21) *Tamen scimus multos solere venenum intra se se ex pravo victu generari, & repente mori, non aliter ac qui acceperit.* No me detengo en probar esta opinion por estàr tan admitida, y porque los Lectores encontraràn varias razones à este intento, si recuren à mi Clavicula Regulina; solo sì, me detendrè en averiguar si la sangre menstrual de aquella muger, de quien se trata en esta observacion, fuesse de naturaleza venenosa, para poder fascinar naturalmente à quantos niños miraba.

(21) Valles l. 1. epide.

Algun fundamento tuvieron los Gentiles, para tener tan gran cuydado, de que las mugeres estuviessen siempre encerradas todo el tiempo de la evaquacion menstrual; algun fundamento, buelvo à dezir tuvieron tambien los Hebreos, para no consentir que entrassen las mugeres en los Templos, en quanto durassen los menstruos, y hasta estàr muy limpias de ellos. Tratando Plinio de los grandes daños, que suele hazer la muger estando con sus menstruos dize, (22) no se halla cosa mas monstruosa que la purgacion, ò menstruo de la muger; con su presencia se acedan los vinos, con su tocamienientose hazen esteriles los arboles, secanse los engertos, abrasanse los huertos, las plantas, las frutas de los arboles en que se sientan se caen, osuscase, y obscurecese el resplandor de los espejos en que se miran, el hierro agudo se embota, pierde la blancura el marfil, muerense las avejas en las colmenas, el metal, y el hierro se llena de orin, y moho, los ayres cobran mal olor, hazen rabiar à los perros, que los gustan, y por esta causa su mordedura es mas venenosa, y estando la muger con esta sangre afirman muchos, que sus ojos son venenosos, y el ayre que arrojan por la expiracion es muy ponçoñoso.

(22) Plin. lib. 28. cap. 7, & lib. 7. ca. 13.

Todo lo referido se debe entender, no de la sangre governada en su natural estado, esto es, quando naturaleza guarda todos los meses vn equilibrio en expelerla, siendo cierto, que entonces no harà tantos daños, como dize Plinio, Aberroes, y otros Autores; solò si quando la evaquacion menstrual se detuviere mas tiempo que el regular, pues entonces fermentandose en los tubulos de los vasos del vtero, adquiere vn fermento maligno, y venenoso, capàz de hazer, que la muger produzca en los niños el fascinio natural, ò excitar en ella propia varios accidentes hystericos, y en mi opinion fue este el motivo, por que

que Hypecrates advierte lo ſiguiente: (23) *Menſibus autem non procedentibus corpora fæminarum morvoſa fiunt.* Son tales accidentes tan funeſtos, y tan varios, que muchas vezes cauſan grande confuſion à los medicos, pues conſideran ſer ſu cauſa de grande magnitud; que aún por eſſo Galeno habla doctamente, quando dize: (24) *Licet affectus nomen ſit unum, nimirum hiſterica paſsio, ſub ſe comprehendit innumera, & varia accidentia, vel pro cauſæ efficientis magnitudine, vel pro partium diverſitate:* Luego ſe infiere, que dicha muger faſcinaba à los niños, por ſer ſu ſangre menſtrual de naturaleza intenſamente venenoſa, aunque regulaba todos los meſes; pues aunque en las mugeres, que regulan dicha evaquacion, no conſta la ſangre de tanta venenoſidad, debo dezir, que ſucede comunmente, y no implica, el que en alguna muger ſea de naturaleza tan venenoſa, acompañandola algun mal aparato ſcorbutico, ò galico.

(23) Hyp. lib. de genit.

(24) Gal. l. 6. de locis afect. ca. 5.

La ſeptima advertencia conſiſte en declarar, por què partes del cuerpo ſe comunican à los niños, los eſpiritus venenoſos, que ſalen del ojo del faſcinador; todos los venenos, como dize el Principe de los Arabes, (25) tienen particular reſpecto à algun miembro, ò parte de las de nueſtro cuerpo, por la qual ſe comunican, ofendiendo primero à ella, y luego à las demàs, como ſe experimenta en las cantharidas, que eſtas primero ofenden à la vegiga de la orina, que à las demàs partes; luego ſe infiere, que el camino derecho adonde primero ſe comunica el fermento venenoſo, es lo primero al ojo del niño, y luego à las demàs partes; debo dezir, para mayor claridad, que los venenos ſe comunican al cuerpo humano de muchos modos: pero dexando opiniones, ſigo el parecèr de Avicena, quien dize, que los venenos ſe comunican à nueſtro cuerpo por los cinco ſentidos, lo que prueba con muchos exemplos.

(25) Avic. li. 4. ſem. 2.

El Baſiliſco, mirando al hombre de hito en hito le mata, como publican todos los que tratan de eſte Rey de los animales ponçoñoſos; y para eſto dizen ſer tambien neceſſario, que el hombre mire al Baſiliſco, para que encontrandoſe los eſpiritus viſivos del hombre, y del Baſiliſco en la mitad del camino, haziendo reflexion los del hombre à ſu principio, reciban el veneno que arroja el Baſiliſco, y de eſte modo ſerà mortal para el hombre ſu venenoſa viſta; los Turcos hazen cierta tinta de rejalgar, y otros venenos, que ſi alguno, ſin ponerſe anteojos, ſe puſieſſe à leer ſolos quatro renglones, recibirà aquel veneno, y

le quitaria la vida, por ſer de tan grande actividad la mixtion de venenos, que ponen en la tinta.

Muchos venenos ſe comunican tambien por el oìdo, ſiendo de eſta opinion el Principe de los Arabes, quien dize, que el ſilvo del Baſiliſco ſuele matar, ò el ſilvo de ciertas ſerpientes Ægypcias, lo que no repugna, porque recibiendo el timpano del oìdo el ayre, que và inficionado, eſte ſe comunica facilmente al celebro, y ſuco nerveo. Tambien por las narizes ſe comunican los venenos, lo que teſtifica aver caìdo algunos repentinamente muertos, ſolo por aver olido vn clavel, ò vna roſa, que debaxo de ſu fragrancia ocultaban vn peſtifero veneno; confirme eſta opinion el docto Nicolào Florentino, quien dize, que cierto Capitan tenia vn genero de veneno, el qual echado ſobre las braſas, al punto quitaba la vida à todos los circunſtantes: (26) *Franciſcum Ordèlaphum Capitanum Porolivij Patriæ meæ genus veneni habuiſſe, quod iniectum ſupra carbones illicò interimebat omnes circunſtantes.*

(26) Nic. ſer. 4. tract. 3. ſum. 2 cap. 9.

Fiſicamente hablando, es comun ſentir, que el guſto es cierta eſpecie de tacto, y ſi no implica, el que qualquiera ſuco venenoſo engendrado dentro del cuerpo ſea comunicado à la lengua, tampoco debe implicar, el que qualquiera veneno le reciba primero la lengua, y de aqui ſe comunique à todos los liquidos; y por eſta cauſa los que quieren dàr algun veneno, procuran disfrazarle con el ſabor de algunas coſas, que ſean mas agradables al guſto; lo vno, porque dado aſsi, mas ſe encubre la particular naturaleza del veneno; y lo otro, porque eſtando mas guſtoſo el alimento que ſe adminiſtra con el disfrazado veneno, mas facilmente lo abraza naturaleza, y entrando en el eſtomago con mayor brevedad, ſe diſtribuye por las fibras motrices, y degenerando al ſuco nerveo, y demàs liquidos, y perturbando ſu compage, pierde la vida el viviente; aunque es verdad, ſuele ſuceder antes que ſe tome dicho alimento envenenado, ſi el veneno fuere muy activo, pues por las infinitas glandulas, y papilas nerveas que componen à la lengua, reciben dichos liquidos breviſsimamente las activas ſales de dicho veneno.

Ay tambien muchos venenos, que tocando exteriormente al cuerpo humano, quitan la vida, como lo declara Avicena, en la hiſtoria de vna ponçoñoſiſsima ſerpiente, y dize en la Fen. 6. del libro quarto, que ſaliendo vn hombre armado à

ma-

matarla con la propia lança, despues de herida comunicò su ferocissimo veneno, hasta que llegò su virtud à la mano, y brazo, y à los demàs miembros, y no causò poco daño al que la matò, pues su ponçoñoso contacto, aun que à tan larga distancia, pudo causarle la muerte. He de confirmar lo referido con las siguientes palabras del docto Theodosio: (27) *Venena exterius admota corpus humanum interimunt, videlicet per porositates penetrando ad venas, & arterias, ex eis recte ad cor; vt contingit militi cuius hasta ex tactu basilisci mediantibus vaporibus manus, & totum corpus fuere mortificata.*

(27) Theod. l. epist. epist. 2.

Siendo cierto, que por los ojos del fascinador se comunica el fermento venenoso, para producir el mal de ojo, lo que no implica, como no repugna, el que el animal ponçoñoso llamado catoblepa, solo con sus ojos pueda quitar la vida, sin morder, ni comunicar de otro algun modo su contagio; bien lo testifica el docto Mayolo por estas palabras: (28) *Monstrosior est catoblepa, & perniciosioris naturæ, solis enim occulis necat, sicut basiliscus: nullo enim impetu, aut morsu aliquem lædit, &c.* Se sigue ser muy evidente, que dicho fermento se penetra por los ojos del niño vnas vezes, y otras vezes por el ayre que attrae, mediante la inspiracion, y por este medio reciben todos los liquidos, y solidos dicho fermento venenoso; luego por medio del ayre, era comunicado en los niños el fermento venenoso, que dicha muger menstruada despedia de sì por sus ojos, como si fuesse algun basilisco, ò algun catoblepa.

(28) Mayolo in coloquio 7.

Consiste la octava advertencia, en manifestar las señales que se hallan en los que padecen dicha enfermedad llamada mal de ojo. Todos los Dialecticos siguiendo al Phylosofo, dividen al signo en natural, y artificial; el signo natural yà sabemos, que significa, y dà à entender la naturaleza, y essencia de la cosa, como el humo es signo natural del fuego; no me detengo sobre el signo artificial porque solo el natural es de quien hablamos en esta ocasion, al qual signo llaman los Medicos diagnostico, siguiendo à Galeno. Sea el fascinio producido por el demonio, ò por causa natural, al punto que dicha infeccion se empieza à comunicar, y principalmente si son niños, se experimenta grande laxitud en todo el cuerpo, las fuerças se postran de tal modo, que ni aun vn brazo pueden menear, vomitan la leche algo cuaxada, y con algun olor azedo, y de la mesma manera la echan por el vientre inferior, la cabeza no

pue-

pueden tener firme, y asi la dexan caer sobre los ombros; el color del rostro palido, ò algo plumbeo, pierden las ganas del comer, y mamar, los pulsos aparecen debilissimos, ò deficientes, porque la facultad vital padece grande enervacion por medio de dicho fermento venenoso, duermen poco, y con muchas ansias, y inquietudes; en vnos no se halla calentura, y en otros se experimenta, como sucedia en los niños fascinados por dicha muger, lo que sucede segun la disposicion de los liquidos.

Si el fascinio fuere producido por el demonio, ò por alguna hechizera se hallaràn las propias señales en los niños, advirtiendo, que este fascinio no obedecerà à los remedios naturales, porque el demonio, ò el maleficio es causa mas poderosa; esta señal servirà para diferenciar la vna causa de la otra: luego si aviendo vn Medico aplicado los remedios necessarios experimentare, que el morbo persevera como el primero dia puede sospechar de maleficio, y procurarà se hagan las diligencias, que la Santa Iglesia permite en esta, y otras semejantes enfermedades, sin omitir los remedios naturales, que para la curacion del fascinio se hallan experimentados.

La nona advertencia consiste, en proponer los remedios convenientes para el mal de ojo: en esta suposicion digo, que los niños fascinados por dicha muger menstruada, y asimismo el que diò motivo por su leve vulneracion, à que se refiriesse esta observacion, fueron socorridos, atendiendo à las tres siguientes indicaciones, la primera indicacion se tomaba *ab evaquatione*, la segunda se tomaba del contagio venenoso, y la tercera del febril fermento. Para evaquar la material causa, en donde tan venenosa infeccion se sujetaba, premeditaba si avia crudezas en el estomago, ò si el niño estaba cacochimo, y en tal caso procuraba evaquar dicha cacochimia con algun purgante benigno, como medio escrupulo de leche de mechoacan, mezclada con vn poquito de xarave de ciruelas de sen; ò mandaba, que se paladeasse al niño con miel comun, à la qual se mezclaba vn poco de sal comun, ò les purgaba con los polvos de jalapa, administrando la quantidad, segun la edad de cada vno.

Si conocia, que las crudezas que se contenian en el estomago eran muchas, y asimismo alguna leche coagulada, en tal caso administraba vn leve vomitorio, como el xarave hepatico

qu

que este con facilidad le exhibo à los niños, cada, y quando que se me ofrece, en la quantidad correspondiente à tan tierna edad, lo que puede vèr el Lector en la vltima question de mi Clavicula Regulina. Si los infantes estaban plectoricos, como sucediò en el vulnerado, en tal caso evaquaba con sangria, ò con sanguijuelas, haziendo evaquacion moderada; lo que aconseja Galeno por las siguientes palabras: (29) *Nec enim puer neque senex magnam substinent sanguinis detractionem, etiam si morbus quo ipsi laboraverint magnus fuerit.* (29) Gal.l.4. de victus rat.

La segunda indicacion se fundaba en destruir tan venenosa infeccion, lo que se conseguia administrando à los niños la triaca de esmeraldas, disuelta en cocimiento de cuerno de ciervo, ò la piedra bezoar oriental mixta con xarave de escorçonera; à otros niños se administraba esta bebida: R. Agua de torongil, y de borrajas ana ℥iiij. confeccion de jacintos ʒß. ojos de cangrejo, y cuerno de ciervo preparado ana ℈j. bezoardico mineral ℈ß. xarave violado, y de escorçonera ana ℥j. me. Esto es lo que se executaba para aliviarles; pero atendiendo à lo que enseña el sentencioso Seneca en estas palabras: *Non enim quamtum fecerit, sed quamtum facturus sit cogitatur*; digo, que para destruir dicha infeccion, se puede administrar dos vezes al dia medio escrupulo de tierra sellada, disuelta en vna onça de cocimiento de raiz de contrahierva, ò se administre medio escrupulo de diascordio, disolviendole en vna onça de agua de flor de tilia, ò de flor de naranja; todos los remedios referidos son especiales, pero el mas singular es el mi bezoardico extribus, del qual se puede exhibir dos, ò tres vezes al dia medio escrupulo, disolviendole en media cucharada de xarave de raiz de anchusa.

La tercera indicacion, que consistia en destruìr el fermento febril, no servia para todos los niños fascinados, solo si para algunos, y para el niño vulnerado, pues en estos perseveraba la fiebre con sus exacervaciones de terciana doble, y para destruir este fermento les administraba cada seis horas vna, ò dos onças de la mixtura siguiente bien agitada: R. Agua de escorçonera ℔j. polvos de quinaquina ʒiiß. polvos de tierra lemnia, y de diamargariton frio ana ʒß. sal de agenjos ℈j. me. Tambien se puede exhibir à este intento la bebida siguiente, administrandola del propio modo que la referida: R. Agua de cardo santo ℔j. confeccion bezoardica ʒiij. tierra sellada, y sal de

gen-

genciana ana ℈j. triaca de eſmeraldas ʒj. me. Por no moleſtar à los Lectores, omito el referir las diferencias que ſe hallan en el mundo, de mugeres curanderas del mal de ojo, que en realidad muchas de ellas vſan en ſus curaciones, de algunas coſas ſoſpechoſas, y apartadas de nueſtra Santa Fè. Aſsimiſmo omito el tratar de las coſas que vſan poner ſus madres à los niños, para preſervarles de mal de ojo, como la mano del Texo, el azabache, el criſtal, la piedra agata, la piedra del aguila, el coral, la piedra celidonia; que ſe halla en los ventriculos de las golondrinas, la raìz de peonia,enforma de gargantilla, la Caſtaña de la India, llamada Pacla, piedra hematites, el jacinto, el azogue metido en vn cañutillo de plata, y otras muchas coſas que omito, las quales no me meto en reprovar, pues yà que no ſirvan de remedio preſerbativo à los niños, à lo menos ſerviràn de conſuelo à ſus padres.

Obſervacion tercera de fiebre vulneraria exanthematica.

EL año de 1706. acometiò en la Villa de Gargantalaolla vna rara conſtitucion de viruelas epidemicas; ſuceciò pues, en eſta ocaſion, que à vn mozo le hizieron en la comiſſura ſagital, vna herida baſtante grande, era contuſa, y con fractura en el craneo; dicho mozo à pocas horas de la vulneracion puesto en movimiento el fermento exanthematico, incurriò en fiebre vulneraria, llenandoſe de viruelas; y aſsimiſmo le acometieron los accidentes, que todos los demàs virulentos padecian, el qual vulnerado ſe libertò con el methodo, que adelante ſe dirà.

Procurè en dicha conſtitucion principiar ſangrando las vezes neceſſarias, atendiendo à las fuerças; como ſcopo conſentiente, y impediente del remedio indicado, para deponer la cauſa de la fiebre ſinocha; ſangraba deſde el primero dia tomando el conſejo que nos dà el Principe de los Arabes en la curacion de eſta fiebre, quando dize: (1) *Evacuatio autem non eſt aliqua niſi ſicut phlebotomia quacumque horæ accidat.* Executabanſe dos, ò tres ſangrias, y al tercero dia, en algunos aparecia fluxo de vientre con tolerancia, el qual fluxo ceſſaba en el dia quarto, en el qual principiaba naturaleza la erupcion de las viruelas, y perfecionada eſta, ceſſaba la fiebre, y todos los ſimpthomas, y los enfermos reſtauraban la ſalud con vna apacible ſupuracion, y deſecacion.

(1) Avic. li. 4. fem. 1.

Es de advertir, que en aquellos à quienes no se subseguia fluxo de vientre antes de la erupcion, hecha esta, ni la fiebre se remitia, ni cessaba, y los accidentes se exacervaban, passando de esta vida, vnos al sexto, y otros al octavo dia; que aun por esso dixo el Principe de los Griegos: (2) *Qui in quarto ad peiorem statum recidunt, plerique sexto moriuntur*: Dize el gran Principe *plerique sexto moriuntur*; esto es darnos à entender, que puede no obstante vivir hasta el octavo, ò decimo, pues en este *plerique* es dezir, que los mas mueren en el dia sexto.

(2) Gal. l. 1. de crisibus.

Procurè poner el remedio para precaberles del peligro, y fue bolver à sangrar passado el dia quarto; y que se bolviessen à administrar remedios alexipharmacos; la sangria para deponer tanto material como avia dentro de los vasos, pues me parecia agrababa à naturaleza, y esta no pudiendo expelerle todo, hazia vna crisis imperfecta, excitando dicha materia detenida con su pravidad, los accidentes funestos, que quitaban la vida à vnos al sexto, y à otros al octavo; vsaba los alexipharmacos para vencer la maligna qualidad; pero observando, que toda la esperança fundada en dichos remedios era perdida, me resolvì à purgarles en el dia tercero, si naturaleza no determinaba mover *per se cessum*; acordandome de aquel axioma de Avicena, en donde dize: *Si natura non movet, move tu in hora motus eius.*

Fue el medicamento dispuesto de la forma siguiente, para que al passo que depusiesse la material causa por via tan conveniente, fuesse vencida la prava, y venenosa qualidad: R. Ruybarbo ʒij. rasuras de cuerno de ciervo ʒiij. flores de violetas pug. j. sal de agenjos ℈j. cuezan segun arte en agua de lengua de buey, hasta que quede en ℔j. despues de colado se disuelva confeccion de jacintos ʒiß. antimonio diaphoretico ℈j. xarave de Rey ℥iij. me. esta bebida se dividia en tres partes, y cada parte se administraba cada seis horas, tomando entre toma, y toma vna substancia; con este remedio deponian con suavidad ocho, ò diez cursos, y con no menos levamen, y despues naturaleza perfeccionaba la erupcion, siendo ayudada con algun leve diaphoretico; y puedo assegurar, que con este methodo se libertaron despues los enfermos de tan prava constitucion, y assimismo el vulnerado, de quien se habla en esta observacion.

Quatro advertencias he de referir tocante à esta observacion, por ser muy importantes à los Lectores; la primera ad-

vertencia manifiesta, el como pudo ser buena terminacion dicho fluxo de vientre, siendo la fiebre de las viruelas sinoca; es verdad, que en la curacion de la fiebre sinoca, es el remedio mas conveniente la sangria; esto es lo que siguen los practicos, guiados por las siguientes palabras, que refiere el Principe de
(3) los Griegos:(3) *In omnibus febribus continuis saluberrimum esse ve-*
Gal.l.9. *nam scindere maximè in ijs, quas putridus concitat humor.*
meth. c. Es la calentura de las viruelas, por la mayor parte, conti-
35. nua, y putrida, pues depende de sangre putrescente (si es verdad, que la sangre se pudrece) aunque algunas vezes es maligna, como sucediò en dicha constitucion; y siendo causa de dicha calentura la sangre putrescente, esta indica, que se haga su curacion por remedio, que la evaque, el remedio que *adequatè* la evaqua es la sangria, pues en dicha fiebre, peca la sangre en quantidad, y qualidad estos dos pecados constituyen plenitud, de quien se toma la direccion de sangria, y no de purgante; el fluxo de vientre que sobrevenia en el dia tercero, era vna purgacion hecha por naturaleza; luego siendo cierto, que la fiebre de las viruelas no depende de cacochimia, sì de sangre putrescente, parece, que no podia ser buena terminacion el fluxo de vientre; antes sì fuera mas conveniente la terminacion hecha por fluxo de sangre de narizes.

Todo lo referido no repugna el que fuesse bueno el fluxo de vientre, aunque la calentura de las viruelas sea sinoca; todos saben, que en sentencia de Galeno, la sangre quando se pudrece, yà no es sangre, pues pierde su propia forma, por quanto la parte sutil se convierte en colera, y la crasa, y tartarea en melancolia: *Sanguis dum putrescit pars tenuis transit in bilem; pars verò crasam in melancoliam.* Comun sentir es de los practicos, que en la fiebre sinoca de la putrefaccion, y fervor de la sangre se engendra alguna porcion de colera, la que pide purgarse; siendo esto lo que en mi concepto motivò à que el gran Principe de los Griegos considerasse ser en algun modo esta fiebre co-
(4) lerica; que aun por esso escriviò estas palabras: (4) *Quæ enim ex*
Gal.l.2. *sanguinis putredine fit, quodam modo biliosa est.*
de crisib. cap. Atendiendo à dicha razon dichos practicos, resuelven, que en el fin del estado, ò en el principio de la declinacion de esta
12. fiebre, se debe purgar con medicamento colagogo, para que se evaque aquella porcion de colera, que del fervor, y putrefaccion de la sangre se engendrò, considerandola como objeto de

la

la facultad expelente, y incapàz de poder cocerse *iniuvativo*. Ademàs de lo dicho, es de advertir, que la fiebre de las viruelas depende de la grande evulicion, y fervor que excitan en la sangre aquellos excrementos tartareos, que la coinquinan, hasta que por via de crisis al quarto dia los expele naturaleza al cuero, de adonde brotan las viruelas.

Es preciso, que para hazer tal expulsion regule naturaleza dichos excrementos, en quienes se sujeta la qualidad maligna, separandolos de la sangre, como cosa inutil; en principiando à separarlos, empieza naturaleza à ponerse adminiculante; que aun por esso dixo Galeno: (5) *Non potest natura adminiculans haberi, donec per acta coctione vtile ab inutili separatur*; y entonces si naturaleza, al passo que và separando, và deponiendo lo separado por via conferente, es preciso se experimente vna crisis perfecta, y depurativa, por quanto minorado lo adminiculado, podrà naturaleza con mayor valentia vencer al enemigo, como se experimentaba en esta constitucion de viruelas, quedando naturaleza vencedora, despues del fluxo de vientre, pero vencida del morbo, si intentaba hazer sus crisis, sin preceder tal fluxo.

(5) Gal. l. 1. aph.

No pueden destruir algunos practicos, el que dicho fluxo de vientre fuesse muy vtil en esta constitucion, aunque digan, que sobreviniendo tal fluxo en la fiebre sinoca, que depende de sangre putrescente, principalmente desde el principio, se debe considerar por peligrosa; dizen, pues, que este fluxo de vientre, suele postrar las fuerças de tal forma, que despues, no pudiendo naturaleza cocer lo restante, queda vencida; y aun me acuerdo, que hablando Cypriano de Maroja, sobre el prognostico de dicha fiebre, apoya el dictamen de los referidos practicos, quando dize: (6) *Præcipue si à principio fluxus albi super veniat, qui ita vires deijcere solet, vt coctioni non sufficiant*. Parece que Cypriano pone el mayor peligro en el principio, pues dize: *Præcipue si à principio*; luego si sobreviniesse el fluxo de vientre fuera del principio serà menos peligroso? Esta es la consequencia, que se infiere, aora infiero yo otra; luego si dicho fluxo apareciere en el principio del estado, ò fin del aumento, carecerà de peligro, pues naturaleza esta adminiculante.

(6) Maroj. l. 4. quæst. 14.

El fluxo de vientre, que sobrevenia en esta constitucion, era en el principio del estado; pues aunque se manifestaba en el

tercero dia, es necessario advertir, que la fiebre se mueve con vn movimiento velòz, y asi corre los quatro tiempos vniversales en los quatro dias. Confirme mi juyzio Hypocrates con estas palabras: (7) *Simplicissimæ febres securissimis signis firmatæ quarto die, aut citius desinunt deterrimæ verò quarto die, aut citius interimunt*; y aunque en esta constitucion la fiebre era maligna, no obstante apareciendo el fluxo de vientre en el tercero dia, se verificaba el *securissimis signis*, pues quedaban seguros del peligro los enfermos.

(7) Hyp. lib. progn.

Siendo la crisis perfecta, quedan los enfermos sin fiebre; y sin accidentes, como se experimentaba en los que precedia dicho fluxo, antes de la crisis exanthematica; y despues con grande felicidad se supuraban aquellos tumorcillos parbulos, se mundificaban, encarnaban, y cicatrizaban, como sucede en las crisis perfectas, que en otras fiebres se hazen por abscesso Prosigue Cypriano, y dize: *Qui ita vires deijcere solet, vt coctioni non sufficiant*; aora saco yo vna consequencia destas palabras: luego si dicho fluxo se hiziere con tolerancia, no podrà enervar las fuerças: *Cum tolerantia*, que es la divisa, que naturaleza pone para que el Medico conozca, que la facultad vital se halla valerosa para vencer al enemigo; luego aviendo el *cum tolerantia*, las fuerças seràn bastantes para cocer lo restante.

De lo dicho se infiere, que naturaleza harà dicha operacion con mayor brevedad, siendo desahogada de mucha porcion enemiga, por medio de dicho fluxo; es verdad, que lo cocido, yà està separado, y domado, pero no obstante puede bolverse à recrudecer, divirtiendose naturaleza en separar, y cocer lo demàs; y para que conozcan es buena terminacion el fluxo de vientre en la fiebre sinocha de las viruelas, quiero me respondan à esta consequencia; luego si apareciendo signos de coccion en la fiebre sinoca, *ex sanguine putrescente*, no aviendo quien repugne, en sentir de los practicos, es conveniente exhibir agua fria, para que naturaleza evaque la causa por sudor, ò por fluxo de vientre, porque no serà bueno este fluxo excitado por naturaleza, sin ayuda de agua fria en el fin del aumento, ò principio del estado vniversal en la fiebre sinoca, que al quarto dia se ha de terminar en dichos tumores parbulos.

La segunda advertencia manifiesta, como pudo ser bueno el fluxo de vientre en el tercero dia, siendo la fiebre de las viruelas sinoca; es verdad, que la calentura sinoca, moviendose por pares de necessidad, ha de tener su terminacion por pa-

res: *Quo fit vt qui moventur per impares imparibus iudicentur*, *&* *qui per pares paribus*, eſcriviò el docto Valles; (8) luego parece que dicho fluxo de vientre no podia ſer conferente en dicha conſtitucion, por quanto aparecia en el dia tercero; aora digo yo, dicho fluxo ſucediò *cum conferentia*, *&* *tolerantia*, ia que no huviera ſi principiaſſe en el dia tercero; luego tal fluxo, aunque ſe manifeſtò al Medico, y aſsiſtentes en el tercero dia, tuvo ſu principio en mi opinion en el fin del ſegundo dia, que es dia par, lo que es muy cierto, pues en el fin del ſegundo dia principiaba naturaleza à mover verſus ventrem, la materia que ſe avia de evaquar, y à ponerla en via proxima.

(8) Valles l. 1. epid. ſec. 3.

Dicho movimiento de naturaleza, aunque oculto para el Medico, y aſsiſtentes, en mi opinion es muy manifieſto à la miſma naturaleza; luego aquella evaquacion ſe principiò en el dia ſegundo; diranme, que como pudo ſer evaquacion, ſi no ſe deponia material alguno *per ſeceſſum* en el ſegundo dia, haſta el tercero; y en tal caſo debo reſolver, que fue evaquacion, por ſer neceſſario, que la materia que ſe ha de evaquar, primero ſea expulſa por naturaleza, deſde las venas à algunas partes de la region natural, y de eſtas à otras partes inferiores, y de eſtas à otras mas inferiores, haſta tanto que dicha cauſa material ſe expela por la vltima parte expelente, para que tal evaquacion ſea manifieſta; luego todas las vezes, que ocultamente arrojaſſe naturaleza deſde la parte *primario* afecta, à otra, ſe debe confeſſar ſer evaquacion oculta, conferente, ò no conferente, ſegun la parte adonde arroje naturaleza dicha cauſa; porque ſiendo expulſa à parte menos principal, y que ſe via à la expulſion manifieſta, ſe debe dezir, que aunque oculta dicha evaquacion es conferente, reſpecto del alivio que recibe la parte principal, que primero padecia, tolerada, ò no tolerada, ſegun la mayor, ò menor robuſtèz de la facultad vital.

Para que los Lectores reconozcan ſer evidente, que dicho fluxo de vientre fue principiado en los fines del dia ſegundo, deben atender à lo ſiguiente: Vna coſa es, que naturaleza perfeccionaſſe la evaquacion en el dia tercero; y otra coſa es, que la principiaſſe en el fin del dia ſegundo, ſiendo cierto, que el Medico debe atender al tiempo, y quando principia naturaleza ſus operaciones; no ignora el Medico, que la fiebre, terciana exquiſita, ſe termina en ſiete acceſsiones, lo que conſta de eſtas palabras: (9) *Tertiana exquiſita ſeptenis circuitibus cum longiſ-*

(9) Hyp. l. 4. aph.

gissima est iudicatur. Dize Hypocrates, que se juzga en siete paroxismos; y el septimo paroxismo invade en el dia sexto de la segunda semana; esta fiebre se mueve por dias impares, como todos saben; luego es preciso, para que sea feliz su terminacion, el que se haga en dia impar; el dia trece, en que invade la septima accession, aunque trece, es dia par de la segunda semana, y en esta accession se termina la terciana; luego dirèmos, que esta fiebre tuvo su terminacion en dia par, moviendose por impares, porque principiò la septima accession en el dia sexto de la segunda semana? De ningun modo, pues, las crisis se hazen en la declinacion vniversal del morbo, la qual declinacion no puede executar naturaleza, sino es en la declinacion particular de la vltima, y septima accession, y esta declinacion particular alcança à ocupar parte del septimo dia de la segunda semana, en donde sucede la terminacion de la terciana: *Septenis circuitibus iudicatur*; luego se debe considerar, que naturaleza principiò el fluxo de vientre en el fin del segundo dia; y le perficionò en el dia tercero; para minorar en parte tanta causa material, por cuya razon experimentaron los enfermos tanta conferencia con dicho fluxo.

La tercera advertencia nos ilumina, quan cierto sea aquel axioma de Avicena, en donde dize: *Si natura non movet, move tu in hora motus eius.* Con razon dixo Hypocrates, ser el Medico vn ministro, ò imitador de naturaleza, que es lo propio que dezir, es el Medico vna guarda fiel de la salud, vn destruidor de los males que acometen contra esta naturaleza, y vna centinela de la ocasion tan momentanea, à la qual considera Galeno por alma de qualquier medicamento, porque perdida esta, es imposible que qualquiera morbo curable se pueda destruir; que aun por esso escriviò Hypocrates lo siguiente: (10) *Omnem morbum curari posse, si Medicus occasionem opportunam non omittat.*

(10) Hyp. l. de art.

Determinè consultar para hallar por este medio, el remedio con que libertar à los enfermos que morian al sexto dia, guiado como de vn norte de aquellas palabras, que el gran Principe de la Medicina escriviò: (11) *Medicus si vel imperitus sit, vel morbus aliquis gravis ægrum angustia præmat, alios accersere Medicos debet, quo ex communi consideratione res circa ægrum inquirantur, ac cognoscantur, & illi cooperatores fiant; ad uxilij ferendi facultatem.* Pero el adelantamiento que hallè en la consulta fue, que

(11) Hyp. lib. de præc.

que se sangrassen mas vezes, que las dos, ò tres, que yo executaba despues del quarto dia, fundandolo en la siguiente doctrina de el Doctor Sidobre: (12) *In principio variolarum mittendus sanguis ad uncias novem in adultis, & in infantibus ratione ætatis, prout visum fuerit. iteranda venæ sectio bis, ter, quater, quinquies, & septies, & opties pro simptbomatum ingruentium: ratione virium, modulo, atque ætate.* (12) Sidob. in curat. variolar.

En vista de la referida doctrina, no me determinè à sangrar mas vezes, que las dos, ò tres referidas, lo vno como no fuesse despues de muertos, no avia lugar; pues vnos daban fin al curriculo de su vida en el sexto dia; y otros en el octavo; lo otro, porque siendo constitucion epidemica, debiera el Medico consultado discurrir, mas alto, y considerar avia qualidad maligna adjunta, lo que se vence con los bezoardicos; luego fuera menor hierro, si huviesse aconsejado el vso solo de dichos alexipharmacos, en lugar de las sangrias, pues si fueran vtiles, las dos, ò tres que yo executaba, eran suficientes para desahogar à naturaleza.

A iubantibus, & nocentibus sumitur indicatio faciendorum; aconseja Galeno, (13) quien me guiò para que me acordasse del axioma de Avicena: *Si natura non, movet move tu in hora motus eius*; y hecho recuerdo de este axioma dezia yo para mi, no soy Medico? luego debo ser imitador de naturaleza; y como podrè ser tal imitador? observando con atencion tanto el movimiento bueno, como malo de naturaleza; que aun por esso dixo mucho Galeno en estas pocas palabras: (14) *Opportet itaque Medicum naturæ motum animadvertere, & si quidem idoneus fuerit subministrare, & adiubare, sin autem contrarius ac noxius prohibere, transferre, atque diverte opportet.* (13) Gal. l. 1. de locis afect. (14) Gal. l. 1. aph.

Dize el Principe de los Griegos *subministrare*; luego como ministro que soy, debo subministrar algun medicamento, para que en el tercero dia se mueva el vientre en aquellos enfermos, en quienes naturaleza està perezosa en hazer obra, en la qual consiste la vida de los enfermos; porque si experimentò tanta conferencia en aquellos enfermos, en quienes naturaleza excita el fluxo de vientre, no podrè yo seguramente excitarle con vn purgante leve? y si no puedo, es frustraneo aver Medicos, pues en los casos que naturaleza puede por si hazer, y perficionar sus obras, lo harà, sin que los Medicos la ayuden; que aun por esso advirtiò lo siguiente Galeno: (15) *Cum na-* (15) Gal. lib. de quibusquos &c.

tura vaquationem absoluit nulla opus est medicina.

Yà no tengo que temer, quando mi discurso es favorecido por otras palabras de dicho Principe, las que inmediatamente se siguen à las referidas: *Cum autem segnius, ac pigre movet quod deest Medico suplere convenit.* En fin, me resolvì à administrar el leve purgante, que tanto batallè en la consideracion, de donde resultò el feliz efecto que deseaba; y fue con tal conferencia, que despues se libertaron los enfermos, lo que causò no corta admiracion à algunos Medicos, los que publicaban aver sido grande atrevimiento, y generosidad de Medico; yo les confessè el atrevimiento, y assi mismo ser cierto el siguiente dicho de Hypocrates: *Audacia non nisi ex ignorantia provenit*; pero les advertì, que este Principe hablò del atrevimiento, que no se funda en razon, porque el que lleva por cimiento à la razon merece el renombre de artificiosa naturaleza.

La quarta advertencia publica, quan incierta doctrina sea la de aquellos, que criminalmente reprueban el purgar en las viruelas; no reprobaràn muchos Medicos tan criminalmente el purgar à los virolentos, si tuvieran presentes las siguientes palabras, que refiere Galeno: (16) *Medici officium est id, quod sit vnicuique morbo proprium, & opportunum invenire.* Ay ocasiones, en que es oportuno el purgar en las viruelas: *opportunum*, dize el gran Principe, y ay otras ocasiones, en donde cometeràn los Medicos gravissimos hierros, si administraren medicamento purgante; luego si declaro con distincion estas ocasiones, podrèmos dezir, es vna vulgaridad negar absolutè el purgar en las viruelas.

(16) Gal. l. 1. de elem.

Tienen algunos tanto miedo à qualquier purgante, que les parece està presente el fluxo de vientre; y es tanto el miedo, buelvo à dezir, que no se atreven à administrar vna ayuda, aunque en tres, ò quatro dias no aya depuesto naturaleza aquellas etherogeneidades, que resultan de la primera fermentacion, vituperando al propio tiempo à los Medicos que tal ordenan; exclame el buen Diego Merino, y quexese contra sus sucessores, quienes han aconsejado, que no se le siga, y que los Lectores cierren los oidos à su doctrina; oygan à Maroja, quien con las siguientes palabras manifiesta su poco afecto: (17) *Neque in hoc est sequendus Didacus Merinus, qui catartica exhibet in horum morborum curatione.*

(17) Maroj. l. 5. tract. de feb. sect. vin.

Dando credito al dicho Maroja, y à otros, confiesso, que por

ſeguir ſu autoridad, y meterme horror el termino *catartica*, juzgando, que adminiſtraria algun elebero, claterio, ſe amonea, ò eſula, tambien yo tirè mi punçada al dicho Diego Merino, como lo aviàn leydo en el tomo primero de mi Cirugia Chimica, en el capitulo de viruelas, y ſarampion; pero aviendo tenido la fortuna, de que llegaſſe à mis manos las obras de dicho Merino, hallè ſer vna falſedad, quanto dizen de èl; deſde luego me retrato, y le pido perdon de la ofenſa, que los medicamentos que encomienda, es la pulpa de caña fiſtola, la infuſion de ruyoarbo, el xarave perſico, &c. lo que conſta de eſtas palabras: (18) *Exhuberans quoque humor clementibus catarticis*, (buen principio lleva por eſcudo contra ſus enemigos el Doctor Merino, no dize *clementibus*? pues ſepan, que es lo proprio que benignos (*quale mel eſt aerum, fiſtularis caſia, roſarum perſicarum ſyrupus, & rabarbari infuſum.*

(18) Merin. l. 6. cap. 5. de exanthem.

Pregunto, por què Diego Merino debe ſer vituperado, porque encomienda el ruybarbo, y el xarave perſico, y no han de ſer vituperados otros, que tambien lo encomiendan en ſu curacion de las viruelas? Diranme: Quien ſon eſſos otros? pero reſponderè, que no pocos, como Aſtario, quien aviendo ſignos de cacochimia, aconſeja, que en qualquiera tiempo ſe adminiſtre à los virulentos purgante benigno, como los tamarindos, y el ruybarbo; eſtas ſon ſus palabras: (19) *In quocumque murbi tempore exhibeatur medicamentum ex tamarendis, & rhabarbaro dummodo ſigna ad ſint cacochimiæ.* Tambien Senerto no rehuſa adminiſtrar purgantes benignos en las viruelas, lo que conſta de las ſiguientes palabras, en donde advierte el peligro que ay de que ſe excita fluxo de vientre, adminiſtrando purgantes fuertes: (20) *Purgantia fortiora non vſurpanda ne natura in conatu ſuo impediatur, vel periculoſum albi pro fluvium excitetur.*

(19) Aſtario tract. de feb. cap. de variolis.

(20) Senerto l. 2. cap. 12. de feb. malig. cum variolis.

Por no canſar à los Lectores, dexo el citar varios Autores, y referirè ſolo las ſiguientes palabras de vno de los practicos, que corre en toda Europa con mayor aplauſo: (12) *Ex blandis autem medicamentis componenda ſunt purgantia, rhabarbaro ſcilicet, caſsia, manna, tamarindis, & ſyrupo roſaceo.* Eſto ſupueſto, para mayor claridad, manifeſtarè dos Analipſis, en la vna, ſegun mi opinion encontraràn quatro ocaſiones, en donde es dañoſiſsimo el purgar à los exanthematicos; en la otra, ſe hallaràn otros quatro caſos, en donde la purga es preſentaneo remedio; explicarè ca-

(21) Riberto libr. 17. ſect. 3. c. 2. de variolis.

cada Analypsis de por sì, para quitar tantas controversias; y miedos: *Hoc opus, hic labor.*

Primera Analypsis.

LA primera ocasion en donde es dañosissimo el purgar à los virulentos, es en el principio, quando el enfermo està libre de crudezas en primera region, y quando se experimenta aver poca supernatancia en la sangre. La segunda ocasion es, quando hecha la erupcion de las viruelas, ò crisis perfecta, queda el enfermo enteramente libre de la fiebre, y demàs accidentes, con vna tranquilidad grande, pues *Non relinquuntur post iudicationem*: luego *si non relinquuntur*, fue crisis perfecta saludable, y en esta ocasion, no fuera accion de Medico docto el purgar.

La tercera ocasion en que es dañosissimo el purgar, es quando despues de la erupcion, ò en el tiempo de la supuracion, inmediatamente se sigue vn fluxo de vientre, pues sin duda con la repentina, y violenta evaquacion, es preciso caygan los enfermos en deliquios; que aun por esso el Principe de los Griegos advierte assi: (22) *Nempè ex repentinis deiectionibus deficere animam periculosum est*: luego si en esta ocasion no conviene purgar, siendo vn caso tan vrgente, què serà conveniente executar? Lo que el dicho Principe nos aconseja en estas palabras: (23) *Sin autem contrarius, ac noxius probibere, transferre, atque divertere oportet*: luego debe el Medico prohibir, y divertir aquel movimiento tan contrario, y enemigo de la vida, moviendo *versus cutem*: mas claro, ayudando à la facultad expelente para que buelva à expeler à fuera, haziendo naturaleza nueva despumacion, pues hallandose debil dicha facultad, necessita del Medico como ministro; el docto Santa Cruz apoya mi concepto con estas palabras: (24) *Atque indebili virtute expultrice levandus æger per atractricem ab arte.*

(22) Gal. l. 4. de victus rat.

(23) Gal. lib. 1. aph.

(24) S. Cruz lib. 3. de imped. cap. 17.

Dos modos ay de atraer àzia el cuero, el vno es con friegas blandas, hechas con azeyte de flor de mançanilla, y de mateolo, y el otro con ventosas generales, pues de este modo se laxa el cuero, para que mas promptamente reciba en sus tubulos, lo que expelerà naturaleza ayudada con la bebida siguiente, la que es vno de mis especificos, con que en estas ocasiones he conseguido felicidades; ella suprime el fluxo de vientre

tre, concilia ſueño, robora las facultades, deſtruye el fermento maligno, y le mueve per diaphoreſim: R. Bayas de ſauco maduras ℥ß. ſal de cardo ſanto ʒß. quebrantenſe, y con ℔ij. de cocimiento de pimpinela, raiz de tormentila, y raſuras de cuerno de ciervo ſe extrayga la tinctura, en la coladura ſe diſuelva de mi bezoardico ex tribus ʒij. laudano opiato g. iij. xarave de papaver erratico, y de roſa ſeca ana ℥iij.me.

Es tan eſpecial dicha bebida, que dividida en ſeis tomas, puedo aſſegurar ceſſa dicho fluxo, y naturaleza buelve à mover àzia el cuero con grande abundancia, quedando libres los enfermos del peligro; y advierto, que quando ſe adminiſtre aya de interpolacion entre toma, y toma, de cinco à ſeis horas. Eſte mi ſecreto cohibe el fluxo de vientre, reuniendo las fibras obliquas de la region natural, y conciliando fueño; bien claro lo dize el Principe de los Arabes en eſtas palabras: (25) *Et ſcias quod dormire eſt ex rebus magis iubatibis ei, qui babet fluxum ventris.* Aſsimiſmo cohibe el ſueño dicho fluxo, moviendo *verſus cutem*, pues coſa alguna puede mejor excitar ſudor, y inſenſible tranſpiracion, que el ſueño, lo que à cada paſſo ſe experimenta en muchos individuos, que ſolo ſudan, y en grande quantidad al inſtante que duermen.

(25) Avic. I. 3. fen. 13.

Mucho mas moverà àzia el cuero nueſtra bebida, llevando el laudano opiato, pues eſte por medio del ſulphur narcotico anodino, y inflamable de que conſta, es ſumamente diaphoretico, y ſudorifico: *Adde quod opiata cum ſulphurea ſint polent vi quandam diaphoretica, & ſudorifica, qua humiditates morbificas expellere valent, unde ad cauſam doloris etiam reſpiciunt*, eſcriviò el docto Yatrias. (26) Eſta bebida corrobora tambien las facultades por fuerça del ſueño; que aun por eſſo Oracio Augenio, ſe atreviò à poner eſta pariedad: *Sicut dormientibus vires inſtaurantur ita, & vigilantibus debiles redduntur.*

(26) Yatr. I. 3. cap. 4. de anod.

Dicha debida deſtruye el fermento maligno, por fuerça del mi bezoardico ex tribus, que es vno de los mayores alexipharmacos para las fiebres malignas, y peſtilentes, para las viruelas, carbuncos, y otros qualeſquiera morbos, que conſtan de malignidad, y venenoſidad; la experiencia ſerà teſtigo de eſta verdad, como lo ha ſido en los parages en donde le he vſado: Pregunten al Licenciado Don Andrès de Loredo, Medico Titular de la Villa de Medina del Campo, quien podrà

teſ-

testificar sobre el mi bezoardico : pregunten à Don Ventura Sanchez Cornejo , Medico de la Villa de Piedra-Hita , quien ha hecho varios empeños para conseguir la receta, aviendo experimentado muchas felicidades con èl , y en su propia persona venciò vna fiebre maligna , tomandole vnas vezes solo , y otros ad mixto, con algun leve purgante; y aunque mortifique vn poco al Lector , he de referir la clausula de vna carta , que me remitiò Alexandro Antonio Curto , Boticario que fue de la Villa del Varco de Avila , y al presente Titular del Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia , en cuyas manos pusse la receta secretamente , por ser grande Artifice , y de satisfacion, su fecha de quatro de Abril de mil setecientos y catorce.

Doy quenta à v. md. como Don Ventura ha estado muy malo , y tanto , que aviendo passado nuestro Moràn à visitarle, se vino bien desconsolado ; padecia à juizio de vn Medico vna fiebre maligna , y à juizio de otro vn dolor pleuritico ; embiele memorias , ofreciendo , si gustaba , tomar el bezoardico y me embiò Propio, pidiendo vna onça de èl ; administraronse,le algunas tomas sin purgante , y despues de voto de Moràn purgante , y al purgar el primero curso , el de Bonilla , que le viò con algunas congoxas , creyendo era querer morirse; le mandò hazer testamento ; pero el enfermo viendose muy desahogado, despreciò el consejo, y despues tomò otras tomas de èl con purgante , y sintiò tanto alivio , que el dia siguiente se hallò casi bueno ; cosa, que causò harta admiracion al de Bonilla , y à todos los circunstantes,y vltimamente èl và con su mejoria, quando ya le lloraban difunto.

Preguntenle à Moràn , que cita el dicho Boticario , quien actualmente se halla siendo Medico del Varco , el qual dirà las felices curaciones , que ha conseguido por medio del mi bezoardico ex tribus ; aunque es verdad , se hallaba algo remiso en los principios para administrarle , como me lo participaba el dicho Alexandro ; y no me admiro , pues lo propio sucederà à los demàs Medicos en saliendo al publico su composicion, hasta que experimenten sus maravillosos efectos; que aun por esso el Principe de los Griegos escriviò lo siguiente: (27) *Impossibile est pharmaco ritè vti cum qui vim ipsius non noscit iusta cuius efficaciam auxiliatur.* La composicion de mi bezoardico , manifestarè en mi Escrutinio Medico, con grande extension , y en todos los casos que se debe administrar , para que con

(27) Gal.l.3. de cõp. ded. secund.locos cap. 1.

consigan admirables curaciones, no solo en los morbos malignos, y venenosos, pero tambien en otros muchos, como la experiencia me lo ha dictado.

La quarta ocasion en que no conviene purgar en las viruelas, es, quando en la desecacion, ò declinacion vniversal, queda el enfermo sin fiebre, y sin accidentes, despues de hecha la supuracion; digo despues de hecha la supuracion, porque aquella fiebre que aparece en el tiempo de la maturacion es accidental, y muy necessaria para perfeccionar naturaleza tal obra; confirmelo Galeno con estas vozes: (28) *Vt pus conficiatur duo requiruntur, scilicèt, quod febris sit continua, & quod virtus non sit imbecilis.* No faltan Medicos que confiessan, se deben purgar los virulentos absolutamente en la declinacion vniversal, para que no buelvan à recaer en las viruelas; y segun dizen, lo consiguen desterrando las reliquias: *Quæ relinquuntur in morbis*; pero por aquel *absolutè*, es preciso oygan el siguiente axioma de Cardano: (29) *Peccare, qui omnes ægrotos in declinationibus expurgant.*

(28) Gal. lib. citado.

Es pecado, y error grave, todas las vezes que en la declinacion vniversal intentassen el purgar, hallandose los exanthematicos con tranquilidad, libres de fiebre, y accidentes, pues ni Hypocrates aconseja tal; solo sì, advierte, que siendo verdadera la declinacion, solo se intente la instauracion del enfermo, estas son sus palabras: (30) *Post veram declinationem iam tempus refectionis instat; non est ergo opus alio auxilio.* Por estas vltimas palabras manda menospreciar todo lo pharmaceutico, y vsar solo de buenos alimentos, que recuperen las facultades; y aun parece que el docto Arnaldo de Villanova tenia muy presentes las palabras dichas, pues en sus parabolas publica este consejo: *Quando sanitas alimentis procuratur penitus est aborrendus vsus medicamentorum*: luego para què se ha de exhibir el purgante en la declinacion vniversal de las viruelas, siendo verdadera, si no ay presencia de causa que lo pida?

(29) Cardano in libel. de errori bus med

(30) Hyp. lib. 2. acutorum.

Segunda Analypsis.

ESta segunda Analypsis, ò resolucion, declara las quatro ocasiones en que es salutifero remedio el purgar en las viruelas. La primera ocasion es, en el principio vniversal, conviene à saber quando ay mucha crudeza en primera region, ò

quando ay supernatancia en la sangre, pues no ay duda, que esto no se evaqua, ò minora en el principio, servirà de gran de estorvo à naturaleza, para que libremente haga la erup cion de las viruelas, y en esta ocasion debe el Medico minorar tanta cacochimia por medio del purgante, para que desta form pueda naturaleza mas libremente hazer la expulsion exanthe matica: apoyarà mi discurso Lazaro Riberio, pues enseña ass (31) *Adverte tamen vtilissimè non rarò purgationem institui an eruptionem variolarum, & antequam febris incandescat, quan scilicèt pueri sunt veluti in neutro decidentiæ, tunc enim si abund cacochymia vtiliter ea purgatione inminuitur, vt natura post m dum alacrius expulsionem moliatur.* Yà veo està contra mi la r gularidad del *cruditas*, y que si en otras fiebres se tiene por muy conforme à reglas medicinales purgar en el princip vniversal, porque le falta el *concocta medicari* de Hypocrate tambien serà mucho mas criminal en las viruelas, en don se teme tanto el fluxo de vientre, como Gordonio lo publi en estas palabras: (32) *Quia ista ægritudo libenter concordat cu fluxu ventris, & hoc est quod multum aborremus.*

(31) Rib. lib. 17. sect. 3. c. 2. de variolis.

(32) Gordo. partic. 1. c. 12. de variolis.

Y concedo que estè cruda la materia, que se ha de eva quar en el principio; pero pregunto, avrà probabilidad, q no purgandose, pueda naturaleza regularla, para expeler perfectamente en la crisis? Creo no avrà quien lo assegure, vista de tanta cacochymia; lo otro, que à mi nunca me at moriza, que sea *ante coctionem*, quando la experiencia me ha enseñado, y el docto Diego Merino, quien habla muy cla al intento diziendo: (33) *Exuberans quoque humor clementib catarthicis ante coctionem, atque exanthematum eruptionem sub a cendus est*; dize Merino *exuberans humor*, el humor que rebos abunda; este rebosamiento, no es otra cosa mas que superr tancia; luego no debemos aguardar tal coccion, para purg en las viruelas, aviendo tanta redundancia de sucos, los c no pudiendo ser arrojados por naturaleza en la erupcion, y tenidos, excitaràn, por medio de su venenosidad, el pernic so fluxo de vientre, que tanto temen, y aun con sus sales ac pueden producir alguna disenterea, que con brevedad se lle al enfermo; luego puede el Medico seguramente purgar *a coctionem* à los virolentos, hallandose multitud de sucos, y ellos sujeta la qualidad maligna, y venenosa.

(33) Merino l. 6. c. 5. de exanthem.

En esta ocasion es simpliciter necessaria la evaquacion del urgante; pues con ella asseguramos, el que lo restante lo cue- a naturaleza, y el morbo quede menos peligroso; pido oygan on atencion, lo que Juan Fernelio nos dize en estas palabras, ara que no teman el purgar à los virulentos en esta ocasion: 4) *Nec prudentis erit Medici expectare coctionem, quæ fortasse fu- ra non est... ante statum materiæ crudæ aliquid educendum est, videmus sepè accelerari coctionem, & morbum reddi tutum: pur- tio ergo ante coctionem in febre gravi semper est necessaria, & in bre mitti, & salutari vtilis.* Si dize Fernelio *in febre gravi*, pre- unto, serà bien grave la calentura de vnas viruelas epidemi- as, en donde se halla tanta redundancia de humores con ma- gna qualidad? No avrà quien lo niegue; luego tampoco yà atreveràn à negar, que en esta ocasion es siempre necessario purga en las viruelas antes de la erupcion: *Semper est ne- ssaria.* (34) Fern.lib. 3. meth.

Si porque en esta ocasion mando purgar en las viruelas, aun- ue han visto felicidades, tanto me vituperan, y persiguen, que clamaciones haràn al vèr, que en esta ocasion hallo lance, en qual no solo conviene purgar, pero administrar medicamen- vomitivo, aunque và fundado en las siguientes palabras de vicena: (35) *Et si fuerit aliquid cibi, aut gravitatis remanens in omaco, opportet, vt facias vomere ipsum*; se admiran, y dizen, sus, què disparate! No es de Medicos racionales, exhibir en viruelas vnos medicamentos tan fuertes, como el xarave atico, el xarave benedicto, el vino emethico, el tartaro er- ethico, el mercurio vitæ, y otros experimentos chymicos, e todos son hijos del antimonio. Aquel, que por ser en su inion venenoso, mereciò que algunos Medicos le diessen el nombre de antidemonio. No me detengo à probar si este mi- ral sea venenoso, porque el Lector lo hallarà ventilado en Clavicula Regulina. (35) Avic. in cur. nau- xeativæ. faciet.

Dizen de mi dichos Medicos, que este hombre administre las viruelas vn medicamento diabolico, que con su virtud rte purgativa, mata à los virulentos, excitando fluxo do entre, y disentereas! Yo puedo jurar no aver visto, que los timoniales, administrados en vna dosis moderada, ayan ex- ado tal fluxo de vientre en los virulentos, ni en otra qual- iera enfermedad, en donde es necessaria evaquacion por vo- to; pero como los caluminadores no atienden à la experien-

cia, hija de la verdad, es precifo vituperen à fu modo, publ cando lo verdadero por falfo; no dudo, que fiempre la verda defenderà mi inociencia, pues como dixo Erafmo: (36) *Verit laborare folet vinci non poteft.*

(36) Eraf. c. de verit.

Puede fer, que como tan doctos los Medicos, que vitupera dicho vomitorio, caminen mas fundados en razon, que el pobre practico; y pues les confieffo mi ignorancia, es preci oygan las razones, que tengo para exhibir à los virulentos vomitorio, y de efta forma haràn jufticia; teniendo los vir lentos agravado el eftomago, indica ciertamente, que fe de evaquar por vomito: *Plenitudo verò primæ regionis, & ventri lum oprimens vomendo evaquatur*, efcriviò el docto Heredia, (3 Luego todas las vezes que vea el Medico, que antes de las ruelas ay nauxeas, ò vomitos, ò que el enfermo vomita la c mida encorporada con algunas flemas vifcofas, ò alguna po cion de colera, en tal ocafion eftà obligado à ayudar efte m vimiento de naturaleza, fiendo neceffario; que aun por effo criviò Galeno eftas palabras: (38) *Ducenda planè effe, quo v gant per convenientes regiones.*

(37) Heredia tom. 2. de mor. popul. in hiftor. vxorib. epicrat.

(38) Gal. l.6. demorb. vulg.

Siguiendo Augenio al dicho Principe, dà el confejo figui te muy à efte intento: (39) *Si humores verò mali in ventriculi pacitate continentur maximè autem, fi furfum repere videatur i rum impetus, educere multo magis vomitu præftat, quam purga pharmaco*; luego intentando naturaleza libertarfe de aqu farcina de crudezas, fi efta obra la executa perezofa, aun muda, dà vozes, pidiendo à vn miniftro fuyo la ayude con ermethico en moderada quantidad, pues la plenitud de prir ta region, conftituida por tantas crudezas vifcofas, ò por mento incocto, folo puede fer depuefta con vn vomitorio; c firme mi opinion el docto Vega, quien relata lo figuiente: (*Vomitus in plenitudine ventriculi, vel cibali, vel humorali conven tiffimus eft etiam repetitus.* Omito referir muchas dificulta que me pueden poner para deftruir la adminiftracion de di vomitorio en las viruelas, porque en mi Clavicula Regulir defatan las dificultades que pueden ocurrir.

(39) Aug. l.8. de fang. mif. c. 25

(40) Vega in prax me- dic. c. 11

Tambien me veo acufado, diziendo, que con el vomito fe prohibe la expulfion de las viruelas, pues naturaleza fe vierte grandemente con vn movimiento tan contrario; yo confieffo, que fe divierte, pero ya ella eftà divertida en ex ler, lo que tanto agrava à la primera region; luego qu

mas presto hizieſſe la expulſion de aquella ſarcina viſcoſa, bolverà ſobre sì valeroſa, à celebrar liberal la erupcion exanthematica? es cierto; luego ſi naturaleza por sì no puede, ayudandola el Medico con vn vomitorio, conſeguirà brevemente la evaquacion de dichas crudezas, y deſpues no ſe divertirà, antes ſi tomarà vn continuo curriculo à hazer ſu criſis.

Quiero hablar mas claro: Què movimiento ſe impide à naturaleza, ò què obra? yo creo que ninguno, porque ſi juzgan exhibo el vomitorio, eſtando naturaleza haziendo la erupcion, conceptùan mal, pues yo le adminiſtro en eſta ocaſion mucho antes, que naturaleza principie ſu obra, y vean ſi es mucho antes, pues queda lugar deſpues del efecto del vomitorio, para ſatisfacer à la ſegunda region con ſangrias, y laxar los vaſos, antes que naturaleza empieze dicha erupcion; aora pido à dichos Medicos, me reſpondan à la pariedad ſiguiente.

Si en las fiebres malignas, y peſtilentes punticulares, ſin el menor daño ſe adminiſtra vn vomitorio, para deponer la ſarcina de crudezas, antes que naturaleza principie à expeler las punticulas, y el vomitorio no prohibe el que naturaleza haga à ſu tiempo la expulſion: *Si priuſquam exanthemata exterius apparerent vocaretur vt plurimum vomitoria exhibebat ex infuſione croci metalorum*, eſcriviò el docto Vvilis: (41) Por què razon no ſe podrà ſeguramente adminiſtrar vn vomitorio antimonial antes de la erupcion, en vna conſtitucion epidemica de viruelas, cuya fiebre es maligna, con las circunſtancias que refiero? (41) Vvilis c. 13. de peſte.

Creanme los Medicos, que la cauſa de que à muchos virolentos ſobrevengan camaras, ò delirios, ò dificiles reſpiraciones, es el no quitarles aquellas viſcoſidades en el principio con vn vomitorio, las que detenidas ſe prudecen, y adquieren qualidad maligna, y no pocas ſales mordaces, las que con ſu viruléncia hazen tranſmutar el fluxo de vientre en diſenterea; que aun por eſſo dixo lo ſiguiente el Principe de los Griegos: (42) *Corrumpuntur enim pituitoſi humores ſi diù morati ſint in ventre, adeò vt, & ipſum errodant, & vicioſos interim halitus ad caput ſubmittant*: Luego ſi en el principio no ſe evaquan dichas crudezas, en llegando naturaleza à querer hazer ſu criſis exanthematica, no proſigue en la erupcion, antes sì, ſe perturba; porque al hazer la criſis, quiere valeroſa vencer à todo enemigo que la ofende, y conſiderando por no corto enemigo à dichas (42) Gal. l. 6. de ſanit. tuend.

viscosidades, pone su conato en querer desterrarlas, y entonces ella propia se divierte ciega, pagando el enfermo con la vida, acaso por culpa del Medico, que pudo remediarlo en el principio administrando vn vomitorio; en fin, esto digo, y esto aconsejo, por averlo experimentado, cada vno haga lo que quisiere, que à mi solo me toca desengañar, y advertir lo que fuere vtil para la salud publica.

Considerando el que solo me toca el desengañar, ademàs de las muchas razones que he propuesto, quiero cubrir mi dictamen con las dos autoridades siguientes de Galeno, la primera

(43) Gal. in suo met. refer. Rondol.

la refiere Rondolecio, y son estas sus palabras: (43) *Putabis forsam me asserere numquam in talibus exanthematibus esse ex vsu purgationem, quæ per album fit, ego verò non iddico: nam purgationes esse opportunas in quibus multa affluentia humorum fit.* Y por si algunos consideran literalmente el *quæ per album fit*, creyendo que solo dicho Principe hablò del purgante, que solo evaqua por el vientre inferior, y no por vomito, quiero referir las

(44) Gal. l. 5. meth. c. 12.

siguientes palabras, en donde habla muy à mi intento; (44) *Cæterum omnes qui exantematibus pestilentibus laborarunt, facile sanati fuerunt cum non nulli ex his antea vomuerint, & omnibus venter profluxerit.*

La segunda ocasion, en que es conveniente purgar à los virulentos, es quando passado aquel tiempo que suele naturaleza gastar en hazer la erupcion, ni la fiebre, ni los accidentes se remiten; en esta ocasion se verà el Medico precisado à purgar; no aviendo fluxo de vientre que lo impida, pues la perseverancia de la fiebre, y de los simpthomas declaran, que la crisis fue imperfecta, y en este lance se manifiesta aver mucha cacochimia, y material causa, invencible por naturaleza, assi por su muchedumbre, como por su maligna qualidad, luego si el Medico no evaqua aquello restante con algun purgante benigno, no podrà naturaleza supurar las viruelas, y el enfermo perderà la vida, como he experimentado, que aun por esso el

(45) Mer. l. 1. de mor. puer. c. 2. de var.

docto Mercurial advierte lo siguiente: (45) *Si enim omnia tranquila videantur nulla evaquatio tentanda est, sed si in corpore aliquis adhuc tumultus, & turbatio appareat, laudo vt aliquo leniente illi tumultus sedetur, vt est manna, tamarindi, sebesten, vt habeatur forma; recipe tamaridorum, &c.* De estas palabras de Mercurial infiero vna consequencia; luego si este Autor manda purgar despues de la erupcion, si aun aparezca alguna turbacion

esto es alguna fiebre, y accidentes, mucho mejor se podrà administrar el purgante, quando, ni la fiebre, ni los simpthomas han tomado la menor remission con la erupcion exanthematica.

Debe el Medico atender en esta ocasion à lo erumpido para caminar con acierto, y si fuesse no en mucha quantidad, considere, que la crisis fue imperfecta; pero si la erupcion de las viruelas fuere copiosa, haga concepto que la perseverancia de la fiebre, y accidentes en su intension, es distinto morbo, y como tal pide tambien remedio, el qual debe ser purgante de los benignos, para que sea evaquada la causa; bien confirma mi juizio Rhasis, quando dize: (46) *Quamvis iam penitus sint variolæ incute, si febris tamen perseveret ex cratiori portione derelicti humoris exhiberi quidem potest, & debet clemens aliquod pharmacum, quia tunc non attenduntur iam variolæ, sed novus curatur morbus, qui illud exigit.* (46) Rhasis l. de curat. mic.

Tambien prevengo me diràn, que si la fiebre que persevera en aquella intension es nuevo morbo, porque no convendrà mejor sangria que el purgante, siendo la fiebre continua, y aguda, y estàr voceando aquel *saluberrimum esse in omnibus febribus continuis sanguinem mitterre* de Galeno; pero satisfarè en la mejor forma que pudiere: digo, que el ser vna fiebre continua, y aguda, no pide determinadamente sangria, pues atendiendo à su causa convendrà, ò sangria, ò purga; puede ser mas aguda, y continua, que vna fiebre ardiente? Puede aver fiebre en donde mas audazmente sangren los Medicos que en vna ardiente; y no obstante me acuerdo, que Hypocrates manda purgar atendiendo à su causa? bien claro lo dize por estas palabras: (47) *Ardentem febrem si os amarum fuerit vomitu, & clisterè curabis, & subdit.* (47) Hyp. lib. 4. acut.

El referido Principe dize, *si os amarum fuerit*, si el enfermo sintiere amargor de boca, indicio de colera redundante, aconseja, que se purgue con vn vomitorio, *vomitu curabi*; luego conviene dàr el purgante benigno à los virulentos, en la ocasion que refiero, sin el menor temor; luego solo con el purgante se podrà conseguir la felicidad, y no con la sangria; y es claro, si à vista de las sangrias hechas antes de la erupcion, vemos que no se ha podido remitir la calentura, no fuera locura proseguir sangrando despues de la erupcion por la perseverancia de la fiebre? es constante; luego debemos hazer nueva con-

ſideracion tocante à ſu cauſa, y es que avia dentro de las venas alguna porcion excrementicia fermental, la qual por ſu craſitud no pudo naturaleza moverla, *verſus cutem*, quando hizo la erupcion; que aun por eſſo dixo el de la Familia Arabiga, yà citado: *Si febris tamen perſeveret ex craſiori portione derelicti humoris.*

De lo dicho ſe infiere, que ſi no pudo naturaleza mover en el tiempo de la erupcion à dicha porcion por ſu craſitud, *verſus cutem*, menos podrà moverſe con la ſangria, pues dichos ſucos por ſu viſcoſidad ſe pegan à las paredes de los vaſos, à los quales podrà mover, y expeler ſolo el purgante benigno; luego en eſta ocaſion, obrarà acertadamente el Medico, que purgaſſe en las viruelas; eſto ſe entiende, no aviendo inflamacion interna; pues en tal caſo, debe la ſangria anteponerſe al purgante, por quanto eſte aumentarà la fiebre, haziendo que tome la inflamacion mas incremento.

La tercera ocaſion en que conviene purgar en las viruelas es, quando deſpues de la erupcion, ò en el tiempo de la ſupuracion huviere alguna tranſmutacion, no ſubſiguiendoſe fluxo de vientre. Bien conceptùo me diràn, que el purgar en eſta ocaſion es contra methodo, y contra la doctrina del Principe de los Arabes, quien nos dize, que debemos intentar evaquar, ò nuevamente mover: *Verſus cutem; quando defectus alicuius evaquationis eſt morbi cauſa eiuſdem reditus eſt morbi medela.* Admito dicha doctrina por cierta, concediendo, que ſi lo que eſpera el Medico en el tiempo de evulicion, para que ceſſe la fiebre, y accidentes, es la erupcion exanthematica, aviendoſe tranſmutado, debe el Medico racional intentar nueva erupcion, pues eſta puede ſer el vnico remedio; *eiuſdem redditus eſt morbi medela.*

No niego el que ſe intente nueva erupcion; y para eſte fin, ſe vſen fricaciones generales, hechas con el azeyte de ſauco, de angelica, y de ruda, ò con triaca magna, diſuelta en agua de la Reyna de Vngria; aſsimiſmo, ſe adminiſtrarà vna dragma de mi bezoardico ex tribus; diſuelto en agua de cardo ſanto, ò de eſcorçonera, para que naturaleza con tan buen miniſtro, buelva à mover verſus cutem; pues como aconſeja Mercurial: (48) *Reliquum curationis horum morborum totum videtur eſſe poſitum in auxilianda natura expellente.*

(48) Merc. l. 1. de mor. pueror. c. 2. de var.

Hecha dicha diligencia no publicaràn, que obro en eſta

oca-

ocasion contra methodo; pero pregunto, y si hecha tal diligencia, ni moviere naturaleza *versus cutem*, ò si huvieſſe erumpido, fueſſe en poca quantidad, què hemos de hazer? Hemos de dexar morir al virulento? no, porque para eſſo, no neceſsita de Medico; luego ſerà conveniente, que el Medico adminiſtre vn benigno, que con ſuavidad deponga lo tranſmutado por via conferente, mezclandole el mi bezoardico ex tribus, para que à vn propio tiempo ſe evaque lo cacochimo, y ſe vença la malignidad, que es el methodo, que Riberio ſigue en la curacion de las fiebres malignas, y peſtilentes: pues dize aſsi: (49)
(49) *Cacochimiæ debetur purgatio, eaque humoribus peccantibus apropriata, hac cautione adhibita, vt benigniora tantum vſurpentur medicamenta, quibus etiam vtile erit admiſcere non nulla bezoardica, & vim alexipharmacam habentia.* Rib. lib. 17. ſect. 3. c. 1.

Yà prevengo lo que me diràs, y es, que buelva à repetir las fricaciones, y el diaphoretico, pues lo manda Hypocrates en aquel aphoriſmo: *Facienti omnia ſecundum rationem, &c.* Pero pregunto, tienes evidencia, que aprovecharà el meſmo medicamento bolviendole à repetir, y que harà perfecta erupcion de lo tranſmutado? Me diràs, que no; yo quiero concederte el que tengas la evidencia; pero ſi al tiempo que repites el diaphoretico, en lugar de erumpir *verſus cutem*, invade à algun miembro principal (bien advierte aquella Cautela Arabiga: *Et cave ne tranſitus ſuper principale fiat*) y lleva de calles al enfermo, què haràs?

No importa, que tu quieras hazer mover à naturaleza *verſus cutem*, ſi ella no ſe halla diſpueſta; el que vna vez lo intentes me parece bien, pero ſegunda vez no lo aconſeja, ſolo advierto, que adminiſtres el purgante, pues eſte evaquarà reveliendo, y con benignidad. En quanto al aphoriſmo de Hypocrates, digo, que no ſe debe entender como ſuena, porque fuera vn grande abſurdo: *Non eſt tranſeundum ad aliud*; no aprovechando vn remedio, debe el Medico perſiſtir en ſu adminiſtracion, lo que ſe debe entender en los morbos cronicos, no en los agudos, y exactè per agudos, pues eſtos ſe mueven con vn movimiento velòz: *In accutis ſtatim eſſe mutanda remedia, quæ non proſunt, in longis verò non ita*, eſcriviò el docto Celſo, (50)
(50) luego ſegun Celſo, ſerà preciſo, que el Medico vſe otro medicamento, todas las vezes que aquel que adminiſtrò *ſecundum rationem*, quedaſſe vencido del morbo; que aun por eſſo Celſ. l. 1. de re Medic.

 eſ-

(51) Hyp. lib. de locis in hom.

esculpiò Hypocrates el siguiente precepto : (51) *Medicamento vno non conferente ad aliud transeundum est.*

Si vniessemos el *inaccutis statim* de Celso , con el *ad aliud transeundum est de Hypocrates*, inferiràs , que en los morbos agudos , no aprovechando vn remedio , se debe hechar mano de otro, luego quedando frustrado el mi bezoardico , y las fricaciones vniversales, debes echar mano del purgante benigno , que es lo que conviene en la transmutacion de las viruelas ; pues ningun remedio podrà impedir mas promptamente el recurso de lo transmutado à algun miembro principal; y aun me acuerdo , que leyendo à Perdulce , encomienda en esta ocasion por remedio presentaneo el purgar , como consta de estas palabras: (52) *Quod si eadem sponte recondantur, quod ex recursu empendet periculum purgatione aliqua prævertendum.*

(52) Perdulc. libr. 12. cap. 8.

Para dàr fin à esta tercera ocasion , pido me respondas à esta pregunta : Si en los virulentos huviesse turgencia , te atrevieras à purgar ? creo resolveràs que si , fundandolo en aquel aphorismo de Hypocrates : *Medicari in valde accutis si materia turget eadem die* ; aunque si bien lo considero , solo por llevar tu opinion adelante , lo reprobaràs ; aunque niegues à tu Maestro Hypocrates ; pero entonces te pedirà tu Maestro satisfacion de la negacion ; siendo cierto , que en esta ocasion las viruelas transmutadas constituyen turgencia , pues luego que las partes internas hallaron la novedad de aquella materia tan agena à su naturaleza , todas intentan el libertarse de la molestia , assi por su quantidad , como por su prava , y maligna qualidad ; y para este fin, vnas la arrojan à otras , y de esta forma anda vagando en vn continuo movimiento , sin tener vbicacion cierta.

Es lo peor del caso , que con estos movimientos pueden algunas partes arrojar tan mal fermento : *Super principale membrum* ; luego si aviendo turgencia en otro qualquiera morbo, manda Hypocrates que se purgue en aquel mesmo dia: *eadem die*, temiendo que dicha materia turgente llegue à ocupar algun miembro principal ; y por esta razon , escriviò dicho Principe aquellas vltimas palabras : *Tardare enim in talibus malum est*; por què no convendrà el purgar à los virulentos en la ocasion referida sin retardacion , siendo evidente , que naturaleza por sì no puede superar à lo transmutado , antes sì llega à oprimirse gravemente con fermento tan maligno , y venenoso ? Que aun

aun por esso el docto Fonseca dixo lo siguiente: *Illa materia sine mora est evaquanda, quam vel natura superare nequi, vel naturam præocupare est apta.* (53) (53) Fonse. l. 1. aph. com. 22.

Debo advertir, que en esta ocasion se halla lance, en el qual se vea precisado el Medico, no solo à administrar purgante benigno, pero vn vomitorio antimonial, si huviere peligro de sufocacion, lo que algunas vezes se experimenta en los virulentos, deteniendose alguna limpha en las vegiguillas orbiculares, sinuosas del pulmon; esta practica la observò el docto Sidenam, quien temiendo el que por instantes se sufoque el enfermo, aconsejase administre vn Emetico: (54) *Emeticum dari potest die morbi vndecimo in suffocationis metu*; lo que observè, siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, en cierta muger, à la qual despues de hecha la erupcion de las viruelas, le sobrevino vna dificil respiracion con tòs molestissima, y assimismo aparecia vna saliva viscosa; y experimentando, que amenazaba vna sufocacion repentina, determinè administrar vna onça de xarave epatico, y media onça de oximiel scilitico, disuelto en dos onças de tinctura de azafràn, extrahida en agua de hinojo; con este remedio vomitò grande porcion de flema viscosa; y depuso algunos cursos, y la enferma se libertò del peligro de sufocacion; y despues aviendo cessado la tòs, y dificil respiracion, durmiò con grande tranquilidad. (54) Siden. in ca. 2. variol. reg.

Administrè dicho vomitorio antimonial, porque considerab a, aver en el estomago grande porcion de crudezas, ò flema viscosa, la que detenida en el ventriculo, excita dificiles respiraciones, y sufocaciones en los virulentos, y en otras enfermedades; dos cosas me significaban aver en el estomago tanta colubie flematica, conviene à saber, la saliva viscida, y la tòs tan continua, y molesta, para cuya deposicion no se halla remedio mas presentaneo, que la evaquacion por vomito; de esta opinion son Galeno, Theophilo Boneto, y otros muchos Autores, y entre ellos el docto Helfrigio, quien por las siguientes palabras confirma mi opinion, fundada en experiencia: (55) *Si tussis ex sthomaco oriatur, quæ præcæteris tussibus est magis furibunda materiam hanc viscidam mucilaginosamque in sthomaco hospitantem eliminandam censemus, quo nihil præsentius, quam vomitorium, præsens namque levamen affert.* (55) Helfr. de afectib. thor. c. de tussi.

Es tan prompto dicho remedio en libertar à los virulentos del peligro de dicha sufocacion; como la experiencia lo testifi-

ca; pero es neceſſario advertir, que deben vomitar los enfermos, porque ſi en tal lance ſe movieſſe el vientre ſolamente, ſin duda ſe ſufocarà brevemente, como la experiencia me lo ha dictado, y lo confirmo con el ſiguiente aphoriſmo: (56) *Quibus thorax afficitur ob muci laginoſos ſucos tenaciter hærentes, reiectio impetuoſa per vomitum ſolum à ſuffocatione liberat: verum tamen exhibito vomitorio antimoniali, ſi non evomant, aut ſolum per album Emeticum purget, fruſtraneum eſt remedium, & citiùs ſuffocantur*; y aunque es tan ſeguro qualquiera preparado antimonial, para impedir dicha ſufocacion, no obſtante acoſtumbro adminiſtrar el bexuquillo, en quantidad de media dragma, ò dos eſcrupulos, diſuelto en agua de amapolas, por aver experimentado, que en tales ocaſiones ſiempre ha evaquado por vomito las referidas viſcoſidades, y ſi mueve el vientre es dos, ò tres vezes; aunque es verdad ha evaquado ſolo por vomito las mas vezes que le he adminiſtrado.

(56) Riber. l. vnic. ap. noviſsi. aph. 42.

Dixe en el principio de la tercera ocaſion, que convenia purgar à los virulentos, no ſubſiguiendoſe fluxo de vientre, porque entonces ſirve para evaquar lo tranſmutado; que aun por eſſo dixo Galeno: (57) *Si febris fuerit cum pro fluvio ventris non eſt opus alia evaquatione verum hæc ſola ſufficit, &c.* Pero ſi dicho fluxo proſiguieſſe ſin remitirſe la fiebre, de tal forma, que ſe tema quite la vida al virulento, en tal caſo acoſtumbro purgar en qualquiera dia, con remedio que ſuſpenda dicho fluxo, y evaque, rebeliendo por vomito el maligno fermento que ſe tranſmutò, para cuyos fines conviene adminiſtrar media dragma de la hypecaquana, diſuelta en dos onças de cocimiento de cuerno de ciervo; pero debe ſer ſu adminiſtracion, no aviendo producido lo tranſmutado, inflamacion en alguna viſcera, porque entonces quitarà la vida al enfermo; pues aunque la hypecaquana es remedio eſpecifico para los fluxos de vientre, como lo encomiendan varios practicos, y erud.tos Botanicos; no obſtante debo dezir, que no cura todas eſpecies de camaras, como algunos publican, y inconſideradamente lo practican; porque debiendo tener preſentes las ſiguientes palabras del Principe de los Griegos carecen de ellas: (58) *Eodem affectu eandem locum vexante pro cauſarum differentia differente curatione homines indigent*; como declarè en mi Scrutinio Medico, en donde ſe ha de tratar largamente del bexuquillo, refiriendo aquella celebre obſervacion de vna conſtitucion de camaras de ſangre, que

(57) Gal. l. 1. ad Glau. c. 13.

(58) Gal. l. de optima ſect.

que en el año de 1708. acometiò en la Villa de Gargantalaolla, las quales camaras no cedian à la administracion de la hypecaquana, remedio tan celebrado, solo si à las repetidas sangrias.

Esto supuesto, digo, que si lo transmutado huviere producido inflamacion en alguna viscera, ademàs del referido fluxo, de ningun modo puede ser remedio adequado el bexuquillo, solo sì la sangria, la que socorre à la inflamacion, y fluxo de vientre, como lo executo en el dolor de costado *cum albi fluxu*. Para confirmacion de lo referido, he de manifestar la siguiente observacion; entre las varias constituciones de viruelas, que ocurrieron en los diez años que fui Medico de Gargantalaolla, fue vna, en la qual despues de hecha la erupcion, sobrevenia fluxo de vientre disenterico, el qual se llevaba de calles à los enfermos; lo que conociò Mercurial quando dixo: (59) *Verum tamen materia, quæ remansit contingere potest, vt vel à natura, vel erroribus medicorum, aut ægrorum deflectat ad viscera, vbi in signes inflammationes, fluxus, & disenterias faciens, & consequenter vires iugulans mortem inducit.*

(59) Mer. l. 1. de mor. peror. c. 2. de variolis.

Experimentando que perecian los virolentos, me acordè de aquellas palabras yà referidas, que tan doctamente escriviò Rhasis: *Quia tuns non attenduntur iam variolæ, sed novus curatur morbus, &c.* Y assimismo de las siguientes, que con tanto acierto escriviò el Doctor Villa-Corta: (60) *Credendum igitur est esse præsentaneum, ne dicam mirabile medicamentum, ex cuius omissione sæpè imperiti medici calumniant fugientes innumeros disentericos iugularunt.* Atendiendo, pues, à la referida doctrina, mandè, que los enfermos se sangrassen de los brazos, dos, ò tres vezes, en moderada quantidad; y que cada seis horas se administrassen tres onças de la bebida siguiente, fria de nieve, por ser, assi la sed, como el incendio, tan intensos: R. Cuerno de ciervo crudo ℥j. semiente de verdolagas, y de acederas ana ℥ß. hojas de siempreviva mayor num. vj. todo se quebrante, y cueza segun arte, en agua de fuente, hasta que quede ℔jß. despues de colado se disuelva polvos de poligono ʒiß. magisterio de coral ʒß. xarave de arrayàn ℥iiß. xarave de dormideras blancas ℥iß. me.

(60) Villa. Cort. to. 2. cap. de disent.

Bien conocia yo, que dicho fluxo disenterico era mortal, pues la experiencia lo testificaba; y si guiado por lo siguiente que escriviò Avicena: (61) (*Et plurimi eorum qui moriuntur propter variolas, moriuntur, aut quia extrangulantur angina, aut alia*

(61) Avic. li. 4. fèn. 1. cap. de variolis.

alia inflamatione, & quandoque moriuntur propter casum virtutis cum rasura intestinorum, & fluxu ventris) no huviesse buscado remedio tan adequado, y por muchos practicos encomendado, sin duda huvieran perecido todos los virolentos. Advierto, que en aquellos en quienes las fuerças se experimentaban con enervacion, administraba antes de sangrarles, vn grano de laudano opiato, disuelto en vna cucharada de xarave de membrillos, para que anodinandose los dolores, minorandose el fluxo, y conciliando sueño se roborassen las facultades, pues de otro modo fuera aventurado el remedio de la sangria.

La quarta, y vltima ocasion, en que los Medicos libremente pueden purgar à los virolentos, tiene dos lançes; el primero es, quando aviendo precedido transmutacion, despues de la erupcion, ò al tiempo de supuracion, aunque naturaleza supure bien las viruelas remanentes, y aya buelto à mover àzia el cuero parte de lo transmutado; y aunque el Medico aya purgado, hecha la trasmutacion, siempre quedan reliquias, que piden purgarse en la declinacion vniversal, y piden purgarse, porque tales reliquias se suponen yà cocidas; *concocta medicari opportet*. Y si me replicas, que no pueden estàr cocidas dichas reliquias, que quedaron de lo transmutado, considerando, que naturaleza toda se divirtiò en el tiempo de maturacion en supurar las viruelas, de donde infieres, no poder verificarse en este lance el *concocta medicari opportet* de Hypocrates, te dirè lo siguiente.

No es dificultoso à nateraleza cocer dichas reliquias, quando se halla superante para cocer, y supurar tanta porcion de tumores parvulos; y quien duda, que en el tiempo que ay de interpolacion, despues de hecha la supuracion, antes de exhibir el purgante, puede cocer dichas reliquias, que dentro de los vasos quedaron despues de la transmutacion? *Salva pace*, quiero llegasse la declinacion, sin aver cocido naturaleza tales residuos; pero en tal caso, debe el Medico purgarlos considerando ser de naturaleza maligna, y venenosa; y si en sentir de

(62) Gentil l. 4 sem. 1. Gentil, siendo la materia venenosa: (62) (*Primus*, dize, *ratione mobilitatis materiæ, seu venenositatis, &c.*) se puede purgar seguramente antes de la declinacion vniversal, en qualquiera de los otros tiempos, y con grande levamen de naturaleza; porque siendo las reliquias que quedan en los virulentos, de lo transmutado de naturaleza maligna, no se podràn mas seguramente;

eva-

evaquar con purgante en la declinacion vniverſal, aunque ſe hallaſſen crudas?

El ſegundo lance en que conviene purgar à los virulentos, es el ſiguiente; ſupongo no aver precedido tranſmutacion de las viruelas, y que hecha la erupcion, quedaſſe el enfermo ſin fiebre ni accidentes, *& per conſequens*, ſin reliquias, por aver ſido vna erupcion, ò criſis perfecta la del quarto dia, y aviendo hecho naturaleza vna perfecta, y ſaludable ſupuracion, preciſamente debe quedar el virolento ſin calentura; aora infiero vna conſequencia, luego ſi hecha la perfecta ſupuracion, perſeveraſe la fiebre, debemos buſcar otra cauſa, que la produzca, y conſerve; eſta no puede ſer mas que en el tiempo de la ſupuracion, mediante la circulacion, aver la ſangre arraſtrado àzia sì algunas porciones de la materia que ſe ſupuraba; y en eſte lance dichas porciones ſe deben conſiderar como reliquias, y pues naturaleza no las puede reſolver, como lo teſtifican la perſeverancia de la fiebre, y accidentes, que deben ceſſar, ò remitirſe deſpues de la ſupuracion, ſegun aquel aphoriſmo de Hypocrates: (63) *Dum pus conficitur dolores ac febres accidunt magis, quam iam confecto*: Luego para que ceſſe aquella fiebre, que antes era accidental, y deſpues adquiriò naturaleza *per eſſentiam*, por aquellas venenoſas porciones, que ſe le imprimieron à la ſangre, las que no pudiendo deſpumar naturaleza, debe el Medico hazerlo con vn purgante. (63) Hyp. l. 2. aph.

Debe ſer purgado el virulento en eſte lance, no porque dichas reliquias produzcan recaìda de nuevas viruelas, ſi porque excitaràn otro nuevo morbo en preſencia de aver declinado las viruelas, el qual pondrà en no menor peligro al enfermo, aſsi por la malignidad, como porque las fuerças tendràn menos reſiſtencia, lo que ſe experimenta muchas vezes, viendo declinar las viruelas al parecer; y por ſer tan de mi intento las ſiguientes palabras de Mercurial, quiero manifeſtarlas para mayor claridad: (64) *Quando quidem variolæ interdum videntur declinare, & non declinant, eo quia materia revertitur ad partes nobiles internas, quo fit, vt exterius quidem videantur declinare, ſed nequaquam vere declinet, imo verò poteſt eſſe, vt variolæ vere declinet, & tamen ægri pereant, hac quidem ratione, quia cum materia non potuerit tota protrudi à natura ad cutem, fit vt pars protruſa ad cutim exſicetur, & quantum eſt ex ipſa ſanitas inducatur.* (64) Merc. l. 1. de mor. pueror. c. 2.

Si

Si me dizes, que aviendo naturaleza ſuperado toda la mayor porcion de material cauſa, tambien podrà por sì ſuperar la menor porcion, y impedir el que produzca nuevo morbo, ſin que el Medico la fatigue con el purgante? Te ſatisfarè, diziendo, que ſiendo la cauſa material mucha, y aviendo naturaleza vencido la mayor parte, hizo declinar las viruelas con el alivio, que ſe experimenta: *Fit vt pars protruſa ad cutim exſiccetur, &c.* Quedò otra porcion, con la qual no tuvo pugna naturaleza para poderla deſpumar, *verſus cutem*, ò otra materia que de nuevo ſe engendra por el contacto de aquellas porciones, que arraſtrò la ſangre âzia aſsi, en el tiempo de ſupuracion; y ſiendo aſsi vna materia como otra maligna, y venenoſa, ſi no ſe evaqua con vn purgante, ſiempre queda amenazado el peligro.

CAPITULO XIII.

De la fiebre hemorragica.

IOannes Iones, llamò Anomalas à las fiebres ſiticuloſas, à las vertiginoſas, à las hemotoicas, &c. Luego ſino implica que ſe dè calentura hemotoica, tampoco debe repugnar el que ſe dè fiebre hemorragica, aunque para algunos es duro de creer, que pueda ſeguirſe calentura à vna hemorragia; pero yà
(1) Gal. l. 2. aphor. com. 22. Galeno los reprehende con eſtas palabras: (1) *Ab evaquatione non poſſe fieri morbum aliqui exiſtimarunt, qui repræhenduntur*; eſto depende de ignorar, que nueſtra ſalud conſiſte en cierta mediocridad, ò equilibrio, lo que yà Hypocrates advirtiò, quando dize: (2) *Sanitas conſiſtit in ſimetria quadam, & propor-*
(2) Hyp. l. 3. de dieta. *tione ciborum, & laboris*; es pues dicha ſimetria, lo propio que tutela de la ſalud fundada, en que los ſolidos no ſe pongan mas rigidos, ni mas moles, de lo que pide ſu equilibrio, y en que los fluidos no ſe aumenten, ni deſminuyan; que aun por eſſo
(3) Gal. l. de dif. mor. eſcriviò Galeno lo ſiguiente: (3) *Corruptionem duplicem patitur mediocritas, ex ſuperantiam, & defectum.*

Aunque las hemorragias, por la mayor parte, producen en-
(4) Gal. l. 4. aph. aph. 27. fermedades frias, por quanto el calor natural debilitado por dicho fluxo, no puede hazer buena chylificacion, y ſanguificacion, ſegun las ſiguientes palabras de Galeno: (4) *Naturali calore debilitato propter fluxum ſanguinis non poteſt concoquere: nec in ſangui-*

guinem transmutare, nec distribuere; no obstante, no implica el que se siga à dicha evaquacion vn morbo tan caliente como la fiebre: *Febris est calor augtas adeò, vt eius occasione corpus laboret*, conociò el dicho Principe; (5) como tampoco implica, que el ayre frigidissimo de vn Invierno, produzca enfermedades muy calientes, como dolores de costado, anginas, rehumatismos, fiebres, &c. En esta suposicion, digo, que la calentura *Hemorragica, es vn movimiento perturbado de la sangre, el qual aparece desde el principio de la vulneracion, ò en el progresso, precediendo vna larga hemorragia, continua, ò interpolada.*

(5) Gal. l.2. meth.

CAUSAS.

NO solo la repleccion es quien produce varios morbos, y calenturas, pero tambien la inanicion; experimentase en el singulto, y en la convulsion, que se sigue à vna larga fluxion de vientre, y à vna larga hemorragia; experimentase en la tisica que se haze de inanicion, como lo testifican algunos practicos, y entre ellos Morton, quien dize assi: (6) *Huic generi phthiseos, seu talis originalis referenda est etiam species altera (quæ mihi frequenter in praxi occurrit) à de pauperatione sanguinis per sueci nutritij præter naturalem substractionem orta. Vnde tota massa sanguinis succa natricio, & oleoso privata accescit, & nimium incalescit, &c.*

(6) Mort. li. 1.c.2.de phthisim exinan.

Experimentase assimismo en aquellos individuos, que por inanicion incurren en deliquios, en atrophias, en vertigos, y en otros afectos, que produce la debilidad de las facultades, contraìda por la inanicion; que aun por esso dixo Galeno: (7) *Ob inanitionem fit invecilitas virium*: No menos se experimenta en los que con desorden vsan la venus, pues estos contraen grande debilidad, por razon de la qual, incurren en fluxos de vientre, en vomitos, en vertigos, en fiebres continuas, ò intermitentes, se hazen tisicos, y acarrean otras enfermedades, que todas son hijas de inanicion; luego es cierto, que se puede seguir la calentura hemorragica, precediendo en el vulnerado algun fluxo de sangre copioso, que produzca dicha inanicion; luego no es de essencia, para que febricite el hombre, que se dè excesso de material causa; lo que conociò Baglivio, quando dixo: (8) *Nam præterquam quod multæ dantur febres, in quibus nulla huiusmodi sensibilis spina materiæ peccantis febrim producit, qua-*

(7) Gal. lib. de victus rat.com. 2.

(8) Bagliv.l. 1. prax. med. ca. 6.

quales sunt, quæ ab ira, venere, animi pathematis, similibusque causis dependent.

Siendo cierto, que vna larga hemorragia roba à la sangre, y produce vn calor hectico en los espiritus, y en los solidos, y assimismo otros daños, de que haze mencion el docto Morton por las siguientes palabras: (9) *Omnis tamen inmoderata, & longa hemorragia sanguinem de pauperat, & calorem hecticum in spiritibus, & partibus solidis efficit appetitum inde prosternens, & totum corpus in atrophiam, & maciem reddigens*: Es preciso declarar, que pueden seguirse à los vulnerados largas hemorragias, por dos razones: Es la vna, averse roto alguna vena, ò arteria, al tiempo de la vulneracion, ò averse roto algunas venas, ò arterias, en lo contenido de la cabeça, aviendo dado alguna caida de alto, por cuya razon arroja el vulnerado grande quantidad de sangre por boca, y narizes: Es la otra razon, quando en vn vulnerado se manifiesta vn copioso fluxo de sangre por la herida, sin aver precedido rupcion de vena, ò arteria en el tiempo de la vulneracion, solo si despues de vn dia, ò dos, averse corroydo alguno de dichos vasos, por medio de algun mal fermento, que se hallaba en el cuerpo del vulnerado; esto es, hallarse la sangre mas acre, y mas tenue, ò lleno de cuerpecillos salinos, acidos lixiviosos, y sulfureos; suele ser tambien el que este liquido circule con vn movimiento mas celer, excitado de vna grande excandescencia.

(9) Mort. li. 1. cap. 3. de tabe ab hem.

Señales, y prognosticos.

MUy facil es conocer, que vn vulnerado padece calentura, pero qual sea la causa de este etna, es muy dificultoso, què doctamente habla à este intento Tiberio, escriviendo lo siguiente: (10) *Quare promptum quidem est cognoscere eventum, sed difficilium est ipsius causam conijcere*; pero en mi opinion es muy facil venir en conocimiento de la fiebre hemorragica, si se atiende à su definicion, y assimismo à las siguientes palabras de Galeno: (11) *Indigentiæ signa colapsus tumoris, gracilitas in facie, & exiguus pulsus cum imbecilitate*; por ser estos simpthomas, los que relucen à presencia de vna larga evaquacion, y perseveran aun despues de supressa vna hemorragia.

(10) Trib. li. 1. aph. com. 1.

(11) Gal. lib. introdu. cap. 13.

Todos los inmodicos profluvios de sangre, estàn llenos de peligro, pues con tan larga hemorragia se debilita el balsamo

natural; que aun por esso llamò el Principe de los Griegos à la sangre, y espiritus, el primario, y mejor tesoro de la naturaleza: (12) *Thesaurus primus naturæ, & melior est spiritus, & sanguis.* Algunos Cirujanos me han replicado, diziendo ser impossible, que por razon de la sangre, que fluye de vna herida, se siga calentura, quando consta de experiencia, que tales heridas se curan con mas facilidad, por quanto se libertan los vulnerados de varios accidentes, como inflamacion, fiebre, y otros; debo dezirles, que su proposicion es verdadera, por fundarse en experiencia, y authoridad de Galeno; pero debe entenderse, quando fluyere la sangre en moderada quantidad, porque siendo copiosa, y repentina la evaquacion, no puede ser familiar à la naturaleza, antes sì muy enemiga, pues la destruye toda su maquina equilibrial; que aun por esso escriviò Hypocrates el siguiente aphorismo: (13) *Multum repente evaquare, repelere; calefacere, vel refrigerare malum*; es mala tan larga fluxion de sangre, pues si los vulnerados no incurren en sincope, y finalmente en la muerte, à buen librar, recuperandose alguna cosa naturaleza, contraen dicha calentura hemorragica, la que quitarà la vida al enfermo, si la curacion no fuere governada por Medico, ò Cirujano experimentado, y que sepa, que no todas las calenturas se curan con remedios evaquantes.

(12) Gal. l. de anath. vivor.

(13) Hyp. l. 2 aph. aph. 51.

CURACION.

CON razon dixo Galeno, que se destruyen las enfermedades, si el Medico llegasse à penetrar su causa: (14) *Herrores corriguntur causa intellecta.* Tienen mucho mysterio estas cortas palabras, y tanto, que si fueran entendidas, no passarian tan atropelladamente algunos Medicos, y Cirujanos à sangrar, y purgar, al vèr calentura en qualquiera vulnerado; es verdad, que muchas especies de calentura, se curan con las evaquaciones, assi de purga, como de sangria, pero no todas, y si no diganme, de què sirve el siguiente aphorismo de Hypocrates? (15) *Quicumque morbi ex replectione curantur evaquatione, & quicumque ex innanitione, replectione, & aliarum contrarietatibus.*

(14) Gal. l. 2. de facultat. nat.

(15) Hyp. lib. 2. aph.

Bien claro dize este Principe, que se dàn enfermedades produzidas por inanicion, y que estas se curan con la replecion; creo fue este el motivo, para que algunos practicos escri-

crivieſſen, que conſiſtia la Medicina *in ablatione, & adiectione*; eſta verdad la he de moſtrar en vna vlcera caba, y en la vlcera con carne excreſcente; en la caba ſe experimenta aver defecto de carne, y ſiendo eſte defecto vn morbo particular, cuya eſſencia conſiſte en inanicion, ſolo ſe cura reſtaurando la carne perdida: *Quicumque ex innanitione curantur replectione.* En la vlcera, con carne excreſcente, ſe experimenta aver mayor replecciòn, ò quantidad de carne de la que neceſsita; y por eſta razon, conſiſte ſu curacion en quitar dicha carne: *In ablatione, quicumque morbi ex replectione curantur evaquatione.*

De lo dicho ſe infiere eſta conſequencia; luego ſi en vn morbo particular, que conſiſte en inanicion, ſon dañoſas las evaquaciones, por què razon no lo ſeràn tambien en vna afeccion vniverſal, como es la fiebre hemorragica, cauſada de inanicion? Bien dixo Galeno quando eſcriviò el ſiguiente conſejo: (16) *Sanguis non eſt extrahendus extenuati*; por la palabra *extenuatis*, no entienden ſolo por los ex carnes, ſi por aquellos, que ſe hallan pobres de ſangre, yà por largas hemorragias, yà por deſorden en los actos venereos, yà por penitencias, y ayunos, &c. y ſi eſto es falſo, pido atiendan à la ſiguiente doctrina, y veràn como dicho Principe, en lugar de ſangrias, y purgas, aconſeja ſe reſtituyan los enfermos à ſu priſtina ſalud, con el vſo de alimentos: (17) *Qui ex abſtinentia in morbos incidere, alimentis reſtituere convenit.*

(16) Gal. l. 2. de elementis.

(17) Gal. lib. 6. intro. cap. 14.

Son, pues, tan contrarias, para curar la fiebre hemorragica, aſsi las ſangrias, como las purgas, que primero perderà la vida el vulnerado, pues la debilidad, y vapidez, que la ſangre contraxo por tan larga hemorragia, no lo permiten, por no ſer remedios adequados, para que ſe reduzcan à ſu equilibrio, aſsi los eſpiritus, como la ſangre; y pues dize Galeno, *alimentis reſtituere convenit*, ſolo eſtos ſon los que pueden corroborar el balſamo radical, vivificar el corazon, y preſtar materia para que ſe engendre buena ſangre; que aun por eſſo conociendo Morton eſta verdad, eſcrive lo ſiguiente; (18) *Fluxus ſanguinis iam ſatis ſupreſo, & curato, omni diligentia molliendum eſt; ſanguinem de pauperatum mature ſaturare novo, & euchymo chilo, & flammam febrilem (ſi qua adſit) extinguere, ne tabes inſequatur. Ideòque frequentur alendus eſt æger, iuſculis conſummatis, ovis ſorbilibus, & varietate ciborum euchi morum, & eupeptorum ſto-*

(18) Mort. li. 1. c. 3. de tabe ab hemor.

ſtomacho que gratiſsimorum: Luego ſolo ſon remedios adequados los caldos inſtaurantes, y otros reſtaurativos como el chocolate, el qual con ſus partes balſamicas recupera los eſpiritus perdidos, corrobora el calor vital, vivifica el corazon, y preſta materia para la generacion de vna ſangre laudable, liquido tan neceſſario para la conſervacion de nueſtra vida; que aun por eſſo conociendo eſta verdad el docto Piperio dixo lo ſiguiente, tratando del chocolate: (19) *Non tantùm ad ſanitatem tuendam, ſed ad multos actuales morbos profligandos, ac propterea naturalem roborat calorem, ſanguinem puriorem generat, cordis ſubſtantiam vivificat.* (19) Piper. in corolar.

Es el chocolate vnico remedio, para las fiebres que dependen de inanicion, como he experimentado varias vezes; y pues dize Galeno que (20) *Experimentum eſt inſtrumentum remediorum*, quiero para mayor deſengaño de los Lectores, referir lo que obſervè en el Hoſpital de Nueſtra Señora de la Miſericordia, en la muger del Cocinero del Convento de los Huertos, la qual avia ſiete ſemanas, que padecia vna fiebre terciana continua; y experimentando, que no cedia à los purgantes, ni à los diureticos, ni al beneficio de la quinaquina, me informè de la vida ante acta, y teniendo noticias de ſu neceſsidad, me acordè ſer la inedia muy peculiar cauſa, para que febriciten los que la padecen; bien lo declara Galeno por eſtas palabras: (21) *Febris cauſa promptiſsima eſt inedia.* Fue libertada dicha muger, adminiſtrandola por la mañana, y tarde vna xicara de buen chocolate, diſpueſta del modo ſiguiente. (20) Gal. lib. 1. aphor. com. 1. (21) Gal. lib. 10. met.

R. Caldo ſubſtancioſo ℥iiij. chocolate ʒvj. polvos de canela ℈ß. hiema de huevo num. j. me. de eſte modo manda el docto Piperio ſe adminiſtre, para recuperar las fuerças enervadas: (22) *Ac exauſtas corporis vires reparat præcipue cum ovi vitello in aliquot iuris carnium cochlearibus diſoluta.* Eſto propio he experimentado varias vezes, en Religioſos que han febricitado por el vſo de muchas penitencias, alimentandoſe ſolo de hiervas, y alimentos de poca ſubſtancia, lo que en algunas ocaſiones ha cauſado no corta admiracion, el verlos curados ſolo con el deſcanſo, y buenos alimentos: *Alimentis reſtituere convenit*, dize Galeno. (22) Piper. in corol. de potion. chocol.

Solo con el vſo de alimentos reſtaurativos, ſe cura la fiebre hemorragica, quando es producida la hemorragia por cauſa externa, eſto es, quando deſde el principio de la vulneracion

ſe manifieſta tan largo fluxo de ſangre; pero ſi dicha hemorragia fuere producida por corroſion, en tal caſo no ceſſarà fluxo tan pertinàz, y menos la fiebre, ſin que primero ſe evaquen las ſales acres, y acidas, que impurifican la ſangre, y demàs liquidos, lo que ſe conſigue purgando blandamente con vna dragma de ruybarbo, diſuelto en agua de verdolagas, ò ſe adminiſtre la mixtura ſiguiente: R. Ruybarbo ℈ij. de bexuquillo ℈j. cremor de tartaro ℈ß. ſe quebranten, y con ℥iij. de agua de llantèn ſe extrayga la tinctura, en la qual deſpues de colada, ſe diſolverà, de xarave de chicorias compueſto ℥j. agua eſſencial de canela got. iiij. me.

Es tan neceſſario el purgar del modo dicho, que ſi el Medico, ò Cirujano lo omitieſſe, experimentarà vn infortunio en el vulnerado, y no debe fiarſe en que el fluxo aya ceſſado, pues eſte ſiendo producido por dichas ſales corroſivas, repetirà periodicamente, y al cabo hemorragia, y fiebre, llevaràn al enfermo à la ſepultura; què bien advierte à eſte intento el docto Sidenan, (23) tratando de la hemorragia de narizes, que ſobreviene à vna fiebre continua; eſtas ſon ſus palabras: *Illud diligenter advertendum eſt hanc ipſam, atque alias omnes immodicas hemorragias peculiari illud optinere quod quàm primum ille quomodocumque ſedatæ fuerint, niſsi leniens aliqua purgatio celebretur, metus eſt; ne recidibam æger patiatur.*

(23) Sid. ſect. 1. c. 4. de feb. cõti. fol. 86.

Deſpues de aver celebrado dicha expurgacion, conviene reſtituir à la ſangre ſu parte balſamica, ò azufre vital, y aſsimiſmo deſtruir enteramente algunas ſales acido-acres, que quedaron, y aſsimiſmo auſentar la fiebre, todo lo qual ſe conſigue, adminiſtrando por deſayuno el chocolate, diſpueſto del modo ſiguiente: R. Caldo hecho de gallina, carnero, y rayzes de pimpinela ℥v. chocolate, que ſea bien mantecoſo, y que lleve baynilla ℥j. gelatina de cuerno de ciervo ʒvj. me. paſſadas tres horas, tomarà el vulnerado la mixtura ſiguiente, caliente: R. Caldo de manos de carnero, y perdiz, en el qual huvieſſen cocido vn poco de cuerno de ciervo, crudo, de raiz de vincetoxico, y de eſcorçonera ℥iiij. polvos ſutiliſsimos de quinaquina ℈ij. me. eſtos dos remedios ſe continuaràn por eſpacio de quatro dias continuos, alternando de tres en tres horas, ſin tomar otro alimento.

A los quatro dias experimentaràn, que la fiebre ha faltado, que el fluxo no ha buelto à repetir (ſino es por culpa del Ciru-

ja-

jano, queriendo curar la herida todos los dias) y asimismo hallaràn, aver la sangre recuperado su azufre vital, no solo por medio de dichos caldos instaurantes, pero tambien por medio de la quina, la que no solo por su virtud alcalina corrige dichas sales acidas, pero con peculiaridad haze que la sangre restaure su balsamo vital; lo que conocieron muchos practicos, como Pompeyo Saco, Doleo, Helvecio, y otros, como Ferdinando, Federico, Ylmer à Batemberg, quien hablando de la corteza de cuarango, dize asi: *Quinaquina suo sulphure vegetabili anodino sistit fermentationem, eodem corrigit particulas acidas, eodem fit restitutio sulphureorum defficientium, &c.* Advierto, que passados quatro dias, debe continuar por las mañanas con el referido chocolate; y por las tardes tomarà media dragma de quina, disuelta en tres onças de cocimiento de cuerno de ciervo, y rayzes de pimpinela, y debe ser la bebida ordinaria este cocimiento; este methodo se debe observar por doze, ò quince dias para que en este tiempo haga naturaleza entera recuperacion del equilibrio en sus liquidos; lo que no dudo se conseguirà, asociando à dicho methodo, el buen vso de alimentos substanciosos; y acordandome del siguiente consejo del Filosofo: (24) *In actionibus humanis minus creditur sermonibus, quam operibus*: Passo à referir las dos siguientes observaciones, pues de ellas sacaràn los Lectores no corta vtilidad.

(24) Arist. L. 10. ethic.

Primera Observacion.

PArece increible el mucho estudio, y no menor industria, que necessita el Medico, para indagar las causas, que dieron ocasion à febricitar, pues de otro modo no se puede curar con felicidad, y en cosa alguna se cifra mejor lo dicho, que en esta observacion. Siendo Medico Titular de la Villa de Gargantalaolla, me llamaron al Lugar de Aldea Nueva, para que visitasse à vn herido, el qual padecia vna fiebre putrida, y maligna, acompañada de vn delirio en opinion del Medico, y Cirujano, que le assistian; encontrè à este enfermo con bastante postracion, y debilidad en las facultades, contrahida no solo por la hemorragia, que padeciò en el principio de la vulneracion, pero tambien por dos sangrias revulsorias, que avian executado, y por la administracion de dos granos de laudano opiato, con que intentaban aquietar el delirio por medio del sue-

ño; y lo cierto es, no intentaban mal, segun el siguiente aphorismo de Hypocrates: (1) *Vbi somnum delirium sedat, bonum.* Si el tal delirio dependiesse de otra causa distinta, como mas adelante se dirà.

(1) Hyp. lib. 2. aph.

Aviendo entrado en consulta, eran de opinion dicho Medico, y Cirujano, que se sangrasse de la capital, y que dicho narcotico se bolviesse à repetir, disuelto en algun alexipharmaco; pues con estos dos remedios, esperaban hazer total exterminio, assi del delirio, como de la fiebre. Pero yo que consideraba ser dicha calentura hemorragica, y que el delirio dependia de la propia causa que la fiebre, no pude acomodarme con su dictamen, y capitulè, que la hemorragia, que precediò en el principio de la vulneracion, avia inducido grande debilidad, no solo en la sangre, pero en los espiritus, y que esta era la causa, no solo de la fiebre, pero del delirio, lo que es muy patente, pues si vnos sudores grandes, pueden producir vna tabificacion, de que son testigos muchos practicos, y entre ellos Ricardo Morton, por què razon la debilidad contrahida por vn copioso fluxo de sangre, no podrà excitar vn delirio, y fiebre de pauperados los espiritus animales?

Aviendo oìdo lo referido dicho Medico, y Cirujano, replicaron, que el fluxo de sangre no podia constituir tal especie de calentura hemorragica, por no aver sido inmodica, à quienes satisfice no ser necessario, que la evaquacion de sangre por la herida sea muy copiosa para exercitar tanta debilidad, pues al parecer puede ser corta la hemorragia, y respecto de la naturaleza del herido ser mucha, y capàz de producir tanta debilidad, lo que no implica, siendo el vulnerado sujeto à padecer necessidades, y ser exangue de su naturaleza, como se verifica en nuestro enfermo. Yà hizo mencion Hypocrates de la vtilidad, y daños que suele producir el hambre en nuestros cuerpos; pues dize, que puede por este medio restaurar la salud, y que tambien puede debilitar, y aun quitar la vida; estas son sus palabras: (2) *Fames enim magnam potentiam in naturam hominis habet, & sanandi, & debilitandi, & occidendi.*

(2) Hyp. lib. de veter. med.

En dicha suposicion reprobè, assi la sangria, como el narcotico, pues solo se debia curar con instaurantes, y corroborantes, por ser este el caso acertado, en donde manda el docto Arnaldo, dàr de mano à los medicamentos, y que se intente restaurar la salud, solo con alimentos: (3) *Quando sanitas alimen-*

(3) Arnal. in parabol.

mentis procuratur penitùs est aborrendus vsus medicamentorum; por aquel *vsus medicamentorum*, prohibe todas las evaquaciones, pues qualquiera por leve que sea, enervarà mas, asi à la sangre, como à los espiritus; luego en nuestro enfermo, solo debiamos echar mano de lo que aconseja Galeno, por aquellas palabras: *Alimentis restituere convenit.*

El narcotico es muy dañoso en nuestro enfermo, y de ningun modo puede aquietar el delirio, por depender en esta ocasion de extincion de espiritus, y perdicion del succo-nerveo, el que promptamente se destruye en los inmoderados fluxos de sangre; luego no aviendo iracundia, y furor en los espiritus animales, no puede el narcotico aquietar el delirio; solo sì, se puede conseguir con alimentos de buena nutricion, que corroboren, y instauren à dicho succo-nerveo, pues de otra forma perderà el doliente la vida infaliblemente; y aun me acuerdo que el docto Traliano pone la siguiente advertencia sobre los narcoticos, tratando de la curacion del frenesi: (4) *Sin autem vires quoque imbecilæ fuerint, tunc maximè vitabis, ne quid torpori, somnoquè inducendo, accommodum exhibeas; nam in his, qui infirmas vires habent, non vulgaris noxa immò interdum mors talium potionem commitatur.* No fue posible reducir à dicho Medico, y Cirujano, à que considerassen, que asi la fiebre, como el delirio, dependian de inanicion de espiritus, para que abrazassen el administrar alimentos de buena nutricion, antes sì, resolvieron sangrar al vulnerado, y exhibirle el laudano opiato, como propusieron; pero experimentaron en aquel dia el infortunio, que avia prognosticado: *Immò interdum mors talium potionem commitatur.*

(4) Tralia.l. 1.c.13.

Segunda observacion.

LOS dos principales ordenes de la Medicina, son la razon, y la observacion; es pues, la observacion, el hilo à quien deben dirigirse los coloquios, y raciocinios de los Medicos para tener feliz acierto en las curaciones, lo que consta del caso siguiente. Aviendo acometido à cierta muger preñada, de tres meses, vnos dolores vehementes de muelas, determinò sacarse, vna que estaba criada, para libertarse de tal molestia; pero fue infeliz la extraccion de la muela, por quàto se subsiguiò vn fluxo de sangre muy copioso, y tanto, que no pudieron cohibirlo

le con variedad de remedios executados, assi por vn Medico, como por el Cirujano, que sacò dicha muela.

Passadas veinte y quatro horas, me llamaron, para ventilar si se podia celebrar sangria de tobillo, para reveler, y impedir dicho fluxo; pero yo no me acomodè à la execucion de tal remedio; lo vno, porque temia, que la enferma abortasse; y lo otro, porque la hallè con fiebre hemorragica, y siendo preciso conservar las fuerças por lo peligroso, que es vn aborto à presencia de vna debilidad tal como la que suele seguirse à vna copiosa hemorragia. No obstante, siendo la enferma de edad florente, y robusta, y aver experimentado, que aun à presencia de vn copioso fluxo de sangre vterino, que acometiò en los primeros meses, se libertò del aborto cierta preñada, fiaba libertarla del aborto, si dicho fluxo de sangre fuesse cohibido.

Muchos remedios fueron administrados en la cabidad, de adonde saliò la muela, como el agua arterial, el espiritu de vitriolo, el vitriolo de cipre, disuelto en zumo de llanten, y otros, pero todos infructiferos; y considerando medio para suspender el fluxo, hize concepto, que los remedios en forma liquida no podian aprovechar, por quanto hazian poca mora en el vaso vulnerado; y para conseguir dicho fin, propuse dos remedios, el vno fueron los polvos de la piedra litigiosa, aplicados en larga quantidad, y encima lechinos de hilas secas, expolvoreados tambien con la piedra, y que se comprimiessen con el dedo, ò la propia enferma con la muela superior; el otro remedio, era vn cauterio de fuego, el qual no fue necessario, porque à la segunda vez, que se aplicaron dichos polvos, cessò fluxo tan pertinaz, y despues con el vso de caldos substanciosos de buen chocolate, y de otros alimentos de buena nutricion, y administrando buenos reparos, sobre la region vmbilical, no solo se ausentò la fiebre, pero tambien se libertò del aborto, pues pariò à su tiempo con felicidad.

CAPITULO XIV.

De la fiebre convulsiva.

(1) Gal. de med. cui. animal. peccat.

BIen dixo Galeno, y muy à mi intento, quando escriviò estas palabras: (1) *Homines omnes omnium rerum veritatem cog-*

cognocere debent; y principalmente deben buſcar el camino de la verdad, para conocer clara, y diſtintamente las eſpecies de calenturas, que ſuelen acometer à los vulnerados, que de eſte modo podràn curarlas *citò, tuto, & iucundè*; pero como han de conocerlas, y curarlas, ſi algunos Cirujanos en lugar del *citò, tuto, & iucundè* tienen preſentes, *ignorantia*, *temeritas*, *& cœcitas*? Es, pues, el primer cimiento de los ignorantes el ſer temoſos, como el de los temerarios la preſumpcion de valientes; pero vnos, y otros experimentan ſu daño, y tanto ſe abrazan con èl, que con èl ſe conſervan, porque aſsi los ingnorantes, como los temerarios, no buſcan el remedio para tanto mal, pues ſi tales Cirujanos le buſcaſſen, no ſe huvieran reìdo en vna ocaſion, al oìr dezir, fiebre convulſiva.

Reìanſe de lo dicho, porque no tienen razon, y como han de tenerla, ſi de las temeridades ſe originan las ſinrazones? Es el remedio de la ignorancia, el continuo eſtudio; es el de la temeridad, la diſcrecion; es el de la ceguera, el colirio; y eſtàn tan enlazados eſtos remedios, que del eſtudio reſulta la diſcrecion, y el colirio, que ſon las letras; luego no debo admirarme, que faltando las letras à tales Cirujanos ignorantes, temerarios, y ciegos, hizieſſen menoſprecio de la calentura convulſiva; aunque es verdad, dixo vno, acordandoſe del ſiguiente aphoriſmo de Hypocrates; (2) *Febrem convulſioni ſupervenire melius eſt, quam febri convulſionem*, que ſeria convulſiva, quando ſobreviniesſe convulſion à la fiebre. (2) Hyp. lib. 2. aph.

Debo advertir à dicho Cirujano, que eſta eſpecie de calentura, no es de la que habla Hypocrates en dicho aphoriſmo, por ſer aquella, en la qual deſde ſu principio, acompaña la convulſion. En eſta ſupoſicion digo, que la fiebre convulſiva, *es vn movimiento deſordenado de la ſangre, al qual deſde ſu principio acompaña vn movimiento animal aumentado preternaturalmente, y grandemente depravado por irritacion del celebro, y de las fibras motrices, viciandoſe el ſuco nerveo.* Es la convulſion, que acompaña à eſta fiebre continua, ò interpolada, particular, ò vniverſal, aunque es verdad ſuele ſer vniverſal, ſi la herida ocupare el tronco de los nervios; bien lo conociò Galeno quando dixo: (3) *Convulſio totius corporis non fit niſsi patiatur prinsipium nervorum, aut principaliter, aut per compaſsionem.* (3) Gal. lib. 5. aphor. com. 5.

CAUSAS.

VSando de la libertad acoſtumbrada las Avejas, y no aviendo quien las impida, con grande tranquilidad cogen la miel para nectar del hombre; pero ſi las perſiguieren, y irritaren, omiten la obra haſta vengar ſus injurias; de la propia forma los eſpiritus animales, ò ſucco-nerveo, no aviendo quien les perturbe el circular tono, executan ſus funciones en orden natural; pero aviendo quien los irrite, producen convulſiones, y varios dolores; y ſiendo neceſſario para el buen acierto, ſaber las cauſas que pueden irritar à dichos eſpiritus, y ocaſionar, el que ſe enfurezcan, digo, que ſon externas, y internas.

Cauſæ pro cathartticæ multum faciunt ad notitiam affectus, advirtiò Galeno; (4) y por tanto digo, que ſon las externas cauſas caìda, vulneracion, y contuſion en la cabeça, ò en parte nerveoſa; tambien es cauſa eſtàr el herido en tiempo de Invierno, pueſto al ayre frio; pues las ſales acidas, y coagulativas, que le impurifican, degeneran al ſucco-nerveo, y eſte enfurecido irrita à los nerveos, y fibras, y mezclandoſe con la ſangre, perturba todo el compage de eſte liquido, y de aqui ſe ſigue fiebre, y convulſion à vn tiempo.

(4) Gal.l.2. de cõp. med. ſecund.locis.

Son cauſa interna ciertos excrementos morboſos, de que redunda el cuerpo vulnerado, y eſtos excrementos abundan de vn acido preternatural, mas, ò menos acre; y aſsi por la mayor parte incurren los vinoſos en eſta eſpecie de calentura, ſiendo vulnerados, pues del mucho tartaro que contiene el vino, reſulta engendrarſe dicho acido tan enemigo à los nervios, y à los animales eſpiritus: que aun por eſſo advierte Galeno: (5) *Vinum nervis non adhibendum, quare nec accetum vinoſum*: Por què razon eſte Principe aconſejarà, que el vino no ſe aplique à los nervios? no es otra la razon, ſino es porque daña al origen de ellos, lo que conſta de eſtas palabras: (6) *Vinum lædit principium nervorum.* El que quiſiere adelantar ſobre eſte punto, recurra à mi Clavicula Regulina. Finalmente digo, que padeciendo vulneracion qualquiera cuerpo, en donde abundaren dichos excrementos, al punto ſe conmueven tales morboſos excrementos, que tienen virtud de punçar, y mordicar las partes nerviosas, y haziendo que el ſucco-nerveo adquiera furor, aparece al punto la fiebre convulſiva.

(5) Gal.l.3. de cõp. med.per gen.c.5.

(6) Gal.l. 3. de præſ. exp.

Señales, y Prognosticos.

TOcante à las señales de la fiebre convulsiva, no es razon detenerme, quando son tan manifiestas, si se atiende à lo que queda yà declarado en la definicion de dicha fiebre; en cuya suposicion passo al prognostico, y digo, que siendo peligrosa la convulsion, que se subsigue à vna herida, y aun Hypocrates las pone por mortal, segun el siguiente aphorismo: (7) *Convulsio ex vulnere lætalis*; mucho mayor peligro debe considerarse, si desde su principio acompañare à la convulsion calentura, por que manifiesta aver grave perturbacion, no solo en el succo-nerveo, pero tambien en la sangre, y demàs liquidos, es mucho mayor el peligro, si fuere la convulsion dolorifica. (7) Hyp. l. 5. aph. aph. 2.

Siendo dolorifica la convulsion, que acompañare à dicha fiebre, manifiesta mayor peligro, por quanto padece mayor degeneracion dicho succo-nerveo, las fuerças se postran, y el vulnerado camina con mayor verdad à la muerte; que aun por esso dixo Valeriola lo siguiente: (8) *Dolor ad vires prosternendas mortemque ciendam validissimum sympthoma est.* Debo advertir, que si el vulnerado hablasse turbadamente, puede temerse, que sobrevenga delirio, segun la siguiente advertencia de Galeno: (9) *Febricitanti lingua turbata quarto die significat delirium*; pero esto debe entenderse remitiendose la convulsion, ò los movimientos convulsivos. (8) Valer. li. 3. c. 20. de mort. (9) Galeno, com. 4. de victus rat.

CURACION.

DEbe curarse la fiebre convulsiva con las siguientes indicaciones. Consiste la primera indicacion, en evaquar la material causa; la segunda consiste, en aquietar la furia de los espiritus animales irritados; la tercera consiste, en destruir el fermento febril, y el fomes convulsivo; advertido lo dicho digo, que se cumple la primera indicacion, evaquando dicho material; y aunque es verdad aconseja Galeno, que padeciendo la cabeza, se evaque la material causa con purga, y con sangria, lo que consta de estas palabras: (10) *Capite viciato purgandum per album, & secanda vena cubiti*; no obstante debe premeditarse, con què remedio evaquatorio se debe principiar la curacion para el buen acierto. (10) Gal. l. 6. de mor. vulg. cóment. 2.

Pa-

Parece que dicho Principe manda principiar purgando, pues refiere primero aquellas palabras *purgandum per album*; pero acordandome de las siguientes palabras de Heurnio, debo dezir, que en vnas ocasiones serà conveniente principiar la curacion de dicha calentura con purgante, y en otras serà preciso executar sangria: (11) *Est perpetuum in medicina, quod fieri debet, non tamen perpetuum est, quod sequi conveniat.* Consejo es digno de veneracion, pues aunque las reglas medicas estèn escritas como perpetuas, no obstante las circunstancias motivan à que no se execute aquello, que como perpetuo tienen escrito los primeros oraculos de la facultad apolinea.

(11) Heurn. sec. 1. aphoris. commento 1.

Purgandum per album, advierte Galeno, à quien debo seguir todas las vezes que la herida existiere en la cabeza; *capite viciato*, para cuyo fin se administraràn dos onças de diatartaro, disueltas en quatro onças de agua de torongil, en la qual se aya infundido vna dragma de ruybarvo, el qual remedio es muy bueno, para evaquar parte de los morbosos excrementos tartareos, que se contienen en las vias de primera region. Pero existiendo la herida en otro algun miembro fuera de la cabidad vital, y natural, aconsejo, que dichos morbosos excrementos se evaquen con vn vomitivo antimonial, como vna onça del xarave hepatico, ò quatro granos de tartaro hermetico; esta practica se debe observar en aquellos individuos, que abundaren de muchas crudezas, ò recrementos tartareos en dicha region, y en los vinosos siendo vulnerados; pues abundan de dichos excrementos, como queda declarado en las causas de esta calentura.

Debe principiarse la curacion con sangria, si el vulnerado estuviere plectorico, pues en tales convulsiones aconseja Galeno dicha evaquacion; que aun por esso dixo: (12) *Sanguinis evaquatione curatur spasmus*; sino es que huviesse fluido por la herida, grande abundancia de sangre, antes de vnir el continuo separado, mediante la costura; pero siendo con brevedad hecha la artificial vnion, entonces se debe sangrar, pues la evaquacion que se hizo por la herida, es corta para satisfacer la plenitud; y siendo seguida dicha fiebre convulsiva, no se puede de otro modo principiar su curacion, que sangrando; este es el remedio que Hypocrates administraba, para destruir la convulsion que se subsegia à vna hemorragia violentamente supressa, lo que consta de este dezir: (13) *Fluxiones ex naribus largae per*

(12) Gal. lib. de venae sect. ad vert. erasist.

(13) Hyp. lib. de coac. praen.

per vim supræssæ, quandoque convulsionem provocant, veræ sectio solvit.

Acuerdome, que en vna ocasion me reprobaron la sangria, estando indicada en vn vulnerado, que padecia fiebre convulsiva; y entre las razones que me daban, fue la mas principal dezir, que la sangria no evaqua de los nervios, solo si de las venas; luego padeciendo en la convulsion el suco nerveo debe ser infructifera la sangria. Respondi, diziendo, ser verdad, que la sangria no evaqua de los nervios *immediatè*, como lo haze de las venas; pero no me negaràn, que el suco nerveo viciado se puede evaquar, y evaqua por la sangria, y si por esta no puede ser evaquado, tampoco lo serà por vn fluxo de sangre de narizes, ò vterino; asimismo puse el siguiente silogismo. Es comun sentir, que exalandose el suco nerveo, se originan deliquios, y sincopes; *sed sic est*, que tales deliquios, y sincopes se pueden seguir, y cada dia se siguen à vn inmoderado fluxo de sangre; luego es cierto, que el suco nerveo se exhala, y evaqua en vn fluxo de sangre; luego si esto no es cierto, tampoco lo es el comun sentir; luego se infiere que la sangria es presentaneo remedio, para satisfacer la primera indicacion; para finalizarla, debo advertir, que las sangrias sean moderadas, porque lo demàs es poner en peligro al vulnerado; que aun por esso aconseja Galeno muy à este intento: (14) *Sanguinis multum non est mittendum in nervorum distensione, cum indigent missione sanguinis.* (14) Gal. l. 1. de art. curat. ad Glauc.

Dirigese la segunda indicacion à sossegar la furia de los espiritus animales irritados, cuyo fin se consigue, administrando medicamentos, que dulcifiquen, y quebranten las puntas acidas, de que constan los yà referidos excrementos, y dichos medicamentos deben constar de volatilidad, y espiritualidad; y asimismo deben constar de alcalinos fixos, como lo manifiesta la bebida siguiente: ℞. Agua de flores de tilia, y de centaura menor ana ℥iiij. ojos de cangrejos preparados ℈ij. antimonio diaphoretico marcial ℈j. xarave violado, y de peonia ana ℥j. espiritu de cuerno de ciervo, y tinctura de castorio ana got. vj. me. Esta quantidad tomarà el vulnerado cada dia, y se divida en dos tomas, la vna para por la mañana, y la otra para por la tarde; y es tan especial, que no solo dulcifica dichas puntas, pero tambien resuelve por insensible transpiracion los morbosos excrementos.

En

En el interin que se administra dicho remedio, conviene, para que mejor se cumpla dicha indicacion, fomentar la espina dos vezes al dia con este linimento: R. Azeyte de castoreo ℥j. azeyte de flor de la vendula destilado, y azeyte de cera ana ʒj. vnto de zorro ʒij. goma de galvano la necessaria, para que se haga linimento. Debo advertir, que siendo dolorifica la convulsion que acompaña à la fiebre, es preciso añadir à dicha bebida algun narcotico, pues sin este no se podrà sossegar la furia de los espiritus, ni moderar la espasmodica vibracion de las fibras nerveas, ni ser obtundida la mordacidad de dichas puntas acidas. Habla doctamente à mi intento el docto Levoe, quando dize: *Narcotica, vel potius anodina dicta bilem turgentem, & accidum acre incrasant, ac figunt*; en cuya suposicion, se debe mezclar à dicha bebida dos granos de laudano opiato, ò doze gotas del laudano liquido de sidenam.

Algunas vezes acontece, que la fiebre convulsiva es destruìda sin passar à la tercera indicacion; pero si aviendo administrado dichos remedios quatro dias continuos, perseverasse la fiebre en su intension, en tal caso, es preciso echar mano de la tercera indicacion, pues consiste en destruir el fermento febril, y el fomes convulsivo, lo que se cumple administrando cada seis horas vna dragma de la confeccion bezoardica, disuelta en tres onças de agua de cerezas negras, ò se administre la siguiente mixtura: R. Agua de agenjos, y de peonia ana ℥iiß. polvos sutilissimos de quinaquina ʒß. cochinillas preparadas g. vj. cinabrio nativo preparado gra. ij. me. Puedo assegurar, que con este methodo quedara libre el vulnerado de la fiebre convulsiva; y debo notar, que tres dias continuos se administre cada seis horas dicha mixtura, y despues dos vezes al dia. Pudiera referir algunas observaciones; pero por no molestar, solo he de referir la siguiente, por lo rara, y vtil.

Vnica observacion.

NO es de nuevo, que pueda vna muger preñada abortar solo de oìr vn trueno grande, ò de ser atemorizada, quando consta que Galeno haze de ello mencion por estas palabras: (1) *Prægnans solo tonitruo, & horrobili spectaculo viso infantem efecit*; y assimismo consta de esta observacion: Sucediò, pues, el año de 1706. que aviendo oìdo cierta muger preñada vn

(1) Gal. l. de ther. ad pis.

vn horrendo trueno, cayò en tierra, y abortò, hiriendose assimismo en la comissura occiputal. Al segundo dia del aborto, y de la vulneracion, incurriò en fiebre convulsiva, siendo la convulsion, que acompañaba à la fiebre, la vniversal canina, llamada *risus sardonicus*; y assimismo, padecia à intervalos varios movimientos convulsivos dolorificos; lo cierto es, que todo lo referido, manifestaba vn grave peligro de la vida: y por tanto, mandè administrar los Santos Sacramentos, para tener el acierto que deseaba con los remedios.

Fue el primero remedio, la sangria de tobillo, para reveler, y promover la evaquacion lochial, que se avia supresso por medio de dichos movimientos convulsivos; pues me acordaba de las siguientes palabras de Galeno, para poder fiar el desempeño, si dicha purgacion bolviesse à fluir: (2) *Vacuatio menstrua non solum vacuatio est, sed etiam purgatio.* Parece que las palabras de dicho Principe, no vienen al caso presente, pues dize *menstrua*; pero en mi opinion, son muy del intento, pues el llamar lochial, ò *puerpera purgatio* à la evaquacion, que se sigue al parto maturo, ò inmaturo, es para distincion de la purgacion periodica, que comunmente llaman menstrual.

(2) Gal. l. 3. de morb. vulg. cõment. 3.

Es en mi opinion, question de nombre lo dicho, pues la que comunmente llaman lochial, tambien merece el renombre de menstrual, por quanto tan larga, y continuada evaquacion como haze naturaleza, por el vtero despues de vn parto, es para satisfacer al defecto, que huvo de la menstrua evaquacion en el tiempo del preñado: fiaba en dicha evaquacion el desempeño, acordandome de aquellas palabras *sed etiam purgatio*; era tambien purgacion lo que en nuestra enferma deponia por el vtero, pues aparecian mucosidades sangrientas, y vna lympha algo cruenta, indicio todo de grande cacochimia redundante en todo el cuerpo.

No faltò Medico, que en esta ocasion condenasse al vtero por factor de los referidos simpthomas, lo que concedì, acordandome de las siguientes palabras de Democrito: (3) *Sex centarum erumnarum, innumerarumque calamitatum authorem esse vterum*; pero no pude concederle, lo que afirmaba con doctrina de Hypocrates; pues dezia, que assi la convulsion canina, como dichos movimientos convulsivos, dependian de vapores que se elebaban del vtero: (4) *Vteri affectus magna ex parte, à flatibus oriuntur.* Caminaba errado dicho Medico,

(3) Dem. in epistol. ad Hyp.

(4) Hyp. l. 7. epidem.

co-

como caminan, en mi opinion, los que afirman, que el padecer de varios miembros en las mugeres, depende de los vapores que dizen, se levantan de dicho vtero.

Si fuera cierto lo que publican, se seguia, que ninguna parte organica padeciera por dichos vapores, solo sì el mismo vtero quien era preciso padeciesse cada vez mas, y mas, por quanto tales vapores se fixarian en las paredes, que constituyen su cabidad, por ser estas el passo mas inmediato, segun aquel axioma philosofico: *Passum inmediatum tamquam terminum approximatum recipere efficacius, & promotius actionem agentis, quam mediatum*, lo que es muy cierto, si se atiende al humo, ò vapor, que se levanta de la leña, que existe encendida debaxo de vna chimenea, que no tiene respiradero en la parte superior; pues entonces, aunque huviesse varias partes inmediatas à la chimenea, no recibiràn tal humo; luego no los vapores son causa de que padezcan otros miembros, ni causa para que por ellos sea el vtero motor de tan varios accidentes; de donde infiero, que solo el consentimiento, que tienen por razon de los nervios, es causa de que se experimentassen en nuestra enferma tan varios movimientos convulsivos; que aun por esso notò Mercado lo siguiente: (5) *Compassiones enim, & consensus facilius, & promptius fiunt inter similia, & ob id vtero affecto omne nervosum genus facile compatitur.*

(5) Mercad. lib. 2. de affectib. mulierū cap. 2.

No sucediò à nuestra enferma con las sangrias de tobillo, lo que à la famula de Estimargo, pues logrò la felicidad, que refiere Hypocrates por las siguientes palabras: (6) *Stymargij famula Idumæa eratquæ vbi filiam peperisset conversum est ei vteri osculum, & dolor ad coxam, & crus: iusta malleolum secta vena liberata est, & quidem cum etiam tremores totum corpus detinerent.* Viendo que proseguian dichos movimientos convulsivos, me vì precisado à administrar vn purgante benigno, experimentando vna vniversal cacochimia, pero determinè antes sossegar la iracundia, y furor de los animales espiritus, para que cessassen tan molestos movimientos espasmodicos dolorificos, para cuyo fin administrè la bebida siguiente antihysterica, y anodina: R. azafràn ℈j. flores de tilia ʒß. cuezan levemente en ℥iiij. de agua de escorçonera, despues se cuele, y se disuelva, ojos de cangrejo preparados succino flavo preparado, y cuerno de ciervo preparado ana ℈ß. xarave de dormideras blancas ℥j. espiritu volatil oleoso de silvio got. vj. me.

(6) Hyp. l. 2. epidem.

Aña-

Añadì el anodino, ò narcotico, acordandome de la siguiente advertencia de Hypocrates: (7) *Vteros ad locum suum reddúcit papaveris succus potus.* Dize, que la dormidera reduce el vtero à su lugar, no porque entienda Hypocrates, por las palabras *ad locum suum*, que mude el vtero vbicacion, sì, el que sus fibras nerveas padecen vibracion, y crispatura enfurecidos dichos espiritus, que en buen romance es dezir, que las fibras del vtero mudan lugar con los movimientos espasmodicos, que padecen, siendo sus tubulos obstruìdos: Sossegada tan grande furia con dicha bebida, purguè à dicha enferma con dos onças de diatartaro, disuelta en quatro onças de agua de raiz de brionia destilada; y aunque su efecto fue feliz, pues depuso ocho cursos copiosos, no obstante fue vituperada la exhibicion del purgante, lo que algunos suelen hazer temerariamente, sin atender en tales ocasiones à mas methodo, que al disparate que en este punto tiene concebido el vulgo, si acaso es capàz de hazer conceptos.

(7) Hyp.l.2. de mor. muiier.

Aborrecen tanto el purgar à las mugeres recien paridas, que les parece à algunos Medicos es vn grande crimen, y que ponen en grande riesgo, de que se siga al efecto del purgante vn fluxo de vientre, que lleve de calles à la recien parida; y es tanto su miedo, que aun no tienen resolucion para administrar vna ayuda; ni vno, ni otro atemorizò al docto Heredia, quien con su generosidad acostumbrada, administraba ayudas en las recien paridas, y no siendo suficientes, purgaba con medicamento benigno à presencia de vna grande cacochimia; bien lo testifica en estas palabras: (8) *Sed in tanta cacochimia securissimè leniens medicamentum datur, nec clysteres sufficere possunt, & secure inijciuntur statim à partu.*

(8) Her.t.2. in histor. mul.enixæ.

Siguiendo à tan cèlebre Autor, he administrado varias vezes en las megeres recien paridas purgante benigno, à presencia de vna grande cacochimia, la que rara vez no se halla en las recien paridas, assi por el desorden, que tienen en comida, y bebida en el tiempo del preñado, como porque el *fœtus* se alimenta de la mas laudable sangre; luego es preciso, que por la mayor parte se experimente en las recien paridas suficiente cacochimia, no confirman poco mi doctrina las siguientes palabras de Galeno: (9) *Qualitatibus differt sanguis à partu purgandus, ijs quidem biliosus; vel melancolicus, alijs verò eruginosus, vel pituitosus, aut mediocriter vtilis; inculpatus tamen absolutè numquam*

(9) Gal. lib. 1. epid. comp.3. inexposi. hist. vxoris Phylini.

quam nempè quod ex eo optimum est in alimentum fœtus absumptum est: Luego siendo la cacochimia objeto del purgante, puede el Medico administrarle en las recien paridas, guiado del *securissimè* de Heredia.

Es segurissimo dicho purgante, pues ademàs de evaquar los cacochimos sucos, que inficionan la sangre, y demàs liquidos, conserva, y promueve la purgacion lochial, evaqua por orina, y impide el que los miembros principales padezcan los estragos, que suelen, siendo tocados por tan venenosa cacochimia, como experimentè en Doña Rosa de Quintana, muger de Don Joseph de la Torre, Alcalde Mayor, que fue en esta Ciudad, pues aunque huvo varios dares, y tomares, sobre purgarla en los primeros dias, despues del parto, se experimentò faltar la fiebre, y demàs simpthomas, y bolver à fluìr la purgacion, administrando dos vezes vn purgante benigno, y sin duda huviera peligrado dicha señora, si huviera menospreciado la siguiente doctrina de Mercado, quien en pocas palabras enseña mucho: (10) *Si enixa corripitur morbo lethali pendente excacochimis humoribus, si non suplent lochia, purgatio tentanda erit, quia ob Medici timiditatem pereunt plures sic ægrotantes.*

(10) Mercad. l.4. de affec. mul. cap. 11.

Si no huviera echado à vn lado el temor, y la contemplacion de el vulgo, sin duda huvieran perecido las muchas recien paridas, que he libertado por mèdio del purgante, y la enferma de esta observacion, no huviera mejorado de la fiebre convulsiva. Despues, para que enteramente fuesse destruido, assi el febril fermento, como el convulsivo, y histerico, mandè administrar dos vezes al dia la siguiente mixtura: R. Flores rubras de betonica coronaria ℥ij. sal de cardo santo ℈j. con ℔ß. de agua de arthemisa destilada, se extraiga la tinctura, despues se cuele, y se disuelva, de madre de perlas preparada ℈j. fecula de raiz de brionia, y polvos de cochinillas preparadas ana ℈ß. xarave de quinaquina ℥ij. eligir proprietatis de paracelso got. iiij. me. esta bebida se dividia en dos partes, la vna se administraba por la mañana, y la otra por la tarde, assimismo se fomentaban las vertebras de el cuello con el galvaneto de paracelso para corroborar los nervios, y para que el suco nerveo siguiesse su circulo natural; assimismo mandè aplicar en la region vmbilical vn parche de el emplastro diaphoretico de Adriano

mez-

mezclando medio eſcrupulo de alcanfor, para que el vtero fueſſe corroborado, y ſe reſolvieſſen algunas impuridades, con eſte methodo proſiguiò nueſtra enferma ocho dias, por cuyo medio ſe libertò, aſsi de la fiebre, como de riſa tan peligroſa.

CAPITULO XV.

De la fiebre paralytica.

NO debe ignorar el Cirujano, que vn vulnerado puede incurrir en dicha calentura, debiendo tener preſentes las palabras ſiguientes de Hypocrates: (1) *In omni arte, de ſingulis optima ſcire opportet*; y en eſta ſupoſicion digo, que de la cabeza ſe nos comunica el ſucco-nerveo, para que el hombre pueda ſentir, y mover; de eſta opinion es el comun de los practicos, ſiguiendo à Galeno, pues habla à eſte intento: (2) *Ex capite provenit virtus, quâ ratiocinamur, & meminimur, & ſentimus, & de loco ad locum permutamur*; luego ſiendo impedido el libre influxo à tan ſutil ſubſtancia, es preciſo, que el hombre no tenga ſentimiento, y movimiento en aquellas partes, que carecen del rocìo de vn nectar tan excelente, lo que no implica suceda en vn herido.

(1) Hyp. lib. de artic.

(2) Gal. in diſp. ſp.

Tampoco debe implicar, el que deſde el punto que las partes carecen del referido influxo, por razon de la vulneracion, febricite el vulnerado, no con aquella eſpecie de calentura, que ſobreviene à vn herido, aviendo contrahido perlesìa deſpues de la vulneracion, pues aquella calentura es el vnico remedio, para que las partes paralytizadas buelvan à recibir la irroracion de dicho ſucco-nerveo, para bolver à adquirir ſu ſentido, y movimiento, como Hypocrates lo declara con eſtas palabras: (3) *Qui ex vulnere impotentes fiunt corpore febre quidem accedente citrà rigorem ſanantur: non autem accedente, ſiderati fiunt dextera, aut ſiniſtra parte.*

(3) Hyp. lib. de coac. præn.

De las referidas palabras de Hypocrates, he de inferir la definicion de la fiebre paralytica: *Es vn movimiento perturbado de la ſangre, al qual acompaña deſde ſu principio hemiplegia, ò paraplegia, ò parcial relaxacion, en algun miembro organico, aviendo precedido vulneracion en alguna parte nervioſa.* Digo, que puede acompañar à eſta fiebre, deſde ſu principio, vna paraplegia, ſi la herida exiſtiere en la cabeza, de tal forma, que

fracturado el craneo llegue à ofenderse el celebro, y sus espiritus, lo que conociò el Principe de los Griegos, quando dixo: (4) *In cerebro noxam esse ostenditur, si cum toto corpore partes faciei palysi afficiantur.*

(4) Gal. l. 3. de locis afec.

CAUSAS.

SON las causas de la fiebre paralytica, aver dado alguna caida sobre alguna vertebra, ò en la parte posterior de la cabeza, ò aviendo dado alguna herida contusa; en la qual huvo conmocion de celebro, pues acontece, que libertado el vulnerado de dicha conmocion, incurra en vna perlesia, acompañando à esta desde su principio fiebre aguda, y continua, ò intermitente, como observè siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla, en vn hombre, que cayò de vn granado, el qual era del Aravalle; assimismo observè, que Manuel Curita, vezino de dicha Villa, padeciò dicha fiebre paralytica, aviendo caido de vn nogàl; ambos incurrieron en dicha fiebre, porque en este fue ofendido gravemente el celebro, y sus espiritus, por medio de vna vehemente conmocion; el otro, porque recibiò el golpe en las vertebras, que corresponden al pecho; por cuya razon, no solo padecieron los nervios, pero tambien fue prevertido el succo-nerveo de su regular tono.

No es de essencia, que la herida sea grande, para que el vulnerado llegue à padecer esta especie de calentura, siendo constante, que qualquiera herida de parte nerviosa, por pequeña que sea, acarrea grande peligro, lo que comunmente sucede, si fuesse el herido vinoso, ò venereo, pues entonces se debe suponer vna grande debilidad en el celebro, y que el succo-nerveo se halla viciado; que aun por esso dixo Galeno: (5) *Cerebrum, & nervos debilitat venus.* Y para que no se admiren los Lectores, el que de vna herida, incurra el vulnerado en tal especie de calentura, estando yà debilitado el celebro, y los nervios, quiero referirles la siguiente doctrina del sentencioso Seneca: (6) *Innumerabilia præterea febrium genera, aliarum impetu subeuntium, aliarum tenui peste repentina, aliarum cum horrore, & multa membrorum quassatione venientium, quid alios referam innumerabiles morbos supplicia luxuriæ?*

(5) Gal. l. 3. de mor. vulg.

(6) Sen. lib. 15. epist. epist. 95.



Señales, y prognosticos.

FAcilmente vendrà el Cirujano en conocimiento de la fiebre paralytica, si atiende con cuydado à la doctrina referida, y por ser tan claro no me detengo en este punto. Llegando al prognostico digo, ser bastantemente peligrosa dicha calentura, y principalmente si apareciere la orina rubra, pues amenaza grande peligro al herido; bien lo conociò Galeno, quando dixo: (7) *In paralysi urina rubra prædicit futuram mortem*; no solo la rubra, pero tambien la vinea, y la passea, por quanto à presencia de dicha fiebre manifiestan grande orgasmo en la sangre, y no poco vicio en el succo-nerveo, y assimismo suelen vaticinar inflamacion en algun miembro interno. (7) Gal. lib. Dinam.

Si en la fiebre paralytica aparecieren algunos tremores, ò movimientos convulsivos, no solo en los miembros paralytizados, pero tambien en los sanos, significan, que el vulnerado ha de incurrir en delirio; advierto esto, porque no consideren por buenos estos tremores, como lo suelen ser en la perlesìa; que no viene acompañada con esta especie de fiebre. Yà me acuerdo diràn, que esta fiebre no puede amenazar tanto peligro à presencia de vna perlesia; pues Galeno refiere las siguientes palabras à este intento: (8) *Morbis illis confer febris, qui ex frigiditate fiunt, aliquando sola, aliquando cum humoribus crudes pituitosis*; pero deben estar advertidos, que suponiendo aver inflamacion en las partes internas, vezinas à la herida, es impossible, que la calentura pueda ser remedio de la perlesìa, que acompaña à la fiebre paralytica, como lo es de aquella perlesia, que depende de humores viscosos, y flematicos, que obstruyen los meatos de los nervios; que aun por esso pone dicho Principe aquellas palabras, *aliquando cum humoribus crudis pituitosis*. Pregunto, serà remedio la calentura de vna perlesìa, que depende de vna dislocacion, ò de vna fractura de alguna vertebra del espinazo? creo responderàn, que no, porque el succo nerveo tiene impedido su tono por razon de la compression, que haze el huesso en los nervios; pues apliquen esta respuesta para la perlesìa, que acompaña à dicha especie de calentura, y de aqui inferiràn, como es impossible, que la fiebre sea remedio de la perlesìa. (8) Gal. lib. 6. aph.

CURACION.

COn tres indicaciones se ha de curar la fiebre paralytica;la primera consiste,en evaquar la causa material ; la segunda,en quitar la obstruccion de los nervios ; la tercera , en destruir el fermento febril,y en restituir à las partes su debido sentimiento , y movimiento. Siendo cierto , que la primera indicacion consiste en evaquar;y pues los remedios,que vniversalmente evaquan, son la sangria,y la purga,es preciso averiguar, qual sea de estos dos, el remedio mas adequado, para que con acierto caminèmos en esta curacion;pues de este modo se obedece à lo que tan doctamente advierte Hypocrates por estas palabras : (9) *Artem constituunt rectum , & non rectum hoc est,quæ prosunt, & quæ obsunt.*

(9) Hyp. l. de arte.

Parece que en esta calentura , debiamos principiar siempre sangrando,atendiendo, à que la perlesìa que acompaña à la fiebre , depende de inflamacion ; pero si atendieramos solo à esto , para principiar siempre sangrando , se seguia , que no siempre aprovecharìa la sangria : *Quæ prosunt , & quæ obsunt*, advierte Hypocrates , y por tanto digo , que si el vulnerado estuviere cacochimo , ò tuviere muchas crudezas en primera region , en tal caso se debe principiar purgando ; que aun por esso dixo el docto Augenio : *Cacochymiam primarum venarum semper purgandam , quam corpus flebotomandum* ; lo que en mi opinion es muy acertado , y fundado en doctrina de Galeno, quien aconseja , que en las inflamaciones , producidas de humores crudos , se debe administrar , desde su principio, medicamento purgante; y aun para mayor confirmacion me acuerdo , que este Principe refiere las siguientes palabras , para poder administrar sangria , ò purga en las inflamaciones: (10) *Adbibita distinctione an sanguinem mittere , an purgare oportet.*

(10) Gal. l. de sang. mis.

Aviendo administrado el purgante se puede seguramente sangrar, no aviendo quien repugne, como si el herido fuere desordenado en los actos venereos, pues en este caso fuera la sangria no remedio,sì destruccion del enfermo;que aun por esso el Principe de los Arabes escriviò la siguiẽte cautela: (11) *Et cabe ne post coitum maximè superfluum sanguinem mittas*; porquanto debemos suponer, no corta vapidez en la sangre , y en el succo-nerveo

(11) Avic. l. 4 fen. 1.

debe ſangrarſe, buelvo à dezir, ſin temer à la perleſia; pues algunos cargados de miedo, en viendo perleſia, no ſe atreven à ſacar vna gota de ſangre, diziendo, que mas conviene calentar los nervios, que no enfriarlos con vn remedio reſtrigeratorio, como la ſangria.

Debo dezir, à tan timidos Medicos, y Cirujanos que ſi en vna perleſia tanto temen el ſangrar por ſus referidas razones, como no tiemblan el celebrar ſangria en vna apoplegia? Yà conozco me ſatisfaràn, que la apoplegia es vn morbo agudiſſimo, y que ſolo la ſangria puede ſer el vnico auxilio, como ſe experimenta muchas vezes; y aſsi Hypocrates, como Galeno la encomiendan en tan peligroſa enfermedad, por quanto no hallaron remedio, que mas promptamente liberte à los apoplecticos del peligro de ſufocacion. (12) Yo les concedo todo lo referido; pero quiſiera me dieſſen ſolucion à eſta rèplica, ò la apoplegia es perleſia, ò no; creo que ſi han leido las ſiguientes palabras de Galeno, (13) reſponderàn que si: *Paralyſis totius corporis eſt apoplexia*; luego ſolo ſe diſtingue la apoplegia, de la perleſia en que eſta no ocupa todo el cuerpo; luego ſi la ſangria puede ſer remedio proficuo en la apoplegia, por què no podrà ſerlo tambien en la perleſia?

(12) Hyp. l. 4. de vict. rat. Gal. lib. 3. de vict. rat.

(13) Gal. l. 2. de cauſis ſimp.

Diſtingamos de cauſas, que de eſte modo tendremos acierto en eſta empreſſa; bien lo dixo Galeno à ſu diſcipulo Glaucon, con eſtas palabras: (14) *Cauſas morborum conſiderare debemus, ipſe ſiquidem convenientem curationem nobis indicant*; luego ſi dichos Medicos, y Cirujanos, conſideraren muy bien las referidas palabras, y atendieren el que la perleſia, que acompaña à eſta fiebre, procede de inflamacion, ſin duda perderàn el miedo, y adminiſtraràn el remedio de la ſangria, deſpues que dicha cacochymia fueſſe depueſta con el purgante; ò principiaràn la curacion ſangrando, no aviendo preſencia de tal cacochymia, y crudezas de primera region, que la retarden. Acuerdome, que el docto Magato no rehuſa el ſangrar en la perleſia originada de inflamacion; lo que conſta de eſtas palabras: (15) *Quando igitur ab inflammatione ortum ducit reſolutio, curanda erit per ea, quæ inflammationem removent, non ſecus ac proprio capite traditum eſt, verum quoniam in curatione inflammationis ſecanda eſt vena, ſanguinis autem miſsio totum corpus refrigerat.*

(14) Gal. l. 2. de arte curat. ad Glauc.

(15) Mag. lib. 1. c. 76. de curat. reſol.

Porque teme que algunos Cirujanos, en viſta de dichas

palabras, quieran curar la perlesìa, que acompaña à esta fiebre sangrando, con el excesso que acostumbran, y aplicando algunos remedios de los que llaman repelentes, quiero advertirles, que el dicho Magato por aquellas palabras; *Curanda erit per ea, quæ inflammationem removent*, solo habla de la sangria, no de otros remedios refrigeratorios; y aunque manda sangrar en esta especie de perlesìa, es con su cortapisa, pues no quiere se sangre en tanta quantidad, como en vna inflamacion; estas son sus palabras, inmediatas à las yà referidas: *Nec amplius refrigerandæ sunt resolutæ partes*; yà dà la razon, diziendo, que por razon de la quietud, y privacion del succo-nerveo, se refrigeran bastantemente: *Vt quæ propter quietem, & defectum animalis qualitatis satis refrigerantur, non oportebit tantum sanguinis mittere, quantum alias mitteretur procuratione inflammatione*; luego se infiere, que el vulnerado se debe sangrar *parca manu*; esto es, vn par de sangrias moderadas, como acostumbro practicar en tales lances.

La segunda indicacion consiste, en quitar la obstrucion que padecen los nervios en sus tubulos, y aunque es verdad, que la sangria deobstruye, no obstante, es preciso administrar remedios antiparaliticos, que promoviendo sudor, dexen libres los tubulos, para que libremente circulãdo el succo nerveo, adquieran las partes el sentimiento, y movimiento. Todos estos fines se consiguen, si el vulnerado tomasse dos vezes al dia la siguiente mixtura: R. Agua de cardo santo ℥iiij. sal de agenjos, y antimonio diaphoretico marcial ana ℈ß. fecula de raiz de aron gr. iiij. xarave de zarça simple, y de cortezas de naranjas ana ℥ß. espiritu de sal armoniaco got. iiij. me.

Consiste la tercera indicacion, en destruir el fermento febril, y en que sea restituido à las partes su debido sentimiento, y movimiento; la qual indicacion, tendrà lugar todas las vezes, que persevere la fiebre paralytica, à presencia de la repetida administracion. Debo advertir, que si el vulnerado fuere vinoso, de ningun modo se passe à esta indicacion, sin que primero se purge con medicamento adequado: *Humores si sint vitiosi sunt purgandi*, aconseja Galeno; (16) y por tanto digo, que se purgue con las pildoras compuestas, de vn escrupulo del extracto catholico, y cinco granos de resina de xalapa, y si el enfermo no pudiere tomar las pildoras, se purgue con dos onças de diatartaro, disuelto en quatro onças del coci-

(16) Gal. l. 6. de sanit. tuend.

cimiento de raiz de mechoacan, y flores de tilia. Es verdad, que considerando la mucha cacochymia, y partes tartareas de que constan los vinosos, no dudara administrar vn vomitorio antimonial, como vna onça de xarave hepatico, disuelto en tres onças de agua de tilia.

Para administrar dicho vomitorio prestantissimo, assi para la fiebre, como para la perlesìa, que acompaña, es necessario que las fuerças del enfermo sean constantes, y que la perlesìa, y herida no existan en las vertebras del cuello, ò en la cabeza, y rostro. Aviendo depuesto dicho material, damos cumplimiento à la tercera indicacion, administrando dos vezes al dia, por espacio de diez, ò doze dias, vna dragma de la confeccion bezoardica, disuelta en tres onças del cocimiento de la hierva theæ, ò se exhiba esta bebida: R. Cocimiento de cuerno de ciervo, sassafras, y visco cuercino ℥iiij. polvos subtilissimos de quinaquina ℈ij. ojos de cangrejo preparados, y rasuras de marfil preparado ana ℈ß. tinctura de marte aperitiva got. vj. me. en el interin que se vsa alguno de dichos remedios se fomentarà la espina, y miembros paralitizados con el linimento siguiente: R. Azeyte de lombrices ℥iß. polvos de castoreo ℈ij. galvanero de paracelso ʒij. vnguento marciaton el necessario, para que se haga linimento. Pues mi animo, solo se dirige à la publica enseñança, y vtilidad de los Lectores, quiero referir la observacion siguiente de vna terciana doble paralytica, pues me acuerdo de aquel cèlebre dicho del mas eloquente Romano: *Docebis me igitur, quæ ipse experiendo cognovisti, non vt quidam, qui cæcis volunt præire cum ipsi propemodum talpæ sint.*

Observacion de fiebre terciana doble paralytica.

ME parece, quedaba imperfecto este capitulo, si careciera de esta observacion; y sin duda, se pudiera cantar de èl, lo que este axioma contiene: *Paria sunt aliquid non facere, & inperfectè facere*, y por evitar esta cantinela, digo, que siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, me llamaron para que visitasse à vn hombre, el qual se avia herido en la comissura coronal, muy cerca del musculo temporal derecho; era la herida contusa, y con fractura en el craneo, lo que no debe admirar, aviendo caido violentamente en el camino

del Puerto, por estàr grandemente elado; y aviendolo llegado à visitarle al tercero dia de la vulneracion, le hallè con vna perlesìa en la boca, y assimismo con calentura; en cuya vista capitulè; ser vna fiebre paralytica, la qual prosiguiò guardando el typo de vna terciana doble.

Aviendo el Cirujano, que le assistia, oìdo la proposicion de fiebre paralytica, dixo, no me admiro aya caìdo en perlesìa nuestro herido, pues despues de hecha la solucion, tuvo que passar el Puerto en lo riguroso del Invierno; siendo cierto, que la frialdad es muy enemiga de los nervios, y càpàz de producir vna perlesìa, como consta de experiencia, y de doctrina de Galeno; pero el que la perlesìa viniesse acompañada con vna fiebre putrida, le causò no corta admiracion. Es verdad, que refiere Galeno, ser causa de la perlesìa ayre muy frio, viento boreal, nieve, yelo, y todas aquellas cosas que pueden enfriar los nervios; es tambien verdad, que segun aquel aphorismo de Hypocrates: *Frigidum inimicum ossibus, dentibus, nervis, &c.* Se infiere, que la frialdad, es enemiga de los nervios; pero debe estàr advertido el Cirujano, que no fue el frio, quien produxo tal perlesìa, sì las sales vitriolicas, y coagulativas, de que el ayre està saturado en tiempo de Invierno; que aun por esso dixo el docto Levoe, que el Invierno muy frio, y aspero aumenta al acido: *Frigidus Hibernus, & asperior acciditatem auget*; este accido, es quien impide el transito al succo-nerveo, y su debido tono, para que las partes tengan sentimiento, y movimiento.

De lo dicho se infiere, que quando Hypocrates dize, que lo frio es enemigo à los nervios, entiende por la causa, que produce al frio; que aun por esso en su libro de Antigua Medicina, advierte, que no es el frio, ni lo humedo, ni el calor, ni la sequedad, quienes producen las enfermedades, sì lo acedo, lo amargo, &c. como consta de estas palabras: (1) *Non calidum est; non frigidum, non humidum, quod magnam vim habet; sed acerbum, sed accidum, sed amarum, & huius generis alia*; y para que no se estrañe dicha proposicion, pido à dicho Cirujano, me responda à està pregunta: Es cierto, que el calor, primera qualidad, es producido, y conservado por el fuego como causa? Me responperà, que sì; luego porque razon no debemos buscar la causa productiva, y conservativa de la frialdad, primera qualidad, pregunto mas: Es cierto, que el calor no puede exis-

(1) Hyp. lib. de vere. re Med.

tir, y ſubſiſtir ſin ſubſtancia conſervante? Yà me reſponde, ſer evidente: luego tambien implica que la frialdad exiſta, y ſubſiſta ſin ſubſtancia conſervante; luego eſtà bien dicho, que quando Hypocrates dixo *Frigidum inimicum, &c.* entendiò por la cauſa, ò ſubſtancia que produce, y conſerva à la frialdad como qualidad.

Eſto ſupueſto digo, que en nueſtro enfermo apareciò dicha perleſìa, porque ſe laxaron los nervios, los que ſe laxan, porque el ſucco-nerveo, ò animales eſpiritus, no ſe comunican deſde el celebro à los nervios, ò à ſus fibras, y por tanto ſe llama la perleſìa laxacion, ò relaxacion de los nervios; eſtos nervios deben tener vna debida tenſion, deſde el celebro haſta las partes, en donde ſe terminan, para que tales partes puedan ſentir, y mover, recibiendo equilibrialmente el rocio de dicho ſucco; luego ſi los nervios no gozaſſen de dicha tenſion equilibrial, es preciſo, que no reciban, ſegun toda ſu rectitud, los eſpiritus, que debe comunicar el celebro: el exemplar tenèmos en vna ſoga, ò en vn hilo, el qual eſtando tenſo, moviendoſe vna extremidad, ſe mueve todo el hilo haſta la otra extremidad; pero ſi eſtuviere laxo, no ſe mueve todo, ſolo ſi vna extremidad.

Para mayar claridad de la relaxacion, que padecen los nervios, he de referir dos demonſtraciones; la primera es en vna ſoga pendiente de vna pared à otra, y moderadamente tirante, deſpues ſe moje muy bien con agua dicha ſoga, deſpues de mojada, y aver recibido en ſus tubulos el agua, ſe experimenta mayor tenſion, y dureza en la ſoga; pero ſiendo deſvanecida la humedad, que producìa dicha tenſion, al punto aparece la ſoga laxa, y floxa; luego faltando à los nervios los eſpiritus, que conſervan la moderada tenſion, es preciſo padezcan relaxacion; y para mayor claridad de eſto, he de referir la ſegunda demonſtracion; tomen vna vara de tripa de Baca, lleneſe de ayre, y ſe experimentarà, que en quanto el ayre ocupare la cabidad del inteſtino, aparece tenſion, pero faltando dicho ayre, al punto ſe experimenta laxitud en dicho inteſtino.

En nueſtro enfermo padecian relaxacion los nervios, que ramifican el roſtro, y labios, por que eſtaba impedido el tono à dicho ſucco-nerveo, por obſtruccion, y por compreſion, por razon de la inflamacion, que ſe manifeſtaba en el muſculo tem-

temporal; y para que los Lectores conozcan ser cierto lo dicho, he de manifestar la siguiente demonstracion; tomen vna soga, y atenla con vn cordel cerca de vna extremidad, y ha de ser rodeando circularmente el cordel, ò hagan vn nudo cerca de dicha extremidad, luego se mueva la extremidad que està cerca del nudo, y experimentaràn, que el movimiento solo continùa hasta el nudo, pero de ningun modo se estiende, desde el nudo hasta la otra extremidad.

Yà es razon cessar de lo que pide aun mas larga digressìon, para poder referir el methodo con que fue libertado de la fiebre paralytica el vulnerado. Experimentando, que avia plenitud en el todo, originada de averle faltado vna emorragia de narizes periodica (lo que advierte Galeno en estas palabras: (2) *Vaquatio sanguinis retenta facit incidere in morbos plectoricos.*) Determinè sangrarle lo necessario, para deponer dicha plenitud, y impedir, que la inflamacion tomasse mayor incremento; aunque es verdad se executaron las sangrias con moderacion, atendiendo al afecto paralytico. En el interin que se executaban tales evaquaciones, administrè dos vezes al dia la bebida siguiente, para quebrantar el fermento febril, y absorver el acido introducido en los liquidos, y assimismo para corroborar el succo-nerveo: R. Agua de salvia destilada, y agua de agenjos ana ℥ij. cuerno de ciervo preparado, sin fuego ℈j. sal de genciana, y cochinillas preparadas ana gr. vj. xarave de peonia, y de flores de betonica coronaria ana ℥ß tinctura de castoreo got. iiij. me.

(2) Gal. l. 1. Prorreh.

Executados dichos remedios me llamaron en el dia octavo, diziendo, que el vulnerado se avia puesto peor, y que assi el caldo, como el agua la arrojaba por las narizes; llegando à visitarle, hallè la novedad de averle sangrado de vn brazo, por disposicion del Cirujano, y del Medico, que continuamente assistia, y aun le huvieran buelto à sangrar, si no fuera, que esperaban mi llegada, para consultar este nuevo accidente, entramos en consulta, y assi el Medico, como el Cirujano fueron de opinion, que inmediatamente se celebrasse sangria de la capital, vsando assimismo de gargarismos, porque consideraban ser aquel nuevo accidente vn afecto anginoso, que en su concepto amenazaba muy breve la sufocacion del enfermo.

Llegò la ocasion, que yo propusiesse mi dictamen, y aunque es verdad tenia motivo para exacervarme contra dicho Me-

Medico, y Cirujano, lo ſuſpendì, acordandome del ſiguiente conſejo que me dà Gaſpar de los Reyes: *Sciant omnes, neminem quamtumvis eruditione, & multiplici experientia ſit instructus, tantum ſibi arrogare poſſe, vt cæteros deſpiciat.* En eſta ſupoſicion capitulè al nuevo accidente, no por angina, ſi por mayor extenſion de la perleſìa, pues llegò à padecerla el eſofago, aviendo relaxadoſe los muſculos, y nervios que le componen, verifiquè ſer cierto eſto, porque en las fauces no apareciò inflamacion, ni el vulnerado padecia la deficiliſsima reſpiracion, que ſe experimenta en el angina ſufocante, y lo que mas pudo convencer à dicho Medico, y Cirujano, fue la prueba ſiguiente confirmada con vna demonſtracion.

O en el angina ſufocante puede el paciente tragar el pan, y otras coſas ſolidas, ò no? me reſpondieron, ſer impoſsible tragar las coſas ſolidas, quando por no poder tranſitar las liquidas, ſe arrojan por las narizes. Oìda eſta reſpueſta, repliquè aſsi *ſed ſic eſt*, que nueſtro enfermo puede tragar con facilidad el pan, y coſas ſolidas, lo que manifeſtarà la experiencia; luego el nuevo accidente no es afecto anginoſo; la menor ſe probò con demonſtracion, aſsi de alimentos ſolidos, como liquidos, *ſed ſic eſt*, que el vulnerado tragò ſin moleſtia las coſas ſolidas, y las liquidas las expeliò por las narizes, ſeñales propias, que manifieſtan aver perleſìa en el eſofago, laringe, y otras partes, que componen las fauces, como teſtifican varios Autores, y entre ellos el docto Andrès Laurencio, por eſtas palabras: (3) *Si hyoidis, & laringis muſculi reſolutionem, aut convulſionem patiantur, ſolida facilius, quam liquida deborabuntur, quia ſolida præpondere, & gravitate vim aliquam muſculis inferunt, liquida non item*; luego dicho nuevo accidente era perleſìa del eſofago, y no afecto anginoſo.

(3) Laur. l. 9. hiſt. anath.

Aviendo conſiderado lo referido, determinè ſe purgaſſe el vulnerado con vn medicamento hydragogo, para evaquar la lympha, y exceſſo de otro qualquiera ſucco cacochimo, y reconociendo, que en forma ſolida aviamos de tener el logro, ſe diſpuſieron las pildoras ſiguientes: R. Extracto catolico ℈j. reſina de jalapa gr. vj. calomelanos de Riberio ℈ß. con xarave de eſtecados, ſe formaron quatro pildoras; fueron ſolo quatro, porque ſi fueran pequeñas, no pudiera tragarlas, porque la contraccion, que los muſculos, y nervios del eſofago hazen, eſtando relaxados, no es ſuficiente para poder tocar à la pildora, ſien-

siendo pequeña. Fue tan feliz el efecto del purgante, que aviendo depuesto catorce cursos, pudo en aquel proprio dia tragar con libertad las cosas liquidas, y assimismo experimentamos levamen, assi en la fiebre, como en la perlesìa, que acompañaba desde su principio.

Descansò vn dia, que era el de menor accession, la qual fue muy corta, y para acabar de evaquar la restante cacochymia, determinè, que todos los dias, dos horas antes de la accession, se administrasse esta ayuda, con la qual deponia dos, ò tres cursos: R. Cocimiento de hojas de salvia, de hojas de sen, de rayzes de polipodio, y flores de hypericon, y de violetas ℥viij. hyeralogodion, y condito de diatartaro ana ℥ß me. En el interin que se continuaba con esta expurgacion epicratica, dispuse que tomasse el enfermo todos los dias por mañana, y tarde la siguiente bebida, para destruir el fermento febril, para resolver lo que obstruia los tubulos de las fibras nerveas; y finalmente para corroborarlas, reduciendolas à su distension equilibrial.

R. Agua essencial de cardo santo ℥iiij. antimonio diaphoretico marcial, y trociscos de vivoras ana ℈ß. fecula de raiz de aron gr. iij xarave de quinaquina ℥j. agua essencial de canela got. vj. me. Assimismo para facilitar mejor dichas vtilidades, y que el succo-nerveo recuperasse el tono circular, que tenia prohibido, dispuse, que en el interin se fomentassen las vertebras del cuello, y el musculo temporal siniestro con esta mixtura. R. Azeyte de hormigas, hecho por infusion en azeyte de trementina ℥j. azeyte de bayas de laurel ℥ß. polvos de pimienta longa ℈j. azeyte de nuez moscada, hecho por expression ʒj. me.

Seis dias se continuaron dichos remedios, bebiendo assimismo el agua cocida con el palo de sasafras, y la vtilidad que en dicho tiempo experimentamos, fue, que la terciana, siendo doble se mudò en simple, teniendo grande remission dicha perlesìa; y deseando, que el vulnerado recuperasse enteramente su salud, mandè, que quince dias continuos prosiguiesse, fomentando con dicha mixtura, y que dos vezes al dia tomasse por dicho tiempo la bebida siguiente, pues, despues de Dios, esperaba en ella la consecucion de los fines yà referidos. R. Cocimiento de rayzes de pimpinela, de asclepiades, y de peonia ℥iiij. polvos sutilissimos de quinaquina ʒß bezoardico ex tribus gr. xviij. xarave hecho del modo siguiente ℥j. me. el

xa-

xarave ſiguiente, ſe llama de peonia antiparalytico, el qual no ſolo ſirve en eſta enfermedad, pero tambien en los inſultos epilepticos, en el aſma, en el empiema, y en otras muchas enfermedades, que dependen de vn accido coagulante: R. Hojas de hierva theæ ℥j. flores de peonia ℥ß. flores de ſalvia, y de violetas, y de betonica coronaria ana ʒiij. caſtoreo ʒj. extracto de marte aperitivo ʒij. agua de cardo ſanto ℔iiij. cuezan primero el extracto, y el theæ, deſpues ſe añada el caſtoreo, y à lo vltimo de la decoccion las flores, deſpues ſe cuele con fuerte expreſion; y tomaràs ℥j. de cochinillas vivas, y ℈j. de flores de menjui, eſto ſe quebrantarà en mortero de marmol, y ſe diſolverà en dicho cocimiento; deſpues ſe cuele, y con otra tanta quantidad de azucar, muy purificado, ſe reduzca à punto de xarave, y ſea con vn fuego muy lento. Fue tan grande el efecto de eſte remedio, que à los ocho dias ſe viò libre el vulnerado de la fiebre paralytica, à quien para mayor ſeguridad, mandè proſiguieſſe con los remedios haſta el cumplimiento de los quince dias.

CAPITULO XVI.

De la fiebre venenoſa.

NO ſe habla en eſte capitulo de la fiebre maligna, ni de la peſtilente, aunque ambas dependen de qualidad venenoſa, por ſer eſtas producidas por humores venenoſos, engendrados dentro de nueſtro cuerpo, de que haze mencion Galeno quando dize: (1) *Humor venenoſus expravis cibis colectus diù in venis latet, qui temporis progreſu peſtiferas febres gignit*; hablaſe, pues, de aquella calentura, que aparece inmediatamente, que fue mordido por algun alacràn, ò por alguna vivora, &c. Es verdad, que no todos los mordidos de animales tan ponçoñoſos febricitan, pero los que incurren en calentura, y con mas facilidad ſon aquellos, que por el deſorden en comer, y beber, adquieren vn cumulo de pravos ſuccos; que aun por eſſo el dicho Principe, lo advierte con eſtas palabras: (2) *Qui humores viciatos habent, ac male diſlantur, febribus facile corripiuntur.* He reparado en que dize Galeno, *ac male diſlantur*, que es advertir, que aun febricitan con mas facilidad aquellos que engendrando humores vicioſos no los diſipan, por gozar vna

(1) Gal.l.de cib.boni & mal. ſucci.

(2) Gal.l. 1. de diff. febrium.

vida sedentaria, esto es carecer del exercicio, que debe tener el cuerpo, para que rarefaciendose los poros, se evaquen dichos excrementos, los que detenidos por la adstricion de poros, producen no solo lo que dixo Hypocrates en estas cortas palabras: (3) *Cuius coartatio carnium auctionem*; pero tambien estàn muy dispuestos à febricitar con dicha especie de calentura, siendo mordidos por algun animal ponçoñoso: *Febribus facile corripiuntur*. Esto supuesto, passo à definir à la fiebre venenosa, la que *es vn turbado movimiento de la sangre, y espiritus, con postracion de fuerças, que acompaña desde el principio, ò poco despues, que precediò mordedura de algun animal ponçoñoso.*

(3) Hyp. l. 6. epidem.

CAUSAS.

Es la causa de esta fiebre el veneno, que se comunica à todos los liquidos, por la pequeña solucion de continuo, que hizo alguna vivora, alacràn, ò otro insecto ponçoñoso. Doctamente hablò à este intento el Principe de los Griegos, quando dixo: (4) *Venenorum ab animalibus virus eiaculantibus vires per corpus vehuntur; per substantiam quamdam, aut spiritalem, aut fluidam, quæ vt mole minima, ita facultate quam maxima est.* Y aunque cause admiracion, que por vna solucion tan pequeña, como la que haze vn alacràn, y siendo el veneno en tan poca quantidad, se puedan perturbar todos los liquidos, y principalmente el succo-nerveo, y la sangre, me parece no es digno de admiracion, quando la experiencia lo testifica en animales, que tienen el aculeo aun mas pequeño que el alacràn, y aun Galeno quita toda admiracion con las siguientes palabras: (5) *Veneno exiguo per minimum foramen iniectum, in Phalanguij ictu totum corpus affici videtur.*

(4) Gal. l. 3. de locis affect. c. 7.

(5) Gal. l. 6. de locis affect. c. 5.

Parece impossible, que los mordidos por alguno de dichos animales, incurran en dicha fiebre, siendo su veneno vna sal acida coagulante, la qual llegando à tocar los liquidos los debe coagular; es verdad, que consiste en dicha sal, pero no implica el que incurran los mordidos en esta fiebre, à presencia de dicho accido venenoso, quando tampoco repugna el que à presencia de ciertas crudezas accidas, capazes de coagular, se excite vna calentura terciana, ò vna quartana; es verdad, que en el principio de la mordedura, sienten los pacientes frialdad en los extremos, esto es vna dolorifica refrigeracion, como su-

sucede en el principio de vna terciana, por quanto el veneno coagulante, llegò à perturbar el tono, assi al succo-nerveo, como à la sangre, y en algun modo à minorarle; pero despues los azufres de la sangre, y toda su parte alcalina fermentan con las sales acidas, arrojadas de alacràn, ò de la vivora, y entonces se sigue la fiebre.

Creo, que de ningun modo llegarian à febricitar, si dichas sales acidas no fuessen conmovidas, y agitadas, assi por la sangre, como por el succo nerveo; pues careciendo de tal movimiento, es preciso, que no febricite el vulnerado, pero tambien es preciso, que incurra en mayor peligro, por quanto se sigue vna coagulacion vniversal, y à esta la muerte; luego se infiere, que à presencia de la refrigeraciō dolorifica, que aparece luego que precediò la soluciō de continuo, debe seguirse vna coagulacion vniversal, ò vn movimiento desordenado de la sangre, siendo puestas en movimiento dichas sales acidas: *Multæ enim partes minutissimæ alicuius acidi ad invicem soluti motuque rapidissimo, & perturbato organum proportionatum sensus petentes calori sensationem efficiunt, vbi partes eiusdem accidi crasæ, prædicto motu carentes contrariam frigoris sensationem efficiunt*, advierte el docto Pompeyo Saco, con la agudeza acostumbrada. (6) (6) Pompe. Saco in nov. metho. cur. feb.

Muchas vezes suelen los vulnerados incurrir en fiebre venenosa, sin que preceda mordedura de algun animal ponçoñoso, lo que acontece quando la vulneracion fue hecha con algun dardo, vala, ò otro algun instrumento contagiado por algun veneno; tambien puede acontecer el que se comunique el veneno solo por el contacto, llegando à tocar en alguna leve solucion, como se experimenta en la araña, en el torpedo, &c. que sin picar, pueden dañar, y ofenden; bien lo conociò Galeno quando dixo: *Sunt qui putant res quasdam solu tactu, per qualitatis vim, ea quæ eis vicina sunt alterare posse, idque plane videri in marina torpedine, vt pote cui tàm vehemens sit potentia, vt per piscatoris tridentem transmissa ad manum alteratione, derepente totum reddat torpidam.* (7) (7) Gal. l. 3. de locis afect. c. 7

Señales, y prognosticos.

SI atendemos à la siguiente advertencia de Galeno: (8) *Præteritorum cognitio est inventio causarum affectus*; facilmente se (8) Gal. l. 4. de præs.

ſe puede venir en conocimiento de la fiebre venenoſa, quando precediò mordedura de animal ponçoñoſo; pero acontece algunas vezes ſin preceder tal morſion, y en tal caſo ſe conoce, en que la parte vulnerada eſtà tumefacta, libor, y dolor grande en ella, y principalmente, ſi la parte es carnoſa; digo eſto, porque pueden parecer dichos accidentes, exiſtiendo la herida en parte nervioſa, ſin que el inſtrumento eſtuvieſſe contagiado.

En quanto al prognoſtico, debo dezir, que la fiebre venenoſa es baſtante peligroſa por los accidentes, que ſuelen ſubſeguirſe, y principalmente ſi fueren los dolores intenſos, pues eſtos deſtruyendo los eſpiritus, y abatiendo la parte balſamica de la ſangre, ſuelen ſer medio, para que el veneno produzca en el progreſſo de la fiebre, lo que no pudo en el primer inſulto, que es quitar la vida por medio de vna repentina coagulacion, y total defecto del movimiento circular de la ſangre; que aun por eſſo refiere Silvio de Levoe eſta advertencia: *Sanguinis motus deficiens ob eius defectum incurabilis, vt & ſanguinis concretio ſubitanea.*

Es mas peligroſa la fiebre venenoſa, acometiendo à ſujeto que huvieſſe ſido deſordenado, aſsi en la comida, como en la bebida, lo que importa conozca el Medico, y Cirujano, no ſolo para el prognoſtico, pero tambien para la curacion; por
(9) coyo motivo eſcriviò Galeno eſtas palabras: (9) *Ad humores*
Gal. lib. *peccantes cognoſcendos multum facit victus ratio præcedens.* Es mu-
14. met. cho mas peligroſa, ſi el paciente fuere vinoſo, pues por la mayor parte, ſuelen morir ſincopizados, por quanto ſe mezcla el veneno coagulante con vn acido tartareo, y viſcoſo, de que abundan los Cofrades de Baco; luego ſi dicho acido puede excitar vn ſincope, ſin la compañia de dicho veneno, y aun quitar la vida repentinamente, como ſucede algunas vezes en los vinoſos; mucho mejor podrà ſuceder aſſociado con las ſales acidas de vna vivora, ò de vn alacràn; y pues ſon tan del intento las ſiguientes palabras del docto Levoe, quiero referirlas: *Accidum glutinoſum, & viſcidum eſt cauſa doloris fixi, & teneſmi, & ad cor maiori copia deductum, ſincopem, & pulſum parvum, & debilem.*

***

CU-

CURACION.

OTro Democrito necessita ser el Medico, para governar la curacion de la fiebre venenosa; y assimismo otro Zophyro, para que prudencialmente atienda à las indicaciones, con que se debe curar. Tres son las indicaciones necessarias para la felicidad; la primera se dirige à impedir, que el veneno se disfunda por todos los liquidos, y que aviendo plenitud sea depuesta; y para este fin conviene aplicar sanguijuelas sobre la mordedura, ò se saxe vna ventosa ancha de boca. Bien se acordò Celso de estos remedios, quando à este intento escriviò lo siguiente: (10) *Hirudines non sunt spernendæ, mihi tamen magis arridet scarificatio, & cucurvitæ appositio*; aunque el enfermo estè plectorico, no es licito, que en esta especie de fiebre se celebre sangria para deponer la plenitud, siendo el mejor modo de deponerla, haziendo saxas en la parte vulnerada, y poner encima ventosa ancha de boca, la qual se repitirà las vezes necessarias; y à Galeno confirma la opinion referida, pues dize assi: (11) *Nam scarificatio proxima est venæ sectioni, & minuit plenitudinem, præsertim si sit profunda.* (10) Cels. l. 5. c. 27.

Parece que dicha indicacion no se debe cumplir por la parte vulnerada, por quanto no es atendida la indicacion que se toma de la herida; pero no obstante debo dezir, que ha de estàr muy presente la indicacion que se toma, de la solucion de continuo, quando tal solucion fuesse vn morbo simple, segun consta de Galeno por estas palabras: (12) *Vnaquæque ægritudo simplex propria eget curatione*; pero si la herida tuviesse acompañado el symptoma del veneno, en tal caso se debe menospreciar la referida indicacion, pues el veneno, que es vn fuerte enemigo de nuestra naturaleza, pide promptamente evaquarse, y como no se hallan vias mas adequadas, que los canales de la propia herida, por esta razon no debe atender el Medico à la vnion, que como contrario pide dicha solucion; que aun por esto aconseja Galeno, que en las mordeduras de animales ponçoñosos se conserven abiertas, y que se impida el que se vnan con brevedad: (13) *Venenatorum morsus, nec citò adcicatricem ducimus, sed frequentius vlcerum modo fluorem ex eis concitamus.*

(11) Gal. l. de scarific.

(12) Gal. lib. artis medic.

(13) Gal. l. intr. cap. 10.

La ſegunda indicacion conſiſte, en deſtruìr el veneno, y evaquarle por ſenſible, ò inſenſible tranſpiracion; muchos ſon los remedios adequados, contra el veneno de los animales yà referidos, como la triaca magna, de la qual dixo el Principe de los Griegos, que era como cierto fuego expurgatorio; (14) y por tanto la encomienda Avicena, quando dize: (14) *Et propriè in venenis, quæ ſunt ex puncturis, ſicut ſerpentem, & ſcorpionis, &c.* Es tan adequada en mi opionion la triaca, que ſe debe adminiſtrar inmediatamente, pues eſta con ſus ſales volatiles, no ſolo mueve àzia el cuero dicho veneno, pero preſerva, aſsi à la ſangre, como à los demàs liquidos, el que incurran en vna coagulacion, y que el vulnerado muera ſincopizado; y para tanta vtilidad debe adminiſtrarſe cada ſeis horas dos eſcrupulos, ò vna dragma de dicha triaca, la que ſe diſolverà en quatro onças de el cocimiento fuerte de raìz de eſcorçonera, la que es muy adequada para deſtruìr dicha fiebre venenoſa; y por eſta razon muchos practicos hazen tan grandes alabanças à la eſcorçonera, y (15) entre ellos el docto Matheolo, pues dize aſsi: (15) *Foliorum, aut radicis ſuccus datur præſentaneo remedio potandus adverſus viperarum, cetærorumque venenatorum animalium ictus, ac peſtiferos morbos quoſcumque.*

(14) Avic. l. 5

(15) Mathe. ca. de ſcocreó.

Tambien es eſpecial remedio para dichos fines la ſiguiente bebida: R. Cocimiento de cuerno de ciervo, de pimpinela, y de ſemiente de cidra ℥iiij. triaca de eſmeraldas ʒß. piedra bezoar oriental gr. vj. xarave de raìz de ancuſa, y de eſcorçonera ana ℥ß. eſpiritu de ſal armoniaco got. iiij. mc. eſta bebida ſe adminiſtrarà del propio modo que la triaca magna. Acontece ſer el dolor muy grande en el miembro vulnerado; y tanto, que amenaza gangrena en aquella parte, y vna total extincion de el calor vital en todo el cuerpo, por quanto ſe principia à ſuſpender, no ſolo el tono circular de la ſangre, pero tambien el de los demàs liquidos, lo que claramente manifieſtan la refrigeracion de extremos, y el color libido en el lugar de la mordedura; y los remedios con que ſe debe mitigar dicho dolor, ſon dos, el vno, evaquando la virulenta de la ſal acida, lo que ſe conſigue por medio de la ventoſa eſcarificada; el otro es, adminiſtrando los eſpeciales antidotos yà referidos. Galeno es de eſta opinion, pues lo aconſeja con eſtas palabras; (16)

Vbi

Vbi ex animalis punctu, morsu vt dolor incidit, duplex doloris sedandi ratio inest, vel virus ipsum vacuando, vel quod dolorem excitat, alterando, sanè evaques id eorum medicaminum ope, quæ vehementer atrahunt, alteres ijs quæ sunt contraria, idque vel qualitatibus, vel tota substantia. Los referidos remedios son especiales, pues calentando à la sangre, prestandola azufres balsamicos, recuperan todos los liquidos su circulo equilibrial; bien lo conoció Hypocrates, quando dixo: (17) *Calefacto enim sanguine, & atracto celerem circuitum faciunt ea (id est liquida) quæ in corpore sunt.*

(16) Gal. lib. 13. met. cap. 6.

(17) Hyp. l. 2. de dieta.

Debo advertir, que si los dolores no se remitieren grandemente, ò cessassen con el vso de dichos auxilios, es precisso administrar vn grano, ò dos de laudano opiato, segun las fuerças, y edad de el enfermo, ò vnas gotas de el laudano liquido de Sidenam, disuelto en vna onça de agua essencial de cardo santo. Bien conozco, que algunos Medicos, y Cirujanos reprovaràn el vso de los opiados, diziendo, que con su frialdad coagularàn, y enfriaràn mas, y en lugar de precaber los daños referidos, serâ acelerarles; pero no siendo ocasion para detenerme à probar, si el opio, el laudano opiato, y otros opiados sean de su naturaleza frios, ò calientes, solo satisfarè à dichos professores con las siguientes palabras, que refiere Escrodero, tratando de el opio: (18) *Et enim statuatur calidum, reputetur frigidum, quid inde? Nec enim in copia adhibeatur tanta, vt metuendum inde inferri posse incommoda, verum tamen calidum potius dicendum esse quam frigidum potiores vincunt rationes.*

(18) Escrode. lib. 4. ca. de opio.

Esto supuesto; creo, que dichos Medicos, y Cirujanos no me han de negar, el que vn dolor vehemente, y continuo, es no menor veneno, que el de algun animal ponçoñoso, pues se siguen extincion de calor nativo, refrigeracion en los extremos, coagulacion en los liquidos, gangrena, y otros simpthomas, que comunmente suele producir el veneno de vna vivora, de vn alacràn, &c. luego si el dolor se aquietasse, es precisso, que el succo-nerveo se reduzca à su tono natural, y que las fuerças del viviente se corroboren, para que puedan exercitar sus equilibriales funciones, *sed sic est*, que la facultad animal, es la que padece mayor detrimento en vn dolor vehemente; luego es precisso, que el Medico procure roborarla con la quietud, *sed*

sic est, que tal quietud solo se consigue por medio de dicho laudano opiato, pues este, no solo sossiega la iracundia, que los animales espiritus padecen por el contacto fisico de las sales acidas de la vivora, ò alacràn, pero tambien impide la coagulacion en dichos liquidos, por quanto con su virtud sudorifica, y diaphoretica mueve àzia el cuero dichas sales, y las evaqua por sudor, ò por insensible transpiracion; luego desterrando todo temor, seguramente se puede administrar algun narcotico en el dolor vehemente, que acompaña à la fiebre venenosa; pues de este modo
(19) Gal. lib. 12. met. se dà cumplimiento al siguiente precepto de Galeno: (19) *At si ex dolore vires resolvantur, atque ex eo periculum impendet, mittigari dolor, & roborari vires debebient.*

Para que los Lectores no rehusen administrar algun narcotico en tal lance, les he de contar el siguiente caso, que obfervè, siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, en vn Gallego, à quien mordiò vn alacràn, pero es preciso suponer antes, que el vino consta de vn azufre narcotico de la naturaleza de el opio; en esto no ay que detener la pluma, quando saben todos, que el vino, en los que beben con excesso, produce apoplegias, y otros afectos soporosos, como acostumbra hazerlo el opio, siendo administrado en quantidad excessiva, lo que el Lector puede vèr con extension en mi Clavicula Regulina. Assimismo se confirma la virtud narcotica en el vino, si se atiende à que varios practicos rehusan hazer la composicion de el laudano opiato, extrayendo el extracto del opio con el espiritu de vino, por quanto este en lugar de corregir el azufre, que se halla en dicho opio, le buelve mas feròz, y eficàz; y para confirmar esta verdad, pudiera referir varias autoridades, pero por la brevedad relatarè la siguiente del docto Armano: *Sulphur illud in quo vis narcotica latitat, humanæ naturæ inimica, per spiritum vini tenuius, subtilius, adeoque ferocius redditum, laudani compositionem deteriorem facit.* Supuesta tan breve digression, digo, que despues que dicho Gallego recibiò la mordedura, fueron tan intensissimos los dolores, que se subsiguieron, que su amo me embiò à llamar, y queriendo disponerle algun remedio adequado *tàm per intus sumptionem, quàm per extra appositionem*, no fue possible hazerle sujetar à mi dictamen, antes sì, dixo, que èl se curaria brevemen-

te

te con vn remedio, que avia visto executar en su tierra, y fue, que le diessen à beber vn buen quartillo de vino generoso, con dos cucharadas de zumo de hojas de fresno, que con esto dormiria, y quedaria libre; y acordandome de la virtud narcotica del vino, y de lo mucho, que los botanicos encomiendan al fresno, por remedio especial contra las mordeduras de las vivoras, y alacranes, de que es testigo el docto Escrodero por estas palabras: (20) *Folia sicant valide, curantque ictus serpentum*; determinè, que dicho remedio se administrasse, y fue su efecto tan feliz, que cessaron los dolores; y aviendo dormido, y sudado, quedò libre de tan infame veneno, y tanto que al dia siguiente pudo ir à trabajar.

(20) Escrod. lib. 4. de phit. classe 1.

La tercera indicacion consiste, en destruir enteramente el fermento febril venenoso; pero debo advertir, que si el febricitante estuviere cacochimo, se debe purgar antes de dàr cumplimiento à esta indicacion, y el purgante debe ser benigno, como tres onças de xarave de ciruelas de sèn, disuelto en tres onças de tinctura laxante, ò se administre vna dragma de polvos de mechoacan, vigorados con seis granos de resina de escamonea, y medio escrupulo de cremor de tartaro. Despues de hecha esta evaquacion, se darà cumplimiento à la indicacion, exhibiendo dos vezes al dia la siguiente bebida: R. Cocimiento de cortezas de raìzes de anchusa ℥iiij. polvos sutilissimos de quinaquina ʒß. bezoardico ex tribus ℈j. xarave de escorçonera, y de quina ana ℥ß. espiritu oleoso de silvio got. iiij. me. mando, que dichos especificos se disuelvan en el cocimiento referido, porque la anchusa es muy apropiada para los mordidos, por dichos animales ponçoñosos; y aunque la experiencia es el mayor testigo de esta verdad, tambien lo es Galeno con estas palabras: (21) *Et eos qui à viperis morsi sunt admodum iubat, tum illita, tum suspensa, tum essa*; luego si el enfermo prosiguiere con el vso de dicha bebida seis, ò ocho dias; puede tener grande esperança en la salud, como he observado algunas vezes. Pudiera manifestar algunas observaciones muy à este intento; pero por no incurrir en lo misterioso de este axioma: *Stultus est, qui omissa vtiliori actione, aliam minus vtilem eligit*, quiero solo declarar la siguiente, por lo rara, y no menos vtil, que considero serà à los professores Apolineos.

(21) Gal. l. 6. de facul. simp. medic. cap. 5. de anchusa.

Observacion de fiebre venenosa, por el contacto de vna cabeza de vivora.

RAros son los casos, que cada dia se experimentan en la Medicina; y aunque los axiomas, assi filosoficos, como medicos, por la mayor parte son verdaderos, no siempre lo son; pues se experimenta lo contrario de su dezir; de vno, y de otro es testigo la observacion presente; admitido es entre los Filosofos aquel axioma: *Tanctum non percipere obiecti acrimoniam nisi sit immediatum organo*; y no obstante se verifica lo contrario de esta observacion; no menos es admitido por verdadero aquel axioma: *Vtile per inutile viciatur*; lo que reconocerà el Lector, si atiende à este caso, que observè, siendo Medico titular de la Villa de Gargantalaolla; aconteciò, pues, que vn mozo matò en el campo à vna vivora, de las muchas que en aquel Pais se criaban, y acordandose, que comunmente tiene el vulgo engastonadas cabezas de vivoras, para colgarlas del cuello, por remedio Amuleto, contra las inflamaciones de garganta, quitò la cabeza à la vivora, y la metiò entre el casquete de la montera; bien se conoce ignoraba, que la cabeza de la vivora es mas ponçoñosa, que la de otro qualquiera insecto venenoso, si hemos de dàr credito à la siguiente advertencia de Galeno: (1) *Vipera caput habet perniciosus, alijs feris.*

(1) Gal. l. de theriaca ad pisonem.

Sucediò, que bolviendo à la Villa el referido mozo, tuvo ciertas palabras con otro, el qual le huriò en la comissura coronal, aunque levemente; bolviò à ponerse su montera, la qual traxo mas de quatro horas, y en este tiempo sintiò algun dolor en la parte vulnerada; recogiòse aquella noche à dormir, lo que no pudo conseguir, porque los dolores se fueron exacervando; à la mañana le hallaron con algo de inflamacion en la cabeza, y assimismo con calentura. Passò aquel dia con la assistencia de vn Cirujano; pero experimentando, que los dolores tomaban mayor incremento, y assimismo la fiebre, me llamaron; y examinando la causa para el acierto, segun aquel precepto de Hypocrates: (2) *Verum ad causam devenire opportet, & ad causæ principium*, hallè ser las dos siguientes.

(2) Hyp. l. 2. epid.

La vna causa fue, la solucion de continuo; y la otra, el veneno viperino, que se comunicò desde la montera; aqui se ve-

rifica, no ser siempre evidentes los axiomas, pues aun que la cabeza de la vivora no llegò à tocar inmediatamente en la cabeza *immediatum organo*, no obstante recibiò dicho miembro la molestia del veneno; verificase; el que dichos axiomas sean muchas vezes evidentes, pues siendo dicho veneno inutil para la conservacion de nuestra salud, se verificò, que el succo-nerveo, siendo su equilibrio tan necessario, y vtil para la conservacion de nuestra vida, padeciò dispendio con el fisico contacto de dicho veneno: *Vtile per inutile viciatur.* No debe causar admiracion, el que se levantasse calentura, aunque el veneno de la vivora haze su efecto, coagulando los liquidos, si atendemos, à que siendo corta la quantidad de veneno, solo pudo dañar para producir vn mal circulo.

Es verdad, que el veneno de la vivora, es el mas intenso que se halla entre los venenos coagulantes, para causar fixacion en los espiritus animales; pero no obstante, como en nuestro enfermo no se comunicò la quantidad necessaria, para poder coagular, fue producida la fiebre, acompañada con vn delirio; por aver excitado al succo-nerveo à furor, y iracundia; assimismo acompañaron varios movimientos convulsivos dolorificos, como se experimenta en la mordedura de la tarantula, por no ser su veneno tan fuerte, que pueda causar coagulacion en el succo-nerveo; yà lo advierte el docto Vvilis con estas palabras: (3) *Venenum tarantularum liquori nerveo inflictum mitius est quàm vt spiritus animales penitùs extinguere valeat, aut distractos prorsus disipare, & in expolsiones immaniores cogere, sed eos tantum in fugam conijcere, fugatosque hinc inde in spasmos leviores, ac ferè tantum dolorificos incitare.*

(3) Vvi. c. 7. de mor. convulsis.

Considerando la fiebre con tan vehementes accidentes, sospechabamos ser los remedios de poca vtilidad; pero no obstante, acordandome del siguiente consejo de Galeno, (4) *Vbi semel moriendum est à levibus auxilijs incoare inutile est*, determinè deponer la plenitud, y evaquar para impedir, que la inflamacion tomasse incremento; y queriendo el Cirujano, que estos fines se consiguiessen por medio de la sangria, no fui de este parecer, pues todos los practicos aconsejan, que en tales lances se deponga la plenitud con ventosas saxadas, porque en estas no se hallan los incovenientes, que en la sangria, por quanto mueven del centro à la circunferencia, y al proprio tiempo se consiguen dichos fines, y los miembros principales se liber-

(4) Gal. lib. 10. met.

bertan de la molestia de dicho veneno.

Aviendo depuesto la plenitud con dichas ventosas saxadas, determinè, que sin perder tiempo se administrasse la siguiente bebida, para destruir el fermento febril venenoso, y que se evaquasse por sudor, pues atendiendo à que el enfermo era abierto de poros, podia esperar el alivio con tal evaquacion; que aun por esso advierte Galeno doctamente, diziendo: (5) *Humores viciosi facile discutiuntur in molibus corporibus.* R. Agua de centuara menor, en la qual se huviesse infundido vn escrupulo de bayas de sauco ℥iiij. confeccion bezoardica ʒj. polvos sutilissimos de raìz de contrahierva, y sal de cardo santo ana ℈ß. laudano liquido got. x. xarave violado ℥j. me. Esta bebida se administraba cada ocho horas; y con tanta felicidad, que à las veinte y quatro horas cessò el delirio, y dichos movimientos convulsivos.

(5) Gal. l. 1. de comp med. sec. loc.

No me admiro, que la confeccion bezoardica produxesse tan buen efecto, pues ademàs de llevar la quina en su composicion, entra en ella la triaca magna, la que es proficuo remedio para obtundir los venenos coagulantes de la vivora, alacràn, &c. y aunque la experiencia no me lo huviesse enseñado, era para mi suficiente estimulo, lo que cuenta de la triaca el docto Berivenio en la siguiente observacion: (6) *Famulum habui qui à scorpioni ictus tam subito ac tam frigido sudore toto corpore per fusus est, vt algentissima nive, adque glacie se oprimi quæreretur, verum cum algenti illi solam theriacam ex vino potentiori dedissem, illicò curatus est.*

(6) Beriv. c. 56. suarũ hist.

En el interin que dichos remedios se vsaban, mandè administra algunas ayudas, para deponer algunas crudezas, que se contenian en primera region, y eran con causa de la fiebre, y de la inflamacion; y porque estaba naturaleza perezosa en deponer los excrementos fecales, mandè administrar estas ayudas, acordandome de la siguiente advertencia de Hypocrates: (7) *Ventris torpor omnium perturbationem efficit, & vasorum impuritatem.* Para resolver la inflamacion, que ocupaba toda la comissura coronal, mandè aplicar paños mojados en la mixtura siguiente, moderadamente caliente: R. Raìzes de anchusa, y cuerno de ciervo crudo ana ℥j. escordio, y flores de hipericon ana m. j. cuezan segun arte en ℔iiij. de vino blanco generoso hasta que mengue la mitad, despues de colado se disuelva de triaca magna antigua ℥j. flores de menjui ʒß. me. Despues que

(7) Hyp. l. 6. epidem.

que el delirio, y los convulsivos movimientos se ausentaron, y la inflamacion principiò à ceder, determinè purgarle con dos onças de diatartaro disuelto, en quatro onças de agua de escorçonera. Hecha esta evaquacion, mandè que por seis dias continuos, tomasse dos vezes al dia, dos escrupulos de la confeccion bezoardica, disuelta en tres onças de agua de agenjos destilada, para conseguir total extermineo de dicho fermento.

Con el vso de dicha confeccion, restaurò el enfermo enteramente su salud; pero estando en su convalescencia, incidiò en vna terciana doble, y buscando la causa de este nuevo morbo, hallè que el enfermo avia hecho desorden, assi en comida, como en bebida, por el mucho apetito que tenia, pues quanto alimento veia, todo le parecia poco; bien se verifica la verdad, de las siguientes palabras, que refiere el docto Fonseca: (8) *In convalescenti magis laudo in apetentiam, quam inmoderatam apetentiam, quia prima temporis tractu melius apetit, altera verò infastidium incidet*; pues si antes de febricitar, tenia nuestro enfermo tanto apetito al alimento, despues le aborrecia, y tanto, que ni vn caldo podia tomar, porque al instante se inclinaba à vomitar. Visto esto, y acordandome de la siguiente doctrina de Lucas Toci: (9) *Convenit, id est, vomitus in febribus præsertim intermitentibus quarum fomes circa ventriculum iacet*, resolvì administrar vn vomitorio antimonial, para poder evaquar tanta crudeza, como por dicho desorden avia adquirido la primera region, porque sin la precedencia de dicho vomitorio, no podia seguramente intentar el abatir el fermento febrifico; que aun por esso el docto Guillermo Cole escriviò esta advertencia: (10) *Evaquationes maximè verò, per vomitionem cortisis exhibitioni præmittendas esse*; y para que fuesse abatido, dispuse que dos vezes al dia, tomasse el paciente esta mixtura: R. Agua de genciana destilada ℥iij. polvos subtilissimos de quinaquina ℈ij. sal de centaura menor, y coral rubro preparado ana gr. vj. xarave de raizes de anchusa ℥j. elyxir proprietatis de paracelso got. iiij. me. Tomò esta mixtura ocho dias continuos, la qual recuperò el tono del estomago, corroborò el succo-nerveo, prestò à la sangre azufres balsamicos, y finalmente ausentò dicha fiebre.

(8) Fons. in com. ap. supp.

(9) Toc. in 1. part. med.

(10) Col. de feb. interm.

***

CAPITULO XVII.

De la fiebre herniosa.

IN *erroribus cognoscendis amor facit nos cæcos*, escriviò Galeno; (1) y es tan cierto su dezir, que à cada passo se verifica, y principalmente en la calentura herniosa, pues algunos Medicos, y Cirujanos, han estrañado oir dicho nombre; y yà que no imitassen à Erasistrato, quien andaba cantando publicamente por las Ciudades, los libros de Hypocrates, lo que testifica dicho Principe de los Griegos, por estas palabras; (2) *Libros Hippocratis Erasistratus cantabat per Civitates amore Medicinæ*; podian à lo menos aver leido las obras de Galeno, en donde huvieran encontrado varios nombres de especies de calentura, como fiebre letargica, fiebre salsuginosa, fiebre ycteriodes, fiebre singultosa, fiebre phrenitica, &c. Luego si no repugna, ni debe admirar, el que se hallen los referidos nombres de especies de calentura, tampoco debe admirar el que ocurra en la practica la fiebre herniosa.

(1) Gal. de cogn. cur. ani.

(2) Gal. l. de cathar.

Hago vn reparo, y es, que aunque dichos Medicos, y Cirujanos, huviessen leido con cuydado dichas obras, nunca pudieran aver observado tal especie de fiebre, sino es con vn continuo exercicio practico; què bien conociò esta verdad Baglivio, quando dixo: (3) *Medicum scilicèt quamvis in scientijs, & in lectione librorum eruditissimum, non perinde tàm bonum practicum evasurum, nisi praxim ipsam exercuerit*; y por tanto, atendiendo à dichas palabras, assimismo, observando, y consultando, vine en conocimiento de que el hombre podia padecer dicha especie de calentura, como lo observè dos vezes, siendo Medico Titular de la Villa de Tornabacas. Tambien en Juan Prieto, vezino de la Villa de Gargantalaolla, &c. Esto supuesto, digo, que la fiebre herniosa, *es vn movimiento desordenado de la sangre, y espiritus, el qual se subsigue al instante que los intestinos descendieron al escroto, ò poco despues, con varios simthomas peligrosos.*

(3) Bagl. l. 1. prax. med. c. 7

CAUSAS.

DE dos modos pueden descender los intestinos al escroto, para que se origine dicha fiebre, ò porque el paciente

pa-

padeciendo vna hernia inteſtinal, deſcendieron repentinamente los inteſtinos, los que ſi no ſe reſtituyen al punto à ſu lugar, ſe deſtiende con los flatos, que ſe levantan de los excrementos fecales, los que detenidos ſe fermentan, y acedan, y viciandoſe el ſucco-nerveo, y inflamandoſe los inteſtinos, ſe ſubſigue eſta eſpecie de fiebre: *Febrem faciunt inflammatæ partes ratione putridinis*, advirtiò Galeno, (4) ò porque el paciente recibiò alguna herida en la region hyma del vientre, de la qual fue vulnerado el peritoneo, y à eſta vulneracion ſuele ſeguirſe prolapſo de los inteſtinos al eſcroto, y debilitandoſe eſtas partes ſe prohibe el debido tono circular, que hazen por ellas los liquidos, y principalmente la ſangre, y ſucco-nerveo, y deteniendoſe algunas porcioncillas en los tubulos de dichas partes, ſe ſuelen inflamar con vn grave dolor, lo que comunmente ſucede ſi el vulnerado eſtuvieſſe cacochimo, lleno de ſuccos crudos, y tartareos, los que en preſencia de la debilidad de dichas partes, y pueſtos en movimiento fermentativo, producen la fiebre hernioſa con inflamacion, con grave dolor, y otros accidentes. He pueſto eſta vltima advertencia, para que ſepan los Cirujanos, que no ſolo la debilidad de dichas partes, puede cauſar eſta eſpecie de fiebre, ſin que en el paciente ſe experimente mal aparato; que aun por eſſo eſcriviò Galeno lo ſiguiente: (5) *Humor ſuperfluus eſt illi qui cauſat morbum, & non tantum debilitas membri.*

(4) Gal. l. 1. de diſ. feb.

(5) Gal. lib. 6. aph. com. 28.

Señales, y prognoſticos.

FAcil es de conocer la fiebre hernioſa, ſi ſe atiende à lo referido, en ſu definicion dixe, que à eſta fiebre la acompañaban varios accidentes, como dolor grande en dichas partes, vomitos pituitoſos, y à vezes porraceos, porque el ſucco pancreatico, ſe llegò à auſterizar, y mezclandoſe con el ſucco colidoco, y fermentandoſe reſulta lo porraceo, lo que es cauſa para que el movimiento periſtaltico ſe invierta, y de eſta inverſion reſulten dichos vomitos, y que el paciente no pueda deponer los fecales excrementos; inviertеſe dicho movimiento, y los excrementos, y qualeſquiera ſuccos cacochimos, que debian evaquarſe, ſegun el orden natural por el vientre inferior, ſe evaquan por el vientre ſuperior, porque debiendo las fibras nerveas de los inteſtinos contraherſe, deſde las partes ſuperio-

res à las inferiores, exercitan contrario movimiento; de esta
(6) opinion es el docto Sidenam, pues escrive lo siguiente; (6)
Siden. *Nimirùm intestinorum fibre, quæ à superioribus versus inferiora*
sec. 1. ca. *contrahi debent, contrahuntur ad superiora, & quæcumque in in-*
4. feb. *testinis continentur, non versus album, sed ventriculum protrudun-*
cont. *tur, & impetu facto ad os regurgitant.*

Para que los Lectores conozcan la verdad de mi dezir, y de las referidas palabras de Sidenam, he de proponer vna clara demonstracion en vna bota; tomen vna bota que tenga dos brocales, el vno ha de estàr en la parte superior, y el otro en la parte inferior; llenenla de agua las tres partes, y si quisieren, que por la parte inferior se evaque dicho liquor, comprimasse la parte superior de la bota, pues rematando este movimiento en la boca inferior, luego se sigue dicha evaquacion; y si quisieren, que se expela por la boca superior de la bota, compriman la boca inferior para que el movimiento remate en la superior; y por si acaso no agradasse el exemplo de la bota, quiero atiendan al siguiente dezir de Bartolino, quien compara el movimiento peristaltico, al movimiento de las lombrices, y el
(7) de las sanguijuelas: (7) *Motus peristalticus habent initium in ven-*
Bartol. *triculo, & finem in intestino recto: talis motus fit eodem modo, quo*
lib. 1. de *lumbrici repunt, vel hirudines se contrahunt, & extendunt: ob*
infimo *vtramque causam, excretionem tàm sursum ad os, quàm deorsum ad*
ventre. *anum naturam moliri, pro vt vel tempestivo morsu contentorum, vel intempestivo vrgetur natura, ab illo depositionem excrementorum naturalium, ab hoc vomitionem quamlibet.*

En quanto al prognostico de esta fiebre, debo dezir, que no es poco funebre, pues si los intestinos no fueren restituìdos brevemente à su lugar, no solò acompañan à la fiebre vomitos pituitosos, y viliosos pero tambien de los fecales excrementos, lo que amenaza muerte al enfermo, por estàr grandemente inverso dicho peristaltico movimiento; que aun
(8) por esso advierte Galeno lo siguiente: (8) *In Ileo vomitus ster-*
Gal. lib. *coris fiunt in his, qui exicialitèr se habent.* Si acompañare à dicha
6. aph. fiebre inflamacion de los intestinos, amenaza grave riesgo, y
com. 44. principalmente siendo el dolor vehemente, porque lo comun es terminarse en gangrena, à la qual sigue precisamente la muerte, lo que testifica el sudor frio, que aparece, ò en todo el cuerpo, ò en algunas partes, por quanto el calor natural se extingue; lo que conociò el Principe de los Griegos, quando

di-

dixo: (9) *Naturalis calor quandoque est proximus extinctioni, & tunc quæ evaquantur sunt frigida.* Es muy cierta la doctrina de este Principe, pero no obstante, he de referir las siguientes palabras de Belino, por ser tan acomadas à mi intento: *Sudor frigidus per totum corpus, vel dependet à sublato motu sanguinis, qui facit, vt frigeant omnia, vnde facit, vt aquosus humor exprimatur per debilitatem partium cum iam concidunt, & flaccescunt, vel quia partes perspirationis cum calore destituantur non possunt converti in tenuissimam, & levissimam nebulam.* No me detengo sobre este punto, quando el docto Belino enseña mucho en tan cortas palabras. (9) Gal. lib. 4. aph. com. 37.

CURACION.

PAra que se verifique la siguiente sentencia de Galeno; es precíso poner las indicaciones en quienes se ha de fundar el orden curativo de la fiebre herniosa: *Medicum vulgus admiratur ex auxilijs ritè morbo adhibitis*; (10) y pues los remedios no pueden ser administrados rectamente, sin que precedan sus propias indicaciones, digo que son tres; la primera indicacion consiste, en reducir los intestinos à su lugar, los que con brevedad deben ser reducidos, para evitar los daños, que suelen seguirse de la mora; el como se deben reducir es constante, que todos los Cirujanos lo saben, advirtiendo, que siendo resueltos los flatos, y puestas todas las diligencias, si no fuessen reducidos, y naturaleza hiziesse evaquacion por vomito; en tal caso, no debe atemorizarse el Cirujano, por quanto el vomito siendo movimiento contrario, es medio, para que los intestinos sean locados; como he observado algunas vezes, y no debe causar novedad, el que naturaleza pueda por medio de dicho conato, conseguir lo que no pudo el Cirujano con el arte, si atendemos à las siguientes palabras de Galeno: (11) *Natura artificiosa facultates habet, quibus convenientia ad se trahat, aliena à se repellat.* (10) Gal. l. 1. de mor. popul. com. 2. (11) Gal. l. 1. de facul. natural.

Reducidos los intestinos à su lugar, se aplicarà encima de la ruptura vn parche del emplastro carminativo de Silvio, ò del emplastro de Galvano, haziendo su ligadura retentiva, ò poniendo vn braguero. Hecha dicha diligencia, cessan los vomitos, y algunas vezes tambien la fiebre; pero si este etna perseverare, es precíso purgar al enfermo, para evaquar las crude-

zas acidas, que comunmente ſuelen redundar en los quebrados, lo que ſe puede conſeguir con tres onças de manà diſuelto, en la quantidad ſuficiente de agua de amapolas, ò ſe administren dos onças de diatartaro, diſueltas en quatro onças de agua de chicoria. Si con eſta evaquacion no fuere deſtruìdo el fermento, en tal caſo, tomarà el paciente, dos vezes al dia, la mixtura ſiguiente. R. Agua de pentaphilon ℥iiij. ojos de cangrejo ℈j. tierra xaponica, y antimonio diaphoretico marcial ana gra. vj. xarave de quinaquina ℥j. me. Eſta bebida ſe debe adminiſtrar ſeis, ò ocho dias continuos, que de eſte modo podemos fiar en ella el deſempeño.

Todo lo referido ſe debe entender, de la fiebre que acometieſſe en los que padecen hernia inteſtinal, pero ſi el prolapſo de los inteſtinos, dependiere de aver precedido en la ingle vulneracion de todas las partes continentes del vientre, hecha por cornada, ò por otro algun inſtrumento, en tal caſo, debe el Cirujano intentar la reduccion de dichos inteſtinos, antes que apunte la herida; pero ſi el fluxo de ſangre oprimiere, no pudiendo al primero conato reducirſe los inteſtinos, en tal caſo debe apuntar la herida ſuperficialmente, con la coſtura de Pellegeros, para dos vtilidades; la vna, para cohibir el fluxo; y la otra, para evitar, que la coſtura coja al peritoneo, el que neceſsitamos libre, para poder, en llegando la ocaſion, reducir dichos inteſtinos deſde el eſcroto à ſu propio lugar.

Deſpues de hecha la coſtura, debe el Cirujano aplicar en el eſcroto, y ingle, vn lienço doblado caliente, y ſahumado con cominos, incienſo, y flores de lavendula, la qual diligencia ſe repitirà cada medio quarto de hora, por eſpacio de dos horas, y luego ſe harà lo poſsible, para que con la mayor ſuavidad, ſe loquen los inteſtinos; y ſi eſtos no ſe pudieſſen reducir, porque huvo contuſion en dichas partes vulneradas, y el echymoma tuerce las fibras por medio de la ſangre, que eſtà difundida en los tubulos, es preciſo, que dicho echymoſis ſe deſtierre como impedimento, y eſte fin ſe conſigue fomentando todas aquellas partes contuſas con eſte linimento: R. Azeyte eſſencial de flores de labendula ʒj. azeyte eſſencial de canela got. xij. flores de menjui gr. vj. me. hecho eſte fomento, ſe aplicarà encima la cataplaſma caliente, hecha del modo ſiguiente: R. Polvos de flores de hipericon, y de mançanilla ana ℥ß. polvos de raìzes de poligonato, y arina de ſemiente de

de lino ana ℥j. incienso ʒj. todo se mezcle muy bien, y con iguales partes de zumo de raiz de brionia, y espiritu de vino se haga cataplasma.

Passadas doze horas despues de la administracion de dichos remedios se buelvan à repetir nuevamente, pues no dudo que con esta segunda administracion, la mucha sal volatil balsamica, de que constan dichos remedios, atenuarà, y resolverà la sangre extravasa, y quitada la obstruccion que padecian los tubulos de dichas fibras, estas adquiriràn laxitud, para que despues facilmente se consiga el fin deseado. Reducidos los intestinos à su lugar, es preciso hazer nueva costura, que sea mas profunda, para que en algun modo, coxa parte del peritoneo, y encima se pondràn hilas mojadas en el balsamo de azufre terbintinado, su parche del emplastro stiptico de croleo, y encima su lienço triplicado, y despues ligadura retentiva, y se prosiga curando la herida, segun pareciesse al Cirujano, pero no curandola cada dia como acostumbran.

Aviendo hecho las referidas diligencias, debe el Cirujano considerar las siguientes palabras de Galeno, antes que se celebre evaquacion de sangre: (12) *Prima omnium indicationum est, quæ à virtute sumitur*; y siendo las fuerças suficientes para permitir la sangria, que en tal caso conviene, no solo como remedio evaquatorio, pero tambien como precautorio de la inflamacion, que puede subseguirse en las partes vulneradas; la sangria debe celebrarse del brazo correspondiente, la que se debe repetir, segun la plenitud que huviesse en el enfermo, y segun las fuerças permitentes; en el interin se administre dos vezes al dia la siguiente bebida, que es vulneraria, y que mira assimismo à destruir el fermento febril: R. Cocimiento de raiz de angelica de pentaphylon, y flores de ypericon, y violetas ℥iiij. rasuras de marfil preparadas ℈ß. coral rubro preparado ʒj. sal de agenjos, y antimonio diaphoretico marcial ana, gra. vj. xarave de chicorias con duplicado ruybarbo ℥j. me. Si con estos remedios perseverare la fiebre, y se manifestassen signos de cacochymia, es preciso administrar vn purgante benigno, como el diatartaro, ò la tinctura laxante, y despues de esta evaquacion, debe ser destruido el fermento, como se dize, en la tercera indicacion curativa de la fiebre herniosa.

(12) Gal. lib. 9. met.

Esto supuesto, debo advertir, que si por descuido del Cirujano, ò por aver sido llamado passado algun tiempo, se huviess-

viesse inflamado, asi la parte vulnerada, como los intestinos, que descendieron al escroto, es caso de mucho aprieto, y mucho mayor, si aparecieron vomitos, por quanto facilmente se introduce gangrena; en este aprieto tengo presente la siguiente doctrina de Galeno: (13) *Iam factam ægritudinem, atque existentem curare oportet, sed quæ nondum adest, & futura est, prohibendum est ne fiat ab ea quæ est in corpore dispositione*; y atendiendo à ella busco remedio, que pueda curar la inflamacion, y asimismo, prohibir la mortificacion inminente; es el remedio la sangria del brazo del lado correspondiente, la que se debe repetir à pocas horas, si las fuerças del enfermo lo permitieren, por quanto asi la fiebre como la inflamacion, lo considero por vn morbo exactè peragudo, y en este no debe aver tardança, pues se perderà la ocasion para la felicidad.

(13) Gal. lib. art.med. c.88.

Hecha la primera sangria, se aplicaràn sobre el escroto paños mojados en la siguiente mixtura, para que con su alcali-balsamico sea resuelta la inflamacion: R. Raìzes de poligonato, y de brionia ana ℥j. flores de sauco pug. j. vayas de yedra maduras ʒiij. cueza todo segun arte en ℔iiij. de vino blanco generoso, hasta menguar la mitad; despues se quele con fuerte expression, y en la coladura se disuelva triaca magna ʒiij. sal de armoniaco, y mumia, sutilmente pulverizada ana ʒiß. mc. Los paños se mejoràn en dicha mixtura caliente, de dos en dos horas, y asimismo tomarà el paciente cada dos horas, dos, ò tres cucharadas del siguiente remedio; pues no solo ayuda, à que naturaleza mas promptamente destierre la inflamacion, pero tambien impide, que los vomitos se exacerven, los que es impossible suspender, sin que preceda la reduccion de los intestinos à su lugar: R. Agua de flor de mançanilla destilada, y de escorçonera ana ℥iij. ojos de cangrejo preparados ʒß. mumia, y sal de agenjos ana ℈j. laudano liquido got. xx. xarave violado ℥iß. espiritu de sal armoniaco got. xij. mc.

Despues de resuelta la inflamacion, se debe hazer la reduccion de los intestinos, para despues proseguir la curacion de la fiebre, con las demàs indicaciones. Advierto, que si hecha la reduccion no cessassen los vomitos, debemos poner todo cuydado en suspenderlos, por el grande riesgo que trae la inversion del movimiento peristaltico; y siendo cierto aquel axioma de Avicena: *Et vomitus curatur cum fluxo*, es licito solicitar el vientre, no con purgante, si con vna cala, que sea mo-

de-

deradamente irritante; y si acaso no se moviesse el vientre con dicho supositorio, es necessaria grande premeditacion para conseguir moviento tan contrario, lo que he practicado en esta ocasion es, exhibir vna pildora de grano y medio de laudano opiato, para suspender los movimientos espasmodicos, que padece el estomago, obtundiendo la irritacion, que padecen sus fibras; conseguidos dichos fines, ò minorados à lo menos, luego al punto se administre otra cala irritante, que entonces se moverà el vientre, pues la irritacion que haze la cala en el recto intestino, es mayor que la que padece el estomago.

La segunda indicacion para curar la fiebre herniosa consiste, en aplacar los dolores, que despues de hecha la reduccion de los intestinos, se experimentan en el vientre, los que son muy peligrosos, pues debilitadas aquellas partes, podemos temer vn afecto illiaco irremediable, y con mayor evidencia, si el enfermo padeciesse vomitos, ò estuviesse nauxeabundo; para que esta indicacion sea cumplida con acierto, debe tener el Cirujano muy presentes las siguientes advertencias del Principe de los Griegos: (14) *Ad curationis inventionem plurimum confert, & locum dolentem qualis nam sit, perdiscere, & magnitudinem doloris in eo quanta sit*; pues sin ellas no puede administrar la quantidad del narcotico suficiente, para que dolores tan grandes sean vencidos, y se consigue este fin, exhibiendo dos granos de laudano opiato, disuelto en vna onça de agua de flor de tilia, ò se administren diez y ocho gotas del laudano liquido, mixto con vna onça de agua de flor de mançanilla. No dudo, que qualquiera de estos remedios sossegarà la furia del succo nerveo irritado; debo advertir, que passadas ocho, ò diez horas, si el dolor repitiesse, ò existiesse, aunque sea con remission, es preciso suponer vn gran dominio en los estimulos, que inquietan à dicho succo, y belican à dichas fibras, se buelva à exhibir dicho anodino, pues de otro modo es imposible hazer exterminio del dolor: esto advierto, guiado de la experiencia, y del siguiente dezir de Sidenam: (15) *Neque vnquam mihi contingit dolores vehementiores sedare posse, nisi dosi largiori, & reiterata.*

(14) Gal. lib. 6. aph. com. 5.

(15) Syd. sect. 4. c. 7.

Consiste la tercera indicacion en abatir enteramente al fermento febril, lo que se consigue, administrando dos vezes al

dia la ſiguiente mixtura antifebril, y vulneraria : R. Cocimiento de raizes de chicoria, y de pentaphilon ℥iiij. madre de perlas preparada ℈j. ſal de genciana, y cuerno de ciervo preparado ana ℈ß. xarave de quinaquina ℥x. me. No dudo, que continuando con eſta bebida ſe auſentarà la fiebre, ſino es que el enfermo eſtuviere cachochimo, yà conozco me diràn, que es muy conveniente purgarle antes que ſe exhiba dicho antifebril; pero leyendo al preſente, lo que me dize Galeno en eſtas

(16) Gal. lib. 1. de ana adm. palabras: (16) *Memoriam rerum aſiduam requirit conſuetudinem*; me acuerdo, que en la fiebre hernioſa acoſtumbro el purgar paſſados algunos dias, deſpues de la reduccion de los inteſtinos, porque como eſtos quedan debiles, y no poco moleſtados, aunque el purgante ſea benigno puede eſte tomar la fuerça de vn emetico, no porque tengan ſus azufres ſalinos la eficacia, que tienen los del emetico, sì, porque la debilidad de dichas partes, y el poco tiempo, que el ſucco nerveo goza de alguna tranquilidad, ſon medio para que las vnas ſe irriten, y el ſucco ſe buelva à enfurecer al contacto de los azufres, de que conſta purgante tan benigno. Para dàr fin à eſte capitulo, quiero referir la ſiguiente obſervacion para beneficio de el bien comun.

Obſervacion de fiebre hernioſa, por cauſa de vna cornada.

LLamaronme para que viſitaſſe à vn enfermo, cuyo temperamento era bilioſo, el qual padecia vna herida en la ingle ſinieſtra, de vna cornada que le diò vn Toro, al qual encontrè con fiebre, continuas vigilias, y con inapetencia, aſsimiſmo ſentia graves dolores en la parte vulnerada, y grande tenſion en el eſcroto; procurè indagar, ſi padecia alguna parte principal, ò otra alguna, que tuvieſſe grande conſentimiento

(1) Gal. lib. pror. th. com. 1. con ella, por ſer conſejo de Galeno, el qual conſta de eſte dezir: (1) *Medici cum ad ægros introducuntur primum invenire convenit, an quæ piam principium partium, an ab illis enatæ laborent.*

En viſta de lo referido, capitulè por hernioſa à la calentura, pues aquella tenſion dependia de averſe caido al eſcroto los inteſtinos, por quanto aviendo ſido vulnerado el peritoneo,

no

no le vniò el Cirujano, quando hizo la costura; descendieron los intestinos repentinamente, passado dia y medio despues de la vulneracion, estando el herido haziendo vn curso; conociendo el grave peligro en que se hallaba, mandè, que recibiesse los Santos Sacramentos, y despues conocida la causa passè à la curacion conveniente, como lo advierte Galeno en estas palabras: (2) *Curatio, post effectricis causæ cognitionem statim se exhibet.*

(2) Gal. lib. 7. meth.

Lo primero que intentè, fue mitigar los dolores vehementes, administrando dos granos de laudano opiato, disuelto en dos onças de agua de flor de mançanilla, por quanto esta no solo resuelve la flactulencia, pero tambien es anodina, y antifebril? asimismo dispuse, que en el escroto se aplicasse la cataplasma siguiente, para resolver los flatos, y disponer aquellas partes, para que se haga vna facil reducion: R. Polvos de flores de mançanilla, y de cominos ana ℥j. harina de semiente de alolbas ℥iiij. azeyte de ruda, y de lombrices ana ℥iß. aguardiente la necessaria, para que se haga cataplasma. Despues se reduxeron los intestinos à su lugar, y se bolviò à renovar la costura, para vnir juntamente el peritoneo; hecha esta vnion artificial, se pusieron encima de la herida vnas hilas mojadas en el balsamo de azufre terbintinado, aplicando encima su parche del emplastro carminativo de Silvio, con ligadura retentiva.

Los dolores bolvieron à repetir, permaneciendo la fiebre en su intension, por cuya razon mandè sangrar del brazo, y por ser remedio adequado para precaber inflamacion en dichas partes; celebròse la sangria, aunque en corta quantidad, atendiendo à los dolores, al temperamento del enfermo, y à la grande inapetencia que le afligia, pues si la sangria fuesse copiosa, era poner al vulnerado en grande precipicio, y muy patente, quando la inedia à presencia de dicho temperamento era suficiente à executarlo; bien lo conociò Galeno, quando dixo: (3) *Temperamenta biliosa in omni, febre, ex inedia ad magnum discrimen ducuntur.* Asimismo se administraba todos los dias la bebida siguiente vulneraria, y antifebril, en la qual se disolvia vn grano de laudano opiato, pues solo de este modo lograbamos el descanso: R. Agua de pentaphilon, y de flores de tilia ana ℥ij. cuerno de ciervo preparado ℈j. cochinillas preparadas, y madre de perlas preparada ana ℈ß. laudano

(3) Gal. lib. 8. meth. cap. 3.

opiato gra. j. xarave de quinaquina ℥j. tinctura, de marte aperitiva got. iiij.

Passados seis dias, despues de la reducion de los intestinos, le purguè con dos onças de diatartaro, disueltas en quatro onças de suero de leche de cabras destilado, para poder deponer parte de lo mucho cacochimo, que se manifestaba, con cuya evaquacion sintiò algun alivio, pero los dolores repetian todas las noches con vehemencia; y para hazer total extermimio, dispuse, que veinte dias continuos tomasse à la hora de el sueño la siguiente mixtura: R. Agua de fumaria ℥iiij. polvos sutilissimos de quinaquina ʒß. ojos de cangrejo, y sal de cardo santo ana ℈ß. laudano liquido got. xij. xarave de rayzes de anchusa ℥j. me. Assimismo determinè, que cada quinto dia tomasse el benigno siguiente, para expurgar epicraticamente la cacochimia restante: R. Ruybarbo ʒj. cremores de tartaro ʒß. segun arte se extraiga la tinctura con ℥iij. de suero destilado, despues de colado se disuelva xarave de chicorias con duplicado ruybarbo ℥j. agua essencial de canela got. iiij. me. Con este methodo quedò el paciente libre de la fiebre, y de los dolores periodicos. Causò no corta admiracion el vèr que administrè veinte dias continuos el laudano liquido; pero sepan, que no tiene el menor inconveniente su exhibicion tan repetida, à presencia de vnas vigilias continuas, y dolores tan molestos; y pues me avia de ocupar en dàr razones, quiero en su lugar referir al fin de esta observacion vna resolucion de consulta, en donde trato sobre la continuada administracion del laudano opiato, y porque en ella encontrarà el Lector cosas tan curiosas, como vtiles.

Cicatricada la herida, y ausentada la fiebre, y passado vn mes, despues de la convalescencia, se principiò à poner mayor el testiculo siniestro, sintiendo assimismo algun dolor en aquella parte, en cuya vista fue de opinion el Cirujano que le assistiò, que el vulnerado avia quedado con hernia intestinal, por quanto el peritoneo no se avia vnido. Aviendo oìdo el dictamen del Cirujano, me llamaron, y registrando el testiculo, hize concepto de lo contrario, pues conocì ser vn *hydrocele*, ò hernia aquosa, producida, de que al tiempo que recibiò la cornada, se rompiò algun vaso lymphatico en dicho testiculo.

Repugnaba el Cirujano dicho concepto, diziendo, que

no avia distension en el escroto, ni transparencia, las dos señales propias de la hernia aquosa; à quien respondì ser necessario atender al sito en donde se contiene la lympha, porque puede contenerse entre la tunica vaginal, y el escroto, ò entre la tunica albuginea, y la vaginal, ò entre la albuginea, y la substancia del testiculo; de esto hazen mencion varios Anathomicos, y practicos, y entre ellos el docto Nuck, por estas palabras: (4) *Hæret autem aqua, vel inter scrotum, & tunicam vaginalem, vel vaginalem inter, & albugineam*; referidas estas palabras, concedi por verdaderas las señales, que dezia el Cirujano, conteniendose la lympha entre el escroto, y la vaginal tunica. (4) Nuc. to. 3. exper. 37.

En nuestro enfermo no se contenia la lympha entre dicha tunica, y escroto, sì entre la tunica albuginea, y la substancia del testiculo; y para que se verifique lo dicho, he de referir las señales distinctivas, quando la lympha se conglova entre el escroto, y la tunica vaginal; no ay dolor en la parte; y puesta vna candela en lugar obscuro, tràs el escroto, al punto este aparece perlucido, al modo de vna vegiga llena de agua. Si la lympha se contiene entre la tunica vaginal, y entre la albuginea, siente el paciente algun dolor, y confusamente se conoce estàr perlucido el escroto, y algunas vezes se duda en ello, y el escroto dista poco del estado natural. Si la lympha se contiene entre la substancia del testiculo, y la tunica albuginea, el paciente siente mayor dolor, y algunas vezes muy intenso, el tumor representa al tacto la imagen de otro testiculo, lo que declara la experiencia, y Yatrias por estas palabras: (5) *Si tandem in super agnata tunica humor hæreat, tumor vndique conglovatus alterius testiculi imaginem refert*. Sepan, que el *agnata*, es lo propio que *albuginea*; assimismo ay otra señal, y es, que el escroto aparece rugoso, como en estado natural, porque la lympha no puede llegar à distenderle, como sucede quando se contiene entre el escroto, y la tunica vaginal, *sed sic est*, que estas vltimas señales se manifestaban en nuestro enfermo; luego la hernia que padecia no era intestinal, sì aquosa. (5) Yatr. to. 1. ca. 57. de hydr.

Convencido el Cirujano, dixo, que era conveniente aplicar paños mojados en aguardiente, y que despues se administrasse el emplastro de meliloto, para acabar de resolver, y confortar; pero yo determinè otro modo de curacion, y fuè, que primeramente se purgasse con las pildoras compuestas con

ocho granos de resina de jalapa, y medio escrupulo de calomelanos de Riberio. Aviendose purgado, mandè administrar la siguiente cataplasma, de que tengo grande experiencia. R. Rayzes de brionia ℥ij. caracoles con sus conchas num. xij. bayas de laurel ℥ß. sal de armoniaco ʒj. todo quebrantado cueza en ℔iiij. de vino blanco, hasta menguar la mitad, despues se cuele con fuerte expresion, y se añada de incienso ʒiij. azeyte de castoreo ℥ij. estiercol de cabras el necessario, para que se haga cataplasma, la que se aplicaba caliente, y se renovaba cada veinte y quatro horas, y fue tan bueno su efecto, que dentro de ocho dias se consumiò la lympha enteramente.

Passados dos meses bolviò à padecer el *hydrocele*, y en su vista fue de opinion el Cirujano, que se vsasse la abuja, à quien repliquè, diziendo, que tan buen remedio solo sirve, quando la lympha se contiene entre el escroto, y la tunica vaginal; pero existiendo entre esta, y la albuginea, ò entre esta, y la substancia del testiculo, es muy vana, y peligrosa tal operacion, y principalmente, si el enfermo estuviere cacochimo, como el de esta observacion, pues comunmente adquiere disposiciones cancrosas, ò las tiene yà adquiridas antes que se haga la operacion, si el paciente estuviere galicado, ò escorbutico; que aun por esso el dicho Yatrias en el lugar citado habla muy à mi intento, quando dize: *Imò nulla herniarum incisio in verò cacochimo debili, sene, intemperante, vel guloso, ex voto succedit, sed semper ignominiam pariet.*

Dize, que siempre queda el Cirujano ignominioso con dicha operacion, como experimentè en Christoval, Sastre, à quien el Cirujano metiò la abuja, no saliò limpha, si sangre, y de esta operacion quedò con graves dolores, se inflamò el escroto, y se supurò, y fermentandose la lympha, que se contenia entre la tunica vaginal, y la albuginea adquiriò disposicion cancrosa por estàr galicado, y en conclusion, para que restaurasse la vida, fue preciso mutilar el testiculo. No me admiro sucediesse lo referido, quando me consta, que dicho Cirujano ignora lo siguiente, que debe saber; es el *hydrocele* vna hydropesìa particular, y para hazer en el escroto la operacion llamada *paracentesis* con el instrumento de la abuja, se necessitan tres condiciones; la primera, que no se rompa alguna vena al tiempo de la perforacion; la segunda, que la abuja se ponga en el lugar transparente, y que no se profundize; la tercera, que

he-

hecha la operacion se aplique à todo el escroto el emplastro de cominos, ò otro semejante; bien lo advierte Valentino por estas palabras: (6) *In qua operatione obseruandum. 1. Ne perforatione venas attingamus. 2. Vt acus applicetur in loco transparente, nec profundius, quàm quousque transparet adigatur. 3. Vt peracta operatione empl. de cumino, aut simile applicetur toti scroto.*

(6) Valent. t.2. sect. 3.cap.8. de affect. p. genit. viril.

Bolviendo, pues, al enfermo de nuestra observacion, quisiera que el Cirujano se hiziesse cargo de dichas palabras, porque si rompe alguna vena, aunque es verdad no ay peligro de hemorragia, porque la solucion se cierra al instante, como sucede en la herida de almarada, es preciso, que la sangre se detenga en algunos tubulos, y que se inflame el escroto, como sucediò à dicho Christoval. En nuestro enfermo no conviene el abuja, porque no se experimenta transparencia, y fuera preciso profundar; luego debemos dàr de mano à dicha operacion, y assi fui de opinion, que se aplicasse el siguiente emplastro, y que cada cinco dias se renovasse, por ser especifico: R. Azeyte de caracoles ℥ij. polvos de cochinillas, y fecula de raìz de brionia ana ʒij. emplastro carminativo de Silvio ℔ß. todo se mezcle à fuego lento. En el interin que se vsaba dicho especifico, mandè, que dos vezes al dia se administrasse vn escrupulo de los polvos siguientes, disuelto en vna onça de agua de brionia, y otra de cardo santo: R. Cangrejos de rio preparados ℥j. ojos de cangrejo preparados ʒiij. sal de agenjos, y lo flavo de la corteza de naranja ana ʒj. todo se reduzca en polvos sutilissimos.

Treinta dias continuò con el vso de dichos remedios, pero aunque tan alcalinos, y especificos, quedaron vencidos, y reconociendo, que el hydrocele era impossible curarle, sin que se vniesse el vaso lymphatico, que avia roto el Toro; y acordandome ser el vnico remedio vn cauterio actual, como lo declaran varios practicos, y entre ellos el docto Valentino, por consejo de Nuck: (7) *Si verò stilicidium non cedat ad cauterij actualis applicationem confugiendum erit, quo solo eiusmodi vulnus subinde curatum fuisse experientia constat*; fuì de opinion, que se administrasse, pero era preciso, para que tocasse *immediatè*, en dicho vaso hazer mutilacion del testiculo, siguiendo en esto el parecer del dicho Nuck, quien aconseja assi: (8) *Testiculus necessario stirpandus erit, quo ablato lymphæ stilicidium certo cessabit.* El enfermo quiso mas sujetarse à la extirpacion, para lograr su

(7) Valent. t. 2. sec. 4.c.9.de læs. vas. lymph.

(8) Nuc. cor. a.exper. 37.

salud, que padecer continuamente toda su vida achaque tan molesto.

Resolucion de consulta, que el Autor diò para cierta señora de la Villa de Piedra-Hita.

NAturaleza debe ser Juez recto, y no benigno, procurando no soltar al fœtus de la prision, quitandole las cadenas; y como algunos prisioneros es favorable la libertad, le cuesta al fœtus la vida, si antes de cumplir la prision, que por sentencia tiene, le libertan; y aunque por ambos derechos es prohibido al Medico exhibir remedio aborsivo, tambien por obligacion le es permitido prohibirle, quando las mugeres abortan por error de la naturaleza, administrando quantos remedios alcançasse la continuada tarea de vn incessante estudio; lo vno, por la propagacion del genero humano, y porque acontece à algunos casados ser motivo de varias desazones, y aun de perder la vida el vèr, que no consiguen la perfeccion de los hijos, que esperaban lograr: *Quo sane multi filijs orbati miserè vitam degerunt*, (1) escriviò Mercado. Lo otro porque saliendo à luz antes de tiempo, siempre balançean recibir el agua del Bautismo, para poder gozar de la Gloria Celestial, alabando eternamente à su Criador.

(1) Mercad. lib. 4. de affectib. mulierũ. cap. 2.

Quando las diligencias sean perdidas, debe el Medico consultar, pues de otro modo no salva su conciencia, por muy experimentado que sea, ni merece ser tenido en el Colegio de los Medicos, el que lo contrario hiziere. Acuerdome avèr leido en Gaspar de los Reyes (2) estas palabras, que confirman mi dezir: *Qui enim consilium renuit à Medicorum cœtu, & ab ægrotantium domibus excludendus.* Pero Don Ventura Sanchez Cornejo, aunque literato, y no menos cargado de experiencia, como Medico Christiano pospone toda su ciencia, pues busca el alivio de esta señora, haziendo vna consulta llena de mucha enseñança.

(2) Gaspar Reyes de cons.

Infiero de ella, que el morbo que aflige à essa señora es vn *aborto erratico*; merece el nombre de aborto, porque assi como el no parir vna muger hasta el dezimo, vndezimo, ò dezimoquarto mes, *ratione post positionis*, no merece llamarse aborto, porque no es parto vicioso, sì parto mas maduro, y perfecto (que aun por esso Pedro Aponense escriviò lo siguiente: (3)

(3) Aponē. tract. de abort.

Quan-

Quandoque decimoquarto menſe mulierem peperiſſe numquam appellatur aborſus; quia non eſt vicium) aſsi merece llamarſe aborto *ratione anticipationis*, quando ſe expele el *fœtus*, vnas vezes al tercero mes, otras al quarto, y otras al ſexto: *Quia citiùs, & immaturius*; llamò erratico en eſta ſeñora el aborto, por la irregularidad, que ſe experimenta en la expulſion del *fœtus*; pues vna vez ha ſucedido al quarto mes, otra antes del ſeptimo, y eſta vez vltima al tercero.

Es impoſsible, que el Medico penetre la eſſencia de los morbos, ni el que los deſtruya, ſi no tiene verdadero conocimiento de ſus cauſas productivas; lo que Fernelio confieſſa por eſtas palabras: (4) *In primis neceſſaria eſt cauſarum, quæ morbos effecerunt obſervatio, ſine qua nec morbos præcavere, nec curare licèt*; y para que procedamos con acierto en conocer la cauſa, ò cauſas, que producen el aborto en eſta ſeñora, es preciſo atender à la vida *ante acta*; que aun por eſſo aconſeja Hypocrates lo ſiguiente; (5) *Conſuetudo, dùm ſani fuimus attendenda, quales invictu, &c.*

(4) Fern. l. 1. de cauſis morb. c. 11.

(5) Hyp l. 6. epidem.

Dos ordenes de vida he de premeditar; el primero, antes de aver contrahìdo el Santo Matrimonio; el ſegundo, deſpues de averle contrahido, y para eſto ſaberlo con certeza, me informè de perſonas, que conocen à dicha ſeñora, y ſolo pude deſcubrir, que la vida *ante acta ante Matrimonium* fue voluptuoſa en el deſorden de comer frutas, y beber agua, de donde reſultaron grandes crudezas, y vicio en todas las partes, que conſtituyen primera region: *Et vicium hoc primæ regionis communiſsimum eſt lurconibus, potatoribus, & venereis*, publica Heredia. (6)

(6) Her. t. 2. in hiſt. Silen.

En quanto à la vida *ante acta poſt Matrimonio*, no me han podido informar con realidad, pero conſidero ſerà la propia, que la que tuvo dicha ſeñora *ante Matrimonium*, y es muy probable aya ſido con mas exceſſo, por la mucha licencia, que à sì propias ſe diſpenſan las mugeres en el tiempo del preñado, apeteciendo caſi ſiempre alimentos depravados, y aun muchas coſas adverſas à naturaleza, como ceniza, barro, cal, y otras coſas.

Eſto ſupueſto, digo, que ſuelen ſer las cauſas, que producen el aborto externas, ò internas; en eſta ſeñora no podemos dezir, que es externa, porque en las que abortan por tal cauſa, como golpe, caìda, &c. por la mayor parte acontece en mes inde-

determinado; y en las que abortan por causa interna, casi siempre se observa abortar en tiempo, ò mes determinado; Brachelio es de este sentir, pues habla assi: (7) *Abortus causæ externæ nullum sibi mensem determinat; internæ certum ferè tempus servant.*

(7) Br.com. ph.

Aunque esta proposicion parezca falsa, por quanto esta señora aborta por causa interna, y no siempre en vn propio mes, como consta de la consulta, digo, que esso no repugna, porque los axiomas Medicos, no siempre son verdaderos, basta el que por la mayor parte suceda; que aun por esso Zacuto, (8) menciona estas palabras: *Nan axiomata Medica, & cautelæ Avicenæ non significant perpetuitatem, sed frequentiam*; esto consta de experiencia, pues me acuerdo, que siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, acometiò à vna muchacha vn tetano, y siendo, como es, sentencia de Hypocrates, que el tetanico, que passare del quarto dia se liberta; no obstante, muriò al onçeno contra el parecer de este Principe: (9) *Quicumque tetano corripiuntur in quatuor diebus pereunt, si verò hos effugerint liberantur.*

(8) Zac.l.4. his.med. princ.

(9) Hyp.l.5. aph.aph. 6.

Assentado por evidente, que la causa de abortar esta señora es interna siendo muchas las causas internas, que excitan el aborto, he de buscar la propia, y eficàz, pues en vnas mugeres se experimenta ser vna, y en otras otra; y aunque es verdad puede ser causa del aborto, padecer el vtero vn morbo *in conformatione in cavitate*, esto es no tener aquella vbicacion, que simplicitèr se requiere, para que el fœtus se mantenga hasta los nueve meses; en tal caso, es arrojado *indebite*, *& extra tempus*, como sucede al contrario en aquellas mugeres, que tienen vn vtero capacissimo, bien alimentadas, y robustas, pues el fœtus retarda su salida, hasta el dezimo, vndezimo, dezimo tercio, ò dezimo quarto mes, segun la mayor, ò menor capacidad de vtero, ò segun la mayor, ò menor robustèz.

Lo que confirma, que en esta señora no es causa del aborto la corta vbicacion de vtero, son las propias razones, con que v. md. prueba ser la incapacidad de vtero su causa; pues dize, que aunque salgan de siete meses en el tiempo, y delineacion de miembros, parecen de tres en lo quanto, y tan flacos, que solo traen miembros sin carne. Indicio claro, que no pueden llegar à crecer mas de aquello, que les dà lugar el vaso en donde se conciben.

Las razones dichas, son las que v. md. propone, à que digo, que si fuesse la incapacidad de vtero, esta señora avia de abortar siempre en mes determinado, que es lo que sucede à las que por estrechèz de vtero abortan, el fœtus no avia de salir tan excarne, como v. md. dize, por quanto todos los miembros, y partes que constituyen el todo, por orden natural, se vàn aumentando en vna correspondiencia regular; luego siendo pequeño el vtero, ha de salir el fœtus con la carne correspondiente, al mes en que se abortasse; pues como dixo Galeno: (10) *Natura per totas partes extensa est*; no aborta esta señora en mes determinado, ni el fœtus sale con la carnosidad correspondiente à aquel mes; luego se infiere, que la causa de abortar esta señora, no es la incapacidad de vtero.

(10) Gal. l.2. de facul. natur.

Supuesto lo dicho, debemos buscar otra causa, pues sin ser esta conocida, no puedo saber quales sean los remedios acertados para el auxilio de esta señora; esto creo fue lo que moviò à que Alberto Magno escriviesse lo siguiente: (11) *Causa est medium per quod scimus, quod vere scimus.* Si v. md. me replica, que aunque aborte por la corta vbicacion no repugna, para que el aborto suceda vnas vezes en tercero, quarto, quinto, ò sexto mes, *indeterminatè* por quanto cada vez se distiende mas el vtero, y por consequencia, ha de ir cada vez adquiriendo mayor vbicacion, y de este modo cada vez se podrà mantener mas tiempo el fœtus? Responderè, que en las que abortan por incapacidad, ò estrechèz de vtero, es su causa la mucha sequedad de dicho miembro, pues esta intemperie, le pone rigido, y duro: *Vterus sica intemperiè laborans quasi induratur*, publica Senerto.(12)

(11) Albert. Mag. 2. metaph.

En este caso creciendo el fœtus, se distiende el vtero, y por razon de la sequedad, se rompen los azetabulos, y se sigue el aborto, y entonces para precaverle procuran humedecer, y laxar con varios fomentos, y con baños, ò semicupios de agua dulce, ò de cocimiento laxante, y lubricante, pero en esta señora no puede el vtero estàr estrecho, antes sì muy laxo; lo vno, porque el primero que pariò, segun dize v. m. (aunque muerto) llegò à perfecta maturacion, lo que no huviera sucedido, si fuera el vtero de tan corta vbicacion; lo otro, porque el vtero de esta señora, de su naturaleza, padece vna intemperie humeda, ò por mejor dezir vna cachexia particular de vtero, y por razon de esta se podia laxar dicho miembro lo sufi-

(12) Senert. l. 4. prax. c.5.

cien-

ciente, para que el fœtus se conservasse todo el tiempo necessario *ad maturationem*, y algo mas.

Tres son las causas internas, que en esta señora producen el aborto, y antes de manifestarlas, es necessario saber, que las que se cassan de corta edad *ante pubertatem*, suelen hazerse esteriles, y las que casan antes de salir de pubertud, como esta señora, que se casò à los diez y siete años, por la mayor parte abortan, y principalmente si son delicadas, ò graciles, macilentas, y llenas de crudezas, y obstrucciones; pues se requiere como *conditio sine qua*, para que el parto sea natural, que assi el fœtus, como la madre, gozen perfecta salud; de este sentir es el docto Triberio, quien refiere estas palabras: (13) *Non enim solius matris, sed & fœtus sanitas ad maturum partum requiritur*, siendo impossible, que el fœtus tenga salud, padeciendo la madre alguna enfermedad, lo que testifica essa purgacion lymphatica, que v. m. dize la acomete en el tiempo del preñado; lo que confirma Hipocrates, diziendo: (14) *Si mulieri vtero generenti purgationis procedant, impossibile est fœtum esse sanum.*

(13) Triber. com. 44 lib. 5.

(14) Hyp. lib. 5. aph. aph. 6.

Supuesto esto, digo, que la primera causa interna es debilidad del vtero, quien no exerce sus operaciones naturales como debe: *Itaque eam affectionem vteri imbecilitatem appellamus, in qua vterus sua munia vel debiliter, vel omninò non operatur*, publica Mercado; (15) lo que es muy cierto, pues el *abolite* se verifica en las esteriles, y el *debilitèr* en las que abortan, por quanto el vtero es miembro dirigido para la generacion, formacion, y conservacion del fœtus, hasta su perfecta maturacion; que aun por esso Galeno escrive estas palabras: (16) *Natura est vis quæ ex se ipsa movetur auctor formationis, generationis, perfectionisque*; y si el vtero conserva en su cabidad al fœtus por algun tiempo (como sucede en esta señora) es cierto padece debilidad *diminutè*.

(15) Mer. l. 2. de mor. mulier.

(16) Gal. l. de nat. hum com. 1.

La segunda causa interna, que excita el aborto, es el defecto de alimento, pues faltandole al fœtus el que *simplicitèr* necessita para su conservacion, ò se muere intra vterum, ò se expele con vida *extra tempus*; y aunque es verdad, tambien sucede el parto natural por defecto de alimento, es con distincion, que en este no ay defecto simplicitèr, como en el aborto, si *respectivè*, pues aunque tenga copioso alimento, por ser la madre robusta, siendo el fœtus grande, es poco, segun su magnitud.

El

El defecto de alimento puede ſer cauſa del aborto, de dos modos; el primero, porque la madre carece de èl, por la grande anorexia que padece, aborreciendo todo genero de alimentos, y llega à tal extremo, que ſiendo corta la quantidad de ſucco nutritivo; atiende naturaleza primero *ad propinquum*, que es la madre, y ſe olvida del *fœtus*, ò es tan corta la quantidad, que ſe le comunica, que no ſiendo ſuficiente à conſervarle, reſulta el aborto.

El ſegundo, es, porque aunque naturaleza embie al vtero ſuficiente alimento, y muy laudable, eſtando diſtemperado, degenera, no ſolo ſu alimento propio, pero tambien la mayor parte del que ha de nutrir al fœtus. Mercado es de mi opinion, pues dize aſsi: (17) *In conficiendi, accommutandi proprium alimentum munere labefactari ſolet, quo fit, vt multis humiditatibus, & ſuperfluis purgamentis abundet potentijs naturalibus, languoribus factis*; ò porque la madre padece tal deſtemplança en los miembros principales, que las elaboraciones fermentativas no ſe hazen ſegun orden natural, degenerandoſe la mas parte del alimento; y aunque ſe le comunique al fœtus en quantidad ſuficiente, lo deſprecia la naturaleza del fœtus, por ſer lo mas inutil à ſu nutricion, y conſervacion, recibiendo ſolo la porcion vtil, y laudable para convertirſe, y aſsimilarſe en ſu propia ſubſtancia; apoye el Principe de los Griegos eſte concepto (18) por eſtas palabras: *Sic partes non atrahunt, niſi probum ſanguinem, quo tamquam ſimili, & familiari alimento nutriuntur, & craſſe fiunt.*

(17) Merc. l. 2. de morb. mul. c. 13.

(18) Gal l. 6. epidem.

La tercera, y vltima cauſa es, cierta materia humeda, y mucoſa, lo que ſe infiere de la conſulta, la que es muy capàz à excitar aborto en los primeros meſes; de eſte ſentir ſon muchos practicos, y entre ellos Triberio, quien refiere eſtas palabras: (19) *Lenta humiditas circa vteri accetabula primis menſibus abortum movet.* Es muy cierto, que en eſta ſeñora ſe halla redundancia de lymphas, y mucoſidades acidas, que ſe engendràn en el vtero, y las recibe del todo, porque ſegun la conſulta, aſsi el todo como el vtero padecen vna intemperie humeda, los quales excrementos impactos en los acetabulos del vtero, cauſan laxacion, y à eſta ſe ſigue el aborto; Hypocrates dize mucho à nueſtro intento en eſtas palabras: (20) *Si accetabula pituita plena fuerint menſes fiunt pautiores, & ſi in ventre habuerit corrumpi, vbi fœtus validior factus fuerit non enim corro-*

(19) Tribe. l. 5. aph. com. 45.

(20) Hyp l. 1. de morb. mul.

roboratur sed defluit, cognoveris autem hincque humida sit, & quod defluit mucosum, & tenax, velut à ventre defertum, & per duos, aut tres dies muci ex vteris prodeunt, &c.

Aora se me ofrece vna duda, y es, que si los mas de los practicos convienen en que las mugeres, que de su naturaleza tienen humedo el vtero, por razon de muchas mucosidades, abortan en el segundo, ò tercero mes, como esta señora ha abortado en varios meses, teniendo por causa lo referido? A que satisfago diziendo, que las mas vezes abortan en segundo, y tercero mes. De este sentir es Avicena, quien dize lo siguiente: (23) *Et plurimum abortus factus in mense secundo, & tertio fit ex ventositate, & humiditatibus super orificia venarum, &c.* Pero no quita el que pueda el fœtus mantenerse hasta el quinto, sexto, y octavo mes, y entonces seguirse el aborto por la propia causa, que en el segundo, y tercero. Me acuerdo que el Principe de los Arabes es de mi opinion, pues en el lugar citado prosigue assi: (22) *Et in septimo, & qui sunt post ipsum ex humiditatibus dispartitis in matrice lubricantibus fœtum.*

(21) Avic. l. 3 fem. 21. tract. 2. c. 8.

(22) Avic. l. 3 fem. 21.

La razon potissima, porque siendo la propia causa en las que redundan en el vtero tales humedades, vnas abortan en los primeros meses; y otras en el sexto, y octavo, es porque no solo se requiere, el que dicha substancia humeda, y mucosa laxe, y molifique los acetabulos, pues se requiere que el vtero se conmueva, y contraiga *ad expulsionem fœtus*, lo que es impossible suceda, sin que preceda irritacion.

El vtero no puede padecer irritacion, aunque sus acetabulos estèn laxos, por quanto la mucosidad en algun modo embota, y estupeface, el que sus membranas, y fibras sientan la irritacion, que havian de hazer algunas partecillas acidas exaltadas de las lymphas, degeneradas en la cabidad del vtero, lo que confirma este axioma phylosofico: *Tactum non percipere obiecti accrimoniam, nisi sit inmediatum organo*; pues assi como en el ente suceden varias evaquaciones, no de otro modo que irritados los nervios; que aun por esso dixo Guillermo Colle: (23) *Porrò nervos quovis modo irritatus varias non raro evaquationes ciere*, del propio modo, para que se siga la evaquacion simpthomatica del fœtus, es necessario, que despues que las secundinas estèn libres de los acetabulos, las fibras obliquas del vtero, que sirven tambien à la retencion del fœtus, el que se laxen, y las transversas fibras se contraigan.

(23) Colle de feb. inte.

Bol-

Bolviendo à la tercera, y vltima causa, digo, que lo mucho excrementico lymphatico del alimento degenerado, que se le comunica al fœtus para su nutricion, como se deposita en mucha quantidad, entre las dos tunicas *Alanthoides*, *y Corion*, que componen las secundinas ademàs de la otra, que està inmediata al fœtus, llamada *Amnion*; assimismo el alimento, que se degenera en el vtero, en lugar de assimilarse, y convertirse en su propia substancia, es causa de aumentar mas, y mas, las mucosidades; y vltimamente, agregandose à tanto excremento, lo mucho superfluo, que todo el cuerpo embia al vtero, como sentina, ò cloaca, llenan la cabidad del vtero, y quitando la vbicacion al fœtus de este modo, es como *per accidens*, se puede excitar el aborto por incapacidad, se laxan los acetabulos *à nimia humiditate*, *&* *muscositate*, y se irritan las fibras por medio de los cuerpecillos acidos, que se elevan de la fermentacion preternatural, que en el vtero padecen dichos excrementos humedos, y mucosos detenidos.

Satisfecho en la causa, camino sin tropiezo à la curacion, la que no puedo prometer con evidencia, por ser las cosas de este mundo falibles, y porque assi como es dificultoso suspender en el todo los errores, que por costumbre cometen los hombres, no es menos dificil refrenar los que naturaleza executa por costumbre en su destruccion; que aun por esso dixo Mercado lo siguiente: (24) *Consuetudo quippè in totum suprimi per difficile est.* No obstante, propondrè en esta curacion los remedios de que tengo mayor probabilidad, y experiencia: *Ad ea accidimus, de quibus bene sperandum esse credimus*, escriviò Seneca. (25)

(24) Mer. l. 1. de mor. mul. ca. 2.

Esto supuesto, digo, que toda la curacion de esta señora, consiste en precaver el aborto con remedios especiales, y para el acierto de estos, es necessaria la ocasion, en quien està fundada su recta administracion, para que aprovechen al doliente; y acordandose de esto Hypocrates, escriviò el siguiente axioma: (26) *Quæ enim profuerunt ob rectum vsum profuerunt, quæ verò nocuerunt ob id, quod non rectè vsurpata sunt nocuerunt.*

(25) Sen. l. 5. de ben.

(26) Hyp. lib. de vet. med.

La curacion precautoria en esta señora, se ha de gorvernar con dos series de remedios; la primera serie, ha de ser *ante conceptionem*, los quales auxilios han de ser de tres modos; el primer remedio ha de ser, para deponer tanta supernatancia

de

de humores flegmaticos, y colubiesserosa, de que abunda esta señora, pues como cacochimos, piden purgarse; este remedio le aconsejan todos los practicos, y entre ellos Danièl Senerto,
(27) Sen. lib. 4. prax. med. quien dize lo siguiente: (27) *Quod si ob cacochimiam quod frequenter accidit contigerit abortus totum corpus convenienter vacuandum.*

Pregunto, como se entiende aquel *convenienter*? digo, que se administre purgante oportuno, para evaquar tal cacochimia, hydragogo, el qual es conveniente se repita varias vezes, para que tanto material se vaya epicraticamente evaquando, y no solo ha de ser purgante, pero es preciso lleve mixtos remedios, que absorvan, inscindan, abran las obstrucciones, y que con alguna peculiaridad miren al vtero, y para ser conseguidos estos fines, conviene tome esta señora por quatro, ò seis vezes, vna dragma de las pildoras siguientes, las que tomarà dos horas antes del desayuno, advirtiendo descanse vn dia, ò dos entre toma, y toma, segun la tolerancia de fuerças: R. Colofonia, y bezoardico ex tribus ana ℨij. resina de xalapa, y de escamonea ana ℈ij. tartaro vitriolado ℨj. todo se mixture, y se mezcle, y con doze gotas de azeyte de clavos destilados, y con triaca magna antigua se haga masa, la dosis es vna dragma.

El segundo remedio, han de ser vnos sufumigios al vtero, con que se resuelva la nimia humedad de dicho miembro, y que assi mismo le conforten, para que el alimento le convierta en propia substancia, y no le degenere; el sufumigio se harà à la hora del sueño, y se continùe diez, ò doze noches, gastando cada vez vna rotula de las siguientes: R. Canela ℥ß. cuerno de ciervo preparado sin fuego ℨijß. succino preparado, y sabina ana ℨiß. dictamo cretico, y azafràn ana ℨj. triturense medianamente, y con igual parte de zumo de ruda, y de salvia se mezclen, y segun arte formense doze rotulas iguales.

El tercero remedio es, para evaquar ab origine fluxionis, para que naturaleza se divierta, y expurgue por otra sentina, lo que avia de sacudir al vtero, como cloaca vniversal; y para
(28) Zac. lib. 2. prax. med. obser. 150. este fin se abrirà fuente, tomadas las vltimas pildoras, y sea en brazo, ò pierna; este remedio ha preservado muchos abortos, el qual varios practicos le han administrado, y entre ellos le abona el gran Zacuto, quien habla con toda esta claridad: (28) *Fœminæ fluores, hac ipsa de causa sæpè abortie-*

iebant ex his quædam fœtum trimestrem, septimestrem lacerum tamen, & omni putrilagine infectum multoties enixæ nullo alio præsidio quam excitato cauterio in brachio, aut crure feliciter pepererunt.

Advierto, que los alimentos sean de buena nutricion, huyendo de todo genero de frutas, y de todo lo que fuere depravado por su naturaleza: *Nam, & corpora imbeciliora sumptis melioribus confirmantur,* (29) advierte Pontano; el agua que bebiere sea en moderada quantidad, y cocida con vn poco de raiz de angelica, ò de contrahierva, ò de vincetoxico; tambien es preciso se abstenga de los actos conyugales, en el tiempo que se administren los remedios, hasta el vltimo sufumigio, por quanto en la palestra de Venus se laxan los acetabulos del vtero, y debilitase, y impide la roboracion, pues se humedece, assi por lo que recibe de materia ad generationem, como por lo que el todo le embia, hallandole dispuesto à recibir, mediante la belicacion, ò titilacion.

(29) Pontan. l. r.

La segunda serie de remedios, que se deben executar en esta señora, *post conceptionem*, no han de ser evaquantes (como sangrias, y purgas, pues para purgar, y purificar la sangre, lymphas, y succo alimentico de las impuridades acidas, impedir, que tales excrementos desde el todo no se transfundan al vtero, es suficiente remedio la fuente, pues esta paulatinamente, exerce tal depuracion como por vn filtro) si solo remedios, que desecando las superfluas humedades del vtero, y corroborandole, conserven el fœtus hasta su perfecta maturacion.

Tomarà esta señora, para conseguir dichos fines, la bebida siguiente todas las mañanas, desde que se sienta, embarazada, hasta entrar en el quarto mes, y desde este solo se administre cada tercero dia, hasta que entre en el septimo mes, y de aqui en adelante, hasta el fin de el octavo, la exhibirà v. md. tal, qual vez. R. Agua de torongil, y de pimpinela, en las quales repetidas vezes se apague vn pedazo de alcanfor encendido ana ℥j. hojas de oro num. iij. azeyte de clavos aromaticos destilados got. ij. el oro, y el azeyte se agiten en vn mortero de vidrio, con vn poquito de azucar clarificado, por espacio de vn quarto de hora, despues se

añadiràn las aguas, y se mezclen.

Es tan singular esta bebida, que no solo desecaràn superflua humedad, y corrobora el vtero, pero tambien resuelve los flatos, que de las mucosidades impactas en dicho miembro se exaltan; assimismo dispondrà v. md. que cada quarta noche tome essa señora vn escrupulo de las pildoras siguientes, el qual remedio, no solo deseca el vtero, pero le conforta grandemente, y assimismo embota, y fixa las puntas de las sales acidas, que exaltadas avian de irritar las fibras transversas de dicho miembro *ad expulsionem fœtus*. R. Hojas de oro num. 100. rasuras de marfil preparadas, y polvos sutilissimos de sandalos citrinos ana ℥ij. margaritas preparadas, y sal de agenjos ana ʒj. polvos de raiz de aron ℈ij. azeyte de nuez moscada, hecho por expression ℈j. laudano opiato sin olor ʒß. todo se levigue en mortero de vidrio, por espacio de dos horas, y con triaca magna, la necessaria, se mezclen bien, y se haga massa de pildoras.

La dosis de esta massa es vn escrupulo, del qual se formaràn pildoras, pequeñissimas muy doradas; advirtiendo, que la noche de las pildoras, antes de administrarlas, mandarà v. md. fomentar la region vmbilical, toda la parte ima de el abdomen, toda la region de el huesso sacro, y caderas con el vnguento de la Condesa, huyendo de otro qualquier remedio, que tenga grande adstringencia, porque impedirà la resolucion de las superfluas humedades, que inundan al vtero, y las mucosidades se inculcaràn mas en los acetabulos del vtero.

Dos cosas causaràn novedad en esta segunda serie de remedios preservativos; la primera es, vèr que administro el oro soliado, y no ordeno el oro potable, la tinctura de oro, y otros varios inventos, que à cada passo nos ponen muchos modernos, confessando casi todos ser indisoluble en nuestro cuerpo, lo que ha movido à que algunos Espagyricos escriviessen este axioma: *Facilius est ex non auro aurum construere, quam ipsum destruere.*

No es mi animo, en el caso presente, ventilar sobre si el arte pueda hazer verdadero oro, pues no he ocupado el tiempo en experimentarlo, ni en escrivirlo, sabiendo, que los que tal han intentado, la paga que han recibido, ha sido

vna

vna bolſa vacìa, dandoles à entender en eſto ſu grande vanidad, pues quieren hazerſe operarios de lo que no pueden; lo que me conſta es, que muchos han gaſtado ſus haziendas por querer encontrar la piedra philoſofal, y lo peor de el caſo, aver perdido el juizio, lo que ſolo puedo referir es, lo que el docto Valles dize en ſus epidemias: (29) *Ars multa facit ſola, perficit taman nihil.* (29) Valles com.l.6 epid.

Omito referir la variedad de Autores, que atribuyen al oro la virtud corroborante, abſorvente, y diaphoretica, ſolo digo, que entre los antiguos es Antonio Muſa, Braſabolo, quien hablando del oro dize, que deſeca las humedades del vtero, y impide qualquiera irritacion: *Vteri humeditates aurum ſicat, & quamlibet prohibet irritationem*; luego ſiendo eſtos dos efectos los proficuos, para precaber la frequencia de el aborto en eſta ſeñora, es preciſo no ſe atienda à que es indiſoluble, para omitir ſu adminiſtracion.

Muchas razones pudiera dàr para probar lo proficuo, que es el oro en eſta ſeñora; pero referirè las mas eficaces con brevedad. En nueſtro cuerpo ſe halla mercurio natural, y peregrino, ò preternatural; el natural ſirve para la verdadera conſticion del ente en vn *pondus*; el peregrino es de la naturaleza del azogue, el qual deſtruye el equilibrio al viviente, de eſte ſentir es Thomàs Mufeto, quien refiere eſtas palabras: (30) *Mercurius denique hominum vel naturalis eſt, vel peregrinus, naturalis eſt dulcis, mittis, nec calidus, nec frigidus extra ſecundum gradum, nec quantitatem debitam excedens; peregrinus verò inſtar argenti vivi tàm extremæ caliditatis, quàm frigiditatis diſcraſia polet ad putrefaciendum rodendum, debilitandum, ipſaque oſſa labefactanda, &c.* (30) Muf. in epiſ. chimic.

Quien excita el Pthyaliſmo, ò babeo, que impenſadamente acomete à algunas perſonas, ſin aver tomado vnciones, ni panacea alguna, ſino el mercurio peregrino, engendrado dentro del cuerpo? Oygan à Sidenam, quien confirma eſta opinion, diziendo: (31) *Pthyaliſmus non nunquam eo gradu laborantes afficit, vt mercurio delibutas facile crederes*; de eſte mercurio peregrino abundan las mucoſidades, y humedades, que inundan toda la ſubſtancia de el vtero, y acetabulos, el qual mercurio tiene por pro- (31) Syde. in proc. de morb.

priedad irritar, y excitar la expulsion de el fœtus *ante maturationem*; no ay que dudar en esto, quando el argento vivo, internamente administrado, facilita el parto penoso, y dificultoso, lo que consta de experiencia, y lo encomienda Scrodero: (32) *Interne .... difficilem promovet partum, &c.*

(32) Scr. l. 3. c. 15.

Es cierto, que el oro, administrandole en hojas, ha de precaber el aborto en esta señora, por quanto liga en sì, y entretiene al mercurio peregrino, que se halla difuso en las superfluas humedades, que se contienen en el vtero, y si esto negassen, teniendolo por falso, serà infructifero tambien el administrar el oro foliado en aquellos, que han tomado vnciones, y se ha quedado el mercurio *intra*; quando la experiencia lo ha manifestado muchas vezes, que solo el oro ha podido hecharle fuera, y destruìr los accidentes, que tal mercurio detenido suele excitar, ligandose, y abrazandose el oro con èl; no gasto el tiempo en probar esto, quando los plateros son testigos, y aun el mismo vulgo lo sabe.

Tambien parecerà impossible à algunos Espagyricos, que el oro foliado consuma, y deseque las superfluas humedades del vtero, y assimismo le conforten, y no me admiro, porque tocan muchos fenomenos superficialmente, y assi ignoran las partes, que componen à este mineral tan noble: *Et enim arcana tutius occultari non possunt, quam sub manifesto cortice cum latuerint*, (33) dixo Dorneo.

(33) Dorn. in sua phisic. trismeg.

Quisiera me enseñassen, què es oro? à mi me parece, que el oro es vn cinabrio nativo, compuesto de vn mercurio, y vn azufre muy purificados, y libres de todas superfluas humedades, y en esto consiste su perfeccion, y solidèz; siendo muy cierto, que qualquiera cuerpo, para merecer el nombre de perfecto, ni ha de tener diminucion, ni ha de exceder los limites de perfeccion, lo que confirma el docto Gerardo por estas palabras: (34) *Vt omne corpus naturale perfectum sit requiritur ne in aliquo deficiat, vel perfectionis limites excedat, quæ perfectio medium tenet in omnibus.*

(34) Ger. l. 1. ar. chem c. 1. de miner.

Digo ser el oro vn cinabrio nativo, pues le constituyen las dos partes, que componen al cinabrio nativo, y al artificial, que

que son mercurio, y azufre; Senerto confirma, que el oro se componga de dichos dos fenomenos, pues definiendo al oro escrive lo siguiente: (35) *Aurum est methalorum perfectissimum constans ex Mercurio purissimo, & perfectissimè cocto, & maturato vi sulfuris rubei præstantissimi, & maximè fixi, cum quo exactissimè mixtus, & vnitus est, hincque colorem citrinum obtinuit, &c.*

(35) Sen.l. 5. de min. & meth. c. 5. de methal.

Siendo el oro vn cinabrio nativo, se diferencia del cinabrio nativo vulgarmente dicho assi, porque es el oro cinabrio splendescente, y por quanto al cinabrio nativo le componen las propias partes, mereciò el nombre de oro imperfecto, ò inmaturo, pues el mercurio, y azufre que le componen estàn mal desecados, los que en el oro se hallan muy purificados, y perfectos, y por esta razon resuelve, y consume el oro todas las humedades superfluas, y corrobora al calor natural; que aun por esso Alberto Magno, tratando del oro, dixo: (36) *Hanc ob causam habet magnam vim purgandi humores superfluos, & confortandi suum simile, scilicèt humidum radicale.*

(36) Alberto Magn.l. 3.miner. tr.de aur.

Aunque quieran algunos afirmar, que es infructifera la administracion del oro en esta señora (porque en su opinion este mineral no sirve de cosa en la medicina, porque les parece, que es indissoluble por nuestro calor natural, y que por mas operaciones, que los espagyricos executen en èl, no le han de destruìr, pudiendo facilmente convertir todos los magisterios, y essencias *ad pristinum aurum*; pues aunque al parecer se manifieste aver sido el oro transmutado *remanet intransmutatum*) no lo podràn conseguir, por quanto sè muy bien, que contra la experiencia no ay razon que valga: *Nulla enim ratio contra experientiam potest esse firma*; escriviò el cèlebre Heredia, (37) como puede vèr el Lector en la observacion de Doña Rosa de Quintana, si recurre à mi Escrutineo Medico.

(37) Her.t.2. de mor. popul.in hist. Pition.

De lo dicho se infiere esta consequencia: luego tambien serà superfluo administrar el mercurio, ò sea en forma de panacea, ò sublimado dulce, ò precipitado dulce, porque son todas transmutaciones aparentes del mercurio, no siendo facil, que le destruyan su propia forma, aunque hagan con èl innumerables operaciones, pues siempre *manet forma argentivi*; y si no aparece fluxible, es por quanto las sales acidas le tienen ligado, y preso, lo que se experimenta facilmente, pues siendo destruidas tales sales acidas, por medio de algun alcalì peculiar, al

punto se observa salir corriendo libre de la prision.

Siendo el mercurio intransmutable, assi por los espagyricos, como por el calor natural del hombre, tenemos la experiencia, que cura varias enfermedades; luego es indubitable, que el oro, aunque se dè foliado, y sea indisoluble, puede consumir las superfluas humedades del vtero, y aun hazer otras muchas operaciones, en beneficio de la salud del hombre, que aun por esso mereciò el renombre de Sol de la Tierra; porque assi como el Sol Celeste anima à todo el mundo mayor, con su calor, y luz, de la propia forma el oro vivifica al hombre, que es mundo menor.

Por fin he de inferir de lo dicho vna consequencia; luego si por las razones que alegan los que aborrecen la exhibicion del oro foliado, no se debe administrar, y es grave error, tampoco conviene por las propias razones administrar el mercurio; y si en su opinion la propinacion de este es acertada, tambien lo serà la del oro; y con libertad digo, parece quieren, que el Altissimo dexasse al oro sin virtudes (solo con las morales, que los Reyes terrenos le conceden) quando sabemos, que à todos los minerales les concediò para beneficio del hombre, virtudes muy particulares.

La segunda novedad es vèr, que administro tantas, y tan repetidas vezes las pildoras, en quienes entra el laudano opiato, medicamento tan noble, quien al passo que por sus insignes efectos, mereciò el nombre de laudano, que es lo propio, que medicamento alabado, al propio tiempo muchos Medicos han horrorizado al mundo con su nombre, puede ser, que algunos lo tenga por desacierto, quando no se atreven à passar de medio grano, diziendo les tiembla la mano quando le recetan, y no me admiro, pues aborrecen lo que ignoran, ignorando lo que temen; siendo cierto, solo temen aquellos remedios, de quienes no tienen experiencia, y como carecen siempre de ella, le temen siempre al buen laudano, diziendo son sospechosos aquellos Medicos, que con animo generoso le recetan; pero yo digo ser mas sospechosos ellos, por quanto tienen mortificados à los enfermos con vehemencia de accidentes, que podian ser socorridos en vna hora, si recetassen con generosidad dicho laudano; què bien dixo Galeno: (38) *Medicamenta certè, & accuratè sine experientia cognosci nequaquam possum.*

(38) Gal. de fac. medic.

A este intento digo, que carece de peligro exhibir el laudano opiato tantas vezes, en ocasiones en donde està indicado, y en vna quantidad tan moderada, pues executar lo contrario, es ignorar en medicamento, que resulta de las pildoras, que mando administrar à esta señora, pues rehuniendose los vnos simples con los otros, constituyen vn medicamento muy diferente, en producir los efectos, que antes cada vno produxera, dulçorando, y embotando las sales acidas, que se contienen en las mucosidades, por medio de las partes ramosas, que contienen en sì las pildoras, y assimismo resuelven las humedades, y corroboran al vtero con sus partes balsamicas, para que sus fermentaciones se reduzcan al equilibrio, ò estado natural.

Aunque el laudano opiato se administre solo tan repetidas vezes, estando indicado, no puede dañar. Puedo assegurar, que siendo Medico de la Villa de Gargantalaolla, le exhibi mas de treinta dias continuos à vna niña de dos meses la sexta parte de vn grano, para libertarla de cierta enfermedad, que padecia, la que se libertò sin el menor daño, y oy vive buena, y sana; en otras muchas ocasiones que se me ha ofrecido, le he administrado muy repetido con grande acierto; lean à Silvio, y à otros Autores, y alli observaràn los casos, en quienes le administraron con frequencia; y Thomàs Sidenam ha de ser testigo de mi verdad con las siguientes palabras, que en varias partes de sus obras refiere: (39) *Nec vel minimum quidem incommodi tam frequenti narcotici repetitione mihi adhuc videre contingit, licet plures noverim, qui in morbo contumatiori idem ad septimanas aliquod continuas cotidie vsurparint.* (39) Syde. in proc. de morb.

Debo advertir à V.md. que si llegando la consulta huviere concebido esta señora; en tal caso solo vsarà de la segunda serie de remedios, administrando primero la fuente, omitiendo qualesquiera evaquaciones; y si antes de abrirse la fuente pareciere conveniente el purgarla, sea *pro vna vice*, con medicamento leve hydragogo.

Cesso yà, pues me consta, que los escritos suelen fastidiar à los Lectores, ò por ser muy largos, ò por ser muy obscuros, como Hugòn me enseña en estas palabras: (40) *Lectio duobus modis animo fastidium ingerere solet, & affligere spiritum, qualitate videlicet, si obscurior fuerit, & quantitate, si prolixior stiterit*; es verdad han de conceptuar và larga la respuesta; pero me parece, que segun la consulta pide, và con grande moderacion; (40) Hug. in leg. 5. didascalic.

pues por la brevedad me he ceñido, quanto he podido, omitiendo varias especies curiosas, y vtiles, siguiendo al dicho Hugòn, quien prosigue diziendo: *In quo vtroque magno vtimoderamine opportet, ne quod ad refectionem quæsitum est, sumatur ad suffocationem.*

CAPITULO XVIII.

De la fiebre vlcerosa.

NO es esta especie de calentura, la febricula, que suele seguirse à vna vlcera, si aquella fiebre aguda, que sobreviene à vna vlcera grande, siguiendose esta à vn abscesso grande, ò à vna espina ventosa, ò à vna herida grande, y contusa; pues de lo mucho que se degenera en la vlcera, comunicandose a la sangre, y succo-nei veo, al punto se manifiesta tan estraño movimiento fermentativo; comunicase à dichos liquidos, porque siendo mucho el alimento, que se degenera en la vlcera, no se evaqua con aquella brevedad que pide. Mas claro: No es correspondiente la evaquacion à lo mucho que se degenera, que aun por esso dixo Galeno: (1) *Evaquatione multa opus est, vbi excrementa multa sunt.*

(1) Gal. l.2. de causis puls.

Es verdad, que algunos Cirujanos, viendo vna vlcera grande, ò mucha redundancia de materias, procuran curar dos vezes al dia, aunque sea en tiempo de Invierno, para evitar los graves inconvenientes, que suele producir el suco nutricio detenido, y fermentado en la vlcera; y debo dezir, que no es corto el daño que se sigue de tan frequente absterſion, pues el temperamento de la parte vlcerada se vicia mas por razon del ambiente, y recibiendo esta parte el acido nitroso, que el ayre lleva consigo, es preciso resulte mayor, y mas prava degeneracion en el nutritivo succo.

CAUSAS.

TOdos aquellos que fueren desordenados en la comida, y bebida, incurriendo en alguna vlcera, tienen grande peligro de padecer esta especie de calentura, la que con dificultad se cura, y asimismo la vlcera, por quanto abundan de muchos succos cacochymos, siendo por la mayor parte los go-

losos de muy poco exercicio, y los que celebran malas fermentaciones, lo que no sucede à los que hazen vn mediano exercicio, y comen con moderacion; que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (2) *Superfluitatibus vacat homo, qui bene concoquit, & mediocre facit exercitium*; no solo sucede lo dicho à los lurcones, pero tambien à los vinosos, por quanto amontonan mucho tartaro salino, que coinquina, y destruye el compage de los liquidos, à los quales vinosos digo, que si quieren libertarse de tan mal aparato, para no incurrir en la fiebre vlcerosa, deben t mar el consejo de este axioma: *Vinum generosum dilutum cresci, dulcescit, & lædere nescit.*

(2) Gal. lib. 6. aph. com. 28

Es la causa inmediata, y efectiva de la fiebre vlcerosa, la propia que es eficiente de la solucion de continuo en la vlcera, siendo la propia la conservativa del mismo continuo, distinguiendose solo, en que el continuo se conserva estando entera la funcion, en qualquiera parte, como termino, y efecto de la facultad; luego viciandose dicha funcion, es preciso se siga la solucion de continuo en la parte vlcerada; bien lo dà à entender este breve axioma: *Functio viciata est eiusdem partis, cuius est in sanis functio integra.* Este continuo se conserva por medio de la equilibrial textura de las fibras, y del succo nerveo, por ser este succo todo balsamico, y por tanto conserva el equilibrio, assi en los solidos, como en los liquidos, lo que es muy cierto, pues segun la opinion de buenos practicos, solo aquella materia, ò liquor merece el renombre de balsamo, que no solo defiende à sì propia de corrupcion, pero tambien preserva à todos los demàs cuerpos, que llegare à tocar, y demàs liquidos con que se mezclasse.

Creo, fue este el motivo, porque en nuestro cuerpo, assi Paracelso, como Penoto, y otros, dieron variedad de balsamos, para que cada parte constitutiva de este todo, se preservasse de corrupcion, por medio de su balsamo peculiar; aunque es verdad, no ha faltado para quitar tanta variedad de balsamos, quien en el siglo presente aya dicho, que el hombre todo es vn congerie de sal, fundando en ella el balsamo preservativo de corrupcion, por quanto no puede vivir el hombre sin ella, lo que confirma con las lagrimas, con la vrina, con el sudor, y con otra qualquiera cosa, que saliere del hombre, pues tocando al sentido del gusto, al punto se percibe la sal. No puedo reprobar esta sentencia por ser verdadera, y averlo dicho

cho

cho antes la Antiguedad ; pero no podemos tampoco negar, que el ſucco-nerveo preſerva de corrupucion, aſsi à los ſolidos, como à los liquidos, ſino es que eſtuvieſſe viciado, *per inmediationem, aut per mediationem*; luego ſi las particulas acido ſalinas, que como peregrinas, deſde la vlcera llegaren à viciar al ſucco-nerveo, y à la ſangre febricitarà el vlcerado, y principalmente eſtando cacochymo, galicado, ò eſcorbutico, por quanto dicho acido ſalino comoviendo à los cuerpecillos cacochymos, ſerà medio para que ſirvan de fermento, y ſe produzca, y conſerve la fiebre vlceroſa.

Señales, y prognoſticos.

SI ſe atiende à lo referido, no es neceſſario gaſtar el tiempo en ſeñales, pues facilmente ſe vendrà en conocimiento de la fiebre vlceroſa, la que ſiendo ſiempre putrida, y por la mayor parte maligna, es preciſo, que reluzcan en ella las ſeñales de putrefaccion, y de malignidad. Eſto ſupueſto, paſſo al prognoſtico, y digo, que ſi el enfermo huviere ſido deſordenado en la comida, y bebida, à buen librar tendrà mucho tiempo, que padecer, y el Medico, y Cirujano no menos, que curar; bien lo conociò Fernelio quando dixo: *Vnam gulam hominum eſſe propè morborum matrem, atque intemperantiam medicorum eſſe nutricem.*

Si fuere mucha la materia, que fluye de la vlcera, à preſencia de la fiebre, denota mayor peligro del enfermo, porque ſupone padecen los liquidos *per inmediationem*, y aſsimiſmo, que el cuerpo eſtà muy cacochymo, y no ſolo denota que con dificultad, y ſe librarà de la fiebre el enfermo, pero tambien de la vlcera, aſsi por lo mucho, que ſe debilita el balſamo radical, como por la mucha humedad, que inunda en la vlcera; por cuya razon ſe curan con tanta dificultad las vlceras en los hydropicos: yà lo advierte Hipocrates con eſtas palabras:
(3) Hyp. lib. 6. apho. aph. 8. (3) *Aqua intercutem laborantibus, vlcera in corpore facta difficulter ſanantur.* Livertado el paciente del principal peligro, por la mayor parte ſe muda la fiebre en hectica, ſi la vlcera no ſe recogieſſe, y la evaquacion del ſucco nutriticio fuere copioſa; eſto digo, y aconſejo al Cirujano, que lo prognoſtique, pues con la experiencia conocerà la verdad del preſagio, que es lo que debe tener para ſer bueno, como advierte Galeno, por eſtas

tas palabras: (4) *Prædictio debet esse aut semper vera, aut mentiri raro.* (4) Gal.l. 6. de morb vulg. com.1.

CURACION.

SI Scipion el Menor, mereciò que Catòn el Viejo le diesse el elogio de fuerte, de prudente, y de avisado, tambien el Cirujano que governasse la curacion de la fiebre vlcerosa, con las tres siguientes indicaciones, merece el elogio de prudente, de sabio, y de experimentado. Esto supuesto, digo, que la primera indicacion consiste, en evaquar las superfluidades, que se contienen en el todo; yà lo advierte Galeno con estas palabras: (5) *Promotione noxiorum humorum facere oportet vaquationes.* Dos modos ay de evaquar humores tan agenos à naturaleza, conviene à saber, con sangria, y purga, pero atendiendo à la mucha cacochymia, se debe principiar purgando, y sea con medicamento benigno, como el diatartaro, ò el xarave de ciruelas de sen, disuelto en la tinctura de ruybarbo. (5) Gal. lib. 4. aph. com.20.

Aviendo celebrado dicha purgacion, y en tal caso, se puede sangrar el enfermo, si las fuerças lo permitieren, y sea en corta quantidad; aunque es verdad es mejor, que tal evaquacion se haga por sanguijuelas, aplicandolas à las hemorroidales, lo que practico estando el enfermo galicado, ò escorbutico; pues en este caso, aunque el paciente este plectorico, son las venas hemorroidales suficientes vias, para evaquar tal sangre redundante, y viciosa; consejo es de Galeno, el qual consta de este dezir: (6) *Sanguis non semper mittendus, sed per alias vias evaquatur, cum sanguis abundat.* (6) Gal.l 4. met.c.7.

La segunda indicacion consiste, en purificar la sangre, y succo-nerveo de las particulas acidas, y acres, absorviendo, y dulcificando, y los remedios que para estos fines se administren, deben ser alexipharmacos para obtundir la malignidad, que comunmente tiene acompañada el febril fermento; y por tanto conviene, que el febricitante tome dos vezes al dia la siguiente bebida: R. Raizes de escorçonera ℥ß. hyerva theæ ʒß. raizes de pimpinela ʒij. flores cordiales pug. j. cueza todo segun arte en agua de fuente, hasta que queden ℥viij. en la coladura disuelve confeccion de jacintos ʒj. ojos de cangrejo, y cristal preparado ana ℈j. xarave de raizes de anchusa ℥iß. xarave de dormideras blancas ℥ß. me. esta quantidad se dividirà en dos vezes.

De-

Debo advertir, que no es ſuficiente la primera expurgacion, para poder deponer tanta cacochymia, como redunda; por cuya razon, es preciſo repetir el purgante, y para que ſea con acierto, ſe han de premeditar dos coſas; la vna es, que ſe adminiſtre mixto con alexiparmacos, ſea de eſte modo. R. Diatartaro ℥ij. diſuelvaſſe en ℥v. de ſuero deſtilado, y deſpues de clarificado ſe añada de confeccion de jacintos ʒß. de mi bezoardico ex tribus ℈j. me. La otra es, que dicho remedio ſe exhiba en algun dia vacuo, como en el octavo, ò en el decimo, porque en eſtos dias ſe experimenta menor turbacion, ò extraña fermentacion, que en los dias impares; por cuya razon, manda Hypocrates, que en tales dias no ſe adminiſtren purgantes, lo que enſeña en eſtas palabras; (7) *Medicamenta purgancia diebus imparibus non exhibenda, humor enim in corpore ægroti magis turbatur in imparibus.*

(7) Hyp. l. 4. de morb.

Aconſejo à los Cirujanos, que no omitan el purgar del modo referido, conſiderando, que el material eſtà crudo, por quanto no experimentan ſignos de coccion en la orina, pues les aſſeguro cometeràn vn grave hierro, por quanto puede aver coccion de alguna parte, aunque en el todo ſe manifieſte la crudeza; yà Galeno lo conociò quando dize: (8) *Morbo toto exiſtente crudo poteſt aliquando in parte fieri coctio.* Tambien advierto, que aunque no aya coccion *partialitèr*, ſeguramente ſe puede adminiſtrar el purgante, las razones de eſte punto, encontrarà el Lector en mi Clavicula Regulina. La tercera indicacion tiene lugar, quando los remedios referidos no vencieren, aſsi al fermento, como à la malignidad, lo que ſe conſigue, adminiſtrando dos, ò tres vezes al dia la ſiguiente mixtura diaphoretica, alexipharmaca, antifebril, y vulneraria: R. Agua de cardo ſanto, y de agenjos ana ℥ij. confeccion bezoardica ʒß. bezoardico ex tribus gran. xvj. laudano liquido de Sydenam gat. vj. xarave de eſcorçonera ℥j. me. No dudo, que con el vſo de eſte remedio, ſerà auſentada la fiebre.

(8) Gal. l. 1. de morb. vulg. com. 1.

Si libertado del peligro perſeverare la calentura, aunque con remiſsion, en tal caſo, es neceſſario precaber, que no ſe mude en hectica, porque entonces ſucederà lo que enſeña Triberio en eſtas palabras: (9) *Nam morbus, qui ex morbo naſcitur ferè interficit.* Serà preſervado el enfermo de dicho mal, ſi el Cirujano hiziere la curacion de la vlcera, aplicando ſobre ella parche de la ſiguiente mixtura: R. Emplaſtro diaſulfuris de Ru-

(9) Tribe. l. 7. aph. com. 5.

Rulando, y vnguento de cal ana ℥iß. se liquen à fuego lento, y al fin se mezcle muy bien ʒj. de antihectico de poterio, y en el interin que dura la curacion de la vlcera, conviene que cada seis dias, tome el enfermo estas pildoras: R. Calomelanos de Riberio gran. xviij. resina de xalapa gran. v. polvos de corteza de raiz de bardana mayor ℈j. todo se mezcle, y con xarave de quinaquina, se formen pildoras peqneñas, y se doren.

En los dias que median entre cada toma de pildoras, es preciso, que el paciente tome dos vezes al dia la figuiente bebida vulneraria, y antifebril: R. Del siguiente cocimiento ℥iij. ojos de cangrejo, antimonio diaforetico marcial, y coral rubro preparado ana ℈ß. xarave de zarça simple hecho con agua de cal ℥j. me. el cocimiento sé haze de este modo: R. Raiz de china, y cortezas de raizes de bardana ana ℥j. cortezas de quarango ℥ß. sandalos rubros, y hojas de hierva theæ ana ʒj. cuezanse segun arte en agua de fuente, hasta que queden ℔ij. despues se cuele con fuerte expresion, y se guarde para la composicion de dicha bebida. Mando, que el xarave de zarça se haga con el agua de cal, por ser esta tan especial, para evitar las particulas acidas, que tanto *per inmediationem*, como *per mediationem* perturban el compaxe de los liquidos, que aun por esso conociendo esta verdad el docto Morton, dixo lo siguiente, tratando del agua de cal: (10) *Cuius eggregio sale, præcipitatis acribus, & accidis sanguinis particulis, tota masa mittescit, atque inde facilius novum chylum amplectitur, & in propriam naturam subigit*; creo, que con este methodo, y vso de dicho xarave, hecho con dicha agua, serà conseguido el fin deseado, pues siendo menos el influxo de succo alimenticio à la parte vlcerada, y asimismo el que fuere comunicado siendo laudable, serà capaz, para que por medio de su virtud balsamica, adquiera dicha parte el natural continuo; que aun por esso conociendo esta verdad, prosigue inmediatamente el dicho Morton muy à mi intento: *Quo fluxio chyli ad partes vlceratus fit minor, & consequenter expeditior fit sanatio vlcerum arte Chyrurgica.* Para dàr fin à este capitulo, passo à manifestar la observacion siguiente, la que no puedo omitir por el grande aprovechamiento, que espero tengan los Lectores.

(10) Mort. lib. 1. cap. 5.

Observacion de fiebre vlcerosa.

(1) Gal.l.2. de facul. alim. BIen me acuerdo del siguiente dicho de Galeno: (1) *Præcepta vtilia si sint vera, multa paucis docem*; del qual infiero, que siendo esta observacion tan verdadera, como vtil, es preciso, que en breves clausulas enseñe muchas cosas vtiles; en cuya suposicion digo, que siendo llamado, para que en el Lugar de Quacos visitasse à vn enfermo, al qual encontrè con vna calentura aguda, y continua, y estaba delirante, aviendo precedido desde el principio varios movimientos espasmodicos, los que precisamente debian preceder, segun publica (2) Trib. li. 6. aph. com.26. Triberio con estas palabras: (2) *Febricitantes sæpè tremunt, prius quam delirant.*

Aviendo entrado el Cirujano à hazer informe, dixo, que el enfermo padecia vna vlcera maligna en la tibia derecha, pues las materias siempre avian aparecido vnas vezes tenues, oleaginosas, y fetidas, y otras vezes crasas, y flabas, ò negras; asimismo dixo, que antes avia precedido vna postema, en el qual avia tenido desde su principio grandes dolores, y calentura continua, y que despues de abierto, aun perseberaba la fiebre, y que avia quatro dias, que se avia exacervado con los accidentes, que se manifestaban; en vista de lo dicho, capitulè à la fiebre por vlcerosa, la que procurè vencer con los remedios adequados, que he propuesto en la curacion de esta fiebre, con los quales se libertò el enfermo del peligro, pero la fiebre se quedò como estaba antes de la exacervacion, y asimismo la vlcera.

Considerè de lo dicho, que amenazaba grande ruina en el enfermo; y conceptuando, què especie de tumor seria el que precediò à la vlcera, quedè firme aver sido vna *espina ventosa*, la que el Cirujano no conociò; y no me causò admiracion su ignorancia, pues necessita ser el Cirujano docto, y muy exercitado en la practica, para que sepa que los dolores tan intensos, que en tal tumor se experimentan, dependen de que el succo nutricio exaltado, y lleno de sales corrosivas, punça en las fibras del periostio, y no solo le corrompen dichas sales, (3) Val.li.2. epidem. pero tambien à los huessos inmediatos; bien conociò Valles esta verdad, quando dixo: (3) *Nimirum decurrunt sæpè humores per periostium iuxta ossa, & non numquam in ipsa ossa subeunt*

cor

corrumpuntque ea; de lo dicho inferi, que la vlcera se avia de curar con mucha dificultad, assi por la corrupcion, que avia en la tibia, como por la mucha cacochymia, que avia en el todo; como lo advierte Galeno por estas palabras: (4) *Vlcera non sanantur, vel propter influxum viciosorum humorum, vel propter dispositionem in membris contractam ex influentibus, humoribus, vel propter aliquam dispositionem in osse.* (4) Gal. lib. 6. apho. com. 45.

El Cirujano, no quiso entrar en lo propuesto, diziendo, no aver encontrado Autor, que tratasse de tal espina ventosa; en fin, se passaron algunos dias, y despues me llamaron nuevamente, porque la calentura perseveraba, y la pierna se avia puesto edematosa, indicio de mucha cacochymia, y que la lympha estaba destituida de su sal volatil, y del balsamo preservativo; en vista de esta novedad, determinè, que se purgasse dos vezes con estas pildoras: R. Extracto catholico ℈j. fecula de raìz de brionia, y calomelanos de Riberio ana ℈ß. mezclense con vnas gotas de xarave de zarça, y se formen pildoras segun arte, descansò entre toma, y toma quatro dias. Despues de evaquada mucha parte de lo cacochymo, mandè que doze dias continuos por mañana, y tarde, tomasse la siguiente bebida, para restituir su sal volatil à la lympha, para destruir el coagulo, y para ausentar la fiebre, purificando, y corroborando al balsamo preservativo de corrupcion: R. Agua de bardana mayor, en la qual se huviessen infundido vnas hojas de hierva theæ ℥ij. confeccion bezoardica ℈j. polvos de cangrejos de rio, polvos de cochinillas, y polvos de la Haba de San Ignacio ana gran. iiij. xarave de zarça, hecho con agua de cal ℥ß. me.

Se executaron dichos remedios, y aunque tan especiales, y dulcificantes, assi la vlcera, como la fiebre, se quedaron como se estaban, solo el edema fue quien cediò en la mayor parte, no solo à dichos remedios, pero tambien à la administracion de los paños mojados en esta mixtura: R. Agua de cal ℔ij. triaca magna ʒiij. polvos sutilissimos de caphè ℥ß. sal de armoniaco ʒiß. me. En vista de tanta pertinacia, y acordandome que el enfermo avia padecido vna gonorrhea venerea, la qual avia dos años, que dicho Cirujano la suprimiò intempestivamente; por medio de vn geringatorio, hecho de piedra lypis, y agua de llanten, dandole assimismo à beber todas las mañanas, quatro onças de agua de malvas vitriolada, consi-

de-

derè que aquella infeccion avia sido comunicada à los liquidos, y era quien servia de fermento , assi de la fiebre , como de la pertinacia de la vlcera.

Considerado lo referido, hize concepto , que era impossible curarle interin , que tal mal fermento no fuesse destruido, aunque el paciente tomasse vna carga de quina , ni aunque en la vlcera se aplicassen arrobas de vnguentos , ni aunque procurasse el Cirujano absterger la vlcera dos vezes al dia , pues se me ocurrieron las siguientes palabras, que refiere el docto Triberio: (5) *Qui in curatione morbi gallici omissa totius corporis conditione , festinant ad vlcera , aut suarum evaquationum vicissitudines potius numerant , quàm corporis dispositionem annotant ; atque hinc evenit vt ipsa vlcera male exerceant.*

(5) Trib.l.2 ap.com. 15.

Atendiendo à doctrina tan mysteriosa , y à la experiencia, determinè, que el enfermo se curasse con dos indicaciones ; la primera consistia , en separar la parte de huesso esfacelada ; la segunda, en destruir el fermento, y en atenuar , y resolver las sales acidas, y corrosivas. Para que los medicamentos tocassen en el huesso, considerè ser preciso aplicar remedio que consumiesse la carne fungosa , pero deshechè à los causticos, porque si eran benignos, no podian alcançar, y si eran eficaces, pudieran mudar la fiebre en caustica, y llevarse de calles al enfermo, y para evitar estos inconvenientes , mandè consumirla con causterios de fuego. Despues de separada la escara , para quitar el huesso peregrino , determinè que se aplicassen hilas mojadas en la tinctura aurea, y por parche el vnguento de mercurio magistral , y en el interin mandè, que para satisfacer à la segunda indicacion , tomasse el enfermo dos vezes al dia la siguiente mixtura , grande dulcificante de la sangre , y demàs liquidos: R. Agua antivenerea segun la descripcion de Vvilis ℥iiij. de mi bezoardico ex tribus ℈j. me.

Yà que el Cirujano estaba inflexible , tocante à la corrupcion de huesso , aunque avia oido muchas razones , y autoridades quiso Dios se desengañasse con los ojos , verificandose en èl lo cierto , del siguiente dicho de Benusino.

Segnius irritant animum demissa per aures,
Quam quæ sunt occulis subiecta fidelibus.

Passados quinze dias , viendo que resistia , assi la fiebre , co-
mo

mo la vlcera à dichos remedios, determinè inmediatamente echar mano del mercurio, como especial alcalino, y esculeo de tan pertinàz fermento, por esperar en èl el desempeño aunque es verdad se me ocurria la siguiente advertencia de Muis: (6) *Memini quoque me alicubi legisse quemdam, lue venerea lavorantem, & mercurio vsum, serum acre non per salivationem, sed per vlcus quod habebat, evacuasse, vnde vlcus multo deterius affectum est, vnde haud male concluditur mercurij vsum ante omnia vitandum esse, vbi ægrotus vlceribus affligitur.* No obstante, viendo que el enfermo caminaba à la muerte, y que la fiebre no avia de bencerse de otro modo, que con el mercurio determinè administrarle, aunque la vlcera se pusiesse de peor condicion, para cuyo fin mandè administrar el apostolado de Pareo, por ser menos molesto; y porque administrado el mercurio de esta forma; està en manos del Medico, el que su efecto sea mas suave, ò mas fuerte, segun el tiempo que los parches estuvieren puestos.

(6) Muis de cad. 7. observ. 10.

Administròse el mercurio, no resultando la evaquacion por la vlcera, segun advierte el dicho Muis, *sed per vlcus quod habebat evaquasse*; pero sucediò, que curando la vlcera, apareciò vna hemorragia por ella, y al punto considerè, que alguna sal accido corrosiva, de las que resultan por la encarceracion del fermento venereo en los poros del mercurio, fue quien corroyò alguna vena; procurè al punto suspender la emorrhagia, aplicando vn lienço, hecho diez, ò doze doblezes, mojado en la siguiente mixtura. R. Leche de muger ℥iij. cristal preparado, y polvos de ombligos maritimos, que vulgarmente llaman habas de la mar ana ℈ß. mucilago de tragacanto, y de semiente de membrillos ana ℥ß. laudano opiato gran. iij me. Puesto el lienço se hizo su ligadura retentiva, y al punto cesò el fluxo de sangre con remedio tan especifico.

Passados quatro dias, viendo que el enfermo no babeaba determinè quitar los parches, no como algunos, que no cessan de administrar mercurio, ò de renovar los parches, experimentando, que no babean los galicados, porque consideran, que la quantidad no ha sido suficiente, para vencer el fermento, y en mi opinion se engañan, pues quando se ha administrado aquella quantidad, que en otras ocasiones ha sido suficiente, se debe discurrir mas alto para el acierto. Dos co-

ſas pueden ſer motivo, de que el babeo no ſe ſubſiga ; la vna es por aver incurrido en fluxo de vientre, el que al punto es preciſo ſuſpenderle ; y que el enfermo tome enjuagatorios de agua caliente , para que ſirva de eſtimulo , y venga el babeo, porque ſi en eſte lance proſigue el Medico, adminiſtrando mercurio, no conſeguirà el babeo, antes ſi ſe aumentarà el fluxo de vientre, y morirà el paciente. Debo advertir ; que ſi aborreciere las coluciones de agua caliente, en tal caſo traerà en la boca vn pedazo de nuez moſcada, ò de raiz de gengibre, ò de piretro, pues qualquiera harà las vezes de eſtimulo, para que venga el babeo.

En nueſtro enfermo no huvo fluxo de vientre , y por tanto recurrì à otra cauſa, y fue la denſidad de las encias, lo que inferì, porque el paciente, en eſtado de ſalud, eſcupia poco, porque tenia la dentadura muy firme, y porque ſin moleſtia partia con ella coſas duras, en viſta de eſto mandè, que muy à menudo ſe enjuagaſſe con agua caliente, en la qual ſe infundieſſe vn poquito de linaza, para que las encias, y ductos ſalibales ſe laxaſſen. Aſsimiſmo avia otra cauſa, que pudieſſe retardar el babeo, conviene à ſaber, el defecto de limphas, y la tenſion de los vaſos, lo que dependia de averſe conſumido la mayor parte de la lympha, *partim*, por exalacion, por razon de la fiebre, y *partim*, por la evaquacion que ſe hazia por la vlcera.

No debe admirar, que el defecto de dicho liquido, ſea impedimento para el babeo ; que aun por eſſo es conſejo de mi practica, que no tomen ſudores, los que han de babear, y principalmente ſi fueren graciles, porque deſpues babean con grande dificultad, por el defecto de lympha, la que es muy neceſſaria, para que ſirva de diluente, aſsi al mercurio, como al fermento venereo ; pues detenido el mercurio, y conmovido el fermento, y no evaquandoſe, padecen los enfermos grandes accidentes, como vlceras en los inteſtinos, fluxos de vientre cruentos, miciones ſangrientas, inflamaciones internas, dolores vehementes, gangrena, y otros ſimpthomas, lazarillos de la muerte. Eſto ſupueſto, digo, que acordandome de mi practica reſolvì, que ademàs de dichos enjuagatorios, bebieſſe agua clara en larga quantidad, pues con ella eſperaba ſe laxarian los canales ; y tendria diluente dicho fermento, y vltimamente ſe ſiguiria el babeo : Eſto es lo que

prac-

practico, quando el enfermo es gracil, ò quando huviesse tomado sudores antes de vncionarse, si no apareciesse el babeo despues de las vnciones; esto lo executo, no siendo quien impida el babeo fluxo de vientre, ò densidad en las encias.

A los dos dias, despues de aver principiado con las coluciones, y con el vso del agua principiò el babeo con felicidad, pero sucediò, que la emorragia de la vlcera bolviò à repetir con grande furia, aviendo el enfermo incurrido en vna ira, por cierta inquietud que tuvo, y aunque causò admiracion al Cirujano; el que esta passion de alma pudiesse aver excitado nuevamente la emorragia, à mi no me admirò; acordandome, que la ira es la mas feròz entre todas las passiones, y la que comunmente acarrea peligrosos accidentes; y assimismo, porque se me ocurriò el siguiente caso, que refiere Hyldano de vna arteria vulnerada, la que de nuebo se bolviò à romper solo por la ira, en que incurriò el paciente: (7) *Ira autem omnium passionum ferocissima est, & fecundissima infinitorum malorum mater: ex ea quendam in capite vulneratum è vita decessisse, & arteriam vulneratam, & iam pone sanatam, denuo magno cum periculo ruptam esse.* (7) Hild. cent. 1. obser.

Aunque es verdad, que el remedio que suprimiò la primera emorragia, era muy del caso, no obstante quise buscar otro, que con mayor promptitud suspendiesse el fluxo, pues me acordè de las siguientes palabras, que refiere Valentino: (8) *Vis dat, qui cito dat, qui cito curat*; fue el remedio, que podia curar presto, y con seguridad *cito & tutò* el cauterio de fuego: que aun por esso el Principe de los Arabes dixo lo siguiente à este intento: (9) *Et propter illud præceperunt, vt fiat cauterium cum ferro vehementer ignitio profundè, ita vt faciat scharas profundas, grossas, quarum casus non sit facilis, & cadant in tempore longo, &c.* Administròse el cauterio, y se verificò el *cito*, pues con brevedad se cohibiò la hemorragia, el *tuto*; porque no bolviò à repetir, siendo este *tuto* de Hypocrates, el motivo porque Avicena aconseja: *Et aut faciat scharas profundas, grossas.* (8) Val. in animad. (9) Avic. lib. 4. tract. 2. c. 17.

Despues de cohibido el fluxo, prosiguiò el babeo *cum conferentia, & tolerantia*, el qual se suspendiò por vnos dolores vehementes, que acometieron en dientes, y muelas, accidente, que suele acometer muchas vezes à los vncionados, como el Lector verà en mi Escrutineo Medico, en donde tra-

tarè con grande claridad, muchas cosas que he observado, muy vtiles para la curacion del morbo galico; esto supuesto, digo, que considerè, no bolveria el babeo, interin que dichos dolores no fuessen vencidos, pues por ellos padecian, assi las encias, como los ductos salivales, no corta tension, y convulsion, y para conseguir el fin que deseaba, mandè, que el enfermo metiesse dos, ò tres vezes los pies en agua bien caliente, los que tenia bastantemente frios, y que se enjuagasse con el cocimiento tibio de cabezas de dormideras blancas, y semiente de lino hecho en agua. Es verdad, que con estos remedios se minoraron los dolores, pero despues bolvieron á exacervarse; y para hazer total exterminio, administrè la siguiente bebida. R. Leche de almendras dulces, extraìda con agua de pimpinela ℥iij. panes de oro num. iiij. laudano opiato gr. ij. xarave violado ℥j. me. fue tan prodigioso el efecto de este remedio, que cessaron los dolores, y aviendose roborado la facultad animal con el sueño, se laxaron las encìas, y ductos, y el babeo bolviò con grande felicidad, y fue tal, que à los quince dias se hallò el enfermo libre de la fiebre, y despues prosegui la curacion de la vlcera del modo siguiente.

Seguro yà el enfermo del fluxo de sangre, y precipitada la escara, determinè separar la parte de huesso corrupta, por ser este el fisico impedimento, para que la vlcera se encarnasse, y cicatrizasse, para la qual separacion mandè aplicar el siguiente medicamento, tendido en vna planchuela de hilas: R. Colofonia, palo santo, y raiz de brionia ana ʒiij. euforvio, y raiz de peucedano ana ʒij. mirrha, camphora, y rayzes de cardo santo ana ℈j. todo se reduzca en polvos sutiles, y con la quantidad suficiente de el siguiente xarave, se haga [illegible]. R. Hojas de cardo santo, de scordio, y de agenjos ana m. j. hojas de tabaco ʒiij. cuezan en suficiente quantidad de agua segunda de cal, hasta que quede ℔ß. hecha coladura con fuerte expressìon se disuelva de triaca magna ℥j. de miel de centaura menor, y de miel rosada de heridas ana ℔ß. cueza todo hasta consistencia de xarave. Encima de la planchuela se ponia por tegumento vn parche del vnguento de mercurio magistral. Fue tan prodigioso el efecto de dicha mixtura, que destruyendo el accido corrosivo, con su mucha sal volatil, fue despedida por naturaleza, dicha particula de huesso, en

termino de veinte dias; y despues aplicando solo el dicho vnguento, fue perfectamente encarnada, y cicatrizada la vlcera.

CAPITULO XIX.

De la fiebre hectica chyrurgica.

SOlo sirven los terminos sinonomos, de confusion, y confusion tal, es muy perniciosa en la medicina; dizen comunmente, Pedro està tabido, padece vnas tabes, està hectico, padece vn marcor, padece vn calor hectico, &c. y si he de dezir la verdad, todo significa vna propia cosa, para cuyo desengaño atiendan à lo siguiente: *Tabes*, es vn termino latino, que significa, extenuacion del cuerpo viviente: *Marcor*, es vn nombre latino, que significa lo propio que *Tabes*; *Hectica*, es vn termino Griego, que suena lo mesmo que habitualis, ò habito, que es lo propio, que mala disposicion del cuerpo; y por no detenerme en esto, digo, que lean los Medicos, y Cirujanos al Principe de los Griegos, y hallaràn à cada passo los terminos siguientes: *Calor hecticus*, *febris hectica*, *pulsus hecticus*, y otros semejantes modos de hablar, los quales declaran aver en el cuerpo vn habitual padecer; llamase habitual, no porque en la realidad sea habito, sì porque con mucha dificultad se vence tan mala enfermedad.

Cruel, y horrible llamaron algunos practicos à la fiebre hectica, y para verificar lo dicho, han publicado ser mas horrible, que la calentura pestilente, pues de esta muchissimos se libertan, lo que no sucede con la hectica; creo que este dezir, lo tomaron de las siguientes palabras de Galeno: (1) *Hecticæ cum incipiunt, vix, absolutæ verò non amplius possunt sanari.* No hablamos en el caso presente de la hectica, que depende, porque la naturaleza influa de algun miembro principal, padece lesion, como el estomago, el higado, el bazo, el celebro, el pulmon, el vtero, &c. de que Galeno hizo mencion, diziendo: (2) *Hectica fit quandoque ex varijs membris.* Tampoco se habla de aquella hectica, en la qual se daña la naturaleza influa, y la insita de algun miembro principal *respectivè*; v. g. el vtero es miembro principal, y en este padece la insita naturaleza, padeciendo al propio tiempo, *& primario*, la naturaleza influa del celebro.

(1) Gal. l. 1. prorh. com. 1.

(2) Gal. lib. 10. met.

La hectica, de que en el caso presente tratamos, es aquella, en la qual padece la naturaleza insita de algun miembro externo; y como los daños que padecen los miembros externos, pertenecen à aquella parte de la medicina, no menos principal, llamada *chyrurgica*, por esta razon la calentura, de que al presente hablamos, se llama *hecticaChyrurgica*, cuya definicion es la siguiente: *Es vna fiebre habitual, que destruye el equilibrio de los liquidos, y solidos, por el daño que padece la insita naturaleza, de alguna parte externa de nuestro cuerpo.*

Puede ser causen novedad, y aun confusion à algunos Cirujanos los terminos *influa*, y *insita*, y por tanto quiero declararlos; por naturaleza *influa*, se debe entender, quando en algun miembro principal se prepara alguna substancia, para que se subministre à las partes del cuerpo, y con ella puedan exercer sus operaciones; constan de influa naturaleza varios miembros de nuestro cuerpo, como el estomago, el higado, el bazo, el corazon, y otros, como el celebro, que su naturaleza influa consiste en elaborar al succo-nerveo, y subministrarle à todas las partes del cuerpo, tanto para su nutricion, como para que sientan, y se muevan. Se entiende por naturaleza insita, quando dicho succo-nerveo irriga à las partes, para que se nutran, sientan, y muevan, la qual irrigacion depende del arbitrio del celebro, y lo proprio se debe entender de otro qualquier liquido, engendrado en otro qualquiera miembro principal, y comunicado desde este principio, como de vna cisterna.

CAUSAS.

TOdo el habito del cuerpo aparece florido, y con buena nutricion, todas las vezes, que el estomago, el corazon y el celebro executen sus operaciones naturales; luego depravadas, y dañadas las funciones de dichos miembros principales, el habito del cuerpo se deprava con la tabidez, y extenuacion; yà Galeno hizo mencion, diziendo: (3) *Itaque perspicuum iam est, si marcor totius corporis affectus sit, ipse nisi etiam animalis principium patiens fieri posse.* De dos modos se puede entender el termino *principium*, ò por todos los miembros principales, considerando à cada vno por principio conservativo del equilibrio de nuestro cuerpo; lo que es cierto, pues padeciendo lesion qualquiera miembro principal, es suficien-

(3) Gal. l. de Marcor.

te, para que todos los demàs ſe dañen: *Conſenſus vnus conſentientia omnia*, ò conſiderando dicho termino, apropiado ſolo al celebro, por quanto dicho Principe llamò à la cabeza, principio del animal, por ſer la cabeza el principal miembro, que primero aparece en la formacion del cuerpo humano, poniendo la ſimilitud en vn huevo, en donde lo primero que ſe manifieſta es la cabeza del pollo; y aun Hypocrates es de opinion, que el celebro es el principio del animal, lo que Galeno declara por eſtas palabras: (4) *Cerebrum eſſe primum in creatione tenet Hypocrates, quia in ovo aparet primò caput pulli.* En eſta (4) Gal. l. de anat. vivor. ſupoſicion ſe debe creer, que por aquellas palabras *animalis principium patiens*, entendiò Galeno por el celebro, por quanto la extenuacion, que ſe experimenta, dependé de la fruſtracion del ſucco nutricio, como ſe experimenta en el *Atrophia*, y el *Racbitis.* No me detengo ſobre eſte punto, porque lo encontrarà el Lector, con grande claridad, en el libro primero de mi Cirugia Methodica Chimica reformoda, en el primero Teatro de los experimentos Anatomicos.

Eſto ſupueſto, digo, que de dos modos puede producirſe la hectica chyrurgica; el primero es, quando aviendo precedido alguna poſtema grande, ò herida grande, eſtando el paciente mal acomplexionado, galicado, ò eſcorbutico, reſultò vna vlcera grande, y dificil de curar, pues entonces continuamente ſe evaqua por ella el ſucco nutricio, y privandoſe la ſangre de eſte balſamo oleoſo, queda capàz para adquirir tan eſtraña fermentacion, encendiendoſe el febrifico calor, no ſolo en la ſangre, y eſpiritus, però tambien en los ſolidos; de eſta opinion es Mortòn, quien habla aſsi: (5) *Cauſa huius tabis eſt procul dubio longa, & copioſa ſubſtractio ſucci nutricij de maſſa ſanguinea per vlcera continuo dipluentis; quo ſanguis, qui in vaſis reſtat oleoſo, & alimentari ſucco privatus acceſcit, & incaleſcit, indeque corporis alitioni ineptus redditur; quo calor febrilis, & becticus non tantum in ſanguine, & ſpiritibus accenditur, verum etiam in habitu corporis, & partibus corporis defixus manet, &c.* (5) Mor. l. 1. c. 5. No ſolo las vlceras antiguas pueden cauſar eſta eſpecie de hectica, pero tambien las fuentes, que comunmente ſe aplican para remedio de algunos males, las que à vezes ſuelen acarrear otros peores, evaquandoſe por ellas el ſucco nutritivo, como he obſervado muchas vezes; y aun me acuerdo, que el docto Yatrias confirma mi doctrina con la ſiguiente obſervacion: (6) *Obſervavimus nos mulierem* (6) Yatrias tract. de feb. c. 30

hectica febri laborantem ex fonticulorum multitudine, qui omnem rorem nutrimentitium absumserant, quam, clausis, & curatis istis fonticulis, curavimus.

El segundo modo de producirse la hectica chyrurgica es, quando la vlcera, que resultò de vna postema grande, ò de vna herida grande, fue cerrada antes que la sangre huviesse recuperado la parte balsamica, y naturaleza oleosa, porque entonces el succo nutricio, aun no purificado de las particulas acidas, y acres, el qual debiendo evaquarse por la vlcera, se detiene, y excita la fiebre, viciando, no solo al equilibrio de los liquidos, pero tambien al de los solidos; Morton es de esta opinion, quando dize (7) *Hac enim maximè vsitata succi nutritij porta, arte chyrurgica, & medica iam oclusa, si sanguis adhuc manserit effectus, nec suam pristinam balsamicam, & oleosam naturam recuperaverit magis excandescere, & accescere solet, &c.* como observè el año passado de mil setecientos y diez y siete en Don Andrès Premio, quien por no filtrarse las eterogeneidades accido salinas, por vna fuente muy antigua, que tenia en vn brazo, incurriò en vna dificilissima respiracion, tòs molesta, y reyeccion de sputo sangriento, y purulento, por estancacion del succo nutricio viciado, el qual no evaquandose, se detenia en los tubulos del pulmon, en donde se fermentaba, y adquiria mayor acedia acre, la qual producia, no solo dichos accidentes, pero tambien servia de fermento, para vna calentura hectica chyrurgica, putrida, que costò mucho trabajo libertar à dicho enfermo.

(7) Mort. l. 1. c. 5.

Es la fiebre que se produce de tal causa, no solo hectica, pero tambien putrida; de esta opinion es el dicho Morton, quien en el lugar citado prosigue assi; *Indeque febris non tantum hectica, verum etiam putrida, &c.* y aun me acuerdo, que los mas de los practicos convienen en que las mas vezes se complica la calentura hectica con putrida, y entre ellos lo testifica el docto Triberio por estas palabras: (8) *Hectica, & putrida, sæpè contingunt.* Creo, que dichos practicos tomaron este modo de dezir, aviendo leido la siguiente doctrina de Galeno: (9) *Rarissimè fit hectica à principio*; pues comunmente se experimenta, que la hectica suele seguirse à otras especies de fiebre, sin que la fiebre que primero afligia, pierda su forma, ò à otro algun morbo, que padece algun miembro principal; debo advertir, que dicha doctrina de Galeno no se debe entender *absolutè*, solo si el

(8) Trib. li. 5. aph. com. 64.

(9) Gal. l. 3. de præs. expuls.

ra-

radìssimè se debe entender de aquellos, que de su naturaleza son humedos, como los de vn habito obeso, pero no de aquellos individuos, que de su naturaleza son secos, y constan de poca lympha, como los que tienen vn temperamento caliente, y seco, pues en estos es preciso añadir, ò quitar à las referidas palabras de Galeno, diziendo: *Rarissimè non fit hectica à principio.*

SEñALES.

AVnque es verdad, que la hectica no tiene accesiones, no obstante, dos, ò tres horas despues de comer se manifiesta algo mas de calor, y se exacerva con rubor de las megillas; y aun me acuerdo, que pone Galeno por signo propio, y inseparable de la calentura hectica la exacervacion de dicho calor, y que el pulso adquiera mayor magnitud, y celeridad, (10) lo que consta de estas palabras: (10) *Omnibus siquidem hecticis febribus, hoc proprium, & inseparabile adest indicium, alato cibo quidem febrem accendi, ac pulsum magnitudinem ac velocitatem augeri ita vt incompressa annotatio facta videatur.* El calor hetico depende de vna materia, ò particulas accido-salinas, y acres, y assi se aumenta el calor despues de comer, porque tocando la humedad de los alimentos à dichas particulas las actùa, y haze que fermenten en mayor intension, como se experimenta en la cal viva, pues inmediatamente, que se rocìa con agua, fermenta; que aun por esso en confirmacion de esta verdad, haze Galeno memoria del exemplo referido, lo que consta de estas palabras: *Hecticis cibis refectis contingit, quod in calce, & lapidibus calefactis cum aqua asperguntur.*

Gal. lib. 1. de diff. feb.

Suelen los hecticos sudar de noche *molestissimè*, el qual sudor destruye las fuerças, porque es coliquativo, y de aqui se sigue grande extenuacion; pero debo advertir, que no siempre se experimenta este sudor en toda hectica chyrurgica, solo sì en aquella que depende de vlcera, ò de fistula, que fue cerrada antes que la sangre huviesse recuperado su pristinio balsamo oleoso, y antes que el succo nutritivo huviesse sido purificado de las particulas accido-salinas. Aunque diga Galeno, (11) que con dificultad se conoce la calentura hectica complicandose con putrida, lo que consta de estas palabras: (11) *Hectica cum putrida dificulter cognoscitur*; no obstante, puede el Ciru-

Gal. lib. 1. de diff. feb.

ja-

jano facilmente conocerla , siendo docto , como dicho Principe conociò en vna muger , que la hectica que padecia , estaba complicada con putrida , y mucho mejor si pone cuydado en lo siguiente.

La hectica chyrurgica , no solo es hectica, pues siempre se acompaña de putrida ; por cuya razon , es preciso , que se experimenten dichos sudores , no solo de noche , pero tambien de dia , aunque no con aquella intension , que de noche , lo que debe suceder , quando se complicasse con alguna terciana nota , doble, ò triplex , porque entonces la remission de la fiebre se experimenta , precediendo algun sudor , lo que Galeno
(12) observò en dicha muger , y consta de estas palabras : (12) *Et*
Gal.l.2. *sœpius cum rore aliquo , aut transpiratione vaporosa , ita manifestè*
de diff. *solvebatur febris , aut corpus quasi in temperiè positum tangentibus*
feb. *appareret.* Asimismo , principian las exacervaciones con rigor , horror , ò refrigeracion de extremos : esto se entiende, quando la putrida con que se complica la hectica, fuere intermitente , porque si fuere putrida continua , en tal caso , debe el Cirujano atender à las señales de fiebre putrida , que se manifiestan en la orina , el calor , debe tener sus exacervaciones, y los pulsos, deben adquirir mayor magnitud , y celeridad , no solo despues de comer , pero en otro qualquiera tiempo , como he observado varias vezes en mi practica ; asimismo sucede , que suele aparecer algun mador , ò leve sudor , antes que el pulso , y el calor se reduzcan al tono que se observa en la hectica.

Prognosticos.

NO sin razon encomiendan los practicos , que quando vna vlcera externa se và cicatrizando , y asimismo en quien tiene alguna fuente se ponga cuydado , para observar si sobreviene algun accidente , como tòs , dificultad de respirar, inapetencia , ò calentura , porque despues de cicatrizada la vlcera , ò pierden la vida , ò acarrean alguna enfermedad, que les pone en extremo ; bien lo conociò Theodosio quando di-
(13) xo: (13) *Videmus enim experientia , quod sanati de fistulis antiquis,*
The.lib. *vel citò intereunt , vel gravius incurrunt incommodum.*
epist.ep. Debo advertir, que la hectica chyrurgica dependa del prin-
64. cipio que dependiere , si no fuere socorrido el paciente con brevedad , se arrima al grado mas superior , y entonces no ad-

mi-

mite curacion; que aun por esso el Principe de los Griegos dixo lo siguiente: (14) *Hecticæ cum incipiunt, vix, absolutè verò non amplius possum sanari.* En esta suposicion, digo, que siendo grande la evaquacion que se haze de succo nutricio, por la vlcera, y siendo antigua, es preciso, que si tan nimia evaquacion no se suspende, llegue la hectica al vltimo grado, porque entonces no solo consume los liquidos vniversales, pero tambien la lympha del pericardio; lo que Galeno conociò, quando dize: (15) *Humor cordis in hectica febre consumitur*; por el termino *humor* se entiende, el agua que se contiene en el pericardio, para humedecer, y lubricar al corazon.

(14) Gal. l. 1. pror. com. 1.

(15) Gal. lib. 1. de dif. feb.

La hectica, que depende *à mala sanatione vlcerum*, siendo en los principios admite curacion, bolviendo à vlcerar la parte cicatrizada, para que pueda evaquarse el succo nutritivo degenerado; que aun por esso notò doctamente Avicena: *Quando defectus alicuius evaquationis est morbi causa eiusdem redditus est morbi medela.* Buelvo à dezir, que admite curacion, aunque padezca algun miembro principal; pero si el padecer de este miembro, siendo por consentimiento, no fuere con brevedad socorrido, llegarà sin duda à ser su padecer por essencia; y en tal caso, lo mas comun es quitar la vida; *Absolutæ verò non amplius possunt sanari.* La calentura hectica, que estuviere complicada con putrida, ò sea continua, ò intermitente, necessita grande diligencia para curarse, porque si el Cirujano tiene alguna omission, entonces se vence con dificultad, y las mas vezes no se vence; sea testigo de mi dezir el docto Yatrias, quien refiere las siguientes palabras: (16) *Quæ putridæ, vt dicunt, febri intermitenti, vel continus coniungitur hectica, curatu difficilima est, & plerumque læthalis.* Esto se debe entender, quando la hectica chyrurgica complicada con putrida se halla en individuo mal, acomplexionado, escorbutico, ò galicado.

(16) Yatrias tract. de feb. c. 30

CURACION.

MUchos Cirujanos, y algunos Medicos, al punto que registran hectica, aunque sea chyrurgica, encomiendan el vso de la leche, con que intentan instaurar, y renutrir al enfermo. Yo no vitupero el vso de este remedio; pero me acuerdo de la siguiente advertencia del Principe de los Griegos: (17) *Citra methodum pharmaca non sunt administranda*; y

(17) Gal. l. 1. de cóp. med. secun. loco.

aſsimiſmo me conſta por la experiencia, que es impoſsible conſeguir dicha renutricion, interin que la cauſa de la hectica no ſe venciere: que aun por eſſo conociendo Yatrias eſta
(18) Yatrias tract de feb. c. 30 verdad, habla aſsi: (18) *Ridiculus ſanè eſt Medicus, qui tabeſcentem conatur reddere pinguem niſi tabis cauſam prius evelat.*

Para poder vencer la cauſa, es neceſſario conſiderar, ſi la hectica depende de averſe cerrado la vlcera, antes que la ſangre, y ſucco-nerveo huvieſſen recuperado la parte balſamica, y ſi fuere eſta ſu cauſa, conſiſte la curacion principal en bolver à abrir la vlcera; lo que aconſeja el docto Theodoſio diziendo:
(19) The. lib. ep. epiſt. 64. (19) *Retento igitur indiſcretè aliquo fluxu in veterato, & inde orto morbo, revocetur fluxus, & ſanabitur morbus.* De dos modos ſe puede bolver à abrir la vlcera, ò aplicando vn parche de cantaridas, pues eſtas no ſolo abren de nuevo, pero al propio tiempo dulcificaràn las ſales acidas, y acres, que impurifican al ſucco-nerveo, à la ſangre, y demàs liquidos; ò ſe abra la vlcera con vn cauterio de fuego datilar, y caìda la eſcara ſe forme la vlcera con vn lechino de eſponja; y para que tome la vlcera ſuficiente magnitud, es preciſo, que todos los dias ſe aplique mayor el lechino, que de eſte modo ſe conſeguirà breve, y copioſa evaquacion de dichas particulas accido-ſalinas, y acres. La vlcera ſe debe conſervar abierta, interin que dichos liquidos ſe purifican de dichos accidos, y llegan à recuperar la parte balſamica.

Acuerdome, que el dicho Yatrias, en el lugar citado, refiere eſtas palabras: *Verum enim vero cum liquores corporis purificationem admittere non poſsint vſque dum contaminans illos vicium ſubſiſtit*; y por tanto es preciſo, que eſte vicio no ſubſiſta; y el modo de deſtruirle es, que el paciente ſe purgue epicraticamente con las ſiguientes pildoras, por ſer tan benignas: R. Extracto de ruybarbo, extracto de acibar, y calomelanos de Riberio ana ℈ß. mezcleſe, y con vnas gotas de xarave de zarça ſe formen pildoras pequeñas, y ſe doren. Aviendo tomado tres, ò quatro vezes eſte purgante, es preciſo, que ſe adminiſtre por treinta dias continuos la bebida ſiguiente, pues ſiendo tan abſorvente, vulneraria, y balſamica, conſeguirèmos, que no ſolo los liquidos ſe purifiquen, pero tambien el que reſtauren la parte balſamica, que tienen tan vapida.

R. Raſuras de cuerno de ciervo ʒij. ſandalo rubro, y raiz de china ana ʒiß. corteza de quinaquina ʒj. ſal de tartaro ℈ß

cue-

cuezan segun arte en agua de fuente, hasta que quede ℔ß. despues de colado se disuelva antimonio diaphoretico marcial ℈j. xarave de quinaquina, y de zarça simple ana ℥j. me. esta quantidad se dividirà en dos tomas que se deben administrar en vn dia. Debo advertir, que si los sudores fueren excesivos, en tal caso, debe el Cirujano omitir dicho remedio, por quanto reducirà el enfermo à vn termino fatal, pues con grande brevedad, seràn las partes solidas depaupeadas del succo nutritivo, y la sangre quedarà enteramente vapida, y inutil, y vltimamente entre tanto sudor, sudarà el enfermo la vida, y para conseguir las vtilidades dichas, y impedir los inconvenientes referidos, se debe administrar la quina de otro modo distinto.

Es verdad, que la quina es remedio especial, para reprimir dichos suderes coliquativos, administrandola segun las circunstancias, que ocurriessen, como obserbarà el Lector leyendo en mi Scrutineo Medico; en donde se trata sobre este noble vegetal; y para que en el interin tengan por cierta mi doctrina, quiero corroborarla con las siguientes palabras de Morton: (20) *Post multa, ab alijs Medicis, in casum tentata, tandem ego advocatus, ex vsu corticis peruviani flamam in sanguine, & spiritibus extinguens, sudores etiam intra cancellos moderatos redegit.* Buelvo à advertir, que quando los sudores fueren tan copiosos, entonces es preciso dàr de mano à todos los diaphoreticos; y por tanto en tal ocasion, no conviene dicha bebida, debe, pues, administrarse la quina mixta, con diureticos templados; para que diviertan por la orina, y asimismo se mezclen algunos absorventes, lo que se puede disponer de este modo: R. Raizes de peregil, y de chicorias ana ℥ß. semiente de esparragos, y semiente de acederas ana ʒij. goma arabiga ʒj. cortezas de quarango ʒij. todo cueza segun arte en agua de zebada, hasta que quede ℔j. despues se cuele, y guarde: R. De este cocimiento ℥iij. ojos de cangrejo, y coral rubro preparado ana ℈ß. polvos sutilissimos de quinaquina ℈j. xarave de quinaquina, y xarave de dialtea simple ana ℥ß. me. esta quantidad tomarà el enfermo dos vezes al dia, por el tiempo que se manda en la bebida supra scripta.

(20) Morton l. 1. c. 11

Aviendose purificado los liquidos, y asimismo restaurado su parte balsamica, es preciso, que la vlcera se cicatrice, pero debe ser con tal precaucion, que antes que acabe de cicatrizar-

se

se ha de tener fuente en la parte, que pareciesse mas conveniente, para que con este filtro se preserve de recidivar en dicha hectica; y pues me parece de alguna vtilidad à los Lectores, quiero referir el modo como fue curado el dicho Don Andrès Premio: Primeramente le purguè con dos onças de diatartaro, disuelto en quatro onças de tinctura de flores de violetas extraìda con agua de amapolas, despues viendo, que proseguia la dificil respiracion el sputo purulento, y asimismo tan sangriento, que constituìa vn emotipsis, determinè administrar vn vomitorio antimonial, en el qual esperaba el alivio de nuestro enfermo, y no me saliò en valde esta esperança, pues exhibiendole vna onça de xaravè hepatico, vomitò tres, ò quatro vezes, de cuya evaquacion resultò que cessò la sangre, y la respiracion se mejorò. Las razones porque fue conveniente el vomitorio las omito, porque el Lector lo encontrarà ventilado en mi Clavicula Regulina.

(21) Morton. l.3.c.8. Acordandome de la siguiente doctrina de Morton: (21) *Priora iam consueta vlcera, quantum possibile est revocanda sunt*, determinè inclinar à naturaleza, para que prosiguiesse purificando los liquidos por filtro tan antiguo, y para este efecto dispuse se aplicasse en la fuente, vna pelotilla de raìz de genciana, con los polvos de cantharidas, lo que fue infructifero, y otros muchos remedios que se aplicaron à este intento, pero haziendo concepto, que en el enfermo era conveniente alguna evaquacion de sangre, y haziendo recuerdo del siguiente consejo de Galeno: (22) *Et quæ inveterata sunt vlcera efficere prodest, vt sanguis crebro fluat tùm ab ipsis vlceribus, tùm à partibus vlceri circumpositis*, mandè, que asi en la fuente, como en las partes circunvecinas; se aplicasse vna dozena de sanguijuelas, pues consideraba que con este remedio, no solo satisfacia à la evaquacion de sangre indicada, pero tambien daba libertad à los tubulos, que consideraba obstruidos, para que bolviesse por aquella parte evaquacion tan necessaria.

(22) Gal. lib. 4. meth. cap. 4.

Executado dicho remedio, tampoco pude lograr el fin que deseaba, y perdiendo la esperança, que filtro tan antiguo pudiesse servir de vtilidad, resolvì abrir otra fuente en la pierna correspondiente; y asimismo, que por veinte dias continuos, tomasse el paciente mañana, y tarde, la siguiente bebida: R. Cocimiento de raìz de china, de liquiricia, de tusilago, y de flores de violetas ℥iij. xarave de quinaquina ℥j.

tinc-

tinctura de marte aperitiva, y balsamo de azufre tervintinado ana got.iiij. me. Asimismo dispuse, que bebiesse el agua cocida con los siguientes ingredientes, metidos en vna muñequilla. R. Zarçaparrilla ʒiij. hyerva theæ ʒß. flores de menjui ℈ß: raiz de enula campana ʒj. todo que brantado se meta en vn lienço, y se eligue, fueron tan prodigiosos estos remedios, que dentro de doze dias, se hallò muy mejorado, y à los treinta libre enteramente de la fiebre, y demàs accidentes, hallandose al presente con perfecta salud.

Si la hectica dependiere de lo mucho, que se evaqua de succo nutriticio por la vlcera, ò vlceras, no aviendo vicio en los liquidos, en tal caso, consiste la curacion en cerrar con brevedad la vlcera, ò fuentes, como lo hizo Yatrias en aquella muger: *Quam clausis, & curatis istis fonticulis, curavimus*; y para que se cierre la vlcera, debe intentar el Cirujano la corroboracion, asi de la sangre, y succo-nerveo, como de los demàs liquidos, lo que se consigue administrando dos vezes al dia la siguiente bebida vulneraria, antifebril, y corroborante: R. Cuerno de ciervo crudo ʒij. sandalo citrino, y cortezas de quarango ana ʒj. sal de agengos ℈ß. todo se quebrante, y en vaso de rencuentro se eche con media vivora, y con dos onças de corazon de carnero, infundiendo encima agua de cardo santo ℥viij. cueza segun arte, y el caldo que quedare se divida en dos tomas; en el interin se aplicarà en la vlcera el vnguento solatrino primero, y si el enfermo fuere delicado, se aplicarà el solatrino segundo; los caldos se deben repetir por quince, ò veinte dias, pues con ellos, y con el vso de buenos alimentos instaurantes cessarà la fiebre, y la vlcera serà cicatrizada.

Si la hectica chyrurgica dependiere, no solo por evaquarse mucho succo nutritivo por la vlcera, pero por aver vicio en los liquidos; en tal caso conviene, que el paciente se purgue con medicamento muy blando como el siguiente; R. Ruybarbo ʒj. sal de tartaro ℈ß. extraigasse la tinctura con ℥ijß. de agua de cardo santo, despues de colada disuelve ʒvj. de diatartaro me. Aviendo administrado dos vezes este purgante, es preciso, passar al vso de la siguiente bebida, por ser absorvente, antifebril, y componerse de vulnerarios, especificos R. Caphè ʒiß. raizes de pentaphylon ℥ß. sandalos rubros ʒij. cueza todo en agua de fuente; hasta que queden ℥viij. en la

cos

coladura disuelve antihectico de Poterio ℈ß. coral rubro preparado ℈j. polvos sutilissimos de quinaquina ʒj.mc. esta quantidad se divida en dos vezes, y se administre por veinte dias continuos, ò mas tiempo si fuere necessario, y en el interin se aplicarà en la vlcera el vnguento solatrino primero, ò segundo, cuya composicion manifiesto en mi Cirugia Methodica Chymica reformada, el segundo Theatro de los experimẽtos practicos; Y en caso que la vlcera resista à este vnguento, lo que dudo segun su eficacia, en tal caso se aplicarà el cerato siguiente, que es muy especial: R. Agua primera de cal, y azeyte rosado ana ℔ß. cuerno de ciervo crudo ʒvj. cuezan hasta consumir la humedad, despues se cuele, y añada antimonio crudo preparado ℥ß. polvos sutilissimos de las Habas de San Ignacio, y de hojas de hierva theæ ana ʒj. azucar de saturno ℈iiij. vnguento de mercurio simple, y de plomo ana ℥iß. cera, la necessaria, para que segun arte se haga cerato añadiendo al fin ʒß. de alcanfor.

Si executado dicho methodo perseverare la fiebre, y la vlcera no se cicatrizare, ò si se cicatrizasse, fuere con vna cicatriz vana, y aparente, y de tan poca duracion, que à breves dias buelva à abrirse en tal caso, debe el Cirujano premeditar dos cosas; la vna es, si se halla fermento venereo; la otra es, si ay corrupcion en algun huesso. Es patente, que puede ser con causa el fermento venereo, y aun causa muy principal, para que se conserve dicha fiebre hectica; bien me acuerdo, que conociò esta verdad el docto Vidividi, pues habla assi: (23) *Tabescit corpus totum, oritur febricula, quæ nisi curetur, ægrotantem tot malis obrrutum conficit.* Si no es que se cure, dize; aora pregunto, y con què se ha de curar tal especie de hectica chyrurgica? Yà responde Baglivio, que con el siguiente methodo: (24) *Febris hectica galicorum, quamvis prodesperata videatur, facilimè tamen tollitur ablato huius luis gallicæ semineo per specifica eidem oportuna.* De lo dicho, si juntamos palabras de vn practico, y de otro; se saca esta consequencia; luego ciertamente peligra la vida del enfermo, *nisi curetur per specifica eidem oportuna.*

(23) Vidividi lib. 3. de mor. gal. cap. 1.

(24) Bag. l. 1. prax. medic. c. 13

Los especificos, no se deben administrar solos, sì maritados con remedios antifebriles, dulcificantes, vulnerarios, y restauradores de la parte balsamica, assi en el succo nerveo, co-

mo en la ſangre, y para deſtruir tan mal fermento, y reſtaurar parte tan vtil, es neceſſario, que el paciente tome por veinte dias continuos por mañana, y tarde la bebida ſiguiente: R. Palo ſanto ℥j. raiz de china, y de zarçaparrilla ana ʒvj. raſuras de marfil ʒiß. cortezas de quarango ʒiij. todo ſe quebrante, y ſe irrore con ʒj. de azeyte de tartaro, hecho por deliquio, y cueza en agua de fuente haſta que queden ℔ij. deſpues ſe cuele, y guarde para diſpenſar cada toma de eſte modo. R. Del dicho cocimiento ℥iij. ojos de cangrejo preparados, madre de perlas preparada, y antimonio diaphoretico marcial ana gra. viij. xarave de quinaquina, y de zarça ſimple ana ℥ß. me.

En el interin que ſe adminiſtra tan buen remedio, ſe aplicarà en la vlcera el vnguento ſolatrino primero; y ſi el paciente fuere delicado, ſe aplique el ſolatrino ſegundo; y ſi fuere algun niño de dos, tres, ò quatro años, ſe pondrà el ſolatrino tercero, con el qual he tenido buenos ſuceſſos, y el mas principal en vna niña de quatro años, hija de Manuel Barraſa, vezino de eſta Ciudad de Segovia, cuya obſervacion encontrarà el Lector en mi Scrutineo Medico. Si el referido fermento no cediere à dichos eſpecificos, aunque oportunos: *Per ſpecifica eidem opportuna*, en tal caſo debemos echar mano de vn valeroſo remedio, que como la Clava de Hercules, pueda abatirle, y quebrantarle ſus puntas; y pues tengo experimentado por vnico eſpecifico las ſiguientes pildoras, quiero manifeſtar ſu compoſicion para vtilidad publica.

R. Quinaquina, ſutilmente pulverizada ℥j. bezoardico ex tribus, y polvos de raiz de china ana ʒiij. trociſcos de vivoras, ſegun la deſcripcion de los modernos, y calomelanos de Ribeiro ana ʒiij. todo ſe mezcle muy bien por levigacion hecha en mortero de vidrio, y ſe añada de confeccion bezoardica, y extracto de cortezas de raiz de bardana mayor ana ʒvj. y con la quantidad ſuficiente de xarave de quinaquina, ſe haga maſſa de pildoras, y ſe guarde. La doſis de eſta maſſa es quantidad de dos eſcrupulos, y ſe recetarà del modo ſiguiente: R. Maſſa de las referidas pildoras ℈ij. extracto de palo ſanto, y extracto de marte aperitivo ana gr. vj. todo ſe mezcle, y con vnas gotas de xarave de zarça ſe formen pildoras pequeñas, y ſe doren; eſta quantidad tomarà el enfermo dos vezes al dia, y ſea por eſpacio de treinta dias, bebiendo encima tres onças de agua

cocida con zarçaparrilla, y cortezas de raiz de lapa mayor, y no dudo, que con este especifico lograrà el paciente su salud.

Si con estas diligencias cessare la fiebre, y el enfermo se renutriere; pero con todo esto la vlcera no llegare à cicatrizarse, es indicio, que ademàs del referido fermento ay corrupcion en el huesso, por quanto la presencia de este daño, haze que la vlcera resista à qualquiera profiqua curacion; bien lo conociò Triberio quando dixo: (25) *Præter hæc nullum genus vlcerum diligenti curationi resistit, nisi cui corruptum os initium præbet* y en tal lance conviene descubrir el huesso, consumiendo la carne cō vn cauterio actual, y despues para separar la parte de huesso viciada, se administrarà esta mixtura en lechino de esponja, para que impida el regenerar carne, hasta que se haga la separacion del huesso: ℞. Xarave de flores de betonica coronaria ℥ij. polvos de euforvio, y de alcanfor ana ʒij. azeyte de clavos aromaticos destilado, y azeyte de palo santo destilado ana ʒj. mezclense exactamente; adviertase, que por parche se ponga el vnguento solatrino segundo.

(25) Trib. l. 6. aph. com. 45.

Para dàr fin à este capitulo, y passar à referir la siguiente observacion, quiero advertir vno de grande consideracion; y es, que si despues de cicatrizada la vlcera, y desvanecia la fiebre tomasse el enfermo en breve tiempo muchas carnes, en tal caso aconsejo que se abra fuente, pues amenaza riesgo de incurrir en algun morbo peligroso, faltando filtro tan antiguo, como suele suceder tambien en las fuentes que se cierran, estando naturaleza acostumbrada à evaquar lo eterogeneo por tal filtro, pues si no incurren en algun morbo agudo, à lo menos se hazen hydropicos, como me ha ditado la experiencia y Theophilo Boneto lo testifica con estas palabras: (26) *Monet interim occlusum esse fonticulum in femore sinistro, quam occlusionem prædicta mala secuta sunt*. Buelvo à dezir, que en tal caso se abra fuente, si el Cirujano quisiere obrar acertadamente, pues este filtro serà quien preserve de tanta ruina.

(26) Bon. c. 4 de hydr. ab occl. font.

Observacion de rara fiebre hectica chyrurgica.

PArecerà imposible, que de vna herida leve pueda seguirse vna fiebre hectica; pero no debe admirar; rompiendose, ò obstruyendose algun vaso interno, lo que consta de esta

ob

observacion, y del siguiente caso que refiere Gomecio Pereyra: (1) *Novi enim quemdam, qui in civili Hispaniæ bello anno 1520. per dorsum ictus spherula quadam plumbea ex relatis, diu vixit, eadem propè renes per decem annos inclusa manente, & tandem febricula asidua, quæ à principio ipsum corripuit in tabem ductus vita functus est. Mille alijs modis rupto, vel obstructo aliquo interno vase fieri becticas contigit.* Esto supuesto, digo, que cierto Cavallero recibiò vna estocada en la parte superior del toràz, en donde existe la glandula *Thymus*, llamada asi por los modernos Anathomicos, y aun Galeno tambien la diò este nombre; y por si acaso algun Cirujano no creyere, que Galeno conociò esta glandula, como me ha sucedido el negarmelo, quiero desengañarle con las siguientes palabras de dicho Principe: (2) *Glandula, quæ vocatur thymus est maxima in nuper natis animalibus, in crescentibus verò minuitur.*

(1) Pere. de feb. c. 20.

(2) Gal. l. 3. de facult. alim.

Aviendome llamado, para que visitasse à dicho Cavallero, me hizieron relacion, diziendo, que avia quatro meses, que el enfermo recibiò vna herida en la referida parte; y que la materia que fluìa de ella, vnas vezes era como leche; y otras, como vn poco de agua muy clara; asimismo me significaron, que à pocos dias despues de la vulneracion, apareciò vna febricula; en fin, se cicatrizò la herida, aunque con mucha dificultad. Despues fue aumentandose la fiebre con vn accidente bien raro, pues el paciente no podia tragar vn bocado de pan, ni otra cosa solida, porque se le quedaba atrabessado en el essofago, y luego le arrojaba, como por vomito, y à vezes parecia que se sufocaba. Viendo los Medicos tal dificultad en el tragar, y asimismo la calentura referida, discurieron aver inflamacion en las fauces, por cuya razon dispusieron sangrarle, y que vsasse varios gargarismos, pero todo infructifero; se mantuvo el enfermo con el propio impedimento, el referido tiempo, alimentandose con caldo, substancias liquidas, y agua, porque esto lo tragaba sin estorvo.

Oìdo dicho informe, publiquè, no aver sido, ni ser tal enfermedad, porque si fuera inflamacion, no solo esta avia de impedir el transito de las cosas solidas, pero tambien el de las liquidas, pues asi el caldo, como el agua, era precisso que le arrojasse por las narizes, como se experimenta en el Angina Cynanche. En vista de todo lo referido, capitulè ser dicha calentura vna hectica de rara especie, la que dependia por aver

defecto de lympha en el pericardio, cuya diminucion es sensibilísima al corazon, por ser necessaria para humedecerle, atemperarle, y ponerle lubrico, y capàz, para que con mayor facilidad haga su movimiento. Es tan necessaria, buelvo à dezir, esta lympha, para que el corazon se conserve en su pondus, y assimismo el todo, como es necessaria el agua à los pezes, los que fuera de ella se mueren; y no teniendo aquella quantidad necessaria, para su natural conservacion, viven con trabajo, y con mucha pèrdida de sì propios, pues no se nutren lo necessario, de la propia forma, faltandola lympha del pericardio, ò disminuyendose al punto se originan fiebres hecticas; yà haze recuerdo de esto el docto Yatrias, quien habla à este intento: (3) *Huius liquoris diuturnior defectus siccitatem & tabem non semel induxit*; siendo corta la quantidad de lympha, que se contiene en el pericardio se deprava, adquiriendo salsedumbre.

(3) Yatr. t. 3 cap. 55.

De ningun modo pueden conocer esta especie de hectica aquellos Medicos, y Cirujanos, que estando pagados de la opinion, que las hecticas son inmateriales, no buscan otras causas productivas de las calenturas hecticas; que aun por esso prosigue en el lugar citado el dicho Pereyra: *Medicis investigare non valentibus causam fèbrium illarum, & ob id opinantibus febrilem illum calorem membris in fixum esse*. El modo porque faltaba la lympha al pericardio en nuestro enfermo, era padeciendo obstruccion los vasos lymphaticos, que llevan la lympha al pericardio desde la glandula *Thymus*, la que tiene por oficio separar el suero de la sangre, y del chilo, y embiarle por dichos vasos al pericardio, para que goze el corazon de los beneficios referidos; y aunque es verdad ha avido varias opiniones en este punto, no obstante consta por los experimentos anathomicos, que desde dicha glandula thymo, se comunica dicha lympha al pericardio; de esta opinion son varios Autores, à los quales se arrima el docto Verreyen, pues habla assi: (4) *Accedit vsui thymi tam dicto forsitàn alter; nimirum separare humorem illum, qui continetur in pericardio*.

(4) Verrey. tract. 3. c. 5. de Thy.

Supuesto lo referido no debe admirar, que obstruydos dichos vasos, y dicha glandula, faltasse la irrigacion al corazon, y por defecto de la lympha se tabificasse el cuerpo, como se experimenta cada dia; y lo experimentò el docto Bartholino,

aviene

aviendo descubierto los vasos lymphaticos el año de 1651. y aùn muchos años antes lo conociò el Autor de la Margarita Antoniana, quien pone el exemplo en los prados, y en los huertos, para con esta demonstracion dàr mejor à entender como se tabifica nuestro cuerpo por defecto de los liquidos; y sus palabras son estas: (5) *Nempè cum aquarum ductus, qui per diversos fictiles, canales, terra oppertos vehuntur, vt hortus, aut prata, seu segetes irrigent, sepè vitiantur aliqua ex ailis fictilibus canalibus fracto; nulla extrinseca refrangente vasa, sed canali à figulo perperam, & ex inde centi luto fabricato. Et quandoque obstruuntur, quia à fonte manans à qua adeò crasa dilabatur, vt quovis die sordium non nihil hærens canalis alicuius parieti, viam qua aqua de fluxura est in totum obstruat. Quo prata, & alia irriganda arescunt atque arbores insitæ tabescunt. Rationi consonum erit, simili modo posse homines arescere, & tabidos fieri.* (5) Perey. ca. 62. de feb. hab.

Venerando, y siguiendo à la citada doctrina del cèlebre Gomecio Pereyra, cèlebre Español, y celebrado Medico, que fue, de la Villa de Medina del Campo, en el siglo de diez y seis; passo à dezir, que despues de cicatrizada la herida, que en dicha glandula *Thymus* padeciò este Cavallero, se principiaron à detener las lymphas en ella, à obstruirse, y ponerse turgida, como se experimenta en vna esponja, y entonces comprimia el essofago, de cuya compresion quedaba estrecho el passo al alimento, y por esta razon no podia el paciente tragar cosa solida. Conocì, que la fiebre hectica era producida por diminucion del suero del pericardio; porque avia dificultad en el respirar, pues la cisterna recibia mas lympha de la necessaria, y asimismo los vasos lymphaticos del pulmon, y la cabidad del toràz, aunque en esto dudan algunos, pues no creen, que en la cabidad del toràz se contenga porcion de lympha, pero algunos Anathomicos lo admiten; y aun me acuerdo, que Vereyen se arrima en parte à esta opinion, y consta de estas palabras: (6) *Asserunt aliqui hanc membranam habere meatus, seu poros, ita constitutos, vt humorem in thoracis cabitate contentum absorveant, transitum tamen à pulmonibus ad eamdem cabitatem non concedant, quod mihi experientia non dum satis confirmavit.* Y los que admiten, que tal humor aqueo se contiene en dicha cabidad, dizen, que es semejante à la lympha que se contiene en el pericardio, y que sirve para humedecer, y lubricar los miembros contenidos en la cabidad del toraz, para que gozen de (6) Verrey. tract. 3. c. 9. de pulm.

vna tension equilibrial; y confirman ser cierto, que dicha lympha se contiene en esta cabidad con las siguientes palabras de
(7) S. Juan. c. 19. San Juan: (7) *Sed vnus multitum lancea latus eius aperuit, & continuo exhibit sanguis, & aqua.*

Esto supuesto prosigo, diziendo, que la fiebre era continua, la qual se exacervaba, no solo despues de comer, pero tambien al quitarse el Sol, los pulsos eran intermitentes, en la exacervacion, delitaba à vezes, y à vezes caia en deliquios; todas estas señales, con el impedimento en tragar lo solido, me testificaron ser tal hectica, producida por diminucion de dicha lympha, la que hallandose minorada adquiere salsedumbre, se tabifica el corazon, y las demàs partes del cuerpo se extenùan Adquiere el suero del pericardio, mayor salsedumbre, de la que tiene en estado natural, pues no se contemperando el corazon lo suficiente, y con el estraño calor, se disipa parte de la lympha, y fermentandose la sal, y rehuniendose por la estrechez de lympha, adquiere naturaleza peregrina, y entonces este sal peregrino, degenera el nutrimento en el corazon, adquiriendo vn accido salino, porque se inficiona por medio de la salsedumbre peregrina, de cuyo contacto no puede libertarse el corazon; siendo cierto, que *quod tangitur à salso salsum fit*; y no solo daña el nutrimento del corazon: pero tambien el mutuo influxo de la lympha; y assimismo el de la circulacion de la sangre, y bolviendose en el todo el nutrimento incapaz para sustentar las partes *statim contabescunt.*

Llegando à la curacion, fueron los Medicos de opinion que el enfermo mudasse de ayre, segun la siguiente doctrina
(8) Hyp. l. 6. Epidem. de Hypocrates: (8) *In longis morbis commodissimum est locum, & terram mutare.* No me detengo à probar la inteligencia que merece dicha doctrina, fundandola en vn *absolutè*, y en vn *aliquando*, porque el Lector lo encontrarà en mi Scrutineo Medico. Assimismo votaron, que passasse al vso de la leche de burra negra, pues con ella dezian, podia el enfermo con probabilidad, restaurar la salud. No niego el vso de la leche, ni vitupero à tantos practicos como la aconsejan, para la curacion de la hectica, solo si digo, que la curacion de la hectica, que padece este Cavallero, no consiste en refrigerar, no en humedecer, y menos en querer engordarle con la leche; y para que vean, que por mas que enfrien à vn hectico, no pueden apagar el calor, sin que primero desbaratan su raiz, suplico atiendan à la siguiente experiencia.

To-

Tomen igual parte de azeyte de tartaro, hecho por deliquio; y de espiritu de vitriolo, y ponganlos en vn vaso capàz sobre vna arroba de nieve, pues al punto experimentaràn vna fuerte fermentacion, y vn intenso calor en el vaso, el qual calor no es destruido por la nieve, hasta que cessa el movimiento fermentativo; luego es impossible, que la calentura hectica de este Cavallero, se destruya en el termino de la possibilidad, con la continuacion del vso de leche de burra negra: Reparo digno de notar es, el que aya de ser la leche de burra negra, y en realidad ignoro por mi insuficiencia, què especialidad tenga la burra negra, pues el accidente del pelo, es impossible que preste mas substancia para nutrir, y engordar, y en mi opinion, como acostumbro dezir la verdad, debo afirmar, que assi como el hombre, por ser negro no tiene mayor racionalidad que el blanco, del propio modo la leche de burra negra, no puede prestar mayor nutricion, que la de blanca, ò parda.

Atendiendo à lo que queda declarado en la curacion de la hectica chyrurgica, debo dezir, que es cosa ridicula, querer engordar à este Cavallero, sin que primero se destruya la causa; y en esta suposicion digo, que su curacion se debe governar con tres indicaciones; la primera consiste, no administrar la leche, porque aunque esta *salva pace* fuesse remedio profiquo para la hectica, lo repugnaba la putrida que acompañaba, y assi dada de mano à la leche, consistiò la primera indicacion, en evaquar el material viscoso, lleno de vn tartaro salino, contenido en el estomago, la qual evaquacion se consiguiò administrando vn leve vomitorio antimonial, dispuesto de esta forma. R. Agua de pimpinela ℥iij. ojos de cangrejo preparados ℈j, xarave hepatico ℥j. mc.

No faltarà quien haga exclamaciones, al vèr que administro vomitorio en vna fiebre hectica, y vomitorio compuesto de antimonio; yà veo, que aqui està el demonio, pero el conjuro le encontraron en mi Clavicula Regulina. Pudiera referir muchos Autores, que alaban el vomitorio para la curacion de la hectica, y principalmente hectica putrida, ò sea excitado con el antimonio, ò con la hypecaquana, que consta de los proprios azufres, que dicho mineral, lo que hallarà probado el Lector en mi Scrutineo Medico, en donde descubro vn bexuquillo artificial; pero por no molestar, solo referirè las siguien-

tes palabras de Valentino, que son muy de nuestro intento: (9) *Febrem lentam, & hanc insequentem hecticam Ano.* 1705. *præmisso vomitorio ex rad. ipecaquannæ, & mixtura quadam sudorifera . . . . . feliciter per Dei gratiam in me ipso curavi*

(9) Val. sect. 3. cap. 2.

Vdministrado el referido vomitorio antimonial, sucediò lo que con aquel enfermo hectico, en quien fue administrado el tartaro hemetico, de quien cuenta lo siguiente el referido Valentino: (10) *Tertio die post assumptum vomitiorum ex tartari hemetici gr. ij. eiecit saburram acidissimam bilemque copiosam, cum levamine.* No solo se evaquò, por medio del vomito, mucha parte de lo contenido en el estomago, pero tambien se sacudiò algo de lo impacto en la glandula *Thymus* Pudiera referir, como he dicho, varios Autores, que encomiendan vn begnino vomitorio, no solo en la hectica, pero tambien en el principio de la Pthisis, como pueden vèr en el cèlebre *Ettmullero*, aunque sentenciado à quema mas ha de dos años por cierto Boticario) en *Lindenio*, y otros; y aun el docto *Vvedelio* alaba en las hecticas el vomitorio de la raiz de hypecaquana; y lo proprio refiere *Spenero*.

(10 Valent. cas. 4. de Feb. lent. in hect. de gen.

Hecha dicha evaquacion, passè à la segunda indicacion, que consistia en quitar la obstruccion de dicha glandula, y de los vasos lymphaticos, por donde la lympha se comunica al pericardio; para este fin mandè, que por veinte dias continuos, mañana, y tarde, tomasse el paciente media dragma de los polvos siguientes, disueltos en tres onças del cocimiento de cuerno de ciervo, y rayzes de escorçonera; los polvos se componen assi: R. Polvos de cangrejos de rio, y bezoardico ex tribus ana ℥j. margaritas preparadas, y antimonio diaphoretico marcial ana ʒij. todo se mezcle por levigacion. En el interin mandè, que vsasse del siguiente gargarismo, especial para quitar la obstrucion de dicha glandula; y dàr libre transito à la lympha con su mucha virtud dulcificante, y volatilizante: R. Pimienta longa quebrantada ʒij. sal de armoniaco ʒß. agua de flores de sauco, y de cardo santo ana ℔j cuezan levemente, y despues de colado, disuelve espiritu de sal armoniaco got. xx. xarave de zarça simple, y de betonica ana ℥iß. me. Assimismo dispuse, que se abriesse fuente en la parte superior del toraz en aquel hueco, que existe entre las dos claviculas, que vulgarmente se llama *holla*, pues de la continua evaguacion, que por este filtro se avia de hazer, siempre esperaba grande vtilidad, para conseguir esta segunda indicacion.

La tercera indicacion consistiò, en purificar à la sangre, suco-nerveo, y demàs liquidos de las particulas accido- salinas, y acres, y en destruir el fermento, absorviendo, invertiendo, y precipitando, y vltimamente corroborando; para estos fines mandè, que tomasse este Cavallero por treinta dias, dos vezes al dia, dos escrupulos de la opiata siguiente, disueltos en dos onças, y media de agua de chicorias: R. Confeccion bezoardica ℥iij. polvos subtilissimos de cangrejos de rio preparados ℥ß. trociscos de vivoras, segun la descripcion de los modernos ʒvj. antihectico de Poterio, y margaritas preparadas ana ʒiiß. todo se mezcle muy bien, y con la quantidad suficiente de xarave de quinaquina se forme opiata.

Con el vso de tan buen remedio, se apagò el fermento, y considerando; que el enfermo avia quedado algo extenuado, mandè que tomasse por diez y ocho, ò veinte dias, diez onças de leche de cabra, con vn escrupulo de perlas preparadas, y que no tomasse otro desayuno hasta medio dia; bien considero, que pondrà el Lector reparo, en que ordeno la leche, la que reprobè en el principio; y con razon fue reprobada, pues entonces no convenia, assi por la putrida que acompañaba à la hectica, como por hallarse en este Cavallero viciado el fermento del estomago, con la saburra accido- salina impacta en los tubulos del estomago, y de otras partes de primera region; por cuya razon, en la pthysis escorbutica la reprueba Morton como enemiga, no solo à los escorbuticos, pero tambien à los hypocondriacos, lo que testifican las siguientes palabras: (11) *Septimo, lacteadieta ob accidum, vel salsum ventriculi fermentum, rarius huiusmodi Phthysicis convenit, & quidem generaliter loquendo omnibus tàm scorbuticis, quàm hypochondriacis inimica esse solet.* (11) Mort. l. 3. c. 2.

Dispuse el vso de la leche, porque en esta ocasion, tenia yà lugar, siendo destruida la putrida, y apagado el fermento; de esta opinion son todos los practicos, de buena nota, y entre ellos Valentino, quien en el vltimo lugar citado habla assi: *Dieta lactea illic potissimum laudatur, vbi calor febrilis maximè sedatus est*; añadi à la leche las perlas, para que si encontrassen alguna escoria accido- salina la destruyessen, y preservassen à la leche de coagulacion, añadi las perlas, por ser mejor absorvente, que otro qualquiera alcalino, lo que es cierto para los que saben, que las perlas son vn alcalino animal, por ser estas

no otra, que vnos huevecillos engendrados dentro de aquellas conchas, que se llaman nacar; por cuya razon, las tiene Helmoncio por vn grande arcano para las hecticas, y no faltan practicos, que las anteponen al antihectico de Potereo, dandolas el renombre, *de antihecticas*; y algunos dizen, que el antihectico de Potereo, mas es el nombre, que el efecto que produce en los hecticos; yo no le vitupero, pues le administro; aunque es verdad, tampoco fio en solo este remedio el desempeño, como hazen algunos, recurriendo à este arcano, *tamquam ad sacram anchoram hecticorum*; y porque no juzguen los Lectores, que lo dicho es supuesto, oygan las siguientes palabras de Valentino, quien las refiere en el lugar citado: *Communissimè hunc in finem antihecticum Poterij, præscribitur nomine magis, quam effectu satisfaciens.* Con el vso de la leche, y perlas, quedò el enfermo renutrido, y enteramente bueno, à quien mandè cerrar el filtro, que se abrio entre las dos claviculas, advirtiendo que antes se abriesse otro en el brazo siniestro, para precaver la recaìda; y aunque es verdad, he dado fin à la Febrilogia con el ayuda de Dios; no obstante, me veo precisado à poner el siguiente, y vltimo capitulo, para perfeccion de nuestra Febrilogia Chyrurgica.

CAPITULO XX.

En donde se trata de la crisis.

ALgunos Cirujanos no atienden à mas criticos, que à tomar el pulso al enfermo, como si de pulso los mas de ellos entendiessen; pues sepan tales Cirujanos, que no es tan facil entender la materia de pulsos, como estudiar los cinco Tratados; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente, tratando de el conocimiento de los pulsos: (1) *Medicus multo indiget tempore ad artem exactè adquirendam.* Digo, que al tomar el pulso, se encogen de ombros, arquean los ojos, y otros gestos hazen à cada passo, con que dexan el caso dudoso, para si muere el vulnerado, digan los circunstantes, que conociò el grave peligro, y si sana (lo mas cierto por beneficio de naturaleza) para que digan, que hizo vna grande cura, aviendo con la capa de tantos gestos, aplicado veinte vnguentos, y hecho manifestaciones, y contraverturas, sin reparar en indicativos, ni

(1) Gal. l. 1. de dign. puls.

en

en criticos; pues como me dixo vn Cirujano, que tales dias solo servian para los Astrologos, y para los Medicos, como si la Cirugia no fuesse vna de las partes principales, que constituyen la Medicina. Pagasse el vulgo de las referidas matracas, porque ignora este axioma: *Sponte cessare morbos plerosque eorum à natura curari*; aunque es verdad, que algunos Cirujanos que tal hazen, les suele salir muy al contrario, pues suelen hallar algunos enfermos, que atendiendo como tiran la cuerda al arco de sus ojos, y à las contracciones de ombros, al punto procuran por su salud, llamando à algun Cirujano docto, y llegando à consultar, son cogidos en la trampa, los que sin duda tratarian de obrar en conciencia, si fuessen capaces para averse aprovechado de la siguiente advertencia, que nos da Valentino: (2) *Caveat sibi Medicus ne debilitatem aliquam inpulsu sentiens, aut suspiria ducat, aut humeros contrahat, aut occulos versus cœlum elevet, alijsque gestivus periculum aliquod, ægro observante subesse significet, ne terrore perculsus æger omnem, tuum Medico tum medicamentis fidem deneget, & de omnibus desperando pereat.*

(2) Val. in animad. pro. 19.

Para que dichos Cirujanos no sean cogidos en trampa tan disparatada, han de saber, que si la musica se perseciona, solo con la armonia, y proporcion de las vozes, y de los numeros, no menos se perfecionarà està Febrilogia con la proporcion de los numeros, tanto indicativos, como criticos, aunque es verdad dichos Cirujanos llenos de impericia, y guiados de la doctrina del barbarismo, se hazen sordos para no oir, y ciegos para no ver las mutaciones, que se experimentan en los dias indicativos, y criticos, yà en tumores, yà en fracturas, yà en vlceras, yà en heridas; què bien que Galeno escriviò contra dicho barbarismo, quaudo dixo: (3) *Falsæ opiniones obsidentes animas hominum, eos non modo surdos, sed & cæcos reddunt.*

(3) Gal l.8. de com. med.

No me admiro, que se hagan sordos para menospreciar los criticos, porque como de veinte mil Cirujanos, los diez y nueve mil novecientos y ochenta, no han pisado las Vniversidades, ni saben que son Theatros literarios, es preciso carezcan el aver oido à los Letrados las circunstancias, que son necessarias para sentenciar vn pleyto; sepan, pues, que es necessario reo, acusador, testigos, Abogado, ò padrino, y vltimamente Juez; esto proprio se necessita en vn caso de Cirugia, como en vn tumor, en vna vlcera, en vna herida, &c. se halla reo que

es el enfermo, que se ha de juzgar; la enfermedad es el acusador, porque el enfermo hizo varios desordenes en el modo de vida; las señales son los testigos, pues de ellos se toma el indicio, si el enfermo ha de salir libre, ò condenado à muerte; quien haze oficio de padrino, es la naturaleza del enfermo, la qual procura defenderle de la injuria del morbo, y guardarle, lo que sabe hazer tan buen Abogado sin la compañia, y ayuda de Ministros; que aun por esso conociendo esta verdad el docto Sidenam, escriviò el siguiente acierto: (4) *Errat enim sed neque errore erudito, qui naturam artis ad minicula vbique indigere existimat.* El Juez en esta causa del enfermo, es el mismo Medico, quien *secundum allegata, & probata*; esto es segun la fuerça, ò debilidad del enfermo, y segun la varia naturaleza del morbo, dà la sentencia de salud, ò de muerte: *Mors autem, & vita significantur per dispositionem virtutis*, enseña el Principe de los Arabes. (5)

(4) Sid. sect. 5. c. 2. de feb. cont.

(5) Avic. l. 4 fen. 2.

En fin, resuelvo, que es tan necessario este capitulo, que sin èl quedaba totalmente imperfecta esta obra, el que tan *simpliciter* necessario es à los Cirujanos, que sin èl no pueden administrar los remedios en tiempo oportuno, ni pueden saber en què dias se deben curar las heridas, ni en què dia se puede con seguridad hazer vna operacion manual, de aquellas que à cada passo se ofrecen en los vulnerados, que son manifestar, y contraabrir, y vltimamente ignoraràn el como camina naturaleza, y por què vias suele terminar las calenturas, que acometen en los casos chyrurgicos. Este capitulo he de dividir en doze Analypsis, ò resoluciones, para mayor claridad de los Lectores.

Primera Analypsis.

EN este Analypsis se resuelve, que los dias criticos se deben observar en los casos chyrurgicos, yà en heridas, yà en vlceras, yà en tumores, yà en fracturas; pues sin declarar esta verdad, no podemos caminar con nuestro capitulo. Yo no sè, si son necessarios los criticos, y si se deben observar en las heridas; pero lo que sè es, que por precepto, y autoridad de Hipocrates el Grande, consta, que no solo estàn sujetas las fiebres à la potestad de los dias criticos; sì tambien otros morbos, como vlceras, opthalmias, disenterias, y heridas, acompañadas con calentura; que aun por esso escriviò lo siguiente

este

este gran Principe: (6) *In capitis vulnere, quarta die, aut septima, aut vndecima incepere febrem, valde letale est, iudicatur aut plerumque, si quarta vulneris, die incœperit, ad vndecimam; si septima, ad decimam quartam, aut decimam septima; si vndecima, ad vigessimam.* (6) Hyp.lib. de coac. prænot.

De las referidas palabras se infiere, que Hypocrates observò los dias criticos en las heridas acompañadas con fiebre, y aun en las epidemias refiere Hypocrates varias historias de vulnerados, como la de *Aristippo*, que aviendo sido herido con vna saeta, muriò à los siete dias; el hijo de *Philes*, aviendo sido herido en la cabeza, y aviendole sobrevenido fiebre en el dia noveno, muriò; lean el caso de la hija de *Nereo*, lean el de *Autonomo*, y finalmente reparen en las siguientes palabras que escrive Hypocrates, tratando del hijo de *Metrophanto*: (7) *Filio Metrophanticapite vulnerato duodecima febrem supervenisse, & circa vigessiman quartam mortuum esse.* Muchos practicos siguen la opinion de este Principe, conociendo la verdad de los criticos, y lo muy necessaria que es su observancia, para poder curar con acierto à los vulnerados; y entre los muchos practicos, quiero lo testifique el docto Magato: (8) *Ex quibus luce clarius apparet, simplicem Cyrurgum non posse esse perfectum vulnerum curatorem.* Dize que vn simple Cirujano, no puede con perfeccion curar las heridas; pero yo digo, que si se hallasse oy en España, no variaria de termino tan singular, por hallarse millares de simples Cirujanos. Aora quiero averiguar, què es lo que entiende el dicho Magato por aquel termino *simplicem*; pues crean, que este Autor, llama simple Cirujano à aquel que por inconsiderado no considera los dias criticos, para curar con acierto à los vulnerados; y para que conozcan ser cierta mi proposicion, oygan lo que escrive inmediatamente à las palabras referidas: *Plurimum etiam confert ad futurum eventum præcognoscendum, tempus, & eventus dierum criticorum consideratio, de quibus quoniam in re vulnerum multas continent difficultates, & plerique difficultatem videntes subter fugerunt, &c.*

(7) Hyp.lib. 4. epid.

(8) Mag.l.1. c.20.

Aunque es tan verdadera la doctrina referida, y aparece *luce clarius*; no obstante, algunos Cirujanos huyendo de esta dificultad, siguen el parecer, que los criticos no se deben observar en las heridas, porque en su opinion, es la herida vn morbo inmaterial, diziendo, que su essencia consiste en la separa-

cion

cion de continuo, y que su curacion solo consiste en que el continuo adquiera su pristino estado; que aun por esso dixo Galeno: *Quod vnitatis solutum sit, vnire.* Otros dizen, que aunque en las heridas no se haze verdadera crisis, no obstante publican, que se deben observar los dias criticos; lo vno, por la grande turbacion que se subsigue en los liquidos, despues de la vulneracion; y lo otro, por si acaso ha resultado alguna fiebre putrida, ò maligna por razon de algun aparato morbifico, cachectico, scorbutico, ò galico, aviendo sido puesto en movimiento *occasione vulneris.*

Quiero conceder, *salva pace*, à dichos Cirujanos, que la herida sea vn morbo inmaterial en su principio, y que entonces consista su essencia solo en la separacion de continuo; pero sepan, que à poco tiempo se haze morbo material, pues dañado el temperamento de aquella parte, lo que es cierto se daña, luego al punto, que se hizo la solucion, por quanto separado el tegumento natural, las partes que no estaban acostumbradas al phisico contacto del ambiente, al punto sienten su ofensa, padeciendo debilidad su insita naturaleza, y esta debilidad, es mayor, ò menor, segun el tiempo en que sucede la vulneracion, porque si fuere en tiempo de Invierno, aunque con brevedad se apunte la herida, y se ponga vn tegumento artificial, es muy suficiente tiempo, para que el balsamo mumiaro se debilite, y para que se principie à acedar el succo nutricio insito, aviendo recibido el contacto de las particulas nitrosas, de que en tiempo de Invierno està lleno el ayre.

Siendo cierto, que con tanta brevedad se daña el temperamento de la parte vulnerada, tambien no es menos cierto, que aun con mayor brevedad le falta por aquella parte el libre movimiento, assi al succo nutritivo, como à los demàs liquidos, por quanto los tubulos de las fibras, assi membranosas, como carnosas se torcieron, y dañado el equilibrio de dichos tubulos, se detienen los liquidos en la parte vulnerada, en donde se acedan, se fermentan, y pudrecen; luego de esto se infiere, que las heridas son morbos materiales, pues se dañan los liquidos; luego en este caso, yà en las heridas se pueden, y deben observar los dias criticos.

De lo dicho se infiere esta consequencia: luego si à la herida se juntasse vn morbo material, por razon de algun mal aparato morbifico yà referido, puede hazerse verdadera cri-

ſis, pues ſe produce de liquido, ò liquidos, capaces de ſer evaquados por naturaleza en dias de termino. Otra conſequencia he de manifeſtar à dichos Cirujanos, para mayor deſengaño; luego ſi ayudada naturaleza con la coſtura, y tegumento artificial que el Cirujano pone de ſu caſa, no fueſſe recuperado el continuo, que eſtaba perdido, preciſamente ſe muda la herida en vlcera, y eſta es vn morbo material, pues en eſta ſe experimentan aquellos tres generos de enfermedades, que notò Galeno por las ſiguientes palabras: (9) *Omnia igitur corpora, quæ ſimul inflammata, ac vlcerata ſunt tres quidem neceſſario patiuntur ægritudines, videlicèt malum temperamentum, continui ſolutionem, & malam conformationem*; mala conformacion es lo miſmo, que mala compoſicion, la que ſiempre depende de cauſa material, y ſi ſe apura, digo, que la herida es morbo material deſde ſu principio, porque al punto que ſe haze la ſolucion de continuo, ſe verifica, no ſolo eſte genero de enfermedad, pero tambien los otros dos generos, conviene à ſaber, la mala complexion, porque al punto ſe daña el temperamento de aquella parte, como queda dicho. La mala compoſicion, porque al punto que la parte recibiò la herida, ſe principiaron à eſtancar los liquidos, que ſon cauſa material, como queda declarado; y vltimamente, digo, para total confirmacion de los criticos en las heridas, que cada dia experimentamos en los vulnerados, ſobrevenir dolor, inflamacion, &c. pero tambien ſe experimenta, que en los dias indicativos, y en los criticos, ò ſe remiten, ò ceſſan en las heridas, *quæ tendunt ad ſalutem*, y ſe exacervan en las que *ad mortem tendunt*.

(9) Gal l. de diferent. morb. c. 12.

Se deben obſervar los dias criticos en las vlceras; y aun Hipocrates haze recuerdo con eſtas myſterioſas palabras: (10) *Vlcera magna in capite, aut reliquo corpore inflammari, & ſeptima die ſedari, ſin aliter, homines eo tempore mori*; y ſi oìdas dichas palabras no ſe deſengañaren algunos Cirujanos, de lo neceſſario, que ſon los criticos en las vlceras, quiero me reſpondan à eſtas preguntas: Si no ſon neceſſarios los criticos en las vlceras, para què tanto reparan en que las materias aparezcan crudas, ò cocidas? Para què dizen, que vna vlcera putrida, ò ſordida, eſtà en el principio vniverſal, todas las vezes que las materias aparecen tan grueſſas, y viſcoſas, apegadas à la vlcera, con vn color blanco, negro, ò ceniciento? Yà me reſponde el Cirujano, que no fuere ſimple, es que entonces eſtan crudas

(10) Hyp. lib. de carnibus.

las materias, y por esso se halla la vlcera en el principio vniversal, y conocemos, que la vlcera llega à entrar en el aumento vniversal, porque las materias empiezan à aparecer con signos de coccion; que aun por essò advierte Galeno lo siguiente. (11) *Vbi concoqui cœperint initium finiri, secundum autem tempus, quod ascensum nominant accedere.*

(11) Gal. l. de totius morb. temp.

Quando la vlcera llega al estado vniversal, entonces se manifiestan las materias mas cocidas, que en el aumento, lo que conociò Galeno, pues prosigue assi en el lugar citado: *At cum maximè conficitur coctio, vigor.* Vigor es lo propio que estado, y al passo que la vlcera và entrando en el estado, vàn tambien las materias manifestando la coccion con mayor perfeccion, y al punto, que las materias aparecen perfectamente cocidas, se haze la crisis, y declina la vlcera, lo que se conoce en que cessan los dolores en dia critico, y assimismo la inflamacion, si la huviere; (*& septima die sedari*, dixo Hypocrates) y la vlcera empieza à recogerse, la que entonces con brevedad llega à cicatrizarse.

Las condiciones, que todos los Cirujanos ponen, para que la materia sea buena, y muchas vezes he oìdo dezir à los simples està cocida; aora les pregunto, para què el termino *cocida*, si no se han de observar dias criticos en las vlceras? No saben, que los signos de coccion, y de crudeza, solo se observan en enfermedades, que estàn sujetas à la potestad de los dias criticos? Luego si en las vlceras se observa, lo que el numero de tales Cirujanos simples, como dize Magato, reparan en que la materia de las vlceras estè cocida, se infiere, que en las vlceras es necessaria la observancia de los criticos; aora pregunto, què condiciones son las que los Cirujanos doctos observan en la materia de las vlceras, para que sea buena? Yà responden, diziendo, que debe ser blanca, lisa, igual, y con poco, ò ningun fetor, al modo que debe ser el sedimento en las vrinas, para que se manifieste coccion, y dominio de naturaleza sobre la causa, conviene à saber blanco, leve, y igual; lo que advierte Hypocrates diziendo: (12) *Vrina optima est, si candidum sedimentum fuerit, album leve, & æquale per omne tempus donec iudicetur morbus.* La palabra *lisa*, que es vna de las condiciones de la materia, quiero explicarla, pues me consta que algunos Cirujanos la saben, pero no la entienden; sepan, pues, que el equilibrio, assi de los solidos, como de los liquidos, consiste

(12) Hyp. lib. prog.

en

en vna mediocridad, de adonde infiero, que la palabra *lisa* comprehende, que la materia, en el modo de substancia, sea mediocre; esto es, que ni sea muy crasa, ni muy tenue; si es muy crasa, yà se aparta del orden natural, y constituye vna vlcera sordida; si muy tenue, tambien se aparta del equilibrio, y entonces constituye vna vlcera virulenta, ò corrosiva, segun la mayor, ò menor exaltacion de sus sales acres; luego la palabra *lisa*, es lo propio que equilibrio de la materia *ratione substantiæ.* La palabra *igual* dà à entender, que apareciendo la materia con las dos circunstancias de blanca, y lisa, no se manifieste mayor quantidad de materia vn dia que otro, solo si la que corresponde, segun la magnitud de la vlcera; y que al passo, que llega à declinar la vlcera, vaya tambien declinando la materia en la quantidad; luego si se mira sin passion, es cierto, que los dias criticos se deben observar en las vlceras, como en otros qualesquiera morbos; que aun por esso Hypocrates tan à mi intento dixo lo siguiente: (13) *Maxima verò vlcera decima quarta die ab inflammatione liberantur.* (13) Hyp. l. 4. de morb.

No menos son necessarios los dias criticos en los tumores, ò apostemas; y consta, que Hypocrates los observaba, si atendèmos à la siguiente doctrina, que escriviò, hablando de la angina: (14) *Si verò nec in diebus iudicatoris disipetur erysipelas, nec tuberculum ad externam partem convertatur, nec pus tussiendo eijciat, facileque ac sine dolore degere videatur, mortem significat, aut ruboris recidivam*; lo cierto es, que dichas palabras son muy misteriosas, y dignas de vna larga exposicion, pero por la brevedad prosigo con mi intento. Miren los simples Cirujanos, si los criticos se observan en los apostemas, ò no, quando consta, que en las cartillas que tienen, para ser examinados en el Real Proto-Medicato, se halla esta pregunta: Quantas son las terminaciones de los apostemas? La respuesta es la siguiente: Son cinco, conviene à saber, *resolucion, supuracion, transmutacion, induracion, y corrupcion.* (14) Hyp. lib. progn.

Puede ser, que dichos Cirujanos, como solo saben la cartilla de los cinco Tratados, como oracion de ciego, ignoren lo que significa *terminacion*; pero han de saber, que terminacion es lo propio que crisis, como se dirà en la siguiente Analypsis. No me quiero detener sobre dichas terminaciones, solo sì, digo, que hablando Hypocrates de la angina, dize: que es bueno aparecer tumor en el cuello: (15) *Angina correp:* (15) Hyp. lib. 6. aph. aph. 37.

repto si tumor fiat in collo, bonum, foras enim morbus deducitur; esto es lo proprio, que este Principe dà à entender por aquellas palabras: *Neque tuberculum ad externam partem convertatur.* Tambien el mismo Hypocrates advierte en el siguiente aphorismo, que transmutarse adentro la erysipela, que es malo; y que si bolviesse de dentro afuera, que es bueno: (16) *Erysipelas ab exterioribus verti ad interiora, malum; ab interioribus verò ad exteriora, bonum;* aunque de dichas sentencias se infiere, que Hypocrates observò los criticos en los tumores, y que son necessarios; no obstante, creo, que el vltimo aphorismo citado, era suficiente columna, para fixar en ella mi dictamen, quando en tan breve sentencia aphoristica se halla *terminatio ad malum, & terminatio ad bonum*, que son los dos fines de la crisis.

(16) Hyp. lib. 9. apho. aph. 25.

Tambien en las fracturas, es preciso considerar los dias criticos, pues si ay inflamacion, dolores, ò calentura, vemos que se remiten, ò cessan en dias criticos; luego se deben observar en las fracturas. Para que el miembro fracturado se reduzca à su estado natural (no hablo de la reduccion, que haze el artifice, para la buena conformacion de los huessos) esto es à su equilibrio, es preciso que lo haga naturaleza, mediante el poro sarcoydes, engendrado de el natural balsamo, de que constan los huessos, si hemos de creer à Paracelso, à Penoto, y otros, y assi se ponen terminos en las fracturas, segun la magnitud del huesso fracturado, y segun la magnitud de la fractura; pongo por exemplo la tibia, que en esta dize Hypocrates, que à los quarenta dias se reduce à su estado natural, no aviendo error en la curacion; estas son sus palabras: (17) *Tibiæ ossa corroborantur in quadraginta diebus, si rectè curentur.* En las fracturas son atendidos los quatro tiempos vniversales, no por otra razon, sino es por los criticos. En las fracturas no principia naturaleza à engendrar dicho poro; hablemos mas claro, à cocer, y convertir en substancia de el huesso el succo nutritivo, hasta que la fractura llega al aumento vniversal; luego en el principio vniversal ay crudeza, porque si no la huviera, no principiaria naturaleza à cocer en dicho aumento: *Vbi concoqui cœperint initium finiri;* y prosiguiendo despues naturaleza la coccion, segun corresponde à los tiempos vniversales, *corroborantur ossa.* Verificado yà, que las crisis se deben obser-

(17) Hyp. lib. de fract.

var en los morbos chyrurgicos, passo à proponer el siguiente Analypsis.

Segunda Analypsis.

EN este Analypsis se resuelve, què sea crisis, y quantas son sus diferencias. Crisis es lo proprio que indicacion, que terminacion, y que permutacion, este fue el termino que diò Hypocrates à la crisis, lo que testifica Galeno por estas palabras: (18) *Crises vocat Hypocrates permutationes, quando repente fiunt in morbo, in quibus non numquam subito integra sanitas restituitur, aut moritur æger: non numquam verò magna fit, vel ad salutem, vel ad mortem permutatio*; esta doctrina de Galeno me dà suficiente luz para poder definir, y dividir à la crisis. La crisis, generalmente hablando, es *vna subita determinacion de la enfermedad à la salud, ò à la muerte, con evaquacion, ò sin evaquacion de los liquidos que pecan.* La essencia de la crisis consiste en la despumacion de la materia pecante; otros dizen, que su essencia, y naturaleza consiste *in coctione*; pero para poder hablar con verdad, es preciso dividir la crisis.

(18) Gal. lib. 2. aph. com. 23.

La crisis se debe considerar, buena, ò mala, la buena es aquella, en la qual naturaleza supera al morbo, y esta buena se debe considerar de dos modos; la vna es, quando se haze vna subita permutacion del morbo *ad salutem*; la otra es, quando se haze vna repentina permutacion del morbo *ad melius.* Esta crisis buena, es la que consiste en la separacion, y despumacion de las particulas morbificas, que impurifican à los liquidos; y el dezir de algunos, que la naturaleza de esta crisis consiste *in coctione*, no se queda en dezir, por ser su dezir pura realidad, lo que es constante, si atendemos à las siguientes palabras de Galeno: (19) *In crisi nullus abijt, cùm præcesserunt signa coctionis*; porque la separacion de lo estraño, la haze naturaleza, mediante la coccion, consistiendo esta coccion, no en otra cosa, que en la separacion, y en la laxitud, no solo de los liquidos, pero de los solidos. La crisis mala es, quando se subsigue la muerte, siendo naturaleza vencida por el morbo; que aun por esso dixo Avicena, hablando sobre la naturaleza, y el morbo: *Et victoria earum ambarum super aliam.* Esta crisis se considera de dos modos; la vna es, quando se haze subita mutacion del morbo *ad mor-*

(19) Gal. l. 3. de crisi.

tem; la otra es, quando la repentina permutacion que se haze es *ad peius*.

Si atendieramos al siguiente dezir de Galeno, (20) parece no era necessario hazer mas divisiones de la crisis: *Crises plures benè terminantur, nam plures ex ægrotis sanantur, quam moriantur, nisi pestilens constitutio sit*; pero no obstante, es precisò *ratione perfectionis*; esto es, por razon de aquel *integrè* de Hypocrates, dividir à la crisis, tanto buena, como mala en perfecta, y imperfecta. La crisis perfecta es aquella que se llama absoluta, porque *planè, & perfectè* liberta al enfermo, reduciendole *ad salutem, vel ad mortem*; esta crisis perfecta, es precisò dividirla en perfecta saludable, y perfecta mortal; la crisis perfecta saludable, es aquella que se haze, precediendo las condiciones *simplicitèr* necessarias, para que el enfermo sea reducido à entera salud. La crisis perfecta mortal, es, en la que por defecto de buenas condiciones *subito*, reduce al enfermo à la muerte, quedando vencida naturaleza con los pravos symphthomas del morbo. La crisis imperfecta es aquella, que generalmente no liberta al enfermo del morbo, y esta se considera de dos modos, conviene à saber, imperfecta saludable, y imperfecta mortal; la crisis imperfecta saludable, es aquella, que no libertando al enfermo perfectamente del morbo, le reduce *ad melius*; porque aunque quedò alguna porcion de morbifica causa, la que se evaquò, fue con buenas condiciones, y capàz de minorar el morbo. La crisis imperfecta mortal es aquella, en la qual, aunque preceda evaquacion de mucha parte de la causa, haze terminacion del morbo, reduciendo el enfermo *ad peius*, ò por la debilidad de naturaleza, ò por la malignidad de la causa: *Nisi pestilens constitutio sit*.

(20) Gal. lib. 2. apho. com. 13.

Tercera Analypsis.

EN este Analypsis se trata de los tiempos de los morbos; pero de què voy à tratar, si me acuerdo del siguiente dicho del Aguila de la Iglesia? (1) *Quid est tempus? Si nemo quærat à me, scio si quærenti explicare velim, nescio.* Pues si vn Doctor, como Agustino, dize, que no sabe, *nescio*, aviendo remontadose tanto en su saber, què dirè? què dirè yo del tiempo de las

(1) D. Aug. conf. 11. cap. 14.

en-

enfermedades? dirè lo que el Philosofo en estas breves clausulas: *Tempus est numerus cuiuscumque motus*; (2) si dirè, pero serà añadiendo estas palabras: *Vniversalis, & particularis cuiuslibet morbi*; porque al presente solo se trata del tiempo, ò permanencia de qualquiera enfermedad, que siendo medica, ò chyrurgica aflige à nuestra naturaleza. Esto supuesto, digo, que à presencia de las enfermedades tienen grande amistad el tiempo, y la ocasion, y tanta, que ni el tiempo se halla sin la ocasion, ni està sin el tiempo, que aun por esso conociendo Hypocrates esta verdad habla assi: (3) *Tempus est in quo occasio est occasio verò, in qua tempus non multum est.*

(2) Arist. li. 5. Phisic.

(3) Hyp. lib. præcept.

Assi como el tiempo en que dura la vida del hombre, se divide en edades, assi la duracion de la enfermedad se divide en tiempos, en los quales se muda la enfermedad con robustèz, ò debilidad, como por las edades se experimentan en el hombre, yà en su tiempo lo alcançò el Principe de los Griegos, quando dixo: (4) *Tempora totius morbi, similiter ac animantium ætates consideramus: nam temporum vicissitudine morbus immutatur, vt animal ætatibus.* Dos diferencias de tiempos se deben considerar, para que el Medico, y Cirujano puedan con acierto vencer la enfermedad, conviene à saber, tiempos de morbos, y tiempos de remedios.

(4) Gal. lib. de totius morb. temp.

Los tiempos de los morbos son quatro, principio, aumento, estado, y declinacion; estos quatro tiempos los admiten todos los practicos, como vniversales, siguiendo à Galeno, quien confirma esta opinion, diziendo: (5) *Tempora morborum vniversalia, quatuor partes vniversæ ægritudinis sunt, initium, incrementum, vigor, & declinatio.* Estas quatro partes, en que se divide la duracion de vn morbo, se observan, y deben observar, no solo en los casos medicos, pero tambien en los chyrurgicos; y para que algunos Cirujanos incredulos lo crean, recurramos à la cartilla por donde fueron examinados, que alli se hallarà el desengaño: Preguntase en la cartilla, que quantos son los tiempos de los apostemàs? la respuesta dize, que son quatro, principio, aumento, &c. y no por otra razon son necessarios estos tiempos, sino porque sin ellos ser considerados, no puede aver recta administracion de los remedios, y menos aver paciencia para esperar vna crisis. Estos tiempos de los morbos, se deben considerar vniversales, y particulares, por ser necessarios vnos, y otros para nuestro intento; y aunque es

(5) Gal. l. 1. de crisi. c. 1.

verdad ay mucha diferencia entre los tiempos vniversales, y particulares, no obstante ambos tienen su debida extension, y latitud; yà lo notò dicho Principe con estas palabras: (6) *Vniversalia, & particularia totius morbi tempora, latitudinem habent.*

(6) Gal.l.de totius morb. temp.

Esto supuesto, passo à hazer Analypsis de los tiempos vniversales; digo, que no debemos entender por principio vniversal al primero insulto de vna calentura, ni de vn flegmon, por quanto el principio vniversal tiene siempre mayor extension, trayga el morbo el movimiento que traxere, que aun por esso Hypocrates escriviò à este intento lo siguiente: (7) *Principium morbi, non pro primo insultu eiusdem, sed pro tempore latitudinem habente.* Para que conozcan, que por el principio vniversal, no se entiende aquel primero insulto del morbo, deben saber los Cirujanos, que el aumento, estadò, y declinacion, comunmente duran tantos dias, como tiene de duracion el principio vniversal; y es esto tan cierto, que no solò se experimenta en el numero de los dias, pero tambien en la vehemencia, malignidad, ò benignidad; pues consta, que conforme es de impetuoso, ò maligno el vniversal principio, del propio modo son los demàs tiempos.

(7) Hyp.l. 2 de vict. rat.

Aunque dicho Principe escriviò con claridad, tocante à este tiempo, no obstante, me acuerdo, que Galeno lo trata con mas claridad, lo que consta de estas palabras: (8) *Principium morbi non primæ accessionis impetum, sed longum magis tempus esse*; y para que conozcan la verdad de Galeno, hemos de recurrir à las epidemias, à la historia de Anaxion, quien fue sangrado por Hypocrates en el octavo dia, padeciendo vn dolor de costado: (9) *Octavo die secui venam incubito, sanguis multus effluxit, vt debebat, dolores remissi sunt, sed tusses siccæ insequebantur.* Aora pregunto: Te parece, que fue sangrado por Hypocrates, passado el principio vniversal? Bien conozco, que como el Cirujano no aya estudiado mas que la cartilla, al oìr esta pregunta, se harà sordo, porque necessita para responder, ser docto, como algunos, que al presente tiene nuestra Corte, y otros que se hallan fuera de ella. Yo quiero, que el Cirujano, aunque no sepa mas que la cartilla, con su audacia me responda que sì; pero debe saber, que se engaña, pues ya Hypocrates saca del engaño, respondiendo con aquellas palabras: *Sed tabes siccæ insequebantur*; quien sabe muy bien, que aunque en el octavo dia se celebrò la sangria, fue en el princi-

(8) Gal.l.de totius morb. temp.

(9) Hyp.l. 3 epidem.

pio vniversal, por quanto el morbo estaba crudo; y si no oye à Hypocrates, quien hablando de Anaxion, prosigue asi: *Vndecimo durabant etiam tuses, & quæ à pulmone exhibant liquidiora erant*; por el termino *liquidiora* entiende la crudeza del morbo, y que aun existia en el principio vniversal.

Digo, que el principio vniversal, es aquel tiempo, en el qual se hallan crudos los fluidos que molestan, y por esta razon llaman todos los practicos al vniversal principio, tiempo de crudeza, porque en èl se halla naturaleza rendida, con la material causa dominante; sea testigo entre tantos, el principe de los Arabes, quien dize: (10) *Et principium quidem est hora in qua calor naturalis præfocatur à materia ipsa submergente in membro, & est hora in qua non apparet digestionis, aut diversitatis eius contrariæ digestioni vestigium.* Buelvo à dezir, que es tan necessario à los Cirujanos, tener presente en la consideracion el principio de las enfermedades, que sin esto no pueden caminar con acierto, ni en el alimento, ni en los remedios, ni en los criticos; yà lo testifica Valles con estas palabras: (11) *Iam verò ignorato principio morbi non potest dies decretorios observare, nec tempestivè curare, nec rectè victum instituere.* Tomen, pues el dechado, asi en el cèlebre Valles, como en nuestro primario Hypocrates; en Valles, quien purgò à la magestad del señor Don Felipe Segundo, en el principio vniversal, porque conociò el principio de la enfermedad, con las demàs circunstancias que refiere; en Hypocrates, quien atendiendo al principio, se atreviò à sangrar à Anaxion en el dia octavo: *Ergo cognito principio tempestivè curatur*; y por esto, asi el dicho Monarca, como el referido Griego, se libertaron de un conocido peligro.

(10) Avic. l. 4 fem.

(11) Vall. de vict. rat.

El aumento vniversal, es aquel tiempo, en el qual se empiezan à obscurecer los signos de crudeza (hablo de vn morbo curable) y aparecer signos de coccion. Mas claro: Es aquel tiempo, en el qual naturaleza valerosa principia, como abogada, à ponerse en defensa del enfermo, y empugna contra el acusador. Mas claro: Es aquel tiempo, en el qual empieza naturaleza à restaurar el equilibrio, asi en los liquidos, como en los solidos: *Et aumentum quidem est hora in qua commovetur caliditas innata ad resistendum materiei motu manifesto, & apparent signa digestionis, aut signa digestioni contraria*; escriviò Avicena en el lugar citado. No sin misterio puse el parentesis, hablo

blo del morbo curable, porque en el que no lo es, no aparecen tales señales de coccion, antes sì en llegando al aumento vniversal, es preciso, que reluzca mayor crudeza, porque naturaleza camina en vn morbo mortal, siempre con mayor vencimiento; que aun por esso escriviò dicho Principe, *aut signa digestioni contraria*; y por què? porque *calor naturalis magis præfocatur ac magis à materia ipsa submergente in membro.*

Es el estado vniversal, en el qual se manifiesta mayor coccion de la causa material; esto es mayor patrocinio de la naturaleza, para que el reo salga libre de la acusacion, siendo el morbo curable, porque si fuere mortal, entonces aparece la crudeza de la causa en su mayor intension; y en fin, es el estado el tiempo, en que se dà la batalla entre la naturaleza, y la enfermedad; y es el tiempo en quien se experimenta la victoria del padrino, que tiene el enfermo, ò del acusador que le oprime; y aunque pudiera confirmar la doctrina referida, con palabras de Galeno, y de otros Autores, no obstante, he de hazerlo con las siguientes palabras, que Avicena refiere en el lugar citado tan à mi intento: *Et status est hora in qua vehemens est pugna inter naturam, & materiam, & apparet victoria earum ambarum super aliam, & est hora pugnæ.*

La declinacion vniversal, es aquel tiempo, en el qual cessò la magnitud de los simpthomas, y la abundancia de la causa material; pongamos, para mayor claridad, el exemplo en vna erisipela, verificase, que este morbo llega à la declinacion vniversal, quando los accidentes, como el dolor, ardor, &c. se remitieron grandemente, y quando la erysipela se ha desminuido; y aunque dize Galeno lo siguiente, hablando de la declinacion: (12) *In qua quidem, & symptbomatum magnitudo, & humorum copia cessavit*; no se debe entender como suena, porque aquel *cessavit*, dà à entender, que es *respectivè* de la furia, con que era afligido el enfermo, assi por dichos accidentes, como por la magnitud de la causa; pero no se debe considerar, que no aya quedado causa que vencer la naturaleza; y si no lo quieren creer, atiendan dichos Cirujanos à lo que este Principe escriviò en el lugar citado *immediatè*, à lo yà referido: *Restat verò modicum in ea humorum adhuc, qui coctionem requirant*; luego debemos entender, por declinacion vniversal, aquel tiempo, en el qual naturaleza domina enteramente à la causa, y como tan buen padrino, vence manifies-

(12) Gal. l. de totius morb. temp. c. 3.

tamente el acusador del enfermo; que aun por esso el Principe de los Arabes confirma lo dicho con estas palabras: (13) *Et declinatio est hora in qua calor innatus iam dominatur materiæ., & vincit eam, & existit in servatione congregationis eius, scilicet rei post rem, & tunc aleviatur caliditas occulte, &c.* (13) Avic.l.4 fen.1.

Si fixan los Cirujanos la consideracion en la siguiente doctrina de Hypocrates, conoceràn lo muy necessario que es saber los tiempos en que se deben administrar los remedios en las enfermedades: (14) *Temporum occasiones, in quibus auxilijs vtendum est, attendere oportet, atque talia longe præstantissima in studio medicinæ sunt.* Este Principe, no solo lo aconsejò, pero lo observò, como se verifica de la sangria de Anaxion, assi de esta historia, pues solo consta que le sangrò vna vez, y fue en el principio, como de las siguientes palabras de Galeno: (15) *Tempus hoc morbi principium nominant, ad præsidia ferenda mirum in modum conducit*, se infiere, que el principio vniversal es el tiempo oportuno para los remedios, y aun el dicho primario Hypocrates corrobora esta opinion con esta sentencia, aphoristica: (16) *Cum morbi incboant, si quia tibi videtur movendum, move, &c.* (14) Hy.li.de Medic. (15) Gal. lib. de totius morb. temp. (16) Hyp.lib. 2. aph. aph. 29.

Consta tambien de las siguientes palabras, que manda Hypocrates aplicar los remedios desde el principio de los morbos: (17) *A principio morbos curare oportet.* Dos motivos son en mi opinion, los que este Principe tuvo para tanto encargar, que se administren los remedios en el principio; es el vn motivo, porque tiene observado, que administrados los remedios en el principio vniversal, suelen vencerse los morbos con facilidad; y muchas vezes vn solo remedio aplicado en el principio, suele hazer lo que despues no pueden muchos; que aun por esso Fonseca habla à este intento doctamente: (18) *Tollitur enim, & iugulatur morbus, aliquando remedio statim adhibito*; por la palabra *statim* entiende este Comentador, lo proprio que principio vniversal. El otro motivo es, porque considera de lo contrario vn grave error del Medico, y precipicio del enfermo, lo que consta de el siguiente, y sentencioso dezir: (19) *Si omisso principio, ad finem iam vrgente morbo, medicamentum exhibueris, aut quid aliud iam desperato corpore, periculum est, ne magis delinquas, quam successum consequaris.* (17) Hyp.lib. de loc. in hom. (18) Fon. lib. 1. aph. com.29. (19) Hyp.lib. de affect.

Aunque es verdadera la referida doctrina, debo dezir, para mayor acierto, que no solo es tiempo oportuno para admi-

nistrar los remedios el principio vniversal, lo que se infiere de las referidas palabras de Hypocrates, pues dize las ocasiones de los tiempos, y no dize del tiempo: *temporum ocasiones*, aunque no falta quien me ha dicho, que por aquel *temporum*, entendio Hypocrates los dos principios, vniversal, y particular; pero digan lo què quisieren, pues lo que yo sè es, que en otro qualquier tiempo se pueden executar los remedios, aviendo causas indicantes, y fuerças permitentes; bien lo advierte el

(20) Gal. lib. de opt. sect. c. 35. Principe de los Griegos, con este dezir: (20) *Tempora auxiliorum sunt idonea, quotiescumque remedium postulantia ad sunt, nulla autem ea, quæ impedire possunt*; y en fin, si passado el principio vniversal fuere llamado el Medico, por què no administrarà los remedios en otro qualquier tiempo, aviendo las circunstancias, que advierte Galeno? Ea, tomen el exemplar en Sidenam, y en Foresto; en Sidenam, quien passado el principio vniversal, manda administrar en otro qualquiera tiempo de la enfermedad vn emethico, estando indicado, y consintiendole

(21) Syd. de feb. cōt. las fuerças, estas son sus palabras: (21) *Cunt in morbi initio vomitorij propinandi se obstulit, nec tamen propinatum fuit, dico in hoc casu convenire, vt quovis morbi tempore, nisi vires contra indicaverint emethicum exhibeatur etiam si iam illa ad vomendum propensio præterierit.* En Foresto, quien siendo llamado para vn dolor pleuritico, aunque sea passado el dia quarto, aconseja que se sangre, guardando las circunstancias referidas por Galeno:

(22) For. l. 16 observa. (22) *Itaque si tardius vocati fuerimus ad pleuriticos, & omissa fueris venæ sectio, etiam post quartum diem sanguinem mittere licèt, modo vires ad sint, ac dolor, ac febris vrgeat, & sputum nondum maturuerit.* Parece que por las vltimas palabras es Pedro Foresto, no en favor de nuestra opinion, pues dize, *& sputum nondum maturuerit*, por quanto dà à entender, que es en el principio vniversal; debo dezir, que la mente de este Autor no es lo que parece, pues el *maturuerit*, se entiende, quando siendo llamado tarde el Medico experimentasse, que la propria naturaleza à cocido, y domado la causa, y actualmente haze evaquacion critica por esputo, y en este caso no ay duda; que fuera matar al enfermo si le sangrasse, porque impediria la terminacion tan adequada, y obraria contra aquel precepto de Hypocrates: *Quæ iudicantur nec movere, nec novare oportet.*

Quar-

Quarta Analypsis.

SIempre claudicarà el Cirujano, que ignorare el movimiento, que ſiguiere el morbo, y para que ande derecho, quiero que eſte Analypſis declare los varios movimientos, con que vna enfermedad puede moverſe; en eſta ſupoſicion, digo, que por razon del tiempo que gaſta en ſu movimiento, puede moverſe con movimiento celer, ò tardo; eſtos dos movimientos ſe verifican en vn flegmon deſde ſu principio, ſegun el mayor, ò menor accido introducido en la ſangre, y demàs liquidos, y ſegun el mayor, ò menor eſtancamiento, v. gr. vn flegmon edematoſo trae movimiento tardo, por el mayor coagulo, y porque los liquidos eſtàn muy deſtituydos de ſu ſal alcali volatil; el flegmon exquiſito guarda vn movimiento celer; por aver menor coagulacion, y por eſtàr aſsi la ſangre, como los demàs liquidos, menos deſtituidos de dicho alcali.

Si los Cirujanos no atienden à lo dicho, ignoraràn que el morbo, que traxere movimiento celer, puede adquirir movimiento tardo. Debe atender tambien à los dias, en que el morbo ſe mueve, afligiendo con mayores ſimpthomas, eſto es, obſervar, ſi la enfermedad ſe mueve por dias impares, ò por pares, pues ſin eſta grande conſideracion, es preciſo que ignoren, ſi la criſis ha de ſer celer, ò tarda, ignoraràn tambien ſi la criſis ha de venir en dia par, ò en dia impar, ignoraràn aſsimiſmo, que el morbo, que ſe moviere por pares, puede terminarſe tanto en dias pares, como en dias impares; y vltimamente con evidencia ignoraràn, en que dias ſe deben adminiſtrar los remedios, para lograr el Medico el fin de ſu intencion.

Eſto ſupueſto, digo, que para que ſepan los Cirujanos, que vna enfermadad ſe mueve con movimiento celer, ò tardo, es neceſſario tener preſente, que ſe dàn morbos agudiſsimos, los que ſu velociſsimo movimiento le regulan por horas, como ſucede en vna apoplegia, y en vn carbunco peſtifero, y otros, que en vn dia natural ſuelen quitar la vida; lo que conociò el grande Hypocrates; quando dixo: (23) *Et enim eorum, qui ſtatim morituri ſunt celeres indicationes, labores celeres, continui, & vehementes.* Aſsimiſmo ſe dàn morbos *exactè* peragudos, los que traen vn movimiento tan velòz, que à los quatro dias, ò an- (23) Hyp. l. 2. epidem.

antes suelen tener su termino feliz, ò infeliz; yà dicho Princi-
(24) Hyp.lib. progn. pe lo advierte, diziendo: (24) *Simplicissimæ febres securissimis signis firmatæ, quarto die, aut citius desinunt, deterrimæ verò quarto die, aut citius interimunt.* Dandose assimismo, morbos per agudos *simplicitèr*, los que segun su movimiento se terminan en el critico, septimo de la primera semana, los agudos *simplicitèr*, segun su movimiento se terminan en el septimo de la segunda semana, estos son de los que hablò Hypocrates en la siguiente sentencia: (25) *Acuti morbi in quatuordecim diebus*
(25) Hyp.l. 2 aph. aph 23. *iudicantur.* Los agudos *non simplicitèr*, segun su movimiento, se terminan al vigessimo dia, aunque otros dizen, que al vigessimo primo.

Es muy preciso saber, que los morbos per agudos *simplicitèr*, los agudos *simplicitèr*, y los agudos *non simplicitèr*, se mueven por quaternarios, porque la constitucion de estos se estiende hasta el dia vigesimo. Los agudos exdecidencia, se mueven de dos modos, segun la extension, porque moviendose desde el veinte, y estendiendose sòlo hasta el dia quarenta, guardan su movimiento por septenarios; pero todas las vezes, que el morbo agudo *exdicidentia*, tomare mayor extension que hasta dicho dia, entonces muda su movimiento, pues le haze por vigenarios; debo advertir, què la extension de este morbo desde el dia quarenta, puede observarla hasta el dia ochenta, ò hasta el dia ciento, ò hasta el dia ciento y veinte, como quieren algunos, guiados de la letra de algun interprete, que dize, que Eropitho tuvo la crisis de su enfermedad à los ciento y veinte dias; aunque es verdad, lo mas comun de los Interpretes, y de los Expositores dize, que aviendo el morbo de Eropitho, adquirido naturaleza de agudo, *exdicidentia*, y tomado movimiento por vigenarios, que tuvo su crisis perfecta à los cien dias, lo que observò Hypocrates, y consta de estas palabras: *In centissima iudicatus est perfectè.*

Ignoraràn los Cirujanos, que el morbo de movimiento celer puede adquirir movimiento tardo, y para que no lo ignoren, atiendan à la siguiente demonstracion; vna fiebre ardiente, que trae movimiento de per agudo *simplicitèr*, en la qual se administra agua de nieve en el principio, ò algun narcotico, para moderar el orgasmo de los liquidos, siendo estos remedios administrados en mayor quantidad, ò haziendo el enfermo desorden en el agua, entonces, si la calentura, segun su

pri-

primero movimiento, se avia de terminar en el septimo de la primera semana, se retarda la crisis hasta el dia catorce, porque con el desorden curativo adquiriò la fiebre movimiento mas tardo, y constitucion de morbo agudo *simpliciter*.

Tambien se experimenta lo dicho en vn flegmon, si los Cirujanos aplicaren los medicamentos, que llaman, repercusivos, pues con este desorden, ò hazen, que mude de movimiento, siendo celer el que trae desde su principio, ò son medio para que se mude en otra especie de enfermedad, que guarda movimiento tardo, como vn scirrho, lo que conociò Galeno quando dixo: (26) *Medicorum inscitia facit ex inflammatione, vel erysipelate scirrhum* Y aun me acuerdo, que este Principe lo observò en el hijo de Cecilio, como puede vèr el Lector en el lib. 2. que escriviò Galeno à Glaucon; ò le hazen mudar con sus repercusivos en vn morbo, que segun las fuerças del enfermo, puede gozar, ò movimiento tardo, ò movimiento mucho mas velòz, que el que antes llebava el flegmon, conviene à saber, mudandose en gangrena, porque si las fuerças son constantes, este fatal morbo goza de vn movimiento muy tardo, como he observado varias vezes, y si son debiles, y debiles *extrema debilitate*, entonces goza de vn movimiento mas celer, porque *citò tendit æger ad mortem*.

(26) Gal. l. 7. de com. med. per gen.

Es necessario atender, que los morbos que se mueven por pares, deben terminarse en dias pares, lo que se experimenta en la fiebre sinocha, que tiene su crisis en el quarto dia, porque se mueve por pares: *Per crisim in quarto die finiunt, sinochi*, escriviò el Principe de los Griegos; (27) no obstante debo advertir, que los morbos, que se mueven por pares, pueden tener sus criticos tanto en los dias pares, como en los impares, porque pueden despues de minorada la causa con algunas evaquaciones hechas, yà por el arte, yà por naturaleza, adquirir movimiento de morbo impar, y entonces quando llega la crisis, no sucede en dia par, si en dia impar; esto no debe implicar, assi como no repugna, que los morbos que se mueven por pares, aviendo tenido su crisis imperfecta en dia par, el que despues se experimente la recaìda en dia impar, por quanto los morbos que traxeren movimiento por pares, recidivando el enfermo, siempre se experimenta la recaìda en dia impar, como he observado muchas vezes, y lo observè este año de 1718. en el Doctor Don Gregorio Guerrero, Medico del Ilustris-

(27) Gal. l. 3. de crisi.

trissimo Cabildo de esta Nobilissima Ciudad, pues aviendose movido la fiebre por dias pares, y terminandose en dia par, que fue en el sexto, despues recidivò en dia impar; esto le confirmo, con mi siguiente aphorismo novissimo: (28) *Qui morbis per pares moventibus laborant, dum recidivant, in die impari recidivant.* Las razones muy proficuas à este intento, se encontraràn en mi Scrutineo Medico, en la exposicion de este aphorismo.

(28) Rib. li. vnico aph.nov. aph. 69.

Los morbos que traxeron su movimiento por impares, siempre se terminan en dias impares, y quando recaen los enfermos, siempre es en dia impar; bien lo dixo Hypocrates, poniendo el exemplar en las vlceras, y consta de las siguientes palabras: (29) *In imparibus diebus morbos iudicari, vlcerum ratio docet, quæ imparibus diebus magna fieri solent, nempè tertia, quinta, septima, nona, & vndecima.* Si los Cirujanos no observaren los movimientos de los morbos, no sabràn en què dias han de administrar vn remedio, pues moviendose por pares el morbo, es preciso para el acierto exhibirle en dia impar; como lo executò el docto Valles, en la Magestad del Señor Phelipe Segundo, quien conociendo que la enfermedad se movia por pares, le diò el purgante en el dia quinto, dia impar, con el acierto que todos saben; luego si el morbo se moviere por impares, es preciso, que los remedios se administren en dias pares, pero pares que sean medicinales, como se dirà adelante.

(29) Hyp.l.4. de mor.

Vltimamente, digo, que si tales movimientos no fueren muy observados por los Cirujanos, tampoco sabràn, en què dias pueden seguramente hazer vna operacion manual, pues en los que se mueven por pares, deben ser executadas las operaciones en los dias impares, que fueren dias medicinales, pero en los morbos que se mueven por impares, se deben hazer en los pares, que sean vacuos, que de este modo espero tengan acierto, y no espondràn al enfermo à peligro, assi por la grande conturbacion, que los liquidos padecen en los dias que la enfermedad haze sus movimientos, como por la que nuevamente se sigue, por razon de la operacion; siendo cierto, que qualquiera obra de manos excita dolores, y contristaciones, por razon de la nueva solucion, que haze el Artifice.

)✠(

Quin-

Quinta Analypsis.

EN este Analypsis se trata, como se terminan los morbos; y por mejor dezir, por què vias. Para verdadera inteligencia, es necessario suponer, que la crisis se haze, ò por evaquacion, ò por abscesso, siendo siempre mejor terminacion, la que haze naturaleza por evaquacion, que por abscesso, por quanto la que se haze por evaquacion, denota mayor constancia en la naturaleza, y disposicion de la causa, y obediencia para ser evaquada; bien lo conociò el Principe de los Griegos, quando dixo: (1) *Crisis ergo per excretionem duo præcisa petit, & tenuem humorem, & validam naturæ virtutem*; y suponiendo que es mejor terminacion, la que se haze por evaquacion, passo à declarar las vias por donde pueda naturaleza evaquar la causa material, conviene à saber, por sudor, por fluxo de sangre de narices, por fluxo emorrohidal, por evaquacion menstrual, por vomito, por fluxo de vientre, por vrina, y por exputicion copiosa. Si es por abscesso, lo mas comun es, por parotidas, aunque puede tambien aparecer el abscesso en otro algun emuntorio, ò siendo sacudida la causa à las articulaciones, excitando dolores, y tumor en ellas.

(1) Gal. l. 3. de crisib.

Assentados estos fundamentos, debe el Cirujano considerar de dos modos la crysis, ò segun la que se haze en vna fiebre, que como essencial acompaña en vn caso chyrurgico, ò segun la que se haze en vna herida, ò en vna vlcera, ò en vna apostema. Principiemos por las heridas de cabeza; la mejor crisis que se puede hazer en vna fiebre, que acompaña à vna herida de cabeza, es, la que se haze por evaquacion, que la que se haze por abscesso, ò sea parotida, ò otro tumor, que por crisis aparezca en la propria parte vulnerada, ò en las partes proximas à la herida, y siendo mejor la crisis por evaquacion, siempre en este caso, se lleva la primacia la evaquacion, que se haze por el vientre, ò por almorranas, ò por el vtero; bien confirma este dictamen la siguiente advertencia de Galeno: (2) *Primum enim melior est iudicatio, quæ fit per evaquationem inferiorem, quam quæ per absessum.* Por aquel *evaquationem inferiorem*, entiende este Principe, qualquiera de dichas evaquaciones. Debo advertir, que siendo la fiebre aguda, puede terminarla la evaquacion, que se haze por fluxo de sangre, de narizes, ò por su-

(2) Gal. lib. 1. aph. com. 20.

ſudor, ſupuniendo, que las mejores terminaciones ſon las referidas: *Febres enim omnes magnæ niſi fluxis ſanguinis terminentur, neceſſario cum ſudore ſiniuntur*, advirtiò el Principe de los Arabes. (3)

(3) Avic. l. 4 fen. 1.

Si la herida que acompaña à la fiebre exiſtiere en la cabidad vital, es la criſis mas ſegura, terminandoſe la fiebre por ſudor, por vrina, ò por eſputo, porque terminandoſe por fluxo de vientre, no es tan ſeguro, quando conſta de experiencia, lo muy ſoſpechoſa que es la evaquacion por el vientre inferior en los afectos de pecho; pero eſto ſe debe entender, quando fuere la herida penetrante; pero no ſiendo penetrante, es ſeguriſsima la cryſis por fluxo de vientre. Vltimamente, digo, que no cauſe admiracion, el que diga, que ſe puede terminar por eſputo, y digo, que no ſolo puede ſer evaquacion, que termine la fiebre eſſencial, que acompañare, à vna herida del toràz, pero tambien de la eſſencial que acompañaſſe à vna herida de cabeza, yà ſea la fiebre continua, yà intermitente, ya ſea putrida, ò maligna con putreſcencia; muchos practicos lo teſtifican, como Vvalhcſmidio, y otros, y entre ellos Baglivio, quien à eſte intento dixo lo ſiguiente: (4) *Omnes febricitantes quandiu ſputant, extra periculum ſunt, in continuis eque ac intermitentibus.*

(4) Bagl. l. 1. prax. med.

Si la herida ocupare la cabidad natural, en tal caſo, puede terminarſe la fiebre con vnas leves deyecciones; puede aſsimiſmo, por vrina, ò por ſudor, ò por meſes, ò por almorranas, ò por fluxo de ſangre de narizes. Eſto ſupueſto, debo notar, que ſi la cauſa morbifica no fuere capàz, para terminarſe por evaquacion, ni las fuerças ſuficientes, en tal caſo, ſe puede terminar la fiebre por abſceſſo, con tal diſtincion, que en los heridos de cabeza ſe haze la terminacion por parotida, ò parotidas, y aun por abſceſſo en la propia herida, ò cerca de ella. En los que ocupa la herida la cavidad vital, ſuele terminarſe la fiebre por abſceſſo interno, haziendoſe empiematico, ò por abſceſſo externo, apareciendo vn bubon debaxo del ſobaco, como emuntorios de la cavidad vital; aunque es verdad, puede terminarſe por parotida, como no implica el que ſuceda en vn afecto de pecho; y aun Hypocrates apoya mi dicho con la inflamacion del pulmon, y conſta de eſtas palabras: (5) *Quibuſcumque ex inflammati pulmonis morbis abſceſſus circa aures fiunt, & ſuppurantur, hi ſuperſtites evadunt.* Ocupando la heri-

(5) Hyp. lib. de coac. præno.

da

da en la cabidad natural, puede la fiebre terminarse por abscesso, llamado bubon, ò incordio, el qual se haze en las ingles, como emuntorios de esta cabidad. Tambien puede el abscesso aparecer en alguna tibia, ò en algun pie por el recto consentimiento que tienen los pies con el vientre, lo que cada dia se experimenta en los gotosos, pues estos padecen dolores colicos, y otros morbos de la cabidad natural, todas las vezes que las articulaciones de los pies no recibieren la lympha salada, y acre, pero al instante, que dichas articulaciones reciben dicho material, el paciente se liberta de la enfermedad, que existe en la region natural; confirme Hypocrates el grande lo referido, con la siguiente historia: (6) *Viro cuidam dolor erat in dextera coli parte, & quando dolor ad articulos defluebat, dolor coli quietior erat.*

(6) Hyp. l. de hum.

Tambien tienen sus terminaciones, asi las heridas, como las vlceras; en vna herida se haze crisis por evaquacion, sin que la acompañe fiebre essencial, como quando sobreviene vn fluxo de sangre por ella, ò alguna reyeccion de materia, ò quando la naturaleza despide alguna cosa estraña, como algun pedazo de palo, ò de arma, ò algun huesso, que fue fracturado quando se hizo la solucion. En vna vlcera se experimenta terminacion; lo que confirman aquellas palabras de Hypocrates; *Vlcerum ratio docet, quæ imparibus diebus magna fieri solent, &c.* y asimismo la experiencia, pues vna evaquacion de materia, que en mayor quantidad aparece en la vlcera en vn dia critico, es suficiente, para que decline este morbo *in soluta vnitate*, lo que se conoce, en que despues de la evaquacion de materia, ò de sangre, que la propia naturaleza executa la vlcera, se empieza à recoger, y à encarnar, y lo propio sucede quando se ha hecho terminacion, aviendo separado la naturaleza alguna escara de huesso, la que conservaba à la vlcera con disposiciones de crudeza.

Sexta Analypsis.

Este Analypsis; resuelve, en què tiempo vniversal se debe hazer la crisis; es muy cierto que se debe hazer en el estado vniversal, tanto *ad salutem*, como *ad mortem*,

con la advertencia, que la crisis, que *tendit ad mortem* se puede hazer en todos tres tiempos; esto lo testifica Galeno con estas palabras: (7) *Crisis enim vel in statu, vel parum ante ipsum fit; mors autem in tribus temporibus principio, augmento, & statu* Se haze la crisis *ad mortem*, siempre en vno de los dichos tres tiempos, porque siempre apela sobre vna insuperable crudeza, con vn grande dominio sobre el Abogado del enfermo.

(7) Gal. l. 3. de crisi.

De dichas palabras de Galeno se infiere, que no solo la crisis perfecta saludable, se haze en el estado vniversal, sì tambien en el aumento; y consta de aquellas palabras: *Vel parum ante ipsum fit*; y aunque es verdad, puede hazerse en qualquiera de dichos dos tiempos, no obstante, debo advertir, que es mas saludable en el estado; y quanto mas huviere el morbo entrado en el estado, tanto mas segura, y perfecta serà la crisis; por cuya razon convienen los practicos, en que se haga en el estado vniversal; que aun por esso el Principe de los Arabes llamò à este tiempo *hora pugnæ*; porque en èl pelea naturaleza valerosa, para vencer al morbo, siendo cierto, que el vencimiento, y dominio de la naturaleza, consiste, en que la causa material estè cocida con debida perfeccion, esto es, con mayor perfeccion, que el aumento vniversal, la que se halla en el vniversal estado.

Para mayor claridad se debe considerar, que en el principio vniversal, ni en el aumento, quando los liquidos padecen feròz evulicion, entonces no se hazen las crisis buenas: *Mors autem in tribus temporibus.* Vayan algunas demonstraciones para verdadera inteligencia. En el principio, y aumento vniversal de la fiebre *lactis*, no aparece excrecion de la leche en las mammilas, ni de la materia cocida con aquella perfeccion en las vlceras, ni de otros liquidos en los demàs filtros, por la densidad, y tension, que padecen los solidos; y para mayor confirmacion de dichas demonstraciones, he de proponer vna demonstracion en vn lienço. Por este lienço, estando los filamentos, con debida laxitud, y recta proporcion sus tubulos, facilmente se evaqua por ellos qualquiera cosa liquida; pero si dichos tubulos estuviessen torcidos, y obstruidos, por

ra-

razon de que los filamentos de el lienço se hallan con tension (como se verifica en vn lienço, que desde el telar salga tupido, siendo este humedecido con algun liquor) entonces no cuela, ò se evaqua por el lienço el liquido, que se quiere colar; y si passa alguna cosa, es en muy corta quantidad, y nada suficiente para satisfacer al fin que intenta conseguir el hombre por medio de la filtracion.

Para la vltima inteligencia de dichas demonstraciones, buelvo al exemplar de la leche en las mammilas, pues no recurre à los ductos lacteos en quanto no adquieran, assi los solidos, como la leche debida laxitud; y assi consta, que en vnas mugeres viene la crisis de la leche mas presto que en otras, segun el habito que huviere en su cuerpo; esto es, segun la mayor, ò menor densidad, ò laxitud, que huviere en los solidos; y pues me acuerdo, que el grande Hypocrates apoya mi dicho, con las siguientes palabras, quiero referirlas: (8) *Mulieribus quæ denso sunt corpore tardius apparet, gigniturque lac; ijs verò que rarum corporis habitum habent, citius.* (8) Hyp. l. de natur. puer.

Esto supuesto, y assentado por evidente, que la crisis perfecta, y saludable, se debe hazer en el estado vniversal, es patente, que si viniere en el aumento vnivarsal, se haze entonces sin ley, porque se haze con atropellamiento de la naturaleza, pues se anticipa la crisis, ò por la vehemencia de el morbo, ò porque trayendo la enfermedad vn movimiento velòz, es irritada la naturaleza, para que sin tiempo sacuda de sì à la causa material, que no està suficientemente dispuesta; yà Galeno hizo memoria de la doctrina referida, quando dixo: (9) *Si propter morbi magnitudinem, vel motus celeritatem, vel propter aliquod aliud irritamentum, crisis ante statum venire cogatur, tanto hæc deterior erit, quanto statum anticipaverit*; luego serà la crisis mas perfecta, y saludable, quanto el morbo fuere mas entrado en el estado; luego si naturaleza detuviesse la crisis hasta la declinacion particular de el estado vniversal, entonces serà mas perfecta, porque entonces se halla la materia mas perfectamente cocida por naturaleza; que aun por esso el docto Triberio es de opinion, que por la mayor parte se haze la crisis en dicha declinacion particular: lo que (9) Gal. l. 3. de crisi.

(10) Trib. l. 1. apho. com. 20. consta de estas palabras: (10) *Evenit autem omnis bona crisis magna ex parte in posteriore status parte.* Dize Galeno, que tanto *deterior erit*, quanto *statum anticipaverit*; palabras dignas de atencion, que es dezir, que si en la declinacion de el aumento vniversal, naturaleza anticipasse la crisis, que es menos mala, y algunas vezes suele naturaleza destruir totalmente la agudeza, y vehemencia de el morbo; porque si la principia en el fin de el aumento *per excretionem*, perfecciona tal evaquacion en el estado vniversal, assi como se experimenta en la crisis, que viene en la declinacion particular de el estado vniversal: *In posteriore status parte*; pues la principia naturaleza en el fin de el estado, y la perfecciona en la declinacion vniversal.

Septima Analipsis.

EN este Analypsis se trata, no solo de los dias criticos, y de su computacion, pero tambien de otros qualesquiera dias, que suele gastar el morbo en su movimiento. Esto supuesto, digo, que qualquier dia de la enfermedad, no se debe entender del simple, sì del compuesto; y què composicion es esta, ò què partes le constituyen? resuelvo, que este dia compuesto, es aquel, que por otro nombre llaman natural, y se compone *partim* del dia, y *partim* de la noche. De esta opinion es el principe de los Griegos, pues
(11) Gal. l. 1. de crisi. c. 16. dize assi: (11) *Diem esse tempus ex die, & nocte compositum.* Es tanto lo que necessita el Medico, y Cirujano, contemplar, no solo los dias criticos, pero tambien los demàs, que sin tan misteriosa contemplacion, no puede tener acierto en la curacion; yà nos lo advierte el sentencioso Hypocrates con estas palabras: (12) *Medicum qui ægrotorum salutem rectè coniectare volet animadvertere quidem oppor-tet, & contemplari omnes dies.*

(12) Hyp. l. de sept. part.

Siguiendo el consejo referido, passo à declarar, que los dias de la enfermedad se deben dividir en quatro especies, conviene à saber, en criticos, en indicativos, en intercalares, ò provocatorios, y en vaquos, ò medicinales. Dia critico es, en el qual se haze la terminacion de la enfermedad; este critico se llama perfecto, y radical; y respecto del movimiento, que

que la enfermedad haze por quaternarios son tres, conviene à saber, el dia septimo de la primera semana, el dia catorce, septimo de la segunda semana, y el dia veinte y vno, septimo de la tercera semana, ò el dia veinte, como quieren algunos. Parece que en dia septimo se terminan las mas de las enfermedades, segun aquellas palabras de Hypocrates: (13) *Morbi plurimi septenario dierum numero iudicantur*; esta autoridad oì echar à cierto Medico, quien la entendia por el dia siete de la primera semana, por ser este el dia critico mas fuerte; pero crea este Medico, que no se debe entender dicha doctrina como à èl le parece; pues el *septenario dierum numero*, es dezir, que los mas de los morbos agudos se terminan en vno de los tres septenarios, porque cada semana de las tres tiene su dia siete, que es el critico perfecto, y radical; y assi el catorce es septimo de la segunda semanà, como queda dicho.

(13) Hyp. lib. de catnis

Debo advertir, que no es dificultoso, que el Cirujano saque los dias criticos radicales, que ay desde el veinte, hasta el quarenta, sabiendo, que los morbos agudos *exdecidentia*, se mueven por septenarios, ni tampoco es dificultoso sacar los criticos, si tomasse el agudo *exdecidentia* mayor extension, que hasta el dia quarenta, sabiendo, que desde el quarenta en adelante, se mueve la enfermedad por vigenarios; y assi se han observado crisis perfectas, tanto saludables, como mortales, en el dia ochenta, yà en el dia ciento, como sucediò à Eropytho, que tuvo crisis perfecta saludable en el dia ciento; yà en los ciento y veinte dias, como sucediò à Pacio in Thaso, que muriò en dicho termino vigenario.

Los referidos dias se deben entender por criticos de los morbos, que desde su principio se movieron por dias impares; y aunque es verdad, que los morbos que se mueven por pares, tambien se pueden terminar por dias impares, como queda dicho; no obstante, advierto, que los dias criticos perfectos de los morbos, que se mueven por pares, son el dia sexto de la primera semana, y el de la segunda, y tercera; aunque rara vez sucede, que el morbo, que se mueve por pares, no se termine en el sexto de la primera semana, como he observado algunas vezes, y experimentè en el referido Doctor Don Gregorio Guerrero. Si el morbo, que se mueve por pares, no se terminasse en el sexto de la primera semana; lo mas comun es,

mudar de movimiento, y entonces tiene ſu terminacion en los ſeptenarios de la ſegunda, y tercera ſemana, como criticos perfectos impares; y ſi dicho morbo no mudaſſe de movimiento, à lo menos muda de naturaleza; que aun por eſſo advierte
(14) Gal. lib. 4. aph. com. 36. Galeno lo ſiguiente: (14) *Citius iudicantur morbi, qui in diebus imparibus acceſsionem habent, qui verò paribus tardant*, porque adquieren naturaleza de cronicos, por la mucha materia que los produce, ò porque queriendo apagar la iracundia, y incendio, con que aflige vna fiebre que ſe mueve por pares, en los primeros dias de ſu invaſion, adminiſtran agua fria de nieve con algun deſorden, la que encraſa, y encrudece à dicha cauſa; y por eſta razon, aunque vn morbo, que ſe mueve por pares, ſe termine en el dia ſexto de la primera ſemana, rara vez dexa de recidibar el enfermo por el material que queda, como ſucediò à dicho Doctor Guerrero.

Dia indicativo es, aquel que indica la criſis, que ha de venir en el dia critico radical; pongo el exemplo en las tres primeras ſemanas, y aſsi el dia quarto es indicativo del ſeptimo de la primera ſemana; el dia vndecimo, quarto de la ſegunda ſemana, es indicativo del dia catorce, como ſeptimo de eſta ſemana. Tocante al indicativo de la tercera ſemana ay ſu controverſia, porque vnos dizen, que es el diez y ſiete, y otros no le admiten por indicativo, porquanto le numeran entre los criticos fuertes; los vnos no tienen razon en dezir, que el diez y ſiete es indicativo del veinte y vno, como ſeptimo de la tercera ſemana, pues moviendoſe el morbo agudo por quaternarios, le toca al dia diez y ocho, como quarto de la tercera ſemana el ſer verdadero indicativo; los otros no tienen razon en enumerarle entre los criticos fuertes, pues el diez y ſiete, como dia tercero, que es de la tercera ſemana, ſolo merece el nombre de intercalar; y aunque puede alguno replicar, que ha obſervado juzgarſe algunos morbos, ſepa que adelante hallarà la ſolucion; y en el interin eſtè advertido, que en el dia indicativo, ſi ſe haze criſis es rara la que ſale buena, porque lo haze naturaleza irritada, y antes que eſtè ſuficientemente cocida la cauſa; que aun por eſſo dixo Galeno: *Si propter morbi magnitudinem, vel motus celeritatem, vel propter aliquod aliud irritamentum criſis ante ſtatum venire cogatur tanto hæc deterior erit, &c.* Bien ſe verificò la palabra *deterior* en *Pericles*, pues muriò, porque padeciendo vna fiebre agudiſsima, le acometiò

vn ſudor vniverſal en el dia quarto, debiendo ſolo naturaleza indicar en eſte dia, y guardar la criſis haſta el dia ſeptimo, pues la fiebre ſe movia por impares.

Dia intercalar, ò provocatorio, es aquel que ſe halla entre los dias indicativos, y vaquos; llamanſe los intercalares provocatorios, porque en ellos ſuele naturaleza hazer ſus criſis, aunque imperfectas, por cuyo motivo no falta quien les dè el nombre de criticos imperfectos. Eſto ſupueſto, digo, que la primera ſemana tiene dos dias intercalares, conviene à ſaber, tercero, y quinto, la ſegunda tiene otros dos, que ſon el dia nono, y trece; algunos dizen, que la tercera ſemana no tiene mas que vn intercalar, conviene à ſaber, el dia diez y nueve, que es el quinto de la tercera ſemana; pero ſepan, que el diez y ſiete, es tambien dia intercalar, pues ſe verifica, que es dia tercero de la tercera ſemana, (aqui empieza la reſpueſta de aquella rèplica) no han tenido mas motivo para quitarle el nombre de intercalar, y darle el de valeroſo critico, que aver viſto en el diez y ſiete juzgarſe algunos morbos *perfectè*; pero no tienen razon, quando conſta aver ſucedido lo propio en los dias terceros de la primera, y ſegunda ſemana; y ſi tales criſis conſtan de las epidemias de Hypocrates; tambien me acuerdo encontraràn enfermos, que ſe libertaron en los otros dos dias terceros, acometiendo criſis, y ſi huviere alguno, que diga no conſtar de las epidemias, averſe terminado en dichos dias terceros, algun morbo *perfectè* (como ſe me ha dicho yà en mi cara) recurra à mi eſtudio, que yo ſe lo enſeñarè; y vltimamente, digo, que aunque Hypocrates no huvieſſe obſervado lo dicho, debo afirmar, que no implica, para que muchos Medicos, que ha avido deſde ſu tiempo, y ay, lo ayan obſervado, como yo lo he viſto, y algunas vezes obſervado, como otras muchas coſas, que en eſte ſiglo ſe ſaben, aviendolas ignorado Hypocrates; pero debo aſſegurar, que Hypocrates obſervò terminarſe morbos agudos, tanto en el dia tercero de la primera ſemana, como en el dia diez y ſiete, lo què conſta de la ſiguiente ſentencia aphoriſtica, en donde haze memoria de los criticos radicales, y de los intercalares; y hablando de la bondad del ſudor, que ſuele terminar à las calenturas agudas, lo dà por bueno, apareciendo en el dia tercero, lo què es muy cierto, pues ni Pericles huviera muerto, ſi huviera ſudado en eſte dia, ni tampoco Phyliſco, y Eraſino ſi huvieran ſuda-

do en dicho dia tercero; y lo propio experimentè en Salamanca, el año de 1701. en Don Juan de Huerta, quien aviendo sudado en el dia segundo, como los dos referidos; y aviendo quedado sin calentura, y cantando la victoria el Medico, y Cirujano que le asistian, contra su opinion, presagiè la recaìda al fin del dia tercero, por moverse la fiebre por impares, ò en el dia quarto, como indicativo de la primera semana, sucediò lo presagiado al pie de la letra (que no fue poco en l nea de prognostico, pues en aquel tiempo, si he de dezir la verdad, dì en prognosticar, que mejor dixera en bobear, por lo dificultoso que es el prognostico) observè el movimiento, que traia la fiebre en el dia quarto; assimismo premeditè la edad, y las fuerças del enfermo, con otras circunstancias que manda Galeno considerar, para poder conocer el dia en que ha de suceder la crisis: (15) *Diem crisis cognituro, agnoscenda ætas, natura, anni, tempus, locus, & pulsum cognitio*; considerado lo dicho, presagiè crisis perfecta mortal, en el dia septimo de dicha semana, en el qual passò de esta vida. Yà que me he detenido en esta digression, quiero referir aquella sentencia aphoristica, para confirmar lo yà referido: (16) *Sudores febricitantibus si inceperint tercia die bona, quinto, septimo, nono, vndecimo, decimo quarto, decimo septimo, vigesimo primo, &c.*

(15) Gal. l. 1. de crisi. c. 11.

(16) Hyp. lib. 4. apho. aph. 36.

Dia vaquo, ò medicinal es aquel, en el qual con seguridad se puede administrar todo genero de medicamentos, como el dia sexto, el octavo, el decimo, el duodecimo, y algunos enumeran al decimo octavo dia, pero regulando por semanas la enfermedad, el decimo octavo dia, no puede ser vaquo, por quanto es indicativo del septimo de la tercera semana; para mayor claridad, digo, que los Cirujanos deben observar los dias vaquos, porque en estos se pueden curar los heridos con seguridad, y aviendo necessidad, tambien se puede hazer en los dias intercalares; assimismo, si los morbos se mueven por impares, siendo necessario algun purgante en el vulnerado, se debe administrar en el dia sexto, ò octavo, &c. como vaquos. Atiendan à Maroja, y veràn que administraba su purgacion minorativa en las fiebres agudas, y malignas en dia vaquo, lo que consta de estas palabras: (17) *Cum ex venæ sectione æger non proficeret in melius decernebam in die decimo secundo aliquid purgans exhibere quod minueret causam morbi, &c.* Veamos tambien à Santa Cruz, y experimentaremos, que quando

(17) Mar. lib. 4. obs. disp. 2.

do purgava para minorar por razon de alguna praba coccion, siempre lo executaba en dia vaquo, lo que consta de este dezir, (18) *Et in octavo, aut decimo, aut alio die securo, secundum speciem morbi, manu ducebamus humorem de cocto communi cordiali purgante, misto cum siruppo borraginis.* (18) Santa Cruz, li. 3. de impe. c. 15.

Como verdaderos hijos de Hypocrates, es preciso, que en este punto sigamos à Maroja, y à Santa Cruz, pues tambien fundados vàn en la doctrina de este Principe, quien hablando de los morbos, que se mueven por impares, no manda purgar en tales dias, conociendo la grande conturbacion, que en estos dias padecen los liquidos: (19) *Medicamenta purgantia diebus imparibus non exibenda: humor enim in corpore ægroti magis turbatur in imparibus*; y en quanto à administrar purgante en los morbos, que se mueven por pares, digo, que debe ser en los dias, que son intercalares de los impares, los que debemos tener por vaquos en los morbos pares; sea testigo el docto Valles, quien purgò al Señor Phelipe Segundo en el dia quinto, moviendose por pares la enfermedad, que afligia à este Monarca; y aunque es verdad, no he hallado ventilado este punto, debo dezir, que asi como la experiencia fue quien descubriò para los impares dichos vaquos, tambien por la experiencia he descubierto, que los dias, que son intercalares en los morbos, que se mueven por impares, como son medicinales para los que se mueven por pares. (19) Hyp. l. 4. de mor.

Llegando à la computacion de los dias criticos, y de todos los demàs, me consta aver varias opiniones, pues vnos dizen, que se debe hazer la computacion *ab hora de cubitus*, la qual computacion no tengo por mas segura, por quanto muchos enfermos, siendo robustos, toleran en pie, tres, ò quatro dias la enfermedad, solo en los que sirve esta computacion es en los delicados, pues estos al punto que sienten alguna indisposicion, se echan en cama. Lo cierto es, que la verdadera computacion se debe hazer desde aquella hora, en la qual percibiò el enfermo algun daño manifiesto en las acciones, indicio propio que el equilibrio natural se principiò à destruir, asi en los solidos como en los liquidos.

Si el Medico, fuere llamado passados algunos dias de enfermedad, y procurando hazer examen del dia, y hora en que apareciò dicha indisposicion, no pudiere el enfermo dar numero cierto para regular los criticos; en tal caso, atienda el

Me-

Medico à aquel dia en el qual dixesse el enfermo, que el morbo le apretò con mayor vehemencia, por cuya razon, le obligò à llamar Medico, pues de este modo harà bien la computacion, y observarà que el morbo se termina en el septimo de la primera semana, contando desde el dia que principiò à afligir con vehemencia, porque entonces adquiriò la constitucion de agudo.

Esto supuesto, passo à tratar sobre la computacion de vna fiebre, que acomete à vn vulnerado: digo, que en los vulnerados, tocante à la computacion, se debe observar lo propio, que se observa en las mugeres recien paridas, pues en estas se haze la computacion, desde el dia del parto, ò desde el dia de la invasion de la fiebre; si el parto fuere natural, sin graves accidentes, y fluyeren los lochios con conferencia, y tolerancia, y passando quatro, ò seis dias, apareciere alguna calentura putrida, ò maligna, en tal caso, se debe hazer la computacion desde el dia de la fiebre; pero siendo el parto dificil, ò preternatural, febricitando al tercero, al quarto, ò al quinto dia, &c. se debe hazer la computacion desde el dia del parto, porque desde entonces principiò la destemplança en todo el cuerpo, y los liquidos principiaron à padecer perturbacion; esta computacion practicò Hypocrates, lo que consta, si leyeren en sus epidemias, la historia de la muger de Phylino, como la historia de la muger de Epicrato, &c.

De lo dicho se infiere, que en las heridas grandes, ò sean de la cabeza, ò de otra qualquiera parte, aunque la calentura no principie hasta passar el quarto, ò quinto dia, se debe hazer siempre la computacion, desde el dia de la vulneracion, porque desde entonces, principiò el compage de la sangre à padecer; y assimismo los demàs liquidos se principiaron à conmover, y, à disponer para fermentar fuera del orden natural; pero no siendo la herida peligrosa, ni acompañandola accidente funesto, ni constando el vulnerado de aparato cachectico, escorbutico, ò galicado en tal caso, es preciso que el Cirujano haga la computacion, desde el dia de la fiebre. Debo advertir, que tambien puede la herida no ser peligrosa, ni traer accidente de los graves, y ser preciso hazer la computacion, desde el dia de la vulneracion, si el enfermo estuviere cacochymo, porque desde aquella hora, y dia, se puso en movimiento el mal fermento, que estaba escondido. Tambien es

ne-

necessario suponer, que si Pedro padeciesse fiebre putrida antes de la vulneracion, aunque se exacerve la calentura, por razon de la herida, no se debe hazer la computacion, desde el dia de la vulneracion, si *à dies febris*, si no es que la calentura que aparece despues de la vulneracion, sea de otra especie mas peligrosa, v. gr. si antes de la vulneracion era putrida la fiebre, y despues adquiriò naturaleza de maligna, que en este caso se debe hazer la computacion *à die vulnerationis*.

Para dàr fin à este Analypsis, he de advertir, que algunos son de opinion, que los dias criticos no siempre se deben computar *simplicitèr* en los vulnerados; pero tambien *duplicitèr*, ponen el exemplo en vna herida, en la qual sea necessario executar alguna operacion manual, de la qual se le siga à la naturaleza alguna turbacion, no solo en los liquidos, pero tambien en los solidos, ocasionada de la irritacion; en esta suposicion, dizen, que si oy padece Pedro vna vulneracion en la cabeza, y passados dos, ò tres dias, fuere necessario hazer nueva vulneracion por medio de la manifestacion, ò contraabertura, que algunas vezes suele ser necessario executar, en este caso admiten dos computaciones; la vna se haze, *à die vulnerationis*; y la otra, *à die manualis operationis*; es verdad, que ambas son heridas, y capaces de conturbar à la naturaleza; pero en mi opinion se sigue de dos computaciones, grande confusion, y no puede el Cirujano inferir cosa cierta, si observa dichas dos computaciones; y asimismo debo dezir, que considerando que la conturbacion, que se sigue à la naturaleza por razon de dicha operacion, no es nueva, ni distinta de la primera vulneracion, solo sì sirve de aumentar la primera herida, y en este caso solo sirve la primera computacion, que se hizo *à die primæ vulnerationi*; luego solo se debe admitir computacion *simplicitèr*. Lo mas que puede suceder, que la computacion se mude, v. gr. si la primera vulneracion fuesse pequeña, y sin accidente peligroso, si el paciente passados dos, ò tres dias, recibiesse nueva herida con accidentes funestos, es preciso que en este lance haga el Cirujano la computacion, desde el dia de la segunda vulneracion, pues siendo mayor la turbacion, que padece naturaleza, *à die secundæ vulnerationis*, es preciso, que esta obscurezca à la otra, como sucede con dos dolores, que el grande obscurece al pequeño, y vna luz grande obscurece el lucir de vna pequeña.

Octava Analypsis.

PErtenecen à este Analypsis las causas de las crisis, y de los dias criticos, que son quatro, conviene à saber, causa formal, eficiente, material, y final. La causa formal es la irritacion, que padece la naturaleza por medio de las fibras, y es tan necessario el que preceda esta causa, que sin ella no puede seguirse la caualidad, ò accion de la causa eficiente. Buelvo à dezir, que es muy necessaria dicha irritacion, no solo para que se haga la crisis en el dia critico, pero tambien se necessita *simplicitèr*, para que en estado de salud, pueda naturaleza expeler lo eterogeneo, por las vias que tiene destinadas, como sentinas, para poder conservarse en su equilibrio; y vltimamente, no puede la naturaleza executar excrecion alguna, ò sea en el estado salubre, ò en el morbifico, si primero no es irritada con el estimulo de varias sales; que aun por esso el docto Guillermo Colle, conociendo esta verdad dixo lo siguiente: (1) *Porrò nervos quovis modo irritatos varias non raro evacuationes ciere.*

(1) Coll. de feb. interm.

La causa eficiente se debe considerar de dos modos, interna, y externa; la causa eficiente interna, es aquella que haze la crisis, conmoviendo, agitando, y evaquando la material causa, ò con mucho vtil, ò con poco de lo vtil, siendo ayudada por la causa eficiente externa. La causa eficiente interna, se debe considerar de dos modos, buena, ò mala, la interna mala es la enfermedad, que como tan maligna haze vna crisis perfecta mortal, ayudada de causa eficiente externa malefica, y desafortunada. La causa eficiente interna buena, es la misma naturaleza del enfermo, hallandose valerosa para la victoria, y entonces causa vna crisis perfecta saludable. La causa eficiente externa es el movimiento, y el influxo bueno, ò malo de los Astros, y principalmente el de la Luna, pues este Planeta tiene grande dominio en todos los inferiores, y principalmente en los cuerpos humedos; por cuya razon, los inferiores padecen mutaciones, *tàm ab bonum, quàm ad malum,* segun fuere el influxo, y movimiento de la Luna; que aun por esso conociendo Galeno lo dicho, habla asi: (2) *Vniversas res à Luna immutari.*

(2) Gal. l. 3. de dieb. decret. c. 5.

Parece que nos metemos en Astrologia, la que no es muy

apre

apreciable por muchos Medicos, pues en opinion de algunos, no merece siquiera para la Medicina el *secundum quid necessaria*, como la Logica, que à lo menos ha merecido el *secundum quid*; y es tanto el aborrecimiento, que algunos Medicos tienen à la Astrologia, que no solo se contentan con dezir, que ellos no han de andar con circulos, ò cercos para las enfermedades; (aunque es verdad, me admira aborrezcan tanto algunos à los circulos, quando me consta aver oido à cada passo circulo vicioso, circulacion noxa, y circumbalacion peregrina) pero al propio tiempo procuran deslucir al Medico, que sabe hazer algun aprecio de lo mucho que importa saber, y conocer los movimientos, y influxos de los Planetas, y principalmente los de la Luna, por ser este Planeta, el que govierna los movimientos de los morbos agudos, porque goza de movimiento mas velòz, que los demàs Planetas, y porque tiene dominio sobre los cuerpos humedos, y liquidos, los quales liquidos son los que primario padecen en vn morbo agudo; si huviera de referir las persecuciones, que he padecido por algunos Medicos, ò por embidia, ò por maledicencia suya, al vèr que en los lances necessarios, he hecho recuerdo de los movimientos, y influxos de la Luna, era preciso escrivir vn Tomo tan grande como esta Febrilogia; pero por la brevedad, he de hazer solo digression de lo que me sucediò en vna consulta, tocante à este punto.

Por mi desgracia, quise valerme de la doctrina, que aprendi de mi Maestro el Padre Fray Sebastian Colera, Cathedratico de Astrologia, que fue en la Vniversidad de Salamanca, para probar lo mucho que el influxo de la Luna avia ayudado, para la produccion de la enfermedad que se consultaba; pero apenas avia acabado de referir mi dictamen, quando vno de los Medicos de la consulta me dixo, señor mio, esso no viene (3)
al caso; luego, señor mio, digo yo aora, tampoco serà del caso Hyp. lib.
lo que escriviò Hypocrates, con estas palabras: (3) *Morbi verò fiunt partim à vivendi ratione, partim ab spiritu, cuius tractione vivimus*; ni tampoco serà del caso, lo que este gran Principe dixo: (4) en tan breves clausulas: *Aër est mortalibus vitæ, & mortis Author*; tampoco vendrà à nuestro intento, y serà fuera de razon, la siguiente sentencia de Galeno: (5) *Aër est sine quo, nec toli morbus, nec sanitas teneri potest*; y vltimamente, serà vn desacierto, aquella doctrina de Hypocrates, que tanto

(3) Hyp. lib. de natu. hum.
(4) Hyp. lib. de aëre.
(5) Gal. l. 9. meth.

practican los enemigos de la Astrologia: (6) *In longis morbis commodissimum est locum, & terram mutare.*

(6) Hyp.lib. 6. epide.

Parece que caminan con desacierto, los que aborrecen la Astrologia, si fixando su consideracion en dicha doctrina de Hypocrates, mandan à sus enfermos, que muden de ayre, siendo este el elemento, quien padece mutacion, por razon de los varios movimientos, y influxos de la Luna; esto es tan comun, que no solo los Navegantes lo conocen, pero tambien la gente vulgar. Acuerdome, que el Principe de los Griegos dixo lo siguiente, muy à mi intento: (7) *Aëris mutationem à Luna fieri, cum occultatur, & rursus primum oritur, nemo mortalium ignorat*; luego si es bueno que los enfermos muden de ayre, parece que yà se inclinan à que el fin porque se aconseja es, porque segun los influxos se varia el temperamento del ayre, y tal qual fuere el influxo, tal serà el ayre de aquel, ò el otro lugar; y vltimamente, si tan ridicula es la Astrologia, para què en tiempo del Señor Emperador Carlos Quinto, se buscò por medio de esta ciencia, sitio tan saludable, como el de Iuste, para la habitacion de este gran Monarca?

(7) Gal. l.3. de dieb. decret.

Rematò dicho Medico, con dezir, aora nos viene vsted aqui con Astrologia? Señor mio, vamos con los remedios, porque si estos se guardan para aplicarlos segun reglas astronomicas, y levantando figura, sucederà con los enfermos, lo que dixo Valeriola: (8) *Nam vt sapiens dominabitur astris per actus liberos voluntatis, & rationis; ita natura afflicta, & morbo oppressa per auxiliares manus docti medici dominabitur, & morbo, & stellis. Incenditur domus, & tu parvulus elevas figuram, vt decernas an conveniat mittere aquam ad extinguendum ignem? Spectas vt transeat plenilunium, aut solstitium? O vanitas pernitiosa!* Bien sabia el tal Medico, lo que hazia para su conservacion, y no dàr lugar à que yo pudiesse florecer, pero à lo menos se podia dezir con verdad, que no venia al caso la citada authoridad; lo vno, porque yo no dixe que se aguardasse, para administrar los remedios, à hazer la figura celeste, porque sè muy bien, que en casos de vrgencia, no debe pararse el Medico à esto; y me acuerdo, que el docto Valles lo aconseja, quien observaba para la curacion los aspectos de la Luna, quando no se podia seguir inconveniente, lo que consta del siguiente dezir: (9) *Ego autem illos Lunæ aspectus tunc solum caveo cum parum aut nihil differre auxilium convenit*; y porque dicho Medico conozca, que

(8) Valer. li. 7. contr. cap. 18.

(9) Vall. in suo met. Astrorũ.

no ignoro la doctrina de dicho Valeriola, quien admite que la indicacion curativa se toma de los Astros, antes si parece, que èl la dexò en el rincon del olvido; pero no me admiro llevando presente à la consulta aquel, *ò vanitas perniciosa!* Y pues las palabras que se me acuerdan estàn por cima, y inmediatas à las que dicho Medico refiriò, para que las oyga, digo, que empieza asi Valeriola: *Amice* (aunque mejor pudiera yo dezir *inimice*) *obsecro nequando curationibus morbum incumbis, aliquid cogites de astris, sed si necessitas postulat, exequere auxilium. Quando verò non curationi, sed præcautioni invigilias,* (que mejor dixera yo: *Quando verò non consultationi, sed maledicentiæ, & vanæ arrogantiæ invigilas*) *elige tempus, quod tibi videtur magis aptum fugiens plenilunia, & novilunia, & solstitia, & quidquid aliud tibi offerunt Astrologi,* (que mejor dixera yo: elige tempus magis aptum, fugiens audaciam, persecutionem, & supervam vanitatem, & quidquid aliud offerunt tibi diaboli) *ab Astris sumitur indicatio libenter admitto, sed intelligendum quando non est alia maior necessitas: Nam vt sapiens dominabitur Astris, &c.* Pero reparo en vna cosa, y es, que asi Valeriola, como Valles, no se meten en que los Medicos pongan cuydado, en observar los influxos que ha avido en la produccion de las enfermedades, ni en los que pueda aver para los criticos, porque como doctos conocieron, que estamos sujetos à los influxos buenos, y malos de los Astros.

Los efectos de dichos influxos, no solo se experimentan en los enfermos, pero tambien en los sanos, pues vnos se quexan en vn circuito de dolor de cabeza, y otros de dolores en varias partes; tambien son testigos los quebrados, quienes no sienten dolores en aquella parte, estando el Cielo sereno, pero al punto los sienten en las mutaciones de la Luna. A mi me suele suceder, que mudandose el ayre, como lo haze la Luna, y principalmente siendo austral, que me acomete vna grande destilacion, de que no puedo preservarme por mas que haga, pues me consta no podemos huir del influxo superior; que aun por esso escriviò Hypocrates lo siguiente, en abono de esta verdad: (10) *Plerumque enim hominis natura vniversi potestatem non superat.*

Acuerdome que Galeno, llamò Rey Maximo al Sol, y no mediano Principe à la Luna, porque esta govierna à toda la region terrestre, la que inmuta todas las cosas del vniverso, y

(10) Hyp. lib. de indic.

san-

tanto, que hasta el Mar està sujeto à los movimientos de este Planeta: (11) *Sol vt Rex quispiam maximus, Luna verò, vt Princeps non mediocris, inter illum, & nos medius constitutus, terrestrem regionem merito gubernat, non potentia cæteros Planetas, sed vicinitate exuperans*; en fin, es tal el dominio de la Luna, que comunmente dà dolor de cabeça, à los que duermen à la luz de este Planeta, y continuando, se ponen palidos, y macilentos; lo que advierte dicho Principe, diziendo: (12) *Sub Lunæ lumine dormientibus palor, & capitis dolor accidit*; y para que vean el mucho daño, que suele seguirse à naturaleza por vn mal influxo de los Planetas, sepan que rara vez se cura vn fluxo menstrual inmoderado, causado por eclipse del Sol, ò de la Luna, como la experiencia me ha dictado, y testifica Apuleyo Platonico, à quien cita el docto Mercado en estas palabras: (13) *Quod si per Solis, aut Lunæ eclypsim menses profluant, raro curationem admittunt, teste Apuleyo Platonico, quia oscula vasorum occaluisse iam constat.*

(11) Gal. l. 3. de dieb. decret. c. 3.

(12) Gal. l. 3. de dieb. decret. cap. 2.

(13) Mer. l. 1. de affect. mulier. cap. 8.

No me detengo en disputar, por què mes se ha de hazer la computacion de los criticos, solo digo, que ni ha de ser por el mes sinodico, ni por el de iluminacion, ni por el medicinal, ò compuesto, *ex mense periodico, & ex mense iluminationis*; solo sì, por el mes periodico, ò de peragracion, esto es contemplando aquel tiempo, que la Luna peragra todo el zodiaco, bolviendo à aquel punto por donde empezò este Planeta su peragracion. Y aunque es verdad, que la Luna tiene grandissima fuerça, para constituir los dias criticos, y para excitar la crisis, no obstante debo dezir, que ella sola no es suficiente para hazerlo, pues es necessario el concurso de la naturaleza, como causa interna eficiente; porquè si dicho Planeta fuera suficiente, en tal caso vendrian todas las crisis en vn propio numero de dias, experimentando en este punto lo contrario, por quanto vnas crisis vienen en el dia septimo de la primera semana, otras en el septimo de la segunda, y otras en el septimo de la tercera, &c.

Debo advertir, que ni la naturaleza, como causa interna eficiente puede por sì excitar la crisis, por quanto es necessario, que la causa material, que se ha de evaquar, estè dispuesta como passò; esto es, que estè cocida, para que suceda la crisis perfecta saludable, ni tampoco pueda suceder la crisis perfecta mortal, sin que se halle presente vna maligna invencible

qua-

qualidad; estas son las dos principales disposiciones, que debe aver en la causa material, para que la Luna con su bueno, ò malo influxo, como causa eficiente externa, se vna con la naturaleza, para la crisis saludable, ò con el morbo para la crisis mortal. Es preciso advertir, que las crisis vnas vezes se anticipan, otras vienen con vn movimiento directo, y otras vezes vienen atrassadas: yà lo conociò el Grande Hypocrates, quando dixo: (14) *Indicationes ex incrementis morborum, & exacervationibus in circuitibus, si citius accedant, aut non, si diutius durent, aut non, & si magis affligant, aut non manifestæ fiunt.* Depende lo referido del movimiento que llevare la Luna, ademàs del movimiento de naturaleza, y disposicion de la causa, porque si fuerè directo, entonces directamente acontecerà la crisis en aquella facie, y grado que le corresponde, segun el grado, y facie del signo, en que se hallaba la Luna, quando principiò la enfermedad; esto no se puede saber, sin tener muy buenas Ephemeridas, por donde governarse.

(14) Hyp. l. 2 epid.

Para que los Lectores sepan la falta que haze, asi al Medico, como al Cirujano, el verdadero conocimiento de los movimientos directos, velocissimos, y retrogados de la Luna, quiero contarles dos casos que me han sucedido en el curriculo de mi practica, los que confirmaràn esta verdad. En el primero me sucediò, siendo Medico Titular de la Villa de Vsagre, y fue, que asistiendo à vn enfermo, que se llamaba Don Juan de Valencia Flores, el qual padecia vna fiebre ardiente maligna; experimentè, que en el dia nueve le sobrevino vna grande sordera, signo de padecer, no poco el celebro; lo que Galeno declara con estas palabras: (15) *Surditas autem vnum est signum eorum quæ cerebrum affectum indicant.* Me diò grande cuydado este symptoma, por vèr que la orina perseveraba en signos de crudeza, y por tanto temia vn precipicio en el dia once.

(15) Gal. l. 1. prorrhe.

Aviendo llegado el dia once, experimentè, que la sordera se aumentò, y subsiguiendose vn delirio con risa, aparecieron algunas estilas de sangre por las narizes; confiesso, que à primera vista me atemorizè, porque en aquel tiempo tenia poca experiencia; pues como dixo el Filosofo: (16) *Experientia est cognitio singularium*; esta es, en mi opinion, la razon porque en la facultad Apolinea, los Medicos experimentados consiguen las curaciones, que aquellos que tienen solo razon sin experiencia no hazen; pero considerando, que el dia vndecimo es

(16) Arist. l. 1. meth. c. 1.

indicativo del decimoquarto; y que asi la exacervacion de la fordera, como el delirio, y las estilas de sangre podian indicar terminacion de la fiebre, en el dia septimo de la segunda semana por fluxo de sangre de narizes; acordandome de la siguiẽte sentencia aphoristica de Hypocrates: (17) *Quibus in febribus aures obsurduerunt, sanguis ex naribus fluens, aut albus turbata solvit morbum*; me esperançè à lo dicho, aviendo visto, que en la vrina aparecian signos de coccion; hecho este concepto, me resolvi à no hazer remedio por no perturbar la crisis, solo sì dispuse el victus ratio, encargando, que el enfermo no hiziesse algun excesso, porque seria destruyda la obra, que naturaleza, y la Luna avian de hazer en el dia catorce.

(17) Hip.l.4. aph.

Passòse dicho dia indicativo, y al punto cessò el delirio, y las estilas, remitiendose assimismo la fordera; viendo esto quedè confuso, y me pareciò, que no avia de aver tal crisis, porque conocptuaba, que los accidentes dichos avian de perseverar hasta el dia decimo quarto (no se admire el Lector de esto, pues sin tormento desde luego confiesso, que por mi poca experiencia avia visto pocas crisis) en fin llegò el dia catorce, y viendo, que eran passadas mas de diez horas, despues de aver entrado en el septimo de la segunda semana, y que no avia perturbacion en el enfermo, yà desconfiava, pero entonces procurè saber, què movimiento llevaba la Luna, para cuyo efecto recurri à las Ephemeridas de Blancas, y buscando la quenta desde el dia indicativo, saliò del residuo, que la Luna llevaba movimiento retrogado, y assi era preciso, que se postpusiesse la crisis; aunque es verdad, que la fordera se avia exacervado desde la noche antes; à las doze horas del dia catorce empezò à ponerse el color del rostro muy rubro, y luego se subsiguiò delirio con risa mas vehemente que en el dia indicativo; prosiguiò delirando hasta el fin del catorceno, entonces principiò la crisis por sangre de narizes, la que fue perfecta saludable, pues quedò el enfermo sin calentura, y sin peligro de recayda.

El segundo caso sucediò el año de 1714. siendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo; padeciendo, pues, el señor Marquès de Texada, vna terciana maligna, se experimentò aparecer vna parotida en el dia once; y consultando sobre si se avia de sangrar su Señoria, viendo aquella novedad, fui de opinion, que no se celebrasse tal remedio; los otros Me-

dicos de la consulta dezian, que la parotida era sympthomatica, pues segun la quenta que hazian desde el primero insulto de la fiebre, faltaban mas de seis horas, para entrar en el dia onze; pero yo que sabia muy bien, que la parotida avia aparecido en dicho dia, porque me constaba, que la Luna avia anticipado su movimiento, y que la naturaleza tenia suficientemente laborada la causa, para que se explicasse en este dia, indicado la crisis, que avia de venir en el dia catorce, como septimo de la segunda semana, como manifestaba la vrina con signos de coccion. En fin se suspendiò todo remedio por aquel dia, observando solo el movimiento de naturaleza, en el qual recibiò muy bastante aquella parte; passòle dicho dia indicativo, y conociendo que avia mucho material prevenido para el dia de la crisis, acordandome, que aquella parte no podia recibir tanto material, fuimos de opinion, que se sangrasse en el dia doze; y que en el dia treze se purgasse benignamente; aunque sobre este remedio huvo la contienda que omito, la que se infiere, atendiendo à que el purgante fue administrado por ayuda, pero se logrò tambien, que depuso su Señoria cinco cursos copiosos; llegò el dia catorze, y à la hora correspondiente hizo naturaleza la crisis, y assimismo la Luna, como causa eficiente externa, con otra nueva parotida, y con el nuevo incremento que tomò la parotida, que sirviò de indice en el dia onze.

No me detengo en explicar muchas cosas que eran necessarias, para beneficio de los enfermos, y para el buen acierto de los Cirujanos, por ser preciso para su inteligencia, supieran hazer la figura celeste, assimismo debian saber los aspectos, los domicilios diurnos, y nocturnos de los Planetas, debian conocer los Planetas felices, y afortunados, y los infelices; assimismo los grados tenebrosos, los lucidos, y los vacuos, de que consta cada signo, assimismo los grados puteales, y otras muchas cosas. Solo digo, para finalizar este Analypsis, que la causa final de la crisis, no es otra cosa, que el *bonum, vel malum*, que ha de resultar de la terminacion: *bonum*, como es la salud: *malum*, como es la muerte.

)✠(

***   ***

***

Novena Analypsis.

(1) Gal. lib. 2. apho. com. 3. DIxo el Principe de los Griegos, (1) que *Iudicari est magnas facere permutationes in morbis*; y por tanto toca en este Analypsis premeditar los signos, que debemos tener presentes, para quando venga aquel *iudicari*, esto es, para la crisis futura; digo, que para este intento son necessarias tres diferencias de signos, conviene à saber, signos de coccion, ò de crudeza; signos de salud, ò de muerte, y signos decretorios. Los signos de coccion, ò crudeza se deben considerar, para conocer si el dominio està en la naturaleza, ò en el morbo, pues no puede suceder la crisis buena, y saludable, sin que domine naturaleza con sus signos de coccion; que aun por esso dixo Galeno lo siguiente: (2) *Iudicationes bonæ futuræ iudicantur solis coctionis signis, in diebus contemplabilibus apparentibus*; estos signos de coccion se deben observar segun fueren los morbos, y del proprio modo los signos de crudeza, pues en vnos morbos se obserban en la vrina, como en las fiebres agudas, en el esputo, como en los afectos de pecho, en los fecales excrementos, como en los fluxos de vientre, &c.

(2) Gal. lib. 4. apho. com. 71.

Los signos de salud, ò de muerte, deben ser premeditados para muchas vtilidades, y la principal para que los Medicos, y Cirujanos manden con tiempo administrar los Santos Sacramentos, manifiestan salud los signos siguientes: Facil respiracion, buena tolerancia del morbo, el pulso constante, apetencia en el alimento, facil decubito, quietud, sueño, &c. que aun por esso escriviò Hypocrates la siguiente sentencia: (3) *In quovis morbo mente constare, & rectè se habere ad illa quæ offeruntur bonum, econtravero se habere malum.* Vltimamente, es necessario que se manifieste coccion en aquella substancia, que se debe considerar segun la enfermedad. Los signos de muerte son los siguientes: Grande imbecilidad de fuerças, gravedad del morbo, vigilias continuadas; bien advirtiò Hypocrates à este intento, diziendo: (4) *Peximum est nec noctu, nec die dormire, quia aut dolore, & labore vigilabit, aut delirium succedet huic signo*; assimismo grande inapetencia, dificilissima respiracion, suma crudeza de la causa, que se manifiesta, yà en la vrina, yà en el esputo, &c. qualquiera destos signos significa muerte; el exemplar tenèmos en la inapetencia, la que por ser tan perniciosa

(3) Hyp. li. 2. apho. aph. 33.

(4) Hyp. lib. prog.

ſignifica muerte, como conſta de experiencia, y Hypocrates lo obſervò lo que teſtifican varias hiſtorias de las epidemias; lean la hiſtoria de Pario, lean la hiſtoria de aquella muger, *quæ apud frigidam a quan decumbebat*; y vltimamente lean la hiſtoria de Ermocrate, el qual continuamente eſtuvo inapetente haſta que muriò, lo que confirman eſtas palabras de dicho Principe *Perpetuò à cibo aborrebat . . . . guſtare non poterat.*

Advierto, para mayor inteligencia, que ningun ſigno de los que manifieſtan ſalud, ò muerte, por ſi ſolo puede ſignificar el fin bueno, ò malo, por cuya razon no debe fiarſe el Medico, ni el Cirujano, pues ſe ha experimentado algunas vezes morir varios enfermos cō algun ſigno bueno, y otros averſe libertado con algun ſigno malo, y por tanto es preciſo convinar vnos ſignos con otros; para entera claridad he de poner dos exemplos, el vno en Juan, y el otro en Antonio: Juan padece vna herida de cabeza leve, pero acompañada de vna fiebre aguda; en eſte ſe manifieſtan ſignos de crudeza en la vrina, pero no ſe muere à preſencia de la robuſtèz, de que conſta la facultad vital, ſolo ſi ſe prorroga la enfermedad, y tiene mayor duracion. Antonio fue tambien herido levemente, y opreſo, con la propia eſpecie de fiebre, manifeſtandoſe ſignos de crudeza en la vrina, y aſsimiſmo poca robuſtèz en la vitalidad, el qual muriò en el dia ſeptimo de la ſegunda ſemana. Aora pregunto: Por què Antonio ſe muriò, y Juan ſe libertò? fue la cauſa, que en Antonio huvo mas ſignos que manifeſtaſſen la muerte; y en Juan, ſi huvo crudeza de la cauſa morbifica, tambien huvo conſtancia en la naturaleza, para que la pudieſſe vencer, aunque fueſſe à largo tiempo; yà el Principe de los Griegos teſtifica mi dicho con las ſiguientes palabras: (5) *Morbum fore longum oſtendunt vrinæ, quæ non reſident, ſi vires adfuerint, ſi debilitas adſit ægri mortem pronunciant.* Vltimamente, para que conozcan la evidencia, de que vn ſigno ſolo de los mortales, no es ſuficiente para preſagiar la muerte, quiero referir las ſiguiētes palabras de Hypocrates, que hazen perfecta confirmacion, pues eſte primario nunca ſe fiaba de vn ſigno ſolo: (6) *Capitis dolor pertinax cum febre accuta, & alio ſigno maligno lætale eſt.*

(5) Gal. l. 4. ap. com. 70.

(6) Hyp. l. de coac. prænot.

Los ſignos decretorios ſon aquellos, que manifieſtan la criſis que eſta proxima, y para eſto es preciſo aparezca algun accidente nuevo, yà en la viſta, yà en el oido, yà en la reſpiracion, &c. que aun por eſſo Galeno, como experimentado en

este punto, advierte assi: (7) *Omninò enim fit aliqua novitas, quando crisis futura est, vel circa respirationem, vel circa mentem, vel auditum, vel visum, vel ferendi facilitatem.* Dichos signos no deben aparecer en el principio vniversal, ni en el aumento; creo fue este el motivo, porque este Principe escriviò lo siguiente: (8) *Iudicatoria signa non statim appareant*; esto se debe entender de los signos decretorios, que significan vna crisis perfecta, ò imperfecta saludable; por cuya razon el Grande Hypocrates escriviò esta breve advertencia: (9) *Quæ autem iudicant in melius, ne statim appareant*; esto se entiende de la crisis saludable, porque siendo mortal perfecta, ò imperfecta, pueden en qualquiera tiempo aparecer dichos signos; siendo cierto, que sucede la muerte en el principio vniversal, ò en el aumento, ò en el estado.

(7) Gal. l. 3. de cris.

(8) Gal. lib. 4. aphо. com. 21.

(9) Hyp. lib. 2. epide.

Iudicatio quando apropinquat, & graviter se habent, & febriunt vehementius ægri, conociò Galeno. (10) Esta vehemencia de calentura, y assimismo los signos decretorios, quando aparecen, suelen causar no corto miedo à los Medicos, y Cirujanos, pues juzgan que se muere el enfermo; pero yà este cèlebre Griego les aconseja, que depongan el temor quando dize: (11) *Quando aliquod apparet signum terrificum non solum non terrebis, sed iudicationem monstrare iudicabis.* Què simpthomas tan horribles son estos, que suelen preceder antes que venga la crisis, que tanto horrorizan? Yà el dicho Galeno me responde diziendo: (12) *Has autem excretiones, & abscessus præcedit quædam non exigua in ægrotantis corpore perturbatio, & enim difficultas tolerandi, & vigiliæ, & deliria, & capitis, aliarumque multarum partium dolores accidunt, eaque res non parum aspicientibus metum incuti.* Esto supuesto, digo; que no debe admirar se atemorizen los assistentes, y el enfermo, al vèr, que antes de la crisis yà viene el delirio, yà el rigor, yà las estilas de sangre, yà las vigilias continuadas, yà el dolor vehemente de cabeza, y yà las grandes inquietudes, y congoxas; pero el Medico! de ningun modo, pues yo le acusaria, ò de ignorante, ò de poco experimentado.

(10) Gal. lib. 4. apho. com. 71.

(11) Gal. lib. 3. prog.

(12) Galeno, com. 2. de humor.

Debe el Medico andar siempre con cautela, pues ni los signos buenos los debe considerar buenos por la apariencia, ni los signos malos los debe cõsiderar malos, por el horror aparente, si solo premeditar las disposiciones, que precedieron antes que apareciessen tales signos; si fueren buenas las disposiciones, es-

tando naturaleza adminiculante, no ay duda, que dichos signos funestos no debe el Medico considerarlos por tales; pero si las disposiciones, ò requisitos necessarios que deben preceder para aparecer vnos signos decretorios, buenos, y saludables, no son tales (ni aparece el desengaño, que nos propone Hypocrates por estas palabras: (13) *Concoctiones vrinarum paulatim maturescentes si iniudicatorijs diebus concoctæ fuerint, morbun solvunt.*) No debe fiar el Medico en la bondad de tales signos, pues son falaces, porque con la falsa apariencia ocultan su malicia, experimentada algunas vezes bien à costa de algunos enfermos. En fin, deseo tengan presentes las siguientes palabras que refiere el docto Valles, siempre para mi muy estimables: (14) *Opportet ergo neque malis terreri; nec bonis incaute fideri; sed vtrisque tunc solum præmoveri cum secundum rationem fiunt.*

(13) Hyp lib. de iudic.

(14) Valles l. 2. aph.

Decima Analypsis.

EN este Analypsis se proponen las señales, que manifiestan la via por donde ha de venir la crisis, haziendose por evaquacion, y el emuntorio, en donde ha de aparecer, haziendose por abscesso; assimismo se declara, que no sirven vnas propias vias para todos los morbos; y vltimamente, se manifiesta el como se ha de conocer, si la evaquacion ha de ser larga; ò corta. Esto supuesto, y aviendo advertido, que las crisis por evaquacion se hazen, yà por vomito, yà por fluxo de vientre, por evaquacion menstrual, yà por fluxo hemorroydal, yà por fluxo de sangre de narizes, yà por sudor, yà por vrina, &c. es preciso proponer las señales que manifiestan, por què vias de las referidas ha de hazer naturaleza excrecion de la causa material.

Antes de referir dichas señales, quiero advertir à los Cirujanos, que hagan recuerdo de la evaquacion que apareciò en el dia indicativo, pues por aquella via ha de venir la crisis; que aun por esso dixo Galeno lo siguiento: (15) *At si nihil in vndecimo prorsus ante fuerit indicatam, in decimo quarto iudicatam esse nequid, & qualis fuerit crisis indicata, iudicata talis erit*; assimismo quiero tambien advertir, que algunos de los signos que se han de referir, son comunes, y indiferentes, para significar la via por donde ha de venir la crisis, como el dolor de cabeza, que es comun al vomito, y al fluxo de sangre de narizes, el delirio,

(15) Gal. l. 1. de dieb. decret.

que es comun à dicha hemorragia, y al sudor; la sordera, que es comun à dicho fluxo, y à la crisis que se haze por absceso retro aures; pero los signos mas comunes, son el color rubro del rostro, y el rigor; y por tanto quiero detenerme alguna cosa sobre dichos dos signos, por ser de vtilidad para el pleno conocimiento.

Es evidente, que el color rubro del rostro prenuncia, que la crisis ha de venir por hemorragia de narizes; y aun Hypocrates lo dà à entender por estas palabras: (16) *Febrientibus quibus rubores sunt in facie, & dolor capitis fortis, & venarum pulsus bis sanguinis fluxio plerumque contingit*; dize este Gran Principe, *plerumque contingit*, para darnos à entender, que no siempre el color rubro del rostro, presagia fluxo de sangre de narizes; es cierto, que el color rubro manifiesta aver en el todo redundancia de sangre; y aun Galeno lo confirma, diziendo: (17) *Rubrum colorem sanguinis abundantiam significare.* Quiero advertir, para mayor acierto, que no solo el color rubro significa abundancia de sangre, sì laxitud en los vasos, la que simplicitèr se requiere, para que se haga la crisis: *Colorum mutationes fiunt corde stringente venas, & laxante laxante verò fiunt colores rubicundi, &c.* advierte el Grande Hypocrates. (18)

(16) Hyp. lib. de coac. præn.

(17) Gal. l. 4 de sanit. tuend.

(18) Hyp. l. de ossib.

Dize bien Hypocrates *plerumque contingit*, porque puede significar el color rubro inflamacion interna en algun miembro principal, como se experimenta en la Perypneumonia, en el frenesi, &c. lo que es muy cierto, si no preceden signos de coccion, pues la rubicundèz del rostro resulta, de que la sangre haze su movimiento à la cabeza, para excitar, ò la crisis, ò la inflamacion; pero apareciendo los signos de coccion antes del color rubro, entonces es cierto presagia terminacion del morbo por fluxo de sangre de narizes, acompañando otras señales; por què razon Galeno pronosticò la crisis por hemorragia en aquel mancebo Romano, y quedò cierto, que sucederìa? yà Galeno dà la respuesta con estas palabras: (19) *Mihi verò, qui, & alia omnia considerassem, & in dextra parte nasi, vsque ad malam, obscurum ac tenus ruborem vidissem, nunc manifestiorem factum esse expectanda quantum nunquam antea, sanguinis eruptio exdextra nare palam videvatur*; y no por otra razon conociò este cèlebre Griego, que en este mancebo significaba el color rubro fluxo de sangre de narizes, sino porque experimentò pre-

(19) Gal. l. de prænot.

cedian signos de coccion, lo que siempre, es necessario preceda, para que la crisis sea buena; y aun me acuerdo, que este Principe lo publica quando dize: (20) *Oportet praire coctionem, subsequi discretionem, deinde evaquationem, vt bona sit crisis, atque iudicium.* (20) Gal.l. 2. aph.

Con razon dixo Jacocio: *Rigor superveniens est signum criticum, exquo patet moliri aliquid naturam, neque enim frustra calor nativus, ita violenter agitatur;* (21) pues con el rigor, intenta naturaleza el *subsequi discretionem* de Galeno, para que à el rigor se siga alguna evaquacion manifiesta; *deinde evaquationem*, conviene à saber, por sudor, pues de este modo sucede la terminacion, como lo obsservò Hypocrates en la muger, de Epicrato, en Carion, en la doncella Larisa, y en otros muchos, que se libertaron, porque sudaron, despues del rigor: *Optimos, sudores esse à rigoribus subsequntes*, advierte el dicho Hypocrates en sus epidemias. Acuerdome, que Galeno, me dà no corta luz por las siguientes palabras, para aver puesto el reparo de que el rigor es vn signo indiferente, para poder significar determinatè la crisis por evaquacion: (22) *Rigor autem hunc de necessitate sequitur interdum quidem sudor solus, interdum verò, & biliosorum vomitus solus, atque interdum deiectio sola, sed plerumque ex dictis tribus duo fiunt, & quandoque tria.* No solo precede el rigor al sudor, pero tambien quando intenta naturaleza hazer la crisis por evaquacion menstrual, como lo enseña Galeno en el lib. 3. de crisibus, y la experiencia lo enseña; no solo en el estado morbifico, pero tambien en el estado de salud, pues à las mas mugeres sucede, que antes que naturaleza excite la menstrual evaquacion les acometa vn rigor. (21) Jacocio, loquendo rig. (22) Gal.l. 4. de vict. rat. in acut.

Esto supuesto, digo, que los signos que manifiestan la crisis por vomito, son los siguientes, conviene à saber, rigor, como dize Galeno, y lo esperimentò Triberio, pues dize assi: (23) *Rigorem fere vomitus comitatur*; dolor de cabeza, mordicacion de la boca del estomago, tremor del labio inferior, esputo frequente, nauxeas, y cerca de la crisis vomita el enfermo la comida, y bebida. Confirme Galeno lo referido con estas palabras! (24) *Vomitum autem signa sunt oris ventriculi morsus simul cum dolore capitis, & vertigines obortæ cum his quæ objiciuntur occulis tenebrosis, & cum agitatione labris inferioris, & multo actenui sputo defluente, &c.* significan la crisis por fluxo de vientre, aver aparecido en el dia indicativo algunas deyec- (23) Trib.l.4 aph. (24) Gal.l. 3. de cris. c.13.

tiones ; ademàs de esto deben estàr presentes estas señales, dolor en la region lumbar suprimirse la vrina, intumescencia del vientre, ructos, ò rugidos de vientre, y de los hypocondrios: *Quibus verò ructus adsunt, & flatus strepitus, ac elevationes ventris, his fit alvi turbatio*, advierte Hypocrates. (25)

(25) Hyp. lib. de coac. præn.

Si la crisis ha de venir por sudor, lo manifiestan estas señales, conviene à saber, constitucion caliente, y humeda, suprimirse la vrina; que aun por esso dixo Galeno en lo de crisibus: *Semper præcedere sudaturis vrinæ suppresionem*; fiebres, que dependen de humores tenues, y calientes, el rostro, y las partes del cuerpo aparecen rubicundas, y bastante calientes, rigor, delirio, pulso blando, y vndoso. Los signos que manifiestan la crisis por vrina son estos, tiempo hielmal, rigor, adstriccion de vientre, densidad del cuero, ardor, ò prurrito en la extremidad de las partes pudendas, y en el dia indicativo aparece mas copiosa excrecion de vrina, que en los otros dias. Si la crisis se ha de hazer por fluxo de sangre de narices, lo declaran los insomnios, y imagenes que se representan de cosas rubras; lo que experimentò Galeno en aquel mancebo Romano, de quien dize, que avia visto vna sierpe rubicunda: *Et illo respondente, rubicundum serpentem de fornice prorrepentem se vidisse, actimuisse ne si aberrasset super ipsum delaberetur, & propterea locum in quo decumbebat fugisse*; (26) dolor de cabeza, y de la cerviz, zumbido de oidos, rubor en el rostro, y en los ojos, lagrimas involuntarias, comezòn de narizes, dificultad de respirar, tension de los hypocondrios; pero ha de ser sin dolor, porque si huviere este, en tal caso, no presagia dicho fluxo, antes sì manifiesta aver inflamacion en los hypocondrios, lo que antes advirtiò el Principe de los Griegos, diziendo: (27) *Si verò præcordia cum dolore extendantur non fluxum sanguinis, sed aliquam ibi adesse inflammationem significant.*

(26) Gal. l. de prænot.

(27) Gal. l. 3. de cris.

Si la crisis se huviere de hazer por fluxo hemorroydal, ò menstrual, lo manifiestan estas señales; rigor, dolor, y peso en la region lumbar, ardor en dicha parte, molestia de la boca del estomago, dolor, y tension en la parte inferior del vientre. Debo advertir, que si fuere muger que padezca fluxo hemorroydal periodico, vulgò *sangre de espaldas*, à presencia de dichas señales, prognostique, que la crisis vendrà por vna via, ò por otra; y para mayor claridad debo dezir, que si los dolores empezassen en la region lumbar, y en las caderas, y rematasf-

tassen en la parte ima del vientre, conviene à saber, en el empeine en tal caso, puede esperarse la crisis por evaquacion menstrual, y si los dolores rectamente se estendieren, desde la region lumbar, hasta la colilla, extremidad del intestino recto, en tal caso, se ha de esperar la crisis por fluxo hemorroydal.

Sepan los Cirujanos, que tambien en las heridas, y en las vlceras se hazen crisis por evaquacion; conviene à saber, ò por fluxo de sangre, ò por mayor excrecion de materia; si por fluxo de sangre, lo manifiestan estas señales, comezòn en la herida, o en la vlcera, grandes pulsaciones semejantes à la vectigacion, ò movimiento que haze vn flato encarcerado en las partes musculosas, pesadez en el miembro vulnerado, ò vlcerado, assimismo las venas, y arterias, que existen en la propria carne de la vlcera, claramente se mueben con vehemencia. Este vltimo signo es el mas peculiar, y el que sinigfica estàr muy proxima la crisis por fluxo de sangre; que aun por esso conociendo Celso esta verdad, escriviò estas palabras: (28) *Vbi vehementer venæ supra vlcera moventur, sanguinis profluvium est.* Si las crisis se huviere de hazer por excrecion de materia, en tal caso aparece rigor, y fiebre, y si huviere esta, en tal caso se exacerva con nuevo rigor, pesadèz en el miembro vulnerado, ò vlcerado, dolores, y pulsaciones en la herida, ò en la vlcera, sin aver inflamacion, ni tumor en ella.

(28) Cels. lib. 5. de re medic.

Queda dicho, que es mejor la crisis que se haze por evaquacion, que por abscesso; y en esta suposicion es preciso advertir tambien, que haziendose la crisis por abscesso es mejor, y mas seguro, que se haga en las partes inferiores, y distantes de la parte afecta. Tambien advierto, que si el morbo fuere muy agudo, es lo comun hazerse el abscesso en los emuntorios de la cabeza, ò del pecho, esto es, retro aures, aut in auxilis; pero no siendo el movimiento tan velòz, en tal caso se haze el abscesso en las partes inferiores, conviene à saber, en las ingles, ò en las articulaciones de las rodillas, ò en alguna tibia, ò en algun pie; como experimentè en la Villa de Medina del Campo, el año de 1714. en Pedro de Prado, quien padeciò vna fiebre putrida maligna, la que se terminò por abscesso, y tan grande, que ocupò toda la tibia, y pie derecho, aviendo traido dicha calentura vn movimiento medianamente velòz.

Son las señales que las vrinas aparezcan crudas, y tenues,

y que los accidentes del morbo no sean mortales: que aun por
(29) esso advirtiò Hypocrates lo siguiente : (29) *Qui vrinam te-*
Hypp.l. *nuem, & crudam diu reddunt, & reliqua signa salutaria sunt, bis*
2. prog. *abscessus en locis septo transverso subiectis spectandus est*; y si aparece alguna coccion en la vrina, es intermitente indicio proprio de aver redundancia de muchos sucos crasos, y crudos, aunque es verdad, naturaleza ha domado, y cocido parte de dicha crudeza. Creo, fue esta la razon, porque el Principe de los Griegos escriviò esta advertencia : (30) *Vrinæ cruditas, & concoctio alternantes, aliquos indicabant humorum concoqui, aliquos*
(30) *permanere crudos.* Me parece, que la crudeza que permane-
Gal. l.1. ce en dicha causa material, *aliquos permanere crudos*, es el mo-
de mor. tivo de que la crisis por abscesso no sea tan fiel, y tan segura,
valg. como la que se haze por evaquacion, siendo esta la razon por que nunca son perfectas las crisis que se hazen por abscesso, y si alguna vez lo fueren, es mudandose en otra especie de enfermedad, como lo es el abscesso, y suele ser esta sucesion por via de crisis, terminacion, que quando el primero morbo no quitò la vida al enfermo, suele hazerlo el abscesso; bien lo conociò Triberio quando dixo : (31) *Nam morbus qui ex morbo*
(31) *nascitur ferè interficit*; sea testigo la *Ancila Pictoris*, cuya histo-
Trib.l.7 ria refiere el Grande Hypocrates en sus epidemias, pues lo ex-
ap. Hip. perimentò bien acosta de su vida, aviendo terminadose el mor-
com.5. bo por abscesso retro aures, el qual aunque se supurò, y se expurgò la quitò la vida, porque aunque precedieron signos de coccion, como advierte el Principe de los Griegos: *Habuit coctionem in parte, & non in toto; aliquos permanere crudos.*

Prosigo con las señales; tiempo hiemal, region fria, y humeda, morbo agudo diuturno, como el agudo non simpliciter, y el agudo exdecidentia. Si el abscesso huviere de aparecer en las partes superiores, ò inferiores, es preciso dàr signos; si fuere en las partes superiores, en tal caso aparecen los pies frios, pero con mayor intension en el dia indicativo, y en el critico; y si fuere en las partes inferiores, los pies aparecen calientes, pero con mayor intension en dichos dias. Corrobore Hypocrates mi dictamen con estas palabras: (32) *Pedes ca-*
(32) *lidi, infernè fieri maximè abscessus significant, frigidi supernè.*
Hyp.lib. Ademàs de las referidas señales, quiero poner otras que acom-
de hu- pañen à las dichas; si el abscesso superior fuere parotida, aco-
moribus mete vna repentina dificultad de respirar, la que despues se

aquie-

aquieta, ſubſiguiendoſe dolor, y gravedad de cabeza, ſueño grave, y ſordera; ſi el abſceſſo fuere bubon, en tal caſo la dificultad de reſpirar es continua, y no ſe remite haſta que aparezca el abſceſſo ſub axilis; aſsi miſmo acompaña à la dificultad de reſpirar alguna tòs, gravedad en el lado, en donde ha de ſer ſacudida la cauſa; y aſsimiſmo dolor gravativo, ò tenſivo en el ſobaco, en donde ha de aparecer el abſceſſo. Si el abſceſſo huviere de aparecer en las partes inferiores, además del grande calor en los pies, ſe manifieſtan dolores, gravedad, ò tenſion en aquella parte, ò partes en donde huviere de aparecer; ò acompaña grande dolor con inflamacion, como ſucediò al dicho Pedro de Prado.

Advierto à los Cirujanos, que no ſe atemoricen, quando vean dicha frialdad de extremos; lo vno, por ſer ſigno decretorio; lo otro, porque terminandoſe por abſceſſo, la que es criſis imperfecta, le conſidero morbo largo, lo que es muy cierto, pues en los morbos largos, no manifieſta la refrigeracion de extremos aquel peligro, que en los morbos exactè peragudos, peragudos ſimplicitèr, &c. yà Galeno haze mencion de lo dicho, con eſtas palabras: (33) *In morbis diuturnis non eſt malum partes externas corporis frigeſcere.* En eſto ſupueſto, y ſiendo cierto, que en los vulnerados ſe experimentan criſis, por abſceſſo en la parte vulnerada, digo, que acompañando fiebre eſſencial al vulnerado, ſi eſta ſe huviere de terminar por abſceſſo en la herida, ò en parte vecina, en tal caſo, además de las ſeñales yà referidas tocante à la criſis por abſceſſo, aparece dolor grande, y tenſivo en la parte vulnerada, precediendo rigor. Pero ſi acompañaſſe inflamacion deſde el principio de la vulneracion, lo que comunmente ſuele ſuceder, por ſer rariſsima la vlcera grande, que reſultando de vna grande herida, no traiga acompañada inflamacion deſde ſu principio, ò poco deſpues, y principalmente eſtando el vulnerado cachectico, galicado, ò eſcorbutico, entoces ſe haze la criſis por ſupuracion, y las ſeñales que la manifieſtan ſon eſtas, rigor, como advierte Galeno, diziendo: (34) *Vlceribus, & abſceſibus ſupurantibus rigor*; fiebre continua, y ſi la huviere, ſe exacerba, dolores pulſatorios en la parte vulnerada, y à vezes delira el enfermo.

(33) Gal. l. 7. ap. com. 7.

(34) Gal. l. 6. de mor. vulg.

Declaradas yà todas las ſeñales, que manifieſtan las vias por donde han de venir las criſis, es preciſo advertir, que no

todos los morbos se terminan por vnas proprias vias; que aun por esso el docto Valles escriviò lo siguiente à este intento: *Non omnes evaquationes morbis omnibus equi sunt vtiles, sed cuique suæ propriæ, quare ad morbum ea est conveniens evaquatio, quæ tales morbos solet iudicare*; lo que es muy cierto, pues los morbos se sanan por las vias mas vezinas; las fiebres sinochas por sudor, por fluxo de sangre, y por otras vias acomodadas à la naturaleza; vna calentura ardiente, y vn frenesi, se terminan por fluxo de sangre de narizes, la qual evaquacion no es tan acomodada para vn letargo; yà lo advierte el Principe de los

(35) Gal. l. 3. de cris. cap. 3. Griegos con estas breves palabras: (35) *Minus enim quam febris ardens, & phrenitis, magis autem quam peripneumonia, atque letargus, profluvio sanguinis solvitur pleuritis.* Los morbos del vientre se terminan por el proprio vientre, como sucede en vna diarrea, pues siendo esta vn fluxo de vientre, comunmente se cura con otro fluxo de vientre, *& fluxus cum fluxu curatur*, dixo el docto Avicena. Tambien se experimenta en vn dolor colico, que depende de flegma viscida, y acida, ò por detencion de los fecales excrementos, pues siendo afecto del vientre, solo evaquando por esta sentina dicha causa, cessa el morbo. Los afectos de pecho, aman la evaquacion por esputo, por vrina, &c.

(36) Gal. l. 1. proret. Galeno con esta advertencia: (36) *Nihil etenim eorum, quæ decretoriè existunt exiguè excerni convenit*; me diò no corta luz para dàr à entender à los Cirujanos, quando la crisis por evaquacion ha de ser larga, y quando corta, ò por mejor dezir moderada; para esta inteligencia es precisso, que los Cirujanos sepan, que todas las vezes, que huviesse mucha causa material, debe ser copiosa, y larga la evaquacion, para que el morbo pueda terminarse; luego hallandose dicha causa en mediana quantidad, debe ser mediocre la excreccion; luego siendo corta la quantidad de causa, se infiere, que vna corta evaquacion puede satisfacer, para que se haga exterminio de la enfermedad.

Esto supuesto, para mayor inteligencia, quiero dàr regla à los Cirujanos, para que conozcan lo dicho; pero cuydado, que he de poner por norte al pulso, el que es dificultoso de entender, *hoc opus hic labor*. Supongo, que algunos Cirujanos avràn oìdo, que el pulso se pone alto para venir la crisis, lo que tendràn muy presente, pues los mas tienen sus pensamientos muy

en

en alto; pues sepan, que segun fueren las desigualdades, mas, ò menos, que huviessen precedido en el pulso, antes que este se presuma alto, tal serà la critica evaquacion; luego si las desigualdades huviessen sido pocas, corta serà la evaquacion, porque suponen aver avido corta causa material; luego si huviessen precedido muchas desigualdades en el pulso, la excrecion critica serà copiosa, y larga, pues suponen aver mucha quantidad de material causa que evaquar; y para que tales Cirujanos conozcan ser cierto lo que digo, oygan la siguiente doctrina con que el Principe de los Griegos confirma todo lo referido: (37) *Altus semper quidem, sed si non præcesseri inæqualitas, modicas excretiones spondet, copiosas, cum multas seqvitur inæqualitates, quæ declarent facultatem copia onerari.* Tomemos el exemplar en Principe, quien como tan diestro presagiò en aquel mancebo Romano, la crisis por fluxo de sangre de narices, con la circunstancia, de que avia de ser copioso, y consta de estas palabras: (38) *Quim, & hoc in super addidi, vehementem fore sanguinis eruptionem spectandam esse*; lo que sucediò segun advirtiò, y en tanta quantidad, que se viò este Principe obligado à suprimir el fluxo con la destreza acostumbrada.

(37) Gal. l. 4. de præs. expul.

(38) Gal. l. de prænot.

Vndecima Analypsis.

EN este Analypsis se declaran las condiciones, que son necessarias, para que la crisis sea perfecta saludable; assimismo se advierte, quando todo se debe permitir à naturaleza, quando sea conveniente ayudar la crisis, y quando sea preciso suspenderla. Tocante à las condiciones, digo, que son estas; la primera condicion es, que precedan signos de coccion, para que camine naturaleza evaquando, segun el *concocta medicari oportet* de Hypocrates; y no se admiren aya traydo aqui esta particula de aquel aphorismo, pues à mi me consta que las palabras dichas, se deben entender de todas las evaquaciones; y auuque no tuviera esta evidencia, me era suficiente para creerlo, lo que à este punto dize Sidenam: (1) *Et celeberimus iste Hippocratis aphorismus, cocta non cruda sunt medicanda, tàm in sudoribus provocandis, quàm in subducenda albo locum habet.* Es la segunda condicion, que venga la crisis en el estado vniversal, porque en este tiempo se haze perfecta, lo que no sucede en otro algun tiempo, pues en el principio vniversal es mortal,

(1) Syde. in tract. de podag.

tal, como sucediò à Phylisco, y à Erasino, que murieron porque en el primero dia sudaron. Si viene en el aumento es peligrosa, y a buen negociar imperfecta; apoye mi dictamen el docto Triberio con estas palabras: (2) *Imò si compendio vellimus dicere, mortalis ferè crisis in principio, imperfecta, & periculosa in augmento, perfecta in statu accidit.*

(2) Trib.l.1 ap.com. 20.

La tercera condicion es, que la crisis sea indicada. La quarta, que sea manifiesta con alguna evaquacion, ò con algun abscesso. La quinta, que venga en dia decretorio. La sexta, que sea fiel, esto es, que no queden reliquias por donde se tema la recaida, pues entonces no serà perfecta la crisis, por quanto quedan disposiciones para nueva fermentacion; que aun por esso advierte Fonseca lo siguiente: (3) *Si enim non perfectè iudicetur morbus, necesse est relinqui in humore, vel in membro dispositionem ad morbum.* La septima es, que sea segura, esto es, que se haga con conferencia, y tolerancia del enfermo, y sin graves accidentes, pues faltando la tolerancia, es medio para que aquellos simpthomas que acometen en el estado, antes de venir la crisis, quiten la vida al enfermo; bien lo conociò Triberio quando dixo: (4) *Accidentium fortitudo sæpè ægrum interimit in statu.* La octava es, que corresponda à la especie, y naturaleza del morbo, v. gr. en vna terciana, son evaquaciones correspondientes el sudor, y las excreciones colericas; sea testigo el Principe de los Griegos con estas palabras: (5) *Ita, & tertiana vomitibus, & excrementis biliosis, & sudoribus toto corpore fluentibus finiri debet.* La novena, y vltima condicion es, pue corresponda al tiempo del año, y à la edad, v. gr. la fiebre ardiente que en vn joven, y en vn adolescente se termina por fluxo de sangre de narizes, la que es evaquacion critica correspondiente à estas edades, en vn viejo no fuera correspondiente, pues debe terminarse por fluxo de vientre.

(3) Fonf.l.2 aph.

(4) Trib.l.2 ap.com. 30.

(5) Gal.l.3. de crif. c.3.

Esto supuesto, passo à advertir, que quando naturaleza enteramente puede vencer al morbo *integre*, con vna crisis perfecta, debe el Cirujano estarse quieto, y dexar obrar à la naturaleza, y considerarse imitador de ella, pues de este modo obrarà con acierto; yà lo confirma el mi siguiente aphorismo: (6) *Quando natura operatur vincens, rectè operatur Medicus cum nihil operatur, & ita est vere naturæ imitator.* Debe el Cirujano en alguna ocasion ayudar, ò suspender la crisis, la que debe ser ni diminuta, ni muy excessiva; si fuere diminuta, de tal forma, que

(6) Riber.l. vnic.ap. novi.ap. 67.

que no baste la evaquacion, para satisfacer à la mucha causa material, en tal caso conviene ayudarla, ò nuevamente bolver à excitarla, segun aquel axioma Arabigo: *Si natura non movet, move tu in hora motus eius.* En esta suposicion he de manifestar para mayor claridad, las dos siguientes demonstraciones.

Todos saben, que vn tumor se termina por resolucion, ò por supuracion: aora pregunto, porquè no se resuelve, ò supura, aunque aplican remedios para estas terminaciones? Los mas de los Cirujanos, dizen, porque no està dispuesta la materia; y dizen bien, aunque algunos Cirujanos ignoran lo que dizen; y para que no lo ignoren, sepan, que el termino dispuesta, es lo propio que cocida, y es lo propio que domada, por la naturaleza adminiculante: esto supuesto, digo, que si naturaleza hiziere perfecta crisis por resolucion, ò supuracion, no es necessario que el Cirujano administre los remedios que acostumbra, porque naturaleza sabrà muy bien perfeccionar la crisis, sin que la fatigue el arte; que aun por esso escriviò Galeno lo siguiente à este intento: (7) *Vbi igitur, vel integra iudicatio facta est, vel ad huc fit totum naturæ permittere, & nihil nos novare oportet*; pero si viere el Cirujano, que naturaleza principia la crisis por alguna de dichas vias, y la executa perezosa de tal suerte, que se tema el que no pueda perfeccionarla, en tal caso debe ayudarla. (7) Gal. l. 6. epidem.

Si el Cirujano observare, que se halla indicada crisis por fluxo de sangre, el qual ha de venir por la vlcera, ò por la herida, y siendo en corta quantidad, y naturaleza estuviere perezosa, en tal caso es preciso ayudarla, ò aplicando dos, ò tres sanguijuelas en la vlcera, ò haziendo alguna nueva solucion, ò pequeñas soluciones en las extremidades de la vlcera, como yo acostumbro practicar en las vlceras, que han resultado de heridas grandes, quando tienen alguna antiguedad, y resisten à los remedios adequados, tomando el consejo siguiente del Prinpe de los Griegos: (8) *Et quæ inveterata sunt vlcera efficere prodest, vt sanguis crebro fluat, tùm ab ipsis vlceribus, tùm à partibus vlceri circumpositis.* Y aunque es verdad, he observado con felicidad lo referido, quiero contar para mayor confirmacion el caso siguiente, que observò Plutarco, quien dize, que cierto herido padecia vna vlcera de las incurables, ò por mejor dezir, de las que se curan con dificultad, como vna vlcera ca- (8) Gal. l. 4. meth. c. 4.

cohete,&c.y aviendo recibido vna herida en la propia vlcera,fue suficiente lo que evaquò por ella,para que el vulnerado restaurasse su salud;estas son sus palabras:(9)*Erat autem in vulnerato incurabile vlcus pestiferum maximè; vlceri cum fuisset additum vulnus;statim purgatum existit, subsecutaque sanitas.*

(9) Plutarco referente Mayolo in coloquio 4.

Si la crisis fuesse excessiva,es preciso suspenderla,porque naturaleza tendrà grande dispendio, y principalmente si la crisis se hiziesse por fluxo de sangre,pues siendo desordenado,se siguen varios accidentes,como deliquios,y grande refrigeracion en los extremos,la qual refrigeracion, es no poco peligrosa,segun advierte Hypocrates con estas palabras: (10)*Per frigerationes ex sanguinis eruptionibus,in diebus iudicatorijs vehementes,pexima sunt*; en este caso, debe el Cirujano suspender la crisis,si quiere tener acierto,como la suspendiò Galeno con el mancebo Romano,aplicando vna ventosa en el hypocondrio derecho,no aviẽdo podido conseguirlo con otros remedios, lo que consta de estas palabras:(11) *At cum brevi multum sanguinis in vase colectum esset altero petito, sanguinem accepi, & ad stateram expensum, quatuor, & dimidiæ librarum reperi, & ægro sursum versus erecto collocato, & poscam frigidam narè attrahere iuso, & spongia ex aqua mulsa frigida, made facta fronti imposita, & artubus, deligatis, vbi hæc nihil proficerent, curcubita sub destrum præcordium subdita, statim sanguinis eruptionem compescui.* Vltimamente advierto,que si la crisis que se haze por abscesso fuesse diminuta,debe ayudarla el Cirujano,procurando laxar aquellas partes, para que estèn dispuestas à recibir, para que de este modo se satisfaga à la quantidad de la causa;pero siendo la causa material mucha, y el emuntorio no fuere capàz de recibir tanta quantidad, como tiene naturaleza dispuesta, para sacudirla, la que precisamente vna vez movida, y no evaquada se detiene adentro,y suele excitar grave ruina, y en este caso es preciso, que considere el Cirujano,no es suficiente aquella crisis,y debe ayudarla,ò poniendo ventosa saxada en aquella parte, y repitiendola, ò sangrando al enfermo vna vez,ù dos,ò las necessarias,para satisfacer à dicha causa;bien conozco, que algunos Cirujanos se atemorizaràn de este methodo,por ser en dia critico,pero les aconsejo imiten la generosidad,que tuvo Riberio tocante à este punto.

(10) Hyp.lib. de coac. præn.

(11) Gal.l.de præn.

Duo-

Duodezima,y vltima Analypſis.

EN eſte Analypſis ſe trata del cuidado que debe tener el Cirujano, para no impedir la criſis vna vez indicada; digo eſto,porque me conſta,que tambien ſe dàn criſis no indicadas;lo que declara Galeno en eſtas palabras;(12) *Criſes ſigno carentes dicuntur, quæ à nullo dierum indicantium antea* (12) *fuerint indicatæ*;y entonces,aunque el Cirujano aya adminiſ- Gal. l.3. trado algun remedio en aquel dia,ò aya curado la herida,ò de criſ. hecho alguna operacion manual,debe carecer de culpa,por no averle manifeſtado la criſis el dia indicativo. Es verdadero aquel dicho de Ciceròn: *Vacare culpa eſt magnum ſolacium*; pero ſiendo la criſis indicada, no carecerà de ella el Cirujano, antes sì pecarà gravemente, ſi no obſerva aquel precepto aphoriſtico de Hypocrates:(13) *Quæ iudicantur,& iudicata ſunt integre, nec movere, nec novare aliquid ſive medi-* (13) Hyp. li. *cinis ſive aliter irritando,ſed tunc ſinere opportet*. Atienda,pues 1. apho. el Cirujano al *ſinere opportet* de eſte Principe, pues de eſte aph. 20. modo lograrà mejor el fin que deſea,porque dicho precepto es lo proprio que dezirle,que ceſſe de aplicar remedios, y que ſe eſtè quieto; que aun por eſſo el docto Triberio, comparando el Medico à vn Emperador,puſo eſta realidad: (14) *Medici, & Imperatores ſæpè plus proficiunt quieſcendo,* (14) *quam multa agendo.* Trib.l.2

No quiero canſarme en aconſejar à tales Cirujanos,que ap.com. en tales lances tengan quietud, pues me cõſta ha de ſer per- 52. dido, para los que huvieſſen leìdo la ſiguiente cautela que refiere Gordonio:(15) *Cum vadis ad patientem ſemper fac ali-* (15) *quid denovo, ne aſsiſtentes reputent te ignarum*; eſtos tales Gord. in Cirujanos, por evitar, que el vulgo no les meta en el nu- tract. de mero de la ignorancia,quieren mas pecar,que eſperar à que vrinis. naturaleza haga vna obra tan perfecta, y vtil à la ſalud del enfermo; eſto ſupueſto, quiero ſe entretengan con el mi ſiguiente aphoriſmo,en quanto paſſo à declarar los errores, que comunmente ſuelen perturbar la criſis: (16) *Dũ natura* (16) *movet motu vincenti, imperiti medici ſpectatores non ſunt,ſed in* Riber.l. *omni ægri viſitatione aliquid præcipiunt eſſe faciendum, vt ali-* vnic.ap. *quid ſupere videantur,negligendo præcepta Hippocratis, & per-* novi.ap. *turbando opera naturæ.* 80.

Muchas son las causas externas, que pueden impedir la crisis indicada, pero por la brevedad, he de referir las mas comunes, fundandolas en el *oportuna facientem, sed, & ægrum asidentes, & exteriora* de Hypocrates. Impidense las crisis, lo mas comun por desordenes que suelen hazer los asistentes, yà en la comida, yà en la bebida, ò porque suele llegar vna buena vieja, y como vè al enfermo con los accidentes, que suele traer vna crisis, al punto manda administrar vna geringa de tabaco de hoja, ò de vinagre aguado, ò si levè con mucho incendio, y sed, vestida de piedad, haze el oficio de Samaritana del demonio, dãdole à beber quanta agua quiere, y otras vezes los enfermos, ellos propios lo dispensan; pero las mas vezes lo pagan bien pagado, pues perturbada la crisis, dàn con brevedad fin al curriculo de su vida, *sed, & ægrum asidentes, & exteriora.* Vamos aora sobre aquel *oportuna facientem*, que esto toca al Medico, y Cirujano, à quienes advierto, que estando indicada la crisis, no hagan evaquacion cerca del dia critico, pues destruiràn la fermentacion, que haze naturaleza para conseguir en la crisis despumacion de las impuridades, que destruyen el compage de la sangre, y demàs liquidos; que aun por esso el

(17) Principe de los Arabes, advierte lo siguiente; (17) *Et non*

Avic. l. 4 *agas, cum evaquatione artis contra partem evaquationis naturæ.*

fem. 1. Sea testigo aquel mancebo Romano, quien no huviera logrado la crisis por fluxo de sangre de narizes, si no fuera por Galeno, quien se opuso al dictamen de los Medicos, quienes le querian sangrar en el dia quinto, y consta de es-

(18) tas palabras: (18) *Quintum enim morbi diem adolescens agebat;*

Gal. l. de *videbatur autem relictum esse venæ sectionis auxilium, quod in*

prænot. *ipso affectionis principio adhibuisse oportuerat, circa secundam aut tertiam, aut omninò quartam, diem..... medici venam secandam esse rectè in hoc sentientes consuluerunt. Ego verò diligenter consideratis omnibus aparentibus signis, ab Hyppocrates de his quibus sanguis erupturus est relatis, rectè quidem ipso sanguinis detractionem decernere dixi: verum ad hoc venire ipsam naturam festinantem excernere id quod ipsam gravat. Atque hoc valde brevi futurum esse etiam si nos non faciamus.*

Suelē los Cirujanos impedir la crisis por la mala administracion de agua fria de nieve, con que intentan apagar el incendio de vna fiebre ardiente, q̃ suele molestar à vn vulne-

rado; no vitupero tan buen remedio, porquè ciertamente lo es, aplicado en ocasion; pero sepan, que *occasio præseps*, y por tanto les advierto, que perturbaràn la crisis, si cerca del estado universal, no exhibiessen el agua del tiempo, ò moderadamente fria: *Opportuna facientem.* Acuerdome, que el Grande Hypocrates dize en aquel aphorismo citado: *Sive medicinis, sive aliter irritando*; y siguiendo tan buen norte, digo, que los Cirujanos pueden perturbar la crisis, todas las vezes que curassen à los vulnerados, ò vlcerados en los dias criticos, *sive medicinis*; porque estas al aplicarlas causan irritacion alguna, y algun dolor. Tambien suelen perturbar la crisis, si hizieren alguna operacion manual en dia critico; pues esta como causa grande irritacion, y dolores, *sive aliter irritando*, es preciso se siga mayor conturbacion en los liquidos, ò por mejor dezir, se exacerve, la que en los dias criticos, y impares padecen dichos liquidos: *In imparibus diebus, dolent maximè homines ægroti, quod conturbetur humor in imparibus diebus, cum ægrotat homo*; escriviò doctamente el dicho Hypocrates (19) (19) Hyp. l. 4 de morb.

Para dàr fin à este vltimo Capitulo, digo, que si los Medicos, y Cirujanos perturbaren la crisis, por no observar el *opportuna facientem*, seràn motivo, de que la enfermedad sea mortal, ò à lo menos, de que adquiera naturaleza cronica; lo que conociò Galeno, quando dixo: (20) *In morbis errores commissi, lætales, aut diuturnos eos efficiunt*; y si aun à presencia de los errores, por ser la naturaleza del enfermo robusta, hiziere la crisis, en tal caso crean no serà perfecta saludable, lo que observaràn por medio de la perseverancia de accidentes; que aun por esso dicho Principe nos advierte asi: (21) *Morbum non integrè solutum indicant symptbomata finita febre remanentia.*

(20) Gal. l. 2. de cris. c. 11.

(21) Gal. l. 6. epidem. com. 1.

Omnia sub Correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.

FINIS.

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES, que ſe contienen en eſta Febrilogia.

pie-

D

E

F

G

H

I J

L

P

Q

R

S

T

V

FIN.

